

Montevideo, Viernes 23 de Diciembre de 1988

Tomo 333 Año LXXXIII Número 22272

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915926 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

1

Ley 16.009. — Se designa con el nombre de "Antonio J. Caorsi", la Escuela Nº 27 de Primer Grado, Barrio Hipódromo, ubicada sobre la Ruta Nacional Nº 3, a un kilómetro de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º Desígnase con el nombre "Antonio J Caorsi, la Escuela Nº 27, de Primer Grado, Barrio Hipódromo, ubicada sobre la Ruta Nacional Nº 3, a un kilómetro de la ciudad de Trinidad, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de diciembre de 1988.

JORGE BATLLE, Presidente. — Mario Farachio, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 12 de diciembre de 1988.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértes een el Registro Nacional de *Leyes y Decretos*. — SANGUINETTI. — ADELA RETA.

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN ENTRE EL 26 DE DICIEMBRE DE 1988 A 27 DE ENERO DE 1989.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2

Decreto 651/988. — Se fija fecha de vigencia del Convenio Colectivo para el Grupo Nº 1 "Comercio", Subgrupo Nº 39 "Venta de Motos Ciclomotores, sus repuestos y accesorios".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de octubre de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985, de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1 "Comercio" se homologó por Acta del 25 de julio de 1988 el Convenio Colectivo de la misma fecha suscrito por la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de los Empleados del Comercio e Industria (FUECI), en el cual se acordaron incrementos salariales y otros beneficios para el período 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990;

IV) Que por Acta del día 3 de agosto de 1988 en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1 "Comercio", Subgrupo Nº 39 "Venta de Motos, Ciclomotores, sus repuestos y accesorios, se establecieron los incrementos salariales para el período 1º de junio de 1988 al 30 de setiembre de 1988, por aplicación del Convenio antes referido.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449, de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791, de 8 de junio de 1978;

III) Que es interés del Poder Ejecutivo promover los acuerdos a mediano plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores, con el fin que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978, de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 25 de julio de 1988 entre la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria (FUECI), que se publica como anexo al presente decreto, regirá con carácter nacional para las empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1 "Comercio", Subgrupo Nº 39 "Venta de Motos, Ciclomotores, sus repuestos y accesorios, con vigencia del 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

Art. 2º Fíjanse, con carácter nacional, los siguientes salarios mínimos por categorías para los trabajadores referidos en el artículo anterior, con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 30 de setiembre de 1988:

SECCION VENTAS		Mensual
Encargado	N$	88.134.00
Vendedor	"	82.124.00
Auxiliar de Primera	"	67.305.00
Auxiliar de Segunda	"	50.079.00
Cadete	"	40.063.00
Vendedor de Plaza	"	54.083.00
Viajante	"	54.083.00

SECCION ADMINISTRACION		
Encargado	N$	82.124.00
Auxiliar de Primera	"	62.098.00
Auxiliar de Segunda	"	48.077.00
Operador de Mecanizada	"	63.298.00
Operador de Consola	"	67.290.00
Operador de Terminal	"	63.298.00
Graboverificador	"	54.083.00
Cadete	"	40.063.00
Cobrador	"	58.089.00
Telefonista	"	50.079.00

SECCION DEPOSITO Y EXPEDICION		
Encargado	N$	72.111.00
Auxiliar	"	50.079.00
Cadete	"	40.063.00
Chofer	"	58.089.00
Peón	"	44.869.00
Sereno	"	50.079.00
Limpiador	"	40.063.00
Cajero	"	54.083.00
Cajero General	"	67.305.00

SECCION SERVICE		
Encargado	N$	72.111.00
Auxiliar	"	63.298.00
Aprendiz	"	44.869.00

Art. 3º Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el artículo anterior, ningún trabajador de la actividad podrá percibir un incremento inferior al 16,65 o/o (dieciséis con sesenta y cinco por ciento) sobre los salarios percibidos al 31 de mayo de 1988, con vigencia desde el 1º de junio de 1988 hasta el 30 de setiembre de 1988. Se exceptúan de esta disposición los aumentos voluntarios otorgados a cuenta de este ajuste salarial, los que podrán ser descontados en la medida que exista debida constancia de ello.

Art. 4º El presente decreto incluye hasta la categoría de Encargado inclusive.

Art. 5º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente grupo salarial, su Consejo determinará por vía aclaratoria la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías ya establecidas en esta rama de actividad.

Art. 6º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de los porcentajes que a continuación se indican, de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por este decreto y el Convenio Colectivo que se publica como anexo:

a) Junio de 1988: 16,65 o/o;
b) Octubre de 1988: 90 o/o de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período Junio a Setiembre de 1988;
c) Febrero de 1989: 90 o/o de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período Octubre de 1988 a Enero de 1989;
d) Junio de 1989: 90 o/o de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período Febrero a Mayo de 1989 y la corrección por mantenimiento del salario real si correspondiere;
e) Octubre de 1989: 90 o/o de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período Junio a Setiembre de 1989 y el Ajuste por Desviación de la Corrección (o Ajuste por Discrepancia) si correspondiere;
f) Febrero de 1990: 90 o/o de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período Octubre de 1989 a Enero de 1990 y la Corrección por mantenimiento del salario real si correspondiere.

Art. 7º Durante el período comprendido entre el 1º de junio de 1988 y el 31 de mayo de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran este Grupo Salarial.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc. — SANGUINETTI. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — LUIS MOSCA.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo, a los 25 días del mes de julio de 1988, por una parte la Cámara Nacional de Comercio con domicilio en la calle Rincón 454, representada por los señores doctor Ernesto Carrau y Gustavo Vilaró Sanguinetti y por la otra la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria (FUECI) domiciliada en la calle Río Negro 1210 representada por los señores Oscar Fernández y José Valente, acuerdan celebrar el siguiente Convenio Colectivo.

CAPITULO I

Vigencia

El presente Convenio regirá desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

CAPITULO II

Alcances

Los subgrupos de actividad laboral comprendidos en este Convenio constan en el documento Anexo I que forma parte integrante de este acuerdo.

CAPITULO III

Ajuste de Salarios

Durante la vigencia de este Convenio, los salarios se ajustarán cuatrimestralmente a partir del primer día de los meses de febrero, junio y octubre de cada año de acuerdo con el siguiente detalle:

1 — Junio 1988

Ajuste: 100 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

2 — Octubre de 1988

Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

3 — Febrero de 1989

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

b) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementará los salarios resultantes, por concepto de crecimiento, en un porcentaje igual a la variación experimentada por el Producto Bruto Interno (PBI Total) en el período de doce meses que finaliza el 30 de setiembre de 1988. En caso de evolución negativa del PBI Total no se efectuará deducción alguna.

4 — Junio de 1989

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

b) A los salarios resultantes se adicionará el complemento por corrección por inflación (ai) en la siguiente forma:

— Se comparará el promedio del salario real en el cuatrimestre febrero - mayo de 1989 sin el crecimiento acordado en febrero de 1989, con el promedio del salario real del período base que corresponde al cuatrimestre abril - julio de 1988.

$$\frac{(SR\ ab.\ 88 + SR\ ma.\ 88 + SR\ jun.\ 88 + SR\ jul.\ 88)/4}{(SR\ feb.\ 89 + SR\ mar.\ 89 + SR\ ab.\ 89 + SR\ may.\ 89)/4} - 1 = ai$$

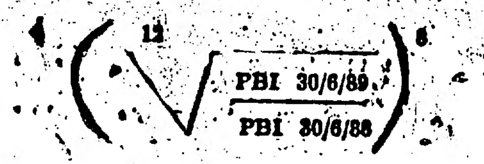
El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90 % del IPC pasado. El incremento a otorgar será:

$$(1 + 90\%\text{IPC pasado}) \times (1 + ai)$$

5 — Octubre de 1989

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

b) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementará los salarios resultantes por concepto de crecimiento, en un porcentaje igual a la variación experimentada por el Producto Bruto Interno (PBI Total) en el período de doce meses que finaliza el 30 de junio de 1989, proporcionado a ocho meses. A ese efecto se aplicará la siguiente fórmula:



$$\left(\sqrt[12]{\frac{PBI\ 30/6/89}{PBI\ 30/6/88}}\right)^{8}$$

En caso de evolución negativa del PBI total no se efectuará deducción alguna.

c) Los salarios resultantes, se ajustarán por desviación de la corrección efectuada en junio de 1989 (4 - b), relacionando el cuatrimestre junio/setiembre de 1989 con el cuatrimestre abril/julio 1988 según la siguiente fórmula:

$$\frac{(SR\ ab.\ 88 + SR\ ma.\ 88 + SR\ jun.\ 88 + SR\ jul.\ 88)/4}{(SR\ jun.\ 89 + SR\ jul.\ 89 + SR\ ago.\ 89 + SR\ set.\ 89)/4} - 1 = aid$$

El resultado de la operación anterior, si es superior a 0, se acumulará a los incrementos de los incisos a) y b).

El incremento a otorgar será:

$$(1 + 90\ \%\ \text{IPC pasado}) \times (1 + \text{crecimiento}) \times (1 + aid)$$

d) Se abonará además por única vez y sin integrarse al salario una compensación por todo lo perdido en el cuatrimestre junio/setiembre de 1989 que se calculará de la siguiente forma:

SR total del período base (400) — (SR junio 89 + SR julio 89 + SR agosto 89 + SR setiembre 89)

— Febrero de 1990

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

b) A los salarios resultantes se adicionará un complemento por corrección resultante de comparar el promedio del salario real en el cuatrimestre octubre/1989 /enero/1990 sin el crecimiento acordado en febrero y oc-

tubre de 1989 y sin el pago por única vez establecido en 5 d), con el promedio del salario real del período base.

$$\frac{(SR\ ab.88 + SR\ may.88 + SR\ jun.88 + SR\ jul.88)/4}{(SR\ oct.89 + SR\ nov.89 + SR\ dic.89 + SR\ ene.90)/4} - 1 = aid$$

— El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0 se acumulará al ajuste del 90 % del IPC pasado. El incremento a otorgar será:

$$(1 + 90\%\ IPC\ pasado)\ X\ (1 + ai)$$

— El Indice de Precios al Consumo y el del Producto Bruto Interno a que se aluden en este Capítulo III, serán respectivamente los confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos y el Banco Central del Uruguay.

CAPITULO IV

Salario Vacacional

Para las licencias que se gocen a partir del 1º de octubre de 1988, el beneficio destinado a facilitar el mejor goce de la licencia anual (salario vacacional) se abonará de acuerdo con los días de licencia que correspondan a cada trabajador, a razón del 60 % (sesenta por ciento) de su jornal líquido, determinado conforme a las disposiciones vigentes.

Las licencias que se gocen a partir del 1º de junio de 1989 devengarán un salario vacacional calculado a razón del 75 % (setenta y cinco por ciento) del jornal líquido y a partir del 1º de febrero de 1990 dicho porcentaje será del 90 % (noventa por ciento).

CAPITULO V

Prima por Antigüedad

Por cada año de labor y a partir de la fecha de ingreso a la empresa, el trabajador generará una prima por antigüedad equivalente al 1 % (uno por ciento) del salario mínimo correspondiente a la categoría menos retribuida del Subgrupo de actividad a que pertenezca.

Este beneficio se percibirá a partir de cumplirse el tercer año de trabajo en la empresa y tendrá como tope la antigüedad correspondiente a diez años o sea un 10 % (diez por ciento).

La prima evolucionará cuatrimestralmente por aplicación de lo dispuesto con el Capítulo III y se ajustará anualmente en función a la antigüedad del trabajador, quien la percibirá a partir del mes siguiente de cumplido el año respectivo.

No tendrán derecho a este beneficio quienes desempeñen cargos superiores no laudados.

Los trabajadores cuyos salarios nominales sean superiores a la suma de los salarios mínimos de sus categorías, más la prima que les correspondiere, no tendrán derecho a esta prima.

En caso de que el salario nominal no alcance el monto de la suma antedicha, percibirán la diferencia correspondiente por concepto de prima por antigüedad.

CAPITULO VI

Licencias Especiales

En caso de fallecimiento acreditado de cónyuges, padres, hijos o hermanos los trabajadores comprendidos por este Convenio tendrán derecho a una licencia extraordinaria de tres días consecutivos, incluido el día del deceso.

El padre gozará de una licencia extraordinaria de tres días consecutivos con motivo del nacimiento de sus hijos, incluido el día de nacimiento.

Los trabajadores que contraigan enlace, recibirán por única vez el beneficio de una licencia extraordinaria de seis días hábiles y consecutivos.

Los días de licencia determinados en este Capítulo serán retribuidos en función de la remuneración habitual del trabajador.

CAPITULO VII

Ausencia por Enfermedad

En caso de enfermedad acreditada por certificación médica dispuesta por la empresa o certificado expedido por la sociedad médica a la que el trabajador esté afiliado, según opción a determinar por la empresa, los trabajadores percibirán el 50 % de su salario por hasta los tres primeros días no cubiertos por DISSE. De continuar la enfermedad y pasar al seguro, las empresas le abonarán hasta por un plazo máximo de sesenta días, el 30 % de su remuneración habitual. En caso de modificarse la disposición legal que establece el pago de un subsidio por parte de DISSE del 70 %, el complemento por parte de la empresa se adapará hasa conformar el 100 %.

CAPITULO VIII

Horas Extras

Las horas que excedan la jornada normal de trabajo se pagarán con el 100 % de recargo cuando ellas se realicen en días hábiles y con el 150 % cuando coincidan con el descanso hebdomadario del trabajador.

CAPITULO IX

Disposiciones Generales

A) Las actividades comprendidas por este Convenio que a la fecha de su vigencia tengan acordadas concesiones por similares conceptos a los establecidos en los puntos IV, V, VI, VII u VIII aplicarán los que resulten individualmente de mayor beneficio para el trabajador.

B) Los subgrupos de actividad del comercio que tengan acuerdos salariales homologados o no por parte del Poder Ejecutivo que se mantengan vigentes, podrán a su término y dentro de los treinta días siguientes, incorporarse a este Convenio.

Las formalidades de la incorporación serán determinadas por el Consejo de Salarios del sector o en su defecto conjuntamente por la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y la Industria. En Anexo II que se acompaña como parte integrante de este acuerdo, se incluye la nómina de subgrupos que podrán en su momento acogerse a esta opción.

C) En oportunidad de cada ajuste de los previstos en el Capítulo III de este Convenio, las partes que lo suscriben se reunirán a través de sus representantes, para determinar con precisión los porcentajes de adecuación salarial que corresponda aplicar.

D) Los aspectos que originen controversias referidos a la interpretación o aplicación de lo establecido en este Convenio, podrán a apedido de parte y luego de agotadas las instancias de acuerdo, ser sometidos a consideración de una Comisión de Aplicación del Convenio, integrada por cuatro miembros, propuestos de a dos por cada organización firmante.

La Comisión de Aplicación deberá pronunciarse dentro de un plazo de siete días, previéndose para el caso de no llegar a acuerdo la nominación de un quinto miembro con la conformidad de las partes, abriéndose una nueva instancia de siete días para la dilucidación por mayoría del diferendo. El fallo emitido deberá ser acatado por los sectores involucrados. En caso de que transcurrieran veinte días de convocada la Comisión, sin lograrse por cualquier causa pronunciamiento, se elevarán los antecedentes del caso al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social donde se acordarán los mecanismos y plazos para su mejor solución.

E) Durante la vigencia de este Convenio y salvo los reclamos que puedan producirse frente a incumplimiento de sus disposiciones o de las de los Consejos de Salarios, los trabajadores no formularán planteos que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial directa o indirecta, ni desarrollarán acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores.

F) El incumplimiento por parte de cualquiera de los sectores involucrados, a las normas de este Convenio determinará su ruptura, debiendo mediar previo a su caducidad denuncia de parte con un plazo, previo de treinta días a través de telegrama colacionado dirigido a la otra y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Previo al cumplimiento de los treinta días, las partes deberán admitir las acciones de mediación que la autoridad oficial pueda llevar a cabo, con el fin de corregir la razón de incumplimiento motivante de la denuncia del Convenio.

Y para constancia se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor para su presentación a los Consejos de Salarios solicitándose la homologación del Convenio por parte del Poder Ejecutivo.

(Transitorio) — Aquellos subgrupos de actividad de los Grupos 1 y 2 no mencionados en los Anexos I y II, podrán —en caso de llegar a acuerdo— incorporarse a las disposiciones de este Convenio siempre y cuando la decisión de las partes que los integran se adopte en un plazo que no supere los siete días contados a partir de la fecha en que este documento se suscribe. La formalización de tales incorporaciones se realizará a través de acta complementaria a suscribir por la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria.

ANEXO I

Subgrupos Comprendidos por el Convenio

Grupo 1

Subgrupo

01 Tiendas y similares, Mercerías, Casas de Modas, Lanerías, Boutiques, Venta de telas, Venta de artículos para hombres, Zapaterías, Marroquinerías, Alfombras, Venta de artículos deportivos, Peleterías, Sombrererías, Paragüerías, Medierías, Registros de telas, Perfumerías y Artículos de tocador, Joyerías y Relojerías, Lencerías, Casas de Modas: todas con sus respectivos talleres y en general, demás comercios mayoristas con giro único comprendido dentro de las actividades citadas.

02 Comercialización de Artículos para el Hogar y muebles al por menor y empresas que comercializan al por mayor y cuyo giro mayoritario esté alcanzado por las actividades citadas.

03 Empresas que se dedican a la venta de equipos de oficina y computación, accesorios y repuestos, servicios y asistencia técnica y/o software.

04 Comercialización por mayor y menor de artículos de ferretería, pinturería, bazar y juguetería; Venta de Artículos de electricidad y electrónica.

05 Cap. — Importadores y Mayoristas de Almacén.

07 Librerías y papelerías, Editoriales, Distribuidoras de libros y organizaciones de venta directa de libros, material didáctico a domicilio e importadores y mayoristas con giro único comprendido dentro de las actividades citadas.

08 Barracas de artículos y materiales de construcción hierro, madera (excepto en este caso los sectores que realizan tareas industriales), artículos usados, carbón, leña y sal.

09 Cap. — Distribuidores de Especialidades Farmacéuticas.

09 Farmacias, Homeopatías y Herboristerías.

10 Casas de Optica y sus talleres, Talleres de superficie que elaboran lentes oftálmicos (minerales y orgánicos) en apoyo de las ópticas.

11 Importación y comercialización de artículos de foto y cine.

Subgrupo

14 Agencias de Viaje.

15 Cap. — Empresas de servicios fúnebres y Previsoras (con Casa Central en el interior del país y sus Sucursales).

16 Agencias de Publicidad.

19 Administración y venta de propiedades.

21 Corredores de Bolsa y Cambio.

24 Cap. — Packing de frutas y verduras.

24 Cap. — Sector Mercado de las empresas que se dedican a la comercialización, acondicionamiento y/o empaque de frutas y/o verduras al por mayor.

30 Cap. — Empresas de servicios couriers.

30 Cap. — Agentes de cargas aéreas.

31 Importación y Venta al por mayor y menor de repuestos y accesorios para automotores, tractores, maquinaria agrícola y vial, herramientas y maquinaria y su servicio para el uso automotriz.

33 Depósitos y almacenaje de mercadería p/terceros.

37 Casas de venta de artículos odontológicos.

39 Venta de motos, ciclomotores, sus repuestos y accesorios.

40 Empresas que comercializan productos, artículos y/o equipos médicos, Hospitalarios y de uso en laboratorios.

Grupo 2

— Supermercados.

Se deja constancia que la actividad comprendida en el Subgrupo 10 del Grupo 1 (casas de ópticas y talleres, talleres de superficie que elaboran lentes oftálmicos (minerales y orgánicos) en apoyo de las ópticas, se encuentran excluidos del presente convenio.

ANEXO II

Subgrupos con Convenios Vigentes

Grupo 1

Subgrupo

11 Laboratorios fotográficos.

13 Agencias de Quinielas y Banca de Cubierta del Interior (Cooperativas de quinielas o Asociaciones y sus similares).

15 Empresas de servicios fúnebres y Previsoras (radicadas en Montevdieo y sus Sucursales en todo el país).

20 Casas de Crédito.

25 Personal de la empresa concesionaria del Mercado Modelo.

28 Empresas que se dedican al envasado electromecánico de supergás en cilindros de 11, 13 y 45 kilogramos.

34 Concesionarios de productos Salus con distribución en el Dpto. de Montevideo.

Grupo 2

— *Almacenes en Cadena.*

3

Decreto 652/988. — Se fija la fecha de vigencia del Convenio Colectivo para el Grupo Nº 1: "Comercio", Subgrupo Nº 40: "Instrumental Médico".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de octubre de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1 "Comercio", se homologó por Acta del 25 de julio de 1988 el Convenio Colectivo de la misma fecha suscrito por la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de los Empleados del Comercio e Industria (FUECI), en el cual se acordaron incrementos salariales y otros beneficios para el período del 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990;

IV) Que por Acta del 1º de agosto de 1988 en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1 "Comercio", Subgrupo Nº 40: "Instrumental Médico', se establecieron los incrementos salariales para el período 1º de junio de 1988 a 30 de setiembre de 1988, por aplicación del Convenio antes referido.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios por aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978;

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover los acuerdos a mediano plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 25 de julio de 1988 entre la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria (FUECI) que se publica como anexo al presente decreto, regirá con carácter nacional para las empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1 "Comercio", Subgrupo Nº 40: "Instrumental Médico" con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

Art. 2º Fíjanse con carácter nacional, los siguientes salarios mínimos por categoría para los trabajadores referidos en el artículo anterior, con vigencia desde el 1º de [illegible] a 30 de setiembre de 1988:

Area Administraiva —

Auxiliar Telefonista Recepcionista	N$	48.660.00
Auxiliar Administrativo	"	54.938.00
Auxiliar Contable	"	73.774.00
Auxiliar Calificado	"	87.901.00
Cobrador	"	67.495.00
Cajero	"	64.356.00
Secretaría	"	87.901.00
Encargado de Administración	"	103.597.00

Area de Ventas —

Auxiliar de Ventas	"	48.660.00
Vendedor	"	61.217.00
Vendedor Calificado	"	84.761.00
Vendedor de Plaza	"	84.761.00
Vendedor Viajante	"	84.761.00
Encargado de Ventas	"	94.179.00

Area de Servicios —

Limpiador/a	"	39.242.00
Auxiliar de Expedición	"	54.938.00
Chofer	"	64.356.00
Jefe de Expedición	"	73.774.00
Auxiliar de Service	"	73.774.00
Cadete (común a las tres áreas)	"	39.241.00

Art. 3º Sin perjuicio de los mínimos establecidos en el artículo anterior, ningún trabajador de la actividad podrá percibir un incremento inferior al 16,65 (dieciséis con sesenta y cinco por ciento) sobre los salarios percibidos al 31 de mayo de 1988, con vigencia desde el 1.o de junio de 1988 y hasta el 30 de setiembre de 1988. Se exceptúan de esta disposición los aumentos voluntarios otorgados a cuenta de este ajuste salarial, los que podrán ser descontados en la medida que exista debida constancia de ello.

Art. 4º El presente decreto incluye hasta la Categoría de Encargado de Administración en el área administrativa, encargado de Ventas en el área de ventas y Auxiliar de Service en el área de Servicios.

Art. 5º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente grupo salarial su Consejo determinará por vía aclaratoria la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías ya establecidas en esta rama de actividad.

Art. 6º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de los porcentajes que a continuación se indican, de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por este decreto y el Convenio Colectivo que se publica como anexo:

a) Junio de 1988: 16,65 % (dieciséis con sesenta y cinco por ciento);
b) Octubre de 1988: 90 % (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período junio a setiembre de 1988;
c) Febrero de 1989: 90 % (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período octubre de 1988 a enero de 1989;
d) Junio de 1989: 90 % (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período de febrero a mayo de 1989 y la Corrección por mantenimiento del salario real si correspondiere;
e) Octubre de 1989: 90 % (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período junio a setiembre de 1989 y el Ajuste por Desviación de la Corrección (o Ajuste por Discrepancia) si correspondiere;
f) Febrero de 1990: 90 o/o de la variación del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período Octubre de 1989 a Enero de 1990 y la Corrección por mantenimiento del salario real si correspondiere.

Art. 7º Durante el período comprendido entre el 1º de junio de 1988 y el 31 de mayo de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran este Grupo Salarial.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc. — SANGUINETTI. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — LUIS MOSCA.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo, a los 25 días del mes de julio de 1988, por una parte la Cámara Nacional de Comercio con domicilio en la calle Rincón 454, representada por los señores doctor Ernesto Carrau y Gustavo Vilaró Sanguinetti y por la otra la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria (FUECI) domiciliada en la calle Río Negro 1210 representada por los señores Oscar Fernández y José Valente, acuerdan celebrar el siguiente Convenio Colectivo.

CAPITULO I

Vigencia

El presente Convenio regirá desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

CAPITULO II

Alcances

Los subgrupos de actividad laboral comprendidos en este Convenio constan en el documento Anexo I que forma parte integrante de este acuerdo.

CAPITULO III

Ajuste de Salarios

Durante la vigencia de este Convenio, los salarios se ajustarán cuatrimestralmente a partir del primer día de los meses de febrero, junio y octubre de cada año de acuerdo con el siguiente detalle:

1 — Junio 1988

Ajuste: 100 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

2 — Octubre de 1988

Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

3 — Febrero de 1989

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementará los salarios resultantes, por concepto de crecimiento, en un porcentaje igual a la variación experimentada por el Producto Bruto Interno (PBI Total) en el período de doce meses que finaliza el 30 de setiembre de 1988. En caso de evolución negativa del PBI *Total no se efectuará* deducción alguna.

4 — Junio de 1989

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b) A los salarios resultantes se adicionará el complemento por corrección por inflación (ai) en la siguiente forma:

— Se comparará el promedio del salario real en el cuatrimestre febrero - mayo de 1989 sin el crecimiento acordado en febrero de 1989, con el promedio del salario real del período base que corresponde al cuatrimestre abril - julio de 1988.

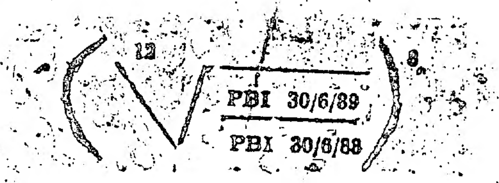
$$\frac{(SR\ ab.\ 88+SR\ ma.\ 88+SR\ jun.\ 88+SR\ jul.\ 88)/4}{(SR\ feb.\ 89+SR\ mar.\ 89+SR\ ab.\ 89+SR\ may.\ 89)/4} - 1 = ai$$

El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90 % del IPC pasado. El incremento a otorgar será:

$$(1+90\%IPC\ pasado) \times (1+ai)$$

5 — Octubre de 1989

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementará los salarios resultantes por concepto de crecimiento, en un porcentaje igual a la variación experimentada por el Producto Bruto Interno (PBI Total) en el período de doce meses que finaliza el 30 de junio de 1989, proporcionado a ocho meses. A ese efecto se aplicará la siguiente fórmula:



$$\left(\sqrt[12]{\frac{PBI\ 30/6/89}{PBI\ 30/6/88}}\right)^{8}$$

En caso de evolución negativa del PBI total no se efectuará deducción alguna.

c) Los salarios resultantes, se ajustarán por desviación de la corrección efectuada en junio de 1989 (4 - b), relacionando el cuatrimestre junio/setiembre de 1989 con el cuatrimestre abril/julio 1988 según la siguiente fórmula:

$$\frac{(SR\ ab.\ 88+SR\ ma.\ 88+SR\ jun.\ 88+SR\ jul.\ 88)/4}{(SR\ jun.\ 89+SR\ jul.\ 89+SR\ ago.\ 89+SR\ set.\ 89)/4} - 1 = aid$$

El resultado de la operación anterior, si es superior a 0, se acumulará a los incrementos de los incisos a) y b).

El incremento a otorgar será:

$$(1 + 90\%\ IPC\ pasado) \times (1 + crecimiento) \times (1 + aid)$$

d) Se abonará además por única vez y sin integrarse al salario una compensación por todo lo perdido en el cuatrimestre junio/setiembre de 1989 que se calculará de la siguiente forma:

SR total del período base (400) — (SR junio 89 + SR julio 89 + SR agosto 89 + SR setiembre 89)

— Febrero de 1990

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b) A los salarios resultantes se adicionará un complemento por corrección resultante de comparar el promedio del salario real en el cuatrimestre octubre/1989 /enero/1990 sin el crecimiento acordado en febrero y oc-

tubre de 1989 y sin el pago por única vez establecido en 5 d), con el promedio del salario real del período base.

$$\frac{(SR\ ab.88+SR\ may.88+SR\ jun.88+SR\ jul.88)/4}{(SR\ oct.89+SR\ nov.89+SR\ dic.89+SR\ ene.90)/4}-1=aid$$

— El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0 se acumulará al ajuste del 90 % del IPC pasado. El incremento a otorgar será:

(1+90% IPC pasado) X (1+ai)

— El Indice de Precios al Consumo y el del Producto Bruto Interno a que se aluden en este Capítulo III, serán respectivamente los confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos y el Banco Central del Uruguay.

CAPITULO IV

Salario Vacacional

Para las licencias que se gocen a partir del 1º de octubre de 1988, el beneficio destinado a facilitar el mejor goce de la licencia anual (salario vacacional) se abonará de acuerdo con los días de licencia que correspondan a cada trabajador, a razón del 60 % (sesenta por ciento) de su jornal líquido, determinado conforme a las disposiciones vigentes.

Las licencias que se gocen a partir del 1º de junio de 1989 devengarán un salario vacacional calculado a razón del 75 % (setenta y cinco por ciento) del jornal líquido y a partir del 1º de febrero de 1990 dicho porcentaje será del 90 % (noventa por ciento).

CAPITULO V

Prima por Antigüedad

Por cada año de labor y a partir de la fecha de ingreso a la empresa, el trabajador generará una prima por antigüedad equivalente al 1 % (uno por ciento) del salario mínimo correspondiente a la categoría menos retribuida del Subgrupo de actividad a que pertenezca.

Este beneficio se percibirá a partir de cumplirse el tercer año de trabajo en la empresa y tendrá como tope la antigüedad correspondiente a diez años o sea un 10 % (diez por ciento).

La prima evolucionará cuatrimestralmente por aplicación de lo dispuesto con el Capítulo III y se ajustará anualmente en función a la antigüedad del trabajador, quien la percibirá a partir del mes siguiente de cumplido el año respectivo.

No tendrán derecho a este beneficio quienes desempeñen cargos superiores no laudados.

Los trabajadores cuyos salarios nominales sean superiores a la suma de los salarios mínimos de sus categorías, más la prima que les correspondiere, no tendrán derecho a esta prima.

En caso de que el salario nominal no alcance el monto de la suma antedicha, percibirán la diferencia correspondiente por concepto de prima por antigüedad.

CAPITULO VI

Licencias Especiales

En caso de fallecimiento acreditado de cónyuges, padres, hijos o hermanos los trabajadores comprendidos por este Convenio tendrán derecho a una licencia extraordinaria de tres días consecutivos, incluido el día del deceso.

El padre gozará de una licencia extraordinaria de tres días consecutivos con motivo del nacimiento de sus hijos, incluido el día de nacimiento.

Los trabajadores que contraigan enlace, recibirán por única vez el beneficio de una licencia extraordinaria de seis días hábiles y consecutivos.

Los días de licencia determinados en este Capítulo serán retribuidos en función de la remuneración habitual del trabajador.

CAPITULO VII

Ausencia por Enfermedad

En caso de enfermedad acreditada por certificación médica dispuesta por la empresa o certificado expedido por la sociedad médica a la que el trabajador esté afiliado, según opción a determinar por la empresa, los trabajadores percibirán el 50 % de su salario por hasta los tres primeros días no cubiertos por DISSE. De continuar la enfermedad y pasar al seguro, las empresas le abonarán hasta por un plazo máximo de sesenta días, el 30 % de su remuneración habitual. En caso de modificarse la disposición legal que establece el pago de un subsidio por parte de DISSE del 70 %, el complemento por parte de la empresa se adapará hasa conformar el 100 %.

CAPITULO VIII

Horas Extras

Las horas que excedan la jornada normal de trabajo se pagarán con el 100 % de recargo cuando ellas se realicen en días hábiles y con el 150 % cuando coincidan con el descanso hebdomadario del trabajador.

CAPITULO IX

Disposiciones Generales

A) Las actividades comprendidas por este Convenio que a la fecha de su vigencia tengan acordadas concesiones por similares conceptos a los establecidos en los puntos IV, V, VI, VII u VIII aplicarán los que resulten individualmente de mayor beneficio para el trabajador.

B) Los subgrupos de actividad del comercio que tengan acuerdos salariales homologados o no por parte del Poder Ejecutivo que se mantengan vigentes, podrán a su término y dentro de los treinta días siguientes, incorporarse a este Convenio.

Las formalidades de la incorporación serán determinadas por el Consejo de Salarios del sector o en su defecto conjuntamente por la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y la Industria. En Anexo II que se acompaña como parte integrante de este acuerdo, se incluye la nómina de subgrupos que podrán en su momento acogerse a esta opción.

C) En oportunidad de cada ajuste de los previstos en el Capítulo III de este Convenio, las partes que lo suscriben se reunirán a través de sus representantes, para determinar con precisión los porcentajes de adecuación salarial que corresponda aplicar.

D) Los aspectos que originen controversias referidos a la interpretación o aplicación de lo establecido en este Convenio, podrán a apedido de parte y luego de agotadas las instancias de acuerdo, ser sometidos a consideración de una Comisión de Aplicación del Convenio, integrada por cuatro miembros, propuestos de a dos por cada organización firmante.

La Comisión de Aplicación deberá pronunciarse dentro de un plazo de siete días, previéndose para el caso de no llegar a acuerdo la nominación de un quinto miembro con la conformidad de las partes, abriéndose una nueva instancia de siete días para la dilucidación por mayoría del diferendo. El fallo emitido deberá ser acatado por los sectores involucrados. En caso de que transcurrieran veinte días de convocada la Comisión, sin lograrse por cualquier causa pronunciamiento, se elevarán los antecedentes del caso al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social donde se acordarán los mecanismos y plazos para su mejor solución.

E) Durante la vigencia de este Convenio y salvo los reclamos que puedan producirse frente a incumplimiento de sus disposiciones o de las de los Consejos de Salarios, los trabajadores no formularán planteos que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial directa o indirecta, ni desarrollarán acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores.

F) El incumplimiento por parte de cualquiera de los sectores involucrados a las normas de este Convenio determinará su ruptura, debiendo mediar previo a su caducidad denuncia de parte con un plazo, previo de treinta días a través de telegrama colacionado dirigido a la otra y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Previo al cumplimiento de los treinta días, las partes deberán admitir las acciones de mediación que la autoridad oficial pueda llevar a cabo, con el fin de corregir la razón de incumplimiento motivante de la denuncia del Convenio.

Y para constancia se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor para su presentación a los Consejos de Salarios solicitándose la homologación del Convenio por parte del Poder Ejecutivo.

(Transitorio) — Aquellos subgrupos de actividad de los Grupos 1 y 2 no mencionados en los Anexos I y II, podrán —en caso de llegar a acuerdo— incorporarse a las disposiciones de este Convenio siempre y cuando la decisión de las partes que los integran se adopte en un plazo que no supere los siete días contados a partir de la fecha en que este documento se suscribe. La formalización de tales incorporaciones se realizará a través de acta complementaria a suscribir por la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria.

ANEXO I

Subgrupos Comprendidos por el Convenio

Grupo 1

Subgrupo

01 Tiendas y similares, Mercerías, Casas de Modas, Lanerías, Boutiques, Venta de telas, Venta de artículos para hombres, Zapaterías, Marroquinerías, Alfombras, Venta de artículos deportivos, Feleterías, Sombrererías, Paragüerías, Medierías, Registros de telas, Perfumerías y Artículos de tocador, Joyerías y Relojerías, Lencerías, Casas de Modas: todas con sus respectivos talleres y en general, demás comercios mayoristas con giro único comprendido dentro de las actividades citadas.

02 Comercialización de Artículos para el Hogar y muebles al por menor y empresas que comercializan al por mayor y cuyo giro mayoritario esté alcanzado por las actividades citadas.

03 Empresas que se dedican a la venta de equipos de oficina y computación, accesorios y repuestos, servicios y asistencia técnica y/o software.

04 Comercialización por mayor y menor de artículos de ferretería, pinturería, bazar y juguetería; Venta de Artículos de electricidad y electrónica.

05 Cap. — Importadores y Mayoristas de Almacén.

07 Librerías y papelerías, Editoriales, Distribuidoras de libros y organizaciones de venta directa de libros, material didáctico r. domicilio e importadores y mayoristas con giro único comprendido dentro de las actividades citadas.

08 Barracas de artículos y materiales de construcción hierro, madera (excepto en este caso los sectores que realizan tareas industriales), artículos usados, carbón, leña y sal.

09 Cap. — Distribuidores de Especialidades Farmacéuticas.

09 Farmacias, Homeopatías y Herboristerías.

10 Casas de Optica y sus talleres, Talleres de superficie que elaboran lentes oftálmicos (minerales y orgánicos) en apoyo de las ópticas.

11 Importación y comercialización de artículos de foto y cine.

Subgrupo

14 Agencias de Viaje.

15 Cap. — Empresas de servicios fúnebres y Previsoras (con Casa Central en el interior del país y sus Sucursales).

16 Agencias de Publicidad.

19 Administración y venta de propiedades.

21 Corredores de Bolsa y Cambio.

24 Cap. — Packing de frutas y verduras.

24 Cap. — Sector Mercado de las empresas que se dedican a la comercialización, acondicionamiento y/o empaque de frutas y/o verduras al por mayor.

30 Cap. — Empresas de servicios couriers.

30 Cap. — Agentes de cargas aéreas.

31 Importación y Venta al por mayor y menor de repuestos y accesorios para automotores, tractores, maquinaria agrícola y vial, herramientas y maquinaria y su servicio para el uso automotriz.

33 Depósitos y almacenaje de mercadería p/terceros.

37 Casas de venta de artículos odontológicos.

39 Venta de motos, ciclomotores, sus repuestos y accesorios.

40 Empresas que comercializan productos, artículos y/o equipos médicos, Hospitalarios y de uso en laboratorios.

Grupo 2

— Supermercados.

Se deja constancia que la actividad comprendida en el Subgrupo 10 del Grupo 1 (casas de ópticas y talleres, talleres de superficie que elaboran lentes oftálmicos (minerales y orgánicos) en apoyo de las ópticas, se encuentran excluidos del presente convenio.

ANEXO II

Subgrupos con Convenios Vigentes

Grupo 1

Subgrupo

11 Laboratorios fotográficos.

13 Agencias de Quinielas y Banca de Cubierta del Interior (Cooperativas de quinielas o Asociaciones y sus similares).

15 Empresas de servicios fúnebres y Previsoras (radicadas en Montevideo y sus Sucursales en todo el país).

20 Casas de Crédito.

25 Personal de la empresa concesionaria del Mercado Modelo.

28 Empresas que se dedican al envasado electromecánico de supergás en cilindros de 11, 13 y 45 kilogramos.

34 Concesionarios de productos Salus con distribución en el Dpto. de Montevideo.

Grupo 2

— Almacenes en Cadena.

4

Decreto 653/988. — Se fija la fecha de vigencia del Convenio Colectivo, para el Grupo Nº 1: "Comercio", Subgrupo Nº 3: "Máquinas de Oficina".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de octubre de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1, "Comercio" se homologó por Acta del 25 de julio de 1988 el Convenio Colectivo de la misma fecha suscrito por la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de los Empleados del Comercio e Industria (FUECI), en el cual se acordaron incrementos salariales y otros beneficios para el período 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990;

IV) Que por Acta de 1º de agosto de 1988 en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1 "Comercio", Subgrupo Nº 3: "Máquinas de Oficina", se establecieron los incrementos salariales para el período 1º de junio de 1988 a 30 de setiembre de 1988, por aplicación del Convenio antes referido.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios la aplicación de la ley 10.449 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978;

III) Que es interés del Poder Ejecutivo promover los acuerdos a mediano plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 25 de julio de 1988 entre la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria (FUECI) que se publica como anexo al presente decreto, regirá con carácter nacional para las empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1 "Comercio", Subgrupo Nº 3; "Máquinas de Oficina" con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

Art. 2º Fíjanse con carácter nacional, los siguientes salarios mínimos por categoría para los trabajadores referidos en el artículo anterior, con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 30 de setiembre de 1988:

Area Administración:

	N$
Limpiadora, Cadete y Peón	53.550.00
Encargado de Mantenimiento, Sereno y Cantinero	59.287.00
Recepcionista, Telefonista y [illegible]	63.108.00
Operador Centro de Copiado 2, Digitador y Auxiliar 3	69.995.00
Operador Centro de Copiado 1, Auxiliar 2, Cajero, Cobrador, Ayudante de Operador y Secretaria	82.234.00
Auxiliar 1, Operador de Administración y Jefe de Centro de Copiado	94.857.00
Auxiliar Categorizado y Tesorero	114.745.00
Secretaria Ejecutiva y Subjefe Encargado	139.603.00
Jefe de Personal y Jefe de Administración	164.464.00

Area Técnica:

	N$
Funcionario en entrenamiento A	53.550.00
Técnico en Mantenimiento y Limpieza a y Funcionario en Entrenamiento B	59.287.00
Auxiliar Técnico A, Técnico de Mantenimiento y Limpieza B y Funcionario en Entrenamiento C	63.108.00
Técnico 1 A, Auxiliar Técnico B Técnico de Mantenimiento y Limpieza C, y Funcionario en Entrenamiento D	69.995.00
Técnico 2 A, Técnico 1 B, Auxiliar, Técnico C y Técnico de Mantenimiento y Limpieza D	82.234.00
Subjefe A, Técnico Cabeza de Grupo A, Técnico 2 B, Técnico 1 C, y Auxiliar, Técnico D	94.857.00
Jefe Técnico A, Subjefe B, Técnico Cabeza de Grupo B, Técnico 2 C, Técnico 1 D	114.745.00
Jefe Técnico B, Subjefe C, Técnico Cabeza de Grupo C, Técnico Especialista C y Técnico 2 D	139.603.00
Jefe Técnico C, Subjefe D, Técnico Cabeza de Grupo D y Técnico Especialista D	164.464.00
Jefe Técnico D	206.537.00

Area Software:

	N$
Funcionario en Entrenamiento	82.234.00
Programador	94.857.00
Analista de Aplicaciones	114.745.00
Analista de Soft Junior	139.603.00
Analista de Soft Senior	164.464.00
Jefe de Ingeniería de Sistemas	206.537.00

Area Ventas:

	N$
Demostrador A y Funcionario en Entrenamiento A	53.550.00
Vendedor A, Demostrador B, Funcionario en Entrenamiento B, Demostrador C, Funcionario en Entrenamiento C, Demostrador D	59.287.00
Vendedor B	63.108.00
Supervisor A y Vendedor C	69.995.00
Supervisor B y Vendedor D	82.234.00
Jefe A, Jefe B y Supervisor C	94.857.00
Jefe C y Supervisor D	114.745.00
Jefe B	164.464.00

Art. 3º Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el artículo anterior, ningún trabajador de la actividad podrá percibir un incremento inferior al 16,65 o/o (dieciséis con sesenta y cinco por ciento) sobre los salarios percibidos al 31 de mayo de 1988 con vigencia desde el 1º de junio de 1988 y hasta el 30 de setiembre de 1988. Se exceptúan de esta disposición los aumentos voluntarios otorgados a cuenta de este ajuste salarial, los que podrán ser descontados en la medida que exista debida constancia de ello.

Art. 4º El presente decreto incluye hasta las categorías Jefe de Personal y Jefe de Administración, Jefe Técnico D, Jefe de Ingeniería de Sistemas y Jefe B, para las Areas Administración, Técnica, Software y Ventas respectivamente.

Art. 5º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente grupo salarial su Consejo determinará por vía aclaratoria la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías ya establecidas en esta rama de actividad.

Art. 6º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de los porcentajes que a continuación se indican, de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada Empresa, por concepto del incremento de los ingre-

sos del personal otorgados por este decreto y el Convenio Colectivo que se publica como anexo:

a) Junio de 1988: 16,65 %;
b) Octubre de 1988: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período junio a setiembre de 1988;
c) Febrero de 1989: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período octubre de 1988 a enero de 1989;
d) Junio de 1989: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período febrero a mayo de 1989 y la Corrección por mantenimiento del salario real si correspondiere;
e) Octubre de 1989: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período junio a setiembre de 1989 y el Ajuste por Desviación de la Corrección (o Ajuste por Discrepancia) si correspondiere;
f) Febrero de 1990: 90 % del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período octubre de 1989 a enero de 1990 y la Corrección por mantenimiento del salario real si correspondiere.

Art. 7º Durante el período comprendido entre el 1º de junio de 1988 y el 31 de mayo de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de ventas de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran este grupo salarial.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc. — SANGUINETTI. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — LUIS MOSCA.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo, a los 25 días del mes de julio de 1988, por una parte la Cámara Nacional de Comercio con domicilio en la calle Rincón 454, representada por los señores doctor Ernesto Carrau y Gustavo Vilaró Sanguinetti y por la otra la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria (FUECI) domiciliada en la calle Río Negro 1210 representada por los señores Oscar Fernández y José Valente, acuerdan celebrar el siguiente Convenio Colectivo.

CAPITULO I

Vigencia

El presente Convenio regirá desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

CAPITULO II

Alcances

Los subgrupos de actividad laboral comprendidos en este Convenio constan en el documento Anexo I que forma parte integrante de este acuerdo.

CAPITULO III

Ajuste de Salarios

Durante la vigencia de este Convenio, los salarios se ajustarán cuatrimestralmente a partir del primer día de los meses de febrero, junio y octubre de cada año de acuerdo con el siguiente detalle:

1 — Junio 1988

Ajuste: 100 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

2 — Octubre de 1988

Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

3 — Febrero de 1989

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementará los salarios resultantes, por concepto de crecimiento, en un porcentaje igual a la variación experimentada por el Producto Bruto Interno (PBI Total) en el período de doce meses que finaliza el 30 de setiembre de 1988. En caso de evolución negativa del PBI Total no se efectuará deducción alguna.

4 — Junio de 1989

a) Ajuste: 90 %. de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b) A los salarios resultantes se adicionará el complemento por corrección por inflación (ai) en la siguiente forma:

— Se comparará el promedio del salario real en el cuatrimestre febrero - mayo de 1989 sin el crecimiento acordado en febrero de 1989, con el promedio del salario real del período base que corresponde al cuatrimestre abril - julio de 1988.

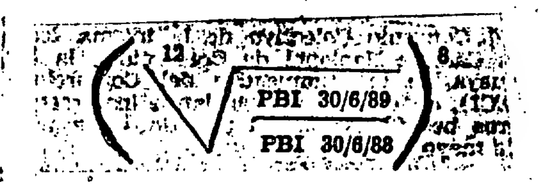
$$\frac{(SR\ ab.\ 88+SR\ ma.\ 88+SR\ jun.\ 88+SR.\ jul.\ 88)/4}{(SR\ feb.\ 89+SR\ mar.\ 89+SR\ ab.\ 89+SR\ may.\ 89)/4}-1=ai$$

El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90 % del IPC pasado. El incremento a otorgar será:

$$(1+90\%IPC\ pasado)\times(1+ai)$$

5 — Octubre de 1989

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementará los salarios resultantes por concepto de crecimiento, en un porcentaje igual a la variación experimentada por el Producto Bruto Interno (PBI Total) en el período de doce meses que finaliza el 30 de junio de 1989, proporcionado a ocho meses. A ese efecto se aplicará la siguiente fórmula:



$$\left(\sqrt[12]{\frac{PBI\ 30/6/89}{PBI\ 30/6/88}}\right)^{8}$$

En caso de evolución negativa del PBI total. no se efectuará deducción alguna.

c) Los salarios resultantes, se ajustarán por desviación de la corrección efectuada en junio de 1989 (4 - b), relacionando el cuatrimestre junio/setiembre de 1989 con el cuatrimestre abril/julio 1988 según la siguiente fórmula:

$$\frac{(SR\ ab.\ 88+SR\ ma.\ 88+SR\ jun.\ 88+SR.\ jul.\ 88)/4}{(SR\ jun.\ 89+SR\ jul.\ 89+SR\ ago.\ 89+SR\ set.\ 89)/4}-1=aid$$

El resultado de la operación anterior, si es superior a 0, se acumulará a los incrementos de los incisos a) y b).

El incremento a otorgar será:

$$(1+90\%\ IPC\ pasado)\ X\ (1+crecimiento)\ X\ (1+aid)$$

d) Se abonará además por única vez y sin integrarse al salario una compensación por todo lo perdido en el cuatrimestre junio/setiembre de 1989 que se calculará de la siguiente forma:

SR total del período base (400) — (SR junio 89 + SR julio 89 + SR agosto 89 + SR setiembre 89)

— Febrero de 1990

Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b) A los salarios resultantes se adicionará un complemento por corrección resultante de comparar el promedio del salario real en el cuatrimestre octubre/1989 /enero/1990 sin el crecimiento acordado en febrero y oc-

tubre de 1989 y sin el pago por única vez establecido en 5 d), con el promedio del salario real del período base.

$$\frac{(\text{SR ab. 88}+\text{SR may. 88}+\text{SR jun. 88}+\text{SR jul. 88})/4}{(\text{SR oct. 89}+\text{SR nov. 89}+\text{SR dic. 89}+\text{SR ene. 90})/4} - 1 = \text{ald}$$

— El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0 se acumulará al ajuste del 90 % del IPC pasado. El incremento a otorgar será:

(1+90% IPC pasado) X (1+al)

— El Indice de Precios al Consumo y el del Producto Bruto Interno a que se aluden en este Capítulo III, serán respectivamente los confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos y el Banco Central del Uruguay.

CAPITULO IV

Salario Vacacional

Para las licencias que se gocen a partir del 1º de octubre de 1988, el beneficio destinado a facilitar el mejor goce de la licencia anual (salario vacacional) se abonará de acuerdo con los días de licencia que correspondan a cada trabajador, a razón del 60 % (sesenta por ciento) de su jornal líquido, determinado conforme a las disposiciones vigentes.

Las licencias que se gocen a partir del 1º de junio de 1989 devengarán un salario vacacional calculado a razón del 75 % (setenta y cinco por ciento) del jornal líquido y a partir del 1º de febrero de 1990 dicho porcentaje será del 90 % (noventa por ciento).

CAPITULO V

Prima por Antigüedad

Por cada año de labor y a partir de la fecha de ingreso a la empresa, el trabajador generará una prima por antigüedad equivalente al 1 % (uno por ciento) del salario mínimo correspondiente a la categoría menos retribuida del Subgrupo de actividad a que pertenezca.

Este beneficio se percibirá a partir de cumplirse el tercer año de trabajo en la empresa y tendrá como tope la antigüedad correspondiente a diez años o sea un 10 % (diez por ciento).

La prima evolucionará cuatrimestralmente por aplicación de lo dispuesto con el Capítulo III y se ajustará anualmente en función a la antigüedad del trabajador, quien la percibirá a partir del mes siguiente de cumplido el año respectivo.

No tendrán derecho a este beneficio quienes desempeñen cargos superiores no laudados.

Los trabajadores cuyos salarios nominales sean superiores a la suma de los salarios mínimos de sus categorías, más la prima que les correspondiere, no tendrán derecho a esta prima.

En caso de que el salario nominal no alcance el monto de la suma antedicha, percibirán la diferencia correspondiente por concepto de prima por antigüedad.

CAPITULO VI

Licencias Especiales

En caso de fallecimiento acreditado de cónyuges, padres, hijos o hermanos los trabajadores comprendidos por este Convenio tendrán derecho a una licencia extraordinaria de tres días consecutivos, incluido el día del deceso.

El padre gozará de una licencia extraordinaria de tres días consecutivos con motivo del nacimiento de sus hijos, incluido el día de nacimiento.

Los trabajadores que contraigan enlace, recibirán por única vez el beneficio de una licencia extraordinaria de seis días hábiles y consecutivos.

Los días de licencia determinados en este Capítulo serán retribuidos en función de la remuneración habitual del trabajador.

CAPITULO VII

Ausencia por Enfermedad

En caso de enfermedad acreditada por certificación médica dispuesta por la empresa o certificado expedido por la sociedad médica a la que el trabajador esté afiliado, según opción a determinar por la empresa, los trabajadores percibirán el 50 % de su salario por hasta los tres primeros días no cubiertos por DISSE. De continuar la enfermedad y pasar al seguro, las empresas le abonarán hasta por un plazo máximo de sesenta días, el 30 % de su remuneración habitual. En caso de modificarse la disposición legal que establece el pago de un subsidio por parte de DISSE del 70 %, el complemento por parte de la empresa se adapará hasa conformar el 100 %.

CAPITULO VIII

Horas Extras

Las horas que excedan la jornada normal de trabajo se pagarán con el 100 % de recargo cuando ellas se realicen en días hábiles y con el 150 % cuando coincidan con el descanso hebdomadario del trabajador.

CAPITULO IX

Disposiciones Generales

A) Las actividades comprendidas por este Convenio que a la fecha de su vigencia tengan acordadas concesiones por similares conceptos a los establecidos en los puntos IV, V, VI, VII u VIII aplicarán los que resulten individualmente de mayor beneficio para el trabajador.

B) Los subgrupos de actividad del comercio que tengan acuerdos salariales homologados o no por parte del Poder Ejecutivo que se mantengan vigentes, podrán a su término y dentro de los treinta días siguientes, incorporarse a este Convenio.

Las formalidades de la incorporación serán determinadas por el Consejo de Salarios del sector o en su defecto conjuntamente por la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y la Industria. En Anexo II que se acompaña como parte integrante de este acuerdo, se incluye la nómina de subgrupos que podrán en su momento acogerse a esta opción.

C) En oportunidad de cada ajuste de los previstos en el Capítulo III de este Convenio, las partes que lo suscriben se reunirán a través de sus representantes, para determinar con precisión los porcentajes de adecuación salarial que corresponda aplicar.

D) Los aspectos que originen controversias referidos a la interpretación o aplicación de lo establecido en este Convenio, podrán a apedido de parte y luego de agotadas las instancias de acuerdo, ser sometidos a consideración de una Comisión de Aplicación del Convenio, integrada por cuatro miembros, propuestos de a dos por cada organización firmante.

La Comisión de Aplicación deberá pronunciarse dentro de un plazo de siete días, previéndose para el caso de no llegar a acuerdo la nominación de un quinto miembro con la conformidad de las partes, abriéndose una nueva instancia de siete días para la dilucidación por mayoría del diferendo. El fallo emitido deberá ser acatado por los sectores involucrados. En caso de que transcurrieran veinte días de convocada la Comisión, sin lograrse por cualquier causa pronunciamiento, se elevarán los antecedentes del caso al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social donde se acordarán los mecanismos y plazos para su mejor solución.

E) Durante la vigencia de este Convenio y salvo los reclamos que puedan producirse frente a incumplimiento de sus disposiciones o de las de los Consejos de Salarios, los trabajadores no formularán planteos que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial directa o indirecta, ni desarrollarán acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores.

F) El incumplimiento por parte de cualquiera de los sectores involucrados, a las normas de este Convenio determinará su ruptura, debiendo mediar previo a su caducidad denuncia de parte con un plazo, previo de treinta días a través de telegrama colacionado dirigido a la otra y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Previo al cumplimiento de los treinta días, las partes deberán admitir las acciones de mediación que la autoridad oficial pueda llevar a cabo, con el fin de corregir la razón de incumplimiento motivante de la denuncia del Convenio.

Y para constancia se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor para su presentación a los Consejos de Salarios solicitándose la homologación del Convenio por parte del Poder Ejecutivo.

(Transitorio) — Aquellos subgrupos de actividad de los Grupos 1 y 2 no mencionados en los Anexos I y II, podrán —en caso de llegar a acuerdo— incorporarse a las disposiciones de este Convenio siempre y cuando la decisión de las partes que los integran se adopte en un plazo que no supere los siete días contados a partir de la fecha en que este documento se suscribe. La formalización de tales incorporaciones se realizará a través de acta complementaria a suscribir por la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria.

ANEXO I

Subgrupos Comprendidos por el Convenio

Grupo 1

Subgrupo

01 Tiendas y similares, Mercerías, Casas de Modas, Lanerías, Boutiques, Venta de telas, Venta de artículos para hombres, Zapaterías, Marroquinerías, Alfombras, Venta de artículos deportivos, Peleterías, Sombrererías, Paragüerías, Medierías, Registros de telas, Perfumerías y Artículos de tocador, Joyerías y Relojerías, Lencerías, Casas de Modas: todas con sus respectivos talleres y en general, demás comercios mayoristas con giro único comprendido dentro de las actividades citadas.

02 Comercialización de Artículos para el Hogar y muebles al por menor y empresas que comercializan al por mayor y cuyo giro mayoritario esté alcanzado por las actividades citadas.

03 Empresas que se dedican a la venta de equipos de oficina y computación, accesorios y repuestos, servicios y asistencia técnica y/o software.

04 Comercialización por mayor y menor de artículos de ferretería, pinturería, bazar y juguetería; Venta de Artículos de electricidad y electrónica.

05 Cap. — Importadores y Mayoristas de Almacén.

07 Librerías y papelerías, Editoriales, Distribuidoras de libros y organizaciones de venta directa de libros, material didáctico a domicilio e importadores y mayoristas con giro único comprendido dentro de las actividades citadas.

08 Barracas de artículos y materiales de construcción hierro, madera (excepto en este caso los sectores que realizan tareas industriales), artículos usados, carbón, leña y sal.

09 Cap. — Distribuidores de Especialidades Farmacéuticas.

09 Farmacias, Homeopatías y Herboristerías.

10 Casas de Optica y sus talleres, Talleres de superficie que elaboran lentes oftálmicos (minerales y orgánicos) en apoyo de las ópticas.

11 Importación y comercialización de artículos de foto y cine.

Subgrupo

14 Agencias de Viaje.

15 Cap. — Empresas de servicios fúnebres y Previsoras (con Casa Central en el interior del país y sus Sucursales).

16 Agencias de Publicidad.

19 Administración y venta de propiedades.

21 Corredores de Bolsa y Cambio.

24 Cap. — Packing de frutas y verduras.

24 Cap. — Sector Mercado de las empresas que se dedican a la comercialización, acondicionamiento y/o empaque de frutas y/o verduras al por mayor.

30 Cap. — Empresas de servicios couriers.

30 Cap. — Agentes de cargas aéreas.

31 Importación y Venta al por mayor y menor de repuestos y accesorios para automotores, tractores, maquinaria agrícola y vial, herramientas y maquinaria y su servicio para el uso automotriz.

33 Depósitos y almacenaje de mercadería p/terceros.

37 Casas de venta de artículos odontológicos.

39 Venta de motos, ciclomotores, sus repuestos y accesorios.

40 Empresas que comercializan productos, artículos y/o equipos médicos, Hospitalarios y de uso en laboratorios.

Grupo 2

— Supermercados.

Se deja constancia que la actividad comprendida en el Subgrupo 10 del Grupo 1 (casas de ópticas y talleres, talleres de superficie que elaboran lentes oftálmicos (minerales y orgánicos) en apoyo de las ópticas, se encuentran excluidos del presente convenio.

ANEXO II

Subgrupos con Convenios Vigentes

Grupo 1

Subgrupo

11 Laboratorios fotográficos.

13 Agencias de Quinielas y Banca de Cubierta del Interior (Cooperativas de quinielas o Asociaciones y sus similares).

15 Empresas de servicios fúnebres y Previsoras (radicadas en Montevdieo y sus Sucursales en todo el país).

20 Casas de Crédito.

25 Personal de la empresa concesionaria del Mercado Modelo.

28 Empresas que se dedican al envasado electromecánico de supergás en cilindros de 11, 13 y 45 kilogramos.

34 Concesionarios de productos Salus con distribución en el Dpto. de Montevideo.

Grupo 2

— Almacenes en Cadena.

5

Decreto 701/988. — Se fijan con carácter nacional los salarios mínimos para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 1: "Comercio", Subgrupo Nº 7: "Librerías y Papelerías".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de octubre de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1 "Comercio" se homologó por Acta del 25 de julio de 1988 el Convenio Colectivo de la misma fecha suscrito por la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de los Empleados del Comercio e Industria (FUECI), en la cual se acordaron incrementos salariales y otros beneficios para el período 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990;

IV) Que por Acta del día 3 de agosto de 1988, en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1 "Comercio", Subgrupo Nº 7 "Librerías y Papelerías", que comprende: Librerías y Papelerías, Editoriales, Distribuidoras de Libros y Organizaciones de venta directa de libros y material didáctico a domicilio e importadores y mayoristas con giro único comprendido dentro de esta rama de actividad, se establecieron los incrementos salariales para el período 1º de junio de 1988 al 30 de setiembre de 1988 por aplicación del Convenio antes referido.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978;

III) Que es interés del Poder Ejecutivo promover los acuerdos a mediano plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el convenio colectivo suscrito el 25 de julio de 1988 entre la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria (FUECI) que se publica como anexo al presente decreto, regirá con carácter nacional para las empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1: "Comercio", Subgrupo Nº 7: "Librerías y Papelerías", que comprende: Librerías y Papelerías, Editoriales, Distribuidoras de Libros y Organizaciones de venta directa de libros y material didáctico a domicilio e importadores y mayoristas con giro único comprendido dentro de esta rama de actividad con vigencia del 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

Art. 2º Fíjanse con carácter nacional, los siguientes salarios mínimos por categoría para los trabajadores referidos en el artículo anterior, con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 30 de setiembre de 1988:

Area Comercial:

	Mensual N$
Peón, Categoría 1	42.050.00
Cadete, Categoría 1	42.050.00
Guardabultos, Categoría 1	42.050.00
Vigilante de Salón, Categoría 1	42.050.00
Apartador de Pedidos, Categoría 1, hasta un año	42.050.00
Ayudante de Chofer, Categoría 1 ½	46.150.00
Empaquetador de Salón, Categoría 1 ½	46.150.00
Apartador de Pedidos, Categoría 2, con más de un año	50.400.00
Auxiliar de Depósitos, Categoría 2	50.400.00
Operario Semicalificado, Categoría 2, hasta cuatro años	50.400.00
Cajero de Salón B, Categoría 2	50.400.00
Auxiliar de Ventas, Categoría 2	50.400.00
Peón casado con más de tres años en el cargo	50.400.00
Agente de Producción: Estipulación contractual	—
Vidrierista, Categoría 3	60.400.00
Personal de Mantenimiento, Categoría 3	60.400.00
Servidor de Sucursales, Categoría 3	60.400.00
Chofer, Categoría 3	60.400.00
Vendedor, Categoría 3, hasta cuatro años en el cargo	60.400.00
Vendedor de Plaza, Categoría 3, hasta cuatro años en el cargo	60.400.00
Tasador, Categoría 3, hasta cuatro años en el cargo	60.400.00
Cajero de Salón A, Categoría 3	60.400.00
Operario Semicalificado, Categoría 3, más de cuatro años en el cargo	60.400.00
Vendedor, Categoría 4, más de cuatro años en el cargo	72.500.00
Vendedor de Plaza, Categoría 4, con más de cuatro años en el cargo	72.500.00
Tasador, Categoría 4, más de cuatro años en el cargo	72.500.00
Vendedor Encargado B, Categoría 4	72.500.00
Vendedor Encargado A, Categoría 5	83.250.00
Subjefe de Sección, Categoría 5	83.250.00
Subjefe de Sucursal, Categoría 5	83.250.00
Vendedor Viajante, Categoría 5	83.250.00
Jefe de Sección, Categoría 6	95.800.00
Jefe de Sucursal, Categoría 6	95.800.00

Area Administrativa:

Cadete, Categoría 1	42.050.00
Limpiador, Categoría 1	42.050.00
Auxiliar Común, Categoría 2	50.400.00
Telefonista Recepcionista, Categoría 2	50.400.00
Sereno, Categoría 2 ½	55.300.00
Auxiliar Calificado, Categoría 3, hasta cuatro años en el cargo	60.400.00
Operador, Categoría 3	60.400.00
Cobrador, Categoría 3 ½	66.450.00
Auxiliar Calificado, Categoría 4, más de cuatro años en el cargo	72.500.00
Secretaria Administrativa, Categoría 4	72.500.00
Subjefe de Sección, Categoría 5	83.250.00
Programador, Categoría 5 ½	89.600.00
Cajero General o Tesorero, Categoría 5 ½	89.600.00
Analista de Sistemas, Categoría 6	95.800.00
Jefe de Sección, Categoría 6	95.800.00
Secretaria Ejecutiva, Categoría 6	95.800.00

Art. 3º Sin perjuicio de los salarios mínimos por categorías establecidos en el artículo anterior, ningún trabajador de la actividad podrá percibir un incremento inferior al 16,65 o/o (dieciséis con sesenta y cinco por ciento) sobre los salarios percibidos al 31 de mayo de 1988, con vigencia desde el 1º de junio de 1988 y hasta el 30 de setiembre de 1988. Se exceptúan de esta disposición los aumentos voluntarios otorgados a cuenta de este ajuste salarial, los que podrán ser descontados en la medida que exista debida constancia de ello.

Art. 4º El presente decreto incluye hasta la categoría de Jefe, Categoría 6 inclusive.

Art. 5º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente grupo salarial su Consejo determinará por vía aclaratoria la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías ya establecidas en esta rama de actividad.

Art. 6º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad no podrán ser incrementados en más de los porcentajes que a continuación se indican, de la incidencia de los salarios en la estructura e costos de cada Empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por este decreto y el Convenio Colectivo que se publica como anexo:

a) Junio de 1988: 16,65 %;
b) Octubre de 1988: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período junio a setiembre de 1988;
c) Febrero de 1989: 90 % de la variación del IPC del período octubre de 1988 a enero de 1989;
d) Junio de 1989: 90 % de la variación del IPC del período febrero a mayo de 1989 y la Corrección por mantenimiento del salario real si correspondiere;
e) Octubre de 1989: 90 o/o de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1989 y el Ajuste por Desviación de la Corrección (o Ajuste por Discrepancia) si correspondiere;
f) Febrero de 1990: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período octubre de 1989 a enero de 1990 y la Corrección por mantenimiento del salario real, si correspondiere.

Art. 7º Durante el período comprendido entre el 1.o de junio de 1988 y el 31 de mayo de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran este Grupo Salarial.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc. — SANGUINETTI. — RENAN RODRIGUEZ. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo, a los 25 días del mes de julio de 1988, por una parte la Cámara Nacional de Comercio con domicilio en la calle Rincón 454, representada por los señores doctor Ernesto Carrau y Gustavo Vilaró Sanguinetti y por la otra la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria (FUECI) domiciliada en la calle Río Negro 1210 representada por los señores Oscar Fernández y José Valente, acuerdan celebrar el siguiente Convenio Colectivo.

CAPITULO I

Vigencia

El presente Convenio regirá desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

CAPITULO II

Alcances

Los subgrupos de actividad laboral comprendidos en este Convenio constan en el documento Anexo I que forma parte integrante de este acuerdo.

CAPITULO III

Ajuste de Salarios

Durante la vigencia de este Convenio, los salarios se ajustarán cuatrimestralmente a partir del primer día de los meses de febrero, junio y octubre de cada año de acuerdo con el siguiente detalle:

1 — Junio 1988

Ajuste: 100 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

2 — Octubre de 1988

Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

3 — Febrero de 1989

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

b) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementará los salarios resultantes, por concepto de crecimiento, en un porcentaje igual a la variación experimentada por el Producto Bruto Interno (PBI Total) en el período de doce meses que finaliza el 30 de setiembre de 1988. En caso de evolución negativa del PBI Total no se efectuará deducción alguna.

4 — Junio de 1989

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

b) A los salarios resultantes se adicionará el complemento por corrección por inflación (ai) en la siguiente forma:

— Se comparará el promedio del salario real en el cuatrimestre febrero - mayo de 1989 sin el crecimiento acordado en febrero de 1989, con el promedio del salario real del período base que corresponde al cuatrimestre abril - julio de 1988.

$$\frac{(SR\ ab.\ 88 + SR\ ma.\ 88 + SR\ jun.\ 88 + SR\ jul.\ 88)/4}{(SR\ feb.\ 89 + SR\ mar.\ 89 + SR\ ab.\ 89 + SR\ may.\ 89)/4} - 1 = ai$$

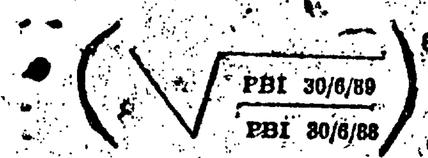
El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90 % del IPC pasado. El incremento a otorgar será:

$$(1 + 90\%\ IPC\ pasado) \times (1 + ai)$$

5 — Octubre de 1989

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

b) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementará los salarios resultantes por concepto de crecimiento, en un porcentaje igual a la variación experimentada por el Producto Bruto Interno (PBI Total) en el período de doce meses que finaliza el 30 de junio de 1989, proporcionado a ocho meses. A ese efecto se aplicará la siguiente fórmula:



$$\left(\sqrt{\frac{PBI\ 30/6/89}{PBI\ 30/6/88}}\right)^{8}$$

En caso de evolución negativa del PBI total no se efectuará deducción alguna.

c) Los salarios resultantes, se ajustarán por desviación de la corrección efectuada en junio de 1989 (4 - b), relacionando el cuatrimestre junio/setiembre de 1989 con el cuatrimestre abril/julio 1988 según la siguiente fórmula:

$$\frac{(SR\ ab.\ 88 + SR\ ma.\ 88 + SR\ jun.\ 88 + SR\ jul.\ 88)/4}{(SR\ jun.\ 89 + SR\ jul.\ 89 + SR\ ago.\ 89 + SR\ set.\ 89)/4} - 1 = aid$$

El resultado de la operación anterior, si es superior a 0, se acumulará a los incrementos de los incisos a) y b).

El incremento a otorgar será:

$$(1 + 90\%\ IPC\ pasado) \times (1 + crecimiento) \times (1 + aid)$$

d) Se abonará además por única vez y sin integrarse al salario una compensación por todo lo perdido en el cuatrimestre junio/setiembre de 1989 que se calculará de la siguiente forma:

SR total del período base (400) — (SR junio 89 + SR julio 89 + SR agosto 89 + SR setiembre 89)

— Febrero de 1990

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

b) A los salarios resultantes se adicionará un complemento por corrección resultante de comparar el promedio del salario real en el cuatrimestre octubre/1989 /enero/1990 sin el crecimiento acordado en febrero y oc-

tubre de 1989 y sin el pago por única vez establecido en 5 d), con el promedio del salario real del período base.

$$\frac{(SR\ ab.\ 88 + SR\ may.\ 88 + SR\ jun.\ 88 + SR\ jul.\ 88)/4}{(SR\ oct.\ 89 + SR\ nov.\ 89 + SR\ dic.\ 89 + SR\ ene.\ 90)/4} - 1 = ai$$

— El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0 se acumulará al ajuste del 90 % del IPC pasado. El incremento a otorgar será:

(1+90% IPC pasado) X (1+ai)

— El Indice de Precios al Consumo y el del Producto Bruto Interno a que se aluden en este Capítulo III, serán respectivamente los confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos y el Banco Central del Uruguay.

CAPITULO IV

Salario Vacacional

Para las licencias que se gocen a partir del 1º de octubre de 1988, el beneficio destinado a facilitar el mejor goce de la licencia anual (salario vacacional) se abonará de acuerdo con los días de licencia que correspondan a cada trabajador, a razón del 60 % (sesenta por ciento) de su jornal líquido, determinado conforme a las disposiciones vigentes.

Las licencias que se gocen a partir del 1º de junio de 1989 devengarán un salario vacacional calculado a razón del 75 % (setenta y cinco por ciento) del jornal líquido y a partir del 1º de febrero de 1990 dicho porcentaje será del 90 % (noventa por ciento).

CAPITULO V

Prima por Antigüedad

Por cada año de labor y a partir de la fecha de ingreso a la empresa, el trabajador generará una prima por antigüedad equivalente al 1 % (uno por ciento) del salario mínimo correspondiente a la categoría menos retribuida del Subgrupo de actividad a que pertenezca.

Este beneficio se percibirá a partir de cumplirse el tercer año de trabajo en la empresa y tendrá como tope la antigüedad correspondiente a diez años o sea un 10 % (diez por ciento).

La prima evolucionará cuatrimestralmente por aplicación de lo dispuesto con el Capítulo III y se ajustará anualmente en función a la antigüedad del trabajador, quien la percibirá a partir del mes siguiente de cumplido el año respectivo.

No tendrán derecho a este beneficio quienes desempeñen cargos superiores no laudados.

Los trabajadores cuyos salarios nominales sean superiores a la suma de los salarios mínimos de sus categorías, más la prima que les correspondiere, no tendrán derecho a ésta prima.

En caso de que el salario nominal no alcance el monto de la suma antedicha, percibirán la diferencia correspondiente por concepto de prima por antigüedad.

CAPITULO VI

Licencias Especiales

En caso de fallecimiento acreditado de cónyuges, padres, hijos o hermanos los trabajadores comprendidos por este Convenio tendrán derecho a una licencia extraordinaria de tres días consecutivos, incluido el día del deceso.

El padre gozará de una licencia extraordinaria de tres días consecutivos con motivo del nacimiento de sus hijos, incluido el día de nacimiento.

Los trabajadores que contraigan enlace, recibirán por única vez el beneficio de una licencia extraordinaria de seis días hábiles y consecutivos.

Los días de licencia determinados en este Capítulo serán retribuidos en función de la remuneración habitual del trabajador.

CAPITULO VII

Ausencia por Enfermedad

En caso de enfermedad acreditada por certificación médica dispuesta por la empresa o certificado expedido por la sociedad médica a la que el trabajador esté afiliado, según opción a determinar por la empresa, los trabajadores percibirán el 50 % de su salario por hasta los tres primeros días no cubiertos por DISSE. De continuar la enfermedad y pasar al seguro, las empresas le abonarán hasta por un plazo máximo de sesenta días, el 30 % de su remuneración habitual. En caso de modificarse la disposición legal que establece el pago de un subsidio por parte de DISSE del 70 %, el complemento por parte de la empresa se adapará hasta conformar el 100 %.

CAPITULO VIII

Horas Extras

Las horas que excedan la jornada normal de trabajo se pagarán con el 100 % de recargo cuando ellas se realicen en días hábiles y con el 150 % cuando coincidan con el descanso hebdomadario del trabajador.

CAPITULO IX

Disposiciones Generales

A) Las actividades comprendidas por este Convenio que a la fecha de su vigencia tengan acordadas concesiones por similares conceptos a los establecidos en los puntos IV, V, VI, VII u VIII aplicarán los que resulten individualmente de mayor beneficio para el trabajador.

B) Los subgrupos de actividad del comercio que tengan acuerdos salariales homologados o no por parte del Poder Ejecutivo que se mantengan vigentes, podrán a su término y dentro de los treinta días siguientes, incorporarse a este Convenio.

Las formalidades de la incorporación serán determinadas por el Consejo de Salarios del sector o en su defecto conjuntamente por la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y la Industria. En Anexo II que se acompaña como parte integrante de este acuerdo, se incluye la nómina de subgrupos que podrán en su momento acogerse a esta opción.

C) En oportunidad de cada ajuste de los previstos en el Capítulo III de este Convenio, las partes que lo suscriben se reunirán a través de sus representantes, para determinar con precisión los porcentajes de adecuación salarial que corresponda aplicar.

D) Los aspectos que originen controversias referidos a la interpretación o aplicación de lo establecido en este Convenio, podrán a apedido de parte y luego de agotadas las instancias de acuerdo, ser sometidos a consideración de una Comisión de Aplicación del Convenio, integrada por cuatro miembros, propuestos de a dos por cada organización firmante.

La Comisión de Aplicación deberá pronunciarse dentro de un plazo de siete días, previéndose para el caso de no llegar a acuerdo la nominación de un quinto miembro con la conformidad de las partes, abriéndose una nueva instancia de siete días para la dilucidación por mayoría del diferendo. El fallo emitido deberá ser acatado por los sectores involucrados. En caso de que transcurrieran veinte días de convocada la Comisión, sin lograrse por cualquier causa pronunciamiento, se elevarán los antecedentes del caso al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social donde se acordarán los mecanismos y plazos para su mejor solución.

E) Durante la vigencia de este Convenio y salvo los reclamos que puedan producirse frente a incumplimiento de sus disposiciones o de las de los Consejos de Salarios, los trabajadores no formularán planteos que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial directa o indirecta, ni desarrollarán acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores.

F) El incumplimiento por parte de cualquiera de los sectores involucrados, a las normas de este Convenio determinará su ruptura, debiendo mediar previo a su caducidad denuncia de parte con un plazo, previo de treinta días a través de telegrama colacionado dirigido a la otra y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Previo al cumplimiento de los treinta días, las partes deberán admitir las acciones de mediación que la autoridad oficial pueda llevar a cabo, con el fin de corregir la razón de incumplimiento motivante de la denuncia del Convenio.

Y para constancia se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor para su presentación a los Consejos de Salarios solicitándose la homologación del Convenio por parte del Poder Ejecutivo.

(Transitorio) — Aquellos subgrupos de actividad de los Grupos 1 y 2 no mencionados en los Anexos I y II, podrán —en caso de llegar a acuerdo— incorporarse a las disposiciones de este Convenio siempre y cuando la decisión de las partes que los integran se adopte en un plazo que no supere los siete días contados a partir de la fecha en que este documento se suscribe. La formalización de tales incorporaciones se realizará a través de acta complementaria a suscribir por la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria.

ANEXO I

Subgrupos Comprendidos por el Convenio

Grupo 1

Subgrupo

01 Tiendas y similares, Mercerías, Casas de Modas, Lanerías, Boutiques, Venta de telas, Venta de artículos para hombres, Zapaterías, Marroquinerías, Alfombras, Venta de artículos deportivos, Feleterías, Sombrererías, Paragüerías, Medierías, Registros de telas, Perfumerías y Artículos de tocador, Joyerías y Relojerías, Lencerías, Casas de Modas: todas con sus respectivos talleres y en general, demás comercios mayoristas con giro único comprendido dentro de las actividades citadas.

02 Comercialización de Artículos para el Hogar y muebles al por menor y empresas que comercializan al por mayor y cuyo giro mayoritario esté alcanzado por las actividades citadas.

03 Empresas que se dedican a la venta de equipos de oficina y computación, accesorios y repuestos, servicios y asistencia técnica y/o software.

04 Comercialización por mayor y menor de artículos de ferretería, pinturería, bazar y juguetería; Venta de Artículos de electricidad y electrónica.

05 Cap — Importadores y Mayoristas de Almacén.

07 Librerías y papelerías, Editoriales, Distribuidoras de libros y organizaciones de venta directa de libros, material didáctico a domicilio e importadores y mayoristas con giro único comprendido dentro de las actividades citadas.

08 Barracas de artículos y materiales de construcción hierro, madera (excepto en este caso los sectores que realizan tareas industriales), artículos usados, carbón, leña y sal.

09 Cap. — Distribuidores de Especialidades Farmacéuticas.

09 Farmacias, Homeopatías y Herboristerías.

10 Casas de Optica y sus talleres, Talleres de superficie que elaboran lentes oftálmicos (minerales y orgánicos) en apoyo de las ópticas.

11 Importación y comercialización de artículos de foto y cine.

Subgrupo

14 Agencias de Viaje.

15 Cap. — Empresas de servicios fúnebres y Previsoras (con Casa Central en el interior del país y sus Sucursales).

16 Agencias de Publicidad.

19 Administración y venta de propiedades.

21 Corredores de Bolsa y Cambio.

24 Cap. — Packing de frutas y verduras.

24 Cap. — Sector Mercado de las empresas que se dedican a la comercialización, acondicionamiento y/o empaque de frutas y/o verduras al por mayor.

30 Cap. — Empresas de servicios couriers.

30 Cap. — Agentes de cargas aéreas.

31 Importación y Venta al por mayor y menor de repuestos y accesorios para automotores, tractores, maquinaria agrícola y vial, herramientas y maquinaria y su servicio para el uso automotriz.

33 Depósitos y almacenaje de mercadería p/terceros.

37 Casas de venta de artículos odontológicos.

39 Venta de motos, ciclomotores, sus repuestos y accesorios.

40 Empresas que comercializan productos, artículos y/o equipos médicos, Hospitalarios y de uso en laboratorios.

Grupo 2

— Supermercados.

Se deja constancia que la actividad comprendida en el Subgrupo 10 del Grupo 1 (casas de ópticas y talleres, talleres de superficie que elaboran lentes oftálmicos (minerales y orgánicos) en apoyo de las ópticas, se encuentran excluidos del presente convenio.

ANEXO II

Subgrupos con Convenios Vigentes

Grupo 1

Subgrupo

11 Laboratorios fotográficos.

13 Agencias de Quinielas y Banca de Cubierta del Interior (Cooperativas de quinielas o Asociaciones y sus similares).

15 Empresas de servicios fúnebres y Previsoras (radicadas en Montevdieo y sus Sucursales en todo el país).

20 Casas de Crédito.

25 Personal de la empresa concesionaria del Mercado Modelo.

28 Empresas que se dedican al envasado electromecánico de supergás en cilindros de 11, 13 y 45 kilogramos.

34 Concesionarios de productos Salus con distribución en el Dpto. de Montevideo.

Grupo 2

— Almacenes en Cadena.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

6

Resolución. — Se exonera del pago de tributos que generan la reforma del inmueble padrón 1 420, ubicado en la Primera Sección Judicial propiedad del Club Atlético San Lorenzo.

Junta Departamental de San José.

(RESOLUCION 926/988)

San José, octubre 3 de 1988.

La Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 19 votos en 19, aprobó el informe producido por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros que antecede, y por unanimidad de presentes 19 votos en 19, aprobó en general y en particular el decreto 2.554 el que quedará redactado en los siguientes términos,

La Junta Departamental de San José

DECRETA:

Artículo 1º Autorizar al Ejecutivo Departamental la exoneración de los tributos que se generen por la aprobación del permiso de reforma del inmueble ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de San José, padrón Nº 1.420 propiedad del Club Atlético San Lorenzo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de San José, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho.

Oscar Ostazo Arraún, Presidente. — **Julio C. Rebollo**, Secretario General.

(RESOLUCION 2.610)

Intendencia Municipal de San José.

San José, 5 de octubre de 1988.

Club A. San Lorenzo (exoneracóin tributos reforma inmueble padrón Nº 1.420)

Visto: la iniciativa elevada a la Junta Departamental solicitando anuencia para la aprobación de la exoneración de los tributos que generan la reforma del inmueble padrón 1.420, propiedad del Club A. San Lorenzo.

Considerando: que la Junta Departamental por resolución 926/988, sanciona el decreto 2.554, otorgando la anuencia pertinente,

El Intendente Municipal de San José

RESUELVE:

1º Promúlgase el decreto 2.554 aprobado por la Junta Departamental según resolución 926/988 de fecha 3 de octubre de 1988.

2º Pase a la Oficina de Relaciones Públicas para su publicación en el "Diario Oficial" y prensa local.

3º Comuníquese y transcríbase en el Libro de Actas. — **JUAN A. CHIRUCHI**, Intendente. — **Jorge Cerdeña**, Secretario.

7

Resolución. — Se promulga el decreto 2.555, referente a la donación del inmueble padrón 536, de la Octava Sección Judicial de San José.

(RESOLUCION 2.646)

Intendencia Municipal de San José.

San José, 20 de octubre de 1988.

Escuela Nº 108 (Modificación decreto donación inmueble)

Visto: la iniciativa elevada a la Junta Departamental solicitando anuencia para la aprobación del proyecto de decreto modificando el decreto 2.517, referente a la donación del inmueble padrón Nº 536 de la Octava Sección Judicial del Departamento.

Considerando: que la Junta Departamental por resolución 932/988, sancionó el decreto 2.555, otorgando la anuencia pertinente,

El Intendente Municipal de San José

RESUELVE:

1º Promúlgase el decreto 2.555, aprobado por la Junta Departamental según resolución 932/988 de fecha 17 de octubre de 1988.

2º Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el "Diario Oficial" y prensa local.

3º Comuníquese y transcríbase en el Libro de Actas.

JUAN A. CHIRUCHI, Intendente. — **Jorge D. Cerdeña**, Secretario.

Junta Departamental de San José.

(RESOLUCION 932/988)

La Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 23 votos en 23, aprobó el informe de Comisión que antecede, sancionando en general y en particular por unanimidad de presentes 24 votos en 24, el decreto 2.555 el que quedará redactado de la siguiente forma:

La Junta Departamental de San José

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 2º del decreto 2.517 el cual quedará redactado así: "La citada donación queda condicionada a que se construya en el citado inmueble un local con destino al funcionamiento de la Escuela Nº 108 y otros destinos educativos".

Art. 2º Comuníquese, etc.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de San José, a los diecisieete días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho. — **Oscar Ostazo Arraún**, Presidente. — **Julio C. Rebollo**, Secretario General.



Montevideo, Viernes 23 de Diciembre de 1988

Tomo 333 Año LXXXIII Número 22772

Dirección FLORIDA 1178 Teléfonos 90 83 71 — 91 59 85 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 564|988
15 de noviembre de 1988.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120,00
palabras)	290,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20	
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	190,00
Matrimonio de ciudad	600,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	14.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	19.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	19.800,00
Exterior por correo:	
Por semestre	39.600,00

EJEMPLARES

Del día	150,00
Atrasados	180,00
De más de quince días	250,00
De más de un año	400,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página	250,00

1 – Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TELMO SILVA CORBO (Ficha 790|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37218 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULA o PABLA MARIA MONTEAGUDO CORBO y WALTER MAURICIO MONTEAGUDO CORBO (Ficha F. 1239/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37559 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA GAVAZZO PEREIRA (Ficha F. 1341/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37548 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA MARIA FLEITAS FLEITAS de LEITON y CESAR AURELIO LEITON FLEITAS (Ficha F. 1301|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37755 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIO VIGIANO FARUELO o FARUELLO (Ficha F. 1359|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38491 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA ALFARO DE ARMAS (Ficha F. 1307/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38405 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARINA PILAR BEIROA (Ficha F. 1381|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38187 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO JUDA FORST (Ficha F. 1217|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 36935 Dic.2-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO JORGE ROMERO DAY MOLINA (Ficha F. 1221|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4 500.00 30|pub. 34141 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE OJEDA HERNANDEZ (Ficha F. 1367|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38688 Dic.20-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN GARCIA MARATILLA o GARCIA MORATILLA (Ficha F. 1385|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38687 Dic.20-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA LIJTENSTEIN o LISTENSTEIN o LICHTENSZTEJN WSEBOR o VSEBOR (Ficha F. 1333/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37188 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO APEZTEGUIA (Ficha F. 1293/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37210 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA EUGENIA ARMAS PEREZ (Ficha F. 939|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 25572 Dc.1º-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORA UBALDINA MARTINEZ o MARTINEZ ESTEVES o ESTEVEZ y FRANCISCO RODRIGUEZ GAMBOA (Ficha F. 1335|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37754 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BAS MULLER (Ficha F. 1321|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37783 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. -- El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA RENEE PEREYRA LOPEZ (Ficha F. 1295|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir ne forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1988. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38551 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA RUBILIA GIACOBONI GARCIA (Ficha F. 1207/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37008 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha F. 1331|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37471 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS NAPOLEON GIL (Ficha F. 1297/988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37261 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO LOMBARDI CHIRICO y MARIA DOMENICA BLASI o DI BLASI (Ficha F. 1245/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37327 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO BORNIO GHISO (Ficha F. 1325|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 24 de 1988 — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37503 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FRANCO PEREZ (Ficha F. 1349|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 29 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37823 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO NEME O NEMES y EUGENIA RAMONA CABRERA de NEME (Ficha F. 1363|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37953 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO HERNAN LAFUENTE (Ficha F. 1279|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35321 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA TERESA CAVIGLIA DELBONO (Ficha D. 915/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 36328 Dic.16-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO GUILLERMO LARGHI VERNENGO (Fa. D. 1315/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Esc. María Cristina Zás de M[illegible], Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. [illegible] Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN HRBAL (Ficha F 1327/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37576 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER GILARDONI BLANCO (F. 1139/988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub 37579 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ANIELLO POZZOLO (Ficha F. 1405/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 38411 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA SELVA BORDENAVE LOPEZ (Ficha F. 1361/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 38294 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA NEMIROVSKY GALANTE o GALANTY de KELIJMAN (Ficha F. 1415/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 38315 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANRIQUE CAVIGLIA DUCLY (F. 1307|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37628 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ROSA CATRUFO DI BELLO (Ficha F. 1353|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37629 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAUDELINO CARACIOLO SILVA TERRA (Ficha F. 1393|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37633 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MIRANDA (Sucesión Ficha F. 1351|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37785 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES OSCAR PRIARIO PINTOS y LIA OLGA PRIARIO PINTOS (Ficha F. 1407|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38646 Dic.20-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE DELFINO GODOY y TOMAS GODOY. (F. 1367|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, 1 de diciembre de 1988 — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38676 Dic.20-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN NUIN ORIOZABALA (F. 1281/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de noviembre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37636 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL OTTATI (Ficha F. 1129/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N $3.600.00 10/pub. 37057 Dic.5-v dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICITA MORALES FALERO (Ficha F. 1347/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38326 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA PERAZZA REINA (Ficha F. 1329|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38597 Dic.19-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PEREZ PEREZ de CABRERA (F. 1323|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37891 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA VILLAROEL DE MOISO y ROBERTO MOISO VILLAROEL (Ficha F. 1205|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38161 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RENEE o MARIA RENE GONZALEZ DE ARMAS DE CALCAGNO (Ficha F. 1241|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 34662 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BETARTE ALVAREZ, "Sucesión" (Ficha F. 1365/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37198 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PABLO RIOS GIMENEZ (Ficha F 1385|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37502 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA GONZALEZ (Ficha F. 825|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3 600 00 10|pub. 38053 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO SIBILLOTTE LAFFITTE (Ficha F. 1431|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600:00 10|pub. 38024 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER CUADRO GUARIGLIA (Ficha F. 1401|88) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38022 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA CABOT LORENZO de BAZZANO (F. 1287|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37910 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO HECTOR BONATTI LOPEZ (F. 1325|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37752 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dispuso la apertura de la Suc de OFELIA MANTERO BENTANCOR (F. 1247|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37811 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO ALVATE TERRA AMARAL (F. 1161/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37544 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES o BLANCA NIEVE VALENTINA SANCHEZ UMPIERREZ (Ficha F. 1295|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ [illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA MARCOLINA PEREIRA de AYALA (Ficha D. Nº 1405|88). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trienta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38738 Dic.20-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CARMEN COSENTINO FIORASTIERO o FORASTIERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37106 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BOAN NORVA, (Ficha D. No. 1271|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38050 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ESMORIS BURRIELLO o BURIELLO (Ficha D. 611/987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37336 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ETHEL ALICIA FASSIO RENDON y HECTOR SANTIAGO CAGLIO MAFFEI (Ficha D. Nº 1147 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37632 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMINDA o MARIA HERMINDA CROSSA MOLINELLI de CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37749 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO OLGUIN SILVERA (Ficha D. Nº 1385 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37686 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA RAMILO LEMOS (Ficha D. 917/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 33596 Nov.14-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO AZOR (Ficha D. 1273/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33666 Nov.14-v.dic.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO AVENATTI GOLLARDIA (Ficha D. 1367/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37200 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RADNAI ROTTMAN (Ficha D. 1241/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37211 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL MONTES GARCIA (F. 1261|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38133 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION MUSIELLO NAPPI de SENATORE (Ficha D. 1307/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37229 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTELO FREITA (Ficha: D. N.o 1353, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37922 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON PEREIRA TAPIA (F. N. 240|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36597 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA OURORA RITA u ELVIRA AURORA RITA ROMANO FERNANDEZ DE BELATTI (Ficha "D" 1215|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 34548 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA GUARINO de VELAZQUEZ (Ficha D|1327|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37474 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA GASCUE PEÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38224 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOLANGE MARIE MARGUERITE DE CHAPPEDELAINE (Ficha D Nº 1035 Año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36895 Dic 2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE AIDA PONTOLILLO o PONTOLILLO GALLO de GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36907 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO YAMANDU AMADO SINTAS (Sucesión Ficha D. 1311|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Escribana Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 34102 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CAVALLERO PEREZ (F. D. 1323|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37684 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDILIO MERCIANO SANTANA ZAPATA (Ficha D|1121|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37782 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO LUIS CARBAJALES (Ficha D. 671|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37786 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO RUCCHI ROUX (Ficha D. 1279|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37784 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIVERA BATLLE SUGO RISSO (Ficha D. Nº 1069|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub 37824 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA HAYDEE GARCIA FERRANDO (Ficha D. 1413/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38559 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIO RAMON UMPIERREZ MARTINEZ (Ficha D. 1363/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37586 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMA COELLO PEREZ (Ficha: F. 1315|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37882 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA GAYE MELLO DE FERRANTE - Sucesión (Ficha A. 1207|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38225 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO OWEN DAVIES EGUILUZ - "Sucesión" (Ficha: A. 1219|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37912 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO NUMA REY MARTINEZ "Sucesión" (Ficha A. 1241|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38039 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE OLASCOAGA BAYLEY "Sucesión" (Ficha A 1259|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38493 Dic.19-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEO NUSSBAUM (Sucesión Ficha A. 1243|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37466 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMERICA CAMESELLE VIEITES "Sucesión" (Ficha A. 1275|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37751 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARTINEZ FERNANDEZ DE DA SILVEIRA "Sucesión" (Ficha A. 743|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37825 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FRESNEDOSO D'LEARDI DE FERRETTI (Sucesión Ficha A. Nº 1245|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37452 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA JULIA PIRETTI ZUNINO de OETTEL - "Sucesión" (Ficha A. 927|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36613 Dic 1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA MARIA LUISA NIGRO (Sucesión Ficha A. 1253|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37500 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS EZEQUIEL MELGAR GADEA "Sucesión" (Ficha A. 1265|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988 — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38023 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO BERNAT HONIG "Sucesión" (Ficha A. 1263|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38689 Dic.20-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A 1139|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Marta M. Piriz Rangel, Actuaria
1) N$ 10.800.00 30|pub. 38624 Dic.19-v.dic.30 Feb.1-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA GHELFI DE MUSETTI y JUAN ANDRES MUSETTI LAVETTI, "Sucesiones". (Ficha A. 1135|bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 36625 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RUSCONI LINAREZ, "Sucesión" (A. 175/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37038. Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO PEREZ GOYA (Sucesión Ficha A. 1217|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37491 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARCOS GIUSTI SUAREZ (Sucesión Ficha A. 1213|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37501 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos, FRIONI, JOSE (Sucesión Ficha F. 199|88), se cita, llama y emplaza al señor Alberto Sergio Calvin a comparecer en autos dentro del término de noventa días a efectos de manifestar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes. — Montevideo, 11 de octubre de 1988 — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 33480 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA BARRIOS de MOREIRA (Sucesión Ficha A. 1099|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de octubre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33416 Nov.9.v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SUAREZ NAVAS, "Sucesión" (Ficha A. 1161/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37824 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA POMPE DE LEVI, "Sucesión" (Ficha A. 1261/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37364 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA PEÑA DE MAZZEO, "Sucesión" (Ficha A. 1145/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37368 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO GARIBALDI CELESTE GHIRINGHELLI MARINONI - Sucesión (Ficha A. 1279|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38135 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REYNA MARGARITA AMOROSO MARIEYHARA "Sucesión" (Ficha A. 1173|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38051 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA IRIS ORTELLI o ESMERALDA ORTELLI "Sucesión" (Ficha A. 1211|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38112 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO GUAVER VAZQUEZ IBARRA y MARIA ANGELICA ALARCON (F|S| 1263|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38537 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE BOERO FERRERO (F. S.|1369|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en for-

ma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37890 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIA ANGELICA ETCHEVERRY de KLINGENDER (F. S. 1297|88) citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38038 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JULIA FACHOLA DE VIGNOTTI y JUAN RAMON VIÑOTE o VIGNOTTI RIZZO (F. S.|1353|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4 800.00 10|pub. 37685 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO RODRIGUEZ CAMACHO (F. S.|1179|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37626 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA ELISAGRIFFO o BLANCA MARIA GRIFFO o BLANCA GRIFFO DE GAZAÑOL o BLANCA MARIA ELISA GRIFFO DE GAZAÑOL o GAZAÑOL o BLANCA MARIA ELISA GRIFFO PEREZ (F. S. 629/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37351 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVANO ADAN PEREZ TARDIZ o TARDI (F. S. 952|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38680 Dic.20-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO ELBIO QUINTANA (F. S. 1397|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38734 Dic.20-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HAYDEE CUBA MUNIZ y UMBERTO CORREA CANTERO (Ficha S. 1277|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36708 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO FRECCERO o FRESERO o FRESSERO IBARGUCHI (Ficha S. número 885|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 30679 Nov.25-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GOMEZ SANTOS DE ALBACETE (F. S. 1359/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38400 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCO VILA, LUIS GILBERTO (Ficha S. 1339|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38192 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: HORTENCIA EUVELIA SASTRE de CUTINELLA (F|S 566|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37454 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CANABAL FUENTES (F. S. 1371/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37580 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: OSCAR SANTIAGO GRUNBAUM ZIFFER (F. S. 1137/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a partir del 14 de octubre de 1988. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 33652 Dic.23-v.feb.23.

9DICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BENGOA y EDUARDA CASERES (F. S. 989|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38113 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIA SEVERINA BONILLA (Ficha S. 903|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38677 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EDMUNDO FRECCERO o FRESERO o FRESSERO IBARGUCHI (Ficha S. número 885/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 30679 Nv.18-v.dc.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LAUDO PAULINO o MIGUEL LAUDO LIDDI (Ficha S. Nº 1262 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38191 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA MORALES REYES de SCHINCA (Ficha S. 1303|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38107 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR WALTER SITYES BRUCHOU (F|S|1247|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38492 Dic.19-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO SARABED KEHIAYAN o KEHIJAIAN o KRIKOR KEHYAIAN (Ficha E. 1271/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — María S. Lopez Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37551 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO TRIFON BENTOS CABRERA o JACINTO BENTOS CABRERA (Ficha E. 1489/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38310 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GALLINA o GALLINA TRECARICHI de NAPOLI (Ficha E. 921/987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30/pub. 37606 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA IRASI FERREIRA VIGANICO (Ficha E. 1320|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38645 Dic.20-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO GONZALEZ (F. S. 1198|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o. de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38226 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TURFANDA HAGOPIAN SARKISSIAN de GOURIGUIAN o HAGOBIAN SARKISIAN o HAGOBIAN SARKISIAN o ACOPIAN SARKISIAN o KACHADURIAN SARKISIAN de GOURIGUIAN (Ficha E 997|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38536 Dic.19-vdic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA PERDOMO de CLAVIJO o PERDOMO de LEON de CLAVIJO (Ficha E|1409|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37455 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES ALVAREZ ANDRADE o ALVAREZ ANDRADE de BASTON (Ficha E.

1481/988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — María S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37584 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URUGUAY PEREZ GANCIO (Ficha E|1263|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37492 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIO AZORIN RUJENSKY y de EVA RUJENSKY RUJENSKY (Ficha E|1171|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 35647 Nov.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON FERREIRA ALDUNATE (Ficha E. 1417/988); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38289 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familiade Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA BLANCA o AIDA BLANCA NIEVES PANIZZA BONGIOVANNI (Ficha E 1423|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Borand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38025 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIADO ISAAC BENITEZ GONZALEZ (Ficha E. 1367|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38159 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA GIMENEZ ESTECHE de ARAUJO (Ficha E. 1475|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38173 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA GARCIA LISTE o LISTER o LISTRE de FONTAN (Ficha E|1299|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37473 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA LANTES de FYNN o ELENA LANTES FILLASTRE de FYNN (Ficha E. 1421|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38718 Dic.20.-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb 1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VAZQUEZ (Ficha E.|1091|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37683 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL MEDEIROS (Ficha E.|1449|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37750 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BIBIANA ROMERO DEL RIO de ROMERO (Ficha E.|962|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37788 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CASAS PEREZ (Ficha E. 1359/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38291 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO MARTINEZ BAEZ (Ficha E 1481 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38534 Dic.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SAMARTIN ROMERO (Ficha E. 1517/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38403 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIGIFREDO MIGUEL SOSA RODRIGUEZ (Ficha S. 637|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentor de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38678 Dic.20.v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA POPELKA MARTINEZ de SANCHEZ CAMEJO (Ficha: S. Nº 811 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 34365 Nov.29.-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO LOZANO (Ficha S. 843|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38748 Dic.20-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO RAMON MIHURA BOUVIER (Ficha S. 851/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37521 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA FELICIA DE SIMONI DE CABRAL (S. 919|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37565 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO de JESUS REDONDO VARELA (Ficha S. 885/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37583 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO REBORIDO SANJURJO (Ficha S.|927|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 37955 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELSO IFRAIN RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha 979|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38620 Dic.19-v.dic.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA LAURA REVELLO SALA de NARIO (Ficha S. 941|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carardori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38017 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DILKA NERY BARRIENTOS FERNANDEZ (Ficha S. 891|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3 600.00 10|pub. 38021 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLGA RAMA BLANCO (Ficha S 911|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1o. de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3 600.00 10|pub. 38020 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO o CARLOS ALBERTO AGUSTIN LASA ALCAIN (S. 923|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38049 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL STABILE BUONOMO (Ficha S 943|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de noviembre teresados para que comparezcan dentro de de 1988 — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 3 600.00 10|pub. 37469 Dic.8-v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CARRO BERDIA (Ficha S 961|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38532 Dic.19-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS BERNARDO CROCAMO (Ficha S. 945|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37467 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA FERNANDEZ RODRIGUEZ (S|899|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38619 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DI LASCIO CARLOMAGNO (Fa. S.|937|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37630 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CAMPO DE SERRA (Ficha S. 925|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37781 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE RODRIGUEZ ROMERO (Ficha S. 929|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37778 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: GLADYS MENDEZ DI TOMASSI y JUAN CARLOS RUGGIERO GIANNATTASIO (Ficha: F. 1160|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36292 Dic.20-v.ene.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIDIER o DIEDER o DEDIER GARCIA CABRERA (Ficha F. 538|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38737 Dic.20-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA LUISA LACASA ALMALVEZ (Ficha F. 1200|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37822 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL CARIDAD RAMOS (Ficha F. 1196|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38134 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA PERDOMO TEJERA (Ficha F. 1210|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38129 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o MANUEL PEREZ DOLDAN (Ficha F. 1224/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38409 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILA ANA CORA RESPEIRO (Ficha F. 1262/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38408 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTHA FARRIOLS LAGUNA DE PAZ (Ficha F. 1264/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38325 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENZO RAMON LLOSADO CABRERA (Ficha F. 1172|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 36740 Dic.1º-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL NOVAS VELA (Ficha F. 1098|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1988. — Margarita Saborido Silva Actuaria
1) N$ 10.800.00 30|pub. 36074 Nov.25-v.dic.30. Feb.1º.v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AZUCENA PIÑEYRO AMOR (Ficha F. 1168|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38172 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO NOYA BERMUDEZ (Ficha F. 1212|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37470 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RODRIGUEZ QUEIROS (Ficha F. 1192|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37468 Dic 8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Tunro, dispuso la apertura de la sucesión de; FRANCISCA RODRIGUEZ RODRIGUEZ o FRANCISCA RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha: F. 1052|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34406 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE CALDES SANCHIS; LAUREANO CALDES MARTINEZ; JUAN BAUTISTA CALDES MARTINEZ y ROBERTO CALDES MARTINEZ (Ficha F. 1164|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 34538 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILISIA o BASILICIA MACHIN AYALA (Ficha F. 1186|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 35295 Nov.22.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA ZULMA MENDEZ (Ficha F. 1260|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600 00 10|pub. 38040 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO FELIPE SAN MARTIN (Ficha F. 984|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37434 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIANO PACHECO (Ficha F. 1030|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37436 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de GUMERSINDO DAPIA y DOLORES REY VERES (Ficha F. 1296|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3 600.00 10|pub. 38635 Dic.19-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN GELZINNUS STAIGIES (Ficha F. 1242|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37464 Nov.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO PAIVA GRE (Ficha F. 1246/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37564 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA AGDJIAN de MIGUEZ (Ficha F. 1218|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en for-

ma sus derechos. (Se habilita Feria Judicial Mayor). — Montevideo, noviembre 17 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36736 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CAREAC o ELENA CAREAC DUCE o MARTA OTAHEGUI (Ficha F. 1258|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38533 Dic.19-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IREDE REYES NAYA de BACCINO (Ficha F. 1244|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38554 Dic.19-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDINET ARTURO GANDUGLIA (Ficha F. 1216|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 17 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38555 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA MOLLER ORTIZ o MULLER ORTIZ o MOLLER DE BERG ORTIZ (Ficha F. 1256|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38610 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA ROSA FALCETTI (Ficha F. 1202|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36734 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO ACOSTA MARTINEZ (Ficha F. 1270|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38132 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESCURSELL MORET (Ficha F. 1252|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37753 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO CESAR CASTELLI BLANCO y LINA HERMIDA ALVAREZ (Ficha F. 1194|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37780 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ PURA PAULA PIZZATTI o BEATRIZ PURA PIZZATTI BERENGUER y GABINO CRESENCIO o CRESCENCIO CAMEJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1o. de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38681 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDINA DAS DORES FERREIRA PINTO (Ficha D. 1330|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 37954 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA PORCIRES IRACE o PORCIRES IRACE DE ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 37645 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO BECQUER VAZQUEZ FIGUEREDO (Ficha D.|1280|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos y habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 37828 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS RAUL DOMINGUEZ UMPIERREZ (Ficha D. 1352/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37808 Dc.12-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OMAR LUCIANO GARCIA CALATRONI y GERMINAL GARCIA CALATRONI (Ficha D. 484/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37756 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLICARPO RAMON CABRERA (Ficha F. 816|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38531 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO AGUSTIN GONZALEZ RIOS (D 1214|988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38559 Dc.19-v.dc.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ARIGON CASTEL (Ficha: D. N.o 1310, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37909 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO MARTINEZ BAEZ (D. 250/986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38327 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMO POMBO NION y SARA MEDEROS HERNANDEZ (Ficha D. 1394/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38314 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SOILA o ZOILA MOLINA PEREIRA o MOLINA PEREYRA DE DA COSTA (Ficha D.|1012|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1988 — Esc Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub 37437 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELESFORO RAMON DIAZ o DIAZ CAMACHO (Ficha D. No. 972|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 37445 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispueso la apertura de la sucesión de DORILA BURGUEÑO o DORILA R. BURGUEÑC o DORILA R. BURGUEÑO de FREIRE - Sucesión (Ficha D. Nº 1210|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38227 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GAMBETTA HERNANDEZ (Ficha D|1262|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36099 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO ANDRES ESTEVEZ BENISELLI o BENISCELLI (Ficha D. 1336/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37608 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA KOLLAR PERVERIC o KOLLAR DE COLOSA (Ficha D. 1390/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37812 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO NESTOR GRASSO SANSON (Ficha D. 1358|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38621 Dic.19-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO RODRIGUEZ EVIA o HEVIA (F. 1234|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38488 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMELINDA FRASCHINI VIO-

L. (Ficha F. 1186|88). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38494 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILMA MARIA SALVO DA SILVA de VILLAGRAN (Ficha F. 1182|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de noviembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38736 Dic.20-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO DAVID SZENKIER ZUNNAJNOW (F. 1272|88). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3 600,00 10|pub. 38732 Dic.20-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: MANUEL MUIÑO POSE y MANUELA VILA TORRADO DE MUIÑO (Ficha: 1156|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — María Celia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36218 Dic.20-v.ene.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BARRAGAN MENDEZ (Ficha F. 1196/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de noviembre de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37558 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMA SALDIAS. JUAN PEDRO LAPIDO, MARIA VICENTA LAPIDO SALDIAS, JUAN CARLOS LAPIDO SALDIAS, ENRIQUE LAPIDO SALDIAS, JUAN MARIO LAPIDO SALDIAS y MARIA ROSA DELGADO (Ficha F. 1210/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de noviembre de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37567 Dic.9-v dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ERNESTO CASSELLA o CASELLA MONTANARI (F. 1226|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38171 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRIL VILLALBA MARTIARENA (Ficha F. 1.244|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38042 Dic 14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BERECOCHEA BAYON (F. 1238|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38026 Dic.21-v.ene.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CELIA SABBAGH ZEITUNE (Ficha: F 986|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 29349 Dic.1º-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA JULIA LOZA (Ficha F. 1048|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 32630 Nov.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "CASELLA TALAMO FILOMENA - Sucesión" (Ficha F. 322|88), se cita, llama y emplaza a Carlos María, César Antonio, Pedro Enrique, María Norma y Miguel Samuel Casella Rodríguez y Carmen y María Catalina Casella Morella, para que comparezcan por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes - Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 34271 Nov.21v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUSIN o LUCIN o LUISA BASMADJIAN o BADMADJIAN o BOSMADJIAN (Ficha F. 640|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 37483 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE AGUSTIN TARRAGO ECHETO (F. 1020/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 37325 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN GILBERTO PRETI TUDURI (F. 1110/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37380 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSANO NUÑEZ o MARIA ROSANO DE AYALA (F. 1104/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37627 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EDELMA DEL CARMEN GHANVILCHE DE LECUONA (F. 1130|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 34687 Dic.21-v.dic.30. Dic.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GONZALEZ (Ficha F. 1188|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38489 Dic.19-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JAN BAUM GRONMULE - Sucesión (Ficha A. 1134|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38557 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ CALVEIRO, "Sucesión" (Ficha A. 424/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37545 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL WALTER SANCHEZ TRIAS "Sucesión" (Ficha A 178|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36931 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE INDALECIO NEGRI POSE, "Sucesión" (Ficha A. 1038/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37578 Dic.9-v dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA DI CANDIA SANGUINETTI, "Sucesión" (Ficha A. 1130/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37616 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES ANTONIO PERDOMO CABRERA, "Sucesión" (Ficha A. 978/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37326 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Detrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTER DELAILSA VIEYTO MATTOS "Sucesión" (Ficha A 506|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36891 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CAVALLO PASCUAL (Ficha S. 913|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 37438 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA BARREIRO MURO y VICTOR ARISTEO CAIMI USLENGHI, "Sucesiones" (Ficha A. 1128/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37757 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANOUG SANDJIAN

MAKSUDIAN o MASUDIAN y de SAMIRAN REZIAN REZIAN o KRAJIAN, "Sucesión" (Ficha A. 1070/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800.00 10/pub. 37787 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CALCAGNO o CALCAÑO LANGON, "Sucesión" (Ficha A. 1000/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 3.600.00 10/pub. 37821 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMERICA ROEL SAN MARTIN - Sucesión (Ficha A. 1082|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 38136 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS MERCEDES PIREZ GARCIA - "Sucesión" (Ficha: A. 1080|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 38052 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JOSE ALONSO LUSSICH, "Sucesión" (Ficha A. 1164/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10/pub. 38311 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE DI MARIO RICCI y ELEUTERIA ELODIA MELO de DI MARIO (Sucesiones Ficha A. 1114|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

1) N$ [illegible] 10|pub. 38293 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO JORDAN CASANOVA LLORACH "Sucesión" (Ficha A. 1050|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 37453 Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIGI FELICE MERLI ISOPO (F. S. 1244|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 38733 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RAMON BERRETTA MANSILLA (F. S. 760), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevdeio, 23 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10/pub. 37381 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FARIAS SILVEIRA (F.|S.|1178|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 37923 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SECUNDINO PENEN FREIRE (F. S. 1312|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 38487 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE PRUDENTE ARGENCIO (F. S. 1256|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 38485 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CABRERA ACUÑA (F. S. 1222|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 38598 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CESARINA CATTARINA NOBERASCO BRUNO o MARIA NICOLETTA NOBERASCO BRUNO (F|S|1238 año 1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 38292 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA ESTELA ALBERICI AGUILAR (F|S|844|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 38410 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA GARMENDIA (F|S|[illegible]|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 38288 Dic.16.v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO FRANCISCO MARTINEZ SOSA (F. S. 996|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Acuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 32651 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARACELI LIBERTAD VEYGA o BEYGA SANCHEZ (Ficha E.|1388|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 38735 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DORA ARMADA FERNANDEZ (Ficha E.|1332|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 38746 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SANCHEZ o SANCHEZ ETCHEVERRY de IBAÑEZ (Ficha E. 1080|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

1) N$ 6.000,00 30|pub. 29534 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ESTHER SANCHEZ o SANCHEZ ETCHEVERRY de IBAÑEZ (Ficha: E|1080|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

1) N$ 6.000,00 30|pub. 29534 Oct.14.-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO LABADIE ABADIE (Ficha E. 1410|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 38552 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUPE IVONNE RODAO MAZZEO de CASULO (Ficha E. 1346|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 38490 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ENRIQUE TARDAGUILA MENDEZ (Ficha E. 1408|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 38558 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MANUEL MOURE [illegible] LOBELLE (Ficha E. 1364/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10/pub. 37547 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA RAMOS de LEON (Ficha E. 14[illegible]/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10/pub. 37546 Dic.[illegible]-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCO BUELA (Ficha E.|1268 bis.|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 37881 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO COLOMINAS FERRO (Ficha E.|1350|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37889 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: MARIA MARTA BELTRAN o BELTRAND CASSEAUX de FAGUNDES y de ROBERTO FAGUNDES FERNANDEZ (Ficha E. 1412|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 37924 Dic.13-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MARTINO LLERA de PARADA (Ficha E.|1392|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37908 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES CECILIO CORREA (Ficha E. 1384|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38131 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO JAVIER GARRA SUAREZ (Ficha E.|1348|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 37475 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS BALAS JOAQUIN o YOAQUIN o AQUIN (Ficha E|1360 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37350 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: E|282|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38041 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA LETICIA *STEINFELD* MONSALVO (Ficha: E.|1342|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 381[illegible] Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURIA o AUREA AROZTEGUI FERNANDEZ (Ficha E|1040|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 32538 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BONORA MOLITERNI (Ficha E. 1200/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de noviembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.[illegible] 10/pub. 37631 Dic.12-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA AURA BOGA VAZQUEZ (Ficha S. 1116|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38731 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUBAR AHARONIAN BOSTANIAN (S. 1180|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38745 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO ANTUNANO LLAMOSAS (Ficha S. 1158/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37577 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO EULALIO LARGHI VERNENGO (Ficha S. 1160/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37599 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BARBE MARRERO (Ficha S. 1246/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38486 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SALGUEIRO ALONSO (Ficha S. Nº 894, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38556 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CAMMARANO o CAMARANO (Ficha S. 1162/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38596 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES BOGNI MARIÑO (Ficha S. 960/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37566 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CUEVAS SIMON (Ficha S. 1052/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38553 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o CARMEN, o MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMELA SPERA VENERI o BENERE (Ficha S. Nº 1208|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38412 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO KAVALIUKAS ZEIBAL (Ficha S. 830|88). "Herencia Yacente", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000.00 20|pub. 32340 Dic.5-v.dic.16. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA ZANABRIA PINTADO (Ficha S. 1218|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38290 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO ISARIO ORTIZ (Ficha E. 1140|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcas dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38404 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE PEREIRA MACHADO de ECHENAGUSIA (Ficha: S.-1038|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1938. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38070 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ (Ficha S. 1100|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34408 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA BARBEITO SUAREZ (Ficha S. 1112|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37435 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CATALINA ROSA GHILARDI o GILARDI PIUMA (Ficha S. [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36582 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO [illegible] GONCALVES (Ficha S. 1103/988), [illegible] herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37779 Dic.12-v.dic.2[illegible].

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON RENAL ETCHEVERRY COLINA (S. 668|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37883 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO DONATO PAPASSO COLUCCI (Ficha S 1130|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37921 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CAMILO CORBO y AMABELIA EIZMENDI (Ficha S 482|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37952 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO MYSZKA LEIBENBERG (Ficha S. 474/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37582 Dic.9-v.dic.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TELMO PEREIRA PIREZ (Ficha B|239|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — V. Tomás Polito, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37248 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO PEREIRA o ELBIO PEREIRA MORAES (Ficha B. 73/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de noviembre de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38424 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN EDGARDO DI GREGORI AGUILAR y LILA BRIZABEL AGUILAR FERREIRA (Ficha B. 232/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de octubre de 1988. — V. Tomás Polito, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38423 Dic.19-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL ARBIZA MORAES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 28 de octubre de 1988. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37792 Dic.12-v.dic.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de WILFREDO ELADIO BENTANCOR LUZARDO (F. C. V. 320/988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de noviembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37531 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMA PERDIGON CARREÑO (F. C. V. 326/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37532 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL MELO ALONSO o RAUL MELO GANSO y de CELICA BUSTELO SUAREZ de MELO (F. C. V. 328/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de noviembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37665 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ASCENCION, PEDRO o PEDRO ASCENCION RISOLINI o RISSOLINI o ROSSOLINI GACCIANO (F. C. V 339|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 2 de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 37992 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CARLOTA CARRARA DOTTA (F. C. V. 344|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 2 de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 37993 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTER FUENTES de DE ARMAS (F. C. V. 353|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 13 de diciembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38700 Dic.20-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO PILAR o EUSTAQUIO PILAR, LUIS GASTALDI ANDREGNETTE (Ficha B. 437/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1988. — Escopada Nosei de Fonsalía, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37536 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DELIA CORUJO CALLERO (Ficha B. 532/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37563 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LAFON LASSAGE?S (Ficha B. 498/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 38471 Dic.19-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO EULOGIO TARAN BLANCO (Ficha 333|B|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 20 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38249 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA MARCELINA GUTIERREZ LACRUZ o FILOMENA MARCELINA GUTIERREZ de BORDERRE (Ficha 459|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 30 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38251 Dic.16.v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DE LEON SUAREZ (Ficha 431|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 9 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37249 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SANTAMARINA GARCIA (Ficha 445|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 22 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37425 Dic.8v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO VIRIATO DENIS GARCIA (Ficha 432|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 10. de 1988 — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38240 Dic.15.v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL MODESTO BATALLA RODRIGUEZ (Ficha 458|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 22. 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub 38250 Dic.16.v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TRUJILLO PEREZ (Ficha 364|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.— Pando, Setiembre 27 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37255 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA VALDEZ DIAZ (Ficha 422|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 28 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37252 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN RUFINO DIAZ MORALES (Ficha 346|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 20 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37426 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU AMARELLE GARCIA (Ficha 446|B|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando noviembre 15 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38248 Dic.16-v.dic.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAMIRO MENA o RAMIREZ MENA y REY PURA LUZ SOSA o REY PURA LUZ de MENA (Ficha B. Nº 368, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 9 de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.000.00 10/pub. 37727 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de WILLIAMS SILVERA LEAL (Ficha B. 467/987), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de agosto de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37724 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de OSMAR ESCOBILLA MAGALLANES (Fa. 646|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 25 de noviembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37948 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO JACINTO SILVA y MARIA JOAQUINA PIREZ (Ficha 589|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 4 de noviembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38271 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de PEÑAFLOR, PAULINA ISABEL (Ficha 613|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de noviembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38273 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GINES GONZALEZ MARTINEZ y BENITO CARMELO GONZALEZ CABRERA (Ficha 306|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de noviembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37446 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTE DELIA CABRERA DUARTE o CABRERA de ODERA (F. 317/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, 18 de noviembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37725 Dic.12-v.dic.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GREGORIO MUNIST HERNANDEZ (Ficha B. 61|88), citándose a herederos, acreedores y ydemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 20 de abril de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38119 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR EDUARDO LEGUISAMO SILVA (Ficha B.|210|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 18 de octubre de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38066 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CIRILA BONANSEA DE ROVETTA o ROSA CIRILA BONANSEA BOGLIACINO (Fa. 442|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Carmelo, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38722 Dic.20-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de LILIA ROCA o ROQUE BIANCHI CARIAC o CAREAC (Fa. 436|B|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 24 de noviembre de 1988. — Escribano Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37014 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de DEMECIANO MANUEL VERA (Fa. 405|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de octubre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38267 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO CAMILO SOSA (Fa. 209|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 16 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37857 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de NEMESIA FELISA ROMERO AGUIAR (Fa. 414|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37858 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de EDICTA AURORA ROMANO COBAS (Fa. 429|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38270 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA EMMA MICOL ZUBILLAGA de ANGELI (Fa. 430|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38269 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CEOLFRIDO o SEOLFRIDO FERMIN MEMBREDES ZUNINO (Ficha Nº 431|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38268 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de YAMANDU LECUMBERRY ACOSTA (Ficha C número 264 año 1988) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de noviembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37880 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NIRIA LIBERTAD MIERES ERGUIZ (Ficha C. No. 268, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 2 de diciembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38634 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ERWIN HODEL SCHAFFNER (Ficha C. Nº 249, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de noviembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37652 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BARTEL CALISTRO (Ficha C. Nº 247, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de noviembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37653 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO LEON BENTANCOR FABRE (Ficha C. número 254, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de noviembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37654 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA ELVIRA COMBE (Fa. 432|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo 29 de noviembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38219 Dic.15-v.dic.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión del RIO de CEDRES, DOROTEA, "Sucesión" (Ficha B. 369/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 38427 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO D'ALTOE (F. B. 27/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, noviembre 23 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37465 Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de LANZARO o LANZARE, JOSE y ADELA IZTUETA o ISTUETA, "Sucesiones" (Ficha B. 334/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38428 Dc.29-v.dc.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN DE los REYES GONGORRA (Ficha B. 332/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 38426 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ROGELIO FORGUES BARBOZA (Ficha B. 349|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 14 de noviembre de 1988. — Escribana Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38016 Dic.14-v.dic.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MONTALBAN GONZALEZ o ANDRES MONTALBAN (Ficha B. 176/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 26 de setiembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37614 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MOLINA PEREZ (Ficha B. 203/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de noviembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37613 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS MORALES DIAZ (Ficha B. 208/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 18 de noviembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36936 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MARTINEZ LUZARDO (Ficha B. 194|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 28 de octubre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 33526 Dic.13-v.dic.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA GARCIA FUENTES de OTTONELLI (F. B. Nº 698|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, setiembre 30 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37658 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: QUINTANA y TOMAS de GANZO o QUINTANA GANZO, JOSE TEODORO, "Sucesión" (F. B. Nº 242/85), se cita y emplaza a Carlos Francisco Quintana Viña para que dentro del plazo de 40 días siguientes a la última publicación, declare si acepta o repudia las herencias de Jose Teodoro Quintana y Tomás de Ganzo o Quintana Ganzo y de Marina Quintana y Tomás de Ganzo o Quintana Ganzo (expediente acordonado Ficha B. Nº 460/1986), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de tenerlo por repudiante (artículo 1070, Código Civil). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones para las que se habilita la Feria Judicial Mayor. — Florida, noviembre 17 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 25.200.00 30/pub. 36950 Dic.2-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SILVERIO GOYECHE VAZQUEZ (F. B. No. 772|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 31 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37448 Dic.8-v.dic.21.

mera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES IBARRA LEON o IBARRA de COITO (F. B. Nº 798|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 18 de noviembre de 1988. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37656 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DELTA CORUJO CALLERO o CORUJO de MARTINEZ (F. B. Nº 712|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 30 de setiembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37657 Dic.12-v.dic.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO PERDOMO (Ficha B. 418/1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 38434 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO PATRICIO CORREA SUAREZ (Ficha 374/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 30 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 38435 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDIO SOTELO MIRABALLES (Ficha B. 432/1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 38437 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NORMA HUELMO VELAZQUEZ (Ficha B. 441/1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 38438 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO MARTINEZ MARTINEZ (Ficha B. 444/1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 38439 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CASIMIRO GERARDO RUIZ FERREIRA (Fa. B. 436|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Minas, noviembre 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38436 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TRINIDAD NATIVIDAD o NATIVIDAD GOMEZ CARVALHO o CARBALLO (Ficha B. 430|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 24 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38440 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de IRIS GOROSO (Ficha B. 433|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38441 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FACUNDO PRIMITIVO GANDARA o GANDARAS CURBELO (Fa. B. 443|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38442 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN MONFORT DE FERRARI (Fa. 223|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, junio 28 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38443 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIREYA GARCIA LARROSA (Fa. B. 375|88), citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 24 de octubre de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38444 Dic.19-v.dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MERCEDES NAZARIA BUSTAMANTE VITANCOURT o MARIA MERCEDES BUSTAMANTE VITANCOURT o MARIA MERCEDES BUSTAMANTE BITANCURT o MARIA MERCEDES NAZARIA BUSTAMANTE BITANCURT (Fa. B.|358|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 6.000.00 10|pub. 38445 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO MAXIMO AMANCIO PRIETO PRIETO (Fa. B |425|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Minas, 24 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Acutraio.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37995 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON MARIA FERNANDEZ (Fa. 276|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 30 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37859 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE BENICIO FERNANDEZ FERNANDEZ (Fa. B 429|1988) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37860 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO GRATO LARROSA FERNANDEZ (Fa. B 376|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de setiembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37861 Dic.13-v.dic.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ANIBAL POCH (Ficha 827/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, octubre 31 de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30/pub. 38434 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CHURI BARRIOS (Ficha No. 871|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38126 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VICENTE CABRERA CABRERA (Ficha 767|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36792 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancial en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA CHOPITEA MOSS o NELIDA CHOPITEA de RODRIGUEZ ETCHETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 33703 Nov.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LAGRESA MARTINEZ (Ficha 549|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 32094 Nov.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de febrero de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37538 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROLANDO LERENA CORREA (Ficha 888|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, noviembre 18 de 1988. — Escribana Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37662 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINALD LEONARD THOMPSON o REGINALDO LEONARDO THOMPSON MALLET o REGINAL LEONARD THOMPSON MALLET (Fa. 636|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones de edictos. — Maldonado, 1º de diciembre de 1988. — Escribana Lilian Corbo, Actuaria.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 37541 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ DE BAYGORRIA o JUANA CUELLO (Fa. B.|581|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38579 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO TERZA TERZA (Fa. B|747|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 37169 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CARABAJAL CASTIGLIONI, ALBA DORA RAMONA (Fa. B|755|1688), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 17 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana. Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37699 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de KONRATH GODOY de RODRIGUEZ, EMMA (Ficha B|751|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37700 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera nIstancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de ADOLFO WINFRIED BORKOWSKY o ADOLFO WILFREDO BORKOWSKY y PAULINA TERESA WEISS o PAULINA TERESA WAIS (Ficha B|769|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 23 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37701 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SOSA CAPRIO, PEDRO MARIA (Fa. B|759|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37698 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SCARPA PEDRETTI, ROBERTO MIGUEL (Fa. B.|100|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 23 de noviembre de 1988. — Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38458 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARQUEZ SOFIA, GUILLERMO PROSPERO "Sucesión" (Fa. B.|598|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de setiembre de 1988. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35023 Dic.8-v.dic.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de SOSA de MARQUEZ, MARIA (Sucesión F. B. 72|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, 30 de noviembre de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37722 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de MALZONI, CAYETANO ARISTIDES (Sucesión F. B|73|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, 30 de noviembre de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37721 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de MARSENIUK o MARSENIUK

GOLUK, ESTEBAN (Sucesión F. B|70|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, noviembre 28 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37720 Dic.12-v.dic.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO SILVA (Ficha B. 241|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de octubre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37820 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RENE ALONSO FERNANDEZ y FLORA FERNANDEZ de ALONSO (Ficha B. 271|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de noviembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub 37744 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CABRERA de BUSTAMANTE (Ficha B. 245/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 19 de octubre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 36817 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES IRIGARAY MADERA (Ficha B. 279|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de noviembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38278 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FERREIRA FROS (F. B. 276|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de noviembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38279 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO GOMES SOTO o CARMELO GOMEZ SOTTO (Ficha B. 268|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de noviembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38281 Dc.16-v.dc.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO SANTOS MACHADO LOPEZ (B. 375|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36820 Dc.2-v.dc.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO AGARRAYUA NICOLETT (B. 386|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38282 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MIRTA GOUGEON FERNANDEZ (B. 385|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38280 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORALINA ROCHA de VAZ (B. 155|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de junio de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36816 Dc.2-v.dc.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SENA BANDERA de DE LEON o CENA BANDERA de DE LEON y de JULIO ENRIQUE DE LEON BANDERA (B. 223|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 5 de agosto de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36814 Dc.2-v.dc.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera nIstancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MOHANA CHUCAIR o CHOQUAIR o SARQUIS (B. 354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 10 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37745 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA RODRIGUEZ BORGES (B. 382|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37819 Dic.12-v.dic.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON AMADO GARCIA APAULAZA (Ficha 465|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38673 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES NIETO LARROSA (F. Nº 365|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — María Celia de Salterain, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub 37526 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON FLORENCIO LARROSA (F. Nº 361|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — María Celia de Salterain Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37524 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: ARAUJO, EUGENIO y GALIANO GONZALEZ, MARIA BENIGNA (F. Nº 203/86), "Sucesiones", se cita llama y emplaza por un plazo de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a Liria Iris Araújo Galiano de Sponton, a manifestar si acepta o repudia la herencia de los causantes de autos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Rocha, 26 de octubre de 1988. — Esc María C. de Salterain, Escribana.
1) N$ 7.500.00 30/pub. 36410 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO BORGES CORALES (F. Nº 384|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — María Celia de Salterain, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37525 Dic.9-v.dic.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de HERMIDEZ OMAR VETEY (B. 939/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36964 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA RODRIGUEZ DE CHAMORRO (B 951/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36963 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR AMARILLO (B. 909/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37807 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de MARCOS BELLA y ANA LUISA PEREYRA de BELLA (B|786|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Salto, 24 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37602 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN JOSE GASTESI (B|596|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 17 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37259 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CELMIRA o ZELMIRA CORREA SILVEIRA de CANOSA (B. 858/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37799 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de IRIS NELIDA PEDROZO de CHARARRO (B|828|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —

Salto, 1.o de noviembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37950 Dic.13-v.dic.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ODOLFO o ADOLFO SOTO CLARA (F. 875|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 7 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38479 Dic.19-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DIONICIA o DIONISIA DOLORES FLEITAS CARDONA DE BENTANCOR (F. 818|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — San José, noviembre 25 de 1988 — Miguel G. Senatore Villero, Escribano.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38480 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LEON EPIFANIO o EPIFANEO PERAZA PEREZ (F. 526|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 25 de 1988. — Escribano Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38481 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de TEOLILE ETANISLAO LEGARRALDE ORIGUELA (F. 814|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — San José, diciembre 8 de 1988. — Escribano Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38483 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN MANUEL SANTOS FERNANDEZ (Ficha 802/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 16 de 1988. — Miguel G. Senattore Villero, Escribano, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37771 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de PRUDENCIO FUMERO VOLPPI o VOLPE y de MARIA MIRTA o MIRTHA MENENDEZ DA SILVA DE FUMERO (F. 852/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 25 de 1988. — Miguel G. Senattore Villero, Escribano, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37770 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA DOLORES CABALLERO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días y. en especial, a Matilde Quintana Caballero, a comparecer en los mismos obrados en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1071, inciso 2º del C.C. y artículo 1069, incisos 2 y 3 del C.P.C. — San José, octubre 17 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 9.000.00 30/pub. 36344 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS ALBERTO ZEFFERINO (Ficha No. 778 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de diciembre de 1988 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38475 Dic 19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CLEOPATRA ILKA BESENZONI PREIONI, (Ficha No. 747, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de noviembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38230 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELA ROSALIA DOURROM PERE, (Ficha No. 744, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 21 de noviembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38229 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS IBARRA o CARLOS IBARRA SILVA (Ficha Nº 735 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.000.00 10|pub. 37242 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DELIA PICASSO RAFFO, ANGELA AURORA PICASSO RAFFO y de ANA VIRGINIA PICASSO RAFFO (Ficha Nº 726 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 17 de noviembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37244 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ABEL GIL ARAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 23820 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA FERNANDEZ de MESA (Ficha N.o 746 del año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de noviembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub, 37865 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANKLIN MIGUELENA KELLY (Ficha B.|166|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 24 de octubre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38476 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ANIBAL EUGUI GUERENDIAIN, (Ficha B|172|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 26 de octubre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34571 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA EVANGELINA GIANECHINI ROBERTS de MAZZOLINI (Ficha B|180|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37736 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO FATEEV TERECHENKO (Ficha B|185|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37735 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA BALAO CEDRES de QUIROGA (Ficha B 134|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 29 de agosto de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37866 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MELITON GABARROT SALGUEIRO (Ficha B 178|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37879 Dic.13-v.dic.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO SANTANDER AMARILLO (Ficha 378/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 22 de noviembre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37739 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GIL SAMANO, FELIX citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37738 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA MARTA SUAREZ de FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, noviembre 15 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36995 Dc.5-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: TECHERA TECHERA, HUBER NERIS o NERY "Sucesión" (Ficha B. 516 bis|1986), se insta al señor Hugo Nery Techera Ballero, hijo legítimo del causante para que en el plazo de cuarenta días declare si acepta o repudia la herencia de su padre Neris o Nery Techera Techera. — Tacuarembó, 3 de noviembre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Escribano Actuario.
1) N$ 4.000.00 15|pub. 35564 Nv.24-v.dc.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FERREIRA DA COSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38448 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MORENO LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38449 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MENONI JULIO HUGO (Ficha 214/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 9 de setiembre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38450 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ ALVEZ, RUBEN (Ficha B. Nº 418, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38451. Dic.19-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ALCIDES VAZQUEZ y FELIPA CELMIRA LIMA PALLARES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 38452 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de FERREIRA de GONZALEZ, JUANA o JUANA PEREZ de GONZALEZ y ATANASIO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 38453 Dic.19-v.dic.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MACHADO CORONEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 20 de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38720 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MEDINA LUGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 17 de 1988. — Esc Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 39721 Dc.30-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO GOICOECHEA SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 31 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38576 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA FERNANDEZ OLIVERA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, diciembre 7 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38577 Dic.19-v dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ARRAVITE o MATILDE BARRETO ARRAVITE (Ficha No. 1.008|B|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, diciembre 7 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 4.800 00 10|pub. 38218 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA BEZON IGUINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 31 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37714 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA JUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 20 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37713 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de ELDA EVIDELIA o EBIDELIA MIRABALLES FONTES y de MAURO ACOSTA ORGEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 13 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37717 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARCELO PEREIRA ROBAINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37716 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON CRISTOBAL MALDONADO BARRETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 31 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37715 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de VITERBO LIMA DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38398 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de COTA CAMPOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 14 de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38263 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CORREA ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 10 de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38261 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO FABIAN ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 22 de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38262 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JACINTO PIMIENTA ARAMBILLETE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 8 de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38259 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ARTURO VINAY ROMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 31 de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38260 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de EXALTACION RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 29 de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38258 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CORREA BARRIOS o JUANA GRACIANA CORREA MIRAPALHETA BARRIOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 22 de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38257 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA GONZALEZ TELIZ de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 22 de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38256 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de EVARISTA TECHERA PORTO y de LUIS SINFORIANO ACUÑA TELIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 23 de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti. Actuaria Adjunta
1) N$ 4.800.00 10|pub 38255 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO PEREIRA o PEREYRA PINTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 31 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37313 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO NUÑEZ CAMPOLLA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 28 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37385 Dic.7-v.dic.20.

3 – Convocatorias Comerciales

ECO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 27 de diciembre de 1988, a las 11 y 30 horas en el local de Plaza Independencia 749, P. 4, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, conjuntamente con el Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre del corriente año.
2) Designación de los miembros del Directorio y de sus suplentes.
3) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes.
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que según lo establecido en el Art. 28 deberán depositar con tres días de anticipación en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna Institución Bancaria del País. — Montevideo, diciembre de 1988. — El Directorio.
3) N$ 8.700.00 3|pub. 38513 Dic.20-v.dic.22.

CIRCULO POLICIAL DE RIO NEGRO
Día miércoles 28 de diciembre de 1988.
Elección mediante Voto Secreto de las Nuevas Autoridades para el próximo Período.
Mesas Receptoras: 1) Sede Social Fray Bentos 33 Orientales casi Italia, (08:00 a 17:00 horas).
2) Cría. 6a. Sección Policial de Young, Asamblea General Ordinaria mismo día en Sede Social.
Primer Llamado: 19:00 horas.
2o. y último llamado 20:00 horas.
Orden del día: 1o.) Lectura del Acta Asamblea anterior
2o.) Memo. Anual.
3o.) Balance de Tesorería e Informe Comisión Fiscal.
4o.) Consideración Convenio con M.T.O.P. Proyecto Playa Ubici.
5o.) Medidas a seguir con Actividad Deportiva.
6o.) Consideración Revocación Resolución Asamblea General Anterior sobre Asesoramiento Jurídico.
7o.) Nombramiento Comisión estudio Reforma Estatutos.
8o.) Consideración Cuota extraordinaria para volcarse en Ampliaciones de Playa Ubici.
9o.) Consideración Morosidad de Asociados. — Insp. Mayor: Elvio N. Cantti, Presidente. — Of. Subayudante (PA), Jorge Garmendia Secretario General.
3) N$ 11.600.00 5|pub. 38122 Dic.15-v.dic.21.

OYAMA S. A.
De acuerdo a los artículos 18, 27, 29, 30 y 31 de los estatutos de Oyama S.A. convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de diciembre de 1988 a las 18 horas en la sede social de la calle Eduardo Pondal 782 para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 59 ejercicio social.
2) Elección de Síndico titular y suplente.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea (Art. 35 de los estatutos sociales).
Registro de acciones en la sede social de la calle Eduardo Pondal 782.
Horario de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.
Cierre de inscripción: 26 de diciembre de 1988. — El Directorio.
3) N$ 6.960.00 3|pub. 38973 Dic.22-v.dic.26.

EL CHANA - J. PASTORINO S. A.
Montevideo, diciembre 2 de 1988.
En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de El Chaná - J. Pastorino S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de diciembre de 1988, a la hora 11 en su Sede Social de la calle Carlos Crocker 2883, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de los accionistas para verificar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el capital representado, controlar las elecciones y suscribir el acta.
2) Consideración del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Proyecto de Distribución de Utilidades Memoria Anual e Informe de Fiscalización por el Ejercicio 1987/1988.
3) Renovación parcial del Directorio.
4) Elección de la persona o sociedad que desempeñará funciones de fiscalización contable, fijación de sus atribuciones, tiempo de duración y remuneración.
Se previene a los accionistas que deseen intervenir en la Asamblea (artículo 21 de los Estatutos) que tres días antes de la realización de la misma, deberán depositar sus acciones y|o certificados bancarios en que conste la cantidad de acciones y sus respectivos números, en las Oficinas de la Sociedad. — El Directorio.
3) N$ 14.500.00 5|pub. 38127 Dic.15-v.dic.21.

BALNEARIO LA PALOMA
Habiendo transcurrido cuatro años sin pagar lo convenido se hace saber la caducidad pertinente a los siguientes promitentes compradores así como a sus herederos, causahabientes o que se consideren con derechos (artículo 10, ley 9.099) respecto a los siguientes solares de terreno baldíos sitos en el balneario La Paloma, Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, padrones 1435, 8516 y 888:
A) En el plano de los agrimensores M. Bula y C. Borotra de 1958 y 1959, solares 17 manzana A 10 a Wilfredo Ruben Beux Silvera; 21 B4 a Herman Ledesma; 38 B7 a Rosa Pérsico; 3 y 4 B9 a Eduardo Bernardo Busso; 14 H3 a Bolívar Correa Machado; 33 J2 a Clovis Douglas Padilla Vega; 12 J5 a Ernesto Mallet; 8 J7 a Carlos Raúl Machado Cabrera; 21 K5 a José Breide Chimeli; 10 K6 a Rosa Breide Chimeli; 11 K6 a Abraham Breide Chimeli; 12 K6 a Antonio Breide Chimeli; 26 L8 a Alicia Cáceres; 8 M2 a Daphne P. Bugge; B) En el plano del agrimensor C. Arboleya, de agosto de 1948: solar 17 manzana 21 a José María Frutos.
2) N$ 43.500.00 15|pub. 38200 Dc.15-v.en.4.

QUESERIAS NACIONALES S. A.
Se convoca a los accionistas de la empresa para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1988 a la hora 9 en el local social de la Av. Burgues 2976 para tratar los siguientes asuntos:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1988.
2.o) Elección de siete Directores titulares, siete suplentes y de Síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminaron sus mandatos.
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La asamblea será constituida de acuerdo a las disposiciones del artículo 33 de los estatutos sociales y se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la reunión deben previamente cumplir con lo dispuesto en el artículo 34 de nuestros estatutos en el cual se establece que el registro de las acciones o recibo de institución bancaria emitido especialmente para este acto debe efectuarse en la Tesorería de la sociedad, Av. Burgues 2976 hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización a cuyo efecto se fijan los siguientes días y horario: de lunes a sábado de 7 a 11 horas. — El Directorio.
3) N$ 17.400.00 5|pub. 38335 Dic.16-v.dic.22.

4 – Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO
Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. MABEL CONCEPCION CALASSO FUSCALDO, titular del Nicho N.o 3243 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 14.500,00 10|pub. 38068 Dic.14-v.dic.27.

Se presentó LILIAN IVONNE POPOFF PENZA solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho - Urna Nº 1667 del Cementerio del Norte, cuya primitiva titular era María Penza.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Raquel Stratta, Escribana.
4) N$ 3.480.00 3/pub. 38675 Dic.20-v.dic.22.

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO
Se presentaron: Elena Fermina y María del Carmen Jaunarena Castiñeira, Olga Graciela Trías Castiñeira, María Cristina Trías Castiñeira, Amadeo José, Cecilia Filomena, Beatriz Mercedes Gea Castiñeira, Israel Agustín, Aruera Haydée Rodríguez Castiñeira, María Teresita Castiñeira Romay, María Teresa Ferreri Suárez, Olga María y Carlos Alberto Ferreiri Mañan; solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 46 del Cementerio del Cerro, cuyos primitivos titulares eran entre otros Elena y Olga Castiñeira Jauregulberry, Agustina Dolores, Raúl Mario Castiñeira Jauregulberry, José Pedro, Carlos Alberto Ferreri Castiñeira y Josefa Castiñeira Jauregulberry.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Mario A. Souto Pereyra, Escribano.
4) N$ 6.090,00 3|pub. 38028 Dic.14-v.dic.16.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
EDICTO. — Por disposición de la Ordenanaz Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores PATRICIO VALDENEGRO GARMENDIA y CELICA VALDENEGRO DELGADO. ZULMA VALDENEGRO DELGADO; DELIA, IRMA, NORMA y OSCAR VALDENEGRO PEREZ, solicitan título del Panteón Nº 74 del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Claudia G. de Valdenegro en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. J 6679|83. — Teresa R. de Cabrera, Directora División Registros Municipales.
4) N$ 2.520,00 5|pub. 33490 Dic.14-v.dic.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis
EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza N.o 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos N.o 2763|980 Art. 22 Apdo. C Nral. 2.o se hace saber que los señores Erasmo Pablo Furest Basaistegui; Juan Carlos Eusebio; María Esther Anastacia y Pablo Martín Furest Basaistegui; Esmeralda Eismendi o Eismendi; Fernando Jorge y José Martín Basaistegui Eismendi o Eizmendi solicitan título del Panteón N.o 43 del Cementerio de la Ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Martín Basaistegui y Flia. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. J 6648|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 11.600.00 5|pub. 38254 Dic.16-v.dic.22

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza N.o 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos N.o 2763|980 Art. 22 Apdo. C Nral. 2.o se hace saber que el señor Julio Rodríguez Laureiro solicita título del Nicho N.o 63 del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Marcelina Lemes en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el

bien funerario, paar que comparezcan ante la oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. K 14.907/87. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 8.700.00 5|pub. 38247 Dic.16-v.dic.22

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

La Intendencia Municipal de Rocha comunica que se ha presentado José Ignacio Uriarte Iriarte gestionando se le reconozcan sus derechos al Panteón Nº 51 ubicado en el cementerio de Rocha, que figura en el registro a nombre de Angel Ignacio Uriarte, por lo cual se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos respecto a dicho bien, para que los deduzcan ante la Intendencia Municipal de Rocha, dentro del plazo de treinta días.
4) N$ 11.600.00 10|pub. 37528 Dic.9-v.dic.22.

5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "FEDERICO P. ARROSA S. A. - Liquidación Judicial" (Ficha: C.|1220|86), se hace saber que por auto número 564 bis de 18 de diciembre de 1987, se ha decretado la liquidación judicial de "Federico P. Arrosa S. A.", con domicilio en Avenida Rondeau Nº 1992, con declaración de la insolvencia de la masa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, nueve de diciembre de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
6) N$ 3.000,00 5|pub. 38633 Dic.19-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN CARLOS SPARPAGLIONE FLEMING y ANA MARIA MAINE NEIROTTI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 748|1980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 38498 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "CALICIOTTI, JORGE TOMAS y MARIA GRACIELA COLUCCI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1149|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Tomás Caliciotti Raimondi y María Graciela Colucci García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36076 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "FARALDO, MANUEL c.| BIRRIEL, PATRICIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1177|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Manuel Faraldo y Patricia Birriel; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Doctora Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38500 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: BENENCIO PEREYRA, MARTHA RAQUEL c| JORGE L. LATORRE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 493|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Raquel Benencio Pereyra y Jorge Luis Latorre García citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37937 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "PINTOS ANGEL c| SOSA TERESA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 603|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel C. Pintos y Teresa Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36886 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: IZQUIERDO, MARIA de los ANGELES con PAZOS, JUAN M., se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María de los Angeles Izquierdo y Juan Manuel Pazos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37639 Dc.12-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CECILIA INES SANCHEZ c./ GABRIEL ALFREDO PERILLO" (Ficha: E. 457|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Cecilia Inés Sánchez y Gabriel Alfredo Perillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23580 Dic.6-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GRACIELA RAMIREZ y MIGUEL ANGEL VARELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 875|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Graciela Ramírez y Miguel Angel Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38541 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "REYES RIUS GABRIEL y MONTES LENGUAS GRAZIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|851|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Reyes Rius y Graziela Montes Lenguas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36114 Nv.25-v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LOPEZ HERNANDEZ LADY c.|OTTONELLO LUIS ANTONIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1110 bis 87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Lady López Hernández y Luis Antonio Ottonello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27162 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "LUIS ALBERTO MOREIRA BAZ y CARMEN ADRIANA OSSOLA TAIBO 1 Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1219|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Moreira Baz y Carmen Adriana Ossola Taibo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37387 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.dib2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "GARCIA LAMAS, JUAN MIGUEL c| ROMERO, ALBA - Divorcio" ((Ficha E. 921|88), se cita, llama y emplaza a ALBA VIOLETA ROMERO CRAMPET para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 33084 Nv.24-v.dc.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: BANFI, JOSE PEDRO c| MARINHO, ELIZABETH "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1141|88), *se hace saber* que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro, Banfi c| ELIZABETH MARINHO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 35632 Nov.24-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: ESCOBAR VICENTA LILIAN con DE LOS SANTOS CARLOS ALBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 809|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto De Los Santos y Vicenta Lilián Escobar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37817 Dc.12-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ARDOGUEIN, GRACIELA ALICIA c/VIANA, WILFREDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 803|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Viana y Graciela Alicia Ardoguein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33617 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CARDOZO, OSVALDO y CHELONI, SILVIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1003/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Cardozo Carballo y Silvia Gladys Cheloni Ibarguren, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37235 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SOSA SUSANA SILVIA c| MANUEL EBERT COLMAN. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 1.045|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Manuel Ebert Colman Pombo y Susana Silvia Sosa Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37940 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FIELITZ, CARLOS RODOLFO c|MUÑOZ, CELIA MARGARITA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 675|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rodolfo Fielitz Gentili y Celia Margarita Muñoz Moltedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32594 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "VASSALLO, HUGO ANTONIO CARMELO y MORLAN MARIA ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1065|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Antonio Carmelo Vassallo Salemme y María Esther Morlan Hernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36649 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos MOLNAR TRENCSENYI, LIVIA y ANTAL BARAT THEODOR o THEODORE o TEODORO o TIVADAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 1047|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Livia Molnar Trencsenyi y Theodore (Teodoro) Tivadar Antal Barat citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33407 Nv.25-v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: MORENO RUDOLPH ALINA MARIA GRAZIA c| COSTAS ALVARO DANIEL "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha E 883| 88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Daniel Costas Peralta y Alina María Grazia Moreno Rudolph citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 38321 Dic.16-v.dic.30 Feb.1-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: DOTTA Y LOPEZ "D. y L. de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Nelson Dotta Lorenzo y Sandra López Soler citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 38417 Dic.16-v.dic.30 Feb.1-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PEÑAGARICANO VALLANA, MONICA y BOULANGER HENRYON JEAN CLAUDE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 933|88), se hadce saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jean Claude Boulanger Henryon y Mónica Peñagaricano Vallana citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 38176 Dic.15-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "VARELA TORRES, ROBERT WASHINGTON y GONZALVEZ FERREIRA, MARTA ISABEL, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 899|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Robert Washington Varela Torres y Marta Isabel Gonzálvez Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
5) N$ 16.800.00 20/pub. 37598 Dic.16-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos GUARILLA y PAROLO "Disol. y Liquid. Soc. Conyug." (Ficha E|Nº1105|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JUAN o JUAN MATEO GUARILLA MONTESANTO y LIDIA o LIDIA LUISA PAROLO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. —
5) N$ 14.400,00 20|pub. 26727 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos FIGUEROA, EDUARDO y VELAZQUEZ, DELIA CHARITO. - Disolución y Liquidación de la Sociedd Conyugal", (Fo. E, Nº 1.043|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Figueroa y Delia Charita Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37942 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CASTELUCCIO PESCE RAMON y RODRIGUEZ TELLECHEA NELLY MABEL (Ficha número 30|88) saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Casteluccio Pesce y Nelly Mabel Rodríguez Telleches, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37769 Dc.12-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FERNANDEZ, BEATRIZ c/PEREYRA, RUBEN ESTEBAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1143|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Fernández Andrade y Ruben Esteban Pereyra Regusci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38045 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALGORTA ADAMI, MARCELO c./MORALES VIÑOLES, LILIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. Nº 1071/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Algorta Adami y Liliana Morales Viñoles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37480 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CORREA, LUIS MARIA y OLASAGARRE, MARIA ELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (E. 1119/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Correa y María Elena Olasagarre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37497 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: POLLERO, JORGE y RIVERO, BLANCA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. Nº 881/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge María Pollero Pírez y Blanca Violeta Rivero Lima, citándose y emplazándose a to-

dos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37507 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FIERRO, JORGE c./LUQUE, ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 919/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Agapito Fierro Cuña y Elizabeth Luque Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37263 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FERNANDEZ RIAL, ENRIQUE c| ROMAR GERPE, EVANGELINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|1011|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Fernández Rial y Evangelina Romar Gerpe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, dos de diciembre de 1988. — Esc Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37374 Dic.7.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "STOFFEL, ANITA ANNA y SCHARPEGGE GUILLERMO - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1153 año 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anita Anna Stoffel y Guillermo Scharpegge, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37030 Dic.7-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GINEL CARLOS y FAIMBERG, REBECA ROSA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha E|511|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ginel y Rebeca Rosa Faimberg o Fainberg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36088 Nv.25-v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GARCIA, ELADIO FERNANDO c| GONZALEZ PETRONA GRISELDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 347|74), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eladio Fernando García y Petrona Griselda González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36384 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FRANCISCO ADHEMAR LIZASO c| ELSA NOVOA RIOS" (Ficha E. 991|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Adhemar Lizaso y Elsa Novoa Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36873 Dic.2.v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: DE LEON MATTOS, MARIA MERCEDES c| GHIAZZA BUGLIOLI, PEDRO MARIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E 597|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Mercedes de León Mattos y Pedro Mario Ghiazza Buglioli citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 35623 Nov.24-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARTINEZ CASTRO y BENINCASA MARTINEZ, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Fo. E. Nº 1.059 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Eduardo Martínez Castro y Mirta Benincasa Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 29 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37941 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CASTELLANO, CARLOS y LABORDE, NIBIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 933|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Castellano Miño y Nibia Raquel Laborde Fagian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36501 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LOPEZ ALEJANDRO y LIGERINI SILVIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E|531|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro López Pérez y Silvia Margarita Ligerini Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35509 Nv.23.v.dc.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ABELANDO VICTOR y MUT MARTA ELENA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 669|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal *existente entre los esposos* Víctor Hugo Abelando y Marta Elena Mut, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37768 Dc.12-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "RAPETTI, ALBERTO y ETTLIN, LILIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1069|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Rapetti Haller y Liliana Ettlin Dalmás, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38059 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "RAMA MOLLA, ENRIQUE y COIROLO HUNTER, SILVIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 381|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Rama Molla y Silvia Coirolo Hunter, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38062 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DIAZ ROQUE c| KOPEC, ANA. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 1.005|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque César Díaz y Ana María Kopec citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37897 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MULLIN o MULLER, EDUARDO y MERLO MARINELLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 891|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Carlos Mullín o Muller Sacarelo y Marinella Merlo Innella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.4000.00 20|pub. 38543 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MOREL, ADELA y RODRIGUEZ, JOSE. - Disolución y Liquidación de *Sociedad Conyugal*", (Ficha E 1.203|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adela Morel Lostao y José Gervasio Rodríguez Geymonat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 29 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37898 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PEREZ, MARIA LUISA c| TURNES, WILSON. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 591|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los

esposos María Luisa Pérez Vázquez y Wilson Turnes Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37943 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CIARLO, EDUARDO y PEREZ, ELADIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 1071|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Eduardo Almar Ciarlo Núñez y Eladia Graciela Pérez Reggiardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen yuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta. sólo tendrán acción contra los bienes del cón-
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35408 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BANCHERO, HERMAN y PEREZ, OLGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 809|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Herman Néstor Banchero Macchi y Olga Norma Pérez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32413 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SILVERA SHIRLEY c| DIBARBOURE ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 843|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Shirley Fidela Silvera León y Alberto Aparicio Dibarboure Pugliese citándose y meplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36875 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VIÑOLES, NELSON y PICARDI, GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 787/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson Roque Viñoles y Graciela Picardi Stalla citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33648 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BARAIBAR IBAÑEZ, CARLOS ALBERTO y PEDERSEN GARCIA, MONICA ELNA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D.|1201|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y *liquidación* de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Baraibar Ibáñez y Mónica Elna Pedersen García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37571 Dic.9-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MOREL FRIGERIO RICARDO HUGO y BENDERSKY GUBERMAN JORGELINA (F. D|1049 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Hugo Morel Frigerio y Jorgelina Bendersky Guberman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37059 Dic.5-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "ROGER ELBIO JORGE y CONSENTINO NILDA MARLEN" (F. D|682|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Jorge Roger y Nilda Marlen Cosentino, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 10 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36543 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTINEZ LOPEZ, RUBEN ALEJANDRO y DIAS MAGNONE, CORINA ETHEL (Ficha D. 1131/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Alejandro Martínez López y Corina Ethel Días Magnone de Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 35753 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CALISTRO VIERA, PABLO DISNEY y FERREIRA DA LUZ, MARIS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D|1037|88) se hace saber que se ha decretado la disolución entre los esposos Pablo Disney Calistro Viera y Maris Ferreira Da Luz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para y liquidación de la sociedad conyugal existente que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37833 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: PERDOMO MARTINEZ, HEBER CORNELIO y ROBAINA MARTINEZ NANCY ELBA. (F.ó D 1221|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Cornelio Perdomo Martínez y Nancy Elba Robaina Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 38416 Dic.16-v.dic.30. Feb.1-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "RODRIGUEZ, OLBERS JORGE c/OTERO GUICHON, MARIA DEL PILAR" (F. D. 989|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente etre los esposos Olbers Jorge Rodríguez y María del Pilar Otero Guichón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario. Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 33542 Nov.21-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FUGASOT VERA, ALEJANDRO ALBERTO y ALONSO SANCHEZ, MARIA GABRIELA (F. D|1170|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Alberto Fugasot Vera y María Gabriela Alonso Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36715 Dic.1º-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: FERRIOLO GANDOS, LUCILA MARIA y ROIG BOVE, DANIEL EDUARDO, (Fo. D|225|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos; Lucila María Ferriolo Gandos y Daniel Eduardo Roig Bove, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34710 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GARCIA ROMERO, FRANCISCO JAVIER y MANASSI PRESENTADO, NIVIA MIRIAM (Fa. D. 1101|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Francisco Javier García Romero y Nivia Miriam Manassi Presentado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 8de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 38671 Dic.21-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "DONINALLI OLIVERA, EMILIO y FERNANDEZ CHAVES CABRERA, NANCY ANAHIR" (Fº D. 1129|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Doninalli Olivera y Nancy Anahir Fernández Chaves Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38061 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LEZCANO BAEZ, WILSON ESTANISLAO y ZEBALLOS GARCIA, NANCY CRISTINA (Fo: D. 1157|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Wilson Estanislao Lezcano Báez y Nancy Cristina Zeballos García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Doctor Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 38143 Dic.15-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: AGUIRRE MIRABALLES, NELIDA GLORIA y PENNA o PENA ADORNO, RAUL VIRGINIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D|837|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nélida Gloria Aguirre Miraballes y Raúl Virginio Penna o Pena Adorno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35460 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: LEMA RIQUE, SERGIO y ELIDA CANESSA SORIN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal' (Ficha B|366|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Lema Rique y Elida Canessa Sorin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Orosmán Gianero De marco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34751 Nov.18-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RAMPODI José Antonio y FERREYRA NANCY ROCIO'. (Fo. D|48|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Antonio Rampoldi y Nancy Rocío Ferreyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37884 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: COSTA VELOZO, CELSO y MOURIÑO BERNARDEZ, ISABEL (F. D. 1075/958) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celso Costa Velozo e Isabel Mouriño Bernárdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Dr Hermann Peinado Actuario Adjunto
5) N$ 14.400.00 20/pub 37509 Dic.8-v.dic.30.
Feb 1º-v feb 3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Rossi Scaron, Sixto Clemente c| FAJARDO CASTRO. ELIDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D número 813|88). se cita, llama y emplaza a Elida Fajardo Castro a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
8) N$ 7.500.00 10|pub. 28517 Oct 5-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GRAUER JUDENBERG. KISVEL o CESAR BERNARDO y REBECA ZONSEJNAS IKURSKI - Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha B. 651|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César o Kisyel Bernardo Grauer Judenberg y Rebeca Zonseinas Ikurski. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo. 5 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38184 Dic.15-v.ene.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "PERGOLA NICOLETTI, MIGUEL ANGEL y NELLY MABEL SILVA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 819|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Pérgola Nicoletti y Nelly Mabel Silva Silva. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38196 Dic.15-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "IPPOLITI FERRAZ, ESTRELLITA de MARIA c/CARLOS TCHODJUKLIAN BENLIAN - Medidas Cautelares y Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B. 533|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estrellita de María Ippoliti Ferraz y Carlos Tchodjuklian Benlian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38077 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: PRAT FREIJEIRO, GERMAN y FRANCISCA RAMIREZ RAMIREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B 607/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Prat Freijeiro y Francisca Ramírez Ramírez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37482 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "LEVY JONES, ALBA y SAMUEL CATAN SABAH - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 441|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Catan o Katan Sabah y Alba Levy Jones, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 19[illegible] — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 36183 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VESPA FABEIRO, CLAUDIA HERMELINDA y OLIVERA MAGLIA, BENJAMIN" (Ficha B. Nº 613|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benjamín Olivera Maglia y Claudia Hermelinda Vespa Fabeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37357 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TORRES ALCOBA, ERNESTO WASHINGTON c|JULIA TERESITA DEL NIÑO JESUS PARUELO ARREGUI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. No. 567|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Washington Torres Alcoba y Julia Teresita Del Niño Jesús Paruelo Arregui citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 31 de octubre de 1988 — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 35344 Nov 22-v.dic 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: QUIROGA SILVA, FERNANDO y MARIELA CATALINA CORES SERVANDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 643|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Quiroga Silva y Mariela Catalina Cores Servando citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 38415 Dic.16-v.dic.30 Feb.1-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PAULLIER ARROSA JULIO CESAR y GRACIELA OFELIA VALENTINA GIL DE FREITAS". - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal', (Ficha B|571|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Paullier Arrosa y Graciela Ofelia Valentina Gil de Freitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 37900 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "PAZ GINO, WILLIAM y GLADYS TERESA FERNANDEZ ROLIN. - Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha B|645|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Paz Gino y Gladys Teresa Fernández Rolín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37917 Dic.13v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. en autos: "GONZALEZ ANSELMO STELLA ELSA SUSANA y RICARDO HUGO AGUERRE DOMINGUEZ Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 617|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Hugo Aguerre o Aguerre Domínguez y Stella Elsa Susana González Anselmo por decreto 18.363, de fecha 21 de noviembre de 1988. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. primero de diciembre 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800 00 20|pub 37312 Dci.7-v dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. en autos: "DE MELLO, VICTOR y SILVIA MARIA ROSA NICOLA. - Disolución y Liquidación de Sociedad", (Ficha B|657|988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor de Mello Taboada y Silvia María Rosa Nicola Salveraglio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, siete de diciembre de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37961 Dc.13-v.dic.30. Feb.1º v feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: ROMANO IMBERT JULIO CESAR c| CANTEROS SALAS, ELENA" (Ficha B 103|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal exis-

tente entre los esposos Julio César Romano Imbert y Elena Canteros Sosas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34709 Nv.25-v dc 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "FERRER SOSA, ANGEL ALBERTO e HILDA GRACIELA COLMAN SERRUDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. Nº 627, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Alberto Ferrer Sosa e Hilda Graciela Colman Serrudo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38603 Dic 19-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CASTILLO ZUNINO, BLANCA ROSA c.| CARLOS MARIA CARDOZO MENESES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. B. 218|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Cardozo Meneses y Blanca Rosa Castillo Zunino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38478 Dic.19-v dic.30. Feb 1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CARABETTA NAVARRO, ELECTRA IRMA y CERMINATTI BONILLA, ARNOLDO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. D. 1195/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Electra Irma Carabetta Navarro y Cerminatti Bonilla, Arnoldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20/pub. 37205 Dic.6-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: NIN ELENA LOLA c| PODESTA PARISI, CARLOS ALBERTO "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha D|280|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Lola Nin y Carlos Alberto Podestá Parisi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34412 Dic.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: BERARDI, JORGE RAMON c| PEZZANO, DAISY ANGELICA "Disolución y liquidación" (Ficha D|877|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ramón Berardi y Daisy Angélica Pezzano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Crux, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 36691 Dic.1º-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ MARTIN, HORACIO c| MALDONADO MARTIN, OLGA NELSY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 1139|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Rodriguez Martin y Olga Nelsy Maldonado Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 36900 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SUAREZ, IRMA c./PEREZ, MODESTO ROQUE (Ficha D. 1313/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Suárez Fernández y Modesto Roque Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20/pub. 37430 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "LOMBA VILLAR, GONZALO c.| ANITA MARTA SALGADO RUOCCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. número 223|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Lomba Villar y Anita Marta Salgado Ruocco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37767 Dic.12-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SILVA, NESTOR y NICOLETTI, SUSANA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1025|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Silva y Susana Nicoletti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub 31578 Oct.27-v nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PEDEMONTE, LUIS ERNESTO y GENTA, MONICA "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha D.|1123|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ernesto Pedemonte y Mónica Genta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 14 de octubre de 1988. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub 34174 Nov 15-v dic.12 Dic 9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "SERGIO ERIBERTO OLIVERA SANZ c.| DIOLINDA DAMELIA VILLAR PERUGORRIA. - Disolución y liquidación". (Ficha D|807|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la social conyugal existente entre los esposos Sergio Eriberto Olivera Sanz y Diolinda Damelia Villar Perugorria citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo 20 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000,00 20|pub. 33951 Nov 15-v dic 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ROMITI, GRAZIELLA c/TUCCI, ENRIQUE" (Ficha D. 1169|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graziella Romiti y Enrique Tucci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38177 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DA CUNHA HERNANDEZ, RAUL FRANCISCO c/ CLAVIJO DAHER, MARIA EMELINA. "Disolución y Liquidación" (Ficha: D|883|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Francisco Da Cunha Hernández y María Emelina Clavijo Daher, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30256 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: TAPIA MELGAREJO, MILTON RUBEN c./ALBANO ALBORNOZ, EUSEBIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 895/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuga lexistente entre los esposos Milton Ruben Tapia Melgarejo y Eusebia Albano Albornoz, citándose y emplazándose a todos los que tuviere ninterés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 35298 Nov 22-v.dic 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VICTOR RIVERA c./ELBA ELENA BARDIER (Ficha D. 397/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Rivera y Elba Elena Emiliana Bardier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 30 de setiembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 35165 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RUBIL CHIRULO, JUAN PEDRO con DE LOS ANGELES DALL'OGLIO RITA (831|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Rubil Chirulo y Rita de los Angeles Dall'Oglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31279 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ROVALETTI FERNANDO con MARIA

quidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|783|987, se nace saber que se na decretado la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Rovaletti y Ma. del Rosario Batista citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34711 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CHAUD NEME, JOSE PEDRO y PAULOS GOMEZ, MYRIAM RAQUEL - Disolución y Liquidación" (Ficha D Nº 1097 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Chaud Neme y Myriam Raquel Paulós Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 31020 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: TRIAS GUIMARAENS, DANIEL NEY y CARMEN NIETO CAMARRI "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha B N.o 501 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Ney Trías Guimaraens y Carmen Nieto Camarri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000 00 20|pub. 33055 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JULBER LILLIAN c/ DE SAN VICENTE ENRIQUE" (Ficha 1041|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lillian Julber y Enrique de San Vicente citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6 000.00 20|pub 31430 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "FALCO, CARLOS ALBERTO y LEOTADO VARLLABEDIAN, NELDA LILIAN - Disolución y Liquidación" (Ficha D. Nº 983 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Falco y Nelda Lilian Leotado Varllabedian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 37060 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MARISA ALESSANDRA FUSCO GARCIA c/ HUGO ALFREDO SCHIAVO FERNANDEZ (Ficha D|76|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marisa Alessandra Fusco García y Hugo Alfredo Schiavo Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1985. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub 36710 Dic.1º-v dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GASCO LABORIDO, WASHINGTON c/BERRUTTI BEN, ELIDA BEATRIZ "Dis y Liq" (Fa. D. 1173|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Gasco Laborido y Elida Beatriz Berrutti Ben, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6 000.00 20|pub 34838 Nov 18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "CASTRO SUAREZ OCTACILIA u OCTACILDA - Sucesión" (Ficha: F. 174|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Margarita Castro Cardozo y Joaquín Castro, a efectos de que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.

8) N$ 6.000.00 30|pub. 31016 Oct.24-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, es autos: "URAN, AMELIA RAMONA c/ WALTER DANIEL REPETTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 604|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amelia Ramona Urán Roquette y Walter Daniel Repetto Alzogaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Margarita Saboridc Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37031 Dic.5-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "SOSA, SIXTO c/RODRIGUEZ, Ma. MIRTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 720|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sixto Washington Sosa Rodríguez y María Mirta Rodríguez Elraldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 30008 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: "SCHNECK PYDD, CARLOS c/ MAGNONI NICOLINI, MATILDE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal' (Ficha E|1126|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Schneck y Pydd y Matilde Magnoni Nicolini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva Actuaria.

5) N$ 16.800.00 20|pub. 36639 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno. en autos: MARTIRENE o MARTIRENA, JOSE LUIS c/ MIER, MARIA ELBIA MAGDALENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 974|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Martirene o Martirena y María Elbia Magdalena Mier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.

5) N$ 6 000 00 20|pub 34837 Nov 18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "MEZZETTA, Ma. DOLORES c/NICROSI, CARLOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1074|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Nicrosi Otero y María Dolores Mezzetta Marchesi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Margarita Saboridc Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 38142 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: MARTINEZ, WALTER GUILLERMO y VIERA, MARIA GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. No. 1152), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Guillermo Martínez y María Graciela Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 35377 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: MASSONNIER MADELAINE, c/ SERRALTA, FRANCISCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 552|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Madelaine Massonnier y Francisco Serralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 25 de julio de 1988 — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 30727 Nov.21-v dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: CHALES, DINORAH y ASAMBUYA, JORGE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1092|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dinorah Teresita Chales Valle y Jorge Vicente Asambuya Giliberti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Margarita Saboridc Silva. Actuaria

5) N$ 4 400.00 20|pub. 36385 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: ANATOLIA MARIA PRIETO y JULIO MONTES DE OCA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 1056|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos señora Anatolia María Prieto y señor Julio Washington Montes de Oca citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800.00 20|pub. 37944 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: DELFINO LILIANA c/ ROSSI PEDRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 968|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liliana Cecilia Delfino c/ PEDRO LUIS MARIA ROSSI citándose y emplazándose a

todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33212 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: MARIA NOEL RAMA c| OMAR DOMINGO DE LEON "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 958|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Noel Rama y Omar Domingo de León citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37962 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos, "SANCHEZ, ZULMA c| ROJEL WASHINGTON Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 422|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Rojel Sodano y Zulma Raquel Sánchez Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35488 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "MARTINOTTI, JOSE c| HOLM, JULIA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 476|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Oscar Martinotti Burgueño y Julia María Holm Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen(sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 35510 Nv.23-v.dc.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: RODRIGUEZ, ENRIQUE con ANFUSO, DELIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha E 1124|88) se hace saber que se ha decretado la disoluución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Dardo Rodríguez Sosa y Delia Loreley Anfuso Melcer citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para quqe comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 35621 Nov.24-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "HEBER VIDELA CELITA y HERRERA ONETO y VIANA. JULIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1096|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Herrera Oneto y Viana y Celita Heber Videla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los biense del cónyuge deudor. — Montevideo 20 de octubre de 1988 — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400 00 20|pub 37120 Dic.5-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: RAQUEL SAVIO c./JESUS BLANCO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Medidas Cautelares" (Ficha E. 458/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Savio de Blanco y Jesús Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37215 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "GREGORY LOPEZ CABRERA y RAQUEL ALVEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1244|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gregory López Cabrera y Raquel Margarita Alvez Dorias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38627 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: GORGA, WASHINGTON y ALBA NELLYS MORENO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1016/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Gorga Alvarez y Alba Nellys Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37444 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "PEDRO HUGO JAVIER SERRA DE BARROS y MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1182|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Hugo Javier Serra de Barros y María del Carmen Pérez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase en autos la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.808.00 20|pub. 38047 Dic 23-v.ene.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: JORGE RICARDO MEDEROS NARI y MARIA CECILIA PARADELA BALAS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 806|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 806|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ricardo Mederos Nari y María Cecilia Paradela Balas, citándose y emplazándose a todos los que tuiveren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 38672 Dic.21-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "ENRIQUE JOSE MOLLO LIBONATI y MARTHA ELECTRA DENTONE GOMEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1200|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Jose Mollo Libonati y Martha Electra Dentone Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38197 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "ANA MARIA D'ARGENIO VACARI c| CARMELO MIGUEL ORSINO MAURO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1026|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmelo Miguel Orsino Mauro y Ana María D'Argenio Vacari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir, sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 37376 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: ESTANISLAO MIGUEL OBERC y OLGA AURELIA CORREA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha E 1236|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estanislao Miguel Oberc Marcinex y Olga Aurelia Correa Rouco citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37918 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ALFREDO PABLO BUSTELO DE LOS SANTOS y CLAUDIA FERNANDEZ RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.050|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Pablo Bustelo De Los Santos y Claudia Fernández Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contral os bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33677 Nv.25-v.dc 22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "ACLE, CARLOS ALBERTO y LUSSICH, CECILIA MARIA - Disclución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 914|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Acle Tammaro y Cecilia María Lussich Puig, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1938. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,0 020|pub. 38060 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: DEL ROSARIO BATISTA. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 554|88), MAIS CAPELLUTO, MAIR c|HERNANDEZ RIOS LOURDES MAGDALENA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 554|88), se hace saer que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal existente entre los esposos Mair Mais Capelluto y Lourdes Magdalena Hernández Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37607 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: MARIO INOCENCIO ESPINO con LUCOTTI BLANCA ESTHER "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E|752|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Inocencio Espino y Blanca Esther Lucotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 35458 Nv.23-v.dc.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: SAN VICENTE, BEATRIZ c| DOMINGUEZ, RUFINO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E 844|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz San Vicente y Rufino Domínguez Lassus citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 38422 Dic.16-v.dic.30 Feb.1-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: BARRETO, RAMON NIL c| PEREYRA, TEODORA NATIVIDAD (Ficha E 884|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Nil Barreto y Teodora Natividad Pereyra citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 38302 Dic.16-v.dic.30 Feb.1-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: GARCIA, JOSE y LORENZO, CARMEN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E Nº 824|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José García Sánchez y Carmen Lorenzo Ramilo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1988. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400 00 20|pub. 36479 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: MOREIRA ESCRICH, JORGE SALVADOR y CURUCHET SAVIOLI, MARIA CELESTE "Disolución de S. Cony." (Fa. E. No 658|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Salvador Moreira y María Celeste Curuchet Savioli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1988 — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 35355 Nov.22-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "QUINTEROS BUSSI, CARLOS MIGUEL y SILVA MARTIN, GLADYS MABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 820|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Miguel Quinteros Bussi y Gladys Mabel Silva Martin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 38628 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: RUTIGLIANO ESCOBAR, RICARDO y AMALIA FERREIRA MEDINA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. E 990|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Rutigliano Escobar y Amalia Ferreira Medina citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37939 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: PASSADORE MARTA CRISTINA y SARDAS MARIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal (F. E|878|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Passadore Marta Cristina y Sardas Mario, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 27 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 33479 Nov.22-v.dic 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "AZNAREZ CALO y DIAZ, ELSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1100|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlo Raúl Enrique Aznarez y Elsa Raquel Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37328 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: SHLAFROK, BENJAMIN y NEUHAUSER, JUDITH "Cese de Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 674|88), se hace saer que se ha decretado el cese de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal vigente entre los esposos Benjamín Shlafrokb Rosemfeld y Judith Ethel Neuhauser Osores, restableciéndose la sociedad conyugal de bienes entre los mencionados esposos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, diciembre 1º de 1988. — Esc Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37561 Dic.9-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: "ALVAREZ JUAN CARLOS y CARABETTA SORAIA . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 984|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Alvarez y Soraia Carabetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 36232 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: IGLESIAS ELOY y ECHETO LIDIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1092|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eloy Julián Iglesias Brocca y Lidia Gladys Echeto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos auots, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 38656 Dic.21-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: RATH MARIA DEL CARMEN c| ROMERO JORGE, HERNAN "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha F 914|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Rath Gascón y Jorge Hernán Romero Leyva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800.00 20|pub. 35622 Nov.24-v dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: FRACHELLE MARIO y DARNELLES MERY "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 1090|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Emilio Frachelle y Mery Susana Darnelles tado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Emilio Frachelle y Mery Susana Darnelles citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37896 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: CURBELO RAMONA c| TAGLIAFICO JOSE "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 1008|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramona Filomena Curbelo y José Heriberto Tagliafico citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37844 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: ORTIZ LUIS ALEJANDRO c|FERRER, MARIA ISABEL "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 964|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alejandro Ortiz y María Isabel Ferrer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 34127 Nov.15-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "ARTOLA, PABLO c/ROMERO, CLAUDIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1028|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Enrique Artola Lucas y Claudia Amanda Romero Sauco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38046 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: DE MARINO, EDUILIO y SILVA, MARIA CELIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 944|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduilio De Marino Carleo y María Celia Silva Mesanza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34268 Nov.15-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: AROCENA, MARIA CECILIA c/ALVAREZ, MARIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 638/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cecilia Arocena Bergero y Mario Eduardo Alvarez Gómez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37508 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: VIERA RIVERO, MYRIAM c./SILVA, FELIPE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 934/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Viera Rivero y Felipe Eduardo Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37389 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: GONZALEZ LUIS c| MARRONI TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1032|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Miriam Marroni y Luis Humberto González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37048 Dic.5-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: VACAREZA, SERGIO y MARTINEZ, GLORIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1022/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Omar Vacareza Barboza y Gloria Delma Martínez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37214 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "GARCIA MENDEZ, RAFAEL y ROELSGAARD PAPKE, DAGMAR SUSANNA MARGARETA" (Fº D. 1244|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael García Méndez y Dagmar Susanna Margareta Roelsgaard Papke, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38164 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: SOLAHEGUI IBAÑEZ, RICARDO ALEN y MOLINELLE ACERENZA, STELLA MARIS (Fo. F.|1096|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Alen Solahegui Ibañez y Stella Maris Molinelle Acerenza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34270 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: VELAZQUEZ DE LEON, MABEL ESTHER c| VILLAVERDE AMUEDO, ROBERTO WALTER "Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D|350|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Esther Velázquez De León y Roberto Walter Villaverde Amuedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36480 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: RIAL PRESA BEATRIZ SUSANA y CICCOLO OBREGON, JOSE ANTONIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|720|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Susana Rial Presa y José Antonio Ciccolo Obregón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37119 Dic.5-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: LLAGUNO CERRO, OMAR WALTER y TAUZY LAGOS, SILVIA JUDITH (Ficha D. 938/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Walter Llaguno Cerro y Silvia Judith Tauzy Lagos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derchos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37481 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "PASTORINO QUEIROZ, CESAR GUSTAVO y RODRIGUEZ, ESTELA MARY" (F. D|1186|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cesar Gustavo Pastorino Queiroz y Estela Mary Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37358 Dic.7-v.dic.30. Feb.1-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CASTRO, DORIS MIRELLA c|SALGUEIRO, ANGEL AMILCAR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1240|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Doris Mirella Castro y Angel Amilcar Salgueiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 38686 Dic.21-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: SELVES BARU, HECTOR RAUL HORACIO y de FAUQUEMONT, CANEPA ALIX ANA (Fa. D. 1026|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Héctor Raúl Horacio Selves y Alix Ana de Fauquemont Cánepa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400 00 20|pub. 38694 Dic.21.v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: MARTIARENA CORREA, DIEGO GERARDO - "Rectificación de Partida" (Ficha: S. 382|88), se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Diego Gerardo Martiarena Correa, extendida el 4 de diciembre de 1974, acta número 1613 de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: "Martirena", debe decir: MARTIARENA, por así corresponder. — Las presentes publicaciones se hacen bajo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 5|pub. 45199 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: AROCENA SAAVEDRA, MARIANA y SUAREZ GALLEGO HAMLET EDUARDO "Dis. y liq. de sociedad conyugal" (Ficha D 1190|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariana Arocena Saavedra y Hamlet Eduardo Suárez Gallego citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37980 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "GRUCCI GONZALEZ, VICENTE DALTON y SOLE AROCHA, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1232|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Dalton Grucci González y Ana María Solé Arocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mon-

tevideo, 30 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38499 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: "ROUCO ROBAZIO, OSCAR HUMBERTO y LARROSA SILVA, ROSA NAHIR". (Ficha D|1.018|988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oscar Humberto Rouco Robazio y Rosa Nahir Larrosa Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto
5) N$ 6 000.00 20|pub. 34663 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CORREA RAMIREZ, TERESITA EVERLEY c|MARQUEZ, ALFREDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. D.|932|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Everley Correa Ramírez y Alfredo Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37598 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MORO DUJOL, ENRIQUE GASTON y SETARO RODRIGUEZ LAURA BRENDA "Disolución y Liq de Soc. Conyugal" (Ficha D.|1092|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Gastón Moro Dujol y Laura Brenda Setaro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34835 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "FALCON HELGUERA, MERYS LEONOR c.|LEITES, SEBASTIAN ISMAEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|828|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Merys Leonor Falcon Helguera y Sebastián Ismael Leites, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000,00 20|pub. 28799 Nov.18-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "DI NITTO FORESTIER, HEBERT ERNESTO y TAÑO GRAJALES, MONICA GRISELDA" (Fº D.|1144|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hebert Di Nitto Forestier y Mónica Griselda Taño Grajales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988 — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000 00 20|pub. 35343 Nov 22-v.dic.19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BRITO MUÑOZ, MARIA GRACIELA y HUGO GUSTAVO FREIRE PEREZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. B. Nº 508|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Graciela Brito Muñoz y Hugo Gustavo Freire Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub 37597 Dic.9-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "ICKOWICZ SANDMAN, JOSE y SONIA KOLOR ICKOVSKYTE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. número 518 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ickowicz Sandman y Sonia Kolor Ickovskyte citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37375 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: TRAVERSA LEO, LUIS MARIO y ANTONIA TOMASINI TREMOLADA. "Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha B. 588|88), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Mario Traversa Leo y Antonia Tomasini Tremolada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 38744 Dic.21-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: LUCHINI ALVAREZ, ALFREDO AMERICO y MARIA ELBA MARGARITA RAFFO CABARA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 516|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Américo Luchini Alvarez y María Elba Margarita Raffo Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35448 Nv.23-v.dc.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: GAYE ESCOBAL LUIS ALBERTO o GAYE DEL ESCOBAL LUIS ALBERTO e ILDA IRACEMA FREITAS TEIXEIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 596|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Gaye Escobal o Luis Alberto Gaye del Escobal e Ilda Iracema Freitas Teixeira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37919 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: RODRIGUEZ ALEGRE, CARLOS ARTURO y BARRERO GONZALEZ, PAULA ERMELINDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 500|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Arturo Rodríguez Alegre y Paula Ermelinda Barrero González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37959 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: DUTRA LARRAMENDI, MARIA DEL CARMEN y JUAN ENRIQUE MULLER, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 436|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Dutra Larramendi y Juan Enrique Müller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 23 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33006 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: VALERIO MARTINEZ, GERARDO PIERT con EUGENIA GABRIELA GAGO BUZETA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B 114 Año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Piert Valerio Martínez y Eugenia Gabriela Gago Buzeta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14,400.00 20|pub. 36511 Nov.29-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BORJAS FERNANDEZ, ALBA LILIA c.|BERNARDO HUGO GONZALEZ HERNANDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|260|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Lilia Borjas Fernández y Bernardo Hugo González Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub 34815 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "ROCHA DOMINGUEZ MARIA FAUSTINA c.| ANTONIO DE LA FUENTE RODRIGO. - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha B Nº 308, año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Faustina Rocha Domínguez y Antonio de la Fuente Rodrigo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 34731 Nov.18-v dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "GUIMERANS LAMAS, DAVID c/MARIA DEL CARMEN EXPOSITO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 384|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guimerans Lamas, David y María del Carmen Expósito citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33746 Nov 21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "GARCIA PEREZ, RODOLFO OMAR c.| BARILANI LORIENTE, MABEL ANGELICA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"

(Ficha B. 416|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Omar García Pérez y Mabel Angélica Barilani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37831 Dic.13-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FERREIRA FERREIRA, MARY ISABEL c.|CANOSA MARTINEZ WASHINGTON. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 360|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Isabel Ferreira Ferreira y Washington Canosa Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N. 6.000.00 20|pub. 25317 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "FERNANDEZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN y MILTON ROGELIO MARTINEZ REYES - Disolución y Liquidación de Socedad Conyugal" (B 334|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Rogelio Martínez Reyes y María del Carmen Fernández López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32221 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "PEREIRA ICARDI, HUGO FREDDIE y MARIA CECILIA FLORES ANGENSCHEIDT - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 340|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Freddie Pereira Icardi y María Cecilia Flores Angenscheidt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38076 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "CASCO, LUIS EDUARDO e IVONNE MARTHA GIACOSA ESPINA" (Ficha B. número 452 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Casco e Ivonne Martha Giacosa Espina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 31730 Oct.27-v.nov.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "CROSA IRISARRI, GUSTAVO JUAN y BALESTRA BARRIOS, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F B|444|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Juan Crosa Irisarri y María Cristina Balestra Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 27 de setiembre de 1988 — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 32360 Nov 1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: ESMORIS COUTO ANTONIO FRANCISCO e HILDA MABEL SBARBARO BACCINO "Dis. y Liq S|C" (Ficha B |522|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Francisco Esmoris Couto e Hilda Mabel Sbarbaro Baccino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 3 de noviembre de 1988 — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 34092 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "ACHE BIANCHI, EDUARDO y JIMENA JULIA GARCIA MORALEJO ARROSA. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha B 492|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Mario Ache Bianchi y Jimena Julia García Moralejo Arrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 18 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33950 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FRAGA de MENDEZ, MARIA ADELA c.|RUPERTO ERNESTO MENDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 390|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Adela Fraga Yara de Méndez y Ruperto Ernesto Méndez D'Argenio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 20 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31972 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "PIOLA ERSERGUER CARLOS ENRIQUE c.| ORGAZ CORBO MARIA ELIZABETH. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha B 8|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Piola Erserguer y María Elizabeth Orgaz Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 33949 Nov 15-v dic 12

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ROCHA ELIZABETH c|LORENZO JOSE RAMON "Disolución y Liquidación" (Ficha D| 516|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elizabeth Rocha y José Ramón Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30011 Dic.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ROCHA, ELIZABETH c/LORENZO, JOSE RAMON - "Disolución y Liquidación" (Ficha: D.516|88), se hace saber que se ha decretado la disolucinó y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elizabeth Rocha y José Ramón Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos atuos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sóo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 30|pub. 30011 Dic.19.-v.dic.30. Feb.1º.-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: IBARRA GERMAN y MELGAR MARIA NOEL "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Ibarra Lemos y María Noel Melgar Happel citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 38419 Dic.16-v.dic.30 Feb.1-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "VILARIÑO DE ARMAS, ELBIO y PEREZ VARONA, GRAZZIELLA JUDHIT - Disolución y Liquidación" (Ficha D. Nº 1230|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Vilariño De Armas y Grazziella Judhit Pérez Varona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38542 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ALEJANDRO BLUTH LIPSCHITZ y MORA INES PODESTA BARATTA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D. 1362|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Bluth Lipschitz y Mora Inés Podestá Baratta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38565 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ SOTTO, RAFAEL y CUSTODIO AMARO, NELIS GLADYS. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha D. 1188/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Rodríguez Sotto y Nelis Gladys Custodio Amaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 36243 Nov.28-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: "GUSTAVO RUBEN SILVEYRA RISSO y MARY GONZALEZ ARMAND PILON - Disolución y Liq." (F|D|852|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Rubén Silveyra Risso y Mary Vivian González Armand Pilón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36874 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: YAFALIAN KEVORK c/ SACCHI GRACIELA "Dis y Liq Soc Cony" (D 274/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kevork Yafalian y Graciela Sacchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 29063 Nv 15-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: MARRERO MARIA DEL CARMEN c/ CASTILLO, OVIDIO CESAR "Disolución y liquidación" (Ficha D|916|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Marrero y Ovidio César Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36692 Dic.1º-v dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: BORGHINI ANTUNEZ, ROLANDO CONRADO y PRIETO GIORGI, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|1134|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Borghini Antunez, Rolando Conrado y Prieto Giorgi, Ana María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000 00 20|pub. 34340 Nov.16-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: MINOLETTI, VICTORIO con BONILLA BETTINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D|964|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victorio Minoletti Rilla y Bettina Bonilla Giacosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000 00 20|pub. 35451 Nov.23-v.dc.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: GATTI DA CUNHA, JOSE HUGO con BALESTRA, GRACIELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D|1018|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Hugo Gatti Da Cunha y Graciela Balestra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de un plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 7 000.00 20|pub. 35485. Nv.23-v.dc.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: LEDER, UMBERTO ERNESTO c/ SILVERA, EVA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D|1082|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Umberto Ernesto Leder y Eva Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400.00 20|pub 35532 Nv 23-v.dc.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: PEREZ MOLINARI, LEONEL EDGARDO c/ MASARES REGGIO, NORA NELLY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D 1130|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Edgardo Pérez Molinari y Nora Nelly Masares Reggio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33275 Nv.14-v.dc.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GARMENDIA, ROGELIO c./ROCCA, NELIDA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Garmendia y Nélida Rocca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27596 Nov.7-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: OLIVERA MONTIEL, VICTOR c./VILLALBA QUIROGA, ANA VICTORIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1096/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Olivera Montiel y Ana Victoria Villalba Quiroga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20/pub. 37236 Dic.6-v.dic.30.
Feb.1º-v feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ANTONIO VIANA OTERO c|AGUEDA DA ROSA MARTINEZ "Disolución y Liquidación" (Ficha D.|822|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Viana Otero y Agueda Da Rosa Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 32596 Nov.3-v.nov 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "RUA, NIDIA JUDITH y CALABRESE GAETA LEONARDO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha D|1186|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nidia Judith Rua y Leonardo Calabrese Gaeta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400.00 20|pub 36244 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GODOY CHANS, ELSA YOLANDA y MASANTI PERDIGON, WASHINGTON RODOLFO "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1090/1988), *se hace saber que se ha decretado la* disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Yolanda Godoy Chans y Washington Rodolfo Masanti Perdigón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 21 de octubre de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub 32910 Nov 9-v dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos PEREZ LARREA, WILLMAR MANUEL c| CAPRIOLI FERNANDEZ NOEMI. "Dis y Liq sociedad conyugal" (D|636|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Willmar Manuel Pérez Larrea y Noemi Caprioli Fernandez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — M del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 35691 Dc.1º-v.dc.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: AMARAL GONZALEZ, MARIA LINA contra GARCIA GUERRA, FERNANDO RAUL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 900/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Lina Amaral González y Fernando Raúl García Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35114 Nov 21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "FELICIA RITA EGLIN BERKOVICTZ c| JAIME WEGBRAIT LIPOWICZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal [illegible] los esposos Felicia Rita Eglin Berkovictz y Jaime Wegbrait Lipowicz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, denrto del plazo de sesenta dais, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36616 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "LOPEZ, HEBER c| DA COSTA, BLANCA - Disolución y Liquidación" (Ficha D|666|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber López y Blanca Da Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31017 Oct.24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "GORO MENDOZA, LAURO c/OLIVEIRA u OLVEIRA, NORMA ELENA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 952|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lauro Goro Mendoza y Norma Elena Oliveira u Olveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38203 Dic.15-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: PEREYRA VARGA, MILKA c./REOLON, CESAR AUGUSTO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 1066/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente

entre los esposos Milka Pereyra Varga y César Augusto [illegible] citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — María del Pilar [illegible] Actuaria Adjunta
5) N$ 14.400,00 20/pub [illegible]

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos. "MARIA ELENA BUENO y ABEL ACEVEDO FAGUNDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 281/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Bueno y don Abel Acevedo Fagundez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Ana I. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 31609 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "BLASCA CAYETANO c| ALCIDES TEXEIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|6|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Cayetano y Alcides Texeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 30 de abril de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 36824 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "CLEDIS GARCIA DA ROSA c.| GENEROSO PAIVA. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 209|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cledis García Da Rosa y Generoso Paiva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 25 de octubre de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33815 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JULIO ALBERTO BARON y MIRIAN JOSEFINA BUZZO, s./"Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 221/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alberto Baron y Mirian Josefina Buzzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de octubre de 1988 — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 34957 Nov.21-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "VALERI GOBBO, JAVIER y BONINI, TERESITA IRMA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|218|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Valeri Gobbo y Teresa Irma Bonini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 3 de octubre de 1988 — Esc. Juan M Sarasúa, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub 37687 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: MORENA, TERESITA ISABEL c|WALTER CARLOS GUISSONI 'Disolución y liquidación de la sociedad conyugal' (Ficha Civil N.o 284|984) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones 27 de octubre de 1988. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 5.000 00 20|pub 35687 Nov.24-v dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: MARMOL TRUJILLO MIGUEL DOMINGO y TERESITA TOMASA URIONAGUENA MANGO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 176|986) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10 783. — Canelones, 7 de noviembre de 1988 — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 35686 Nov.24-v dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "DECHIA MAGIOR, ELIODORO FIORENTINO y MARIA ELBIA FERNANDEZ PEREZ. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 125|988). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones 5 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000 00 20|pub. 34613 Nov 18-v. dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "CASTRILLO, WALDEMAR ERNESTO c.| LUZ MARINA SANTA CRUZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 182|88). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Canelones. 8 de noviembre de 1988 — Milton Machado Ribas. Actuario
5) N$ 5 000.00 20|pub. 35363 Nov 22-v dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "PEREZ INTROINI, ALFREDO RAMON y MARIA CRISTINA SALSAMENDI LOPEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 173|988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones, 7 de noviembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario
5) N$ 12.000,00 20|pub. 37660 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "HERNANDEZ LECHINI, SALVADOR NICOLAS y MARIA RAQUEL PERCOVICH ABRIL - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 162|88), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 27 de octubre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 37668 Dic 13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: "DUARTE, DELMIRO c.| SCAGLIA CABRERA. PURIFICACION PIEDAD - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil número 45|988). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Canelones, 7 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 34614 Nov 18-v dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "CARDOZO ABOAL, LUIS ALBERTO y MARIA DE LOS ANGELES DE LEON CORBO - Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 435|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Cardozo Aboal y María de los Angeles De León Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38474 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: ALMEIDA BARRIOS OLGA ELIDA c: JUAN ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ "Dis Liq. Soc conyugal" (Ficha B 351|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Hernández Rodríguez y Olga Elida Almeida Barrios citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras. 28 de octubre de 1988 — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36278 Nov 29-v dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras en autos: PENINO WALTER HECTOR y MARIA HELEN BORDAZAR. "Dis. Liq. Sociedad conyugal" (Ficha B 349|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Hécotr Penino Estévez y María Helen Bordazar Arretche citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras, 10 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H Granero Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36279 Nov.29-v dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "RIOS COLMAN, NESTOR ANGEL e IRIS ROSALIA RODRIGUEZ - Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 374 bis/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Angel Ríos Colman e Iris Rosalía Rodríguez Pombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 10 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38118 Dic.15-v dic.30. Feb.1º-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras. en autos: SANTOS FERRARO. NESTOR E y LYDIA R RUSSI FOURMENT, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 367/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Efraín Santos Ferraro y Lydia Raquel Russi Fourment. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo

tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras, 17 de octubre de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35262 Nov.22-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: GASO LLORENS WALTER HORACIO y MARIA ESTHER LEON ALIVERTI "Liq. Sociedad conyugal" (Ficha B 370|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Horacio Gaso Llorens y María Esther León Aliberti o Aliverti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 10 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36277 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: PRATS, GICELA c./MONTERO, DIONISIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 50/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dionisio Montero y Gicela Prats, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Las Piedras, 28 de octubre de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) (R./20/4/55) 20/pub. 45826 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: IVANOVIC, JORGE y SANTANA, EVA I., "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 394/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ivanovich y Eva Iris Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 10 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35261 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "CLEOFE FERNANDEZ VICTOR y JUANA DE LEON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B 516|88), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Cleofe Fernández Peluffo y Juana De León Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38473 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: MARTINEZ, JESUS c./IDELINA PEÑA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 446/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús María Martínez e Idelina Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35260 Nov.22-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges IRIO PAULINO OLIVERA FERNANDEZ y MIRTA LUCIA UMPIERREZ MORALES (Ficha 335|B|1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, setiembre 27 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 35667 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HECTOR JAVIER GOMEZ BURGOS y CARMEN ROSEMARY RODRIGUEZ PERDOMO (Ficha 223|B|1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, junio 30 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 37354 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: RAMON UBALTER RIJO MEDINA c/ REINA JULIA FERREIRA LAMANCHA (Ficha 173|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, setiembre 13 de 1988. — Esc. Lepoldo Pazos Fondo, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 30166 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESTELA SUSANA CUNEO BARON c| ROBERTO GONZALEZ MORALES (Ficha 418|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, noviembre 22 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 38252 Dic.16-v.dic.30. Feb.1-v.feb.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO BRUNO ROSSI MORALES y GLADYS BEATRIZ VIÑOLES DOS SANTOS (Ficha B 426/88) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, setiembre 9 de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 28580 Dic.19.-v.dic.30. Feb.1º.-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FATIMA MARTINEZ y MIGUEL ANGEL PENEN (Ficha 521/987), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 23 de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000.00 20/pub. 37160 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyuga integrada por MARIA F. GOMEZ y JUSTO COTO (Ficha 679/987), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 22 de agosto de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 37161 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por "MANUEL BAPTISTA y NORMA MARTHA YURRAMENDI" (F. 418|988) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33805 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERNANDES PEREIRA ARIEL y HERNANDEZ LAEZ MATILDE (Ficha B|483|88) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 15 de setiembre de 1988. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 35463 Nov.23-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: JACKSON CORRALES, MARIA TERESA c./RICARDO NELSON BARLOCO SALINAS; "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 237/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituida entre María Teresa Jackson Corrales y Ricardo Nelson Barloco Salinas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 11 de noviembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35191 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "ALEMAN, ENRIQUE ROBERTO c.| MABEL TECHERA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 266|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Roberto Alemán y Mabel Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 23 de noviembre de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37731 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "SANTOS, ADAN L. y COTTO MARINES, L. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 319|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adán Lidio Santos Melo o Adán Lidio Melo Santos y Marines Lilián Cotto Reverditto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Oscar Rodríguez, Actuario Adjunto. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones. — Melo, 25 de noviembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 37732 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "VELOZO LAURA y SOUZA RAFAEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 411|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Velozo y Rafael Souza citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 3 de febrero de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35464 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: VIERA ROBERTO y GHISO TERESA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 279|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Viera Rivero y Teresa Ghiosso Montagno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 31 de octubre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 37159 Dc.6-v.dc.30 Feb.1º-v.feb.1º

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: "MARIA YOLANDA BENECH CASSONI, c/ VICTOR RAMON BOLLETTA MELGAREJO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 165|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Yolanda Benech Cassani, Víctor Ramón Bolletta Melgarejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 11 de octubre de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37070 Dic.5-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: OSCAR ANDRES OBERTHALER MORALES y TERESITA MARCHETTI MEYER "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (F.B. 196|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Andrés Oberthaler Morales y Teresita Marchetti Meyer citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 11 de octubre de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35589 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "CRUZ FERNANDEZ, TOMAS GUALBERTO y PERDOMO MARTIN, MARTA ARACELI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. Nº 218|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cruz Fernández, Tomás Gualberto y Perdomo Martín, Marta Araceli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34554 Nov.18-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "BULFO, ANA JOSEFA c/OSVALDO MANUEL KIDD - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. Nº 171|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Josefa Bulfo con Osvaldo Manuel Kidd citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34553 Nov.18-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "LLAVALLOL GALVAN, MARIO RAUL y DOTTA POSAS, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 157|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Raúl Llavallol Galván y María del Carmen Dotta Posas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 6 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34596 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Alvarez, Marta Beatriz c/SUAREZ, HECTOR RAUL - Divorcio por causal" (Ficha Civil Nº 329|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Héctor Raúl Suárez, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 12 de setiembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 34597 Nov.18-v.dic 29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "GUTIERREZ CIVITATE, GONZALO y MILLING LORENS, HELENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 133|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Leandro Gutiérrez Civitate y Helena Milling Lorens citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 23 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37067 Dc.5-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "SALOMONE ZOCALO, EDUARDO HUMBERTO y O'NEIL LOACES, SILVIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. Nº 275|88), se hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Eduardo Humberto Salomone Zócalo y Silvia Cristina O'Neil Loaces, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 22 de setiembre de 1988. — Escribana Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38432 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "CROSA DE BERTALMIO, BLANCA ZULMA contra CARLOS ALBERTO BERTALMIO ACUÑA - Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes y Medidas Cautelares" (Ficha A. 21|987), se hace saber que con fecha 26 de febrero de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Alberto Bertalmio Acuña y Blanca Zulma Crosa de Bertalmio, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 2 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 33763 Nov.15-v.dic.12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "LUIS ALBERTO GONZALEZ BOGADO y GLADYS ADELA ALLENDE SENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 198|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto González Bogado y Gladys Adela Allende Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 31 de octubre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario
5) N$ 6.000.00 20|pub 34572 Nov 18-v.dic.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: BARREIRO, GILBERTO y BLANCA ELSA HUELMO. "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (F B N.o 169|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilberto Barreiro y Blanca Elsa Huelmo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 20 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 33189 Nov 7-v.dic 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: ALFONSO MIRAVELLA RAMON y GRACIELA IBARRA SALOMONE "Disolución. Liquidación Sociedad Conyugal" (F. B. No. 73|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Alfonso Miravella y Graciela Ibarra Salomone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 27 de julio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 32931 Nov.4-v.dic.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Florida, en autos: "TARIGO MIGUEL SALVADOR y NORMA GLADYS MORAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B Nº 767|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Salvador Tarigo y Norma Gladys Moran, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida 20 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 7.000 00 20|pub. 34432 Nov 16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: CAYAFFA ALANIS, RAMON HERIBERTO y ELDA YOLANDA PLACIDO ZABALA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F B. No. 743|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Heriberto Cayaffa Alanis y Elda Yolanda Plácido Zabala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus de-

rechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Florida, 18 de octubre de 1988 — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000 00 20|pub. 32922 Nov 4-v dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en autos: CHAVES BARCOS CARLOS EDUARDO; IRMA ELIZABETH D'AMICO SPINELLI "Dis. Liq. sociedad conyugal" (F.B. N o 100|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Chaves Barcos e Irma Elizabeth D'Amico Spinelli citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida. 18 de octubre de 1988 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 7.000 00 20|pub 36406 Nov.29-v.dic.26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "BONILLA MARTIRENA, ANGEL ARTIGAS y DINEGRI, JULIA" (Ficha 19, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 19 de febrero de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Julia Elcira Dinegri y Angel Artigas Bonilla Martirena, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub 37764 Dic.12-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "FERNANDEZ GARCIA, GLORIA ESTHER c.| CARDOZO DENIS, LUIS ERNESTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa B.|414|año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 24 de octubre de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Luis Ernesto Cardozo Denis y doña Gloria Esther Fernández García, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 24 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37862 Dic 13-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MOROSOLI, GUSTAVO y MELGAREJO, SILVIA RENEE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B.| 413, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 24 de octubre de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Gustavo Morosoli Loyarte y Silvia Renée Melgarejo Cal, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 24 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37863 Dic 13-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "BONILLA WALDEMIR c.| BARRIOS, GLADYS MABEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 500, año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 17 de noviembre de 1987, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Waldemir Bonilla y Gladys Mabel Barrios, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, 23 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37864 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos. CALCERRADA GUTIERREZ, HEBE y BADIOLA TEJERIA, AMARILLIS, ANTONIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa B 382 año 88) se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Hebe Calcerrada Gutiérrez y doña Amarillis Antonia Badiola Tejería y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. Para que conste siento el presente que sello y firmo en Minas a 25 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35575 Dc.8-v.dc.30. Feb.1º-v feb.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: CASULO ANTUNEZ, ARIEL y BAUBETA GUTIERREZ, MARIA DEL HUERTO "Disolución y liquidación de al sociedad conyugal" (Fa B. 381, año 88) se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ariel Casulo Antúnez y doña María del Huerto Baubeta Gutiérrez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. Para que conste siento el presente que sello y firmo en Minas a 25 de octubre de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 35574 Nov.24-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: CHARQUERO, MARIA DE LOS ANGELES c| CARBALLEDAS, MIGUEL ANGEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. B. 374, año 88) se hace saber que por resolución de fecha 14 de octubre de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña María de los Angeles Charquero y don Miguel Angel Carballedas y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. Para que conste siento el presente que sello y firmo en Minas a 25 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 35573 Nov.24-v.dic 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: MARMO TASSISTRO IRENE y MIRABALLES SOSA VICTOR EDISON (Fa. 188 año 1988) se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Víctor Edison Miraballes Sosa e Irene Marmo Tassistro y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 24 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35572 Nov.24-v.dic.21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: BARRIOS GARCIA, MARY JACQUELINE con GONZALEZ, LUIS ALBERTO (Ficha 563|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto González y Mary Jacqueline Barrios García citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Así mismo se cita y emplaza al señor Luis Alberto González por el plazo de noventa días a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha antes indicada. — Maldonado, 1.o de setiembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo. Actuario
5) N$ 12.000.00 30|pub. 33231 Nv.7-v dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos. "RIPPA RODRIGUEZ, MIRYAM NORIS y GONZALEZ CRUZ, TOMAS TEOFILO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 175|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miryam Noris Rippa Rodríguez y Tomás Teófilo González Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 1º de noviembre de 1988 — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 35370 Nov.22-v.dic.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: BARRIOS GARCIA, MARY JACQUELINE con GONZALEZ, LUIS ALBERTO (Ficha: 563|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto González y Mary Jacqueline Barrios García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Así mismo se cita y emplaza al señor Luis Alberto González por el plazo de noventa días, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha antes indicada. — Maldonado. 1º de setiembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo. Actuaria
5) N$ 12.000,00 20|pub. 33231 Nov.7-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WILSON DANIEL CRUZ y MARTHA GRACIELA TABEIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha B número 633|88). — Maldonado 27 de octubre de 1988 — Esc. Lilián Corbo Actuaria.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 33912 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "PEREIRA, EDITH c/LACUESTA, FREDEL RAUL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 243|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edith Pereira y Fredel Raúl Lacuesta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 11 de noviembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37977 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: DE LEON, RICARDO SEVERO y CORREA MARTINEZ, ESTHER "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Severo De León y Esther Correa Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado, 29 de setiembre de 1988 — Esc. Haydee Basterrech. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub 34220 Nov.15-v.dic.12

EDICTO. — *Por disposición del señor Juez* Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de setiembre de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA TEJERA GONZALEZ y ELSA VIVIANA BARBACHAN SILVEIRA (Ficha Nº 683|88), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos

legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 32117 Oct.3-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "DI MURO FRECCERO, LUIS VILANTE c.| PEREZ REPETTO, GLADYS IVONNE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 1453/88), por auto Nº 1914 de fecha 5 de mayo de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don Luis Violante Di Muro Freccero y doña Gladys Ivonne Pérez Repetto; emplazándose a los interesados por edictos y término de sesenta días. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de junio de 1988. — Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del mismo tenor al que antecede. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 37856 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: CEDRES SUAREZ, MIGUEL ANGEL y TOLEDO ALEGRE, MARIELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 69|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Cedres Suárez y Mariela Sandra Toledo Alegre citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado 24 de marzo de 1988. — Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36435 Nov.29-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de octubre de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS DIAZ PEREZ y ESTELA ESTRELLA RUSSO DE LEON (Ficha No. 269|88), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34097 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: GONZALEZ GONZALEZ MAXIMO MARIA y CANTERA TOLEDO EMILCE ALAIDES "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha B 822|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo María González González y Emilce Alaídes Cantera Toledo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 27 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35654 Nov.24-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: HIERRO, ANIBAL NESTOR c|RODRIGUEZ, IRMA MABEL "Dis. y Liq. de la Soc." (Ficha: 760|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Néstor Hierro e Irma Mabel Rodríguez Calabuig, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 14 de octubre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34222 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS JULIO PACHECO ALVAREZ y MARIA LIL EGUIA MUÑOZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha B número 708|88). — Maldonado, 20 de octubre de 1988. — Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34225 Nov.15-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "BACCARI GONZALEZ, GUSTAVO HUGO y MOJICA NIETO, DIANA CAROLINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 772|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Hugo Baccari González y Diana Carolina Mojica Nieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 37855 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "ALBERTI, JOSE JAIME WINSTON y PEREIRA VALLADARES, NANCY TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 80|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Jaime Winston Alberti y Nancy Teresita Pereira Valladares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 25 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35371 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: LEMOS GATTI CORINA HORTENCIA y AYUSTO ESQUIVEL ISRAEL EVANGELISTA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 690|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Corina Hortencia Lemos Gatti e Israel Evangelista Ayusto Esquivel citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 13 de octubre de 1988. — Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36438 Nov.29-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: NOCETTI, JORGE EDUARDO y SARALEGUI, JULIA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha 844|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Nocetti y Julia Saralegui citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 4 de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36437 Nov.29-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: CORBO BAEZ HECTOR HUGO c| PERDOMO ESTELA JACQUELINE "Dis. y Liq. de la sociedda conyugal" (Ficha B 806|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Hugo Corbo Báez y Estela Jacqueline Perdomo De León citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dicho autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 26 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36436 Nov.29-v.dic.26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: MENDEZ MARY c. SEQUEIRA, PRUDENCIO RAMON "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A.767|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Prudencio Ramón Sequeira Rocca y Mary Mabel Méndez Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 17 de octubre de 1988. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Subr.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 36447 Nov.29-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DUPONT ALVAREZ, JUAN MIGUEL y MARTINEZ MIRA, ELSA IRIS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|1023|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Miguel Dupont Alvarez y Elsa Iris Martínez Mira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38459 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SORONDO GRANZELLA, JORGE ALBERTO c./APOLLONIA SANTOS, MARIA DOLORES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 895/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Sorondo Granzella y María Dolores Apollonia Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 19 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35042 Nov.21-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "MAGUNA, HORACIO y ESCOBAR, MIRNA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|36|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Maguna y Mirna Escobar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37704 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "GOMEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL y TABAREZ, RUTH - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|894|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Gómez Pérez y Ruth Tabárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor. — Paysandú, 24 de octubre de 1988. — Escribana Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38461 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "BENTANCOURT de AGOSTINI HENRY MARIA c/ MONEGAL PERALTA CECILIA GRACIELA" (Fa. A/908/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Henry María Bentancourt de Agostini y Cecilia Graciela Monegal Peralta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezca na deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20/pub. 37061 Dic.5-v dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: GAVIRONDO CANALE, RUBEN ANASTACIO y GOSSI TABAREZ, MARIA SUSANA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Fa. A/950/1988) se hace saber qu se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Anastacio Gavirondo Canale y Gossi Tabárez María Susana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 15 de noviembre de 1988. — Esc Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

5) N$ 7 000,00 20/pub. 36404 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: DE BENEDETTI TOMASINI SONIA NELIDA c/ DAGLIO COLETTI, JUAN JOSE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A 176/85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Nélida De Benedetti Tomasini y Juan José Daglio Coletti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 22 de agosto de 1985. — Alicia Damini Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20/pub. 36403 Nov.29-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "MESONES, GLORIA c/ SANTIÑAQUE, FERNANDO HORACIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A/802/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Mesones y Fernando Horacio Santiñaque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de setiembre de 1988. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20/pub. 38460 Feb.1º-v.feb.16.
Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: LUIS ANTONIO BIANCHI y EUSTAQUIA RAMIREZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 862/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Antonio Bianchi y Eustaquia Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 1º de octubre de 1988. — Raquel M Torres Escribana, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20/pub. 35030 Nov.21-v.dic.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: LUIS FERNANDO RODRIGUEZ y ELIZABETH ACOSTA DE RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes". (Ficha letra A Nº 138/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Fernando Rodríguez y Elizabeth Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 13 de octubre de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

5) N$ 7 000,00 20/pub. [illegible] Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: NESTOR QUINTANA Y EMMA RIVAS de QUINTANA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes". (Ficha letra A. Nº 154/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Atilio Quintana Liuzzi y Emma Cristina Rivas Anastasi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 8 de noviembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 7.000,00 20/pub. 36396 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: AMADELIO ACEREDO VERA y ARACELIA SOLEDAD PEREYRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha letra A. No. 145/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amadelio Aceredo Vera y Aracelia Soledad Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autots, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 20 de octubre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 7.000,00 20/pub. 34428 Nov.16-v dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: ENRIQUE AUGUSTO LAFOURCADE y NIDIA ESTHER DUARTE de LAFOURCADE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha letra A N.o 122/1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Augusto Lafourcade Rodríguez y Nidia Esther Duarte González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos. 13 de octubre de 1988. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 7.000,00 20/pub. 35538 Nov.24-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young en autos: SELLANES, ELEAZAR RUBEN y SILVEIRA, BELLA CATALINA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F. A/120/1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eleazar Rubén Sellanes y Bella Catalina Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 14 de noviembre de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20/pub. 36411 Nov.29-v.dic.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, *en autos: "ABEL DA SILVA c/ NOELIA DE LA VEGA"* (Ficha: A./101/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Da Silva y Noelia De La Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 19 de agosto de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20/pub. 37734 Dic.13-v dic.30.
Feb 1º-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: MARIA LOURDES CAMBEFF c/ GERALDO CORRALES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A 153/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Lourdes Cambeff y Geraldo Corrales citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 8 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20/pub. 38283 Dic.16-v.dic.30.
Feb.1-v.feb.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "ROCHA VELAZQUEZ, RICHARD WILLIAMS c/MIERES OLID, SOLANLLI MIRELLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 47/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Williams Rocha Velázquez y Solanlli Mirella Mieres Olid, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20/pub. 38446 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "PEREZ LOPEZ PABLA c/ MORRONES DE LEON, JOSE MARIA" (Fa. 456/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pabla Pérez López y José María Morrones de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen es atspublicaciones. — Rocha, 21 de octubre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20/pub. 38447 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "SILVEIRA, HUMBERTO y GRACIELA ETCHEVERRY - "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" *(A/1651/988)*, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Silveira y Graciela Etcheverry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparez-

can a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Salto, 28 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37902 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: RODRIGUEZ MELLO SARA ELENA con FERNANDO ALBERTO URROZ ROBAINA (A 1595|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Elena Rodríguez Mello y Fernando Alberto Urroz Robaina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 14 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 14.400 00 20|pub 37148 Dc.6-v.dc.30 Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: CESPEDES, OSCAR y JULIA ESTHER LAFORCADA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A. 1647|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Céspedes y Julia Esther Laforcada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 28 de noviempre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38064 Dic.14-v.dic.30, Feb.1o.-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: FERRER ANTON GERMAN EDMUNDO y MARIA MARGOT PAMPARATO MASSARINO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 1571/988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Edmundo Ferrer Antón y María Margot Pamparato Massarino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto 8 de noviembre de 1988 — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 34997 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: RODRIGUEZ, JOSE MARIO con MIRTHA TERESA ESCOBAR. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 1477/988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Mario Rodríguez y Mirtha Teresa Escobar citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto. 20 de octubre de 1988 — Angel Malvasio Laxague Actuario
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35059 Nov 21-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto. en autos: TORIAN. RICHARD LUIS c/BEATRIZ LUJAN NUÑEZ "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A. 1468|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Luis Toriani y Beatriz Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos: dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto dos de setiembre de 1988. — Esc. Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36998 Dic.5.v.dic.30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos. GONZALEZ DAHER LUZ c./OTHEGUY OMAR FERNANDO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F 699/1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luz González Daher y Omar Fernando Otheguy García citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José. 26 de octubre de 1988 — Esc María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20/pub 34937 Nov 21-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: CHICO, MABEL ESTHER c./AMARILLO. MIGUEL ALFREDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F 563/1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Esther Chico y Miguel Alfredo Amarillo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José. 6 de octubre de 1988 — Esc María José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20/pub. 34935 Nov 21-v dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "FRIEDRICH, ALFREDO GABRIEL y SERENA HALLER MARISA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 599|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edison Alfredo Gabriel Friedrich y Marisa Serena Haller. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 33883 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "NOYA NELSU ARTIGAS y GUTIERREZ. MARIA ISABEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 647|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelsu Artigas Noya y María Isabel Gutiérrez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José 26 de octubre de 1988. — Esc Ma José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta
5) N$ 7.000.00 20|pub 33884 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José. en autos: "ROHRER GUTIERREZ. CESAR RUBIS c/CIGANDA RUIZ RAQUEL MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 705|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Rubis Rohrer Gutiérrez y Raquel María Ciganda Ruiz. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José. 2? de octubre de 1988 — Esc Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta
5) N$ 7 000.00 20|pub 32948 Nov 7-v dic 2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: ALMIRON ADAN RUBEN ARIEL y CAMEJO GOMEZ. GLADYS ESTHER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F 509|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Ariel Almirón Adán y Gladys Esther Camejo Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José. agosto 31 de 1988 — Esc Ma José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000 00 20|pub 3634? Nov 29.v dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: BASSO ADHEMAR ERNESTO y BOLAZZI MARIA ELIDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 820|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adhemar Ernesto Basso y María Elida Bolazzi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 16 de noviembre de 1988. — Miguel G. Senatore Villero, Escribano.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37086 Dic.5.v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: "SOÑORA MARIO c/ ESPINOSA MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 672 año 1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Soñora y María Cristina Espinosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José. 21 de noviembre de 1988 — Miguel G. Senatore Villero. Escribano
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36944 Dic.2-v dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José. en autos: RODRIGUEZ. LUISA MARCELINA c./PIZARRO NAPOLEON TARSICIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F 816/1985). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Napoleón Tarsicio Pizarro y Luisa Marcelina Rodríguez Rossi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José. 24 de octubre de 1988 — Miguel G Senattore Villero Escribano. Actuario Adjunto
5) N$ 7.000.00 20/pub 34936 Nov 21-v dic.16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes. en autos: "JOSE PEDRO MIRAGLIA PAZ y RO- SA ADRIANA POLERO SIERRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: N.o 521 del año 1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Miraglia Paz y Rosa Adriana Polero Sierra. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 29 de setiembre de 1988. — Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub 37870 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: "JORGE ACLAND c/LILIAN SCALA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa 312 año 1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los espo

sos Jorge Aciano y Lilian Sosa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes [illegible] de setiembre de 1988. — Martín Arisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34722 Nov.18-v.dic.15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DE MATTOS, JOSE LUIS ALFREDO y BENTANCURT, EMA GILDA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 198|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Alfredo De Mattos y Ema Gilda Bentancurt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 9 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38456 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MARIN, JULIO CESAR y ROSANO, ELSA GLADYS - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 197|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Marín y Elsa Gladys Rosano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, noviembre 18 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38455 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RODRIGUEZ, ARANCIBIO en autos DA CUNDA MACHADO, ILDA c/a. ARANCIBIO RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal - Reconstrucción de expediente" (Fichas B. 608|85 y 104|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de al sociedad conyugal existente entre los esposos Ilda Da Cunda Machado y Arancibio Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, noviembre 24 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38454 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: RODRIGUEZ, NORMA MIRTHA c|DE CUADRO RODRIGUEZ, MARIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha 188|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Mirtha Rodríguez y Mario De Cuadro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó 16 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36347 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "OLIVERA BARRIOS, ELBIA ESTHER c|a GALARRAGA MAÑONES, JOSE CARLOS - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 4|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbia Esther Olivera Barrios y José Carlos Galárraga Mañones, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó 24 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37742 Dic.13-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: RAMIREZ, LUIS ROBERTO c| RIBEIRO, MARTINA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha 153|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Roberto Ramírez y Martina Ribeiro (Ficha 153|88) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Actuario.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 35562 Nov.24-v.dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: MUÑIZ, OSCAR NORBERTO y YAKELINE YANET CAMILO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 290/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Norberto Muñiz y Yakeline Yanet Camilo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 14 de octubre de 1988 — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35145 Nov.21-v.dic.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: VICO CASTRO BREHMER c|MARIO MARTINEZ LOPEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha Nº 349 bis año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Martínez López y Brehemer Vico Castro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres. 16 de junio de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 36360 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. en autos: "ARANAIZ. VICTOR HUGO y NANCY BEATRIZ TABAREZ RODRIGUEZ - Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 665-B. año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad convugal existente entre los esposos Víctor Hugo Aranaiz o Arnaiz y Nancy Beatriz Tabárez Rodríguez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para qué comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres. 24 de agosto de 1988 — Esc Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
20 (N$ 6.000,00 20|pub 36364 Nov 29.v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos "MORALES [illegible] APARICIO y MARYS MABEL ACOSTA [illegible] Disolución sociedad conyugal" (Ficha Nº [illegible] B Año 1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aparicio Morales Tanco y Marys Mabel Acosta (apellido único materno), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 4 de agosto de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36361 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos. PEREIRA MERCIDES y MIRTA MERCEDES ZEBALLOS. 'Disolución sociedad conyugal' (Ficha Nº 571 B Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mercides Pereira Silva y Mirta Mercedes Zeballos Ruiz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 4 de agosto de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36362 Nov.29.v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "PORCAL RAMOS, FELIPE y BETTI BOLLAR - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 741, B, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Sirio Porcal Ramos y Betti Bollar Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36363 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ZORRILLA DE SAN MARTIN NIN, RICARDO DEL CORAZON DE JESUS y VANVANRELL, MARIA LUISA, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 540-B-1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo del Corazón de Jesús Zorrilla de San Martín y María Luisa Vanrell Vanrell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 28 de agosto de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 6365 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "LARROSA MARTINEZ. ELMI FRANCISCO c| LILA AURORA RAMOS . Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 700 B. año 1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elmi o Elmis Francisco Larrosa Martínez y Lila Aurora Ramos Jara. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres. 3 de noviembre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35429 Nov 23-v dic.20.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

*EDICTO. — De mandato de la Suprema Cor*te de Justicia. en autos: "Rosa. Amabello contra MORALES , TERESA REGINA. Divorcio Exequatur" (Ficha Nº 198|88) se cita y emplaza a doña Teresa Regina Morales. para que

dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Amabelio Rosa solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio, dictada por la Suprema Corte del Estado de Nueva York —condado de Nueva York— Estados Unidos de América, el 6 de abril de 1988, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo 1º de agosto de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 9.000.00 30|pub. 35007 Nv.21-v.dc.30.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Suárez, Franklin c|BARBOZA LUCIANA "Divorcio - Exequatur" (Ficha No. 276|88), se cita y emplaza a doña Luciana Barboza, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Franklin Suárez solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio, dictada por la Corte Superior de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, el 16 de mayo de 1972, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo 6 de octubre de 1988 — Libia Serrón Aparicio, Secretaria Departamento Administrativo; Abogado.
7) N$ 9.000.00 30|pub. 34339 Nov 16-v dic.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "Pereyra, Myriam contra TEXEIRA ELBIO. Divorcio" (Ficha E. 309|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Elbio Javier Texeira para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, asimismo se le cita a conciliación. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
7) N$ .000.00 30|pub. 35092 Nv.21-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Mallet María Cristina c|GONZALEZ, SERGIO "Divorcio" (Ficha 1271|88), se cita, llama y emplaza a Sergio González Fager, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimineto de designársele defensor de oficio.
Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, primero de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 38109 Dic14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "López Gladys Ramona c| SOUTO, MARIO Divorcio" (Ficha E. Nº 1113|88), se cita, llama y emplaza a Mario Souto Gallargo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, veintisiete de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 35457 Nov.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Ibáñez, Arturo Martín c|MARIA LETICIA IRULEGUY "Divorcio" (Ficha E. 333|88), se cita, llama y emplaza a María Leticia Iruleguy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo 31 de agosto de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
7) (L. 13.209) 30|pub. 44690 Nov.9-v.dic 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Da Luz, Antonio c.| IANNELLA, ANTONIETTA "Divorcio" (Ficha E 1211|88), se cita, llama y emplaza a Antonietta Iannella Di Napoli para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, dieciocho de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) N$ 14.400.00 30|pub 36745 Dic.1º-v.dic.30 . Feb.1º-v feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "GARCIA LAMAS, JUAN MIGUEL c/ ROMERO, ALBA - Divorcio" (Ficha: E. 921,88), se cita, llama y emplaza a: ALBA VIOLETA ROMERO CRAMPET, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 29 de setiembre de 1988 — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
7) N$ 5.000.00 30|pub. 32084 Dic.19.v.dic.30. Feb.1º-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados. Brian, Rita Cristina c./MICHELIN, LUIS "Divorcio" (Ficha E 1015/988), se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a Luis Michelin por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria
7) N$ 14.400.00 30/pub 37484 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "CONDE, MARIA ISABEL c.| VERA, CARLOS MARIA - Divorcio sola volluntad". (Ficha E 711|988) se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a Carlos María Vera por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400.00 30|pub 37641 Dic.13-v dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: SUAREZ, MARIA GLADYS c| ACOSTA, LUIS ALBERTO "Divorcio" (Ficha E 897|88) se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Acosta para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). Se le cita asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 18 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) (Ley 13 209) 10|pub. 46344 Dic.16-v.dic.29. Feb.1-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Pelayo Marta Hortensia c./MARTINEZ, HECTOR OMAR. "Divorcio" (Ficha E. 183/88), se cita llama y emplaza a Héctor Omar Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209. — Se le cita asimismo para el previo juicio conciliatorio — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) (Cta. Cte.) 30/pub. 45957 Nov 28- dic.30. Feb 1º-v feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "NOCEDAL, MARIA INES c.| RODRIGUEZ, JUAN MANUEL - Divorcio" Fa. E 244|987) se cita, llama y emplaza a Juan Manuel Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400.00 30|pub. 37638 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Faur Chabda, Sofía Patricia Elizabeth c/SERCOVICH GOLDMAN, ARMANDO - Divorcio por causal" (Ficha D. 1135|88), se cita, llama y emplaza a Armando Sercovich Goldman a estar a derecho, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 10|pub. 38599 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos: Mónica Barboza c|BERRO CARLOS LIONEL - "Divorcio" (Ficha D|215|87) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Berro Carlos Lionel para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo de octubre de 1988 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub 33910 Nov.15-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO TORRES MODERNEL para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como tentar conciliación, en los autos caratulados: María Olga García Fumero c.| Guillermo Torres Modernel "Divorcio" (Ficha: D|1049|88), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400 00 30|pub. 36777 Dic.1º-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en el expediente caratulado Méndez, Angel c.| YUSTER, ISABEL "Divorcio" (Ficha D|1019|88), se cita llama y emplaza a la Sra. Isabel Yuster a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400.00 30|pub. 37233 Dic 6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos "Martínez Golino José Enrique c|. ACOSTA EVA NOEMI Conv. al divorcio" (Ficha D. 1249|87) se cita, llama y emplaza a Eva Noemí Acosta a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en caso de no comparecer. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
7) N$ 7.500 00 30|pub. 33409 Nv.9-v dc.20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Acosta Estela c/OLIVERA, JUAN - Divorcio" (Ficha E. 1030|88), se cita, llama y emplaza a Juan Rafael Olivera Núñez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 33944 Nov.15-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Nicolasa Sánchez para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Urrutia, Francisco c|SANCHEZ, NICOLASA "Divorcio" (Ficha E. 930|88), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Por auto número 6964 de fecha 29.7.88 se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
7) (R 20.4.55) 30|pub. 45680 Nov.16-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno.

en los autos caratulados. "Farías Lederfeyn Gabriela Patricia c/ARCURI FERNANDEZ, DANIEL - Divorcio por causal" (Ficha D. 906|88) se cita llama y emplaza a Daniel Arcuri Fernández a estar a derecho dentro de término de noventa días citándole asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1988 — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
7) N$ 7.500 00 30|pub. 3048. Oct 20-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Albuquerque, Juan Luis c| CUENCA DELGADO, MARIA AURORA - Divorcio por Causal" (Ficha D|874|88), se cita, llama y emplaza a María Aurora Cuenca Delgado, a estar a derecho dentro del término de noventa días, citándosele asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
7) N$ 18.000.00 30|pub. 37337 Dic.7.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno se cita, llama y emplaza a ASDRUBAL SUAREZ, para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados "Suna, Milka c.| Suárez, Asdrúbal - Divorcio" (Ficha E. 854|88), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 17 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4 800.00 10|pub. 37189 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "Shirley Teresita Ferreño Corujo c.| HEBER ZENON MUGUIRO GUERRA - Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 834|88), se cita, llama y emplaza a Heber Zenón Muguiro Guerra a comparecer a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Olga Váes Tirelli. Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.500,00 10|pub. 31527 Nov.30.v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno se hace saber que en autos caratulados Renée Evangelina Peraza c.| ADEMAR ADI "Divorcio" (Ficha D. 680|88), se llama, cita y emplaza a conciliación y a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días a Ademar Adi, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 46144 Dic.6-v dic.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a doña VILMA LIMA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos: "Carballo, Juan José c| LIMA, VILMA - Divorcio" (Ficha B. Nº 266|85), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que esta acción se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión 26 de octubre de 1988. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 46176 Dic.7-v.dic.20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Siri Malla rini, Clemente c|PEREZ DIAZ MILKA JUANA "Divorcio" (F. A. Nº 461|88). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Milka Juana Pérez Díaz, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos. Bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 28 de 1988 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria.
7) N$ 7.500,00 20|pub 34625 Nov 18-v dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Porto, Gladys c/LUIS EDUARDO CUADRA - Divorcio por sola voluntad de la mujer" (Ficha A. 358|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Eduardo Cuadra, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones, habiéndosele concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 46359 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en los autos caratulados: Sobrera Pintos Washington Omar c| FURLANO ALBA ROXANA "Divorcio" (Ficha A 695|1987) se cita, llama y emplaza a estar a derecho por noventa días a Alba Roxana Furlano a que comparezca bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando, 21 de julio de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo. Actuario.
7) N$ 4.500.00 30|pub 35673 Nov.24.v.dic.30 Feb 1-v feb 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que en autos caratulados: Céspedes Lucas Esteban c| FERNANDEZ MARGARITA "Divorcio" (Ficha A 536|1988) se llama, cita y emplaza a audiencia de conciliación previa y a estar a derecho en estos autos a Margarita Fernández por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Pando 15 de octubre de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30|pub 35669 Nov.24-v dic.30 Feb 1-v feb 3

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Lemos María Gleni c| EDUARDO PEREIRA "Divorcio" (Ficha 306|88) se llama, cita y emplaza al señor Eduardo Pereira en un plazo de noventa días a que comparezca en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 25 de noviembre de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
7) N$ 14.400.00 30|pub. 38272 Dic.16.v.dic.30 Feb.1-v.mar.1.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: "Píriz Felipez Balbino c| FLEITAS, BALBINA HORTENCIA - "Divorcio" (Fa. 171|88). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Balbina Hortencia Fleitas a fin que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia, octubre 31 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
7) N$ 6 000.00 30|pub. 34552 Nov.18.v dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Ojeda Eugenio c/ CASTRO ARCE, IRMA ISABEL - Divorcio por causal" (Ficha: A. 93/88). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Irma Isabel Castro Arce a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia, julio 21 de 1988. — Esc Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria
7) N$ 6.000,00 30|pub. 19984 Dic.5-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: "Villoldo, Edgardo Ruben c/ RODAS, JUSTA JOSEFA RODAS - "Divorcio" (Fa A 175/88). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Justa Josefa Rodas a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia, octubre 31 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria.
7) N$ 6 000,00 30|pub 34551 Nov.18.v dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Meyer Walter Alfredo contra CARRO EMA ESTHER. Divorcio por causal" (Ficha 516|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ema Esther Carro para que comparezca a estar a derecho en estos autos y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Carmelo, 18 de diciembre de 1987. — Esc. Marcos Keuilyan. Actuario Adjunto.
7) N$ 7.500.00 30|pub. 35015. Nv.21.v dc.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a José Luis Barrios para que comparezca a estar en derecho en los autos caratulados: Bayarrez, Victoria Delmira c./BARRIOS, JOSE LUIS, "Divorcio Unilateral" (Ficha B. 232/986), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Minas, agosto 5 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) N$ 14.400.00 30/pub 37390 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Guerra Veccio, Ma. Angélica c/GAINZA, HEBER ALBERTO - Divorcio" (Ficha Nº 834/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Heber Alberto Gainza a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, junio 16 de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 26662 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos caratulados: Liliana Angélica Moloney Osores de Beguiristain c/ CARLOS FELIPE BEGUIRISTAIN - "Divorcio" (Ficha letra A. Nº 103/988), se cita, llama y emplaza a Carlos Felipe Beguiristain, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 16 de setiembre de 1988 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 34200 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Elisa Raquel Irigoyen de Granero c|ADEMAR GRANERO "Divorcio" (Ficha Letra A Nº 169|1984). se cita llama y emplaza a Ademar Granero, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento

de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 19 de octubre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 34426 Nov.16-v.dic.27.

JUZGADO LETADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dictada en los autos: Pérez, Brasil c|MOTTA, MARTA ISABEL "Divorcio por causal" (F. A. 72|1987), se cita, llama y se emplaza a la Sra. Marta Isabel Motta a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días y para la audiencia de conciliación a realizarse el día 14 de febrero de 1989 a las 9:00 horas en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, estando este Juicio asistido de auxiliatoria de pobreza. — Young, octubre 26 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 45775 Nov.18-v.dic.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO ACOSTA MACHADO para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A. 190|88), le ha iniciado Susana Yarza Torres, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera 3 de noviembre de 1988.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 4633 Dic.19-v.en.30. Feb.1o.-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a OSVALDO MARTINEZ RIBEIRO, para que comparezca a estar a derecho en [illegible] los que por Divorcio por Causal le ha inicia[illegible] ngrimar Guedes (A. 184| 1986), bajo apercib[illegible]ento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 3 de [illegible]iembre de 1987. — Walter Figueredo, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 46333 Dic.19-v.dic.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Presa Luján c.| MILTON EDGARDO LOPEZ - Divorcio" (Ficha Nº 688-A, año 1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Milton Edgardo Ló[illegible] para que comparezca en autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Treinta y Tres, agosto 17 de 1988. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.500.00 30|pub 36358 Feb.1º-v feb.10

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

Al Titular del Servicio Telefónico Nº 23 de José Enrique Rodó, RUBEN WERNIK, padrón Nº 101 habilitado sobre Ruta 2. Deberá presentarse en la Oficina Regional de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.080,00 3|pub. 29678 Dic.22-v.dic.26.

"Se emplaza al señor LUIS ALBERTO CAMPOS LANCIERI No. 13.762, 1|2 Oficial Electricista de Remesa Peñarol, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante".
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 46353 Dic.19-v.dic.21.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 78 96 11, habilitado en Lorenzo Pérez 3017. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub 38618 Dic.20-v.dic.22.

fónico Nº 41 47 30 habilitado en J. Requena 1435, Apto. 2. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3/pub. 38698 Dic.20-v.dic.22.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 50 33 64, habilitado en la calle Brenda 5033. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 38606 Dic.20-v.dic.22.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90 55 84, habilitado en Ciudadela 1432 Ap. 11. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 38595 Dic.20-v.dic.22.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58 52 44, habilitado en Juan de Dios Peza 2008. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 38561 Dic.20-v.dic.22.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 563590 (540207), habilitado en Juan Jacobo Rousseau No. 4743, Apto. 2, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuatro, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 38347 Dic.19-v.dic.21.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 90 49 04, habilitado en Colonia 1256 Apto. 601, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuatro, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 38324 Dic.19-v.dic.21.

Emplazamiento a los sucesores del titular del Servicio Telefónico 2059, habilitado en calle Andrés Sukerman 1268 deberán presentarse en la Oficina Regional de ANTEL Treinta y Tres, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 2.610.00 10|pub. 38264 Dic.19-v.dic.30.

Se emplaza al señor YEIKO SPANCHIS FRANCO (N.U. 370.428) a que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (artículos 3o. y 4o. de la resolución 2158|86 de 30 de octubre de 1986, del Directorio de ANTEL. — Asesoría Legal de ANTEL, Adriana Nasta.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 46341 Dic.19-v.dic.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza al ex funcionario de este Instituto ALBERTO MONTES DE OCA, para que se presente dentro de los diez días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación a notificarse de la resolución Ministerial No. 93 del 9 de abril de 1987 por la cual se acepta su renuncia al cargo de Adm. I Escalafón C, Grado 12, así como la clausura del sumario administrativo incoado por resolución Ministerial de fecha 13 de mayo de 1985.
Su no comparecencia se le tendrá por notificado a todos sus efectos, continuándose con los trámites dispuestos.
INDA. — Departamento de Personal, Uruguay No. 878, P. B., Angel Fernández, Jefe de Departamento.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 46383 Dic.21-v.dic.23.

Se cita y emplaza a la ex funcionaria de este Instituto MARCELINA UMPIERREZ, para que se presente dentro de los diez días siguientes de la última publicación a notificarse de la resolución Ministerial No. 190. Exp. 943|88, por la cual se acepta su renuncia, a partir del 20 de junio de 1988 al cargo de Auxiliar IV, Servicios, Escalafón F, Grado 8.
Su no comparecencia se le tendrá por notificado a todos sus efectos continuándose con los trámites dispuestos.
INDA. — Departamento de Personal, Uruguay No. 878, P.B. — Angel Fernández, Jefe de Departamento de Personal.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 46384 Dic.21-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: POTTO de SUTLOVICH, YOLANDA c.|DA SILVA ANTONIO y otra "Escrituración Forzosa" (Ficha 4|303|988), se cita, llama y emplaza a Antonio Da Silva y María Rosa Pestana o sus sucesores, por el término de noventa días a efectos de otorgar escritura definitiva, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
8) N$ 7.500.00 30|pub. 35006 Nov.21-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en los autos sucesorios de Genaro Guari o Guerin o Gavin Casaletti o Casalet y Elvira da Silva Alvarengue de Casaletti se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RODOLFO AYALA CASALETTI (F.D. 526|87) a que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
8) N$ 14 400 00 30|pub. 35620 Nov 24-v.dic 30 Feb 1-v.feb 3

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Rossi Scaron, Sixto Clemente contra FAJARDO CASTRO ELIDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D Nº 813|88) se cita, llama y emplaza a Elida Fajardo Castro a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 2 de setiembre de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
8) N$ 7.500.00 30|pub. 28517 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.3.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. — Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de mayo de 1988, en el expediente As. 102/69, Carpeta 358, se concedió al señor FULVIO MONFERRINI el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de veinte años, para la explotación de un yacimiento de piedra granítica ubicado en la 5º Sección Judicial del departamento de Canelones, en una superficie de 4 Hás. 2580 m.c. afectando a los predios empadronados con los Nros. 1534, 1537 y 1593, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros, Subsección Concesión para Explotar, con el Nº 49, Fº 49 del Libro I.
En fe de ello, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Selva Arrascaeta, Escribana Encargada del Registro General de Minería - División Minería.
9) N$ 7.830,00 3|pub. 38465 Dic.20-v.dic.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c./Empresa LEOPOLDE, TOSY S. A. y TOSY COURTUSIE, ANIBAL - BELLONI ADELA (Ficha 160/88), "Expropiación - Escrituración de Oficio", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en dichos autos, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Minas, 13 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
9) (Cta. Cte.) 30/pub. 45933 Nov.28-v.dic.30.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
EXPROPIACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c./Suc. de MARIA PEREZ de DE LEON, "Expropiación con Toma Urgente de Posesión" (Ficha Nº 177, año 1988), se hace saber que ante esta sede se ha presentado el Ministerio de Transporte y Obras Públicas iniciando juicio de expropiación con toma urgente de posesión contra los propietarios del inmueble Padrón Nº 8.289, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Soriano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Pérez y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
9) (Cta. Cte.) 30/pub. 46193 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

10 - Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: SOSA SOSA, ALEJANDRO IGNACIO "Incapacidad" (Ficha F. 721/87), se hace saber que por decreto No. 10275 de fecha 19 de setiembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Alejandro Ignacio Sosa Sosa designándose curador definitivo a Alejandro Ruperto Sosa. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
10) N$ 4.800,00 10/pub. 37892 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ROBER DIONISIO GOMEZ (Ficha C. 789/984), designándose Curador a Dionisio Gómez Caraballo. — Montevideo, 2? de setiembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 3.600,00 10/pub. 37366 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ESTEBAN BOLIVAR GARCIA LARROSA (Ficha C. 412/88), designándose curadora a Petrona Estael Larrosa Acosta. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 3.600,00 10/pub. 38401 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a SILVIA POLA BENEDYKT GUTNACHT (Ficha C.349/88), designándose curador a Leonardo Benedykt Gutnacht. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. *Cristina* Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 3.600,00 10/pub. 38679 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: MORALES WALTER CARMELO "Incapacidad" (Fa. T.V. 283/84), se hace saber que por resolución 16.433 del 21 de octubre de 1988, se decretó la incapacidad de Walter Carmelo Morales y se designó curadora del mismo a Dorotea Morales Morales. Goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, diciembre 2 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (R. 20/4/55) 10/pub. 46337 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: TORALES, VICENTE "Incapacidad" (Fa. TV. 1289/84), se hace saber que por resolución 16.431 del 21 de octubre de 1988, se decretó la incapacidad de Vicente Torales y se designó curadora del mismo a Carmen Torales. — Montevideo 28 de noviembre de 1988. — Goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (R. 20.4.55) 10/pub. 46270 Dic.13-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ GONZALEZ, HECTOR - Incapacidad" (Fa. TV/385/88), se hace saber que por resolución 17.079 del 1º de noviembre de 1988 se decretó la incapacidad de Héctor Fernández González y se designó curadora del mismo a María Ermenegilda Colombo. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10/pub. 38193 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "BLANDINA RIAL SOUTO - Incapacidad" (Ficha F. 118/87), se hace saber que por decreto 7184 de fecha 29 de julio de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Blandina Rial Souto, designándose curador definitivo a Cándido Rial Nova. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido, Actuaria.
10) (R. 20/4/55) 10/pub. 46289 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a OLGA SANCHES ACOSTA (Ficha C. 618/86) designándose curadora a Leila Lameiro Sánchez. — Montevideo 23 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 3.600,00 10/pub. 38904 Dic.22-v.dic.30. Feb.1-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ MAYA, RAUL "Incapacidad" (Ficha V. 1674/86), se hace saber que por decreto No. 2404 del 14 de mayo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Raúl Rodríguez Maya y se designó Curadora Propietaria a Gladys Electra Rodríguez Maya. — Se hace constar que se encuentra amparado por la Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20 4 55) 10/pub. 46268 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: "GAVAGNIN TERESA GRICEL, Incapacidad" (Ficha V.1392/88), se hace saber que por auto Nº 14106 de fecha 17 de noviembre de 1988, se declaró el estado de incapacidad de Teresa Gricel Gavagnin y se designó Curador propietario a Alberto Gavagnin. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
10) N$ 4.800,00 10/pub. 38202 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "CLAVIJO GARCIA, MARIA SUSANA - Incapacidad" (Fa. TV/252/87); se hace saber que por resolución 11490 del 24 de agosto de 1988, se decretó la incapacidad de María Susana Clavijo García y se designó curador de la misma a Sixto Enrique Clavijo Hernández. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (R. 20/4/55) 10/pub. 46386 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: "EGUREN SOSA, GUSTAVO PEDRO Incapacidad", (Ficha C. 352/988) se hace saber a sus efectos que por auto Nº 12.696 de fecha 28 de octubre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Gustavo Dardo Pedro Eguren Sosa, designándose curador propietario a Walter Sergio Eguren. Por auto Nº 12.696 del 28 de octubre de 1988, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Olga Vais Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/4/55) 10/pub. 46225 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDITO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos caratulados: ANA MARIA RODRIGUEZ "Incapacidad" (Ficha V. 32/88), se hace saber que con fecha 29 de noviembre de 1988 y por auto No. 12.284, se declaró incapaz a doña Ana María Romero Rodríguez y se designó curadora propietaria a doña Aída Blanca Lladó Romero, habiendo aceptado el cargo con fecha 8 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.
Y a los efectos legales se hace esta publicación.
En fe de ello, extiendo dos ejemplares que sello, signo y firmo en Montevideo a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
10) N$ 7 200,00 10/pub. 38296 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "Perla Nahir Castillo c/ ABRAHAM DANTES ALVES - Divorcio" (D. 520/88), se cita, llama y emplaza al demandado Abraham Dantes Alves a comparecer a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, si no comparece. — Se concede para estos edictos la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
10) (R. 20/4/55) 30/pub. 46412 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.mz.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "BLANCO CABRERA, LUIS ALBERTO - Incapacidad" (Ficha B. Nº 133/87), se hace saber que por auto Nº 9583 de fecha 24 de octubre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Blanco Cabrera, designándose curador a Juan José Blanco. — Las Piedras, noviembre 21 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 4.800,00 10/pub. 38469 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en los autos caratulados: "FERNANDEZ ARISMENDI, MARIELLA YESUIRE - Incapacidad" (Ficha B. 303/86), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 7169 de fecha 24 de agosto de 1988, la incapacidad de Mariella Yesuire Fernández Arismendi, designándose curadora a Violeta Nelsa Arismendi. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
10) N$ 4.800,00 10/pub. 38468 Dic.20-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "MACHIN VAZQUEZ, JUAN JOSE - Incapacidad" (Ficha B. 66/88), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 9460 de fe-

cha 12 de setiembre de 1988 la incapacidad de Juan José Machín Vázquez, designándose curadora a Nelly Raquel Vázquez. — Las Piedras, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 38117 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos caratulados: "GODI DE PENNA, ANUNCIACION - Incapacidad" (Ficha B. 132|87), se hace saber que por auto Nº 10.068 de fecha 21 de setiembre de 1988, se ha decretado la incapacidad de Anunciación Godi de Penna, designándose curador a Ramón Salvador Penna. — Las Piedras, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 38470 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "ROJAS RODRIGUEZ, ENRIQUE CIPRIANO - Incapacidad" Ficha B. 126|88), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 10.066 de fecha 21 de setiembre de 1988 la incapacidad de Enrique Cipriano Rojas Rodríguez, designándose curadora a Olga Rodríguez. — Las Piedras, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 38467 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "PECHI, ELDA - Incapacidad" (Ficha B. 326|87), se hace saber que por auto Nº 11.630 de fecha 26 de octubre de 1988 se ha decretado ola incapacidad de Elda Pechi Ferreira, designándose curadora a Nelda Pechi. — Las Piedras, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 38466 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: VIERA, JOSE LUIS "Incapacidad" (F. C. 72|1988), y por auto 8034 de fecha 19 de octubre de 1988, se declaró incapaz a José Luis Viera designándosele curador a José Carlos Viera Silveira. — Pando, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 38253 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: WILSON HORACIO PANGUSSI 'Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 368|B|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Wilson Horacio Pangussi; designándose curadora del mismo a Marta Susana Rodríguez.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, noviembre 14 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10|pub. 46286 Dic 14-v dic 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA ROSARIO JORGE IBAÑEZ - Incapacidad" (Ficha 322|970), se hace saber que por auto número 3.517 del 23 de noviembre de 1988 se designó nuevo curador definitivo de la incapaz María Rosario Jorge Ibáñez, al señor José María Azpiroz. — Melo, 29 de noviembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 37726 Dic 13-v dic 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: PORCIUNCULA VIVIANA "Incapacidad" (Ficha 231|88), se hace saber que esta Sede, por auto No. 3432 de fecha 17 de noviembre de 1988, declaró en estado de incapacidad a Viviana Porciúncula. — Melo, noviembre 24 de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 38274 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MAGGI LUGO, MIRTA - Incapacidad" (Ficha 245|988), se hace saber que esta sede, por auto Nº 3379 de fecha 14|11|1988, declaró en estado de incapacidad a Mirta Maggi Lugo y por el mismo se designó curadora a Elisa Maggi Lugo. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 1º de diciembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46331 Dic.19-v.dic.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "WILMER BELTRAMMI, ANA MARIA - Incapacidad". (Ficha B 164|988), se hace saber que por auto Nº 4.575 de fecha 18 de noviembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Ana María Wibmer Beltrammi, designándose a María Elena Beltrammi, curadora. — Colonia, noviembre 21 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 37659 Dic.13-v.dic 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: "AGUIAR, ALVARO IGNACIO - Incapacidad" (Fa. 12|988) se hace saber que por decreto número 3.083 de fecha 7 de noviembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Alvaro Ignacio Aguar Chimeliz habiéndose designado como curador legítimo a Félix Omar Aguiar Chimeliz quien aceptó el cargo con fecha 22 de noviembre de 1988. — Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 24 de noviembre de 1988. — Esc Marcos Keuylián, Actuario Adjunto
10) (R. 20|4|55) 10|pub 46232 Dic 13-v dic 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "MARTA ESPINDOLA HUGO CESAR - Incapacidad" (Fa. 308|988) se hace saber que por auto número 3.009 de fecha 28 de octubre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Hugo César Marta Espíndola habiéndose designado como curadora a Norma Nanci Gómez Muniega quien aceptó el cargo el 21 de noviembre de 1988. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 23 de noviembre de 1988 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46233 Dic 13-v dic 26

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "LEIVA, ANTOLIN - Incapacidad" (FA. 210|85), se hace saber que por decreto Nº 2.912 de fecha 20 de octubre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Antolín Leiva Cordano, habiéndose designado como curadora legítima a Lucía Romelina Leiva Cordano, quien aceptó el cargo con fecha 15|11|88. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita por auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46332 Dic 19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: BUSCO ROSAS, EDGARDO ABEL "Incapacidad" (Fa 153|88) se hace saber que por decreto N.º 3102 del 8 de noviembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Edgardo Abel Busco Rosas designándose como curadora legítima a Blanca Delica Caballero. Se tramita por auxiliatoria de pobreza. — Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 46452 Dic.22-v.dic.30 Feb.1-v.feb.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "AGUERO, HUGO ARIEL - Presunto Incapaz" (Ficha B Nº 412|87), se hace saber al público que por auto Nº 439 de fecha 21 de marzo de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Hugo Ariel Agüero, designándose Curadora del mismo a Elida Rodríguez. — Durazno, 3 de noviembre de 1988. — Ley 13.209, publicación gratuita. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 46355 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en estos autos: MENA CRUZ "Incapacidad" (Fa. B 246|1988) se hace saber, que por resolución de este Juzgado de fecha noviembre 23 de 1988 se declaró el estado de incapacidad de Cruz Mena designándose curadora de la misma a Francisco Díaz. — Minas, diciembre 16 de 1988 — Ofelia Sención de León Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 38945 Dic.22-v.dic.30 Feb.1-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: "PERERA, JACQUELINE, ASUNCION - Incapacidad" (Fa 243|986), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de agosto de 1988, se declaró el estado de incapacidad de Jacqueline Asunción Perera, designándose curadora del mismo a Gladys Griselda Gómez Bentancur. — Minas, 2 de diciembre de 1988 — Pedro M. Díaz, Prieto, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 38433 Dc.30-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "ARAUJO ADALBERTO - Presunto Incapaz" (Ficha B. 19|88), se hace saber al público que por auto Nº 1520 de fecha 3 de junio de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Adalberto Araújo, designándose Curador del mismo a Santiago Araújo — Durazno, 16 de junio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 4.800,00 10|pub 38425 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 2.033 del 25 de mayo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a JOSE DAVID NUÑEZ MONTERO (Ficha B 68|987) designándose curadora del mismo a Sara Montero de Núñez. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 7 de octubre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46338 Dic.13v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que por resolución N.o 4038 de fecha 6 de setiembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Julio César García Machado (Ficha B 381|87) designándose curadora del mismo a María Machado Ribeiro. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 11 de octubre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 46450 Dic.22-v.dic.30 Feb.1-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: CERAFIN ACOSTA. "Incapacidad" (Ficha B. 214|1986), se hace saber que por auto No. 797 dictado el día 13 de marzo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Cerafín Acosta, designándose curadora del mismo a Cerafina López. — Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 11 de agosto de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46334 Dic.19-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución No. 5495 del 5 de octubre de 1988 se declaró en estado de Incapacidad a JULIO ROSIBEL DA COSTA (B. 138|88) habiéndose designado curadora del mismo a Yhilda Teiera. — Rivera, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasarre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 38277 Dic.19-v.dic.30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARTINEZ TESTAGROSSA, MARIA DOMINGA c/ RIBERO DAMASENA, DELBRAY - Divorcio por causal" (Fa. A.|983|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Delbray Ribero Damasena, a que comparezca a estar a derecho en estos autos y a cumplir con el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

10) N$ 18.000,00 30|pub 38462 Dic.20-v.dic.20. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PIAS, JUAN CARLOS - Declaración de Incapacidad" (Ficha: B. 197 bis|1986), por resolución Nº 3.366 de fecha 14 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Pías y se designó curadora a Elisa Ceveda de Pías. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46358 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PERRONI, MARIA ANGELICA - Incapacidad" (Fa. B.|275| 1982), se hace saber que por resolución número 4.588, de fecha 9 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a María Angélica Perroni y se designó curadora a Rosa Esther Perroni. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 29 de noviembre de 1988. — Escribana Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46357 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARIA DE LOS ANGELES VERDESIO - Incapacidad y Auxiliatoria" (Fa. B.|130|88), se hace saber que por auto Nº 726, de fecha 8 de abril de 1988, se declaró en estado de incapacidad a María de los Angeles Verdesio, designándose curador al Sr. Rogelio Sastardelo. — Paysandú, 21 de octubre de 1988. — Está auxiliada de Pobreza. — Esc Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46356 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictado en autos: "AMILIVIA IRENE PRIETO de MEDAGLIA solicita que MELIDA FRANCISCA PRIETO CONRAD" sea declarada incapaz, (Ficha Nº 130 del año 1961), se hace saber que por resolución Nº 3.629 de fecha 20 de octubre de 1961 se declaró en estado de incapacidad a Mélida Francisca Prieto Conrad, designándose curador a escribano Alcides Chialvo con fecha 3 de marzo de 1983 a fojas 100, decreto Nº 729 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 11 de noviembre de 1988. — Martín Iribarri. Actuario.

10) N$ 7.200.00 10|pub. 3773" Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: "MARTIN LUY, CARLOS ISMAEL - Incapacidad" (F. 430|988), se hace saber que por resolución Nº 9.558 del 28 de octubre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Ismael Martín Luy, designándose curadora a Elsa Luy. — San José, noviembre 25 de 1988. —*Miguel G Senattore Villero, Actuario Adjunto.*

10) N$ 4 800 00 10|pub. 37773 Dic 13-v dic 26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: HARLY NEVILLE CHARBONNIER MÖLLER "Incapacidad" (Ficha No. 555, del año 1988 se hace saber que por resolución No. 5361 de fecha 21 de octubre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a don Harley Neville Charbonnier Möller, designando curadora a doña Alba Esther Möller Bartel. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 de octubre de 1988 — Martín Irisarri, Actuario.

10) N$ 4.800.00. 10|pub. 37867 Dic.13-v.dic.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: FROS FROS, HEBER ANTOLIN - "Incapacidad" (Ficha: B 83/88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a: Heber Antolín Fros Fros, habiéndose designado curador a Antolín Fros. — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.

10) N$ 4.800,00 10|pub. 37740 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: DA ROSA DA ROSA, DORA, "Incapacidad" (Ficha: B. 1102/86), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a: Dora Da Rosa Da Rosa, habiéndose designado curadora a Araci Da Rosa. — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 9 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario

10) N$ 4.800,00 10|pub. 37712 Dic.13-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: PINTO, AMALIA "Su incapacidad" (Fa A.|83|988), se hace saber que con fecha 1º de agosto de 1988, y por decreto número 1375, se declaró en estado de incapacidad a Amalia Pinto, designándose como curadora a María del Luján Alonso cuya aceptación jurada del cargo se recabó con fecha 16 de setiembre de 1988. — Paso de los Toros, 22 de setiembre de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda. Actuaria Adjunta.

10) N$ 6.000.00 10|pub. 37556 Dic.9-v dic.22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: GIMENEZ MARTIN DAIR - "Incapacidad" (Ficha: B|505|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Martín Dair Giménez, habiéndose designado su curador a su padre natural don Esteban Giménez. — Treinta y Tres, 11 de marzo de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.

10) N$ 4.800,00 10|pub. 37718 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se declaró incapaz a: ROSA MARIA SENOSIAIN PADULA, designándose Curador de la misma a Mirta Padula, por resolución Nº 3483 de fecha 22 de agosto de 1986. — Treinta y Tres. 16 de setiembre de 1986 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta Ad-hoc.

10) N$ 4.800.00 10|pub. 37719 Dc.13-v.dc.26

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — *Por disposición de la señora Juez* de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V 288|88), se presentó MAGDALENA GHIETTI CRISTINA, quien optando el título de Procuradora, ofrece información de Gustavo Doval y Miguel Gandolfo En fe de ello y de mandato judicial y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 29 de noviembre de 1988. — Dra Maryflor Contreras Fernández, Actuaria

11) N$ 4.800.00 10|pub 37585 Dic.9-v dic 22.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que en esta sede se presentó MARIA DEL CARMEN LOPEZ QUAGLIATA (Ficha: C. 216|88), optando al título de Procuradora y Escribana, ofrece la información de Ana Juncal y Jacqueline Reymunde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria

11) N$ 4.800,00 10|pub. 38631 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELIDA ETHEL FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha C. 208/988), quien optando al título de Procuradora ofrece la declaración de los testigos Beatriz Arca de Gaggioni y María Fernanda Villamayor para la información de vida y costumbres, expidiéndose testimonios. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. —Esc. Sylvia Rectoran, Actuaria Subrogante.

11) N$ 4.800.00 10/pub. 38717 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SERGIO LUIS PALOMEQUE SUANES (Ficha 226|88), quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Carlos Fernández y Mariana Milans. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — María Cristina Partelí Actuaria.

11) N$ 3.600.00 10|pub. 38834 Dic.21-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JACQUELINE GISELLE REYMUNDE DE GAZZANI (Ficha V. Nº 224/988), quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Mary Sungurlian Barsumian y María del Carmen López Quagliata. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 4.800.00 10|pub. 38699 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que: ante este Juzgado (Ficha V. Nº 231|88), se presentó MARTIN LUIS INCIARTE BLANCO quien optando al título de Procurador ofrece la información de Gonzalo Fernández Ameglio y Alejandro Torrendel Cabral. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 3.600.00 10|pub. 38775 Dic.21-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que: ante esta Sede (Ficha V. No. 228|88), se presentó ANTOLIN CESAR CARDOSO quien optando al *registro de* Despachantes de Aduana, ofrece la información de Eduardo Roberto Melgar Melgar y José Luis Otero Domínguez. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Alba Echeverry. Actuaria.

11) N$ 4.800.00 10|pub. 38835 Dic.21-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: ECHEVARRIA PETIT JOSE LUIS "Inf. vida y costumbres" (Ficha V. 139|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Luis Echevarría Petit domiciliado en Convención 1382 *piso 8, optando al título de Procurador ofrece* declaración de Andrés Cerisola y Raúl Eduardo González.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 6.000.00 10|pub. 38850 Dic.21-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANNA GIANNATTASIO REY (F. 200/988), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la información de Sylvia Sánchez y Ricardo Mantero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10/pub. 38647 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ANABELLA DE HORTA CASTRO (Ficha V. 220|88), quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Natalia Mercedes Dubra y María Isabel García. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 3.600,00 10|pub 38313 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ADRIANA CLAUDIA FERNANDEZ INDUNI (Ficha V. Nº 221|88), optando al título de Escribana ofrece la información de Adriana del Carmen Fernández y Marianela Pérez. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 38312 Dic.19-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante esta sede se presenta GERMAN ALBERTO ALLER MAISONNAVE (Ficha No. 170) quien optando al Título de Procurador ofrece la información de Daniel Thevenet y César Bordoli — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria
11) N$ 4.800 00 10|pub. 37609 Dic.9-v.dic 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó FEDERICO BERRO MEZZERA, quien optó por el título de Procurador, ofreciendo la información del señor Rafael Gibelli y señor Eduardo Pose sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 38349 Dic.19-v.dic.30.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, en el expediente caratulado: "CASULLO BARTOLOTE, MARIA ALEJANDRA - Información de vida y costumbres" (Ficha 334|88), se hace saber que se presentó María Alejandra Casullo Bartolote, optando al título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Olga Lila Martínez Viera de Acosta y Dalmiro Ruben Acosta Perdomo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 25 de noviembre de 1988 — Ana María Barriola, Juez
11) N$ 4.800.00 10|pub. 38115 Dic 16-v.dic.29.

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: ESTEVES BARRIOS LILIANA - "Información de Vida y Costumbres" (Fa. 598/88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Liliana Esteves Barrios, quien optando por el título de procurador ofrece los testimonios de Nelson Rossi, Teófilo de Mattos y Luis Cabrera. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Tacuarembó, 2 de diciembre de 1988. — Dr Solando Vomero Blanco Juez de Paz Dptal.
11) N$ 6.000 00 10|pub 37712 Dic 13-v dic.26

12 - Licitaciones Publicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION COMBUSTIBLES
Licitación pública N.o 0 4041

Construcción de dos tanques para almacenamiento de aditivos con capacidades de 50 y 70 metros cúbicos.
Apertura: 26 de enero de 1989 hora 15.
Valor del pliego N$ 3.500 (nuevos pesos tres mil quinientos).
Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9 a 15.30 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Humboldt s|n La Teja.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio Ancap (Av. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú) primer piso.
12) (C.C.) 2|pub. 46462 Dic.22-v.dic.23.

Licitación pública N.o 0|1024

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland ha resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas de la licitación pública N.o 0|1024 convocada para el suministro de carne de novillo, menudencias y cordero por el epríodo de un año para el día 19 de enero de 1989 a la hora 14.
12) (C.C.) 2|pub. 46461 Dic.22-v.dic.23.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 2|988

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de Imprenta y Polígono de Tiro, del edificio anexo a esta Secretaría de Estado, sito en la Avda. 8 de Octubre 2602 (ex Club de la Fuerza Aérea).
La presente licitación se limita a empresas constructoras establecidas en plaza.
Los pliegos de condiciones generales y particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Contabilidad, Departamento Contrataciones de esta Secretaría de Estado, calle 25 de Mayo 279, tercer piso.
Horarios, días hábiles de 8 a 12.
Apertura: se realizará el día lunes 26 de diciembre de 1988 a la hora 10.30.
En caso de no haber tres oferentes en el primer llamado se convocará a un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 11.
12) (C.C.) 15|pub 46095 Dc 5-v dc 23

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIVISION PROVEEDURIA CENTRAL
Licitación pública N.o 3|988

Apertura: 28 de diciembre de 1988.
Llámase a licitación pública N.o 3|988 para la adquisición de:
1.o) Sustitución de hasta 2 procesadoras digital PDP 11|73.
—Sófware.
—Hasta 10 estaciones de trabajo.
—Hasta 5 impresoras.
—1 microcomputador PC compatible.
Los respectivos pliegos de condiciones podrán retirarse en la Proveeduría Central del M.G.A.P. en el horario de 7.30 a 14 horas de lunes a viernes en la calle Constituyente 1476 2.o subsuelo.
Apertura de propuestas: Día 28 de diciembre de 1988 a las 10 horas en primer llamado y a las 10.30 en 2.o llamado. Si no concurriere el número mínimo de tres oferentes al acto de apertura de propuestas del primer llamado se abrirán las mismas cualesquiera sea su número en un 2.o llamado el mismo día a las 10.30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 46446 Dic.22-v.dic.26.

U.T.E.
Arrendamiento de una finca en la Ciudad de Las Piedras

U.T.E. convoca a interesados en arrendarle un inmueble con destino a casa-habitación por un plazo de dos años con opción a uno más el cual deberá reunir las siguientes características: 4 dormitorios; 2 baños; cocina; estar; garage.
Formalidades: Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en el Departamento de Bienes Raíces Oficina 825 del Palacio de la Luz, Paraguay 2431. Las propuestas se recibirán hasta el 22|12|88 a la hora 9 oportunidad en que se procederá a la apertura de las mismas.
Nota: Las ofertas deberán contener el precio mensual pretendido con un croquis le ubicación del inmueble y uno de distribución de sus dependencias.
Las propuestas deberán tener un plazo de validez no inferior a 60 días.
En la parte exterior del sobre conteniendo la propuesta deberá hacerse mención al expediente N.o 168.912|2. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 46457 Dic.22-v.dic.26.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA N.o 1|89

Objeto: Explotación comercial del Parador Municipal La Olla de Punta del Este.
Apertura: 3 de enero de 1988.
Primer llamado hora 10.
Pliego de condiciones N$ 10.000.
Informes Dirección de Adquisiciones, Teléfono (042) 24010. — Maldonado, 19 de diciembre de 1988.
12) (C.C.) 2|pub. 46454 Dic.22-v.dic.23

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 22 de diciembre de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

NIVIO ADAN DE ASSIS, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez número 1688 y MARISOL MOSCA, 41 años, divorciada oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1688.

FERNANDO DANIEL DUFFAU, 22 años soltero, empleado, oriental domiciliado Calle 3 Nº 6051 (Colón) y SILVIA RAQUEL MODERNELL 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 6051 (Colón).

CARLOS ALBERTO ARROYO 26 años soltero, estudiante, oriental domiciliado Juan Paullier 951 Apto. 502 y ANABEL ANISSA AKIKI 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María 1573 Apto. 601.

NESTOR RODOLFO DE LEON, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pinta 1764 y NORMA CECILIA GUILLENEA, 34 años, soltera, enfermera oriental, domiciliada Santiago de Chile 1120 Apto. 6.

EDGARDO ROBERT Da SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lancaster N 3923 y MARGARITA ESTELA MENDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster Nº 3923.

RICARDO CESAR ALVAREZ, 31 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Burgues Nº 3612 y ANA MARIA DUFOURG, 28 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Burgues 3612.

WALTER DUPUY, 39 años, divorciado comerciante, oriental, domiciliado Manuel Pérez Nº 6197 y VIRGINIA SYMONDS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Cortinas 1910.

MARIO HECTOR DE LEON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio A. Roletti 3670 y MIRTHA BEATRIZ MAZZOTTI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 2596 Apto. 201.

PABLO AGUSTIN DAMBORENA, 18 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Continuación Suecia 2513 y JACQUELINE GABRIELA CARDOZO, 16 años soltera, oriental, domiciliada Egipto 4283.

CARLOS RAMON ASTAPENCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Etcheverría 641 Apto. 107 y ADRIANA RIVAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4361 Apto. 073.

PABLO WALTER ANTOGNAZZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mayorca 4541 Apto. 201 y POLEN MARIANA GARIDIA, 28 años, soltera, empleada, peruana c/n., domiciliada Rifleros 4315.

AMERICO EDUARDO DECIA, 43 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Setembrino Pereda 3127 Apto. 12 y MARIA CRISTINA MIGLIACCIO, 40 años, divorciada, peinadora, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1706.

MARIO DANIEL ANACORIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Murillo 2577 y LETICIA GUISELA VAZQUEZ, 18 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2379.

JUAN CARLOS DE SAA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal número 2306 y SILVANA CATERINE YERACE, 23 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1344.

OFICINA Nº 2

RUBEN MIGUEL BAUZA 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2373 y SYLVIA GABRIELA LEMA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carmelo de Arzadum 5864.

ROBERTO DANIEL BARRIOS, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Caganchа Nº 2285 y MONICA BEATRIZ REGGIO, 20 años, soltera oriental, domiciliada M. Pacheco 4276 A Apto. 01.

MARIANO AQUILES BORGES, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. Nery 3709 Apto. 1 y MARIA LEIDA RODRIGUEZ 56 años, soltera, oriental, domiciliada C. Nery 3709.

GUSTAVO EASTMAN, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Porto Alegre 2637 y MARIA NOEL ROGE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada L. de la Torre Nº 512 Apto. 901.

GUSTAVO PABLO BELSITO, 23 años, soltero, vendedor oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1657 y GRACIELA ALONSO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2005.

OFICINA Nº 3

ANGEL ANTONIO CIMILLO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1347 Apto. 603 y RAQUEL ESCUDER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1470 Apto. 501.

GUSTAVO CLAUDIO CAMARERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2286 y SANDRA KARINA LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1482 Apto. 103.

ARIEL CHABALGOITY, 38 años, viudo, periodista, oriental, domiciliado Paraná 746 apartamento 003 y ANA MARIA EMIG, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraná Nº 746 Apto. 003.

ROBERT COLL, 36 años, soltero diseñador, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4460 apartamento 503 y SYLVIA ELIZABETH DER HOVAGUIMIAN, 29 años, soltera, dibujante oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1909.

GIAMPAOLO CATALDI, 23 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Miguel Barreiro Nº 3327 Apto. 403 y GABRIELA TERESITA CARBALLO, 20 años, soltera comerciante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2912.

JULIO CESAR CALCAGNO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belanger 2422 y MIRIAM RAQUEL DELGADO, 21 años soltera, empleada oriental, domiciliada Agustín Musso 6939.

RAFAEL CESAR COMAS, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Bvar. Artigas Nº 1631 Apto. 203 y SUSANA MARIA SOUTERAS, 31 años, soltera empleada, oriental, domiciliada José Useras 3315 Apto. 301.

OFICINA Nº 4

ROBERTO DOMINGO LAROCCA 28 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Carlos María de Pena 4178 y ROSSANA ISABEL ACERENZA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 4178.

WANDER JAVIER FAGUNDEZ, 24 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Buenos Aires 446 y YACQUELINE ELENA CAETANO, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Eduardo Ferreira 1882.

RICHARD LAMADRID, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 4418 y MARIELA ACUÑA 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Armonía 3128 Ap: 502.

SALVADOR FREIRE 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde número 2738 Apto. 2 y MARY DORY FERREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 302 Apto. 602.

ERNESTO LIVIO LEONCINI, 70 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Juan Cruz Varela 3412 Apto. 4 y TERESITA ISABEL FERREIRA, 51 años, viuda empleada, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3412 Apto. 4.

JORGE OSCAR LUISI, 37 años, soltero, hacendado, oriental domiciliado Mariano Moreno 2222 y SILVIA MARIA del CARMEN MORAN, 34 años, soltera, médico, oriental domiciliada Bernardina F. de Rivera 1545.

MANUEL LEITON, 40 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Aurora 359 y CLEMENTINA CORRALES 31 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores nú-

OFICINA Nº 5

LIBER AMILCAR GALBAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fne. Cardozo 2090 y MARLEN JUDITH MORALES, 23 años, soltera empleada, oriental domiciliada Agraciada 3069.

PEDRO JOSE GERARDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Mª Ramírez 450 y SUSANA BEATRIZ ROSSANO, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Luis de la Peña 537.

OFICINA Nº 6

JAVIER FRANCISCO MARTINEZ 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido Nº 939 y SANDRA MARIELA VICENTE, 22 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Yí 1053.

EMILIO ALBERTO MASLLORENS, 24 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 2193 y DANIELA SELVA, 22 años, soltera, oriental domiciliada Joaquín Requena 2256.

JORGE NELSON MONTEVERDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iris Nº 2025 y MONICA BEATRIZ SANCHIS, 20 años soltera, empleada oriental, domiciliada Limantinez 1535.

OSCAR MUJICA, 36 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Lindero Fortesa 2736 y MARIA ERMEFILIA OTERO 27 años, soltera, enfermera, oriental domiciliada Japón 1724

MARIO FABIAN MONERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Kossuth Nº 4593 y MARIELA SPARANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Circunvalación 20 Metros Nº 3918 D.

ALDO RAMON MARTINEZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Castro 570 Apto. 2 y GRACIELA POTTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio Nº 4131.

EDISON ORIBE MOREIRA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi Nº 2018 y MONICA YENNY SAMBRAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2123 Apto. 2.

OFICINA Nº 7

RAFAEL ANGEL PAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teodoro Alvarez Nº 3607 y SANDRA HAYDEE PARADIZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Leopoldo Alas 2954 Apto. 1.

BENITO EDUARDO PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 5180 y BELMA LOURDES DENTONE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Matilde Pacheco 5096.

CARLOS ALBERTO PRATO, 26 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Loreto Gomensoro 769 y MARIA ELIZABETH CHIRIBAO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2180 bis.

ORLANDO GUSTAVO PEREYRA, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Corrales 2776 block 4 Apto. 301 y ANALIA MARIA SORIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 2776 block 4 Apto. 301.

OFICINA Nº 8

ROBERTO JORGE RODRIGUEZ, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Uruguay Nº 1530 Apto. 203 y SANDRA GABRIELA AQUINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Paso de la Arena 2018.

ALBERTO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magestid 1677 y DANIELA NILSA FUENTES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Albert Schweitzer 4129.

EDUARDO ANDRES RECAYTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 984 Apto. 301 y MARCELA PAOLA RABUÑAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1865.

JORGE GONZALO REGUEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Rivera 4896 y VIVIANA PIMIENTA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1208.

NESTOR DAVID ROCHON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco Nº 4680 Apto. 1002 block C (Malvín Alto) y ANA MARIA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4658 Apto 1012 block D (Malvín Alto).

GABRIEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador número 3654 y GABRIELA DI MASCIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Concepción del Uruguay 4516

CLAUDIO WERNER RODIGER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3371 y MARIANELLA OLIVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicolás de Herrera 4274.

FERNANDO YAÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Varela Nº 3661 y MONICA CRISTINA SEBE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2163.

ALVARO ADEMAR RAMIREZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Constitución 2009 y PAULA ANGELICA CORBI, 28 años, soltera, químico farmacéutica, oriental, domiciliada José María Montero 3066 Apto. 601.

OFICINA Nº 9

JORGE ANTONIO SAAVEDRA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agaces 3759 y SANDRA PRADOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas 3819.

PABLO JOSE SCRIGNA, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado M. S. de Munar 2560 Apto. 501 y PATRICIA SUSANA TRABAL, 26 años, soltera, téc. adm., oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1360.

ALEJANDRO FELIX SAGASTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1484 Apto. 104 y MARIA LAURA FONTES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Delicias 4818

OFICINA Nº 10

ROBERTO AMERICO VICENTE, 24 años, soltero, técnico óptico, oriental, domiciliado Yí Nº 1053 y MARIA FERNANDA HERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1053.

NUBER RICARDO OSORIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 5194 y MARIA ANDREA SARAVIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Velazco 3161 Apto. 403.

MIGUEL ANGEL VILA, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Quijote 2979 y MARCELA MATEO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Williman 635 Apto. 208.

ALVARO DANIEL VIDAL, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Julio César 1281 y VICTORIA MYRNA IGLESIAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fernández Crespo 2081.

JOSE LUIS TOURNABEN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miravalles número 4429 Apto. 03 y MARGARITA FATIMA PRADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Rivera 4221 Apto. 3.

FERNANDO ATILIO TOLEDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Echagoyen 4863 y SANDRA MABEL LEDESMA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3483 bis.

OFICINA Nº 13

JONY ARTURO LORENZO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó Nº 2079 Apto. 2 y MARTHA ROSA CURI, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2079 Apto. 2.

14) N$ 600,00 3|pub. v.dic.26.

Montevideo, 21 de diciembre de 1988

OFICINA Nº 1

ENRIQUE GABRIEL DA COSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velsen 4470 Apto. 3 y ANA MARIELA CHARQUERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4532.

DANIEL ANCA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Argentina 1726 y ALEJANDRA LOURDES GALLI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1655.

CARLOS ALBERTO ALESSANDRO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1468 Apto. 101 y NEVIA GONZALEZ, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Jackson 1092 Apto. 104.

JUAN JOSE ARIAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4769 y SILVIA BEATRIZ ZABOLEWICZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Matilde Pacheco B 4292 Apto. 102.

MARCELO PEDRO ALEGRE, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla Rep. del Perú 1387 Apto. 603 y CLAUDIA MABEL AMENGUAL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 3626.

JAVIER DA ROSA, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Paysandú 858 Apto. 6 y VILMA SANDRA BERLINGERI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 8044.

ALBERTO APELLANIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María E de Munart 2526 y VERONICA NORMA EIRAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1342.

ALEJANDRO DE CARLOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2064 Apto. 201 y LORELEY MARTINEZ, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Fugnalini 1930.

ROBERT DANIEL ACTIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales Nº 3526 Apto. 103 F y ADRIANA GRACIELA MARENOSSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arribeños 3526 Apto. 4C.

CLAUDIO GABRIEL ALZOGARAY, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4581 y ADRIANA LOURDES SENATORE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, Chimborazo, Senda 10, Block C Apto. 008.

ALVARO—MARCELO DIAZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental ,domiciliado Suecia 2296 y doña JACQUELINE ECHEVERRY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5823, Apto. 0.

RICARDO DEL PILAR BOGARIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Beirut 1265 y SILVANA PATRICIA CAMPIGLIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayaquí 2932.

KELTON ROQUE BARRIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chicago 5280 y Ma. DEL CARMEN PUERTO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Chicago 5280.

PABLO ERNESTO ELIZALDE, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Z. Michellini 929 y ADRIANA MARIA FARDI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vedia Nº 1030.

EDGARDO MARCEL KLEIMAN, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Chucarro Nº 1030 Apto. 601 y KAREN DOBRICH, 22 años, soltera, estudiante, oriental, Pasaje Asilo 2446 Apto. 305.

ALEJANDRO MARIO BARRIENTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Vega 3963 Apto 4 y ROSANA MARIA PERDOMO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Vega 3963 Apto 4.

LEOPOLDO LUIS BONSI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Morelli Nº 3950 y OLGA LIDIA SERVETTI, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Morelli Nº 3950.

THOMAS ALCIDES KACHELE, 24 años, soltero, administrador, oriental, domiciliado Amazonas 1728 y VIRGINIA BENOIT, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Iguá 4460 Apto. 102.

GUSTAVO ADOLFO BALERIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3387 y MARIELA NOVARO, 20 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Smidell 2920.

NELSON OMAR BRINDISI, 46 años, soltero, empletado, oriental, domiciliado Antonio Machado 2120 y GRACIELA MARIA REIGIA, 36 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3333 Apto. 2.

MARCELO CARLOS BENELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brenda Nº 5769 Apto. 302 y MARIA SUSANA MUÑIZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yacó 1478.

DOUGLAS PABLO BARAYBAR, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Río Negro 1164 Apto. 202 y GABRIELA DASTUGUE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2118.

RODOLFO DANIEL BARRIOLA, 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Paraguay 1214 y ROSINA MESA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1214.

DANIEL ENRIQUE BRIANO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Nerses Ounanián 993 y ANA MARIA QUINTAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Venezuela 1299.

WALTER HORACIO BRIANO, 27 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Nerses Ounañán 993 y GRACIELA ALICE QUINTAN, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Venezuela 1299.

WILMAN ESCOBAR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3532 y MARTHA GRACIELA DENIS, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3582.

JAVIER LUIS BAFICO, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Héctor Miranda Nº 2430 y ANDREA BEATRIZ FERNANDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 1023 Apto. 304.

DANIEL SALVADOR BLANCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de La Vega 5855 y GRACIELA MANEIRO, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Calle B Nº 304 (Barrio Sarandí).

DIEGO BEIROA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3490 Apto. 1 y BEATRIZ ISABEL CAMOIRANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villagrán Nº 2571.

OFICINA Nº 3

GONZALO COLL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Missisippi 1570 Apto. 1 y RITA IRIDEE LABUONORA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 4481 Apto 404.

ALEJANDRO JORGE COSTAN ZO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Monte Caseros 3249 y SANDRA ROSA DEL CARMEN SERRATTO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Emilio Romero 1110.

FERNANDO JUAN CASTAGNO, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado José María Montero 3006 Apto. 002 y ROSINA BONIFACIO, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Mercedes 1786 Apto. 205.

LEONARDO DANIEL CENTURION, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cebastopol 5283 y GRACIELA ESTHER GOMEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Cosio 1957.

GUILLERMO ANGEL CORTELA, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Manuel Pérez 6142 y VIRGINIA ROSA VIATALE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando Nº 2616.

OFICINA Nº 4

GUILLERMO JUAN LINARDI, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martí 3435 Apto. 407 y ALICIA MIRAZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irureta Govena 3365.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clara 4631 bis y SANDRA LILIAN RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José A. Possolo 4039.

CARLOS DANIEL FERNANDEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Piedras 285 Apto. 3 y MARTA VUSEVICH, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 2967.

TULIO FERNANDO LACAVA, 28 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Nicaragua 1365 Apto. 409 y NELIDA JANET ACUÑA, 25 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Nicaragua 1365 Apto. 409.

WALTER OMAR LOUREIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4375 y ESTELA MARY CLAVIJO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 3416.

SERGIO NICOLAS LAINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3437 bis y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cortez 4918.

LUIS EDUARDO FONTAN, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1211 Apto. 201 y MARIA ELENA IGORRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Berro 1334 Apto. 301.

CARLOS ALBERTO LAHOURGUETTE, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 522 y MILVA CRISTINA VILLARREAL, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Benito Riquet 522.

DANIEL FLORENTINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague Nº 567 Apto. 2 y ROSANA ZAMORA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Susviela 4356.

GUSTAVO PABLO FAGUNDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2476 Apto. 2 y BRENDA CECILIA LYNCH, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1780 Apto. 004.

WALTER DANIEL FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi Nº 2021 Apto 002 y MIRIAN DANIELA BLANCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2021 Apto. 002.

OFICINA Nº 5

OSCAR ULISES GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Ciganda Nº 1225 y SONIA MABEL DE LEON, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Illa Nº 1667.

RICARDO JUAN IBARRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña 2063 y CLAUDIA MARIA ALVAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gioia 6246.

MARCELO AUGUSTO IRACHET, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 1470 Apto 101 y MARIA ELENA ARBIZU, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolivia 1548.

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5371 y PAULA PATRICIA VARELA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chavos 5374.

JOSE GARRIDO, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2619, Apto. 3 y RITA LOPEZ, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2619 Apto: 3.

JULIO CESAR GUILLERMO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3193 y PATRICIA MARCELA VEIRANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2654 Apto. 4.

CESAR RICARDO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Berres 3990 y MARIA DE LOS ANGELES MACHADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Bello 3739 Apto. 4.

JUAN CARLOS ISOLICA, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Isla de Flores Nº 1769 Apto. 6 y DORA SOSA, 78 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Isla de Flores Nº 1769 Apto. 15.

HUGO EMIR GUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1597 y MARIANELA JACQUELINE FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Colonia 1597.

DELSIO RAMON GANDIN, 52 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 943 y ANAHI ROSA ODDONE, 29 años, divorciada, Escribana, oriental, domiciliada Alfredo Baldomir 2466.

OFICINA Nº 6

HUGO JUAN MARRANGHELLO, 35 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Ejido 1179 y ALICIA MARIA FONTICIELLA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1737.

ALDO GERARDO MISA, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José María Montero 2726 Ap. 3 y ALICIA DORA MAFFER, 26 años, soltera, docente, domiciliada Timote 4569.

EDGARDO MINO, 26 años, soltero ingeniero, oriental, domiciliado Enrique García Peña 2822 y ELSA DOMINGO, 25 años soltera ingeniera, oriental, domiciliada Enriqueta Compte y Riqué 1259.

AMERICO RENATO MEDICI, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Maggiolo 573 y MARIANA CARMEN ROMERO, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Echeverría 511|204.

OFICINA Nº 7

CARLOS FERNANDO PALLE, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Irlanda 1881|6 y PATRICIA PEREZ 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliala Irlanda 1881|6.

JOSE GUSTAVO PEÑALOZA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1421 y ROSA ELIZABETH PELLETTI, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Convención 1421.

RICHARD ALBERTO PALACIO 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Veraciertо 2069, Ap. 201 y CLAUDIA ELENA VIDAURRETA, 19 años, soltera oriental, domiciliada Calle 127, 2069, Ap. 201.

JUAN POSE PINTOS, 25 años soltero, empleado oriental, domiciliado Hungría 2887 y CATALINA BARRETO, 23 años, soltera oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4539, Ap. 1.

FERNANDO DANIEL PUIG, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3591, Ap. 2 y LIDIA ETHEL DAVILA, 25 años, soltera, programadora, oriental, domiciliada Conciliación 4070.

OFICINA Nº 8

SERGIO DANIEL RUDOMIN, 28 años, soltreo, ingeniero, oriental, domiciliado Constituyente 1493, Ap. 603 y ANNA DONNER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 2098 Ap. 601.

RICHARD REPETTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 2889 y SILVIA CLAUDIA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 60 Metros 5606 (Bº Andrés Deus).

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 número 2605 T Apto. 352 (Bº Nuevo Amanecer) y BERTA GREGORIA ROCHA, 57 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Calle 1 2609 D Apto 350 (Bº Nuevo Amanecer).

ALEJANDRO RAUL RINCON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3387 Apto. 801 y MARIA GABRIELA SUBURU, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Vidal 623.

MARIO DANIEL RICOBALDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2932 y MARIA BEATRIZ VILLALBA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Primera Diagonal 2466, Casabó.

ALEJANDRO DIMER RIVERO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario Nº 4, Block 14; Apto 303 y ALICIA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1636 Apto. 003.

OFICINA Nº 9

FERNANDO SEVILLANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Gral Urquiza número 3011 y SANDRA MARTA FINELLI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2606.

JORGE ANTONIO SCARPENTI, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4437 y ANA MARIA MONTIEL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4437.

RUBEN DANIEL SALERTTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. del Pino 4110 y MARIA ISABEL ALVAREZ, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Agueda Susviela 192 Apto. 2.

DIEGO POMPILIO SOUZA, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José A. Cabrera 4373 y ALBA GENOVEVA REBELINO, 55 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada José A. Cabrera 4373.

OFICINA Nº 10

HECTOR MARIA VIQUE, 33 años, oriental, soltero, médico, domiciliado José A. Cabrera 4397 Apto. 2 y VIRGINIA GOMEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caramurú 6139.

GERARDO ANGEL TURRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 2897 Apto. 1 y BERNARDA SHIRLEY POSE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alférez Real 2544.

MARTIN HERMANN UHLIG, 25 años, soltero, Ing. agrónomo, alemán C/N, domiciliado Aparicio Saravia 4433 y Alicia Cuk, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Achiles número 6137.

EDUARDO TRINIDAD, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brasilia 1168 y ADRIANA MARIA OTTONELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oncativo 2781.

OMAR ONESIMO VILLADEAMIGO, 48 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Soriano 1057 y ZULEMA IBIS CORTES, 32 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3578.

GUSTAVO ROBERTO NAPPI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 5114B y ANDREA CLAUDIA CALVO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pantanoso 4725C.

OFICINA Nº 13

JORGE EDUARDO RIVERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 7 número 2648, Felipe Cardozo y MONICA REY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada *Cánovas del Castillo 5123*.

14) N$ 600,00 3|pub. v.dic.23.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado, y en los autos caratulados: SILVA PEREYRA BONIFACIA "Prescripción" (Ficha C. 566|85), se presentó Bonifacia Silva Pereyra solicitando acción de prescripción treintañal adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno y demás mejoras sito en la localidad de Guichón Quinta Sección Judicial del departamento de Paysandú Planta Urbana ubicado en la manzana No 90, Padrón No. 559, antes No. 219 en mayor área, según plano del Agrimensor Estéban Callorda, inscripto en la Dirección del Catastro Nacional del departamento de Paysandú, con el número 7332, el 19 de setiembre de 1986 el cual tiene una superficie de 504 metros cuadrados, da de frente al S.O. a la calle Agricultura.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial al señor Eusebio Silva, y a sus sucesores, a título universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, octubre 14 de 1988. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500 00 30|pub. 33679 Nov.14-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DAGOBERTO SUAREZ PEREIRA, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva sobre el automóvil marca Ford Falcon, año 1976 padrón anterior 247.878 de Montevideo, actual 2.591 de Florida, matrícula anterior 175.103 actual 706.718; motor IMF 10.058 antes DSLJ 28.577 chassis KA 16553237, a Gas Oil, 4 cilindros, 60 H. P., modelo Falcon Futura, sedán 4 puertas. Dicha prescripción es contra el señor Bernard Thomas Murphy, posesión del vehículo más de 5 años, carátula del expediente C3|246|87.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta prescripción, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 10. de noviembre de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 34572 Dic.2-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: FERNANDEZ REGUEIRO, RAMON "Prescripción treintenaria" (Fa. C|822|80) se hace saber que se presentó ante esta sede el compareciente solicitando acción de prescripción sobre un inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del Depto. de Montevideo empadronado con el No. 138360 que se individualiza con el N.o 10 en el plano del Agrimensor Lumen Cabezudo del 4 de diciembre de 1923 el que fue inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de febrero de 1924 según el cual consta de una superficie de 1232 metros que se deslindan así: 45 metros al Sureste de frente al Cno Mendoza 53 metros 30 centímetros al Suroeste de frente a Avenida Peñarol por ser esquina 20 mts. al Noroeste y 32 mts. al Noreste lindando con la fracción 9 del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia especialmente a Ignacio Podestá y Cía. o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 29822 Nv.14-v.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: CADEFONT MASSEY CARLOS FELIX "Prescripción" (Ficha A 200|88) se hace saber que ante esta sede se presentaron los comparecientes solicitando acción de prescripción respecto al solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón No 111 359 calle Pedro Murillo No 5211 entre Dublin y Córcega según Cesión de Promesa celebrada en Montevideo con fecha 28 de octubre de 1966 cuya copia fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 3 de noviembre de 1966 con el No 9668 al Folio 30 del Libro 38.

El mencionado solar según plano del Agrimensor Lizardo Freire, del 8 de febrero de 1924 inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con fecha 11 de febrero de 1924, consta de un área de 498 metros cuadrados y se deslinda de acuerdo al siguiente detalle: al S.E. 12 metros 50 decímetros de frente a la calle Pedro Murillo; al S.O. 39 metros 91 decímetros con el solar 39; al N.E. 39 metros 91 decímetros con el solar 37: al N.O. 12 metros 50 decímetros con el solar 3, todos del mismo plano.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a María M. Ida Semino; Felipe I. Barrera Semino; Edmundo H. Barrera Semino; Agueda A. Barrera Semino; y José F. Barrera Fernández y sus sucesores y a todos aquellos se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 22.500,00 30|pub. 34666 Nov.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Cvelich López Ljubica c/ SUCESORES DE SENICON o CELEDON BAZZANO - Ac. de Prescripción Adquisitiva" (Ficha I|404|85), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Senicó o Celedon Bazzano y a todos quienes se consideren con derechos de propiedad sobre el padrón Nº 91.255 de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Tapambae 4960, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 10 de mayo de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 21.600.00 30|pub. 36550 Nov.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "BONINO ASTARITA, JULIO CESAR - Prescripción Adquisitiva", se cita y se llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el automóvil marca Peugeot, modelo 504.2000 SES, motor número 323.712, año 1979, padrón Nº 272.162, matrícula Nº 192.434, y especialmente a "Raimondi y Herrera S. A.", o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Esc. Iride Cayelli Bordón, Actuaria Adjunta.

16) N$ 21.600,00 30|pub. 38566 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que en este Juzgado (Ficha 1|253|85) 1, Nº 253, se presentaron VENANCIO CASTRO ARGIBAL y JOSEFINA VARELA ORDOÑEZ, promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien: Terreno y construcciones sito en Artilleros Orientales 4336, entre Zapadores y Las Primicas (Piedras Blancas - Montevideo), Padrón Nº 154235, y que según plano del agrimensor Félix Logaldo, de 24 de mayo de 1929, consta de una superficie de 428 mts. con 60 decímetros, con retiro de 10 metros al frente, y que se describe: 20 metros de frente al Sur a la calle 20 Metros (ahora Artilleros Orientales); 21 metros 43 cms. al Este al solar Nº 7; al Oeste, linda con el solar 9; al Norte, con más terreno de la misma manzana.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consi-

deren con derecho en estos autos para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 33688 Nov.14-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: SILVA ELBIA y otro "Prescripción" (Ficha 111|88) se emplaza y cita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos cuantos se consideren con derechos respecto a 3 fracciones de campo empadronadas con los números 44.444, 44.445 y 44.446 ubicadas en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, zona rural las que según plano de mensura del agrimensor Isaac Díaz de 18 de mayo de 1910 están señaladas. el 44.444 con el N.o 4, el 44 445 con el N.o 5 y el 44.446 con el N.o 6 y constan respectivamente el número 4 de un área de veintitrés mil setecientos setenta y cinco metros que se deslinda: setenta metros al Nordeste de frente al Camino América, trescientos treinta y siete metros al Sudeste con el solar 5. setenta y un metros al Sudoeste con Miguel Birriel y trescientos treinta y ocho metros al Nordoeste con los solares uno, dos tres del mismo plano; el N.o 6 veintitrés mil setecientos cinco metros que se deslinda: setenta metros al Nordeste con frente al Camino América, trescientos treinta y seis metros al Sudeste con solar 6. setenta metros cincuenta centímetros al Sudoeste con Miguel Birriel y trescientos treinta y siete metros al Noroeste con solar 4, el Nº 6 tiene veintitrés mil seiscientos treinta y cinco con solar 7 al Sudeste setenta y uno al Sudoeste con Miguel Birriel y trescientos treinta y seis al Nordoeste con el solar 5. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
16) N$ 22.500.00 30|pub 32592 Nv.16-v.dc.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. en autos, "PRATTO de GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y otros - Prescripción adquisitiva Treintenaria" (Ficha C N.o 131 año 1987). se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo —ex 9ª Sección Judicial— Barrio Ferrocarril: A) Padrón número 45.296 compuesto de un terreno con mejoras con una superficie de 197 mts. 90 dmts.. que según plano del Agr. Demetrio Cima de marzo de 1910 señalado con el Nº 30 de la Manzana M. que se deslinda así: Por el Noreste frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts 92 cmts con un fondo de 19 mts 95 cmts. que lindan por el Sureste con el número 37: por el Suroeste con el Sr. Amundarain; y por el Noroeste formando esquina con calle Yutí, a la que da otro frente. señalado con el Nº 1948; B) Padrón Nº 44.260, compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 mts. 420 cmts. que según plano del Agr. Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 mts. 71 cmts. de frente al Noroeste a la calle Yutí; 40 mts. 60 ctms. al Noreste con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts. 413 ctms. y por el Suroeste 40 mts 60 ctms con el Padrón Nº 44.261; C) Padrón Nº 148.128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts. 90 dmts.. con frente a la calle Besnes Irigoyen N.o 5379, señalado con el Nº 37. Manzana M del plano del Agr. D. Cima, que se deslinda así: Por el Noreste de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts. 92 ctms. con un fondo de 19 mts. 95 ctms; hacia el Suroeste con propiedad del Sr. Amundarain; por el Sureste con el solar 36, y por el Noroeste con el 38.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 7 de marzo de 1988 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
16) N$ 31.500.00 30|pub. 7852 Nov.15-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. en autos: "HECTOR CALO y CLEMENTINA GOMEZ de CALO - Prescripción" (Ficha A Nº 91|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 23.787 ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura del Agr. José Maranesi inscripto con el Nº 1359 el 20|X|1938 tiene una superficie de 429 m. 50 dm. y se deslinda así: 10 m. de frente al N. de frente a la calle Estados Unidos entre las calles Chile y Grecia; 42 m. 95 dm al E., con padrones Nros. 23.786, 408.660 y 23.784; 10 m. al S., con padrón número 23.777 y 42 m. 95 dm. al O. con padrón Nº 166.664. para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de junio de 1988 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
16) N$ 13.500.00 30|pub. 15926 Jun.22-v.jun.30 Jul.21-v.ag.8 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "OLIVAR CORTO, NORMA LOLA y GARCIA GONZALEZ, RAUL TEODORO - Prescripción (Ficha C. 741|88). se cita y emplaza a Gentacklr & Cía., Teófilo Piñeyro, Carmen Aldao de Argibay y Máximo y Mirta Argibay. y a todos los que se consideren asistidos de derecho sobre el inmueble padrón 75398 de Montevideo, con una superficie de 299 mts. con frente a J. F. Santos Nº 4946 y por ser esquina, Horacio Areco Nº 3671, por noventa días, para que se presenten a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. 30 de noviembre de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 21.600.00 30|pub. 37359 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "SUAREZ DE PELUFFO, GUADALUPE ESTHER y otra - Prescripción Treintenaria" (Ficha: 85|88), se hace constar que se presentaron Guadalupe Esther Suárez de Peluffo y María Susana Peluffo Suárez, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Terreno padrón número 190.480 ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, sobre calle Aranguá número 4394 y Coronel Raíz, Manzana C., Solar Nº 7, con una superficie de 520 mts.2 26 dm.2, plano del Agrimensor Joaquín Spinak, inscripto en Catastro el 26|1|55 y que se deslinda así: Mts.: 13,15 al Norte con puerta a calle Aranguá; mts. 22,72 al Este lindando con padrón 188.544; mts. 13 al Sur, lindando con padrón 190.447 y mts. 10 con padrón 190.441 y metros 35,50 al Oeste. lindando con padrón 19.479.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, especialmente a los sucesores de "Queserías del Uruguay S. A.", bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Doctora Estela Indart, Actuaria Adjunta.
16) N$ 36.000,00 30|pub. 38605 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, en autos: VILA MORENO SUSANA I y MORENO SALNITRO NELLY. "Prescripción treintañal" (F.135|C|1988). Se hace constar que se presentaron doña Susana Isabel Vila Moreno y Nelly Moreno Salnitro, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente inmueble:

Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones (Soca) empadronado con el Nº 437, solar 5, manzana 60, que consta de una superficie de 1000 metros y tiene el siguiente deslinde: al Norte 20 metros de frente a la calle 25 de Agosto entre las calles 5 y 4. Al Este 50 metros de frente a la calle Nº 4 (por ser esquina). Al Sur 20 metros lindando con parte del padrón 117 y al Oeste 50 metros lindando con el solar 4 del plano del agrimensor Onofre Rodríguez Montero de noviembre de 1911, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4127, el día 30 de octubre de 1947.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble por el término de noventa días a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Soca, noviembre 4 de 1988 — Rubén Rodríguez Estevez, Juez de Paz.
16) N$ 19.500,00 30|pub 35300 Nov 28-v.dic.30. Feb.1-v.feb.9

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "OCTACILIO DE SOUZA - Prescripción Treintenaria" (Ficha: A.|303|84). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Octacilio de Souza, promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento. zona urbana empadronada con el Nº 1478 y que según plano del agrimensor Jose Gallardo está compuesta de una superficie de 1188 metros cuadrados que se deslindan así: Por el Noreste: 18,36 metros con Padrón 1475. por el Norte 18,79 metros con padrón 1476. 10 metros con padrón 5627, 10,43 metros con padrón 4470. por el Oeste: 13,75 metros con padrón 1479. 9,61 metros con padrón 5990. 4,05 metros con padrón 1483, por el Suroeste: 10 metros con padrón 4432 10 metros con padrón 6996. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Para constancia. expido el presente que sello. signo y firmo en la ciudad de Artigas. a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
16) (R 20|4|55) 30|pub 45983 Nov 29-v dic.30. Feb.1º.v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. en los autos "DELIA JOSEFINA RIBEIRO SANTAMARIA c/ Sucesores de VALENTIN SANTAMARIA - Prescripción Treintañal" (Ficha: A| 206|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Delia Josefina Ribeiro Santamaría, promoviendo acción de prescripción treintañal, del siguiente bien inmueble: De acuerdo al plano del agrimensor don Miguel Saladaña. que acompañado de agosto de 1979. inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional. con el Nº 1133 el 1º de noviembre de 1979 y la Intendencia Municipal. por resolución Nº 31.143. de 29 de octubre de 1979, se encuentra dividido en 5 fracciones, debiéndose constar que todas ellas son parte de la manzana N.o 95, de la Primera Sección Judicial de Artigas, Planta Urbana y componen el padrón Nº 866. De las fracciones antes mencionadas, las señaladas con los Nros. 2 y 5, con una superficie unitaria de mts. 547,8200 y mts 150,0022 respectivamente; no así la fracción Nº 1,3 y 4 que son ocupadas por otras personas La superficie total ocupada, y cuya titulación se promueve. por este medio, es de mts. 697,8222 y que según el plano referido, se deslindan así:

Fracción Nº 2; al Noreste, segmento de recta de mts 20 que se separan de los padrones 4646 y 4647; al Sureste, segmento de recta de mts. 27,95 que la separan de los padrones 867 y 5735; al Suroeste, línea quebrada que en metros 20 del segmento orientado del Sureste al Noroeste— la separan de los padrones 868 y fracción 3; en mts. 14.79 del segmento orientado de Noreste a Suroeste, la separan de la fracción 3 del mismo plano y en mts. 1057, en segmento orientado de Sureste a Noreste, dan frente a calle Garibaldi; al Noroeste, línea quebrada que en mts. 32,74 del segmento orientado de Suroeste a Noreste, la separan de las fracciones 4 y 5 del mismo plano; en metros 1057 del segmento orientado de Noroeste a Sureste, la separan del lote 1 del mismo plano y en mts., 10:57 del segmento orientado de Suroeste a Noreste la separan de la referida Fracción 1: Fracción Nº 5: Al Noroeste, metros 15.74 con frente a la calle Florencio Sánchez, igual distancia en su paralela Sureste, que la separan de la fracción 2; al Suroeste, metros 9,53 que la separan de la fracción 4; igual distancia en su paralela Noreste, que la separan de la fracción 1 del mismo plano.

Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en autos especialmente a los sucesores a cualquier título de Valentín Santa María, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta. — Para constancia, siento la presente en Artigas, a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
16) N$ 34.500,00 30|pub. 36505 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LUISA BIDEGAY CASTRO DE MORALES "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 210 1988), se hace saber que ante este Juzgado se

ha presentado Luisa Bidegay Castro de Morales, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, zona urbana, padrón No. 1064 fracción No 2 manzana 190 y que según plano del Agrimensor Arsenio Núñez de mayo de 1958, posee una superficie total de 249 metros 375 centímetros y está inscripto en Catastro con el No. 1735 el 19 de marzo de 1959, señalado con el No. 2 y cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte 9 metros 50 centímetros con frente a calle Aparicio Saravia, por el Sur 9 metros 50 centímetros con predio de Ramón Lencina, por el Este 26 metros 25 centímetros con predio de Pedro Lecueder, por el Oeste 26 metros 25 centímetros con la fracción No. 1 del mismo plano.

Emplázase a los sucesores de Leovigildo Morales y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende a estar a derechos en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

Se deja constancia que con fecha 15 de setiembre de 1988, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 46136 Dic.6-v.dic.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BOGLIOLO RODRIGUEZ, RUBEN J. y JUANA G. RODRIGUEZ de BOGLIOLO — Prescripción Adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular, y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título sobre el bien inmueble: Fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana Nº 285, de la zona suburbana de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón número 2.163, que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo del mes de agosto de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el Nº 182, el 19 de setiembre de 1947, tiene una superficie de 3.326 metros cuadrados, que se deslinda así: Al Noroeste, noventa y cuatro metros treinta centímetros de frente a la prolongación de la calle Joaquín Suárez; al Noreste con la cañada de Los Hornos; al Sureste ciento dos metros ochenta centímetros con propiedad de Jacobo Varela Acevedo y otros; y al Suroeste, cuarenta y dos metros sesenta centímetros con propiedad de Raúl Tabo para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 17 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 46.800.00 30|pub. 37670 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: PEDROZA, MARIA ESTHER "Prescripción adquisitiva" (F.C. 303|987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Un terreno situado en la 13a Sección Judicial del departamento de Canelones empadronado con el N.o 1038 en el plano del agrimensor Abarcón con una superficie de doce hectáreas dos mil setecientos cincuenta y siete metros que linda: al Norte en setecientos un metros setenta y ocho centímetros con los padrones 13845; 8441; 8304 y 1078; al Sur en 695 metros con ocho centímetros con los padrones 1082, 10055 y 1081; al Este en ciento setenta y dos metros cuarenta centímetros con el padrón 1081 y al Oeste en 176 metros 78 cms. con las fracciones dos y tres del plano para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones 30 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas Actuario.

16) N$ 13.500.00 30|pub 35151 Nov.21-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: MARIA ELENA SEIJAS "Prescripción treintenaria" (Ficha A Nº 415|88) se ha presentado la gestionante nombrada promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble

Un solar de terreno y las mejoras que le acceden ubicado en zona suburbana de Progreso Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones (Villa San Francisco) manzana catastral 251 que según plano del agrimensor Enrique W. Aoba de junio de 1987 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 13 de julio de 1987 con el Nº 1558 tiene una superficie de 584 metros 18 decímetros que se deslindan así: al N E 12 metros 31 de frente a Avda de 30 Metros distando su punto medio 46 metros 21 del comienzo de la ochava de la esquina con Ruta 5, al E dos rectas formando ángulo una de 20 metros 60 y otra 26 metros 08 con el padrón Nº 2880; al S ... metros de frente a calle Nº 5 distando su punto medio 39 metros 94 del comienzo de la ochava de la esquina con Ruta 5; al O dos rectas formando ángulo una de 23 metros 30 y otra de 26 metros 20 y otra de 26 metros 08, con el padrón 2878. Al inmueble descripto corresponde al padrón Nº 2879. Según nota en el gráfico relacionado, el predio indicado corresponde al solar Nº 6 de la manzana 25 del plano del agrimensor F. J. Netto de agosto de 1954.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y especialmente a Cabañas Progreso S. A. al señor Isabelino Silva o a sus sucesores a cualquier título y a los linderos propietarios de los padrones N.os 2878 y 2880 para que comparezcan a deducirlos en forma en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de octubre de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

16) N$ 25.500.00 30|pub 35263 Nv 22-v.dc.30. Feb.1º-v feb 1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "BACCINO PEDRAZZI, UNILTER MACARIO y otro - Prescripción treintenaria" (Ficha A-470|88), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Unilter Macario Baccino Pedrazzi y Albérico Baccino Castrillo, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto a las siguientes fracciones de campo sitas en la Tercera Sección Judicial de Canelones, empadronadas con el Nº 308 en mayor área, las que según plano del agrimensor Juan F. Moner Ruy suscrito en diciembre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 30 de diciembre de 1949 con el Nº 307, se deslinda así:

Fracción Nº 1, superficie 5 Hás. 1190 lindando en mts. 237 de frente al Sur a Cno. Vecinal, mts. 343 al Oeste con propiedad de Sucesión de Juan Guillotti; al Norte mts. 193.70 lindando con fracción 2; y mts. 206 al Este con fracción Nº 4, existiendo servidumbre de paso.

Fracción Nº 2, superficie 5 Hác. 1190, lindando en mts. 264,20 al Este con parte de fracción Nº 5 y 4 existiendo servidumbre de paso, al Sur mts. 193,70 con fracción Nº 1, 264,20 metros al Oeste con propiedad de Sucesión de Juan Guillotti y mts. 193.70 al Norte con fracción Nº 3.

Fracción Nº 3; superficie 5 Hás. 1190 lindando en mts. 272.70 al Este con fracción 5, metros 193,70 al Sur con fracción 2, mts. 255,70 al Oeste con parte de propiedad de Sucesión de Juan Guillotti y mts. 194,10 al Norte con parte de propiedad de Isaías Núñez y Sucesión de Ramón Penela.

Fracción Nº 5, superficie 3 Hás. 0001, lindando en mts. 330,60 al Oeste con parte de fracciones 2 y 3 existiendo servidumbre de paso en el límite con fracción 2, mts. 95,20 al Norte con Sucesión de Ramón Penela, metros 303 al Este con fracción 7 y al Sur metros 102,60 con fracción 4.

Fracción Nº 7, superficie 11 Hás. 0297,50, lindando en mts. 151,70 al Este con frente a Camino Vecinal, mts. 555,70 al Sur lindando con fracciones 8 y 6 y parte de fracción 4, mts. 303 al Oeste lindando con fracción 5 y mts. 146,20 y mts. 307,74 al Norte con parte de propiedad de Sucesión de Ramón Penela.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre los solares de referencia y especialmente a los linderos Isaías Núñez, sucesores de Ramón Penela y sucesores de Juan Guillotti, y a los sucesores de Juan Baccino y Beatriz Odella, cuyos domicilios se ignoran; para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1988 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 86.400,00 30|pub. 38114 Dic.16-v.dic.30. Feb 1º-v.mz.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. En autos caratulados DELISSAGUE RODRIGUEZ MARIA NELLY "Prescripción Treintenaria" (Ficha A|542|88) se ha presentado María Nelly Delissague Rodríguez promoviendo prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón 2822 sito en el Departamento de Canelones paraje Parque del Plata, solar 12 de la manzana 305 fracción C2 según plano de Agrimensor Carlos A. Mac Coll registrado en la Oficina Técnica Departamental de Canelones el 30 de mayo de 1946 el que consta de una superficie de 600 metros y se deslinda así: 15 metros de frente a la calle 17 al SO; al SE solar 14 al NE parte del solar 10 y al NO el solar 12, todos de la Decimoctava Sección Judicial del Departamento mencionado.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, con plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando 10 de noviembre de 1988. — Herminia Sacchi de Paula, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000.00 30|pub 34753 Nov 18-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando, se hace saber que ante este juzgado se presenta JULIO VEGA solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha: 623|87), del siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 2.859, ubicado en la manzana 0045, solar 6 de Pueblo José A. Artigas, con una superficie de 525 metros cuadrados. Séptima Sección Judicial de Canelones.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, en especial a sucesores de Rafael Vega Suárez y a Oscar Crapuchetti Vaccarezza y Ruperto Crapuchett; Vaccarezza o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 13 de setiembre de 1988. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

16) N$ 21.600,00 30|pub. 37253 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "BURGOS, ENIR - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 639|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Enir Burgos, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Sito en la Octava Sección Judicial de Cerro Largo, en la localidad de Tupambaé, empadronado con el Nº 266 (padrón anterior el mismo), manzana Nº 36 (zona urbana), el cual según plano del agrimensor Ney Ferreira Varela de mayo de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.625, el 2 de junio de 1988, tiene una superficie de 1.666 metros 50 dms., que se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, calle Rivera, recta de 50 mts.. al Noroeste: 33 metros 33 cms sobre la calle Sarandí, formando esquina, al Sureste: 33 mts. 33 cms con los padrones 264 y 265 y al Suroeste: 50 mts. con el padrón 267.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado inmueble, especialmente a Concepción Alvez o a sus sucesores y linderos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — Melo, 18 de noviembre de 1988. — Fredy Emilio Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 43.200,00 30|pub. 37733 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Cerro Largo, dictada en autos: SOSA FRANCISCA Prescripcion adquisitiva" (F 282. 88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Francisca Sosa, promoviendo prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Un inmueble urbano sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo en el barrio Arpi que tiene una superficie según salida municipal de 822 metros y 838 metros según plano padrón N 3889. con frente a dos calles que según plano del agrimensor Luis Percovich inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 5314 el 13 de agosto de 1974 se deslinda de la siguiente manera al Norte 42 metros 20 centímetros con la fracción padrón 3888 al Este 18 metros 30 centímetros con la calle José Batlle y Ordoñez, al Sur 43 metros 40 centímetros con los padrones 3890 y 3893 y al Noroeste una línea recta de 17 metros 60 centímetros con camino vecinal de la manzana 350.

En consecuencia se cita, llama y empiaza por noventa días a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble. emplazándose especialmente a los sucesores de José Arpi — Mlo, 1º de noviembre de 1988 — Fernando Torres Braver. Actuario Adjunto

16) N$ 18 000 00 30 pub. 35187 Nv 22-v dc.30
Feb 1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: "OLANO PAGOLA OMAR BENJAMIN y Otra - Prescripción Adquisitiva" (F 209;988) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Omar Benjamín Olano Pagola y María Elena Olano Alvez promoviendo prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble. Un terreno y sus mejoras. sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo. padrón 1 783 (zona urbana) con una superficie de 1 702 metros 40 decímetros según plano del agrimensor Carlos E. Barone inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 10|6|987 con el Nº 7.684 y que se encuentra en la intersección de las calles Del Pilar y Dr Rincón Artigas y cuyo deslinde es el siguiente: al Noreste: 46 metros 45 decímetros de frente a la calle Del Pilar; Sureste: 35 metros 50 centímetros de frente a la calle Dr Rincón Artigas. formando esquina Suroeste 46 metros 35 centímetros con los padrones 9443. 1782 y 1780 y al Noroeste: 37 metros 95 centímetros con el padrón 1784. Dicho inmueble estaba empadronado anteriormente con el Nº 1223.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble. emplazándose especialmente a los linderos titulares de los padrones 1784 1780. 1782 y 9443. — Melo. 17 de octubre de 1988 — Fernando Torres Braver. Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 33800 Nov.15-v.dic.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "RIVERO, ANDRES - Prescripción Adquisitiva" (Fa A |172|88), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con interés o derechos, y especialmente a Juan P. Olivera y Eugenio Visca, sobre el vehículo marca "Fiat", modelo Europa, Padrón 6548, motor Nº 3554971, año 79, matrícula L 13-988, por treinta días. bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Colonia. octubre 27 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

16) N$ 6.000,00 30|pub. 37660 Dic.13-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. en autos: DAUT GONZALEZ, SALIMAN NATIVIDAD "Prescripción treintenaria adquisitiva" (A. 100|88) se cita. llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a todos aquellos que se consideren con interés y a los linderos Suc. Manuel Delgado y Néstor Alvarez sobre el inmueble padrón en mayor área 1579. solar Nº 7. manzana 152. superficie 641 metros 40 decímetros de acuerdo al plano de fraccionamiento del agrimensor Manuel E. Ibarra de fecha noviembre de 1948. aprobación municipal de Colonia. Expte. 7 S Nº 235. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia. con el Nº 298. el 9.XII.948. con plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Colonia. 28 de octubre de 1988. — — Esc Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria.

16) N$ 12.000 00 30|pub. 35197 Nv 22-v.dc 30.
Feb.1º-v. feb.1º

JUZGADO LETRADO DE CARMELO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: ALVERES YOSET, PEDRO y PIGNANESI TRAMONTIN INES - Prescripcion Treintenaria" (Fa. 357/87). se cita, llama y empiaza por el termino de noventa (90) días. a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble. Fracción de terreno ubicada en la Decimaprimera Sección Judicial del departamento de Colonia. padrón Nº 154 de la ciudad de Ombúes de Lavalle que consta de una superficie de 988 mts.2 2 dms.2, que se deslindan así: 43 mts. al SO a la calle Mondón; 34 mts. 10 cms. al NO con Manuel Dibar. 41 mts. 75 cms. al NE con terreno de Cayetano de Martín y 10 mts. 50 cms. al SE con Juan Daniel Mondón. — Carmelo. 7 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 24370 Dic 8-v.dic.30.
Feb.21-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. dictada en autos "MILANO SEDRAN. ILDEFONSO. Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil A número 44|1988) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos. a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará. como así mismo a los linderos de dicho padrón: Sr Héctor Cárdenas y Sucesión de Justo Sanz. para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación; del inmueble padrón urbano número 269 sito en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia (Rosario). con frente a las calles Colón y Leopoldo Fuica. con una superficie de 922 mts. cuadrados deslindándose así: 21 mts. 47 cms. al Oeste con frente a la calle Colón; 42 mts. 95 cms. al Sur con frente a la calle Leopoldo Fuica; 21 mts. 47 cms. al Este lindando con el padrón No. 270 de la Suc Justo Sanz y 42 mts. 95 cms. al Norte lindando con el Padrón No. 268 de Héctor Cárdenas — Rosario. 12 de setiembre de 1988 — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 16.500,00 30|pub. 34598 Nov.18-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira en los autos: PIZURNIA MARIO WASHINGTON "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. 25|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mario Washington Pizurnia promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble urbano: Padrón número 12 ubicado en la Octava Sección que concial de Colonia sobre solar de terreno con las construcciones y demás meorjas que contiene ubicado en la manzana 5 de Nueva Palmira señalado con N.o 12 en el croquis de subdivisión de dicha manzana compuesto de un área de 3.689 mts. cuadrados que se deslinda así: 85 90 de frente al Oeste de calle Ituzaingó, 85.90 de fondo lindando con los padrones Nos. 10 y 11: por el Sur 42.00 a calle Estados Unidos y por el Norte 42.00 a calle Orden según plano del agrimensor G. Amonte Tisnes inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 9779 el 30 de agosto de 1988.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, interesados, linderos, especialmente a Andrés H. Gazzán y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos por el término legal de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Edgardo Ettlin. Juez de Paz.

16) N$ 19.500.00 3|pub. 35018 Nov.21-v.dic.30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno. dictado en autos: LAWLER JUARRE MARIA INES "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 143|1988) se hace saber que ante esta Sede, se presentó la compareciente solicitando de acción de prescripción treintañal sobre un terreno y sus meojras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno. padrón Nº 2897, manzana 185. con superficie de 915.82 y linda Norte: Ramón Hugarte y otros; Este: Carmen V. de Echenique. Sur: Juan Grassi y Juana calle Rondeau y Noreste: Suc. de Echegaray - Sapriza.

En consecuencia se cita llama y emplaza a los linderos del referido inmueble. a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa. días bajo apercibimiento — Durazno. 30 de setiembre de 1988 — Esc Susana Bella Grassi. Actuaria.

16) N$ 12 000 00 30|pub 35195 Nv 22-v dc.30.
Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: "GIMENEZ LAZARA contra FRANCISCO A. PIANA y sus sucesores y los vecinos linderos: CONRADO GIRONE PASCUAL BURGUEZ, LUIS A ZIPITRIA. VICTORIO PEREZ y otros y WALTER VARELA o sus sucesores Prescripción Treintañal" (Ficha A 116/1987). se hace saber que ante esta sede se presentó Lázara Giménez promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, sita en la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno, manzana 25. padrón No. 152 carpeta catastral No. 5, a que según plano del Ing. Agrim. Marcos Tiscornia. de 26.5.987. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 2.6.87 con el No. 4517, se compone de un área de 1.000 metros y se deslinda así: 20 metros de frente al Noroeste a calle Sosa Bernadet; 50 metros al Noreste con padrones 151 150 parte del 148, 20 metros al Sureste con padrón 1407; y 30 metros al Suroeste con parte del padrón 1116.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a Francisco A. Piana o sus sucesores a cualquier título, y a los vecinos linderos Conrado Girona Pascual Burguez Luis A Zipitría, Victorio Pérez y otros y Walter Varela o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, 19 de agosto de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 19.500.00 30|pub. 1818 Dic.6-v.dic.30.
Feb.1o-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Suplente del Juzgado de Paz Departamental de Durazno. en autos: "Delgado Samaniego, Antonio y otros c/Suc. de SERAPIC MORALES - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha C. 201|88). se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los gestionantes solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 1716. ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno. manzana Nº 174 que tiene una superficie de 889 mts. 220 dms.. siendo los linderos actuales del inmueble objeto de esta acción los señores Rayles Mohozzo. domiciliado en Flores 414 y Ricardo Waldemar Oroño. domiciliado en Herrera entre Flores y Ansina.

En consecuencia. se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien y en especial a los sucesores de Serapio Morales, para que comparezcan a estar a derecho en autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Durazno. 1º de noviembre de 1988. — Irene B. de Córdoba. Juez Suplente.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 33734 Nov.14-v.dic.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida. dictada en autos caratulados: MORELLA CASELLA MIGUEL CONO y JUANA "Prescripción Adquisitiva" (F. B. No. 413|88). se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien Padrón No. 4118. manzana 309 ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida con una superficie de 6.385

Y en especial se emplaza a los herederos de don Vicente Morella. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días. a estar a derecho. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida. setiembre 14 de 1988. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500 00 30|pub. 29595 Nv.25-v dc 30.
Feb.1º-v. feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: FUENTES, GREGORIO NELLY CUELLO de FUENTES, "Prescripción Treintenaria" (F B. Nº 857/88). se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble Padrón Nº 140. sito en la manzana Nº 20 de la Tercera Sección Judicial de Florida (La Cruz). con una superficie de 800 mts 2 (56 de ellos edificados). y especialmente a los sucesores de Tomasa Zeballos de Pérez para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida. noviembre 14 de 1988. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto

16) N$ 10.500.00 30/pub. 35542 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 3

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Larrosa Jorge Linder c./LARROSA OBDULIO "Prescripción treintenaria". (Ficha 173/88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Linder Ignacio Larrosa Jorge promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón número 3.057. ubicado en la Primera Sección de Lavalleja señalados con los Nros. 14 15. 16, 17 y 18 en el plano correspondiente que constan de las siguientes superficies: Fracción No. 14: 461 metros: Fracción No. 15 consta de una superficie de 505 metros: Fracción No. 16 compuesta de 448 metros: Fracción No. 17 consta de una superficie de 517 metros y Fracción número 18 se compone de 581 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio — Minas. 1o de noviembre de 1988. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario.

16) N$ 32.400 00 30/pub. 37079 Dic.5.v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. dictada en autos: CORBO SUSANA LILIAN c./Padrón Nº 2.024. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 265/88). se hace saber que ante esta sede se ha presentado SUSANA LILIAN CORBO promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la Octava Sección de Lavalleja. Padrón Nº 2 024. que se compone de una superficie libre de caminos de 17 hectáreas 3.028 mts 2

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Minas. 1º de noviembre de 1988 — Pedro M Díaz Prieto Actuario

16) N$ 10.500 60 30/pub 35578 Nov 24-v dic 30. Feb 1º-v feb 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "SALAZAR SALAZAR JUSTO y ALEJANDRO c/Padrón No. 183 - Prescripción Adquisitiva" (Fª 210/88). se hace saber que ante esta Sede se han presentado Justo Etanislao y Alejandro Daniel Salazar Salazar promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: padrón No 183 ubicado en la Primera Sección de Lavalleja Paraje San Francisco Verdún compuesto de una superficie de 24 Hás 1410 mts que se divide en Fracción A de 8 Hás 9 725 mts y Fracción B compuesta de 15 Hás 1.685 mts

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en forma especial a los sucesores de Concepción Cano de Asencio o Ascencio o Ascenso o Acenso para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio — Minas 1º de noviembre de 1988 — Pedro M Díaz Prieto Actuario.

16) N$ 13 500.00 30/pub 34585 Nov 18 v dic 29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Olmedo Juan y otros c/PADRON Nº 772 - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa 296/88) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Juan Robustiano Olmedo Nibia Martirena. María Estela Ramírez Pintos y Beatriz Azucena Echavarría Pereira. promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: solares de terreno y sus mejoras. padrón número 772. Solares Nºs 7 8. 9. 10. 11. 12 y 13. ubicados en la manzana 523 de la ciudad de Minas zona urbana. Primera Sección de Lavalleja que constan de una superficie total de 3 348 mts

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas. 1º de noviembre de 1988 — Pedro M Díaz Prieto Actuario

16) N$ 13.500.00 30/pub 34586 Nov.18-v dic.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. dictada en autos: "Guerrero, Echevarría Lorenzo c/PADRON Nº 4854 - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa 239/88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: Lorenzo Hermenegildo Guerrero Echevarría promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón Nº 4854 ubicado en la ciudad de Minas. Primera Sección de Lavalleja, predio compuesto de una superficie de 653 mts. 88 dms

En consecuencia. se cita. llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en especial a los sucesores de Miguel Echevarría y a María y Eduardo Fuentes, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Minas. 1º de noviembre de 1988 — Pedro M Díaz Prieto Actuario

16) N$ 12.000,00 30/pub. 34587 Nov.18-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. dictada en autos: "Tejera Navarro. Esteban c/ PADRON Nº 191 - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 235/88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: Esteban Tejera Navarro. promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de campo padrón Nº 191. compuesta de 9 Hás. 2571 mts.2. situada en la Primera Sección Judicial de Lavalleja

En consecuencia. se cita. llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio — Minas. 13 de octubre de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.

16) N$ 10.500 00 30/pub. 34588 Nov 18-v dic 29.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos: Aparicio José c/ APARICIO DELICIA. "Prescripción treintenaria" (Fa 283/88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Aparicio promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras situado en la ciudad de Minas. 1 a Sección de Lavalleja empadronada con el N.o 6267 que se compone de una superficie de 280 mts 75 dm.

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los sucesores de Delicia Aparicio para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Minas. 13 de octubre de 1988. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario.

16) N$ 12 000.00 30/pub 34115 Nov.15-v.dic.26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. en autos: PIAMIL S A "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 3171/88). se hace saber que se ha presentado Piamil S A. solicitando prescripción treintenaria del inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado padrón 3123 mayor área. en Barrio Cantegril de la ciudad de Punta del Este con un área de 1 000 metros cuadrados según títulos y de 1206 metros cuadrados 66 según plano del Agrimensor Juan R. Bartesaghi de fecha setiembre de 1987 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5505 el 29 del mismo mes y año

Su deslinde, según dicho gráfico. es el siguiente: 36 metros 44 al Noroeste de frente a la calle Benito Fajardo. 31 metros 77 al Suroeste lindando con padrón 2402. 31 metros 22 al Sureste lindando con parte de los padrones 9667 y 6933, y 34 metros 48 al Noreste con el padrón 9848.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Maldonado, 6 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) N$ 39.600.00 30/pub. 38101 Dic.14-v.dic.30 Feb.1o.-v.feb.27.

EDICTO — En autos caratulados OSVALDO GOMES Prescripción Treintañal" (F 225/88), por auto Nº 6167 de 4 de noviembre de 1988 dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble situado sobre la fracción de terreno Nº 18 de la manzana 25 (32 a efectos fiscales) de la localidad de Playa Grande empadronada con el Nº 479, ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado; y que se compone de una superficie de 450 metros cuadrados. y linda 15 metros de frente al Noroeste a la calle N 3. 30 metros al Noreste linda con el padrón 480 15 metros al Sureste linda con el padrón 470, y 30 metros al Suroeste linda con el padrón Nº 478. o justifiquen derechos sobre el inmueble y en especial a Carina de Ferrari, a los sucesores de Alba Baccino y a los linderos. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio A los efectos legales se publican los presentes edictos. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000.00 30/pub. 36808 Dic.2-v dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos. Mari Husbel Mena Tort c/ PADRON 3171 (2 a sección) "Prescripción treintenal" (Fa 1611/88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó M Husbel Mena Tort promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 2.a Sección Judicial del departamento de Maldonado en la manzana catastral N.o 196 empadronado actualmente con el N o 3171 (antes padrón 4168 en m/área) el que según plano del agrimensor Antonio A Odizzio Revilla inscripto el 12 de mayo de 1942 con el N o 66 en la Oficina Técnica Departamento de Empadronamiento de Maldonado es el solar señalado con el N o 1 y tiene una superficie de 544 metros 25 decímetros que se deslindan así: al sureste 18 mts. 75 cm de frente a la Ruta 39 San Carlos-Maldonado: al sur 30 mts también de frente a la calle pública por ser esquina: al oeste 15 mts 59 cms con el solar 13 y al norte 40 mts con el solar 2 (todos del mismo plano) lindando con María del Carmen Cabral y Mary Irene López

En consecuencia se cita, emplaza y llama por el término de noventa días a todos los interesados en el presente juicio especialmente a los sucesores de Pedro Zeballos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en caso de incomparecencia. Se otorgó auxiliatoria de pobreza. — Maldonado. 18 de octubre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) (Ley 13.209) 30/pub. 45639 Nov.15-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera *Instancia de Maldonado* de Primer Turno. dictada en autos: BARBOSA ACOSTA. ELSA "Prescripción adquisitiva y acción reivindicatoria" (Ficha 1275/88). según resolución 2422 de junio 7 de 1988, se cita. llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título respecto a los solares que se indican y deslindan globalmente. situados en la Manzana 15 del Balneario Faro de José Ignacio 7a. Sección Judicial de Maldonado y a que se refiere el plano del Agrimensor J P. Plada de octubre de 1969. parte a su vez del plano del mismo Agrimensor inscripto con el No. 229 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 24 de febrero de 1953. y que son: solares Nros. 1 y 2 (padrones 102 y 103) con frente al N a calle Pública. al O también calle Pública por ser esquina: al E solar 3 y al S solares 6 y 7: solar No 4: (padrón 105) al N calle Pública: al O solar 3: al E solar 5 y al S solar 9: solares números 6. 7 8 y 9 (padrones 107: 108: 109 y 110): al N con solares 1. 2 3 y 4: al O calle Pública: al E con solar 10 y al S calle Pública emplazándose especialmente a los sucesores de Carolina Clotilde Gurruchaga Soler: Eugenia Saiz de Schikendantz: Fernando Me-

lanchini Pertine y Ricardo de Elizalde Raver por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, junio 28 de 1988. — Lilián Corbo, Actuaria.

16) N$ 22.500.00 30|pub 34939 Nov.21-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos. Rodríguez Hernandez de González Elsa y otro c. PADRON 7838 (3.a Sección de Maldonado) "Prescripción" (Ficha 1382|88) se hace saber que en este Juzgado se presentaron Elsa Rodríguez Hernández de Gonzalez y Felipe Benicio Gonzalez promoviendo prescripción treintenaria de la mitad indivisa del padrón N.o 7838 rural de la 3.a Sección Judicial de Maldonado señalado con las letras A y B en el plano del Agr. Vicente Romano registrado con el N.o 1986 el 30|XI|53 compuesto en su totalidad de las respectivas siguientes áreas: 8 hectáreas 7030 mts 67 dcmts y 24 hects 9875 mts 53 dctms que linda, al N con Juan Barbachan; al E con Intendencia Municipal de Maldonado; al S con La Industrial Francisco Piria y al W Camino Vecinal por medio con Ana Vierci de Jaume e hijos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho bien y en especial a Nelioelba Rodríguez Hernández y a los linderos Juan Barbachán, Intendencia Municipal de Maldonado María E. O. de Paiva, La Industrial Francisco Piria, Gregorio E. de León, Ana Vierci de Jaume y Enrique y Raúl Jaume Vierci, a sus herederos o sucesores a cualquier otra persona que pretenda derechos sobre el bien bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Maldonado, 2 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

16) N$ 22.500.00 30|pub. 34227 Nov.16-v.dic.26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SALLEZ ORTIZ, CARLOS ROBERTO y otros "Prescripción adquisitiva treintañal" (Fa. A. 913|988), se hace saber que se han presentado Carlos Roberto, Ricardo Ernesto, María Rosa y Dora Renée Sallez Ortiz, promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y cuantas mejoras le son anexas, ubicada en la manzana No. 166 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, 12a. Sección Judicial del departamento empadronada en mayor área con el No. 997 (hoy Padrón No. 4145), que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet de octubre de 1931, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamientos con el No. 21 el 28 de los mismos mes y año tiene una superficie de 271 metros 20 decímetros, deslindada así: 5 metros 17 decímetros de frente al Norte sobre calle Bolívar, 35 metros 60 decímetros al Este con padrón No. 996, 10 metros 13 decímetros al Sur con Juan Nan y 35 metros 45 decímetros al Oeste con Enriqueta González.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión y especialmente a Dionisio Angel Rodríguez o sus sucesores a cualquier título y a los linderos Juan Nan y Enriqueta González y|o sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Paysandú, 26 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

16) N$ 19.500.00 30|pub. 35034 Nov.21-v.dic.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado DEBERCELINO COSTA DUTRA (Ficha: A.|107|1987), iniciando juicio de la prescripción treintañal sobre el bien inmueble siguiente: Fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el Nº 3931, que forma parte de la manzana 474, y que según plano del agrimensor Rodríguez Leal, del día 5 de mayo de 1950, el que fue inscripto en Catastro de Rivera el día 11 de mayo del mismo año, con el Nº 111, tiene una superficie de 2.046 mts. con 5806 dmts. y se deslinda de la siguiente manera: 16,287 mts al Suroeste de frente a la calle Gral. Manuel Oribe (ex Avenida Líbano) entre las calles Misiones y 12 de octubre; 126,52 mts. al Suroeste, lindando con fracción 5; 16 mts. con 144 al Noroeste también de frente a la calle Luis A. de Herrera, entre las calles precendentemente nombradas 126, 52 mts. al Noreste lindando con las fracciones números 3 y 11; todas las fracciones referidas son del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, 28 de junio de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adunta.

16) N$ 50.400,00 30|pub. 38276 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARINO TABARES (Ficha A 180/1988), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: suburbano. Décima Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 5.359 de la manzana 860, sobre el Oeste de la quinta 67 sobre la calle Chasques de los Santos y tiene el siguiente deslinde: al Norte propiedad municipal; al O. Arroyo del Puente, Padrón Nº 9 487: al Sur Padrón Nº 5.390; al Sureste Padrones Nos. 13.049 y 12 210, calle existente; al Este, Padrones Nos. 12.202, 12.201, 12.200, 12.199 y 12.198 y al Noreste Padrón Nº 5.360 y prolongación de la calle Chasques de los Santos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores de Esteban Carballo, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 1º de noviembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000.00 30/pub. 35582 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó: MODESTO LEAL (A. 120|87), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria, respecto al siguiente bien: ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera y es parte de la ex-chacra número 337, hoy manzana 534, de la zona urbana, Padrón 4531, que según plano de la Ing. Agr. Solange Viglione Rizzo, de octubre de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2519 el 4 de noviembre de 1986, tiene una superficie de 805 mts. 44 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gerardo Fernández sus sucesores a cualquier título y cualquiera otra persona que se considere con derecho en el bien descripto, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 29 de julio de 1987. — Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 13.500 30/pub. 34603 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó: ILDA RODRIGUEZ CAMACHO de HERNANDEZ (A. 175|88), iniciando juicio de Prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: fracción de terreno ubicado en Villa Tranqueras, Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera que forma parte de la manzana 31 de la planta urbana, Padrón Nº 144, que según plano de mensura del Agr. Antonio Rodríguez Leal, del 26 de enero de 1950, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Rivera con el Nº 60, el 23 de marzo de 1950, tiene una superficie de 4.310 mts 03 dms., que se deslinda así: 29 mts. 30 cms. al NE de frente a calle E. Gougeon; 147 mts. 10 cms al SE que por ser esquina tiene también frente a calle General Rivera; 29 mts. 30 cms al SO que por ser esquina tiene también frente a calle Lavalleja, y 147 mts 10 cms al NO lindando con sucesión Juan S. Diez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 18.000,00 30|pub 34604 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó FLORENCIA CAPILLERA (A. 174|88) iniciando juicio de Prescripción Treintenaria respecto al siguiente bien: fracción de terreno ubicado en Villa Tranqueras, Tercera Sección Judicial de departamento de Rivera, que forma parte de la manzana 131 de la planta urbana, Padrón No. 483, que según plano de mensura del Agrimensor Juan C. Dellepiane, de agosto de 1988 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el No. 6022 el 18 de agosto de 1988 tiene una superficie de 766 metros 35 decímetros, que se deslinda así: 19 metros 70 centímetros de frente al N.O. sobre calle Ituzaingó cuyo punto más próximo dista 30 metros de la esquina formada por ésta y calle Artigas; 38 metros 90 centímetros al N.E. lindando con padrón 482; 19 metros 70 centímetros al S.E. lindando con parte del padrón 677.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, 3 de octubre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 35583 Nov.24-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ OCTAVA SECCION VICHADERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez autos: ALVEZ MEZQUITA, YRACEMA "Prescripcion adquisitiva Treintañal" (Fa. C. 50| cripción adquisitiva treintenaría" (Fa. C. 50| 1988), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón No. 10 de Villa Vichadero ubicado en la manzana número 3 con frente a la calle Convención entre Joaquín Correa y Uruguay con una superficie de 1.250 metros cuadrados y en especial a los sucesores de Isolina Flores para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Vichadero 31 de octubre de 1988. — Baltazar Gabino Olid, Juez de Paz.

16) (R. 2014|55) 30|pub. 35054 Nov.21-v.dic.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, subrogante de la titular en autos caratulados: DELGADO, EULALIA "Prescripción Adquisitiva" (A. 446|987), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Eulalia Delgado promoviendo prescripción adquisitiva treintañal sobre una fracción de terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronada con No. 3614 con aproximadamente 300 metros, manzana catastral número 283 y municipal D. 251, según plano del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall e inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 20 de abril de 1988 con el No. 7275, y que se deslinda de la siguiente forma, al Este con calle Luis Alberto de Herrera; al Oeste con Padrón No. 3619, de propiedad del señor Andrés Barla al Sur con Padrón No. 3613 de propiedad del señor Pedro Fernández y al Norte con Padrón No. 3615.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 35060 Nov.21-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: BLANCA ELBA AÑASCO; DELIA ZULMA AÑASCO e ISIDRO ALCIDES AÑASCO. Prescripción Treintañal (A. 35|982) se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno ubicado en esta ciudad con frente sobre calle Vilardebó entre 25 de Agosto y Misiones, padrón No 7273, correspondiente a la Primera Sección Judicial, con una superficie de un mil cuatrocientos noventa y dos metros, setenta decímetros cuadrados, lindando al Oeste con Gerónimo Pereira de Fagúndez en una línea de 58 metros 70 centímetros, al Este una línea de 59 metros que separa de propiedad de Luis López, Ismael Rodríguez Moraes, Pedro Arbelais y Víctor Cossio; al Sur en una línea de 25 metros 80 centímetros con propiedad de María L. Bukker de De los Santos; al Norte en una línea de 24 metros 50 centímetros de frente sobre la calle Vilardebó, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No 3539 el 30 de diciembre de 1969 bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a los ocho días de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 35155 Nov.21-v.dic.30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "QUINTANA FERREIRA, PABLO - Prescripción" (F. A. 253 1988), se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 4089, y que según plano del Agr. José Ma. Teijeiro linda al Sur con padrón 4093; al Oeste de frente a calle Bolivia; al N con calle Francia; y al Este con padrón 4090, y consta de un área de 377 mts 12 dmts. cds.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá este trámite. — San José, 18 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 28 800,00 30|pub. 37774 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: FAGIAN SANTIAGO "Prescripción" (F. A. 167|1987), se hace saber que se promovió acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón No. 475, sito en la zona suburbana de Villa Rodríguez, Segunda Sección Judicial de San José, con frente a calle Cagancha No 1284, entre Pedro Franco y Casimiro Sellanes, que consiste en un solar de terreno y mejoras, con una superficie de 471 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a Humberto Pintos, Pablo Rodríguez, Lázaro Delgado y Nelson Alcorta, sus sucesores y/o causahabientes, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, octubre 15 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

16) N$ 13 500.00 30|pub. 34934 Nov.21-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "RODRIGUEZ TRAVIESO, ELIO JESUS y otra. - Prescripción" (F. A. 223|988), se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras ubicada en paraje Cuchilla Mangrullo, zona rural de la Sexta Sección Judicial de San José empadronada con el Nº 8606, la que según plano del agrimensor Marcos R. Barboza, del 6|5|988 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 6487 del 10|5|988 y se compone de una superficie de 5 hectáreas 4283 metros 30 decímetros y deslinda: al NE. con padrón 8355; al SO. con padrón 8357; al NO. con padrones 8356 y 10 401, al SE. con senda de paso vecinal. — San José, octubre 26 de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 33879 Nov.15-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos "PEREZ RODRIGUEZ RENEE Prescripción" (F. A. 217|988), se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial de San José, paraje Cagancha, empadronada con el Nº 2250, compuesta de un área de 6 hectáreas 5422 metros y deslinda al N con padrón 11 408, al S. con padrón 2249, al E con padrón 2245 y al W con padrones 2252 y 10 729.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, octubre 18 de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 33880 Nov.15-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno en autos: "Ministerio del Interior (Jefatura de Policía de San José) - Prescripción" (F. A. 199|988) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Camión marca "Commer" cabina roja, caja metálica con volcadora modelo frontal, año 1962, carga útil 10 000 Kg., cantidad de pasajeros: 3 en cabina, de 6 cilindros, de 140 H. P., motor "Diesel" Nº 354C11330 (año 1970), chassis Nº VCAW J387-802361, sin números de padrón ni de matrícula.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, setiembre 27 de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 32848 Nov.7-v.dic.16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "MARTINEZ JUAN PEDRO y CARREÑO DE MARTINEZ, JUANA. Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha V. 228.88) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintañal, sobre una fracción de terreno sin construcciones ubicada en la 1ª Sección Judicial de San José empadronada con el Nº 3766, con un área de 350 mts y linda al Norte en 36 m. con padrón 5480, al Este en 10 m. con calle Carlos de San Vicente, al Sur en 35 m. con padrón 3767, y al Oeste, en 10 m. con padrón 3758. Fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3876 el día 7 de julio de 1988, según plano del Agr. José María Teijeiro.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a los linderos, señores Adela y Orifilia Hernández y Eugenio Martínez dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos.

Las publicaciones se harán en forma gratuita por carecer de recursos la parte interesada, de acuerdo a lo que surge de la Auxiliatoria de Pobreza (Ficha V. 18|88), tramitados ante esta sede. — San José, 4 de noviembre de 1988. — Dra. Selva A. Klett, Juez.

16) (R. 2014|55) 30|pub. 45620 Nov.15-v.dic.26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Miriam Liria Morell y otros c/BENZION WASSER y otros - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha Nº 375 año 1988), se hace saber que ante esta sede se han presentado Miriam Liria, Nilda Juliana, Martha Esther, Nolberto, Nimia Orlanda, Nemencio y Nicolasa Morell, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintañal contra Benzion Wasser y/o sus sucesores, sobre el inmueble Padrón Nº 6211, ubicado en la manzana 46 de la ciudad de Mercedes, Barrio Treinta y Tres Orientales, solar 17 del plano del Agr. Fernando Visetti, del dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, sito en la Primera Sección Judicial de Soriano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de setiembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

N$ [illegible] 30|pub. 4850 Nov.22-v.dic.30 Feb.1-v.feb.1º

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos: RIOS FARIAS ORIBE GREGORIO (F. A. Nº 59|88) se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: un inmueble ubicado en la primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 700, padrón Nº 7294, señalada con el Nº 7 en el plano del Agrim. Alfredo Hareau inscripto en la Dirección General de Avalúos el 31 de marzo de 1938, de una superficie de 21 hectáreas 8 406 mts con frente al Noroeste al camino público hoy continuación de la calle 18 de Julio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alcides Ferraz Posada, sus herederos o sucesores a cualquier título y todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien seguirá el juicio. — Tacuarembó, 30 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 15 000.00 30|pub. 34648 Nov.18-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos: "ARISTIMUÑO ANACLETO - Prescripción Treintañal" (F. A. 224|988), se hace saber que se ha presentado el señor Anacleto Aristimuño iniciando prescripción treintañal, sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en la 4ª Sección Judicial de Tacuarembó empadronada con el Nº 753 compuesta de una superficie libre de camino de 31 hectáreas 7.348 mts. c.

En consecuencia se cita y emplaza a Carlos De León, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 25 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 32894 Nov.15-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos: GONZALEZ ZULLY MABEL "Prescripción treintenaria" (F. A. 149|88) se hace saber que se ha presentado la señora Zully Mabel González iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno baldío con todas sus mejoras y accesiones dominiales empadronada con el N.º 3832 situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó manzana número 505, Barrio Centenario y conforme al plano del agrimensor Marcos Alonso inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el N.º 6644 el 15 de octubre de 1987 se compone de una superficie de 360 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Braulia Méndez Techera, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán el juicio. — Tacuarembó, 22 de agosto de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 15 000.00 30|pub. 35200 Nov.22-v.dic.30 Feb.1-v.feb.1

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos: CLAMES de FAGUNDEZ SABINA por sus hijos, NELIDA JACINTA FAGUNDEZ CLAMES y otros "Prescripción Treintañal" (F. A. 161/88), se hace saber que se ha presentado la señora Sabina Clames de Fagúndez por sus hijos: Nélida Ja-

cinta Dardo Jesus. Aldo Donaldo Osvaldo, Julio Nildo Santa Aracy, Lira Esther y Celeste Fagundez Clames iniciando la acción de referencia sobre las siguientes fracciones de campo situadas en la Quinta Sección Judicial de Tacuarembo a) La empadronada con el número 5 49, que según planilla de contribución inmobiliaria se componía de un área de 31 hectáreas y según plano del agrimensor Marcos Alonso Laguillo, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembo con el numero 6567 el 26 de febrero de 1981, el cual esta señalada con la letra "F2" se compone de un área de 33 hectareas 3 409 metros y b) La empadronada con el número 887, que según planilla de contribución inmobiliaria se compone de un area de 52 hectáreas y según el plano citado del agrimensor Marcos Alonso Laguillo en el cual está señalada con la letra "F1" se compone de un área de 40 hectáreas con 1.106 metros cuadrados

En consecuencia se cita y emplaza por el termino de noventa días a María dos Santos sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se pretenden prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó, 1 de setiembre de 1988. — Esc. Gregorio Rios Suanes Actuario

16) N$ 22 500.00 30|pub 35563 Nov.24-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ZULUAGA SALBARREY, RODOLFO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: Nº 333-A, año 1988), se hace saber que ante esta sede se presentó Rodolfo Zuluaga Salbarrey, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre los siguientes bienes inmuebles: Padrón Nº 398, manzana catastral Nº 96, ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres (Villa Vergara), que según plano de mensura de fecha marzo de 1988 del agrimensor Daniel Núñez Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 6280, con fecha 7 de marzo de 1988 tiene un área de 737 metros cuadrados: que linda al Noroeste cuarenta metros con Padrón 933, al Suroeste 20 metros con Padrón 941, al Sureste treinta y tres metros con setenta con Padrón 399, al Noreste veinte metros con noventa y siete con calle José Pereira — Padrón Nº 429, manzana catastral número 104, ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres (Villa Vergara), que según plano de mensura de fecha marzo de 1988 del agrimensor Daniel Núñez Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 6281, con fecha 7 de marzo de 1988 tiene un área de 1.600 metros cuadrados y se deslinda: Al Noroeste 40 metros con calle Melitón Muñoz al Suroeste: 10 metros con Padrones 434 y 433, al Sureste 40 metros con Padrón 430 y al Noreste 40 metros con calle Isidro Tellechea.

En consecuencia se cita llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles referidos a deducir sus derechos especialmente a José Pedro Zuluaga y sus sucesores y a los linderos: a) Padrón 933: Darmín Olivera Moreno o sus sucesores: b) Padrón 941: José Alberto Pereira o sus sucesores: c) Padrón 399: Palmiro Fernández o sus sucesores: d) Padrón 434, Mario Denis o sus sucesores: e) Padrón 33: Gregorio Aguilera o sus sucesores: y f) Padrón 430: Honorato Fernández o sus sucesores: bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Treinta y Tres 13 de mayo de 1988 — Escribana Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta

16) N$ 28 500.00 30|pub 36366 Nov 29-v dic.30 Feb 1o-v feb 10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: ALVAREZ ZULUAGA, RUBEN DARIO "Prescripción" (Ficha No. 996-A, año 1988) se hace saber que se ha presentado ante esta sede Rúben Darío Alvarez Zuluaga iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Treinta y Tres, Pueblo Gral. Enrique Martínez Padrón No. 271 Manzana No 82 que consta de una superficie de metros cuadrados 500 según plano del Agrimensor Juan D. Vergara de setiembre de 1988, inscripto en Catastro con el No. 5362 el 5 de octubre de 1988 lindando metros 20 de frente al Noroeste Avenida del Puerto y con igual extensión al Suroeste con Padron No. 270 propiedad de Hector Servetto; metros 25 al Noroeste con Padron No 269 propiedad de Natividad Núñez (fallecida) y al Sureste con calle Gral Gervasio Burgueño

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y especialmente a los linderos señor Hector Servetto y a los sucesores de la señora Natividad Núñez a título universal o singular y a anteriores propietarios señor Francisco Paulo Altez o sus herederos a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, noviembre 7 de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria.

16) N$ 46.800.00 30|pub 37512 Dic.8-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "CARRASCO de VARGAS, ELISA CEDELINA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha Nº 452, año 1988), se hace saber que se ha presentado ante esta sede Elisa Celedina Carrasco de Vargas, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y todas sus mejoras, empadronada con el Nº 2077, ubicada en la 1ª Sección Judicial de Treinta y Tres, manzana 193, con una superficie de mts. 300,65 dms.c., con frente a calle Manuel Oribe s/n.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Alcids Cuadrado y los linderos: Padrón 3908, Lina Silva con frente a Manuel Oribe s/n.; Padrón 4700, Santiago García con frente a Manuel Oribe s/n.; y Padrón 2079, Raúl Agriela con frente a Juan Antonio Lavalleja Nº 1785. — Se hace saber que se concede Auxiliatoria de Pobreza para la presente gestión. — Treinta y Tres, diciembre 2 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 46364 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.3.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

inscripción de la obra titulada "Capaz la vida es una broma larga", de la que se declara autora. — Montevideo 9 de diciembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 2.900.00 10|pub. 38010 Dic.14-v.dic.27.

EDUARDO GONZALO LEAL GOMEZ, solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Ultima imagen de la tierra"; del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Enrique Fierro Director General.

17) N$ 2.900.00 10|pub. 38094 Dic.14-v.dic.27.

GRACIELA ETHEL HERNANDEZ FAVALE de VIDAL, solicita la inscripción de la obra titulada "Juego con la luna, Plata y Espuma" de la que se declara autora. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 2.900.00 10|pub. 38036 Dic.14-v.dic.27.

GERARDO FALCO LICHTENBERGER, solicita la inscripción del poema titulado: "Bellos recuerdos de mi vida"; del cual se declara autor — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Enrique Fierro Director General.

17) N$ 2.900 00 10|pub. 37581 Dic 9-v.dic 22.

SANDRA ROMAN, por sí y por CECILIA GARCIA, solicitan la inscripción de las obras tituladas: "Introducción a las Ciencias Físicas, 1er. año" e "Introducción a las Ciencias Físicas 2do. año", de las que se declaran autoras — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Enrique Fierro Director General.

17) N$ 4.350.00 10|pub. 37555 Dic 9-v dic 22

MARIA RODRIGUEZ MASEDA y ENRIQUE IGNACIO PIERI AICARDI, solicitan la inscripción del álbum musical titulado: "Humanos Alterados - Una vieja estación al Sur" de la que se declaran autores — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.350,00 10|pub. 38211 Dic.16-v.dic.29.

JUANA TEJERA BONILLA por Monico Tejera Bonilla solicita la inscripción de la obra titulada: "Manto de Niebla", de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 2.900,00 10|pub. 38186 Dic.16-v.dic.29.

ALEJANDRO EIREA BENQUET por Manuel Eduardo Eirea Benquet solicita la inscripción de las obras tituladas: "Conozca su computador personal" y "Conozca su sistema personal 2"; de las cuales se declara autor el mandante. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 2.900,00 10|pub 37809 Dic.13-v.dic.26.

WASHINGTON ULISES BALLIVA solicita la inscripción de la obra titulada: "La Filosofía Política de Hegel", de la que se declara autor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 2.900,00 10|pub. 37970 Dic.13-v.dic.26.

MARIA GRISELDA BERRUTTI BOGNI solicita la inscripción de la monografía titulada: "Bibliografía uruguaya sobre derecho del trabajo y seguridad social: 1900-1987 - Vol. 1 y Vol. 2; de la cual se declara autora de la misma. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.350,00 10|pub 37971 Dic.13-v.dic.26.

AGADU

REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Jose Dotti 228|19: "Sólo pienso en vos" canción y "Lluvia de setiembre" canción.

Adrián Suárez Torres: "Ahora que no estas" canción.

Nicolás Battagliese: "Siempre Colón" canción.

Solimar Dos Santos Rosa y Guillermo Nordalm: "Con tu ausencia" canción y "Al Sur del Río Bravo" canción.

Tito Martínez 320|17 y Donato Racciatti: "Agarraditos" canción.

Daniel Mantero 1863|20: "Por encontrar amor" canción y "Secreto enamorado" canción.

Nancy San Nicola: "Una playa espuma y sal" canción.

Luis Maquieira y Juan C. Cañete Munhó: "Paternal" canción.

Marcos Urioste Dartha y Carlos Rodríguez Ayala: "Canción del albañil" canción.

Larissa Beltrán Pérez: "Cuando estoy contigo" canción.

Marino Rivero Coitinho: "Impresiones de Toledo" Partitura musical y "Estructuras 87" Partitura musical.

Marino Rivero Coitinho y Delmira Agustini: "Lo Inefable" Partitura musical.

Carlos Sosa Pereyra: "Pa mi gente" Album Musical.

Nancy San Nicolá: "Un minuto" Album Musical.

Sylvia Meyer: "Fuera de Lugar" Album de Partituras musicales y "Arriba las manos" partitura musical.

Washington Pereira Díaz: "Luna caminera" Album musical.

Néstor Alejandro Rosa Navarro: "La magia está" Album musical.

Héctor Gómez Alvarez: "Hada y Príncipe" Album musical y "Canción Libre" canción.

Werter Mesa Ituarte: "Una pequeña historia" Album Musical y "De San Fernando" canción.

Walter Setti Román: "Un recuerdo" canción y "Sólo con mi corazón" canción.

Julio Favre Dupont: "Donde guardás tus pensamientos" canción.

Weter Omar Mesa Ituarte: Declara el seudónimo: "Angel Prados".

Mirta Elena Satkin Leibner y Gabriela Gerstemfeld: Declaran el seudónimo: "Mirta y Gabi".

Hugo R. Iguini Telesca: Declara el seudónimo: "Todocarnaval"

Larissa Beltrán Pérez: Declara el seudónimo: "Lara".

Ramona Renée Pérez Suárez: Declara el seudónimo: "Orenil Donee"

Adam Amaro Tabárez Alvez: Declara el seudónimo: "El Arachán"

María Elvira Ramírez Turell: "Pink Floyd - The Wall" Coreografía.

Mirta Satkin y Gabriela Gerstemfeld: "Mimultas" Personaje gráfico literario Juan Mazzino Lansock: "Géminis" Libretos para carnaval 1988

Aroldo Nogueira: "El nuevo hombre" Libretos de Carnaval 1989.

Elbio Arlosa Casciani: "Pedacitos de Cemento" poema

José Francisco Blanco: "Que no termine la noche" Letra.
Ramona Renée Pérez Suárez: "Una araña en un jardín" Poema "I" Poema.
Zulema Sisto: "De la paz y del amor" Album de Poemas.
Jorge Miranda Miranda: "Poesía" Album de Poesías.
Adam Tabárez Alvez: "Madre y Querencia" Album de Poemas.
Olga Elvira Guerra Tappa: "Gaviotas de dos orillas" Textos.
Tito Silva Rodríguez: "Partido de fútbol entre la humanidad" Relato.
Pablo Mello Colina: "Esa calle" Letra y "El viento del Otoño" Letra.
Emilio Vaccotti Núñez: "Madrugando con los uruguayos" Album de Poemas.
Antonio Cetinic: "Integración entre uruguayos" Libreto para programa radial.
Elsa Baroni de Barreneche: "Nelly de Perino, por defender el sueño salió a luchar soñando" Libro de Poesías y relatos.
Francisco Facello Tilio: "Contemplación" Libro de poesías.
Ernesto Pellas: "Primavera" Album de Poemas.
Marinoel Nalborczyk: "Son nuestras propias raíces" Música original para la Obra de teatro de Elsa Baroni de Barreneche.
Armando Ayala Grabino: "Nuestra Umbanda" Revista informativa Religiosa.
Alvaro Ahunchain: "Hijo del Rigor" Texto para obra de teatro.
Gregorio Dellapiazza: "El sueño del lustrabotas" Cuento y "Un vuelo al paraíso" Cuento.
Cielito Flores 1352-16 "Comiquísimo" Texto, Música Original y Coreografía para la Obra de Teatro.
Leo Masliah: "Problema de tiempo" Texto y "Fiesta de fin de curso" Texto.
Manuel Guardia Fiachini: "Haciendo Biógrafo" Música original para la Obra de Jorge Sclavo".
Edgardo Muscarelli: "Trenes y Lunas" Música original para la obra, de autores varios.
Omar Ostuni: "La caída de Paysandú y otras historias" Texto para obra de Teatro.
Luis G. Villasante: "Humor en Paz" Texto para la obra de teatro.
Ricardo Fontana Acosta: "Recuerdos y Espejos de nunca acabarse" Texto para la obra de Teatro.
Carlos Urioste Braga: "Mi adorable solterona" Opereta.
Elbio Rodríguez Barilari: "Album Familiar" Música original para la obra de Teatro de José Luis Alonso.
Hugo Jasa Romaniz: "La muerte de Alfredo Gris" Música original para la obra de Rodolfo Santana. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 46.400.00 10|pub. 37678 Dic.14-v.dic.27.

LEONEL RODOLFO MADRIAGA PIACENTINI solicita la inscripción de ocho dibujos artísticos (numerados del 1 al 8), de los cuales se declaró autor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 38608 Dic.20-v.ene.2.

---

18 Quiebras

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: Mefima S A F y de Mandatos s/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES UBICADOS EN URUGUAY Exhorto N o 019344 anotado con el N.o 111 al F o 158 del L o N o 1 se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N o 4 de la Capital Federal República Argentina ha declarado la quiebra de Mefima S A F y de Mandatos y que ha dispuesto diversas medidas sobre bienes situados en el Uruguay a saber: A) Establecimiento de campo denominado El Solar ubicado en la 4 a Sección Judicial de Maldonado paraje Abra de Perdomo padrones Nos 18966, 3555 y 19251 y bienes muebles y semovientes que accedían a dichas fracciones: B) Unidad de propiedad horizontal. número ciento tres (103. padrón 24/103 y Duplex ciento dos y cero cero dos (102 y 002). *padrón 24/002 del edificio Farallón ubicado* en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este

Se hace saber asimismo que el rematador Aldo Ferrari Sarzabal ha sido designado depositario de todos los bienes en su carácter de administrador judicial designado por el Juez de la quiebra.

Se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir los derechos dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la última publicación de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 44 y 45 del Tratado de Derecho Comercial de Montevideo de 1940 — Maldonado, octubre 5 de 1988 — Esc. Lilián Corbo Actuaria.
18) N$ 21 000.00 30|pub 34243 Nov 15 v dic 26

---

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "RUBIDO, GERARDO FABIAN - Rectificación de Partida" (Ficha B. 377|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Gerardo Fabián Rubido, en el sentido de que donde dice: "María Angela Rossi Duarte", debe decir: "María Raquel Rubido Russi", y donde dice: "Gerardo Fabián Rossi" debe decir: GERARDO FABIAN RUBIDO. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
19) N$ 8.000,00 15|pub. 37123 Dic.9-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: RYCKEBOER LATORRE MAURICE "Rectificación de partida" (Ficha B 501|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en la misma figura el apellido paterno como: "Rickeboer" y debe decir: RYCKEBOER. — Montevideo 23 de noviembre de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200 00 15|pub. 36724 Dc.1º-v.dc.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SCAVONE GONZALEZ, ANA LAURA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 417|88). se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Laura Scavone González, donde se padeció error en el apellido paterno, en el margen: "Scarone, Ana Laura". debe decir: SCAVONE ANA LAURA; donde dice: "comparece Alfredo Scarone", debe decir: "comparece ALFREDO SCAVONE"; y donde dice: "que es nieta por línea paterna de Alfredo Scarone" debe decir: "que es nieta por línea paterna de ALFREDO SCAVONE". — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 37355 Dic.7-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. se hace saber que en autos: BARRIO. LORENZO y JULIA ABRIL y ELIZABETH y GUZMAN BARRIO ABRIL (Ficha D. 1079/87), se ha solicitado la rectificación del acta de matrimonio Nº 499 de fecha 10 de junio de 1965. extendida por el Oficial del Estado Civil de la Décima Sección del Dpto. de Montevideo y de las actas de Nacimiento Nº 1349 de fecha 4 de noviembre de 1970, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Sexta Sección del Dpto. de Montevideo y del acta Nº 337 de fecha 24 de febrero de 1977 extendida por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 2, Sección del Dpto. de la capital en el sentido que: 1) en el acta Nº 499 donde dice, que comparecen "Lorenzo Barrios". debe decir: LORENZO BARRIO, y donde dice: "hijo de Lorenzo Barrios". debe decir: HIJO DE LORENZO BARRIO; 2) en el acta Nº 1349 donde dice: "Lorenzo Barrios" debe decir: LORENZO BARRIO, donde dice que es "nieta por línea paterna de Lorenzo Barrios" debe decir que es nieta por línea paterna de LORENZO BARRIO y donde dice: "Barrios Abril Elizabeth". debe decir: BARRIO ABRIL ELIZABETH: 3) en el acta Nº 337. donde dice: "Lorenzo Barrios". debe decir: LORENZO BARRIO. *donde dice que es "nieto por línea paterna de Lorenzo Barrios"* debe decir que es nieto por línea paterna de *LORENZO BARRIO* y donde dice: "Barrios Abril Guzmán" debe decir. BARRIO ABRIL GUZMAN por así corresponder. — Montevideo. 28 de abril de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
19) N$ 25.200.00 15/pub. 36915 Dic.2-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "CAMPERO FLORES, JOSE SEBASTIAN - Rectificación de Partida" (Ficha F. 907|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento; en ella figura el nombre de "Griselda Flores", cuando el nombre correcto de ERISELDA FLORES. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 33976 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PALLADINO TABARES UMBERTO MIGUEL "Sucesión" (Ficha F. 297|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de defunción de Umberto Miguel Palladino de fecha 29 de enero de 1988 Acta No. 87 se padeció error al consignar que el mismo era "divorciado" cuando lo correcto es CASADO. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200.00 15|pub. 37457 Dic.8-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ROCHA YANNEO, BEATRIZ LAURA - Rectificación de Partida" (Ficha S |640|88), se hace saber que se solicitó rectificación de la Partida de Nacimiento de Beatriz Rocha Yanneo, Acta 680, en el sentido que donde dice: "Janneo", debe decir: YANNEO. — Montevideo. 30 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 37760 Dic.13-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: LARROSA RIVERO, EDGARDO RAFAEL, "Rectificación de Partida" (Ficha S. Nº 369/87), en el cual se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Edgardo Rafael Larrosa, dado que en la Partida correspondiente al Registro de Estado Civil figura con el nombre de "Eduardo" y no como EDGARDO, que es el que corresponde y surge que es nieto por vía materna de Hilario "Rivera". y no RIVERO. como también debe ser. En la Partida de Nacimiento del mismo expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo figura como hijo legítimo de Emilia "Rivelo" y nieto por línea materna de Hilario "Rivera". cuando en ambos casos debe decir: RIVERO, por ser lo que corresponde — Montevideo. noviembre 17 de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 12.600.00 15/pub. 36942 Dic.2-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha S. 292|84), autos caratulados: "IJES MEDINA, ROSA - Rectificación de Partida", se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Ijes Medina, en el sentido de establecer: a) Cada vez que se menciona el apellido Medini debe decir: MEDINA; y cada vez que figura el apellido Ipes, debe decir: IJES; b) Donde dice: "Comparece Clementina Medini...", debe decir: CELESTINA MEDINA. — Montevideo, noviembre 28 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 38339 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ADRIAN ROMERO GONZALVEZ "Rectificación de Partida" (E. 169|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida del nacimiento de Adrian Romero Gonzalvez en el sentido de que donde figura el apellido "Gonzalez" debe decir GONZALVEZ, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 37442 Dic.8-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: KARABAIC VIDINIC, JUAN y otra "Rectificación de partida" (Ficha B 432|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes en el sentido de que donde dice Juan Karavaich debe decir JUAN KARABAIC; donde dice hijo de Juan Karavaich debe decir HIJO DE JUAN KARABAIC y donde dice Hilda Ester Rodríguez es hija de Juana Muñiz debe decir es HIJA DE JUANA MUNIZ. — Montevideo 25 de noviembre de 1988. — Esc. Cristina Fraga. Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 37202 Dic.6-v dic.26

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: SCAGLIONE CUESTAS, MARZIO, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 352/88). se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del gestionante, en ella figura como: "Marzio Cuestas", cuando lo correcto es MARZIO SCAGLIONE CUESTAS. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200.00 15/pub. 36861 Dic.2-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: ESTER SALVATIERRA GADEA, ARTIGAS, MARIA ANGELICA y WILSON SALVATIERRA GADEA "Rectificación de partida" (Ficha D 778|88) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 77, de fecha 5 de agosto de 1929, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Novena Sección del departamento de Lavalleja en el sentido que: donde dice: "Salbatierra" debe decir: SALVATIERRA. por así corresponder. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
19) N$ 9 000.00 15|pub. 36739 Dc.1º-v.dc.21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "PEREIRA ROMERO, MARINA ELISABETH - Rectificación de Partida" (Ficha A 1040|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Marina Elisabeth Pereira Romero, Acta Nº 4.715, del 21|XI|1944, de Montevideo, Decimoctava Sección Judicial, en el sentido de que donde dice: "...que es hija legítima de Juan S Pereyra y de María del Carmen Alvarez", debe decir: "...que es hija legítima de JUAN S. PEREIRA y de MARIA DEL CARMEN ROMERO", por así corresponder. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc Marta Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 37791 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "CARATSHI, MARIA DEL CARMEN - Rectificación de Partida" (Ficha A. 1.048|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María del Carmen Caratshi Insúa, Acta Nº 826, del 19|XI|64, Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Que en Buenos Aires, República Argentina". "Albina", debe decir: QUE EN MONTEVIDEO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, MARIA DEL CARMEN, por así corresponder. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Mirta D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9,000,00 15|pub. 37894 Dic.13-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: VIEYTO MATTOS, CELESTER. "Rectificación de Partida" (Ficha A. 446/88). se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Celester Vieyto Mattos, acta Nº 1341 del 19/11/87. Oficina 10 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "viuda". debe decir: DIVORCIADA. por así corresponder. — Montevideo. 31 de mayo de 1988 — Esc Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
19) N$ 7.200.00 15/pub. 36898 Dic.2-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno. en autos: "PEREYRA. FERNANDO y SOUTO. ANAHIR IDA; PEREYRA SOUTO. FELIPE GUILLERMO, XIMENA VANESSA y MARIA VICTORIA - Rectificación de Partidas" (Ficha A 882|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de Fernando Nery Pereyra y Anahir Ida Souto Acta Nº 807 del 19|11|76, Of. 7 de Montevideo; nacimiento de: I) Felipe Guillermo Pereyra Souto, Acta Nº 489 del 24|3|77 Of. 7 de Montevideo; II) Ximena Vanessa Pereyra Souto Acta 233 del 19|2|82 Of. 7 de Montevideo; III) María Victoria Pereyra Souto, Acta Nº 1741 del 30|12|86, Of. 7 de Montevideo en el sentido de que en todas. donde dice: "Pereira" debe decir: PEREYRA, por así corresponder. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Esc Marta Pírez Actuaria.
En fe de ello de mandato judicial. extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día veinte de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — María M Pírez Rangel Actuaria.
19) N$ 6.750,00 15|pub. 33497 Dic.8-v dic.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo. Turno, se dispuso hacer saber que en autos caratulados: "CHIFFLET, GUILLERMO y MARIA CRISTINA BASALDELA - Rectificación de Partidas" (Ficha S. 1088|88), se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Guillermo Julio Chifflet y María Cristina Basaldela, extendida el 3 de junio de 1974, Acta Nº 747, Adj. "B" de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Basaldella", debe decir: BASALDELA, por así corresponder; 2) de nacimiento de Guillermo Chifflet Basaldela, extendida el 6 de junio de 1977, Acta Nº 1037, Oficina Nº 3, en el sentido de establecer BASALDELA donde dice "Basaldella", y de establecer donde dice "Chiffet", debe decir: CHIFFLET, por así corresponder; 3) de nacimiento de María Noel Chifflet Basaldela, extendida el 23 de setiembre de 1982, Acta Nº 1616, Oficina Nº 3, Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Chiffet", debe decir: CHIFFLET, por así corresponder. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 14.400,00 15|pub. 38602 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno se hace saber que en autos caratulados: GIANFAGNA DI BARTOLOMEO MICHELINE "Rectificación de partida" (Ficha S 1240|88) se ha iniciado la rectificación de partida de defunción de Michelina Gianfagna di Bartolomeo, acta N.o 1460 extendida el 27 de noviembre de 1987, 5.a Sección de Montevideo en el sentido de establecer donde dice Giafagna debe decir GIANFAGNA por así corresponder. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 38683 Dic.20-v.dic.30 Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que se ha iniciado la rectificación de Partida de Nacimiento de SANDRA ELIZABETH UGOLINI, extendida el 27 de setiembre de 1984, en la Oficina Nº 10 de Montevideo, acta Nº 207, en el sentido de establecer, donde dice: "Ugoline", debe decir: UGOLINI por así corresponder. — La referida rectificación se ha iniciado en autos: "UGOLINI, SANDRA ELIZABETH - Rectificación de Partida" (Ficha S. 676|88). — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 37834 Dic 13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno se ha dispuesto hacer saber que en autos: COELHO MENDOZA GLADYS "Rectificación de partida" (Ficha S. 984|88) se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Coelho Mendoza, acta Nº 1480, extendida el 3.6.1934. Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Cuelho" debe decir: COELHO, por así corresponder. — Montevideo 24 de octubre de 1988 — Esc. Juan A da Misa Rial Actuario.
19) N$ 9.000 00 15|pub. 36716 Dc 1º-v dc 21

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "BURATTO MASSONI SONIA ANABEL - Rectificación de Partida" (Ficha S. 1150|88), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Brites. donde dice: ROSA LILIAN BRITES de Sonia Mabel Buratto Massoni. extendida el 26 de mayo de 1952, Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Mazzoni" debe decir. MASSONI, por así corresponder. — Montevideo, 24 de octubre de 1988 — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 36604 Dic 1º-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en autos caratulados: ARIJON MATA, ALFREDO y ROIBAL PURIFICACION y MILAGROS ARIJON ROIBAL (Ficha E 2176|88) "Rectificación de partida" se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María de los Milagros acta N.o 1435 de fecha 15 de junio de 1971 de la 24a Sección del Dpto. de Montevideo en el sentido de que donde dice Arigon debe decir ARIJON por así corresponder — Montevideo, 8 de noviembre de 1988 — Ma S. López Morand Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 35499 Nov.29-v dic 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "FRANCISCO CARASIOLO LARROSA y otro - Rectificación de Partida" (E. 246|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Carasiolo Larrosa y Mabel Noemí Bermúdez, en el sentido de que donde el segundo nombre del contrayente figura como "Caraciolo". debe decir: CARASIOLO; y de la partida de nacimiento de Francisco Andrés Larrosa Bermúdez, en el sentido de que donde el padre del inscripto figura como "Francisco Caraciolo", debe decir: FRANCISCO CARASIOLO LARROSA CIMONA; y en la anotación marginal, donde dice: "Bermúdez Caraciolo Andrés Francisco", debe decir: LARROSA BERMUDEZ FRANCISCO ANDRES, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 46323 Dic.16-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en autos: ANGELICA BEATRIZ BIRAMONTES TOLEDO "Rectificación de partida" (E 150|88) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Angélica Beatriz Biramourtes Toledo en el sentido de que donde figura el apellido paterno Biramonte debe decir BIRAMONTES por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. octubre 25 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 36382 Nov.29-v.dic.19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos RAMON ALVES SANTANA "Rectificación de partida" (Ficha B 178|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Alves Santana solicitando la rectificación de partida de nacimiento en la siguiente forma en el acta donde dice nacido el 15 de marzo de 1935 debe decir: NACIDO EL 4 DE JUNIO DE 1932 por así corresponder — Artigas. a trece de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta
19) N$ 9.000.00 15|pub. 37247 Dic 6-v.dic 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: FLORENTINO BARBOZA FAGUNDEZ "Rectificación de partida" (Ficha B 269|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida en la siguiente forma. al margen de la letra A donde dice Barboza Dasilva debe decir BARBOZA FAGUNDEZ y donde dice Ana Olinda Fernández debe decir ANA OLINDA FAGUNDEZ por así co-

rresponder — Artigas, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 37246 Dic.6-v dic 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JUAN ANGEL GIMENEZ RODRIGUEZ SANTANA. "Rectificación de Partida" (Ficha B 252/88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo Ruben Ange. en la siguiente forma: en el acta Letra "A", donde dice: "Ruben Angel Olivera Gimenez" debe decir: RUBEN ANGEL GIMENES por así corresponder. — Artigas, 21 de noviembre de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000.00 15/pub. 36821 Dic.2-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión en autos: PRIARIO, ROSA LILIAN "Rectificación de partida" (Fa. B 276|985) se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Lilián Priario en el sentido que donde dice Rosa Lilián Brites debe decir ROSA LILIAN PRIARIO y al margen donde dice be decir: ROSA LILIAN PRIARIO y al margen donde dice: "Rodriguez Brites" debe decir: RODRIGUEZ PRIARIO. — Bella Unión, 17 de junio de 1988. — Esc. Juan M. Sarasua Actuario.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 37241 Dic.6-v.dic 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA ALEGRE SILVEIRA, estableciéndose que donde dice "en el año 1960", cuando debió decirse "en 1966" por lo que se ha padecido error. — La gestionante está auxiliada de pobreza. — Bella Unión, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) (R. 29|4|55) 15|pub. 36175 Dic.7-v.dic.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "QUARTINO, ENRIQUE - Rectificación de Partida" (F.C.V 59| 88), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Enrique Quartino, Acta Nº 32 del Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección de Canelones, año 1916, donde al margen dice: "Cuartino". debe decir: QUARTINO: y de Reconocimiento, Acta Nº 25, del Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección de Canelones, año 1936, donde dice: "Cuartino", debe decir: QUARTINO. — Canelones, 14 de noviembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 10.800,00 15|pub 37667 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Gabriel Martín Perdomo Vanega, en el sentido, donde al margen dice: "Martín Gabriel Vanega Perdomo", debe decir: GABRIEL MARTIN PERDOMO VANEGA; y b) de nacimientos de Ana Laura y Angela María Perdomo Vanega, en el sentido, donde al margen dice: "Vanega Perdomo", debe decir: PERDOMO VANEGA. — Canelones, 15 de noviembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 38116 Dic.16-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos caratulados: "CABRERA, WALTER ALFREDO y MARIA ELENA BANGO - Rectificación de Partida" (F. C. 449|1988), se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Ana Yanila Cabrera Bongo, donde dice: "Yanila". debe decir: YAMILA; y donde dice: "Bongo" debe decir: BANGO. — Pando, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 36627 Dic.1º-v.dic.21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "PEÑA, MIGUEL ANGEL y ANDRADE SOSA, ILARIA Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 364|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de Partida de Matrimonio de Hilaria Susana Andrade Sosa, estableciéndose que donde dice: "Hilaria Susana Sosa"; debe decir: HILARIA SUSANA ANDRADE SOSA, por ser lo correcto. — Melo, 18 de agosto de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 9.000,00 15|pub. 37730 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de VALDOMIRO XAVIER LOPEZ y ELSA RUTH GONZALEZ (Ficha 581|88), pues en la misma donde dice: nacionalidad "oriental", debe decir: BRASILEÑO, por ser lo que corresponde y en la partida de nacimiento de José Rafael Xavier, donde dice nacionalidad del padre "oriental". debe decir: BRASILEÑO por ser todo ello como corresponde. — Melo, siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 9.000.00 15|pub 37729 Dc.13-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de AFFONSO, ORLANDA NILSA y de los SANTOS, JOSE MARIA "Rectificación de partidas" (Fa. 585|88) pues en la misma donde dice como apellido Affaro debe decir: AFFONSO por ser todo ello como corresponde y en las partidas de nacimiento de sus tres hijos; de los Santos José Enrique, acta N o 1158 de fecha 9 de noviembre de 1965 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo; de los Santos Wilman Ricardo, acta N.o 408 de fecha 3 de mayo de 1967 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo y en la de. de los Santos Oscar Nelson, acta N.o 464 de fecha 16 de abril de 1969 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo donde dice como apellido materno en las tres partidas Affaro debe decir AFFONSO por ser lo que corresponde. — Melo, nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.

19) N$ 16 200.00 15|pob. 37162 Dic.6-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados:: SILVA LARROSA, WALTER "Rectificación de partidas" (Fa. N.o 327|983) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Walter Silva Larrosa solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Walter Silva Larrosa y Rosalina García Rodríguez en la parte donde dice: y doña Rosalina Rodríguez García debe decir Y DOÑA ROSALINA GARCIA RODRIGUEZ; y de las partidas de nacimiento de Carmen Lilian donde dice que es hija legítima del declarante y de su esposa Rosalina Rodríguez García debe decir: DEL DECLARANTE Y SU ESPOSA ROSALINA GARCIA RODRIGUEZ; y de su otra hija Lucía Yané donde dice hija del declarante y de su esposa Rosalina Rodríguez García debe decir DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA ROSALINA GARCIA RODRIGUEZ por así corresponder. — Melo, 8 de agosto de 1983. — Freddy Cousillas. Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de nacimiento de ZORAIDE GEOVANNA (Fa. 498|88), pues en la misma, donde dice: como nombre y apellido del padre: "Enrique Bueno", debe decir: ENRIQUE FERNANDEZ, por ser todo ello como corresponde. — Melo, cinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio *Cousillas, Actuario* Adjunto
19) N$ 7.200,00 15|pub. 38275 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MALFATTO, MARIA ADELA - "Rectificación de partida" (Ficha: 194|88), se hace saber que ante esta Sede se presentó: María Angélica Malfatto del Campo, a efectos de la rectificación de partida de nacimiento, ya que donde dice que es hija legítima de Raúl Malfato, debe decir: RAUL MALFATTO, por ser lo correcto. — Melo, 22 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 29863 Dic.19-v.Dic30. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de EDUARDO NERIS BEJEREZ ANTUNEZ (Ficha 321|88), pues en la misma, donde dice: "que es hijo legítimo de Alexis Clemente", debe decir "que es hijo legítimo de ALEXIS CLEMENTE BEJEREZ por ser lo que corresponde. — Melo, 18 de noviembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
19) N$ 7.200.00 15|pub. 37728 Dc.13-v.dc.30. Feb.1º-v.feb 1º

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: GAMARRA, EMILIA. Rectificación de Partida" (Ficha B 185/88). se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Verorina Romaniello, inscripta con el Nº 114 el día 10 de noviembre de 1970, en la Decimosegunda Sección Judicial de Colonia, de la siguiente forma, donde dice: "Antonio Apóstol". debe decir APOSTOL AMBROSIO. En la Partida de Defunción, donde dice: "Apostotol". debe decir. APOSTOL. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuctegurazza, Actuaria.
19) N$ 9.000.00 15/pub. 36825 Dic.2-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña ELVA IRIS RIOS, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor llamada Margarita Natalia Plachiw Ríos; en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido paterno como "Planchin" en lugar de PLACHIW, que es lo que corresponde. — Rosario, 30 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario
19) N$ 7.200,00 15|pub. 37840 Dic.12-v.dic.30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: GONZALEZ, RICARDO - "Rectificación de partida" (Ficha: B. 109/88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: Ricardo González, en el sentido de que donde dice: "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO, y donde dice: "hija legítima", debe decir: HIJO LEGITIMO, por ser lo correcto y así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 13 de junio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 30168 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: BRITO MENA JOSE LUIS "Rectificación de partida"

(Fa. 579|88) se hace saber que se presentó Manuel Maldana Mena solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Luis Brito Mena en el sentido que donde dice Mena debe decri MAIDANA como es lo correcto siendo el N.o de Acta el 310 de la 2.a Sección de Maldonado. — Maldonado, 17 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.

19) N$ 9.000.00 15|pub. 38710 Dic.20-v.dic.30 Feb.1-v.feb.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ALMADA JUSTO y CORREA NUÑEZ, ALEJANDRA GUADALUPE "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa B 519|1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Justo Almada y Alejandra Guadalupe Correa Núñez, en el sentido que donde dice: "Alejandra Guadalupe Núñez" debe decir: ALEJANDRA GUADALUPE CORREA NUÑEZ por ser lo correcto.

Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 1? de noviembre de 1988 — Esc. Hilda Teixeira Maidana Actuaria.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 46091 Dic.5-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: GARRE, ELSA y FREDE, MARIO FRANCISCO "Solicitan rectificación de partida" (Fa. B. 650|1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Miriam Lilia Frede Garré, en el sentido que donde dice: "hija legítima" debe decir: HIJA NATURAL, por ser lo correcto — Paysandú 10 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres. Actuaria Adjunta.

19) N$ 7.200 00 15|pub. 37064 Dic.5-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: FESTINO, ARTURO ROBERTO y NIEVES, NORMA VIOLETA "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (Fa. B. 396|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento, de Norma Violeta Nieves, en el sentido que donde dice en el cuerpo del acta Irma Violeta debe decir: NORMA VIOLETA por ser lo correcto, y del menor Fabio Andres Festino Nieves, en el sentido que donde dice: "hijo de Irma Violeta" debe decir: HIJO DE NORMA VIOLETA, por ser lo correcto. — Está Auxiliado de Pobreza. — Paysandú, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 46090 Dic.5-v.dic.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MANUEL PETESGUIL SILVA (B. 177|88), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "Comparece Nelba Elaine Silva Silva", debe decir: NELBA ELAINE SILVA PETESGUIL, y al margen donde aparece segundo apellido como "Silva". debe decir: PETESGUIL. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 46239 Dc.13-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de: CAREN YIANELA SOBRERA PIÑEIRO (B. 257|88), en el siguiente sentido: donde dice: "María Raquel Piñeiro". debe decir: MIRIA RAQUEL PIÑEIRO, y de nacimiento de Carla Yamila Sobrera Piñeiro donde dice: "Mirian Raquel Piñeiro", debe decir: MIRIA RAQUEL PIÑEIRO. — Rivera, 9 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 9.000.00 15|pub. 37747 Dc.13-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.1

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CRISTIAN PRISCILA GIORGETTA GOMEZ (Ficha B 52|88) en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice Juan Manuel Giagetta debe decir JUAN MANUEL GIORGETTA y donde dice Sara Rico debe decir SARA VICO. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 18 de octubre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 15|pub. 46451 Dic.22-v.dic.30 Feb.1-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ADELA COITINHO (B. 347|987), en el siguiente sentido: Donde dice: 20 de diciembre, debe decir 20 de noviembre. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 46335 Feb.1º-v.feb.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA ISSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que en autos caratulados: VIERA PEREZ, BRASILIANO "Rectificación de Partida" (Ficha: 489|86), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Brasiliano Viera Pérez, Acta No. 93 de fecha 12 de julio de 1950, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Quinta Sección Judicial de Rocha, en el sentido que: "En esta Sección el día trece de febrero de 1936" debe decir: en esta sección el día 13 DE FEBRERO DE 1930, por así corresponder. — Rocha, noviembre 12 de 1988. — Esc. Blanca Molina Olid Actuaria.

19) N$ 10.800.00 15|pub. 36811 Dic.2-v.dic.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "UMERES, LILIA ESTHER - Rectificación de Partida" (B. 809|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado, Lilia Esther Umetes, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Acta Nº 249 de fecha 19 de abril de 1948 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido de que donde dice: "nació el 9 de abril de 1941", debe decir: "nació el día 23 de marzo de 1933"; y al margen, donde dice: "Umeres Lilia Esther. Mellizo", debe decir: UMERES LILIA ESTHER. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 12.600,00 15|pub. 38242 Dic.16-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "SEVERO, JUAN CARLOS - Rectificación de Partida" (B. 859|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Juan Carlos Severo, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Acta Nº 536 de fecha 29 de mayo de 1950 de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido de que donde dice: "Cevero". debe decir: SEVERO. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 10.080,00 15|pub. 38241 Dic.16-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: LOPES de AMORIM BARBIERI, CARLOS MANUEL "Rectificación de Partidas" (Fa. B. 850|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el señor Carlos Manuel Lópes de Amorim Barbieri, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento de Carlos Manuel Lopes de Amorim Barbieri, registrada con el No 204, el día 30 de agosto de 1941, ante el Oficial de la Segunda Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "Carlos Manuel Pinto Lopes de Amorim Barbieri" debe decir: CARLOS MANUEL LOPES de AMORIM BARBIERI; B) Partida de matrimonio de Carlos Manuel Lópes de Amorim Barbieri y María Lilia Fernández Dellepiane, registrada con el No. 201, el día 14 de noviembre de 1969, ante el Oficial de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, en el sentido que donde dice: "Carlos Manuel Pintos López de Amorín" debe decir: CARLOS MANUEL LOPES de AMORIM BARBIERI, donde dice: "hijo de Manuel Pinto López de Amorín" debe decir: hijo de MANUEL PINTO LOPES de AMORIM, en la marginal donde dice: "Pinto López de Amorín, Carlos Manuel" debe decir: LOPES de AMORIM BARBIERI, CARLOS MANUEL; C) Partida de nacimiento de María Eugenia Lópes de Amorim Fernández, registrada con el número 1809, el día 27 de abril de 1973, ante el Oficial de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo en el sentido que donde dice: "Hija de Carlos Manuel Pintos López de Amorín" debe decir: Hija de CARLOS MANUEL LOPES de AMORIM BARBIERI, en la marginal, donde dice: "Pintos López de Amorín, María Eugenia", deb edecir: LOPES de AMORIM FERNANDEZ MARIA EUGENIA; D) Partida de nacimiento de María Noel Lópes de Amorim Fernández, registrada con el No. 1076, el día 18 de setiembre de 1972, ante el Oficial de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "comparece Carlos Manuel Pinto López de Amorín", debe decir: comparece CARLOS MANUEL LOPES de AMORIM BARBIERI, en la marginal, donde dice: "Pinto Lópes de Amorim Fernández María Noel, debe decir: LOPES de AMORIM FERNANDEZ, MARIA NOEL; E) Partida de nacimiento de María Celia Lópes de Amorim Fernández, registrada con el No. 1531, el día 29 de noviembre de 1973 ante el Oficial de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "Carlos Manuel Pinto Lópes de Amorim" debe decir: CARLOS MANUEL LOPES de AMORIM BARBIERI, en la marginal donde dice: "Pinto Lópes de Amorim Fernández, María Celia", debe decir: LOPES de AMORIM FERNANDEZ, MARIA CELIA; F) Partida de nacimiento de María Fernanda Lópes de Amorim Fernández, registrada con el No. 1492, el 29 de octubre de 1974, ante el Oficial de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido que donde dice: "comparece Carlos Manuel Pinto Lópes de Amorim" debe decir: comparece CARLOS MANUEL LOPES de AMORIM BARBIERI, en la marginal, donde dice: "Pinto Lópes de Amorim Fernández, María Fernanda" debe decir: LOPES de AMORIM FERNANDEZ, MARIA FERNANDA. — Salto, 23 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 46.800 00 15|pub. 37682 Dc.13-v.dc.30. Feb.1.o-v feb.1.o

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz —encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes—, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO LIMA. - Rectificación de partida". (Fa. 673|988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta 220, año 1970 de la Primera Sección Judicial de Soriano en virtud de que se ha padecido error pues donde dice: "nacido el día diez de abril" debe decir: "NACIDO EL DIA VEINTIDOS DE SETIEMBRE", por así corresponder.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Mercedes, el uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

19) N$ 10.800.00 15|pub. 37869 Dic 13v dic 30. Feb 1º-v feb.1º.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos dictada: CUNHA DE LA SILVEIRA, MARGARITA "Rectificación de Parti-

da" (Ficha R 148|88), se hace saber que se solicita la siguiente rectificación de partida de nacimiento. Acta No. 35, año 1914, Decima primera Sección Judicial. Tacuarembó donde dice: al margen y demás acta López Da Cunna", debe decir: CUNHA, por ser lo correcto. — Tacuarembó noviembre 24 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

19) N$ 7.200.00 15|pub 37741 Dc.13-v.dc.30 Feb.1.o-v.feb1.o

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "RIVERO PILAR - Rectificación de Partida con Auxiliatoria de Pobreza" (F. A. 335|987), se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de Partida con Auxiliatoria de Pobreza, de: Pilar Rivero, en el sentido que donde figura: "nació una criatura del sexo femenino", debe decir "del sexo "masculino", por ser lo correcto. — Paso de los Toros, 11 de abril de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 46346 Dic.16-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "CURBELO EULOGIA ZACARIAS - Rectificación de Partida con Auxiliatoria de Pobreza" (F. A.|1|88), se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de Partida con Auxiliatoria de Pobreza, de: Eulogia Zacarías Curbelo, en cuanto al nombre pues dice: "Eulogio", donde debe decir EULOGIA; y error en cuanto al sexo, pues figura: "sexo masculino" y debe decir: FEMENINO, por ser lo correcto. — Paso de los Toros, 11 de abril de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 46345 Dic.16-v.dic.30. Feb.1-v.feb.9.

20 - Remates

MONTEVIDEO

MIGUEL HUGO WOLF

Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

EDICTO. — Se hace saber que por disposición de la señora Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos caratulados: Fisco c| VILA DIAZ, EMERITA y otros "Imputación de Infracción Aduanera" (Ficha 601|88), por intermedio del martillero público Miguel Hugo Wolf, matrícula 1454, el próximo día martes 27 de diciembre a las 14 y 30 horas se procederá a la venta por pública subasta sin base y al mejor postor las mercaderías apartadas a tal efecto las cuales se detallan en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma; más comisión e impuestos total 17,14 o|o sobre el precio martillado en efectivo. — A los efectos legales se hace esta publicación a los 19 días del mes de diciembre de 1988. — Esc. Manuela Falache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.160.00 3|pub 38995 Dic.22-v.dic.26.

JAIME CALLANDER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: "Banco Comercial c| LUIS MAINERO SANDIYU y otros (Ficha C. 860|82), se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 11 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Jaime Callander, RUC: 211865670011, a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 549.334, del siguiente bien: Solar de terreno con edificio sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana padrón 181.043, señalado con el Nº 5 en el plano de los Agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga hijo, de diciembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 7877 en octubre de 1942, según el cual tiene una superficie de 1 253 mts 11 dms, con 15 mts. de frente al Sureste a Camino Maldonado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuesto y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,63 % y del expediente el 1.21 %. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 1º, a disposición de los interesados. — Montevideo diciembre 1 de 1988. — Esc. Iride Cayelli Bardom, Actuaria Adjunta.

20) N$ 7.200,00 5|pub 38071 Dic.21-v.dic.27.

OTTO MULLER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: Tosar, Ana María c. ROCCO, MIGUEL ANGEL (Ficha 1578|82) "Cesación de condominio" el próximo 27 de diciembre de 1988 a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 el martillero Otto Müller Mat 377 RUC 050003150018 procederá asistido del señor Alguacil de la sede a la venta en subasta pública con la base de N$ 2:274.000 (2|3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la 24a. Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 26.838 F.o 95 de la manzana G del plano del Agr. Amato H. Cabrera de setiembre de 1912 e inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de dicho mes y año con un área de 350 mts.2 dms. que se deslindan: 9 mts. 2 cms. de frente al NE a la calle Estivao entre las calles Florencio Varela y Barroso puerta de acceso N.os 1969 al 71; 38 mts. 98 cms. al SE lindando con padrones Nos. 27.839 y 26.842; 9 mts. 2 cms. al SO limitando con parte del padrón N.o 26.843 y 38 mts. 98 cms. al NO lindando con parte del padrón N.o 26.837.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios e impuestos que la ley pone preceptivamente de su cargo. 3) Que la comisión que el martillero percibirá del comprador será del 3 o|o e IVA y de la parte vendedora el 1 o|o e IVA del precio del remate. 4) Que en el inmueble existe constituído derecho de usufructo a favor de los enajenantes de la 1|4 parte indivisa hoy Margarita Mercedes Saltre Asimismo existe constituído derecho de uso a favor de Horacio Ismael Leguizamo o Leguizamo respecto de la finca de la calle Estivao 1969. 5) Que no surge de autos el actual estado de ocupación de las Unidades Habitacionales. 6) Que los títulos y demás antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2.o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 12 600.00 5|pub 38510 Dic.19-v.dic.23

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Imal S. A. c| BARRIOS CAMAROTTI, ANTONIO y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha diciembre a las 11 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, Paraje "El Soldado", empadronada con el Nº 2.639, que según plano y mensura y fraccionamiento del Agr. José L. Cavallo de febrero de 1931, inscripto el 17|10|31, en el cual está señalado con el Nº 3, se compone de una superficie de 800 hectáreas 2.265 cas. 45 dmts. y se deslinda así: Al NE. con la propiedad de Ramona Sanz de Casas, al SE con la fracción Nº 4 del mismo plano, al SO con la propiedad de Elena Pargas de Ramos y la fracción Nº 2 del mismo plano, y al NO con don Melitón Casas

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, como seña, en efectivo y en moneda ... de su oferta a objeto de su aceptación ... de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, sea el 3 % y 3,63 % respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.21 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que del Certificado de Arrendamiento surge una inscripción. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 13.200.00 5|pub 38110 Dic.20-v.dic.26

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Bisol S.A. c| ENRIQUE LAVENTURE, NESTOR ROCCA DOTTA y ALEJANDRO SILVA GIFFONI. "Juicio ejecutivo" (Ficha C 144|85) se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta con la base de N$ 4.243.334 2|3 partes de su tasación catastral de los derechos de promitente comprador del bien Unidad 201 padrón 32.295| 201 ubicado en el edificio construido en el terreno sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 32.295 que según plano de los agrimensores Joaquín Spinak y Ernesto Spinak de mayo de 1982 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el número 3250 el 23 de agosto de 1983 consta de una superficie de 301 mts. 55 dmts. con 16 mts 8 ctms de frente al este a la calle Pedro Fco. de Berro puerta de entrada N.o 737 entre las calles Solano Antuña y Juan María Pérez distando el punto mas próximo 16 mts. 45 ctms. del comienzo de la ochava recta que forma con esta última calle. Dicha unidad se ubica en el segundo piso a cota más cinco metros treinta y nueve centímetros y consta de una superficie de 77 mts. 18 dmts. correspondiéndole a la misma el uso exclusivo del balcón D dos y de la terraza F dos así como de un lugar en el garaje para estacionar un vehículo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el caso de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales y la comisión e IVA de compra del rematador del 3,63 o|o. 3 o) Que será de cargo del vendedor la comisión e IVA de venta del rematador del 1,21 o|o. 4.o). Que el precio de la promesa de compra venta y de la cesión de derechos está totalmente integrado. 5.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 13 200.00 5|pub. 38540 Dic.19-v.dic.23

LUIS ALBERTO CAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Carlos María Freira c|CESAR VICENTE LARLORY PLADA y S. A. MARMOLERIAS UNIDAS "Ejecución de Prenda" (Ficha C. 175|85), se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1988 a partir de las 13:30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el martillero Luis Alberto Cal, Matrícula 181, R.U.C. 211601920013) rematará sin base y al mejor postor el 51 o|o de las acciones de S. A. Marmolerías Unidas.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador la Comisión del 1 o|o del rematador más I.V.A. y el 1 o|o de comisión más I.V.A. al expediente. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 2.880 00 3|pub. 38900 Dic.22-v.dic.26.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos caratu-

lados: Banco Real del Uruguay c| NAVARRO BARRUZO, MARIO y otro "Juicio ejecutivo" (Ficha C 313|88) por auto N.o 3560 del 26 de mayo de 1988 dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Pando se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1988 a las 14 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa matrícula 4256 RUC 211327920015 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus mejoras ubicado en la Decimoctava Sección Judicial (antes Séptima) de Canelones, Balneario Atlántida, padrón ciento veinticinco (manzana catastral 49) el que según plano del agrimensor Héctor Carlomagno de agosto de mil novecientos cuarenta y seis inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con número treinta el 4|9|46 consta de un área de 450 metros y se deslinda así: 15 metros de frente al Suroeste a la calle N.o 11 entre las calles N.o 24 y N.o 26; 30 metros al Sureste con Efraín S. Sánchez; 15 metros al Noroeste con Máximo Saens: 30 metros al Noreste con Máximo Saens y Juan Colombo.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o.o del precio como seña; el 3 o|o de impuesto departamental y el 3.63 o.o (incluido IVA) de comisión del rematador, en el acto y en moneda nacional. 2) Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador 3) Que existe una inscripción en el Registro de Arrendamientos vencida el 25.1|88 no reinscripta posterior a la inscripción de prohibición de arrendar. 4) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de Pando en los autos caratulados: Banco Real c| Navarro y otros (Ficha 720|87), 25 de Mayo 1149 Pando 5) Que el expediente con los certificados pertinentes se encuentra a disposición de los interesados en 25 de Mayo 523 piso 7, Montevideo. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988 — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 12.000.00 5|pub 38719 Dic.20-v.dic.26

MILTON BERARDI
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno en los autos: "Swebel, Ruben c| LUIS DENIS PLANO - Juicio Ejecutivo" (Fa. B. Nº 42|88), el 21 de diciembre desde las 16 horas en Yaro 1121, el rematador Milton Berardi (Mat. 1352, RUC 210558790019) con la base de las 2/3 partes de la tasación (N$ 100.000,00) sacará a la venta en remate público una camioneta marca Simca año 1962 Mat. 518.474 de Montevideo padrón 182.185.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % en efectivo por concepto de seña. 2º) Que deberá retirar el vehículo y abonar el saldo de precio a las 24 horas de realizado el remate. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, patentes y|c multas que se adeudaren y título de propiedad. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — María Cristina Parteli, Actuaria.

20) N$ 3.600.00 3|pub. 38654 Dic.14-v.dic.16.

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos: "Estudio Ltda. c/GRACIELA DE LOS ANGELES ZERPA CARDENAS - Piezas separadas por cobro ejecutivo de arrendamientos" (Ficha Nº 1936|82), se hace saber que el próximo miércoles 28 de diciembre, a las 11:00 hs., en el local de Piedras 274, se procederá por el martillero Horacio Piñeyro Castellanos, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta sobre las 2/3 partes de su valor de tasación, es decir, N$ 63.300,00, del solar de terreno y mejoras, empadronado con el Nº 68.418; superficie: 317 mts. con 23 cms., Sección Judicial 4º, con frente a la calle Dionisio López 2082.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, titulación y demás. 3) Que serán de cargo del comprador la comisión más impuestos del rematador. 3,63 %. 4) Que serán de cargo del vendedor los gastos de comisión más impuestos del expediente, 1,21 %. 5) Que el título y demás antecedentes del inmueble (Hipoteca Clase 46, Nº 4), se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Av. Daniel Fernández Crespo 1508. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

20) N$ 7.200,00 5|pub. 39067 Dic.22-v.dic.28.

MIGUEL ANGEL PORZELLA
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo, dictada en autos: "Soñora, Juan Andrés c/REPUESTOS PAYSANDU LTDA. - Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha C-M/6 Nº 1298|82), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1988, a las 10 horas, en el local de la calle Leandro Gómez 449 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella (Mat. 791 - RUC 120016170017), asistido del señor Alguacil ad hoc, a la venta de los siguientes bienes: a) 140 amortiguadores nuevos diferentes marcas; b) 104 correas de maquinarias y automóviles nuevas sin uso; y 17 silenciadores nuevos sin uso para automóviles, en su actual estado de conservación.

Se previene: a) La venta se realiza al contado y en dinero efectivo más comisión e impuestos al rematador, una vez aceptada la última oferta; b) Serán de cargo exclusivo del adquirente todo otro gasto que se origine. — Paysandú, doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Dr. Julio Posadas, Juez Comisionado.

20) N$ 3.240,00 3|pub. 38846 Dic.21-v.dic.23.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en los autos: Collazo Rebollo, Luis A. c. WELLINGTON B. RATTO HELGUERA "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1841|81), el dos de febrero de 1989 a las 10:00 horas en la A.N.R.C. (Zabala 1328), con la presencia del señor Alguacil de la Sede, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 - R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público con la base de N$ 453.334.00 (2|3 partes de la tasación), el siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con casa habitación y demás mejoras que le acceden sita en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, paraje Miguelete, padrón 92.225 que según plano del Agr. Juan Pedro Jaureche de marzo de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 20711 el 23.3.49. consta de una superficie de 2 hectáreas 8970 metros (zona rural) con 407 metros al Sur de frente a Cno. Abrevadero número 6908 hoy Antares, que va a Cno. Mendoza, al Oeste Arroyo de la Punete que lo separa del padrón 92.221, al Norte 4 líneas que de Oeste a Este tienen: 105.50 metros; 36.30 metros; 158.50 metros y 33,25 metros cada una, todas lindan con padrón 182.297.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20 o|o en efectivo y en moneda nacional 2º) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, la comisión de compra del Rematador e I.V.A. (3,63 o|o) y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador e I.V.A. (1,21 o|o). 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Leoncini c|RATTO (Fa. 761|80) (25 de Mayo 523, P. 1) y los certificados de los Registros públicos en la Oficina Actuaria de esta Sede (Zabala 1367 P. 4). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

20) N$ 12.600.00 5|pub. 38920 Dic.22-v.dic.28.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, en los autos: Hernández, Jorge Carlos y otros c|CARD S. A., LA EUROPEA y otros (Fa. 71|81), el 29 de diciembre a las 9:00 horas, en la A. N. R. C. (Zabala 1328), el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351, R.U.C. 210354410016) con la presencia del señor Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público en un solo lote en conjunto y con la base total de N$ 53:294.667.00 (2|3 partes de la tasación) lo siguiente:

I) Fracción señalada con el número 2 que forma parte de un terreno empadronado con el número 50570 en mayor área, que según plano del Agr. Enrique A. Alvarez Vázquez de enero de 1975, aprobado por resoluciones del Servicio del Plan Regulador del 10 de abril y 13 de junio de 1978 recaídas en el expediente número 42.245|1, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 86.431 el 26 de julio de 1978, con una superficie de 22.679 metros 23 decímetros y se deslinda: 59 metros 94 centímetros de frente al N.E. al ex Camino Granaderos, hoy Islas Canarias; 36 metros 92 centímetros al Este con fracción B; 226 metros 90 centímetros al S.E. con padrón 50.571; 94 metros 26 centímetros al S.O. con fracción B, que la separa del Camino Carlos María Pena y 252 metros 98 centímetros al N.E. con fracción 1 del mismo plano.

II) Fracción de terreno padrón número 50.571 que según plano del Agr. José Luis González Fonticelli de noviembre de 1970, inscripto con el número 64.811, con una superficie de 6 hectáreas 2477 metros 55 decímetros que se deslinda: 256 metros 70 centímetros de frente al N.E. a Camino Granaderos —hoy Islas Canarias—, al S.E. dos rectas de 153 metros 30 centímetros y 69 metros 40 centímetros con padrón número 53.096; 275 metros 50 centímetros de frente al S.O. a Camino Carlos María de la Pena; y 247 metros 80 centímetros al N.O. con padrón número 50.570.

Ambas fracciones se encuentran ubicadas en la Vegisimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo.

III) Todos los muebles y maquinarias para la industria frigorífica descriptas en autos de Fs. 818 a 820.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 20 o|o de su oferta en efectivo y en moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, así como la comisión de compra del Rematador e I.V.A. (3,63 o|o) del precio y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador e I.V.A. 1,21 por ciento del precio. 4º) Según Certificados agregados, existe contrato de arrendamiento inscripto, con plazo de 5 años, a partir del 23.11. 1987, con prohibición de subarrendar y|o ceder. 5º) Según manifestaciones de los Sres. Síndicos de Card S.A., existe un contrato de arrendamiento vigente según fs. 852. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría de la Sede, Avda. Libertador Gral. Lavalleja número 1744. — En Montevideo, a los veinte días del mes de diciembre de 1988. — Esc. Elsa Serra, Actuaria Adjunta.

20) N$ 17.400.00 5|pub. 38929 Dic.22-v.dic.28.

CANELONES

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "Cúneo, Agustín c/LESTAR QUIMICA S. A. - Juicio Ejecutivo" (Fa. 519|83), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1988, a las 10 horas, en el local ubicado en la calle 25 de Mayo Nº 834 de esta ciudad, y con la presencia de la señora Alguacil, se procederá por intermedio del rematador Winston Provenza Fernández (Mat. 1247 - R.U.C. 110031350014), a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, cantidad equivalente a N$ 1:538.067,00 (nuevos pesos un millón quinientos treinta y ocho mil sesenta y siete m/n.), y en un solo lote, los siguientes bienes: Inmueble padrón Nº 5144, con una superficie de 10.185 m2 y un área edificada de 833 m2, más todas sus instalaciones, útiles y existencias, que se encuentra situado en Ruta 8 Km. 32.500, de la 7º Sección Judicial de Canelones.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y en moneda nacional, al bajarse el martillo; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, 7 %, más I.V.A., más los impuestos nacionales y/o departamentales que graven la subasta, como así también los gastos de escrituración, honorarios y certificados; c) Que serán de cargo del comitente, la comisión del 2 % más I.V.A., sobre el precio del remate; d) Que todos los antecedentes y demás, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta sede judicial. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 9.000,00 5|pub. 38725 Dic.21-v.dic.27.

COLONIA

JUAN ALBERTO BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: Banco de la República c./CEDRES COLLAZO, DARIO, "Juicio Ejecutivo" (Fa. 441/81), se hace saber que el 28 de diciembre de 1988, hora 9.30, en la puerta del Juzgado el rematador Juan Alberto Benech (Mat. 258), asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de N$ 8.246.67 (2/3 tasación catastral del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene sito en la Cuarta Sección Judicial de Colonia (ciudad Colonia Valdense), solar 4, manzana 1 en plano del Agr. Alberto Davyt, de marzo 1952, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro de Colonia el 21 de julio de 1952 con el Nº 2663. Padrón Nº 1.021, área 456 mts., frente a calle A. Pontet 16 metros.

Se previene que: a) El mejor postor deberá oblar al contado y en efectivo el 20 % (veinte por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada; b) El comprador tiene a su cargo la comisión e I.V.A. del rematador, gastos y honorarios de escritura y demás que la ley pone a su cargo; c) Los títulos de propiedad están a disposición de los interesados en el Juzgado. — Rosario, diciembre 7 de 1988. Esc. Julio C. Abelenda, Actuario.

20) N$ 6.600.00 5/pub. 38943 Dic.22-v.dic.28.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco República c./IRIBARNE ZEBALLOS, RAUL, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1146/982), se hace saber que el próximo 24 de diciembre a las 17.00 horas, en el local de remates Sánchez, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor, de las mercaderías incautadas de Farmacia Iribarne.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar, en las ventas menores de N$ 3.000.00 su totalidad en el acto, y las mayores de dicha suma, el 20 % en el acto y el saldo dentro de las 48 horas, y en ambos casos la comisión del rematador e impuesto municipal. Los bienes se entregarán una vez abonado el total del precio ofrecido. — Minas, 16 de diciembre de 1988. — Ofelia Sención de León. Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.240.00 2/pub. 38944 Dic.22-v.dic.23.

MALDONADO

PABLO BATISTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Banco Comercial c/ ODIMA S.R.L. y Otros - Juicio Ejecutivo y Reg. de Firma" (Fa 2169/82). se hace saber a Irma Antonia Prieto que en autos se ha dictado la siguiente providencia número 3783 del 5|9|84 Procédase a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. los inmuebles embargados. designándose martillero al propuesto señor Pablo Batista. cuya aceptación al cargo se somete el que será asistido por la señora Actuaria y Alguacil y con quien convendrá la oficina. lugar y fecha de la diligencia. Expídanse los edictos de estilo. Notifíquese personalmente. — Maldonado. 4 de febrero de 1988 — Dr José Echeveste. Juez Letrado — Escribana Delia T de Strom· Actuaria.

20) N$ 10.500.00 30pub. 33708 Nov.16-v.dic.31.

APOLINARIO CABRERA YORDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: *Alman S. A.* c./SPAGNOLO. ROBERTO. "Ejecución de Prenda" (Ficha 253/988), se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1988, a las 19.00 horas, en el local de 18 de Julio 1083 (Maldonado), el martillero Apolinario Cabrera Yordi, Mat. 1498, procederá al remate sin base y al mejor postor, del vehículo tipo camioneta marca Grumett, año 1981, modelo "Color", empadronada en Montevideo con el Nº 308 312. matrícula anterior Nº 344.981, actual Nº 219.318.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos, tasas, tributos e impuestos de transferencia serán de cargo del comprador; 3) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra más I.V.A. e impuestos; 4) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta más I.V.A. correspondiente. — Maldonado, 18 de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.960.00 3/pub. 38936 Dic.22-v.dic.26.

DOMINGO DANIEL DIAZ DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Real del Uruguay c./RIO SINFIN S. A. y DIAZ SEMPERENA, WILFREDO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1315/988), por auto Nº 7022 de fecha 15 de diciembre de 1988, se hace saber que el próximo 30 de diciembre de 1988, a las 9.00 horas, en las puertas de esta sede de 25 de Mayo 727, el martillero Domingo Daniel Díaz Díaz, Mat. Nº 3971, asistido del señor Alguacil y de la señora Actuaria, procederá al remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, la que asciende a la suma de dólares americanos U$S 190.000.00; al mejor postor los derechos de promitente compradora que le corresponden a Río Sinfín S. A. respecto del inmueble padrón 198|2102 sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado (Punta del Este) según compromiso inscripto en Sección Promesas de Enajenación con el Nº 3611; al folio 15.231 del libro 164 pertenecientes al edificio Torre Verona.

Se previene que: 1) Que el mejor postor deberá en el momento de serle aceptada su oferta consignar el 30 o|o de la misma; 2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3) Que será de cargo de los demandados la comisión de venta del rematador e IVA y que la promesa de compra venta se encuentra de manifiesto en la Oficina del Juzgado. No habiéndose presentado a la sede los títulos de dominio, antecedentes. — Maldonado, 20 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

20) N$ 9.600.00 5|pub. 38999 Dc.22-v.dc.28.

A. CABRERA YORDI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Iturburo Adán Vital contra TEJERA JOSE, resolución de compromiso de compra venta" (Ficha 718|88) se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1988 a las 19 horas en el local de la calle 18 de Julio 1083 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero A. Cabrera Yordi, matrícula 1498 a la venta en remate público y sobre la base de su tasación del vehículo marca Panard, padrón 2805, matrícula Nº P 10-593, motor Nº 179.010, modelo 1963.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, título y demás que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión e IVA del rematador; 3) Que será de parte demandada la comisión e IVA del rematador del 1.21 o|o. — Maldonado, 15 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.240.00 3|pub. 38931 Dc.22-v.dc.26.

WILSON PIMIENTA

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en autos: "Sosa Buela, Roberto contra RODRIGUEZ WILSON. Intimación de pago y juicio ejecutivo" (Ficha 186|82) tramitados ante esta sede, se hace saber que por auto Nº 510 de fecha 10 de abril de 1987 se decretó el remate del bien de autos, que se efectuará el día 30 de diciembre de 1988 a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado, sito en Ituzaingó 568, de la ciudad de Pan de Azúcar, se procederá a subastar por intermedio del rematador Wilson Pimienta, asistido de la Alguacil ad-hoc del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 52.856,00 los derechos emergentes de la promesa de compra venta del inmueble empadronado con el Nº 11.417 en mayor área; hoy padrón 1210, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, inscripta en la Sección Unica de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el Nº 114 al folio 229 del libro 87, el 23 de julio de 1975, señalado con el Nº 6 de la manzana A, en el plano del agrimensor Carlos A. Furtado Carafí del 10 de diciembre de 1953 y el que consta de un área de metros 498.96, con frente a la calle San Carlos de la ciudad de Pan de Azúcar.

Se previene que: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma; 2º) Que los gastos deescritura y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser abonados por el adquirente; 3º) Que será de cargo del comprador la comisión de compra e IVA del rematador; 4º) Que la promesa de compra venta del inmueble cuyos derechos se ejecutan, se hallan de manifiesto en la Oficina, donde podrán ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pan de Azúcar, 13 de diciembre de 1988. — Dr. Mario Suárez Suñol, Juez de Paz.

20) N$ 10.200.00 5|pub. 38940 Dc.22-v.dc.28.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en resoluciones números 39 - 12 del 14/9/83 y 17 del 25/5/84, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina c./CABRERA, WALTER y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 2316/82, se hace saber que el próximo 16 de febrero de 1989, a las 11.00 horas, en las puertas de este Juzgado, sito en 25 de Mayo 727, se procederá en pública subasta por intermedio del martillero Dante Iocco, Mat. Nº 362, asistido de la Actuaria y Alguacil de este Juzgado, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Fracción de campo, Padrón número 890 que según plano del Agrim. Arturo López Blanquet, inscripto el 13/2/948, con el Nº 37 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, tiene una superficie de 24 hectáreas, 3.696 mts. con el siguiente deslinde: al N.E. línea recta con Flores Graña; S.E. línea recta con Artigas Graña; al S.W. línea recta con sucesión de Juan Leopoldo Díaz y al N.W. línea recta con Inés Camejo de Martirena; b) Fracción de campo en m./área 30, señalada con el Nº 6 en el plano del Agrim. Osvaldo Olivera, inscripto el 25/2/30 en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, con una superficie de 15 hectáreas, 7.283 mts., 19 dms. con el siguiente deslinde: al N.E. línea recta con la fracción 4 de Jacinta Martirena de Camejo; al S.E. línea recta con Fracción Nº 5 de Gilberto Martirena; al S.W. línea recta con Adrián Camejo (hoy Inés Camejo de Martirena y Gabriel F. González) y al N.W. línea recta con fracción Nº 7 de Celmira Martirena (hoy Armenjol Piña) y la fracción Nº 8 de Adolfo Martirena; c) Fracción de campo Padrón Nº 30 en m./área señalada con el Nº 8 en el plano del Agrim. Osvaldo Olivera, antes citado, con una superficie de 23 hectáreas, 5.924 mts., 7.850 centímetros que se deslinda: al N.E. Cno. Vecinal por medio la fracción Nº 1 de Clorisco Martirena y la fracción Nº 2 de Juana Martirena de Seguessa; al S.E. línea recta con la fracción Nº 4 de Jacinta Martirena de Camejo y Nº 6 deslindada anteriormente; al S.W. línea recta con fracción Nº 7 de Celmira Martirena y al N.W. línea recta con Isabelino R Marcaida; d) Fracción de campo, Padrón número 4.414 señalada con el Nº 1 en el plano del Agrim. Augusto Nogueira (hijo), inscripto el 27/11/933 en la Oficina Departamental de Empadronamientos de Treinta y Tres, con una superficie de 24 hectáreas, 4.087 mts., 96 dms. que se deslindan: al N.E. línea recta con Anícida y Gilberto Martirena; al S. E. línea recta con fracción Nº 2 de Juana Gregoria Camejo de Vizcaíno; al S.W. línea recta con Robustiano Cortés y al N.W. línea recta con Filandro González; e) Fracción de campo, Padrón Nº 6.729 señalada con el Nº 2 en el plano del Agrim. Augusto Nogueira (hijo), antes citado, con una superficie de 24 hectáreas, 4.087 metros, 96 dms. que se deslindan: al N.E. línea recta con Gilberto Martirena y Graña *Hermanos; al S.E. línea recta con Ramón Fernández; al S.W. línea recta con sucesión Juan* Díaz *y Robustiano Cortés y al N.W. fracción* Nº 1 deslindada anteriormente y; f) Fracción de campo con sus mejoras. Padrón Nº 260, que

según plano del Agrim. Roberto Bertolini, inscripto el 31/10/956 con el Nº 1.120 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, tiene una superficie de 47 hectáreas, 1.271 mts. que se deslindan: al N.E. línea quebrada compuesta de 5 rectas que separan la primera de Armengel Piña y de Inés Camejo Martirena; las tres siguientes una Camino Vecinal por medio de sucesión Juan L. Díaz y la última de Flores Graña y Tomasa M. de Duomarco; al S.E. línea recta con la nombrada Tomasa M. de Duomarco y dos líneas rectas, un Camino Vecinal por medio con Armengel Piña, al S.W. línea recta con Domingo Spalatto y al N.W. dos líneas rectas, un Camino Vecinal por medio con Domingo Spalatto y otra línea recta con Armengel Piña. Todos los inmuebles relacionados se ubican en la Tercera Sección Judicial del Dpto. de Rocha, Paraje "El Alferez".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que las posturas y la integración consiguiente del precio deberá efectuarse en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos que por ley correspondan, etc., así como la comisión de compra del rematador e I.V.A.; 4º) Que será de cargo de los demandados la comisión de venta del rematador e I.V.A.; 5º) Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado. — Maldonado, 9 de diciembre de 1988. — María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

20) N$ 48.000,00 8/pub. 38923 Dic.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

SALTO

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Cardozo Viera, Néstor Hugo con LELIA LUJAN DIAZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 931|978), se hace saber al público que el día 27 de diciembre de 1988, a las 10 horas, en el local de calle Dr. Soca Nº 353, el martillero Benicio S. Cabral, procederá a subastar un automóvil "Volkswagen" 1.600, en funcionando, empadronado con el Nº 63.160, en el Municipio de Salto, modelo 1978, por las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de N$ 750.000,00 (nuevos pesos setecientos cincuenta mil m/n.).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que la comisión e IVA del martillero actuante son de cargo del comprador, como asimismo el impuesto municipal, etc.; III) Que el vehículo de referencia se rematará en las condiciones en que se encuentra. — Salto, diciembre 15 de 1988. — Benicio S. Cabral, Martillero.

20) N$ 6.000,00 5|pub. 38778 Dic.21-v.dic.27.

FRANCISCO PERRONE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c| CARCANO CEDRES, FERNANDO EDUARDO "Juicio ejecutivo" (F. 288|79) se hace saber al público que el día 27 de diciembre de 1988 a las 10 horas en el local de la calle Viera y Uruguay el martillero Francisco Perrone procederá a la venta en remate público del siguiente vehículo: Camioneta marca Fiat modelo 125 MC del año 1974 con motor a nafta de 4 cilindros 16 HP matriculada en Salto con el N.o 51.963 tipo pick-up sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 500.000).

Se previene: 1) Que la venta del vheículo es al contado, debiendo el mejor postor consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que el vehículo se venderá en el estado de conservación que se encuentra. 3) Que el mismo se encuentra para su exhibición en el local de Viera y Uruguay a partir del día 26|11|88. 4) Se hace constar además que el vehículo a la fecha adeuda patentes desde la segunda cuota del año 1980 hasta la segunda cuota del año 1988 siendo de cargo del mejor postor el pago de la misma. 5) Que serán de cargo del comprador el impuesto municipal, comisión e IVA del martillero haciéndose estas publicaciones a los efectos legales que corresponden. — Salto, 16 de diciembre de 1988. — Francisco A. Verrone, rematador.

20) N$ 4.680,00 3|pub. 38701 Dc.20-v.dc.22.

ELIO TEIXEIRA MARTINEZ

Juzgado Letradó de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos: "Banco Pan de Azúcar con MAR ALBERTO ALMEIDA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 793|82), se hace saber al público que el día 27 de diciembre de 1988, a las 20:00 horas y en el local de la calle Rincón Nº 251, el martillero Elio Teixeira Martínez, procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) Una camioneta marca Chevrolet, modelo Charrúa, del año 1965, matrícula de Salto Nº 50.654, motor Nº 12512753 a nafta, de 32 HP, 6 cilindros y 1.470 kgs. de peso. Base: N$ 333.333,00; B) Un automóvil Coupé, marca Alfa Romeo, del año 1981, modelo Sprint Veloce 1.5, matriculado en Montevideo, antes con el Nº 345.254, actualmente con el Nº 219.497, padrón Nº 308.584, con motor Nº AS 301280034997 a nafta, de 15 HP, 4 cilindros y 950 kgs. de peso. Base: N$ 866.667,00.

Se previene: 1º) Que la venta de los vehículos es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los bienes a subastarse se venderán en el estado de conservación en que se encuentran. 3º) Que los mencionados vehículos están en poder del señor rematador, con escritorio en calle Uruguay Nº 891, a disposición de los interesados, y el día del remate estarán en exhibición en el lugar de su realización. 4º) Que el Juzgado declina responsabilidad respecto de embargos, gravámenes u obligaciones que pudieran afectar a los bienes a subastarse, debiendo los interesados recabar la información pertinente ante las Oficinas y/o Registros correspondientes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, diciembre 15 de 1988. — Elio Teixeira Martínez, Rematador (Matr. 1036).

20) N$ 5.760,00 3|pub. 38757 Dic.21-v.dic.23.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: HONTOU SANGUINET de MONTES, ENRIQUETA "Segundas copias" (Ficha V 225|88) se hace saber que se presentó Enriqueta Hontou Sanguinet de Montes solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de partición parcial autorizada en Montevideo el 28 de octubre de 1980 por el escribano Nelson Revello otorgada por Walter Alfonso y Enriqueta Hontou Sanguinet e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N.o 6353 al F.o 7255 del L.o 85 por la cual se adjudicó a Enriqueta Hontou Sanguinet la casa horizontal 001 empadronada con el N.o 1158|001 que ubica en planta baja a nivel más 18 cm. tiene un área de 61.47 m.c., le corresponde el uso exclusivo del depósito A y de terreno D e integra el edificio construído en el solar situado en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Canelones ciudad de Atlántida, empadronado con el N.o 1158 que según el plano del Ing. Agr. José Luis González Fonticelli de agosto de 1980 inscripto el 22 de setiembre siguiente con el N.o 4885 en la Oficina Departamental de Catastro de Pando tiene un área de 765,25 m.c. con 15,05 m. al SO de frente a la Av. Gral. José Artigas y 43 m. al NO de frente a la calle 24 por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 18.000,00 10|pub. 37195 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos caratulados: "JUAN BONACHI o BONACCHI y otro - Segunda Copia" (Ficha A Nº 170, año 1988), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de: La escritura de compraventa que en esta ciudad, autorizó el día 8 de noviembre de 1957 el Escribano Román Ricardo Pampín, cuya primer copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 840, al folio 518 del Libro 500, por la cual los esposos Antonio Demoro Pérez y Delfina Freire Picos, enajenaron por título compraventa y modo tradición al señor Juan Bonachi o Bonacchi Martini, casado en únicas nupcias con Clara Nery Panzara Vallarino, un solar de terreno, con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, sito en zona urbana de la Quinta Sección Judicial (antes 22º) del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 72.600, que según el plano levantado por el Agr. Federico Delgado en el año 1899, se señala como el solar Nº 5 de la manzana 28 y tiene una superficie de 230 mts. 58 dmts. deslindados así: 10 mts. 37 mm. de frente al Noroeste con frente a la calle Apóstoles Nos. 3540, 3542 y 3544 entre las calles María Stagnero de Munar y Felipe Sanguinetti, distante su eje a 16 mts. 10 cms de la esquina que forma con las dos primeras calles citadas, por 21 mts. 47 de largo en sus lados paralelos y limitando al Noreste con solar Nº 6, actuales padrones Nos. 72.601 y 118.910; al Sureste con parte del solar Nº 7, hoy padrón Nº 76.602 y al Suroeste con el solar Nº 4, padrón N.o 72.599.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el día 30 de noviembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 20.400,00 10|pub. 38696 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: Antel c| RAWSON S.C., GOMEZ VILLAR, RICARDO, GOMEZ, JOSE, "Juicio ejecutivo" (Ficha 1678|87) se cita y emplaza a Rawson S.C. Gómez Villar, Ricardo y Gómez, José a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento. — Montevideo, octubre 26 de 1988 — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria

21) (Cta. Cte.) 30|pub. 45852 Nov.23-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que en autos: "FEDERICO MUÑOZ y MARIA LUZ LARRIERA - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 132|88), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Walter Albanell Mac Coll, el veintiocho de noviembre de 1972, en la ciudad de Young, por la cual la señora Berta Celina Rolner de Elisbum, vendió a Federico Muñoz y María Luz Larriera una fracción de campo y mejoras que le acceden, ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 137, con una superficie de 583 Há. 9614 metros 7 dm.; y según plano de mensura del Agrimensor Luis A. Carballo, del 9|4|1962, registrado en la Oficina de Catastro de Río Negro, el 23|4|1962 con el Nº 1322, tiene una superficie total de 586 Há. 4020 m. con: 2419 metros al Noroeste de frente a Cno. Vecinal a Bellaco, por medio con campo de María C. Engler de Parada. — La primera Copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 667, folio Nº 416 v., del Libro 26, en el año 1972.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, siete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 15.600,00 10|pub. 38709 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que en los autos: DAVID BONILLA FONTES "Segundas Copias" (Ficha C. 203|88) se solicitó la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que el nueve de abril de mil novecientos cuarenta atuorizó el escribano Oscar Germán Boix con respecto al inmueble, consistente en

una fracción de terreno y sus mejoras sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado empadronado con el número 96 con un área total de 740 metros 8.875 centímetros lindando 17 metros 21 centímetros de frente al Sur, a la calle Rincón; 42 metros 95 centímetros de fondo y limita: por el Norte, Matilde Soria, hoy sucesión Eduardo Plada; al Este, señoritas Funes y al Oeste, Facundo de Lizarza, según títulos que por la escritura mencionada, la señora Trifona de León de Fontes vende a las señoritas Higinia y Jacinta Fontes y transfiere todos los derechos reales y personales.

Enconsecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta acción, para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos del emplazamiento. — María Cristina Partelli, Actuaria.

21) N$ 12 000.00 10|pub. 37775 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en autos caratulados: MARONE CALEME, OSCAR y otros "2.a Copia" (Ficha V 331|88) se hace saber que ante esta oficina se presentaron Oscar Marone Caleme, María Carmen Fernández Maldana, Marcos Torres González y Carmen Irene Marone Fernández solicitando expedición de segunda copia de la escritura pública otorgada el 28 de abril de 1976 ante la Escribana María Cristina Mañay por la que los citados comparecientes adquirieron por compraventa y tradición de los esposos Manuel Alonso Maceira y María Esther Eula la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Un solar con el edificio y sus demás mejoras situado en la 2.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 8.973 determinado en plano del Agr. Herbert Martorelli de diciembre de 1950 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 14 de diciembre de 1950 con el N.o 23.369 compuesto de una superficie de 227 metros 50 dm. y se deslinda: 11 m. 94 cm. al Oeste de frente a la calle Yaguarón; 19 m. 02 cm al Sur de frente a la calle Isla de Flores por formar esquina; 19 m. 25 cm. al N. lindando con padrón 8972; y 11 m. 84 cm. al E. confinando con el padrón 8.974. La primera copia de la escritura citada fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 942 al folio 1063 del L.o 715.

De acuerdo a lo dispuesto en autos se cita llama y emplaza a cuantos tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia citada fin de que comparezcan a estar a derecho en autos por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 22.800.00 10|pub. 38545 Dic.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ciba Geigy Uruguaya S. A., en autos (Ficha V|167|88) caratulados: "CIBA GEIGY URUGUAYA S. A. - Segunda Copia" solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de partición (hijuela correspondiente a Jorge Rodolfo Favaro), la que fue autorizada el 11 de enero de 1968 por el Esc. Ricardo Ramón Pampín, por la que se le adjudicó al nombrado Favaro, el bien situado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón 94.153, descripto en plano del Agr. Herbert Martorelli de agosto de 1964, inscripto en Catastro con el Nº 50.707, con un área de 1453 metros 4850 cms. y frente al N.E. en 20 mts. 66 cms., a la Avda. Millán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Esc. Nora A. Annunizatto. Actuaria.

21) N$ 12.000.00 10|pub. 37595 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "VEGA RODRIGUEZ RENATO, ROMEO y ONDINA - Segundas copias" (V. 15|87) se hace saber que ante esta sede se presentaron Renato Ferrer, Romeo y Ondina Vega Rodríguez solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios, que el 24 de abril de 1978 autorizara la Escribana Teresa Pose de Verdino por la cual Darwin Raúl Eboie cedió sin limitación alguna a Renato Ferrer, Rolando, Ondina y Romeo Vega Rodríguez y a Aurora Fernández Díaz quienes adquieren en común y por partes iguales, libre de toda obligación o gravamen los derechos hereditarios que a cualquier título le correspondan en la sucesión de su padre fallecido Raúl Francisco Vega Rodríguez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 10.800.00 10|pub. 38298 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos: "MARIA ELENA RODRIGUEZ de TORINO - Expedición de Segundas Copias" (Ficha Nº 158|88), se solicitó la expedición de la segunda copia de la compraventa otorgada en Montevideo ante el escribano Ernesto F. Pichón el 5 de junio de 1957, por la que María Elena Rodríguez Suárez de Torino adquirió de Marta Elsa y Nelly Corina Rodríguez Grau, las cuotas partes indivisas de un solar y mejoras sito en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 59.860, con una superficie de 460,75 (total), con frente a la calle Juan P. Laguna Nº 3476. (Copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 275, folio 205, Libro 3668).

En consecuencia se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a quienes se consideren con derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

21) N$ 10.800,00 10|pub. 38625 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "RUBEN HECTOR ORDOQUI PETILLO y Ma del CARMEN FERNANDEZ ALFONZO - Segunda Copia" (Ficha Nº 196|88), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los arriba nombrados solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la siguiente escritura:

De compraventa otorgada el 16 de octubre de 1984 ante el Escribano Juan E Morasso Valle, Ida Clara Eudoxia o Eudoxia Sclavo Odetto, viuda de sus primeras nupcias con Mauricio Eusebio Roglia, Mauricio Omar y Ady Jacinta Roglia Sclavo, casados en primeras nupcias con Nelly Oberlín y divorciada de sus primeras nupcias con Julio César Fernández, enajenaron por compraventa y tradición a Ruben Héctor Ordoqui Petillo y María del Carmen Fernández Alfonzo, un solar y construcciones sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 103.095, solar Nº 18 de la manzana "K", plano del Agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de mayo de 1923, con una superficie de 750 mts. con 15 mts de frente al Este a la calle Grito de Gloria Nº 1483, entre Avenida Rivera y Caramurú, distando su punto medio 117 mts. 50 cms. de la esquina formada por la primera, por 50 mts. de fondo lindando al Norte con solar 17, padrón Nº 103.094, al Sur, Solar 19, hoy padrón Nº 103.096 y al Oeste con solar 3, padrón Nº 103.080. La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 2.495 al folio 2836, Libro 810.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

21) N$ 21.600.00 10|pub. 38063 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ROSA ARONSON de TEICHER y BERTA ARONSON de FRID (Ficha 159|987), como únicas y universales herederas de Marcos Aronson solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa del inmueble padrón Nº 16697 sito en la manzana Nº 516 de Montevideo, Decimasegunda Sección señalado con el Nº 22 del plano respectivo, y se compone de 275 mts. 75 dc. cuadrados con: 8,59 mts de frente a calle Arenal Grande por donde la puerta del edificio está señalada con el Nº 2539; por 32,09 mts. de fondo, lindando por el Oeste con solar 2 por el Sur con el 21 y por el Norte con el 23. Dicho bien lo hubo por compra que hizo al señor Pedro Labanca a la sucesión del señor José Manuel Sienra Carranza por escritura que otorgó a nombre de ésta, el Juez Letrado de lo Civil e intestados de Tercer Turno, doctor Pedro Aladio, el 10 de setiembre de 1927 ante el escribano José Curi Zagia, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 903 al Fo. 605 v. libro 135.

Asimismo se solicita la expedición del certificado de resultancias de autos de la sucesión de María Luisa Gustoni o Guastoni de Labanca en la que se declararon herederos a Renée, Ruben Albérico y Edelma Labanc Guastoni, tramitada ante el Juzgado Letrado de Primera Instncia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V129|977), siendo inscripto dicho certificado de resultancia de autos con el Nº 1.881 al Fo. 2142 del libro 725.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a que se presenten en el término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo 2 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

21) N$ 19.200.00 10|pub. 37945 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: Antel c| MANUEL NUÑEZ y otro "Juicio ejecutivo" (Ficha B 46|88) se cita y emplaza a Manuel Gabriel Nuñez López y a Anselmo Riesgo a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento. — Montevideo, noviembre 3 de 1988 — María Cristina Partelli, Actuaria

21) (Cta Cte.) 30|pub. 45849 Nov.23-v.dic.30. Feb 2-v feb 3

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), Dra. María del Pino de Vega, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMELA PLACIDO (Ficha V. Nº 81|88), solicitando la expedición de segundas copias de escritura del inmueble propiedad de la compareciente, por los siguientes fundamentos: 1) Por escritura autorizada por el Esc. Antonio Fernández, Carmela Plácido adquirió por título compraventa y modo tradición del señor Eugenio Ferré y de Rosa Rigali el 23 de febrero de 1948, un terreno con construcciones, mejoras y anexos que contiene ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, Padrón Nº 2459, Manzana 202, con una superficie de 300 mts., de la ciudad de Florida, y fue inscripta con el Nº 141 al Fº 103 el 6 de marzo de 1948, en el Registro de Traslaciones de Dominio de Florida.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Las Piedras, noviembre 22 de 1988. — María del Pino de Vega, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 12.000,00 10|pub. 38464 Dic.20-v.|dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz encargado del Juzgado de Paz Departamental de Durazno, en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - Sucursal Local - Segundas copias de escritura" (Ficha B. 1|88) se hace saber que se solicitó la expedición de segundas copias de la escritura pública que lleva el Nº 26 en el Protocolo correspondiente al año 1987 de la Esc. Sylvia Fort Bebanz, autorizada el día 21 de julio de 1987 por la mencionada Escribana, donde el Banco Hipotecario del Uruguay otorgó con la Sra. María Basilisa Lazo Brito novación y ampliación de crédito hipotecario, con la garantía hipotecaria de la unidad Nº 102 del edificio "Torre 19 de Abril" padrón individual Nº 1436|102 sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno. De dicha escritura le fue expedida primera copia para el acreedor hipotecario, o sea para el Banco Hipotecario del Uruguay, la que fue inscripta en el Registro de Hipotecas

de la Segunda Sección con el Nº 1963 del libro 262.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 3 de junio de 1988. — Cristóbal Nogueira Mello, Juez de Paz.

21) N$ 14.400.00 10|pub. 37697 Dc.13-v.dc.26.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Maldonado, en autos: "Inspección General de Hacienda - Segunda Copia" (F. N 1281|88), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada el 23 de enero de mil novecientos sesenta y cuatro por el Esc. Ricardo Pfeiff Larralde, inscripta en el Registro Deptal. de Traslaciones de Dominio de Maldonado, con el Nº 216, folio 75 v., libro 2 el día 12 de febrero de 1964, por la cual "Fondo de Participaciones S. A.", adquirió los inmuebles, sitos en la Primera Sección Judicial de Maldonado paraje Aidy Grill, empadronados con los Nº 4890 y Nº 4895, que según plano del Agrimensor Juan González Uslenghi, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Maldonado con el Nº 2129 el 25 de marzo de 1960, se señalan como solares 10 y 15 de la manzana "L", y constan de una superficie de 633,52 mts.² y 640 mts.² respectivamente. Se deslindan de la siguiente manera: 4890 linda: 15,56 mts. al Norte de frente a la calle Patagonia y 15,48 mts. al Este de frente a la calle Pilcomayo, uniendo las alineaciones de ambos calles ochava curva de 7,18 mts.; al Sur quebrada de dos rectas de 22,81 mts. y 8,29 mts., lindando la primera con el solar Nº 11 y la segunda como parte del solar Nº 12; y 31,59 mts. al Oeste con el solar 9. 4895; linda: 16 mts. de frente al Sur a calle Nueva; 40 mts. al Oeste con el Solar Nº 16; 16 mts. al Norte con parte de los solares Nº 6 y Nº 7; y 40 mts. al Este con el Solar Nº 14.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a que se presenten ante este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de diciembre de 1988. Se habilita la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Dra. Mary Alonso Flumini. Juez de Paz Departamental.

21) N$ 20.400,00 10|pub. 38286 Dic.16-v.dic.29.

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Young, en autos: ROMERO, LUJAN AMILTON "Segundas copias" (Ficha 212|88) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura que autorizó el Esc. Edelberto Irureta el 20 de abril de 1971, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 163, folio 90, libro 25, por el cual se adjudicó al interesado dos solares con las construcciones existentes en uno de ellos, ubicado en esta ciudad, Cuarta Sección Judicial de Río Negro, empadronados en conjunto con el número 992, designados con los N.os 4 y 5 de la manzana "F" del plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto el 2 de mayo de 1936 con el Nº 10 en la Oficina de Empadronamiento de Río Negro, y según el cual cada uno de ellos consta de una superficie de 660 metros cuadrados, encerrados por tanto una superficie total unida por estar contiguos de 1.320 metros, lindando al N.E. 44 metros con el solar Nº 6, al S.O. la misma extensión, con el solar Nº 3 al S.E. ambos solares limitan en 15 metros cada uno con los solares 11 y 12, y al N.O. dan frente también en 15 metros a calle Nueva (hoy 19 de Abril).
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en la presente acción bajo apercibimiento de seguirse sin su intervención. — Young, 16 de noviembre de 1988. — Dra. María Cristina Crespo Haro, Juez de Paz.
21) N$ 9.600.00 10|pub. 37723 Dc.13-v.dc.26.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos caratulados: "GONZALO MARTINEZ RONDAN - Segunda Copia de Escritura" (Fa. 670|88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura autorizada el día 14 de agosto de 1950 por el Esc. Luis Invernizzi: Antonio Ramón Ortiz Pastorino, siendo casado con María Esther Maizonaba, adquirió a Carlos Acquistapace y Mercedes Fernández, un terreno con edificio en la manzana Nº 201 de esta ciudad, padrón Nº 2719, 1ª Sección Judicial de Soriano, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Bellini, inscripto el 5 de julio de 1950 en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 750, y tiene una superficie de 83 metros 26 decímetros, y el siguiente deslinde: 7,20 mts. al E. a calle Gomensoro; 7,15 mts. al O. con María Acquistapace; 11,60 mts. al N. con José Vespa; y 11,63 mts. al S. con lote 2 del mismo plano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de diciembre de 1988. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
21) N$ 14.400,00 10|pub. 38477 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada

FILACAR LIMITADA

Socios: MARIA CECILIA y ESTELA del CARMEN LAUDICIO NORIA y NELSON ALBERTO NORIA DESANSE.
Objeto: Venta, distribución, fabricación e industrialización de productos lácteos cárnicos, chacinado, venta de bebidas y comestibles, etc.
Razón social: "Filacar Limitada".
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Independencia Nº 558.
Capital: N$ 900.000,00 dividido en 90 cuotas de N$ 10.000,00 c|u.
Administración: Nélson Alberto Noria Desanse.
Inscripción: Reg. Comercio Florida 7|11|88 Nº 71, folios 267|270, L. 13
22) N$ 14.500,00 10|pub. 37309 Dic.7-v.dic.20.

RAUL ROSSI LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 21|11|88.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 7|12|88, Nº 1781 del folio 6894 del Libro Nº 3.
Cedente: RAUL EDUARDO ROSSI SANCHEZ.
Cesionario: Raúl Constancia Rossi Paradela.
Modificaciones: Administración, ambos socios conjunta o separadamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38739 Dic.20-v.ene.2.

SERVIGRAF S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y OTRO
Fecha: 11.10.1988.
Inscripción: Nº 1306, Fº 4795. Lº 2.
CESAR VICENTE CERVIÑO cede a Juan Carlos Cejas, 1 cuota.
Se amplía el capital de N$ 50.000,00 a nuevos pesos 300.000,00.
Administración: Pasa a ser ejercida por Juan Carlos Cejas Petrone.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38876 Dic.21-v.ene.3.

DIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 12 de diciembre de 1988.
Inscripto: Registro Público Comercio, número 1786 Folio 6799 Libro 3 de Contratos.
Socios: ALFREDO SANTIAGO OLIVERA RODRIGUEZ y DIEGO GIOSCIA CIVITATE.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, Envasados, Distribución de productos agropecuarios y del mar; Importación y Exportación.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 38769 Dic.21-v.en.3.

ALCON S.R.L.

Contrato: Montevideo. 29 de mayo de 1987.
Inscripción: No. 701 Folio 2617 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Socios: ALBERTO RINALDO CONTI RIVERA y GREGORIO ARTIGAS ALANIS LARZABAL.
Capital: N$ 200.000 00.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Hocquart No. 2101.
Objeto: Bar, parrillada, restaurante, confitería y afines.
Plazo: 2 años con prorrogas automáticas de 2 años c|u.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 37829 Dic.12-v.dic.23.

PETROIL LTDA.

CONTRATO SOCIAL

Fecha: 21 de setiembre de 1988.
Inscripción: No. 1293 al Folio 4746 vuelto del Libro No. 2 de Contratos.
Socios: ADOLFO JOSE SHAW BRACERAS y JORGE RUBEN ENRIQUEZ FIGOLI.
Objeto. Representación de empresas comercializadoras de petróleo y sus derivados, de instalaciones y de equipos petroleros, importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Jorge Rúben Enríquez Fígoli.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600 00 10|pub. 37795 Dic.12-v.dic.23.

FER LIMITADA

Contrato: de fecha 15 de setiembre de 1988.
Registro: en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1371 a Fº 5151 vta. del libro Nº 1 de Contratos. el 10 de octubre de 1988.
Socios: ROBERTO FERNANDEZ PEREZ y BEATRIZ PELUFFO EVIA.
Objeto: Importación. exportación venta de automóviles, negocios inmobiliarios; ventas de por mayor y menor de materias primas, frutos y productos del país e industrialización y comercialización en todas sus formas de materias primas. mercaderías y servicios etc.
Duración: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 300 000,00.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Juan Carlos Gómez 1492 esc 413.
22) N$ 17.400,00 10|pub. 37216 Dic.6-v.dic.19.

INTECO LTDA

Contrato: 8 de noviembre de 1988.
Inscripción: No. 1434, Folio 5292 del Libro No. 2.
Socios. LUISA ALLIONE LESCANO de MARQUEZ y GUSTAVO MARQUEZ ALLIONE.
Capital: N$ 448.000,00 por partes iguales.
Objeto La fabricación, comercialización y colocación en obra de artículos de la industria de la construcción, afines y anexos, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, etc.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 11.600 00 10|pub. 37797 Dic.12-v.dic.23.

HOTEL ARTIGAS LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Cedentes: MIGUEL y SUSANA MULERO PASCUAL.
Cesionarios: Miguel Ramón Cattivelli Izetta y José Roberto González Martínez.
Administración: Miguel Cattivelli y José González indistintamente
Cesión: 14.10.88.
Inscripción: 17.10.88. Nº 1610 folio 6071 vto. Lº 1.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37341 Dic.12-v.dic.23.

ARGOS LTDA.

Contrato: 14|11|88.
Registro de Comercio de Canelones: No. 318, Folios 1286|1290, Libro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Socios y aportes: ARIEL BADO FERNANDEZ: N$ 150.000.00 y GONZALO GABRIEL NAVARRETTE BRAYER: N$ 150.000.00.
Objeto: Explotación de barraca de construcción y leña y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Lagomar. Canelones.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 37798 Dic.12-v.dic.23.

ARTECH CONSULTORES S.R.L.
Contrato: 18 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1719, folio 6660, libro 3.
Socios: JUAN NICOLAS JODAL MATTEO y BREOGAN GONDA VAZQUEZ.
Capital: N$ 300 000.00.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Objeto: Consultoría en informática y desarrollo de software.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 3760. Dic.9-v.dic.22.

FERLO LTDA.
Contrato: 28|11|88.
Registro: Nº 1698, folio 6434 vuelto, Libro 1.
Socios: VICTOR HUGO GARCIA, ROSA MARIA COLL ROQUETA.
Capital: N$ 600.000,00; 50 o|o García y 50 o|o Coll.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de mercaderías, bienes y servicios, arrendamientos y negocios inmobiliarios.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 38414 Dic.16-v.dic.29.

BECA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Cedentes: JORGE BERGAMINO y ELISA DAVYT.
Cesionaria: Amaya Ciarán.
Contrato: 8|11|88, Nº 1708, folio 6467 vuelto, Libro 1.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 38413 Dic.16-v.dic.29.

GRAFIKA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 12 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1349, folio 5075 Lº 1 de Contratos.
Cedentes: MARIA DEL PILAR PAZ MIGUEZ y BENJAMIN BLANCO TESTA.
Cesionarios: Guillermo Biller Grinschpan.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 35497 Dic.7-v.dic.20.

EDITORIAL CRONICAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contratos: 21 10.986 - 25.11.986.
Inscripciones: Nº 54, folios 228 a 229, 1.12.986 Nº 55, folios 230 a 231 1.12.986 Registro Público de Comercio, Soriano.
Cedentes: JOSE HEBER RACIOPPI RODRIGUEZ y SUSANA MARION ECHAZARRETA de RACIOPPI a Francisco Ricardo Nolé Llaguno y Sofía Ardusso de Neira y María Elisa, Luis Mauricio y Rafael Elías Neira Ardusso a Myriam Valli de Nolé.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 37431 Dc.12-v.dc.23.

DISTRIBUIDORA NUEVO RUMBO S. R. L.
Contrato: Montevideo, 27|7|1988.
Inscripto Nº 952, folio 3583 V., Libro 3.
Socios: JORGE ROBERTO MENCIA GONZALEZ, MANUEL EUGENIO GARCIA HERITIER y DUARDO MARIO MORALES TABACCHI.
Objeto: Venta cosméticos, perfumería, etc.
Administración: Los socios indistintamente.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37978 Dic.14-v.dic.27.

NOVELO LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 1º de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 203, folio 829 al folio 830, Libro 27.
Cedentes: ANGELO BUSCHIAZZO FORLAN y NOVARA BUSCHIAZZO FORLAN.
Cesionaria: Teresa Mabel Forlán Scalezzi.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38284 Dic.16-v.dic.29.

MICRO S.R.L.
Contrato: 1.8.88.
Inscripción: Nº 133, folios 537 - 538, Lº LIX.
Socios: MILTON ARIEL CARBALLO VAZQUEZ y MARIA CRISTINA CIAPPESONI RODRIGUEZ.
Objeto: Asesoría en organización de empresas; enseñanza en informática; asesoría e instalación de equipos de computación; venta de equipos de computación y útiles para oficinas y anexos.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: dos años, prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37703 Dic.12-v.dic.23.

FABRICA NACIONAL DE CUCURUCHOS
Contrato: 15|5|82
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 6|9|82 con el Nº 865 al folio 3181 del Libro 1.
Socios: CARLOS LORENZO FROIS y RAUL ARNELLI SCAFIEZZO.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Elaboración y venta de cucuruchos, barquillos, cubanitos, galletitas, bombones y otros productos alimenticios: Importación y exportación.
Domicilio: Gonzalo Ramírez 1640, Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38751 Dic.20-v.ene.2.

VECUIR LTDA.
Contrato: 19|10|1988.
Registro Com. de Maldonado: Nº 192, folios 789 al 791, Tº 27 (21|10|88).
Socios: MARIA DEL ROSARIO BAYARDO LARRALDE y MARIA DEL CARMEN PENSOTTI MENDEZ.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Venta artículos de vestir y anexos, de cuero.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000,—; N$ 150.000,— cada socia.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38749 Dic.20-v.ene.2.

AZZURRA S. R. L.
Contrato: 2 de diciembre de 1988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1742, folio 6609 vuelto, Libro 1, el 9 de diciembre de 1988.
Socios: WILSON BRESSO ESCOTTO y ANTONIO VICTOR STELLA DESSIMOZ.
Objeto: Explotación de estaciones de servicio.
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 400.000,00.
Administrador: Antonio Víctor Stella Dessimoz.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 38685 Dic.20-v.ene.2.

ELEKTRO TECNIC LTDA.
Contrato: 10|10|88.
Inscripción: Nº 1457, folio 5464, Libro 1.
Socios: LETICIA RAQUEL CARRERAS ALBANO y MARISOL LOPEZ VILAS.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Prestación de servicio integral eléctrico, importación y exportación.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38741 Dic.20-v.ene.2.

GENCAS S. R. L.
Contrato: 1º|10|1986, inscripto Nº 1130, folio 430 vuelto, Libro 3 Contratos.
Socios: EDGARDO ARAMAR CASTILLO PINO y JUAN JOSE LUIS GENTILE FARIAS.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Edgardo Aramar Castillo Pino.
Objeto: Compra, venta, producción, fabricación, industrialización, consignación, distribución y representación de productos y mercaderías Importación, exportación, mercaderías en tránsito, representaciones, intermediaciones y comisiones, inmuebles, promociones, arrendamiento de obras o servicios, publicidad, librería, papelería, editorial e imprenta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 38657 Dic.20-v.ene.2.

ROBERTO CORTIZO LTDA.
Contrato: 15 de setiembre de 1988.
Socios: ROBERTO CESAR CORTIZO BOGGE y ERLINDA LAUREIRO BARCOS.
Objeto: Taller mecánico automotriz, de chapa y pintura.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Será en forma indistinta.
Capital: N$ 299.000,00 partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1606 al folio 6052 del Libro 1 de Contratos.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 38695 Dic.20-v.ene.2.

LA EMILIANA LTDA.
Contrato: 16|11|88.
Inscripción: Nº 1503, folio 5563 vuelto, Libro Nº 2.
Cedentes: JESUS GERARDO WANSELE y EMILIA FERNANDEZ.
Cesionarios: Manuel Mallo y Consuelo Sande.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 38682 Dic.20-v.ene.2.

DAMINEL LIMITADA
Contrato: 5|12|88.
Inscripción: Nº 1799, folio 6967 vuelto, Libro Nº 3.
Socios: NELIDA DEL CARMEN LOPEZ ARBIZA y MIRTHA MARGARITA y HERNANDO DANEY LOPEZ LOPEZ.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de goma.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Nélida López Arbiza.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38740 Dic.20-v.ene.2.

DESPENSA PORTEZUELO LTDA.
Contrato: 18.11.1988.
Inscripción: Nº 1677, Fº 6331 v., Lº 1 de Contratos.
Socios: MILTON WASHINGTON da SILVA ROCHA y GRACIELA TERESA PUGLIA MEDIZA.
Objeto: Almacén, fiambrería, verdulería, carnicería.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Milton Washington da Silva.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38560 Dic.20-v.ene.2.

CELPLAST LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
CESION DE CUOTA
Contrato: 16 de octubre de 1987.
Inscripción: Nº 125, folio 462 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Modificación: División del capital en treinta cuotas de N$ 1.000,00 c|u
Cedentes: ISAAC TAKS BERCOVITG (3 cuotas) y SARA DONAS BURAH (3 cuotas).
Cesionaria: Raquel Taks Donas.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38690 Dic.20-v.ene.2.

SYCOM LIMITADA
MODIFICACION DE OBJETO
Contrato: 30|9|88.
Inscripción: Nº 1707, folio 6611 vuelto, Libro Nº 3 de Contratos.
Nuevo objeto: El objeto de la sociedad será de conformidad a lo dispuesto en la ley 15.921 de 17 de diciembre de 1987 y de acuerdo al artículo 27 del decreto reglamentario 454|988 del 8|7|1988, el siguiente: Comercialización, depósito, almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional. Prestación de servicios financieros, de informática, reparaciones y mantenimiento, profesionales y otros que se requieran para el mejor funcionamiento de las actividades instaladas y la venta de dichos servicios a terceros países. Los que se desarrollarán limitado únicamente y exclusivamente a Zona Franca. Asimismo la sociedad podrá comercializar equipos para procesamiento de datos y afines, continuando con su objeto anterior.
22) N$ 23.200,00 10|pub. 38659 Dic.20-v.ene.2.

SIMEX S.R.L.
Contrato: 18.6.87.
Inscripción: Nº 767, Fº 2923 v., del Lº 3.
Socios: GUSTAVO ANDRES ROMA LEAO KORNICKS y MANOEL LIMA ROMA LEAO.
Objeto: Fumigaciones, desinfecciones, limpiezas en general, mantenimientos en general, etc.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gustavo Roma Leao.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38623 Dic.20-v.ene.2.

GAMA LTDA.
Contrato: 12 agosto 1987.
Inscripción: Nº 1226, Fº 4620 v., Lº 3.
Socios: MARIO KAZAREZ GELFER y ALICIA LONDON.
Objeto: Importaciones, representaciones, exportaciones.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38601 Dic.20-v.ene.2.

MARLI S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 29|4|1986.
Registro: Nº 803, folio 3035, Libro 2.
Cedentes: JOSE MOREIRA, LUIS MACCIO y *LILIANA* BENVENUTO.
Cesionarios: Juan Antonio Maccio, Luis Daniel Palamarchuk y Sara García Gil.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38742 Dic.20-v.ene.2.

TECHNIK DEL WELT LTDA.
Contrato: 30 de mayo de 1988.
Inscripción: No. 628, Folio 2261 vuelto, Libro No. 2 de Contratos.
Socios: HECTOR WASHINGTON LESCARBOURA CAMACHO, JORGE FRANCISCO LUPO PASINI, HUGO DANIEL RICHIERI ARDEMAGNI y OSCAR FRANCISCO TRICARICO ANTONUCCIO.
Objeto: Service de televisores y audio.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Héctor Washington Lescarboura Camacho.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 38768 Dic.21-v.en.3.

IMADES LTDA.
Contrato: 18 de enero 1988.
Inscripción: Nº 93, Fº 340, Lº 1.
Socios: HEBERT FELIPE y DARIO TOMAS SOSA VELAZQUEZ.
Objeto: Cualquier giro comercial y/o industrial y en especial importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 200.000,00.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38550 Dic.21-v.ene.3.

EMPORIO CERRENSE S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 26|10|88.
Registro: Nº 1799 Fº 6858 vto. Lº 1.
Cedente: NELLY STRATTA PERMUY.
Cesionarios: Francisco Bartolo Stratta Permuy y Alba Teresa Ventre Loriente.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 38765 Dic.21-v.ene.3.

RUVI LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 11 de julio de 1988.
Registro: Nº 1022 al Fº 3854 del Libro 1 de Contratos.
Cedente: VICTOR NOVOGREBELSKY y SILVIA KATZ.
Cesionarios: Irina Novogregelsky Katz y Héctor Miguel Novogrebelsky Katz.
Administración: Víctor Novogrebelsky.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 38766 Dic.21.-v.ene.3.

VILLAGE S.R.L.
Contrato: 7 de octubre de 1988.
Inscripción: 1o. de noviembre de 1988, número 1342, Folio 4938 vuelto, Libro 2.
Integrantes: PERLA NADLER ARTENSZTEIN y JULIO MARIO GRAUER SAPIRO.
Objeto: Elab. cucuruchos, golosinas y afines.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38653 Dic.21.-v.ene.3.

MARIO BENITEZ LTDA.
Socios: RICARDO BENITEZ, ROBERTO PANIZZA, MARIO HERNANDEZ, ROBERTO AREAL.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Despachante de Aduana.
Plazo: 3 años.
Contrato: 20.11.1988.
Inscripción: Lº 1, Fº 6625 v., Nº 1746.
Administración: Dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38622 Dic.21-v.ene.3.

TRES CRUCES LTDA.
Contrato: 2 de diciembre de 1988.
Inscripción: No. 1552, Folio 5758 vuelto, Libro 2.
Socios: MARIA GRACIELA LEIZA ALVEZ LUZZI, MARIA DEL CARMEN INZUA HERRERA.
Objeto: Gomería, Alineación y Balanceo, Mecánica Automotriz, Importación, Exportación, Distribución y Comercialización de Productos y Servicios varios.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Ambas en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 38655 Dic.21-v.ene.3.

QUINVEN LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha 8 de julio de 1988, Registro No. 1448, Folio 5432 vuelto, Libro 1.
Cedente: ZULMA MURILLO.
Cesionario: Venancio Quintana.
Cantidad: 48 cuotas.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 38649 Dic.21-v.ene.3.

SERVIPANDO S.R.L.
Contrato: 25 noviembre 1988.
Inscripción: Nº 335, Fº 1344/46, año 1988, Registro de Comercio de Canelones.
Socios: HERMOGENES CORBO TRIAS, SERGIO AUDEMAR SEGUEZZA PARODI, WILLIAMS ARIEL ARRIGHETTI BAUZA.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: prestación de servicios e informes; selección, entrenamiento y colocación de personal técnico y de servicio; asesoramiento en general.
Domicilio: Pando.
Plazo: 4 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 38837 Dic.21-v.ene.3.

URUGUAY FILTROS LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 1º diciembre 1988.
Inscripción: Nº 1777, Fº 6878 v., Lº 3.
Cedente: ELBIO ROTUNDO CHARQUERO.
Cesionarios: Eduardo Carbajal Rebollo y Oscar Gustavo Monteverde Bango.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 38836 Dic.21-v.ene.3.

LES ENFANTS S.R.L.
Contrato: 23.11.1988.
Inscripción: Nº 1738, Fº 6735, Lº 3.
Socios: NELSON LUIS GIANI LOPEZ, SOLVEIG SUSANA CARDOSO PEREIRA, LORENZO LUIS GIANI MEDEGLIA y NIDIA ESTHER LOPEZ PEREZ.
Objeto: Papelería, juguetería, bazar, gráficos, fotografía, mercería, bijoutería, lotería, electricidad.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Solveig Susana Cardoso Pereira.
Capital: N$ 400.000,00.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 38807 Dic.21-v.ene.3.

VART GAS LIMITADA
Contrato: 21 de noviembre 1988.
Inscripción: Nº 1519, Fº 5629 v., Lº 2.
Socias: SILVIA BUDUSSIAN ASLANIAN y EDIVIA CARPY NOAIN.
Objeto: Recarga, venta, service y distribución de garrafas y microgarrafas de supergás y anexos; industrialización y comercialización de mercaderas; importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo.: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta de ambas socias.
Capital: N$ 320.000.00.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 38806 Dic.21-v.ene.3.

NIMES LTDA.
Contrato: 9.10.1987.
Inscripción: Nº 1306, Fº 4882 v., Lº 1.
Socios: ANAROLINA MARIA PAIS MARTINEZ y DANIEL PRIETO PAIS.
Objeto: Venta y distribución de productos cárnicos. Exportación y/o importación.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38805 Dic.21-v.ene.3.

UNIVERSO S.R.L.
5 de diciembre de 1988.
Reg. 1508, Fº 5585 vto., L. Nº 2.
Giro: Distribuidora mercadería en general. Compra, venta en general; servicios en general; importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Integrantes: DANIEL GARCIA MONTES, SILVIA LOPEZ LOMEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 304.000,00, 50 % c/u.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38804 Dic.21-v.ene.3.

ADAN S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 21.7.1988.
Registro: Nº 1774, Fº 6867 v., Lº 3.
Ceednte: SUSANA MARY PONCZEK PESSEL (5 cuotas).
Cesionaria: Adelaida Matrav Friedler.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38803 Dic.21-v.ene.3.

TOR LTDA.
Cesión: 28 abril 1987.
Inscripción: 491, Fº 1839, Lº 1, 12 mayo 1987.
GABRIELA POLLERO y MARIA BABA ceden totalidad cuotas a Pascual Picerno y Gabriela Picerno, partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 38802 Dic.21-v.ene.3.

TECNICOS UNIDOS LTDA.
Contrato: 1º de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 313 bis, Fº 1270/1273, año 88, Registro de Comercio de Canelones.
Socios: EDGAR HERNANDEZ GONZALEZ y CONRADO EDUARDO MORALES CEDRES.
Objeto: Prestación de servicios en el campo de la electricidad y la electrónica. Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Importación y exportación.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Conjunta.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 38784 Dic.21-v.ene.3.

ALPRE S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y OTRO
Fecha: 2 de octubre de 1988.
OSCAR ALVAREZ GRAÑA cede a Heber Blanco Merletti, doscientas cuotas de N$ 10,00 cada una.
TERESITA JACINTA MARTINEZ GRAÑA cede a Juana Teresita Fariña Padrón, doscientas cuotas de N$ 10,00 cada una.
Modifica administración; Heber Blanco Merletti o Juana Teresita Fariña Padrón, indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio número 1741, Fº 6752, Lº 3, el 28 de noviembre de 1988.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 38779 Dic.21-v.ene.3.

PRODUCCIONES AGROPECUARIAS S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS
Fecha: 31 de octubre de 1988.
HUMBERTO DANIEL COSTA FERNANDEZ y OLGA INES ORDEIG ceden a Rafael Angel Agüerre Ponce de León (una cuota) y a Fernando Insiburo Arriga (las tres restantes), quienes adquieren.
CARLOS AMILCAR CAPURRO REAL y HAYDEE SARASKETA ceden a Alfredo Oddo Vallebona, quien adquiere, tres cuotas sociales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio número 1502, folio 5559 vuelto, Libro Nº 2, el 5 de diciembre de 1988.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 38780 Dic.21-v.ene.3.

NUEVO CONDAL LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 21|10|1988.
Inscripción: Nº 1660, folio 6253, Libro 1.
Cedentes: JUAN PEDRO BORTHEIRY ETCHEGORRY y MANUEL LAÑA GARCIA.
Cesionarios: Juan Carlos Peirano Yaquez y Héctor Rivas Postilioni.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 38777 Dic.21-v.ene.3.

PANIFICADORA URUGUAYA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 9|10|1988.
Inscripción: Nº 1752, folio 6853, Libro 1.
Cedentes: MANUEL LAÑA GARCIA.
Cesionarios: Luis Alvaro Bernardez Castro.
Administración: Manuel Bernárdez Estéves.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 38776 Dic.21-v.ene.3.

AMOR HNOS. LTDA.
Contrato: 1o. de noviembre de 1988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio No. 1435, Folio 5297, Libro No. 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO JAVIER AMOR COMESAÑA, GUSTAVO JORGE AMOR COMESAÑA, DANIEL EDUARDO AMOR COMESAÑA.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Explotación agropecuaria en todas sus ramas.
Plazo: 1 año a contar del 1o. de noviembre de 1988, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 38770 Dic.21-v.en.3.

AURORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 28 de noviembre de 1988.
Inscripción: No. 1548, Folio 5743 vuelto, Libro No. 2 de Contratos.
Socios: HECTOR WASHINGTON LESCARBOURA CAMACHO, AURORA ISABEL BARREIRO GASAMANS, JUAN DIEGO BLOOMFIEL POPELKA ANA LUISA y JUAN BERNARDO LESCARBOURA BARREIRO.
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N $400.000,00.
Administración: Héctor Lescarboura y Aurora Barreiro indistintamente.
22) N$ 11.600,0 010|pub. 38767 Dic.21-v.en.3.

FACTURERIA PINARES S.R.L.
Contrato otorgado 20 octubre 1988.
Inscripto: Registro Comercio de Maldonado 21.10.88, Nº 196, folios 806 a 807, Lº 27.
Socios: JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ ORTIZ y ELSA MARIA GIOVANELLI MOSCA.
Objeto: Comercio industrialización de pan, facturería etc.
Razón social: "Facturería Pinares SRL", abreviándose: "Pinares Ltda.".
Domicilio: Maldonado.
Administración: Elsa Giovanelli Mosca.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00, aportado dos socios partes iguales.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37664 Dic.12-v.dic.23.

PANADERIA LAS BOVEDAS LIMITADA
Contrato: 30.8 1982.
Inscripción: Nº 923 folio 3393, Lº 1.
Socios: ISABELINO SOCA BONILLA, OLGA TERESA CRELLANOVSKY MOMOCHIUK TERESITA y MARIA IRENE SOCA KRIZANOVSKI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y|o comercialización productos alimenticios. Importación y exportación.
Capital: N$ 48.000,00.
Administración: Isabelino Soca Bonilla y Olga Teresa Crellanovsky.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37637 Dic.12-v.dic.23.

INTERACCION S.R.L.
Contrato de fecha 8.11.88.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1652 al folio 6224 v., del Libro 1 de Contratos.
Socios: RICARDO JALABERT y ADOLFO GUIDALI.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar, comercializar e intermediar bienes y servicios.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37636 Dic.12-v.dic.23.

RIVERA S.R.L.
Contrato: 11|noviembre|1988.
Inscripción: Nº 1669, folio 6290 v., Lº 1.
Socios: JOSE RAMON JUAN CARNE KAULICH, JOSE MANUEL GARCIA PEREZ y HEBERT SASSANO GUZZO.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fletes cobranzas, suministro de personal reparaciones mecánicas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37635 Dic.12-v.dic.23.

MARTIN GARCIA S.R.L.
Contrato: 11 noviembre 1988.
Inscripción: No. 1451, Folio 5362 vuelto, Libro No. 2.
Socios: DANIEL CAJADE NIETO; ANDRES FUENTES GARCIA.
Capital: N$ 300 000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fletes, cobranzas, suministro de personal, reparaciones mecánicas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37634 Dic.12-v.dic.23.

MONARCH LIMITADA
Contrato: 15|11|88.
Registro Público de Comercio: No. 1720 al Folio 6665 del Libro No. 3 de Contratos.
Socios: WALTER GILBERTO KAMMERMAN LORAN y LEONARDO KAMMERMANN FERNANDEZ.
Capital: N$ 300 000,00.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio Electromecánico e Ingeniería Intermediaciones.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37830 Dic.12-v.dic.23.

ELECTROSISTEMAS S.R.L.
Contrato: 1|11|87.
Inscripción: No. 1520, Folio 5781, Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ALBERTO REBELLO y LUBA BUHAJCZUK.
Objeto: Electrónica y Comunicaciones.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Alberto Rebello.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37793 Dic.12-v.dic.23.

DARDO LTDA.
Contrato: 15 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1717 folio 6652 vto., Lº 3.
Socios: ZELMAN RENER MONTAK y SUSI SELMA STRAUSS.
Objeto: Compraventa y administración de inmuebles, exportaciones, importaciones, compra y venta de cualquier clase de bienes.
Capital: N$ 300.000,00, integrado Zelman Rener N$ 200 000,00 y Susi Strauss. N$ 100.000,00.
Administración: Zelman Rener Montak.
Plazo: 40 años a partir del 1.12.88.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 36917 Dic.9-v.dic.22.

SERON LTDA.
Contrato: 17|8|1988.
Inscripción: Nº 1040 folio 3920 vuelto, Libro Nº 1.
Socios: CELIA FERNANDEZ SERON y DEMENCIO FERNANDEZ GOMEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Celia Fernández Serón y Demencio Fernández indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Comercialización e importación de bienes y prestación de servicios
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38079 Dic.14-v.dic.27.

JOEL S.R.L.
Contrato: 7 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1580 al folio 5946 v. del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JOSE ZAWATZKI LOPEZ, ELBA VICTORIA SANTELLAN CORGATELLI y LILIA LOPEZ de ZAWATZKI.
Objeto: Peluquería para damas.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: José Zawatzki López y Elba Victoria Santellán Corgatelli conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37121 Dic.6-v.dic.19.

MYR S.R.L.
Contrato: 10 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1711 folio 6628 vto. Lº 3.
Socios: JUAN CARLOS REYES GRECO y BENITO MIGUEL MENDEZ SUEIRO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Instalación de talleres, fabricación de cocinas hornos industriales, afines y anexos y toda actividad lícita.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Conjuntamente ambos socios.
Capital: N$ 500.000,00.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37232 Dic.6-v.dic.19.

EL LIBERTADOR LIMITADA
CESION CUOTAS SOCIALES
Y MODIFICACION
Contrato: 15|11|1988.
Inscripción: No. 1706 al Folio 6608 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: CELESTINO FERNANDEZ LONGRES y MIRYAM CURIONE RODRIGUEZ.
Cesionarios: Oscar Lema Pordedone y Luis José Lema Díaz.
Administración: Indistinta.
Cuotas: Totalidad.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37790 Dic.12-v.dic.23.

REYSU LTDA.
CESION DE CUOTAS
29 de febrero de 1988.
Nº 1474, folio 5436 vto. libro 3.
Cedentes: LUIS JESUS SANDE SOTO y MARIA DEL CARMEN COPPOLA ARGENTO.
Cesionaria: Nelly Renee García de Silva.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 37042 Dc.5-v.dc.16.

PALMER Y CIA. S.R.L.
MODIFICACION
Contrato: 29.12.84.
Inscripción: Nº 1431, folio 5280, Lº 2 Contratos.
Modificación de plazo: 5 años desde el 29 de diciembre de 1984, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 36897 Dic.2-v.dic.15

ELECTRO AUTOMOTRIZ S.R.L.
Contrato: 24|11|88.
Inscripción: Nº 1668, folio 6285 vta., libro 1 de contratos.
Socios: D'AGATA ROSSI ARMANDO; D'AGATA MARTINEZ ALVARO y VIERA ALVAREZ DANTE DANIEL.
Capital: N$ 390.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Reparaciones electroautomotriz y venta de accesorios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37520 Dic.9-v.dic.22.

COBALTEX LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Cesión: 31.10 1988.
Registro: Nº 1387 folio 5115. Lº 2 de Contratos.
Cedente: MARIA VIOLETA BAYARRES SILVA.
Cesionarios: *Luis* Alberto Rodríguez Citara y Leopoldo Ramiro Bayarres Silva.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 37759 Dic.12-v.dic.23.

MADERPAY LTDA.
Contrato: 21 de setiembre de 1988.
Registro Comercio Paysandú: Nº 124, folios 507 a 512, Lº LIX.
Socios: ENRIQUE ELBIO CHINAZZO FERREIRA y MIGUEL CARLOS RIVERO HORTA.
Objeto: Explotación de madera y anexos.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Uruguay 1183.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37702 Dic.12-v.dic.23.

SERVI - CARR LTDA.
Contrato: 20.10.1988.
Inscripción: Registro Comercio Canelones número 307. folios 1245|1248, Lº Contratos.
Socios: ANIBAL ALBERTO RAPETTI NUÑEZ y LUZ MARINA CLAVIJO GUILLEN.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Taller mecánico, venta de repuestos y accesorios etc.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37666 Dic.12-v.dic.23.

LAUVI LIMITADA
Contrato: 1 11.88.
Inscripto: 23.11.88, Nº 1722 folio 6674 vto., L. Nº 3.
Socios: CARLOS ENRIQUE VADELL y NELLDA CORREA ALMADA.
Administración: Carlos Enrique Vadell.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Comercialización de toda clase de vestimenta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37679 Dic.12-v.dic.23.

D.P.A. AGENCIA ALEMANA DE PRENSA S.R.L.
(Montevideo)
CESION DE CUOTA
Otorgamiento: 11 agosto 1988.
Inscripción: No. 1645, Folio 6197 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Cedente: CARLOS B. JONES.
Cesionaria: Graciela Sarli Benincasa.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37813 Dic.12-v.dic.23.

PANDO DEPORTES LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 22 noviembre 1988
Inscripción: No. 339, Folios 1360|1361, 1988 en Registro Público de Comercio de Canelones.
Cedentes: WILSON CESAR SOSA.
Cesionario: Norberto Leonardo Perdomo Coll.
Modificación: La administración a cargo de Wilson César Sosa conjuntamente con uno cualquiera de los restantes socios.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37814 Dic.12-v.dic.23.

GOMES MENEZES S.R.L.
Contrato: 6|7|88.
Registro: Nº 30, Fo. 127 al 131.
Socios: ALEX GOMES MENEZES y JULO BORGES.
Domicilio: Rivera.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de mercaderías, arrendamiento de obras o servicios, representaciones y toda clase de actividad comercial e industrial.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Alex Gomes Menezes.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19486 Dic.9-v.dic.22.

EMILIO S.R.L.
Contrato: 22|11|88.
Inscripción: Nº 1754, folio 6794, libro 3 contratos.
Socios: OSCAR GABRIEL GARCIA SUAREZ y FLAVIO VILAR LINARES.
Administración: Oscar Gabriel García Suárez, exclusivamente.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de muebles y compraventa de equipos electrónicos en general y otros.
22) N$ 2.700,00 10|pub. 37605 Dic.9-v.dic.22.

LAUDA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 14|3|87.
Inscripción: Nº 1736 folio 6728 v., libro 3.
Cedentes: CESAR FERNANDO PACHECO VALLARINO y EMMA SUAREZ PENINO.
Cesionarios: Milton Rolando Lausarot Spinelli y Lianela Davyt Thul.
Modificación: Administración: Cualquiera de los socios.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 37569 Dic.9-v.dic.22.

EDWARDS LIMITADA

Contrato: 19 setiembre 1988.
Inscripción: Nº 1611, folio 6075 v., Lº 1 de Contratos.
Socios: MARTA GRACIELA UMPIERREZ, MARIA DEL CARMEN PERA PRESSA y AURORA GRAINO ANDRADE.
Objeto: Prestación de servicios de computación.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorogable.
Administración: dos cualquiera de las socias conjuntamente.
22) N$ 8.900,00 10|pub. 37560 Dic.9-v.dic.22.

LECOR S.R.L.

Contrato: 23|11|1988.
Inscripción: Nº 1662 folio 6261, L. 1.
Socios: ALEJANDRO CORBO GARCIA y RODOLFO ARIGON PEZZANI.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: cinco años.
Administración: Alejandro Corbo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: kiosco, venta de golosinas, cigarrillos, quiniela.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37568 Dic.9-v.dic.22.

LUIS MAROTTA CONSTRUCCIONES LIMITADA

LUIS MAROTTA CONSTRUCCIONES LTDA.
Contrato: 3.11.88.
Inscripción: Rto. P. Co. Mdo. Nº 204, folios 831|34 Tº 27 Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO MAROTTA BRASESCO y ESPERANZA NELIDA ALMANDOZ CANTERO (40 cuotas c|u.)
Objeto: Industria de la construcción en general.
Domicilio: Dpto. de Maldonado.
Plazo: 1 año prorogable automáticamente por períodos consecutivos de 1 año c|u.
Administración: Socios fundadores.
Capital: N$ 320.000,00 dividido en 80 cuotas de N$ 4.000,00 c|u.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 37540 Dic.9-v.dic.22.

CALL CAR LTDA.

Contrato: 19.10.87.
DOMINGA RAQUEL LIA RECALDE cede a Milton Ramos García 20 cuotas y a Mirela Rosario González Sánchez el 5 o|o restante.
Inscripción: 18 de agosto 1988, Nº 132, folios 517 al 519, Tomo 27, Registro Público Comercio de Maldonado.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37539 Dic.9-v.dic.22.

MELIR LTDA.

Contrato: 18.11.88.
Inscripción: Nº 1655, folio 6235 vto., Lº 1 Contratos.
Socios: MELCHOR ESMORIS CALLEJAS e IRIS CECILIA RODRIGUEZ AICARDO.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Melchor Esmoris.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fábrica carbones y elementos para motores eléctricos, taller de afilados. Importación, exportación.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37554 Dic.9-v.dic.22.

TACURUSES LTDA.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado del 21.10.1988 inscripto en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 1482 al folio 5476 v. del Libro Nº 2 de Contratos.
VICTOR EDME VAILLANT LARRAYA cedió 99 cuotas a María Petrona Bacchi Brambilla y una cuota a Nelson Moreira Bello; y la señora Bacchi mencionada, es la única administradora, quien fijará la fecha de balance, y cualquier socio podrá realizar cualquier actividad comercial.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 37530 Dic.9-v.dic.22.

LOS APUNTES S.R.L.

Cesión: 24.6.1988, R. P. C. Nº 1030, folio número 3976 v. Lº 3.
Cedente: JULIO MODYELEVSKY (23 cuotas de N$ 1.000 00 cada una).
Cesionaria: Iliana Modyelevsky.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 37361 Dic.7-v.dic.20.

EDITOR'S S.R.L.

Inscripción: Nº 1725, folio 6490 v., Lº 1.
Socios: RICARDO BENGOA y LUIS BONFIGLIO.
Capital: N$ 180.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Comisiones promociones, publicación literaria.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37352 Dic 7-v.dic.20.

ORGANIZACION INFORMATICA S.R.L.

Contrato de fecha 1º de diciembre de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1509 al Fº 5590 vto., del Lº 2 de Contratos.
Socios: LUIS LAZARO MAZAS NIZNIK, ENRIQUE EDUARDO JOSE SOLARO REQUESENS y HEBERT DANIEL BARRIOS PERMUY.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Cualesquiera de los socios, pero dos conjuntamente.
Plazo: 15 años, a partir de su constitución.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa y comercialización de toda clase de bienes, en especial en el ramo de computación y accesorios, producción y venta de "software" y arrendamiento de servicios en la materia; enseñanza de computación y anexos; importación, exportación y representaciones.
22) N$ 17.400,00 10|pub. 38245 Dic.16-v.dic.29.

AIDIL LTDA.

Contrato: Documento privado del 18 de noviembre de 1988, inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 1467, folio 5420 vto., libro 2 contratos, el 22 de noviembre 1988.
Socios: LIDIA ECHEVARRIA y EDUARDO y MARCELO RODRIGUEZ ECHEVARRIA.
Capital: N$ 250.000,00.
Objeto: Compra venta, fabricación elaboración, consignación, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes y mercaderías, representaciones.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Marcelo Rodríguez Echevarría.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10/pub. 37592 Dic.16-v.dic.29.

MARBELLO LTDA.

Socios: MARIA ELENA BALERIO POSE, MARIANELLA BELLO BALERIO y NELSON SALABERRI ESPINEL.
Contrato: 19.10.1988.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 1441, folio 5323 v. Lº 2 el 16 de noviembre de 1988.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 1:000 000,00.
Objeto: Elaboración de pan e industrialización y comercialización de productos alimenticios.
Administración: María Elena Balerio Pose.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37356 Dic.7-v.dic.20.

CAICOBE S.R.L.

Contrato: 30.6.1988.
Inscripción: Nº 1678, folio 6352, Lº 1.
Socios: WASHINGTON BELTRAN DO VALLE PEIXOTO y WASHINGTON HECTOR DO VALLE PEIXOTO MUBARAK.
Administración: Washington Beltrán do Valle Peixoto.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 7:000.000,00.
Objeto: Todo tipo de operaciones con inmuebles, remates comisiones, transportes, representaciones, importaciones, exportaciones, etc.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37271 Dic.6-v.dic.19.

GARIBALDI HNOS. S.R.L.

Contrato: 17 de octubre de 1988.
Inscripción: No. 1347, Folio 4958, Libro 2, 1o. de noviembre de 1988.
Socios: LUIS GABRIEL y FERNANDO ANTONIO GARIBALDI BARBEROUSE.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización lubricantes.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37440 Dic.8-v.dic.21.

HIELO MATTIAUDA S.R.L.

Contrato: 4 de octubre de 1988.
Registro Comercio de Paysandú el 18 noviembre 1988, Nº 140, del folio 564 al 567, Libro LIX.
Socios: WALTER MATTIAUDA y TERESA WILDEMAUWE.
Capital: N$ 1:000.000,00 aportados totalmente.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase, fabricación de hielo; importación, exportaciones, comisiones, consignaciones.
Administración: Walter Mattiauda.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 100 años.
22) N$ 11.600 00 10|pub. 37166 Dic.6-v.dic.19.

DEGON S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16 noviembre 1988.
Registro: Nº 1621, folio 6293 v., L. 3.
Cedente: NIVER GUERRA FERNANDEZ.
Cesionario: José Veira Parela.
Cesión: de 50 cuotas.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 37495 Dic.8-v.dic.21.

DORIS BRANDUS DE HOLZ LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30.9.88.
Inscripción: Nº 1623, folio 6122 v., Lº 1.
Cedente: MANUEL KUGELMASS KOVNER.
Cesionaria: Eva Renée Holz Brandus.
Esta cesión retrotrae sus efectos al 30.4.88.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37231 Dic.6-v.dic.19.

OPTICA CORAL LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 8|4|83.
Registro: Nº 201, folio 756, libro 3.
Cedentes: ANTONIO MARIA SORIA CHARBONNIER y MARIA DE LOS ANGELES DALCHIELLE.
Cesionario: Miriam Gadola Martínez.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 37574 Dic.9-v.dic.22.

BAZAR BAZAR S.R.L.

Contrato: 23|11|88.
Inscripción: Nº 1499 folio 5548 vta., libro Nº 3 de Contratos.
Integrantes: CESAR GARCIA SALVO y PABLO GARCIA SALVO.
Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas bienes y materias primas compra, venta, arrendamiento, administración, importación, exportación, representaciones y comisiones, por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el extranjero.
Capital: N$ 2:000.000 00 por partes iguales.
Plazo: Cinco años prorrogable por períodos sucesivos de tres años automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 37572 Dic.9-v.dic.22.

AGRO FRUTICOLA URUGUAYA LTDA

CESION DE CUOTAS
Contrato: 18.10.988.
Inscripción: Nº 1696, folio 6371 del libro 3 de Contratos.
Cedente: CARMELO MARINO DEL NEGRO.
Cesionario: Ciro Gentile Di Giore.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37043 Dic.2-v.dic.22.

MEDIC PLAST LIMITADA

Contrato: 28.10.88.
Registro: Nº 1665, folio 6457 vto., Lº 3.
Socios: PERLA TURIM FESSEL y JACOBO TURIM ROSENBLATT.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de dispositivos terapéuticos accesorios médicos, apósitos y afines y similares, trabajos de esterilización de los mismos; importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Perla Turim Fessel.
Capital: N$ 600.000,00 dividido en 100 cuotas de N$ 6.000,00 c|u., distribuidas así: Perla Turim, 90 cuotas. Jacobo Turim, 10 cuotas.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 36918 Dic.9-v.dic.22.

G. y P. LTDA.

Contrato: 27.10.88.
Inscripción: Nº 1443, folio 5332 v., Lº 2.
Socios: FELIX CARAVAJAL y JULIO CESAR PUGA CUETO.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Conjunta.
Plazo: dos años prorr. aut.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de art. de hormigón y cal.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37193 Dic.6-v.dic.19.

DINTEL LTDA.
Costrato: 8.11 1988.
Reg.: Nº 1714, folio 6642 v., Lº 3.
Socios: JORGE BERGAMINO DAVYT y ELISA DAVYT BARIDON.
Capital: N$ 400 000,00.
Objeto: Construcciones, afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jorge Bergamino Davyt.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 37472 Dic.8-v dic.21.

NERA LIMITADA
Contrato: 20.1 1988.
Inscripción: Nº 72, folio 281 vto., Lº 2.
Declaratoria: 9.5.1988.
Inscripción: Nº 556, folio 2004 Lº 2.
Socios: SILLA ROBINSON PERONA VELAZQUEZ y ROBINSON MARCELO PERONA ASTIAZARAN
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Objeto: Construcciones. reparaciones en general; Representaciones, importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8 700,00 10|pub. 37462 Dic.8-v.dic.21.

LEAL S.R.L.
MODIFICACION Y CESION DE CUOTA
Fecha: 12 10 988.
Inscripción: Nº 1392, folio 5137, Lº II.
Cedente: STELLA INMACULADA DI CUNTO VACCARO (la totalidad).
Cesionaria: Gladys María Rilla Vitureira.
Administración: Indistinta, excepto para enajenación o afectación y/o gravamen de vehículos bienes inmuebles y est. comerciales y/o industriales o para contraer obligaciones monetarias que será en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37479 Dic.8-v.dic.21.

LAMAR LTDA.
Contrato: 14 de noviembre de 1988.
Inscripción: No. 315 Folios 1276|1279.
Socios: JOSE LAMAS FERNANDEZ y MIRIA HAYDEE MARTINEZ MOREIRA.
Capital: N$ 300.000,00 partes iguales.
Domicilio: Atlántida, Canelones.
Objeto: Restaurant café, comida al paso, salón de té, bar, whiskería y similares. Importación y exportaciones.
Plazo: 4 años prorrogable por períodos de 2 años.
Administración: Indistinta
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37458 Dic.8-v.dic.21.

NADINE LADER S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contatro: 24 de octubre de 1988.
Registro: No. 1478, Folio 5462 vuelto, Libro No. 2.
Cedentes: RUBEN ALDO ECHENIQUE y RUBEN GERARDO ECHENIQUE.
Cesionarios: Aldo Richard Echenique y Margarita María Rimbaud.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 37456 Dic.8-v.dic.21.

SANITURA S.R.L.
Contrato: 19 de setiembre de 1988.
Inscripto: 29 de setiembre de 1988.
No. 1324, Folio 4990 vuelto. Libro 1.
Socios: HEBER GOMEZ, ADRIANA y GABRIELA GOMEZ.
Objeto: Prestación de Servicios sanitarios, limpieza, instalaciones.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Aportes: Heber Gómez N$ 100.000,00, Gabriela y Adriana Gómez cada una N$ 450.000,00.
Administración: Heber Gómez.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37447 Dic.8-v.dic.21.

CARPES LTDA
Contrato: 17 de noviembre de 1988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 24 de noviembre de 1988, Registro número 1479 al Folio 5466 del Libro No. 2 de Contratos.
Socios: FEDERICO STURZENEGGER LANZA, EDUARDO O'NEILL DE LOS SANTOS E IGNACIO GARCIA MORATORIO.
Objeto: Estiba y desestiba de carne, pescado y demás mercad.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Eduardo O'Neill De Los Santos o Federico Sturzenegger Lanza indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 37443 Dic.8-v.dic.21.

GADECORT S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Convenio de 15.7.1988
Inscripción Registro de Comercio Nº 45. Fo. 161, Lo 35 de Contratos del 15|9|1988.
Contenido: se sustituyó administrador.
Nuevo administrador: Rosana María Rocha Machado.
Socios actuales: JUVENAL GADEA EGUREN y ROSANA MARIA ROCHA MACHADO.
Objeto: Farmacia y afines.
Contrato originario: 30|11|1982, inscripto el 3|11|1982 con Nº 28, Fo 103, Lo. 29 de Contratos
22) N$ 4.800,00 10|pub 33498 Dic.8-v.dic.21.

REIMEX LTDA.
Contrato: 1º de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1697, folio 6575 vuelto, Libro 3 de Contratos
Socios: DANIEL ALBERTO y GABRIEL ANDRES ARLIN LEIBENBERG.
Capital: N$ 500.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prórroga automática por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, intermediaciones y compraventa de mercaderías en general
22) N$ 8.700,00 10|pub. 36635 Dic.8-v.dic.21.

NARTEX LTDA
Contrato de fecha 7 de noviembre de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1708 al folio 6614 v. del libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS MIGNONE CRISERA; GUSTAVO CARLOS MIGNONE CRISERA y ALDO RAMIREZ ZAINA.
Capital: N$ 900 000.00.
Administración: en forma indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo, Convención 1415, Oficial Nº 4.
Objeto: empresa constructora. comercialización industrialización, importación, exportación, compra venta de bienes, servicios, etc.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 36714 Dic.8-v.dic.21.

BUDI LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 26 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1597, folio 6206 vto., libro 3.
Cedentes: SALOMON BUKSZTAJN y ANA DIAMENT.
Cesionarios: Mauricio Szequiel y David Bukstein Diament.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 36974 Dic.8-v.dic.21.

ANDROMEDA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 26.10 88.
Inscripción: Nº 1429, folio 5275 v., Lº 2 de Contratos.
Cedentes: FERNANDO VAZQUEZ y MIRTA ROMERO.
Cesionarios: Abdón Magallanes, Carlos Correa.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 37494 Dic.8-v.dic.21.

JEGON S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 16 noviembre 1987.
Registro: Nº 1622, folio 6295 v., L. 3.
Cedente: JOSE BERBIA REY y LUCIA POSE VEIGA.
Cesionario: José Veira Varela.
Ceden: 100 cuotas.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 37496 Dic.8-v.dic.21.

VIDEO CLUB PLAZA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Registro: Nº 774, folio 2927, Lº 3 Contratos.
Cedentes: ESTER RITA FRAGA y STELLA MARIS VENADE.
Cesionarios: Luis Alberto Núñez y Claudio Guillermo Williman.
Administración: Indistinta.

VICTORIA S.R.L.
CESION DE CUOTA.
Contrato: 31|10|88.
Inscripción: Nº 1688, folio 6545 v., Libro 3 de Contratos. el 15|11|88.
Cedentes: ANASTASIA GLISENTI, JOSE ANTONIO LIMA GLISENTI.
Cesionarios: Mónica Lourdes Lima Barrera y Anastasia Glisenti.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37477 Dic.8-v.dic.21.

DE LA COSTA S.R.L.
Constitución: 19 de julio de 1988.
Socios. WASHINGTON ESTEBAN BELLO SPIGARDI
Objeto. Realizar importaciones y exportaciones; explotación en el ramo de radio taxi y fletes en general; explotación del ramo de librería, kiosko, juguetería, papelería y anexos.
Capital: N$ 400 000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 4 años prorrogable
Administración: indistinta
Inscripción: Nº 1458, folio 5389 vto., Lº 2.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37506 Dic.8-v dic.21.

REGAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION
Fecha: 30.9.88.
Inscripción: Nº 1618, folio 6105 pto., L. 1.
Cedentes: DANIEL AUGUSTO REVEL BERTON MARTA SUSANA BASSAIZTEGUI VERGARA y MARIA POSNANSKI LEAL.
Cesionarios: Andrés Alvaro De Avila Venerello y Angel Félix Fittipaldi De Clemente.
Administración: Andrés De Avila.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37504 Dic.8-v.dic.21.

AGUIAR Y PROFUMO S.R.L.
Contrato: 30 de junio de 1986.
Registro: Nº 26, folios 114 al 118, 1986.
Socios: SANTOS ESTEBAN AGUIAR NIEVES y JOSE ANTONIO FROFUMO OCAÑO.
Capital: N$ 800.000,00.
Objetivo: Herrería en general, carpintería metálica y de obra, fabricación, intermediación, representaciones comisiones, consignaciones, comercio, industria importaciones, exportaciones
Plazo: 2 años, prorrogable período dos años.
Administración: indistinta, de ambos socios.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37511 Dic.8-v.dic.21.

BARRENECHE E HIJOS LTDA.
Contrato: 21.10.88.
Inscripción Nº 1608, folio 6060 v., L. 1.
Socios: ANTONIO BARRENECHE ARTOLA, DUNCAN CRISTIAN y NORMAN BARRENECHE BARONI.
Objeto: comercio en el ramo bar importaciones, exportaciones inversiones o cualquier actividad civil, comercial ,profesional.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 300 000,00.
Administración: Antonio Barreneche.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37476 Dic.8-v.dic.21.

AGROLAN LTDA.
Contrato: 13 de noviembre de 1988.
Inscripción: N.o 1459 al F.o 5393 vto. L.o N.o 2 de Contratos, 22|11|88.
Socios: MIGUEL LAPPADO BERGERO; JOSE LUIS GARAVENTA y ALICIA MARIA CHARAMELLO MERLETTI.
Capital: N$ 500.000.
Administración: Miguel Lappado Bergero.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Miguelete 2262.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación, distribución de toda clase de materias primas, productos semi elaborados, bienes de capital y mercaderías; arrendamientos de bienes, obras y servicios y representaciones, comisiones y consignaciones
22) N$ 14.500,00 10|pub. 37963 Dic.13-v.dic.26

DMH LIMITADA
Contrato: 9|9|1988.
Inscripción: Nº 1245, Fo. 4698 v., Lo. 1.
Socios: MARIA ADELINA DEMICHELI ALVAREZ; MANUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ y MARIA JOSE MARCHESE DEMICHELLI.
Objeto: Garaje y anexos
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Manuel Hernández y María José Marchese, conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33538 Dic.19-v.dic.30.

ESTAR LIMITADA
Contrato: 26 de octubre de 1988.
Socios: LILIANA PRADERIO BORRAZAS; NURY VALLVE SANS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mueblería, bazar y artículos para el hogar.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 300.000,00 (partes iguales).
Administración: Indistinta.
Registro Público y General de Comercio número 1320, Fº 4852, Lº 2.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33608 Nov.11-v.dic.13.

FABINICO LTDA.
Contrato: 9|8|85.
Registro: 617 al F.o 2385 vto. L.o 3.
Capital: N$ 20.000 partes iguales.
Socios: CATHY NELI ROMANELLI SILVA y PEDRO GUALBERTO FORISCHI MARON.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Taller de herrería en general; de obra, mecánica; fabricación muebles metálicos.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37916 Dic.13-v.dic.26.

JOSE LUIS VILA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 23|9|988.
Inscripción: Nº 46, Fs. 205 a 208, 30|9|988, Libro de Contratos, Registro Público de Comercio de Soriano.
Cedente: MARIA DE LOS ANGELES VILA QUINTANA.
Cesionarios: Ramona Perdomo de Vélez, Sergio Vélez y Luis Ariel Vila Quintana.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 31137 Dic.13-v.dic.26.

GARAGE YAGUARON LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 25.6.986, 30.5.987 y 30.6.988.
Inscripción: Nº 686, Folio 2.599, Libro 2; número 826 folio 3102, Libro 1; Nº 1549, folio 6022, Lo. 3.
Cedente: Washington Ricardo Rosas.
Cesionario: JUAN CARLOS CAPURRO RIVEIRO.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 32902 Nov.4-v.dic.19.

JUNCAL S.R.L.
Contrato: 13|10,88.
Inscripción: Nº 1583 al folio 6153 vuelto, Libro 3.
Socios: JAVIER CESAR MEANA RIERA y JOSE MEANA ESCANDON.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500 000,00.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Objeto: Operar en zonas francas.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 36590 Dic.12-v.dic.26.

SULS LTDA.
Cesión: 28 noviembre 1988.
Inscripción: 1483 F.o 5479 L.o 2, 29|11|88.
PRER LTDA. y BLIS LTDA. ceden a Cristina Matuchelli 60 o|o resto a Homero Silvera.
Administración: Cristina Matuchelli.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 37925 Dic.13-v.dic.26.

CONFORT TOTAL S.R.L.
Contrato: 25 de octubre 1988.
Inscripción: Nº 1481 al folio 5573, Lº 1 de Contratos.
Socios: SAURO MOVILE DAMIANO BAGGIOLI y MIGUEL ANGEL GARAZA PONTOLILLO.
Objeto: Alojamiento y alimentación para ancianos, así como consignación, comercialización, industrialización, representación importación o exportación de materias primas, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub 37353 Dic.13-v.dic.26.

METRO, LA CASA DEL PILOT S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación de contrato
Contrato: 17|11|88.
Inscripción: N.o 1705 F.o 6604 del L.o 3.
Cedente: MARIA ESTHER CARNEIRO HOSTIA.
Cesionario: Luis Erik Friedmann Carneiro.
Modificación: Al cesionario le corresponderá la administración de la sociedad de la misma manera que le correspondía a la cedente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37904 Dic.13-v.dic.26.

CONTINENTAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 10|11|1988.
Inscripción: N.o 44 F.o 168 L.o 7 de Contratos.
Cedente: HUGO DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
Cesionario: Teodoro Elías Iriarte.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 37903 Dic.13-v.dic.26.

CUEROLAND LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 20|9|1982.
Inscripción: N.o 566 F.o 2129 vta. L.o 1, 18 junio 1984.
Cedente: MIGUEL ANGEL VAZQUEZ.
Cesionaria: Alicia Lilyán García León.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 37893 Dic.13-v.dic.26.

PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES S.R.L. (PROINAR CONSTRUCCIONES S.R.L.)
Contrato de fecha 31 de octubre de 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1625 al F.o 6130 vto. del L.o 1 de Contratos.
Socios: ARTURO LARRIERA ARTAGAVEYTIA y TOMAS MARCOS WAHRMANN GRUENEWALD.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar todo tipo de actividad en el ramo de la construcción.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 37958 Dic.20-v.en.2.

GOLOSINERIA 21 S.R.L.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 25 octubre 1988 retroactivo al 1.o setiembre 1988.
Inscripción: N.o 1757 F.o 6804 v. L.o 3.
Cedentes: CARLOS ANDRES BAZ BENTANCOR y Ma. AMELIA BONO CERIANI.
Cesionarios: Luis Pedro Uboldi Di Lorenzo y Elías José Henalse Irigoyen.
Modificación: Capital dividido en 60 cuotas de N$ 5.000.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37957 Dic.13-v.dic.26.

EUSKAL 71 LTDA.
Cesión de cuotas y modificación
Contrato: 26|6|87.
Registro: N.o 1495, F.o 5532 L.o 2.
Cedentes: ERNI JORGE SILVA IRIGARAY; FLORNEL RUDELMAR SASTRE GARAY y EDUARDO JOSE URETA SAYANS.
Cesionarios: Rómulo Nanotti Corrales y Etel María Cerillo Avrerame.
Modificación: I) Administración a cargo de cualquiera de los socios indistintamente. II) Asamblea de socios determinará fecha de los ejercicios sociales.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 37936 Dic.13-v.dic.26

GALVAR S.R.L.
Modificación de contrato y cesión de cuota social
Contrato: 9|5|88
Inscripción: N.o 600 al F.o 2217 v. del Lº 1 de Contratos.
Modificación: Administración, dirección, representación y uso de la firma social: Graciela Torlaschi Cámpora y Alberto Toyos Yañez indistintamente.
Cedente: AIDA CAMPORA cinco cuotas sociales.
Cesionario: Graciela Torlaschi Cámpora.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 37935 Dic.13-v.dic.26.

INMOBILIARIA DELFIN S.R.L. (Antes Claifer S.R.L.)
Modificaciones al contrato social
Contrato: 27|10|88.
Registro: N.o 1630 F.o 6145 v. L.o 1 de Contratos.
Modificaciones: I) Razón social y denominación en lo sucesivo: Inmobiliaria Delfín S.R.L.
II) Domicilio: Montevideo.
III) El capital se aumenta a la suma de nuevos pesos 300.000 y se divide en 75 partes sociales correspondiendo 1|3 a cada socio.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37929 Dic.13-v.dic.26.

LUDANA S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación
Contrato: 27|6|1988. Inscripto en Reg. Púb. y Gral. de Comercio N.o 867 F.o 3178 v. del Lº 2.
Cedentes: JORGE LUIS LEITES BATISTA y GLADYS NAIR SILVA.
Cesionaria: Benjamina Balbina Batista Fontes.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37930 Dic.13-v.dic.26.

TAORMINA S.R.L. (Antes Impex S.R.L.)
Fecha: 20|10|988.
Inscripción: N.o 1432 F.o 5232 L.o N.o 2.
Modificación: Consiste solamente en el cambio de nombre y razón social la que será Taormina S.R.L. en lugar de Impex S.R.L.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37931 Dic.13-v.dic.26.

DEL PATRIARCA S.R.L.
Contrato: 29|XI|88.
Registro: N.o 1697 F.o 6430 v. L.o 1.
Socios: MARIA ELVIRA CAPON MOURE; JOSE FERNANDEZ CAPON y JORGE FERNANDEZ CAPON.
Objeto: Panadería y anexos.
Capital: N$ 2.000.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 40 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37933 Dic.13-v.dic.26.

LEIS Y RODRIGUEZ ASESORES S.R.L.
Contrato: 18 de noviembre de 1988.
Inscripción: N.o 1704 F.o 6454 vto. L.o 1.
Socios: BERNARDO LEIS MARQUEZ AQUILES; EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000 por partes iguales.
Objeto: Corredor de cambios, servicios, negocios rurales, negocios en general, etc.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37928 Dic.13-v.dic.26.

EL NUEVO LEON S.R.L.
Contrato: 19|11|88.
Inscripto: N.o 170 F.o 714 L.o 2.
Socios: MARIA C. FONTAN; CLARA L. BRUNETTO; JUAN C. TORIANI; GABRIELA BRUNETTO y ALBERTO O. ROJAS.
Objeto: Elabor., venta, servs. confitería, rotisería, lunch, sandwich., restorán, café, bar, salón de té, whiskería, boite, pizzería, cervecería, heladería, cigarrería, fiambrería, productos granja, almacén, provisión, supermarket, panadería, fca. pastas, aliment. galería arte, afines y conexos.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 800.000.
Administr.: María C. Fontán con dos cualesquiera otros socios; suplente de la 1.a: Héctor Brunetto.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 37899 Dic.13-v.dic.26.

VURS LTDA.
Contrato: 28|11|1988.
Inscripción: Maldonado N.o 221 F.o 896 Lº 27.
Capital: N$ 300.000.
Socios: PASCUAL PICERNO GABRIELA PICERNO.
Objeto: Auditoría.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 37926 Dic.13-v.dic.26.

PALAR LTDA.
Contrato: 15|11|1988.
Reg.: N.o 1730 F.o 6704 v. L.o 3.
Socios: HEBER TABARE PAZ BRAGAÑA y HUGO TABARE PAZ LARROCA.
Capital: N$ 400.000.
Objeto: Taller mecánico, chapa, pintura.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Hugo Tabaré Paz Larroca.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37932 Dic.13-v.dic.26.

MEGA S.R.L.
Contrato: 28|11|88.
Inscripción: N.o 1747 F.o 6774 v. L.o 3.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías y servicios, realizar todo tipo de operaciones civiles, importación y exportación.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Socios: NICANOR PEÑA MEDICI y FABIO LEITE GASTAL.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37915 Dic.13-v.dic.26.

ISCAR S.R.L.
Contrato: 1º de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1339, folio 4925 vuelto, Libro Nº 2.
Socios: CARLOS BORIS CHARNOVICH SCHAFRAN, ISAAC CHARNOVICH PIEPSZ y ELISA SCHAFRAN KRUCHIK.
Capital: N$ 320.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Compraventa, permuta, consignación, importación y exportación de automotores y motores.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34255 Dic.13-v.dic.26.

CUKI S.R.L.
Contrato: 18 agosto 1988.
Socios: EDUARDO PUGLIA JUNIO, GRACIELA TONELLI MARTINEZ; GUILLERMO TONELLI FORNARO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y venta de productos alimenticios.
Administración: Eduardo Puglia, Graciela Tonelli, Guillermo Tonelli indistintamente.
Capital: N$ 400.000. Reg. P. Gral. de Com.: N.o 1125 F.o 41.240 Libro 2.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37848 Dic.13-v.dic.26.

NEBIO RIVERO S.R.L.
Contrato: 16|10|88.
Inscripción: Nº 27, Fos. 116 y sgtes., Libro de Contratos.
Socios: NEBIO RIVERO GODAY, NAIR MORALES y ALVARO RIVERO MORALES.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Administración: Nebio Rivero y Alvaro Rivero Morales, indistintamente.
Objeto: Comercializar productos veterinarios, frutos del país y afines.
Domicilio: La Paloma, Durazno.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38233 Dic.16-v.dic.29.

TEXANISSIMO'S LTDA.
Contrato: 1|11|88.
Inscripción: 1659, folio 6248 v., Libro 1 Contratos.
Socios: FRANCISCO DULIO PARCERO MASINIK; MARCELA LARROSA FUNES de PARCERO.
Objeto: Comercialización artículos de vestir y mercaderías en general.
Domicilio: 18 de Julio 966, Local 53.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38246 Dic.16-v.dic.29.

LA TORRE S.R.L.
Contrato de fecha 23 noviembre 1988, inscripto con/ Nº 144, Fº 548/552 en Registro Público de Comercio de Colonia.
Objeto: En especial, ramo de restaurante, confitería, heladería, whiskería, pizzería y afines.
Socios: JORGE HORACIO PRADO DELGADO y ANDRES DANUBIO BARNECHE RAGO.
Administración: Cualesquiera de los socios, actuando indistintamente.
Capital: N$ 600.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años, a partir del 15 enero 1989, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Domicilio: Avda. Gral. Flores Nº 11, Colonia.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 38231 Dic.16-v.dic.29.

OMAR LIMITADA
Contrato: 3 de noviembre de 1988.
Inscripción: 4 de noviembre 1988, Nº 301, folios 1222 a 1228, año 1988, Canelones.
Socios: OSCAR OMAR GARCIA SORIA, MARGOT GARCIA ARLOTTO.
Objeto: Explotación de la industria metalúrgica; fabricación, reparación, compraventa de máquinas en general, repuestos, vehículo de todo tipo, reparaciones. Explotación del comercio en el ramo alimentos, panadería, confitería, fábrica de pastas, anexos y afines, elaboración de alimentos. Compraventa de bienes y mercaderías. Tomar y dar en arrendamiento. Realizar operaciones de importación, exportación, representación.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: Margot García Arlotto.
Plazo: 15 años, prorrogable.
Domicilio: Santa Lucía.
22) N$ 17.400,00 10|pub. 38212 Dic.16-v.dic.29.

ANTONIO DARUECH LTDA.
Contrato: 14|12|1981.
Inscripción: Nº 7, folio 23 al 25 libro de contratos.
Socios: JOSE ANTONIO, SONIA RAQUEL y CARLOS JOSE DARUECH MAGLIA y ZULEMA ESTHER MAGLIA VANONI.
Plazo: Diez años a partir de la fecha.
Administración: Carlos Jorge Daruech Maglia y Zulema Esther Maglia Vanoni.
Capital: N$ 48.000.00.
Domicilio: Calle Artigas (Cardona).
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de tienda.
22) N$ 11.600.00 10/pub. 37593 Dic.16-v.dic.29.

INSTITUTO DICKENS S.R.L.
Contrato: 1o. de diciembre de 1988.
Registro: No. 1788, Folio 6923 vuelto; del Libro No. 3 de Contratos, el 8 de diciembre de 1988.
Socios: MONICA HARVEY BOXER y MICAELA RAQUEL BERMAN LEVINAITE.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 11:000.000.00.
Plazo: Un año desde 1o. de diciembre de 1988, prorrogable.
Objeto: Enseñanza de la literatura y lengua inglesas; *difusión de la cultura inglesa en sus diversas manifestaciones.*
22) N$ 11.600.00 10|pub. 38300 Dic.16.v.dic.29.

GESTION S.R.L.
Contrato: 10 noviembre 1988.
Registro: Nº 1663, Fº 6265 v., Lº 1.
Objeto: Servicios en general, gestoría, comisiones representaciones, importación, exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Socios: JORGE CUADRO, JORGE FALCOMER, JULIO MARRERO y WALTER DIAZ.
Administración: Jorge Cuadro y Jorge Falcomer, indistintamente.
Capital: N$ 300.000,00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38234 Dic.16-v.dic.29.

RICSIL DENTAL S.R.L.
Contrato: del 15 11.88.
Integrantes: RICARDO E. DE LEON y ERNESTO O. SILVA.
Giro: Taller prótesis dental.
Administración: ambos indistintamente.
Capital: N$ 500.000,00; 50 o|o c|socio.
Inscripción: Reg. Púb. Gral. de Comercio número 1615, folio 6088 v., L. 1 de Contratos.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 37478 Dic.16-v.dic.29.

DIPPER S.R.L.
Contrato: 1o. de diciembre de 1988.
Inscripto: No. 1520, Folio 5632 vuelto, Libro No. 2.
Socios: EDUARDO MONESTIER CLEMOT y RICARDO OSCAR ROCHA MAURICE.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Gomería en general.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Eduardo Monestier.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 38297 Dic.16-v.dic.29.

PRINCE'S S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 9 de noviembre de 1988.
Inscripción: No. 878 Folios 878|880, Tomo 27.
Cedente: GUSTAVO ALEXIS MATEU DOMINGUEZ.
Cesionarios: María Matilde Sandoval Alderete y Ernesto Gerardo Arroyo Cardozo.
Administración: Tomás Jesús Mateu Domínguez, María Matilde Sandoval Alderette conjunta y|o indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 38285 Dic.16.v.dic.29.

KELLY LTDA.
Contrato: 29 de noviembre de 1988.
Registro: No. 1494 Folio 5528 vuelto, Libro 2.
Socios: JORGE MASTRASCUSA y ROSARIO DE LLANO.
Objeto: Compra, venta y distribución de Productos Porcinos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000.00.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 38333 Dic.16-v.dic.29.

F. RIAL LTDA.
Contrato: 18 de octubre de 1988.
Inscripción: No. 1433, Folio 5287 vuelto, Libro 2.
Socios: FERNANDO RIAL y SARA GRACIELA LOPATA BARIL.
Objeto: Decoración de ambientes interiores y exteriores, cartelería, publicidad y propaganda.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Fernando Rial.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 38334 Dic.16.v.dic.29.

FLAMAY S.R.L.
Contrato: 22 de noviembre de 1988.
Inscripción: No. 1476, Folio 5457 vuelto, Libro 2.
Socios: MILTON ALBERTO SOMMA ALDABALDE y DINAR AMALIA GARCIA CIANCIARULLO.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Farmacia Laboratorio, Perfumería y Anexos.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 38332 Dic.16-v.dic.29.

VIPER LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Cedente: NAZAR CHEMAVONIAN PANOSIAN.
Cesionario: Julio Del Río Medina.
Contrato: *23 de junio de 1988.*
Registro: No. 1713, Folio 6494, Libro 1.
Administración: Conjunta.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 38317 Dic.16.v.dic.29.

GERARDO VALDES LTDA.
Contrato: 20 de octubre de 1988.
Inscripción: No. 1594. Folio 6009 vuelto Libro 1.
Socios: GERMAN VALDES LASTRA; GERARDO VALDES BRIANO; WILMA BRIANO BENTOS.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Gerardo Valdes.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Auto service de artículos del hogar, bazar, menage.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 38331 Dic.16-v.dic.29.

REGULARIZACION DE SOCIEDAD DE HECHO
SAGITARIO S.R.L.
Fecha: 31 de mayo de 1988.
Inscripción: No. 1401, Folio 5169, Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mini-Market, Licorería, Vinería y Anexos.
Capital: N$ 320.000.00.
Socios: NORMA IRIS CASTRO MARMELLE y MARIA ARABI FERRI.
Administración: Norma Castro.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 38330 Dic.16-v.dic.29.

ROLI S.R.L.
Contrato: 15 de setiembre de 1988.
Inscripción No. 1655, Folio 6426 vuelto, Libro 3.
Socios: ROBERTO PARODI; ANGELICA LIRA.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Roberto Parodi.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Taller mecánico, alineación direcciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 38329 Dic.16-v.dic.29.

QUILIPIN S.R.L.
Contrato: 21 de noviembre de 1988.
Inscripción 28 de noviembre de 1988 número 1745 Folio 6767 vuelto, Libro 3.
Socios: LUIS EDUARDO DUDGION ZAQUIERI, MIRNA ELSA BESON JUNI, DANIEL TAROCO SORONDO.
Objeto: Exportación, Importación, Comercialización, Proveedor Marítimo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 38318 Dic.16.v.dic.29.

URUGUAY CONSULT S.R.L.
Contrato: 15 de julio de 1988.
Registro: No. 1070 Folio 3940 vuelto, Libro No. 3.
Socios: ARTURO VALVERDE LYONS y SILVESTRE VALVERDE BELL.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 5 años con prórroga automática.
Objeto: Industrializar y comercializar bienes; prestar servicios importar, exportar, realizar construcciones, explotaciones agropecuarias y|o agroindustriales, forestación.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11 600.00 10|pub. 38301 Dic.16-v.dic.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD JORGE GUIGOU LTDA.
(ex "Jorge y Luis Guigou Ltda.")
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 19|10|88.
Certificación: Esc. Marcelo Jorge Filomeno.
Inscripción: Registro de Comercio de Soriano Nº 47, fojas 209 a 211, el 21|10|88.
Cedentes: DELMA MARIA MENDOZA LOPEZ y MARIA DE LOS ANGELES y CARLOS ALBERTO GUIGOU MENDOZA.
Cesionaria: Elizabeth Luisa Cairús Bertón.
Modificaciones: a) Denominación: "Jorge Guigou Ltda."; b) Continuación de la sociedad con los herederos del socio fallecido.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 38266 Dic.16-v.dic.29.

TAPICERIA Y MUEBLERIA MABEL S. R. L.
Contrato: 8|11|88.
Socios: MABEL TEJERA HERNANDEZ, ROSA HERNANDEZ CANO y GUSTAVO GOMEZ TEJERA.
Domicilio: Atlántida, Depto. de Canelones.
Giro: Tapicería y mueblería.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 8:500.000,00.
Administración: Mabel Tejera Hernández.
Inscripción: Nº 348 de fecha 12|12|88 *en el Registro Público de Comercio de Canelones.*
22) N$ 11.600,00 10|pub. 38421 Dic.16-v.dic.29.

JAI S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 14|7|88.
Inscripción: Nº 1055, folio 3980, Libro 1.
Cedentes: KALMAN PLATZMAN, CLARA KIRSCHNER y EDUARDO GERSTENBLUTH.
Cesionarios: Ricardo Piotti Maciel y Jorge Gutiérrez Turissini.
Administración: Ambos indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37994 Dic.14-v.dic.27.

DON JUAN S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1645 al folio 6566 vuelto, del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: JUAN CANOVAS FERNANDEZ
Cesionario: Adolfo Cánovas Moya.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 38086 Dic.14-v.dic.27.

BECCHIO S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1649, al folio 6404 vuelto, del Libro Nº 3 de Contratos
Cedente: JAVIER ALFREDO BECCHIO DIAZ.
Cesionario: Eduardo Nelson Becchio Díaz.
22) N$ 5.800,00 10|pub 38085 Dic.14-v.dic.27.

UNUMAR LTDA.

Contrato: 16|11|1988.
Inscripto Comercio: Nº 1716, folio 6649 vuelto. Libro 3 Contrs.
Socios: JUAN CARLOS URRUTIA VAZQUEZ, JORGE MARTINEZ ROA y MARIA DEL AMPARO NUÑEZ ALVAREZ.
Objeto: Lavadero.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38084 Dic.14-v.dic.27.

R. Y S. COMERCIAL S. R. L.

Contrato: 21|11|88.
Inscripción: Nº 1728, folio 6698, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: BRUNO RISO y HUGO SANCHEZ OLIVERA.
Objeto: Importación, exportación, representación, intermediación y comercialización de toda clase de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
Aportes: Bruno Riso N$ 285.000,00, Hugo Sánchez Olivera: N$ 15.000,00.
Plazo: 10 años desde 21|11|988; prórrogas automáticas 1 año.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 38074 Dic.14-v.dic.27.

EL HORNERO DE LA COSTA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 7|4|88, inscripto Nº 320, Fº 1293/95, año 1988.
Cedente: BERNARDO OJEDA PEÑA.
Cesionaria: Nadiellda Rywaczuc Gayva.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 38210 Dic.16-v.dic.29.

LA PALMA S.R.L.

Cesión cuotas: 29 junio 1988. Inscripción: número 848, Folio 3186 vuelto, Libro 1.
Cedente: JAIME DIZ.
Cesionario: Gustavo Diz.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 38295 Dic.16-v.dic.29.

YIMPER S.R.L.

Contrato: 7 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1650, folio 6215 v. libro 1.
Objeto: Realización de actividades industriales y comerciales en especial prestación de servicios, asesoramientos, trámites, liquidación de impuestos, contabilidad, administración, agencia de viajes y afines.
Socios: RAUL FERNANDO MAZZA COSENZA, VULCANO DYCK MAZZA PORRO y GLADYS MANON COSENZA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Treinta años.
Capital: N$ 300.000,00, aportado partes iguales
Administración: Raúl Fernando Mazza Cosenza y Gladys Manon Cosenza, indistintamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37594 Dic.9-v.dic.22.

LORRY LTDA.

Cesión: 1º octubre 1988.
Inscripción: 1427, folio 5359 vto., libro 1, 13 octubre 1988.
SUSANA LAMSCHTEIN cede totalidad cuotas a Esther Levy.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 37587 Dic.9-v.dic.22.

LA GALLEGUITA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 3 de octubre de 1988.
Cedentes: MARIA del CARMEN FERNANDEZ VIDAL y MIGUEL ANGEL GARCIA AGUILAR.
Cesionarios: Enzo Jorge Sáenz Villalba y Olga Piupnicov Suklet.
Administración: Cualquiera de los cesionarios indistintamente
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1309, folio 4805, Lº 2, el 26 de octubre de 1988.
22) N$ 8.700,00 10|pub 37011 Dic.14.v.dic.27.

SERCON LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 15.11.88.
Inscripción: Nº 1470, folio 5435 vto., Lº 2.
MIRTA MARIA GROPPI ASPLANTO y RUY DIONISIO VARALLA VIÑOLES, ceden cuota a Julio César Raúl Santini Carlevaro; MARIA MARTA EZQUERRA MOREL cede cuota a Asís Pablo Santini Ezquerra.
Modificación, administración y representación. Julio César Raúl Santini Carlevaro.
22) N$ 6.700,00 10|pub. 37194 Dic.14-v.dic.27.

FUDER LTDA.

Contrato: 12|9|88.
Inscripción: Nº 1211, Fo. 4573 vta., Lo. 1.
Socios: EDISON C. ALTESOR ALONSO y ALBA LIRA LAMADRID BALADON.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Fábrica de Resistencias.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33501 Nov.10-v.dic.14.

ASTRA LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Documento: 1º noviembre 1988.
Inscripción: Nº 1484, Fº 5482 vto., Lº 2 de Contratos.
Cedentes: JAIME o CHAIM GRILL BERGENFELD y CLARA STEINBRUCH WALDER (una cuota C|u.).
Cesionarios: Janett Frida y Marcos Zeilik Grill Steinbruch (una cuota c/u).
Modificación: Administración, dirección y uso de la razón social: Clara Steinbruch Walder, Marcos Zeilik y Janett Frida Grill Steinbruch, indistintamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 38058 Dic.14-v.dic.27.

VIDEOS MAYA SALTO UNIDOS S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 23|9|88.
Inscripción: Nº 69 el 28|9|88.
EDUARDO MARIO SUPPARO RIZZARDINI cede 18 cuotas a Diego Yañez; MARIA ISABEL SUPPARO RIZZARDINI cede 18 cuotas a José Ramón Martínez.
Socios actuales: JOSE RAMON MARTINEZ FERNANDEZ, DIEGO YAÑEZ ANTELO y MANUEL OMAR IRINIZ SARASUA.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38065 Dic.14-v.dic.27.

RIX LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 24 de julio de 1986.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 929, Fº 3494, Lº Nº 1 de Contratos, el 28 de julio de 1986.
Cedentes: CARLOS FLEURQUIN PEIRANO y GUSTAVO PREGO REY.
Cesionarios: Carlos Alberto Escuder Bertrand y Olga Gumila Olivera.
Cuotas cedidas. La totalidad por partes iguales ambos cesionarios.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38056 Dic.14-v.dic.27.

DELLA SARTA S.R.L.

Contrato: 10 de octubre de 1988.
Registro: Nº 1464, Fº 5485, Lº 1.
Socias: ALICIA CAROLINA PARENTINI CASTAGNO y SUSANA SENA.
Objeto: Mercería y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38108 Dic.14-v.dic.27.

AIRPORT MOVERS COMPANY S.R.L.

Contrato: 28|11|88.
Inscripción: Nº 1765, Fº 6832 vto., Lº 3.
Socios: HEBER GERMAN BENE ACERBIS y SERGIO PREGO ODDONE.
Capital: N$ 700.000,00, integrado.
Objeto: Transporte.
Plazo: 2 años, prorrogable igual período.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38043 Dic.14-v.dic.27.

RAALI S.R.L.

Fecha: 6|11|88.
Inscripción: Nº 1709, Fº 6618, Lº 3.
Capital: N$ 304.000,00.
Socios: ALICIA RODRIGUEZ MARTINEZ y HEBERT RAUL BARICEVICH SILVEIRA.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Comercialización, intermediación, distribución de productos alimenticios en especial, venta al por mayor y menor de carne. Importación, exportación, representaciones.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Joanicó Nº 3646.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 38044 Dic.14-v.dic.27.

R. y E. LIMITADA

Contrato: 7 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 137, folios 524 al 528, año 1988.
Socias: EVELIS DOLORES VENCE RAFFO, ROSA RAQUEL URRUTI DEBENEDETTI.
Administración: Cualesquiera de las dos socias e forma indistinta.
Domicilio: Z. de San Martín y Pablo Davyt.
Capital: N$ 500.000,00.
Objeto: Servicio de transporte de todo tipo de bienes, mercaderías.
Plazo: 1 año, con prórrogas automáticas y sucesivas.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 38034 Dic.14-v.dic.27.

DAVICO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y PARTICION

Contrato cesión: 14|6|88.
Inscripción: Nº 1318 Fº 4965 vto., Lº 1.
Cedente: LUIS ALBERTO CARLUCCIO FARE.
Cesionarios: Alberto y Lucía Carluccio Basso, una cuota cada uno.
Partición: 16|6|88.
Inscripción: Nº 1471, Fº 5530 vto., Lº 1.
Copartientes: Lucía Martha Basso Hansen y Luis Alberto Carluccio Fare.
Adjudicatario: Luis Alberto Carluccio Fare, de la totalidad de las cuotas.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 38031 Dic.14-v.dic.27.

PAÑALERA DEL PARQUE S.R.L.

Contrato: Diciembre 1º, 1988.
Inscripción: Nº 1721, folio 6523. Libro 1.
Socios: ENRIQUE RUBEN BEDER HOIZMAN y ELISABETH VIETTRO CARPANESSI.
Objeto: Compraventa de pañales desechables artículos de niños y bebés; importación, exportación y todo acto de comercio.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38030 Dic.14-v.dic.27.

CASTEL LTDA.

Contrato: 8|11|88.
Inscripción: Nº 1525, Fº 5730 v., Lº 1.
Socios: MARIA TERESA RAVASCHIO de CASTELLANOS; FERNANDO DANIEL CASTELLANOS RAVASCHIO.
Objeto: Comercialización de vestimenta, otras mercaderías, industrialización, arrendamientos, importaciones, etc.
Capital: N$ 320.000,00.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38029 Dic.14-v.dic.27.

CAMIL S.R.L.

Contrato: 20 noviembre 1987.
Registro Nº 1456, Fº 5447 v., Lº 3.
Socios: MILTON TORIELLI y CARLOS KORAZAN.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Conjunta.
Objeto: Bar, cafetería, pizzería.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 38027 Dic.14-v.dic.27.

K y R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contraot: 14 noviembre 1988.
Inscripción: Nº 1612 folio 6079 vuelto, Lº 1.
Socios: MYRIAM VARSOVIA FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE LUIS NIETO AEMILIUS y MIGUEL PAIKIS o PAIKES.
Capital: N$ 750.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Importaciones, exportaciones y afines.
Administración: José Luis Nieto Aemilius conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37761 Dic.12-v dic.23.

EVEN Y CIA. S. R. L.

Contrato: 1.o de noviembre de 1988.
Inscripción: Registro Comercio Soriano Número 49 F.o 216 a 220 Libro Contratos el 25 noviembre 1988.
Socios ELIZABET GRACIELA EVEN y OSCAR CLEMENTE ALBERTO PEREYRA.
Objeto: Explotación de establecimientos agropecuarios con todas las actividades que le son inherentes.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Fcio. Sánchez 951, Mercedes.
Administración: Elizabet Graciela Even.
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 38201 Dic.15-v.dic.28

ESCRITORIO RURAL EDUARDO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 26|11|88.
Inscripción: N.o 1689 F.o 6397 L.o 1.
Cedentes: ELSA FREIRE CURUCHET; ELSA CURUCHET ANDREGNETTE.
Cesionarios: Ricardo Nuñez Freire y Eduardo Ariel Nuñez Freire.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 38195 Dic.15-v|dic.28

RITMO S. R. L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 17|8|88.
Inscripción: Nº 1222, folio 4612, Libro 1.
Cedentes: REBECA ISRAEL BENATAR y REBECA BODEK YAFFE.
Cesionarios: Luis Najson Ganon, Marcos Kanovich Svirsky y Gabriela Najson Bodek.
Administración: Luis Najson Ganón exclusivamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38072 Dic.14-v.dic.27.

VIFIS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 30 setiembre 1988.
Inscripción: N.o 1692 F.o 6409 L.o 1 el 30 noviembre 1988.
Cedentes: NELDA CRISTINA MARTIRENA PAN; CARLOS EDUARDO PONTI; JORGE LUIS GUERRERO RODRIGUEZ; MARTHA SUSANA GUARNIERI.
Cesionarios: Jorge Lorenzo Esteban Santoro Berti y Claudia María Rodríguez Bruschi.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 38179 Dic.15-v.dic.28

IMVAL S.R.L.

Contrato: 24|11|1988.
Registro: N.o 1666 F.o 6277 vto. L.o 1 Contratos.
Socios: HUMBERTO MARTIN VILLALBA SUAREZ; DOMINGO GUZMAN ALVAREZ AYALA; JUAN FERNANDO LUZARDO ARBELO.
Objeto: Metalúrgica industrial y herrería en general, compraventa, fabricación, servicios sobre toda clase de bienes, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 38141 Dic.15-v.dic.28

DEAL S.R.L.
Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato
Contrato: 26 de noviembre de 1988.
Inscripción: N.o 1786 F.o 6914 vto. L.o 3.
Cedentes: MILTON DANIEL ROTULO FEOLA y LEONOR LANZIERI de ROTULO.
Cesionarios: Bolivar Pérez Romero y Ruben Darío Pereira Luzardo.
Cuotas cedidas: La totalidad adquiriendo los cesionarios 20 cuotas cada uno.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 38175 Dic.15-v.dic.28

MAM S.R.L.
Contrato: 29|6|1987.
Inscripción: N.o 1147 F.o 4304 v. L.o 2.
Razón: Metalúrgica Autopartes Monteverde Limitada.
Socios: DANIEL ANGEL MONTEVERDE MORALES y JUANA GLORIA MOREIRA CEDREZ.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Daniel Monteverde.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compra, fabricación, distribución, comercialización de metales, hierro, acero y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 38174 Dic.15-v.dic.28

S XXI S.R.L.

Contrato: 1|8|88.
Socios: DIEGO SILVA ALGORTA; DAVID JAVIER BONILLA SAUS; ENRIQUE ALBERTO CAPPETTA BERNASCONI; DANIEL BAYARDO GARCIA; LUIS WAGNER ALVAREZ FERNANDEZ; ELIAS ADLER MORGAN; JEAN MICHEL ARRIGHI BUSTAMANTE; JAVIER ZOPPOLO ASTIZ.
Objeto: Asesoramiento de cualquier tipo, comercialización de objetos y mercadería, representaciones, importaciones, exportaciones y distribución de mercadería.
Capital: N$ 800.000 aportado por partes iguales por todos los socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Diego Silva, Daniel Bayardo y Javier Zoppolo actuando dos de ellos conjuntamente.
Inscripción: N.o 1391 F.o 5132 L.o 2 de Contratos.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 38178 Dic.15-v.dic.28

ROD-TRAN LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 26|11|88. Inscripción: N.o 1686 F.o 6385 L.o 1 de Contratos.
Cedente: EDUARDO DANIEL RODRIGUEZ PASCUAL.
Cesionarios: Ricardo Daniel Rodríguez Giacobbe y Purificación María Rodríguez Pascual.
Administrador: Purificación Mª Rodríguez Pascual.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 38137 Dic.15-v.dic.28

J.L.L. LTDA.

Contrato: 31|10|88.
Inscripción: N.o 1746 F.o 6770 L.o 3.
Socios: JOSE LUIS LABRIOLA PEÑALVA y JORGE GUSTAVO AMACORIA.
Capital: N$ 300.000.
Domicilio: Lancasteriana 2343, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: A) Compraventa de neumáticos, gomería, recauchutajes y afines; B) Comercialización e industrialización de materias primas, bienes y servicios; C) Importación y exportación.
Administración: José Luis Labriola.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 38163 Dic.15-v.dic.28

SUVAL S.R.L.

Contrato: 17|11|1988.
Integrantes: DIEGO FRANCISCO SUSENA VARELA y RODOLFO VALLARINO BULA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación de servicios en el ramo de mensajería y entrega de correspondencia.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Diego Susena.
Inscripción: N.o 1658 F.o 6244 vto. del L.o N.o 1 Contratos.
Capital: N$ 400.000.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 38138 Dic.15-v.dic.28

FATTI NOSTRI S.R.L.

Contrato: 17|11|1988.
Inscripción: N.o 1750 F.o 6782 vto. L.o 3.
Socios: ANDRES MIGUEL IAURRECHE COITINHO; MARIO OFELIA OLMEDO MENDEZ.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Decoración de vidrieras y venta de flores artificiales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 38139 Dic.15-v.dic.28

IMPRENTA MATONTE S.R.L.

Contrato: 2|12|88. Registro de Comercio: número 1528 F.o 5665 v. L.o 2 de Contratos.
Socios y aportes: LUIS MARIA MATONTE AGUIRRE; PORFIRIA LOPEZ RAMOS; LUIS ROBERTO MATONTE LOPEZ y CARLOS HEBERT MATONTE LOPEZ N$ 2.500.000 cada uno.
Objeto: Imprenta, papelería y venta y distribución de materiales de papelería e imprenta.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Tambetá N.o 14, Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 38140 Dic.15-v.dic.28

MIRPE S.R.L.
Contrato: 24.11.88; Nº 1685, folio 6382 v., Libro 1
Socios: MIRTHA SONIA LARROSA e IRENE NEGRO MONDELLO.
Administración: Mirtha Sonia Larrosa.
Objeto: Farmacia y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 500.000,00.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 37758 Dic.15-v.dic.28.

WINNER'S LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato. 1|11|88.
RAGRAN S.A cede a Glenys Mercedes Catrus Ramean todas sus cuotas sociales.
Inscripción: Registro Público Comercio Maldonado 28|11|88 N.o 211 folio 860 al 862 tomo N.o 27.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 38123 Dic.15-v.dic.28

ELMEIN LTDA.
Contrato: 14 setiembre 1988.
Inscripción: Nº 325, folios 1312 a 1315, libro Contratos Canelones.
Socios: RICARDO BALERO FRANCO y MARIA TERESA JUANA LAPOLLA AGOGLIA.
Objeto: Tableros, montajes, eléctricos, refrigeración, calefacción, mantenimiento preventivo, correctivo; importación exportación.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Ricardo Balero Franco y por imposibilidad la señora Lapolla.
Domicilio: Progreso, Canelones.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37300 Dic.7-v.dic.20.

INTERTRADE URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTA
Cedente: ALEJANDRO MILBURN MINELLI.
Cesionaria: Susana Fabini Cisneros.
Contrato: 24.8.1988.
Inscripto: Nº 1453, folio 5373 Lº 2.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 37552 Dic.9-v.dic.22.

PROFART LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Por documento privado del 27|9|88, inscripto Nº 1402, folio 5172, libro 2:
A) MARIA TERESA PETRONI cedió sus cuotas sociales a Jaime Igorra y a Carlos Tiscornia.
B) Representación a cargo de los socios actuando indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37590 Dc.9-v.dc.22.

FERISA LIMITADA
Contrato: 27 octubre 1988.
Inscripción: Nº 1460, folio 5396 vto., libro 2
Socios: FERNANDO JAVIER GONZALEZ GONZALEZ e ISABEL GONZALEZ GONZALEZ
Objeto: Farmacia, droguería perfumería, óptica juguetería y afines. Importación, exportación, comercialización e industrialización.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37589 Dic.9-v.dic.22.

JUMINET'S LTDA.
Cesión: 6 setiembre 1988.
Inscripción: 1559, folio 6057 vto., libro 3, 6 octubre 1988.
JUAN GARGAGLIONE cede totalidad cuotas a Silvia Fariña.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5 800.00 10|pub. 37588 Dic.9-v.dic.22.

AGROVENTAS LIMITADA

CESION DE CUOTA
Contrato: Montevideo 10 de febrero de 1983.
Cesión: 31 de mayo de 1984.
Cedentes: MARCELO PIQUET HELGUERA y RICARDO JORGE ARECHAVALETA ROVIRA.
Cesionarios: Alejandro Piquet Helguera.
Registro Público y General de Comercio, 3 de setiembre de 1984 con número 864 del folio 3206 vta., libro 1 contratos.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37522 Dic.9-v.dic.22.

AMIK JOYAS LIMITADA
Contrato: 16|4|80.
Inscripción: Nº 243, folio 880, Lº 3.
Socios: ABRAHAM GLIK y RAQUEL LASSEVICH.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Todo ramo importaciones, exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37553 Dic.9-v.dic.22.

F. y C. LIMITADA

Contrato: 1º noviembre 1988.
Inscripción: Nº 1493, Fº 5525 v., Lº 2.
Socios: FELIPE DE LUCA BONANATA y CARMELA CORRADO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Juguetería, venta de mercaderías varias, quiosco y bazar.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700, 10|pub. 38600 Dic.21-v.ene.3.

LAS TRES HERMANAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16.11.88.
Inscripción: Nº 1556, Fº 5772 v., Lº 2.
Cedentes: ALICIA JANET y ZULLY MARTHA DEL PINO.
Cesionarios: Eva Sueiro Espíndola y Mario Cándido Olivera.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38561 Dic.21-v.ene.3.

MULTICOLOREX LTDA.

Contrato: 20|9|988.
Inscripción: en el Registro de Durazno, el 3|10|988, con el Nº 21, Fo. 92 del Libro de Contratos.
Socios: OSCAR JOSE MARTINEZ ERAZUN y JOSE ANTONIO MACCIO GIACUSSA.
Objeto: Comercialización de pinturas.
Domicilio: Durazno.
Plazo: Un año a parir del 1º de setiembre 1988.
Administración: Conjunta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38429 Dic.21-v.ene.3.

"EL" VIDEO CLUB S.R.L.

Contrato: 21.11.88.
Inscripción: Nº 1718, Fº 6656, Lº 3.
Objeto: Video Club; alquiler, compra, venta, importación y exportación de filmes.
Socias: MARIELA CAMPO BIANCHI, MONICA PATRICIA CONTI MAURENTE y NANCY CRISTEL VAZQUEZ de los SANTOS.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Dos socios, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 38563 Dic.21-v.ene.3.

DISTRIVIDEO LTDA.

Constituída por documento privado del primero de octubre de 1988.
Socios: JUAN JODAL GALLARDO, CARLOS CARVALHO CORREA, ALEJANDRO MASSA BRUZZONE y EDGARDO CARVALHO SILVEIRA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y comercialización de mercaderías y materiales relacionados con el Video.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 400.000,00 (Edgardo Carvalho, 70 cuotas; resto, los demás, partes iguales).
Administración: Edgardo Carvalho y Alejandro Massa, indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1683, Fº 6374, Lº Nº 1 de Contratos el 30 de noviembre de 1988.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 38544 Dic.21.v.ene.3.

AUTOMOTORA PALACIO LTDA.

Contrato: 15 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1761, folio 6815, Libro 3 de Contratos.
Socios: CARLOS DE VARGAS RUIZ; MARCIAL TORRES LEMA.
Objeto: Compra, venta de automóviles; importación, exportación y operaciones comerciales en general.
Capital: N$ 800.000.00. partes iguales.
Administración: Indistintamente los dos socios.
Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38538 Dic.21-v.ene.3.

LAVADERO DEL YI S. R. L.

Contrato: 1º de setiembre de 1988.
Inscripción: Registro de Comerico de Durazno, Nº 17, Folio 65 y siguientes del Libro de Contrato.
Socios: EDUARDO JAVIER BALDENEGRO ALONZO y MARINA ROLAND GEYMONAT.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Comercio en el ramo de lavadero automático. compraventa de productos varios y comercialización de mercaderías y servicios.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administrador: En forma exclusiva Eduardo Javier Baldenegro Alonzo.
Domicilio: calle Lavalleja Nº 884, Local 001. ciudad de Durazno.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 38431 Dic.21-v.ene.3.

DOS HERMANAS S. R.L.

Contrato: 6|9|988
Inscripción: Registro Comercio Durazno, número 24, Fo. 105 Libro de Contratos.
Socios: ANA MARIA FERNANDEZ RIBERO, ELIDA BEATRIZ FERNANDEZ RIBERO.
Objeto: Comercio en el ramo de Carnicería, distribución industrialización de mercaderías y materias primas, ejercer u otorgar comisiones representaciones consignaciones, etc.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta las dos socias.
Domicilio: ciudad de Durazno.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 38430 Dic.21-v.ene.3.

EL VASCO LTDA.

Contrato: 1º|11|988.
Inscripción: Nº 314, Fo. 1.272|1.275, Libro de Contratos 1988.
Socios: FAUSTINO ESTEBAN ARELLANO CARABALLO y ROMANA ELIZABETH ARISPE MESSANO.
Objeto: Cantina.
Plazo: Dos años.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Parque del Plata, Canelones.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38505 Dic.21-v.ene.3.

VITICULTORES UNIDOS DE CAÑADA GRANDE S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

San José, 28 de noviembre de 1988.
Registro Público de Comercio de San José, Nº 54, Fo. 218 Tomo XVIII, el 29 siguiente.
Cedentes: LONGINO TUNIN BOTTUS y PETRONA INES SELLANES RODRIGUEZ (totalidad de sus cuotas).
Cesionarios: Ruben y Rodolfo Tunín Pio y Roberto José Perco en la proporción de 1|4, 1|4 y 1|2 respectivamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 38482 Dic.21-v.ene.3.

PASTOR LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 30|11|988.
Registro: Nº 1.706, Fo. 6.462 vto., Libro I.
Cedente: HORACIO y RICARDO PAEZ BACCINO y RITA AIDA GONZALEZ.
Cesionarios: Constantino Barros y Alcira Acevedo.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 38495 Dic.212-v.ene.3.

LOS ANDES LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 18|11|988.
Inscripción: Nº 1.518, Fo. 5.626 v., Libro 2.
Cedentes: MARIO R. GIORDANO, MARIA C. GUTIERREZ.
Cesionarios: Guillermo N. Dentone, César G. Pastorino.
22) N$ 8.700,00 10pub. 38496 Dic.21-v.ene.3.

IMPULSO PRODUCCIONES S.R.L.

Contrato: 1.12.88.
Inscripción: Nº 1557, Fº 5775 v., Lº 2.
Socios: RAQUEL FOURCADE LAZZARINI y ROMEO LANDORF FERNANDEZ MAQUIEIRA.
Capital: N$ 500.000,00.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Promociones, ventas, representaciones y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38562 Dic.21-v.ene.3.

HADI'S LTDA.

Contrato: 5|12|1988.
Inscripción: Nº 1787, folio 6919, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 600.000,00.
Socios: JULIO CESAR DIAZ FERNANDEZ y BLANCA SILVERA FERNANDEZ, partes iguales.
Objeto: Fabricación y comercialización de calzados y afines.
Plazo: dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Julio Díaz.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38691 Dic.21-v.ene.3.

SETOR MANUFACTURAS S. A.

Acta de constitución: 17 agosto 1988.
Inscripción: Nº 717, Fo. 4.243 v., Libro 1.
Objeto: Usuaria de Zona Franca (artículo 2º, ley 15.921).
Domicilio: Uruguay.
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 12:000.000,00.
Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera.
27) N$ 8.700,00 1|pub. 38594 Dic.21-v.dic.21.

TRICK LTDA.

Contrato: 28|10|988.
Inscripción: Nº 1.661 al Fo. 6.257 v., Libro Nº 1.
Socios: DANIEL KACZKA GOTTLIEB CARLOS HUGO BIELAWSKI GRINSTEIN, MARIO LUIS ISRAEL MIZDRAHI y BOLISA MIZDRAHI DOZETAS y ERIKA SALOMON BONDER.
Objeto: Importación, Exportación, compraventa de mercadería en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años (prorrogable).
Administración: Carlos Hugo Bielawski y Daniel Kaczka conjuntamente o Mario Luis Israel Erika Salomón y Bolisa Mizdrahi conjuntamente.
Capital: N$ 900.000.00.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 38604 Dic.21-v.ene.3.

MAYSUR S.R.L.

Contrato: 19 de octubre de 1988.
Inscripción: No. 1546, Folio 5807 vuelto, Libro 1
Socios: CARLOS EDUARDO PASTOR LEGNANI, JOSE VICENTE BERNA ZARAGOZA y GUSTAVO MARIA BRAÑA PIPPOLO.
Objeto: Autoservicio, almacén de comestibles y afines.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos E. Pastor o José V. Berná indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38650 Dic.21-v.ene.3.

LAVA-PRONT LTDA.

Contrato: 15 de octubre de 1988.
Registro: No. 1487, Folio 5597 vuelto, Libro No. 1.
Socios: CELESTINO ALVAREZ, NESTOR DI STASIO LUIS MORENO.
Administración: Luis Moreno.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 6:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Lavadero y tintorería.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38651 Dic.21-v.ene.3.

DISTRIBEL S.R.L.

Contrato: 16 de noviembre de 1988.
Registro: 1497, Folio 5541 vuelto, Libro 2.
Socios: SILVIA HELGUERA, ALVARO HARGAIN SERGIO ETCHEVERRY.
Administración: Silvia Helguera.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 432.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de productos alimenticios.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38652 Dic.21-v.ene.3.

AVENIDA LIMITADA

Contrato: 5.8.88.
Inscripción: Nº 1300, Fº 4776 v., del Lº 2.
Socios: ALBINO DOMINGUEZ GONZALEZ y MARIA CECILIA AUREA FERNANDEZ FERNANDEZ.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de panadería, confitería y almacén, entre otros.
Capital: N$ 1:600.000,00.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Albino Domínguez González y María Cecilia Aurea Fernández Fernández, en forma indistinta, conjunta o separadamente.
22) N$ 11.60,000 10|pub. 38626 Dic.21-v.ene.3.

QUINVEN LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha 8 de julio de 1988.
Registro: No. 1447, Folio 5430 vuelto, Libro 1.
Cedente: ZULMA MURILLO.
Cesioanrio: Roberto Domínguez Ramos.
Cantidad: 2 cuotas.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 38648 Dic.21-v.ene.3.

DITEL LTDA.

Contrato: 8 de diciembre de 1988.
Socios: ANDRES GABRIEL NORMAN SCHWARTZBERG. ESTHER GLADYS CHESES SCHABES SAMOEL TINTE SPATZ.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo, interior y exterior del país.
Plazo: 2 años, renovable.
Administración: Indistintamente los tres socios, salvo para otorgar poderes enajenar, gravar y disponer de inmuebles o vehículos necesario, firma conjunta de todos los socios.
Inscripción: Nº 1543, Folio 5721, Libro 2.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 38654 Dic.21-v.ene.3.

LEFER S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 3 de agosto de 1984.
Registro Nº 573, Fº 1785, Lº 1.
Administración: Indistintamente a cargo de Juan Ramón Martínez y Edelbeis Haydée Bernasconi.
Cedentes: JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ, CARMEN LEMA CAIMADELOS y WALTER RAMON MORENO GUTIERREZ.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38632 Dic.21-v.ene.3.

MARIO C. SUPPARO Y CIA. LTDA.

Contrato: 23 de junio de 1988.
Registro: Registro Público de Comercio de Salto, 28 junio 1988, Nº 38, Fº 158/161, Lº I.
Socios: MARIO CEFERINO SUPPARO, ANA MARIA ESCUDERO y MARIO FRANCISCO SUPPARO ESCUDERO.
Objeto: Comercialización frutos del país, semovientes, vehículos, herramientas, transporte, consignaciones, remates, representaciones, intermediaciones, comisiones, promociones, exportación e importación.
Domicilio: Salto.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Mario Ceferino Supparo, Ana María Escudero, indistintamente.
Capital: N$ 400.000,00.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 38889 Dic.21-v.ene.3.

CARNES TESORO UNO LTDA.

Contrato: 30 de abril de 1988.
Socios: CARLOS FEDERICO PATETTA CUNEO, JUANA MARIBEL HONORIO GARCIA y CARLOS FERNANDO PATETTA HONORIO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de carnes y derivados.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Administración: conjunta o separada, indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 515, folio 1920 vto., Lº 2, el 6 de mayo de 1988.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37343 Dic.12-v.dic.23.

FERRETERIA SANTO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 30.11.88.
Registro Nº 1757, Fº 6699, Lº 1.
Cedente: HUGO GALANTE LIATTI.
Cesionarios: Helios Fernández Reynoso, María Ofelia Giménez.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 38874 Dic.21-v.ene.3.

PANDO DEPORTES LIMITADA

Contrato de regularización: 22 noviembre, 1988.
Inscripción: Nº 338, folios 1356|1359 1988, Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: MARIA TERESA BERNENGO DEBELLIS y WILSON CESAR SOSA.
Objeto: Venta de artículos deportivos y afines.
Domicilio: Avda. Artigas 1019, ciudad de Pando.
Plazo: 2 años prorogable.
Capital N$ 11:898.000.00.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37816 Dic.12-v.dic.23.

INDUSTRIA MADERERA NORTE y SUR LIMITADA
(o I.M.N.SUR LTDA.)
CESION PARCIAL DE CUOTAS

Fecha: Villa Rodríguez, el 1o. de agosto de 1988, ante Esc. Carmelo J. Curbelo Soria.
Inscripción: Reg. de Comercio de San José el 3 de noviembre de 1988 con el No. 51 al Folio 209 del Tomo XVIII.
Cedente: RAUL DANIEL PASTORINO ZUNINO.
Cesionario: Gonzalo Raúl Pastorino González.
Cantidad: 9 cuotas sociales.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37772 Dic.12-v.dic.23.

LA RINCONADA S.R.L.

Socios: MIGUEL AMATO DEMZURE y HUGO NELSON CARDOSO ALMANZOR.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Administración: Miguel Amato Demazure.
Objeto: Explotación y dirección de establecimiento hotelero.
Fecha: 16.11.1988.
Inscripción: Nº 227, folios 923|26, Tomo 27 de Contrato.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38933 Dic.22-v.ene.4.

LOKOTAS LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Otorgamiento: 19.10.88.
Inscripción: R. P. y G. de Comercio Nº 1643, folio 6190 del Lº 1 de Contratos.
Cláusula 9º: Ganancias y Pérdidas: 62 por ciento a NINA MERINGOLO y 38 % a JORGE LENCINA.
Cláusula 13º: Cualquiera de los socios podrá provocar la resción parcial o total de la sociedad, mediante su renuncia en los casos establecidos en el contrato social.
Cláusula 15º: Nombramiento de árbitros: Cada socio nombrará un árbitro y éstos a un tercero.
Cláusula 20º: Las decisiones en las asambleas se tomarán por mayoría absoluta de socios.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 38922 Dic.22-v.ene.4.

EBRO S.R.L.

Contrato: 10.11.88.
Inscripción: Nº 1551, folio 5753, Lº 2.
Cedentes: ANTONIO GIMENEZ y Mª del ROSARIO VISCARDI.
Cesionarios: Pablo y Mónica Giménez Viscardi.
Administración: Antonio Giménez y María del Rosario Viscardi, indistintamente.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 38916 Dic.22-v.ene.4.

RODRIGUEZ PEREZ LIMITADA
MODIFICACION Y DECLARATORIA

Contrato: Montevideo, 14 de noviembre de 1988.
Inscripción: 14 diciembre 1988, Nº 1559, folio 5780, libro 2.
Se declara correctamente nombre de una socia: EMA MARIA CRISTINA PEREZ YANIERI.
Se fija domicilio en Montevideo.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 38917 Dic.22-v.ene.4.

WALTER & WALTER S.R.L.

Contrato: octubre 31 de 1988.
Inscripción: Nº 3, folios 4|7 vuelto, Lº 6.
Socios: WALTER CABRAL y WALTER ENRIQUE CABRAL MAIDANA.
Capital: N$ 500.000,00 m|n.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Transporte y distribución de todo tipo de bebidas.
Administración: Walter Cabral.
Domicilio: Lavalleja.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 38897 Dic.22-v.ene.4.

CIE SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 21.10.88.
Objeto: Usuario de zona franca ley 15.921.
Capital: N$ 12.000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Representación: Presidente o Vicepresidente o dos directores conjuntamente.
Plazo: 100 años.
Inscripción: Nº 717, folio 4530 v., libro 2 de 9.12.88.
22) N$ 870,00 10|pub. 39003 Dic.22-v.ene.4.

WRANGLER S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Documento: 6 junio 1988.
Registro: Nº 1729, Fº 6701, Lº 3.
Cedentes: ARON STIGLITZ, JUANA SCHVARTZBERG, GREGORIO SOIBELMAN y FELITA MENLODWICZ.
Cesionarios: Mario San Cristóbal y Daniel Sierra.
Capital cedido: 100 %, por partes iguales.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38057 Dic.22-v.ene.4.

FABA LTDA.

Contrato: 21|11|88.
Registro: N 1724, Fº 6681 v. Libro 3.
Socios: WASHINGTON FAGIAN; JORGE ALBERTO HUGO y NORMA BAEZ PEZZUTTI.
Objeto: Industria metalúrgica.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Washington Fagián y Jorge Baez conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38194 Dic.22-v.ene.4.

GARAGE VERDUN S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIAL

Fecha contrato: 2/3/984.
Inscripción: Nº 74, Fs. 235/236 vto., Libro 5.
Cedente: Gustavo Brera Garófalo (Cédula de Identidad Nº 2.529.180 - 2).
Cesionario: JORGE PEDRO FALCO LEIS (Cédula de Identidad Nº 3.317.886 - 4).
Minas, 28 de setiembre de 1988.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 38946 Dic.22-v.ene.4.

RAMCO LTDA.

Contrato: 28/11/988.
Socios: ATILIO OSVALDO CAPRICHO LAROSA y MARIA RAQUEL BOLLINI IRIARTE.
Objeto: Explotación comercial de fletes nacionales e internacionales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Brigido Silveira 626 (Minas, Lavalleja).
Capital: N$ 300.000.00.
22) N$ 11.600.00 10/pub. 38948 Dic.22-v.ene.4.

COMPAÑIA RIOPLATENSE DE EXPORTACIONES LTDA.

Contrato Social: 14|10|88.
Inscripción: No. 1467 al Folio 5500 vuelto del Libro No 1 de Contratos.
Socios: HECTOR LUIS CARDUZ y JORGE RUBEN ENRIQUEZ FIGOLI.
Objeto: Casa Exportadora, comercialización en el exterior de productos manufacturados, prestación de servicios de representación en otros países y promoción de exportaciones de empresas industriales.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37796 Dic.22-v.ene.4.

VIFRA LTDA.

Contrato: 14|9|1988.
Inscripción No. 1236, Folio 4661 vuelto, Libro 1.
Socios: DAMIANA FRACHIA GARIBOTTI de VIROGA y WALDEMAR ESTEBAN VIROGA FRACCHIA.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Waldemar Esteban Viroga Fracchia.
Objeto: Tienda, Mercería, Perfumería, Cigarrillos, golosinas, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37789 Dic.222-v.ene.4.

SIERRAS LTDA.

Contrato: 30/11/988.
Inscripción: Nº 9, Folios 26/28, Libro 6.
Capital: N$ 900.000.00.
Socios: PEDRO MIGUEL MONASTEROLO, CARLOS GONZALEZ BO y JOSE PELUA XIMENO.
Objeto: Compraventa de muebles, artículos hogar y oficina, materiales de construcción, automotores, herramientas, maquinarias, bazar, ferretería, taller de reparaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Minas.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 38947 Dic.22-v.ene.4.

KRAVCHINSKI LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 7 de octubre de 1988.
Inscripta en el Registro Público con el Nº 228 de Folios 927 al 929 del Tomo 27 de Contratos, el 30 de noviembre de 1988.
Cedente: Esther Malka Prac Kamieniarz.
Cesionarias: ELENA SARA GAJER KAUFMANN y YANINA KRAVCHINSKI GAJER.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 38934 Dic.22-v.ene.4.

VEINSA LTDA.

Contrato: 1º/11/988.
Inscripción: Nº 1715, Fº 6646 v., Libro 3.
Socios: GUSTAVO CONRADO CONSONNI MORALES, OSVALDO JOSE HUBER RUETALO y CARLOS MANUEL SALGADO LOPEZ.
Capital: N$ 3:000.000.00 por partes iguales.
Plazo: 4 años prorrogables.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: Ventilación industrial, higiene ambiental, seguridad industrial.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 38993 Dic.22-v.ene.4.

MONTEFORTE LTDA.

Contrato: 29/11/988.
Inscripción: Nº 1802, Fº 6980 vto., Libro 3.
Socios: TOMMASO RICARDO MONDELLI SANGIOVANNI y FRANCISCO LUIS SALERNO MONDELLI.
Objeto: Comercialización de productos del agro en general y otros.
Capital: N$ 299.000.00.
Administración: Los socios indistintamente, actuando conjunta o separadamente.
Plazo: Dos años prorrogables por dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 38992 Dic.22-v.ene.4.

LARS LIMITADA

Contrato: 3.11.1988.
Inscripción: Nº 1605, folio 6049 vto., Lº 1 de Contratos.
Socios: MARIO GUILLERMO TEMESIO MAISONNAVE (30c.), BEATRIZ RAQUEL BALPARDA ANTELO (30c.).
Capital: 60 cuotas de N$ 5.000,00 c/u., es decir: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Arrendamiento de inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38918 Dic.22-v.ene.4.

PORTUGALESE S.R.L.

Contrato de fecha 29|9|86. inscripto 1º|10|86 con el Nº 1252, folio 4753. Libro 2 de Contratos.
Socios: MARTA ZULEMA SCOCOZZA VALIENTE y MARTHA ANAHID de ARMAS SCOCOZZA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Almacén de comestibles y afines.
Capital: Nuevos pesos cien mil.
Cuotas: 100 de N$ 1.000,00 cada una; 95 cuotas Marta Zulema Scocozza y 5 cuotas Martha De Armas Scocozza
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta
22) N$ 11.600,00 10|pub. 38075 Dic.22-v.ene.4.

ZOCO S.R.L.

Contrato: 29/11/988.
Socias: MARIELA TRUCCO BOURDA y MARIA INES BOURDA de BELTRAME.
Objeto: Explotación comercial de boutique.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio Nº 8, Folios 22 a 25, Libro 6.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambas socios indistintamente.
Domicilio: Sarandí 591 (Minas, Lavalleja).
Capital: N$ 300.000.00.
22) N$ 11.600.00 10/pub. 38949 Dic.22-v.ene.4.

FERLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato. 29 de julio de 1988.
Socios: JUAN FERNANDO MORO CORRADI y TERESA LILIANA ROMERO GALLO.
Objeto: Distribuidora y transporte de productos alimenticios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: A cargo del señor Juan Fernando Moro Corradi.
Capital: N$ 304.000.00 aportes por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio No. 1154 al folio 4366 del Libro 1 de contratos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 37763 Dic.12-v.dic.23.

SOUPER S.R.L.

Contrato: 30.11.88.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1524, Fº 5648 vto., Lº 2.
Socios: DANTE ALFREDO SOUZA MARTINUCCI e IRMA RAMONA PEREZ GIMENEZ.
Objeto: Principalmente transporte y distribución de bebidas sin alcohol.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38875 Dic.21-v.ene.3.

Declaratoria - 6 de marzo de 1986.
Entre: MIGUEL SLAMOVITZ o SLAMOVICH, MARIO SLAMOVITZ WEIGENSBERG, NORBERTO COHN SLAMOVITZ y MARTHA WEIGENSBERG CHMIEL.
Por haberse invertido las calidades de cedente y cesionario en cesión del 15 de agosto de 1983, se rectifica que el cedente es Miguel Slamovitz y el Cesionario Mario Slamovitz. Los demás comparecientes, consienten.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 176, folio 648 vuelto, Libro 3 de Contratos.

MILCAR S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
1º de octubre de 1988

Entre: NORBERTO COHN SLAMOVITZ - cedente; Mauro Slamovitz Weigensberg - cesionario.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1511, folio 5681 vuelto, Libro 1, Contratos.
Administración: Mario Slamovitz o los tres socios actuando conjuntamente.
22) N$ 20.300,00 10|pub. 38658 Dic.20-v.ene.2.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U. 2.538. — Febrero 26, 1988. — Rodolfo Pilas, representando a Francisco Cornacchiulo (Argentina), solicita modelo utilidad: "Unidad conformadora - terminadora para materias pastosas o lo similar".
24) N$ 2.400,00 10|pub. 34767 Dic.20-v.ene.2.

ACTA Nº 226 749. — Montevideo, noviembre 10, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Biogal Gyógyszergyar (Hungría), solicita marca EXUTER clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34470 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 227.127. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Con esta fecha Jorge Daniel Raimondo Nuñez y Mario C. Martínez Péndola solicitó registro de la marca CREACION Y MODA de la clase Int 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 37847 Dic.13-v.dic.26.

ACTA 226.667 — Montevideo, noviembre 8 de 1988 — Ana María Stezano por Carlos Scherschener Kohn (Montevideo), solicitó marca MOXTAM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 35409 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 227.159. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Con esta fecha Expo Inter S. A. solicitó registro la marca S G S. de la clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub 37694 Dc.13-v.dc.26.

ACTA Nº 226.770. — Montevideo, noviembre 11, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Shearson Lehman Hutton, Inc. (USA), solicita marca: SHEARSON LEHMAN HUTTON, reivindicando prioridad de la solicitud norteamericana Nº 734.969 de fecha 6 de junio de 1988. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.700,00 10|pub. 37110 Dic.22-v.ene.4.

ACTA Nº 226.749. — Montevideo, noviembre 10, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Biogal Gyógyszergyar (Hungría), solicita marca EXUTER, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 34470 Dic.22-v.ene.4.

ACTA N.o 227.218. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Con esta fecha Sintéticos Slowak S.A. UY solicita renovación la marca STANDARD de las clases 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.700,00 10|pub. 38221 Dic.22-v.ene.4.

ACTA Nº 227.018. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Con esta fecha Intercom del Uruguay Ltda solicita registro de la marca MR y MRS BABY. de las clases 3 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37695 Dc.13-v.dc.26.

ACTA Nº 227.161. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — José Luis Guichón, por Líneas Aéreas Paraguayas (LAP) de Uruguay, solicitó marca



clases Ints. 12, 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300.00 10|pub. 37974 Dc.13-v.dc.26.

ACTA 227.164. — Diciembre 7, 1988. — Rodolfo Pilas, representando a Casamen S.A.C.I.A. (Argentina), solicita marca: MENDIA, clase Int. 30.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37982 Dic.15-v.dic.28.

ACTA Nº 227.236. — Montevideo, diciembre 9 de 1988. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca IMAGEPLUS, denunciando prioridad solicitud francesa, Acta Nº 04000, de fecha 17 de julio de 1988, clases Int. 9 y 16 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.700,00 10|pub. 38344 Dic.16-v.dic.29.

ACTA Nº 227.190. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Compañía Química S. A. (Argentina), solicita marca: AZULITE, clases Int. 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38354 Dic.16-v.dic.29.

ACTA Nº 227.191. — Montevideo, 7 de diciembre 1988. — Guzmán González Ruiz, por Unity Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: LEON, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38355 Dic.16-v.dic.29.

ACTA Nº 227 036. — Montevideo, noviembre 29, 1988. — M. Dubourg por Fabio Chiesa y Cía. Ltda. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 7. —
23) N$ 11.600.00 10|pub. 37274 Dc.6-v.dc.19.

ACTA Nº 227.037. — Montevideo, noviembre 29, 1988 — Enrique Roldán (Montevideo) solicita marca



clases Int. 18 y 25. —
23) N$ 11.600.00 10|pub. 37275 Dc.6-v.dc.19.

ACTA Nº 226.956. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Con esta fecha Carlos María Amacoria Martínez, solicitó registro la marca

CA

de la clase Int. 19 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 11.600.00 10|pub. 37183 Dc.6-v.dc.19.

ACTA Nº 227.015. — Montevideo, noviembre 25 1988. — Juan Miguel Freira por Abacus SRL (Montevideo) solicita marca



clases Int. 9, 16, 35 36, 37 41 y 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 37182 Dc.6-v.dc.19.

ACTA Nº 227.192. — Montevideo, 7 de diciembre 1988. — Guzmán González Ruiz, por Montecarlo S. A. (Uruguay), solicita marca: AQUI ESTA SU DISCO, clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38356 Dic.16-v.dic.29.

ACTA 227.260. — Montevideo, diciembre 13 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Laboratorios Microsules Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca WILPAN-C, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38346 Dic.16-v.dic.29.

ACTA 227 108 — Montevidec diciembre 2 de 1988. Norman Fox por Ricardo Rouco Fierro y María Dei Rosario Ibarra Zeballos (Maldonado solicita marca. MISTER LAV clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub 37416 Dic.8-v.dic.21

ACTA N o 227 128 — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Alvaro Crocco por Soldo Hnos. Ltda. (Uruguay) solicita marca VERSALLES clase Int 31 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10|pub 37871 Dic 13-v.dic.26

ACTA 227 154 — Montevideo diciembre 6 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Casa Pi-Ro S.A. (Argentina) solicita marca PREXAJET clase Int 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10|pub. 37837 Dic 13-v.dic.26.

ACTA Nº 226 980. — Montevideo. 24 noviembre de 1988. — Con esta fecha Sergio Boffano Colombo. solicitó registro la marca:

el periódico
de clase

de la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 37401 Dic.8-v.dic 21.

ACTA Nº 227.125. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Con esta fecha José Luis Guichón por Tecnomadera Ltda., de Uruguay, solicitó marca:

Vary Kit

clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 37487 Dic.8-v.dic.21.

ACTA 227.043. — Noviembre 29, 1988 — Rodolfo Pilas representando a Glasslite S|A Industria de Plásticos (Brasil). solicita marca:



clase Int. 28.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 37292 Dic 7-v.dic.20.

ACTA No. 227.029. — Montevideo, noviembre 28, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Atomlux S.R.L. (Argentina), solicita marca: ATOMLUX clases Int. 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37513 Dic.8-v.dic.21.

ACTA 226.784. — Montevideo, noviembre 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Sanofi (Francia), solicita Renovación marca: DEPAKENE, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35409 Dic.20-v.en.2.

ACTA Nº 227 111. — Montevidoe, diciembre 2 de 1988. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: ENTERPRISE SYSTEM/3090, denunciando prioridad solicitud francesa Acta número 3940 de fecha 24|6|88, clases Int. 9 y 16 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.700.00 10|pub. 37535 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 227.092. — Montevideo, diciembre 1º de 1988. — Claudio Morgade por Lazar S.A. (Uruguay), solicita marca CLOXINA, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37533 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 227.078. — Montevideo, noviembre 30, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Sonitrol Corporation Inc. (USA), solicita marca: SONITROL, clase: Int. 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38503 Dic.21-v.ene.3.

ACTA Nº 227 126. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Con esta fecha Julio Díaz López solicitó registro a marca:



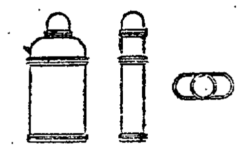
de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600 00 10|pub. 37523 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 227.013. — Montevideo, noviembre 25, 1988. — Manfredo Cikato por Arnaldo C. Castro S. A. (Montevideo). solicita marca:

NOVELL

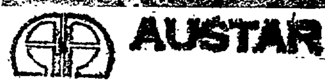
clases Int. 9, 16 37 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 37316 Dic.7-v.dic.20.

ACTA 227.042. — Noviembre 29, 1988. — Rodolfo Pilas por Plásticos Gepax Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 1 y 3 (detalle).
23) N$ 14.600,00 10|pub. 37291 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 227.079. — Montevideo, noviembre 30, 1988. Juan Antonio Pittaluga por Austar Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:



clase: Int. 37. — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 38502 Dic.21-v.ene.3.

ACTA Nº 227.175. — Diciembre 7, 1988. — Lordix S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 24. 25.
23) N$ 8.700,00 10|pub. 38569 Dic.21-v.ene.3.

ACTA 227.269. — Montevideo, diciembre de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Rosa Surribas Rodríguez, (Montevideo), solicita marca:

leño

clases Int. 20, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 38712 Dic.21-v.ene.3.

ACTA Nº 227.174. — Diciembre 7, 1988. — M. Dubourg por Lordix S. A. (Montevideo) solicita marca: LORDIXIMO, clases Int. 24. 25.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37567 Dic.21-v.ene.3.

ACTA. 227.224. — Montevideo, diciembre 9, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Industrias Generales y Complementarias del Gas S. A. (Chile), solicita marca:

Indugas

clase Int. 7 y 11. — *Publíquese diez días.* — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 38613 Dic.21-v.ene.3.

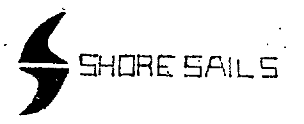
ACTA No. 227.274. — Montevideo, diciembre 14 de 1988. — Alvaro Crocco, por Cámera Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 37. — Publíquese deiz días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 38703 Dic.21-v.ene.3.

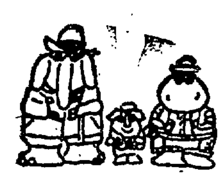
ACTA Nº 227.219. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Con esta fecha Atid S. R. L., solicitó registro, la marca: BANDO, de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10|pub. 38609 Dic.21-v.ene.3.

ACTA 227.158. — Montevideo, diciembre 6, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Shore Sails Sudamericana Limitada (Uruguay), solicita marca



clase Int. 22. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 38614 Dic.21-v.ene.3.

ACTA. Nº 227.224. — Montevideo, diciembre 9 de 1988. — M. Dubourg, por Teamar S .A. (Montevideo), solicita marca:

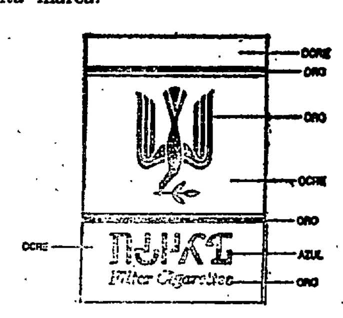


clase Int. 25.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 38569 Dic.21-v.ene.3.

ACTA 227.214. — Montevideo, diciembre 8, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca CASALINDA, clase Int. 8 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38616 Dic.21-v.ene.3.

ACTA Nº 227.180. — Montevideo, diciembre 7, de 1988. — Alvaro Crocco, por Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca BANDAS, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37877 Dic.21-v.ene.3.

ACTA 227.300. — Montevideo, diciembre 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Industrial de Tabacos *Monte Paz (Uruguay)* solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300,00 10|pub. 38714 Dic.21-v.ene.3.

ACTA 227.086. — Montevideo, diciembre 1º de 1988. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA) solicita marca PREVOTREP clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 37266 Dic.14-v.dic.27.

ACTA 227.170. — Montevideo, diciembre de 1988. — Norman Fox por Eveready Battery Company, Inc. (USA) solicita marca

EVEREADY

clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 37998 Dc.14-v.dc 27.

ACTA 227.169. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — Norman Fox por Quantum Chemical Corporation (USA) solicita marca

Quantum

clase Int. 1 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 37997 Dic.21-v.ene.3.

ACTA Nº 227.208. — Montevideo, diciembre de 1988. — Con esta fecha Intertur S.R.L. solicitó registro la marca



de la clase Int. 39 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. [illegible] Dc.14-v.dc.27.

ACTA 227.135. — Diciembre 5, 1988. — Rodolfo Pilas, por Migranja Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: [illegible], clase Int. 31.
23) N$ 5.800,00 10|pub. [illegible] Dic.14-v.dic.27.

ACTA 227.136. — Diciembre 5, 1988. — Rodolfo Pilas, por Migranja Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: URU-RICA, clase Int. 31.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37987 Dic.14-v.dic.27.

ACTA 227.133. — Diciembre 5, 1988. — Rodolfo Pilas, por Migranja Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: BIO RICO, clase Int. 31.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37988 Dic.14-v.dic.27.

ACTA 227.137. — Diciembre 5, 1988. — Rodolfo Pilas, por Migranja Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: URUBIO, clase Int. 31.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37989 Dic.14-v.dic.27.

ACTA Nº 227.221. — Montevideo, diciembre 9 de 1988. — Héctor Lusich por Bromyros S. A., de Uruguay, solicitó marca: ISOPACK, clases Ints. 11 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38093 Dic.14-v.dic.27.

ACTA Nº 227.220. — Montevideo, diciembre 9 de 1988. — José Luis Guichón, por Urufax S.R.L., de Uruguay, solicitó marca: URUFAX, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38092 Dic.14-v.dic.27.

ACTA 227.139. — Diciembre 5, 1988. — Rodolfo Pilas, por Valuar Limitada (Uruguay), solicita marca: SOLUBASA, clase Int. [illegible]
23) N$ 2.900,00 10|pub. 37990 Dic.14-v.dic.27.

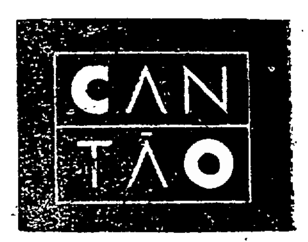
ACTA 227.138. — Diciembre 5, 1988. — Rodolfo Pilas, por Valuar Limitada (Uruguay), solicita marca: HEMOBASA, clases Int. 5, 10.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37991 Dic.14-v.dic.27.

ACTA Nº 227.207. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Con esta fecha Poitiers S.R.L. solicitó registro la marca

Invierno TOTAL

de la clase 39 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500 00 10|pub 38032 Dc.14-v.dc.27.

ACTA Nº 227.102. — Montevideo, diciembre 1º de 1988. — Juan Miguel Freira por Best Buy Importacao e Exportacao Ltda. (Brasil), solicita prioridad marca brasileña Nº 814.493.661, fecha 14.10.88.



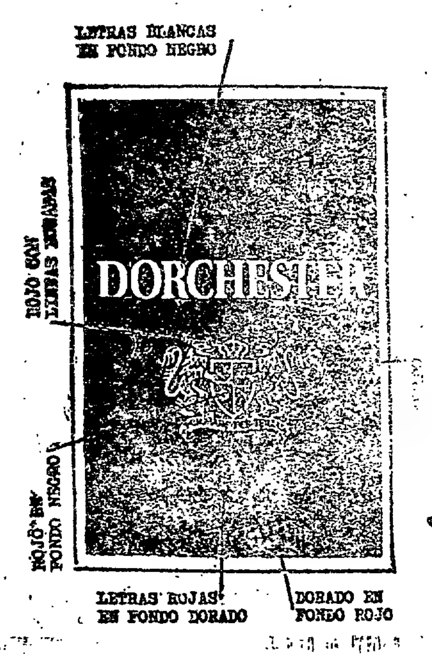
clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 38013 Dc.14-v.dc.27.

ACTA Nº 227.103 — Montevideo, diciembre 1º de 1988. — Juan Miguel Freira por Best Buy Importacao e Exportacao Ltda (Brasil) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 38014 Dc.14-v.dc.27.

ACTA Nº 227.168. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — Norman Fox por R. J. Reynolds Tobacco Company (USA) solicita marca



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 31.900.00 10|pub. 37996 Dic.21-v.ene.3.

ACTA 227.153 — Diciembre 1, 1988. — Rodolfo Pilas por Alberto Böking (Uruguay) solicita marca



clase Int. 35.
23) N$ 20.300.00 10|pub. 37980 Dc.14-v.dc.27.

ACTA Nº 226.964. — Montevideo, noviembre 24 1988. — Medina - Dika Ltda. (Uruguay), solicitó marca: RUEDAS LIMITADAS, Int. 12.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 38088 Dic.14-v.dic.27.

ACTA 227.082. — Montevideo, diciembre 1º de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Fablet & Bertoni Ltda. (Uruguay), solicita marca: PANELECTRIC, clases Int. 9, 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38033 Dic.14-v.dic.27

ACTA N.o 227.038. — Noviembre 29 de 1988. — M. Dubourg por Chefer S.A. (Montevideo) solicita marca NOVITA clases Int. 20, 35.
23) N$ 5.800.00 10|pub 37276 Dic.6-v.dic.19

ACTA Nº 227.082. — Montevideo, diciembre 1º de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Fablet & Bertoni Ltda. (Uruguay) solicita marca PANELECTRIC, clases Int. 9 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37618 Dic.20-v.en.2.

ACTA N.o 227.179. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — Alvaro Crocco por S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca VERSAILLES clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37876 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o 227.180. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — Alvaro Crocco por S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca VANDAS clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37877 Dic.13-v.dic.26

ACTA N.o 227.155. — Montevideo, diciembre 6 de 1988. — Alvaro Crocco por Syntex Corporation (Panamá) solicita marca SYNRELIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37873 Dic.13-v.dic.26

ACTA N.o 227.132. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Guzmán González Ruiz por Dr. Madaus (G.m.b.H y Co. (Alemania), solicita marca AGIOSENN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 38206 Dic.15-v.dic.28

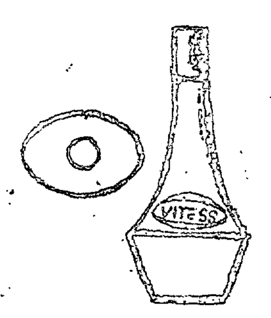
ACTA N.o 227.242. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — Guzmán González Ruiz por Quintalico S.A. (Uruguay) solicita marca EXPERT CLUB clases Int. 36 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 38208 Dic.15-v.dic.28

ACTA 227.116. — Diciembre 2, 1988. — Rodolfo Pilas, por Plásticos Gepax Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: PLASTICOS GEPAX, clases Int. 16, 18, 20, 21, 22 y 35.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37983 Dic.15-v.dic.28.

ACTA 227.134. — Diciembre 5, 1988. — Rodolfo Pilas, por Migranja Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: SOL LATINO, clase Int. 31.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37985 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 227.143. — Montevideo, diciembre 6 de 1988. — Con esta fecha Lorenzo Saavedra por XAF Limitada (Uruguay) solicitó la marca ARARAT de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 38214 Dic.15-v.dic.28

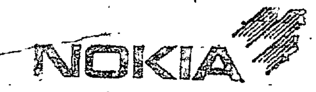
ACTA N.o 227.217. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Con esta fecha Algorta S.A. UY solicita renovación la marca



de las clases 3, 8, 22 y 26 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300.00 10|pub. 3822. Dic.15-v.dic.28

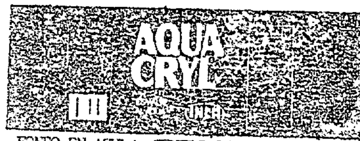
ACTA Nº 226.486. — Montevideo, octubre 28 de 1988. — Alvaro Crocco por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: BRIZOVENT, clase Int. 5 (s|d.) — Publíquese diez consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 32858 Dic.15-v.dic.28.

ACTA 227.229. — Montevideo, diciembre 9 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Nokia Corporation (Finlandia) solicita marca



reivindicando prioridad solicitud finlandesa número 2921|88 de fecha 6|6|88 clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 38222 Dic.15-v.dic.28

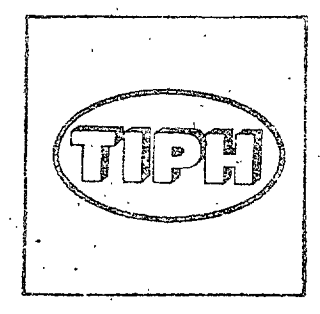
ACTA 227.247. — Montevideo, diciembre 12 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Pinturas Inca S.A. (Uruguay) solicita marca



FONDO EN AZUL - TEXTOS EN BLANCO - LINEAS EN PLATA - OVALO EN ROJO

clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 38223 Dic.15-v.dic.28

ACTA Nº 227.243. — Montevideo, diciembre 9 de 1988. — Manfredo Cikato por Técnica Industrial Tiph Ltda. (Brasil), solicita marca



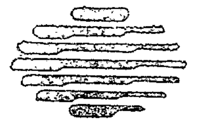
clases Int. 7 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300,00 10|pub. 38338 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 227.178. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — Alvaro Crocco por S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca FLUO TEX clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37875 Dic.13-v.dic.26.

ACTA 226.818. — Montevideo, noviembre 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Valentín Martínez & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca DOÑA EULALIA clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35421 Dic.15-v.dic.28.

ACTA 227.165. — Diciembre 7, 1988. — Rodolfo Pilas, representando a Casamen S.A.C.I.A. (Argentina), solicita marca: CASAMEN, clase Int. 30.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37981 Dic.15-v.dic.28.

ACTA Nº 227.237. — Montevideo, diciembre 9 de 1988. — Alvaro Crocco, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca



clase Int. 5 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 38345 Dic.16-v.dic.29.

ACTA Nº 227.213. — Montevideo, diciembre 8, 1988. — Manfredo Cikato, por Sollac (Francia), solicita marca



clases Int. 6, 7, 9, 37, 40, 42. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 38337 Dic.16-v.dic.29.

ACTA Nº 227.209. — Montevideo, diciembre 8 de 1988. — Alvaro Crocco, por Filatura Di Crosa S. p. A. (Italia), solicita marca

FILCROSA ARGENTINA

clases Int. 23, 24, 25 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 38342 Dic.16-v.dic.29.

ACTA Nº 227.210. — Montevideo, diciembre 8 de 1988. — Alvaro Crocco, por Filatura Di Crosa S. p. A. (Italia), solicita marca



clases Int. 16, 23, 24, 25 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 38343 Dic.16-v.dic.29.

ACTA 227.117. — Diciembre 2, 1988. — Rodolfo Pilas, por Rodacar Industrial Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: RODER, clase Int. 1.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37984 Dic.15-v.dic.28.

ACTA 227.052. — Montevideo, noviembre 30 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Fana Química S. A. (Uruguay) solicita marca FANACUR clase Int. 2. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37297 Dic.15-v.dic.28.

ACTA 227.083. — Montevideo, diciembre 1º de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca BETATAB clase Int. 5 (s|d.). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37298 Dic.15-v.dic.28.

ACTA 227.053. — Montevideo, noviembre 30 de 1988. — Norman Fox por SPL International Inc. (USA), solicita marca MAIGEMA clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37270 Dic.14-v.dic.27.

ACTA No. 226.861. — Montevideo, noviembre 17, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por The Elizabeth Taylor Cosmetics Company (USA), solicita marca: BODY RICHES clase Int. 3 s.d. — Publíquese diez días consecutivos.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 37514 Dic.8-v.dic.21.

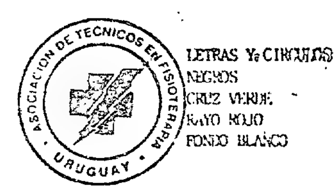
ACTA N.o 227.162. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — José Luis Guichón, por Líneas Aéreas Paraguayas (L.A.P.) de Uruguay solicitó marca LAP clases Ints. 12, 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37975 Dic.13-v.dic.26.

ACTA 227.106. — Montevideo, diciembre 2 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por L. Givaudan & Co. Societe Anonyme (Suiza), solicita marca



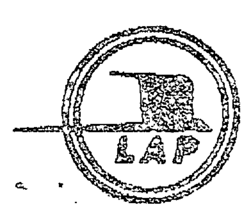
clases Int. 1 y 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 37619 Dic.20-v.en.2.

ACTA 227.107. — Montevideo, diciembre 2 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Julem Ltda. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 37620 Dic.20-v.en.2.

ACTA Nº 227.160. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — José Luis Guichón, por Líneas Aéreas Paraguayas (LAP) de Uruguay, solicitó marca



clases Ints. 12, 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 37973 Dc.13-v.dc.26.

ACTA N.o 227.156. — Montevideo, diciembre 6 de 1988. — Alvaro Crocco por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca NILCID clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37874 Dic.13-v.dic.26.

ACTA Nº 227.203. — Montevideo, diciembre 2 de 1988. — Con esta fecha Alfer S.R.L. solicitó registro la marca FINITOS, de las clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37806 Dc.13-v.dc.26.

ACTA Nº 227.110. — Montevideo, diciembre 2 de 1988. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: ES/3090, denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 03939 de fecha 24|6|88, clases Int. 9 y 16 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.700.00 10/pub. 37534 Dic.19-v.dic.30.

ACTA 226.638. — Noviembre 7, 1988. — Rodolfo Pilas por Luis Modesto Soler (Uruguay), solicita marca MOUNTAIN BIKE, clase Int. 12.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34765 Dic.8-v.dic.21.

ACTA N.o 227.096. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1988. — Guzmán González F. por BMG Music (U.S.A.) solicita marca NOVUS clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 38207 Dic.15-v.dic.28

ACTA Nº 227.059. — Montevideo, noviembre 30 de 1988. — Héctor Lusich, por Molettc Hnos. S.A. Manufactura Textiles. (de Chile) solicitó marca MOLETTO. clase Int. 25 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10 pub. 37290 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 227.129. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Alvaro Crocco, por Sondor S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300.00 10|pub. 37872 Dc.13-v.dc.26.

ACTA 227.141 — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Fantastic Sam's International Inc. (USA) solicita marca



clases Int. 3 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub 37621 Dc.13-v.dc.26.

ACTA Nº 227.188. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Con esta fecha Washington Ariel Rodríguez Godoy y Olga Iris Vázquez Pereira, solicitó registro la marca TENNIS INTERNACIONAL de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37677 Dc.13-v.dc.26.

ACTA Nº 227.142. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Nokia Corporation (Finlandia) solicita marca NOKIA, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37622 Dc.13-v.dc.26.

ACTA Nº 227.264. — Montevideo, diciembre 13 de 1988. — M. Dubourg por Gober Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca CAMBIO CHUY, clase Int. 36 ,39, 41.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38570 Dic.21-v.ene.3.

ACTA 227.140. — Montevideo, diciembre 5, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Farquim S. R. L. (Uruguay), solicita marca ETERNITY, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38615 Dic.21-v.ene.3.

ACTA No. 227.233. — Montevideo, diciembre 9 de 1988. — Con esta fecha Ana María Stezano por Dirplain Sociedad Anónima (Uruguay) solicita la marca: LA MARTINA POLO RANCH de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38752 Dic.21-v.ene.3.

ACTA Nº 227.334. — Montevideo, diciembre 9 de 1988. — Con esta fecha Ana María Stezano por Osely Sociedad Anónima (Uruguay), solicita la marca: SEDACRYL de la clase Int. 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38753 Dic.21-v.ene.3.

ACTA No. 227.235. — Montevideo, diciembre 9 de 1988. — Con esta fecha Rúben Arroli por Belton Limitada (Montevideo), solicita la marca: OLD SOD de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38754 Dic.21-v.ene.3.

ACTA No. 227.196. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Con esta fecha Juan Carlos Santoro Rodríguez, solicita registro la marca: HARLEY DAVIDSON de las clases 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38755 Dic.21-v.ene.3.

ACTA 227.299. — Montevideo, diciembre 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Hotel Nirvana S. A. (Uruguay), solicita marca: URUGUAY LA PUERTA DE AMERICA clases Int. 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38713 Dic.21-v.ene.3.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 2 461. — Montevideo, setiembre 16 1988. — Manfredo A. Cikato, por Rodolfo Ambros (Argentina) solicita modelo industrial: "Un gabinete para tablero eléctrico". (Prioridad argentina presentada el 24|3|88 bajo número 53430) — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección
24) N$ 5 800 00 10|pub. 37516 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº U-2579. — Montevideo, junio 23, 1988. — Manfredo Cikato, por Almanzora S.A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: DISPOSITIVO DE CIERRE DE CONTENEDOR. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 5.800.00 10/pub. 37518 Dic.16-v.dic.29.

ACTA Nº U-2572. — Montevideo, junio 14, 1988. — Manfredo Cikato, por Francisco Pérez (Argentina), solicita modelo utilidad: "Dispositivo descontaminante de gases de escape de motores diesel". — Publíquese conforme ley Nº 14 549. — La Dirección.
24) N$ 5.800.00 10|pub. 37517 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o U-2.622. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Con esta fecha Virgilio Dante Tocchetto, Uruguay solicita patente de modelo de utilidad para: "Mejoras de marcos de mamparas de baño" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 8.700 00 10|pub. 37643 Dic.12-v.dic.23

ACTA N.o 22.815. — Montevideo, julio 5 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Ici Américas Inc. (USA) solicita patente de invención sobre: "Composiciones herbicidas de 1, 3, 5-Tricarbonil ciclohexano; acilados y antídotos para los mismos" reivindicando prioridad actas estadounidenses 069.919. 206.050. present. respect. 6|7| 1987 y 17|6|1988 de acuerdo a la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 37642 Dic.9-v.dic.23.

ACTA 22.729. — Montevideo, 10 febrero 1988. — Eduardo Medina (Uruguay), solicita patente invención: "Motor recto con apéndice". — Publíquese conforme Ley. — La Dirección.
24) N$ 5.800,00 10|pub. 38087 Dic.14-v.dic.27.

Acta Nº 22.844. — Montevideo agosto 31, 1988 — Manfredo Cikato, por Hair Remover Ltd. (Israel), solicita patente de invención: "Dispositivo depilatorio para remover vello". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 5.800.00 10|pub. 37515 Dic.9-v.dic.22.

ACTA 22.792. — Junio 6. 1988 — Rodolfo Pilas, representando a Valerio Tognazzo (Italia). solicita invención: "Procedimiento para transformar materiales combustibles contaminadores o de desecho en energía limpia y en productos utilizables y máquina para llevarlo a cabo".
24) N$ 5.800,00 10|pub. 36859 Dic 2-v.dic.15.

ACTA U 2610. — Montevideo, 30 setiembre de 1988. — Eduardo Medina por Carlos Fernández (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Prefabricado estructural por cinta embabetadora" — Publíquese ley 14.549.
24) N$ 5.800.00 10|pub 38216 Dic.15-v.dic.28

ACTA Nº U. 2.629. — Montevideo, noviembre 8, 1988. — M. Dubourg por Walter Brusa (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Reposera".
24) N$ 5.800,00 10|pub. 38571 Dic.21-v.ene.3.

ACTA Nº U. 2.631. — Montevideo, noviembre 14, 1988. — M. Dubourg, por Riberalta Sociedad Anónima (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Cobertizo para ganado".
24) N$ 5.800,00 10|pub. 38572 Dic.21-v.ene.3.

ACTA Nº U. 2.630. — Montevideo, noviembre 8, 1988. —M Dubourg por Alejandro y Laura González (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Escalerilla Modular".
24) N$ 5.800,00 10|pub. 38573 Dic.21-v.ene.3.

ACTA Nº U.2.639. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Con esta fecha, María Cristina Rodríguez y Marita Bardanca de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Muñeco Decorativo Porta Golosinas; Servilletero Pañuelos, Centro de Mesa, Alhajero con forma de Papa Noel". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 8.700,00 10|pub. 38580 Dic.21-v.ene.3.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. NELSON SEFERIAN AGEMIAN y MARIA LAURA SILVERA CABRERA prometimos vender a Lamar Ltda restaurante La Bacha, calle 11 entre calle 20 y 22 de Atlántida, Canelones
Acreedores presentarse en Montevideo Av 18 de Julio 1070 esc. 105 lunes a jueves 16 a 18 hs.
25) N$ 17.400.00 20/pub 37964 Dic.16-v.ene.13.

Ley 26.9.1904. — Prometí vender a Juan Antelo Freita panadería Espigas de Ruth, ubicada en José E. Rodó 1966 — Acreedores en Ituzaingó 1312 Esc. 605. — MARIO Tomás Gallo Manzo.
25) N$ 11.600.00 20/pub. 37591 Dic.16-v.ene.13.

Prometimos vender a Raúl López Pairet, salón, quinielas y anexos sito en Camino Ariel 4842. Acreedores presentarse en el mismo. — MANUEL REIMUNDO ARIAS Y MARIO NORBERTO BORNIO. — Montevideo. 21 de noviembre de 1988.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 38299 Dic.16-v.ene.13.

Ley 26|9|1904. ZAPEN LTDA. prometió vender a Roal Ltda. en formación comercio sito en 8 de Octubre 3154. Acreedores en 8 de Octubre 3154.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 37849 Dic.13-v.en.10.

Ley 26.9.1904. — Prometimos vender a Bolívar D'Andrea, salón y afines sito Agraciada 3871 Local 3. Acreedores al mismo. — BLANCA BICA. — ALBERTO VALVERDE.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 38319 Dic.16-v.ene.13.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender comercio sito en Félix Laborde 2451, Montevideo. Acreedores al mismo. — MARIA FERREÑO y JULIO RODRIGUEZ.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 37204 Dic.6.v.en.2.

Ley 26|9|1904. — Solomón o Salomón Gilvarg y Esther Masri Dayan prometieron vender a Oscar Ricardo Toledo, Farmacia Onda, sita en San José 1142. — Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio 1811. Apto 502
25) N$ 11.600,00 20|pub. 37027 Dic.12-v.ene.9.

Ley 26/9/1904. — Malejcr S.R.L. prometió vender a Justo Francisco Fernández Mateo tienda de licores y alimentos, de República de Chile 4475. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 11.600.00 20/pub. 37047 Dic.5-v.dic.30.

Ley 26 setiembre 1904 Marta Martínez Santa Lucía y Fernando Enrique, Gerardo Daniel y Marta Beatriz Olivet Martínez prometieron vender a María Raquel Bachino La Porta establecimiento comercial Salón Gerardo sito en Av. Gral. Rivera 3525 Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 36112 Nov.25-v.dic.22

Ley 26|9|1904. — MARIO R. GIORDANO y MARIA C. GUTIERREZ prometieron vender a Guillermo N. Dentone y César G. Pastorino el negocio: "Los Andes Limitada", sito en Mercedes 1236. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 38497 Dic.21-v.ene.18.

Ley 26|9|904 JANKO KIRETA BABIC prometió vender a El Nuevo León S.R.L. J.E. restorán, bar Del Cazador, café confitería, rotisería, fiambrería, sito Andes 1310. Acreedores al mismo.
25) N$ 11 600.00 20|pub. 37895 Dic 13-v en 10.

Ley 2.904 de 20|9|1904. — WASHINGTON MARIA y JOSE LUIS BERRETTA CAMPOMAR prometimos vender a Guillermo Luis Ojeda Díaz Estación de Servicios sita en Libertad Nº 2731 Montevideo. Acreedores en la misma.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 33645 Dic.8-v.ene 4.

Ley 26|9|1904 — ELBIO PORTA y GLADYS LEOTADO prometieron vender a Fale Ltda., almacén comestibles, casa 1196, calle Santiago de Chile y 1402, calle Canelones, por ser esquina. — Montevideo — Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800 00 20|pub 21466 Nov 30-v dic.27

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Bretal S. A.", comercio sito en Carlos María Ramírez 876-880. Acreedores al mismo. — SERGIO SERRATO MUÑOZ. — WILDA LUCIA PEREIRA COLOMBO.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 38073 Dic.14-v.ene.11.

Ley 26|9|904. ELIAS LOPEZ GARCIA y MARIA CELINA NUÑEZ DUARTE prometieron vender a Translatina S.R.L. estación de servicio, garage y venta de aceite sita en Av. Gral. Flores 3197. Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600.00 20/pub. 37815 Dic.13-v.ene.10.

Ley 26|9|1904. — GUSTAVO ENRIQUE TUSET y SUSANA DE LEON, prometieron vender Farmacia "Mamita", ubicada en la calle: Atahona Nº 3601; acreedores al mismo.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 38564 Dic.21-v.ene.3.

Ley 26|9|904. — Por documento de 22|9|88, inscripto con el Nº 155, al folio 607 vuelto, del Libro 1 de Compromisos de Compraventa, FERPAS S.R.L. cedió a Pastoral Sociedad de Responsabilidad Limitada los derechos de compromiso de compraventa del negocio de "Pensión sin comida", que gira en esta Plaza en Gonzalo Ramírez 2064. — Acreedores, presentarse en Río Branco 1183 Apto. 101.
25) N$ 23.200,00 20|pub 38501 Dic.21-v.ene.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a la señora NIDYA MARIA RANZONE CARRIL, almacén por menor de comestibles y bebidas, ubicado en Montevideo, calle Isla de Gaspar Nº 2402. Acreedores: en el mismo. — RASA LAGEARD FONTANA. — HUGO SERGIO RODRIGUEZ de las HERAS.
25) N$ 17.400,00 20|pub. 38782 Dic.22-v.ene 19.

Cesión de compromiso de compraventa. — Marinela Vignone Demicheli y Carlos Roig Treglia a Ricardo Holm Longo, salón sito en la calle Colonia 1576. — Acreedores allí.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 38877 Dic.21-v.ene.1.8

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio Monte Caseros 2691 bis a Mercedes Teresita Gómez Pignone. Acreedores al mismo. — CARLOS ALBERTO SABATTINO SANTOS.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 38743 Dic.21-v.ene.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Azzurra S.R.L.", estación de servicio ubicada en Avda. San Martín 3140 esquina calle Lorenzo Fernández. Acreedores en la misma. — WILSON BRESSO ESCOTTO. — MARIA MAGDALENA PICCARDO URTASUN.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 38684 Dic.21-v.ene.18

27 - Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se notifica al señor WILMAR OMAR VIERA RODRIGUEZ, la resolución de Directorio número 1717|11|988), de fecha 3 de noviembre de 1988.

"1o.) Tomar conocimiento de lo informado por Asesoría Legal a fojas 38 del expediente No. 211.299 por Informe 79.547 de 10 de octubre de 1988, con relación a la baja por omisión del Peón de la División Combustibles señor Wilmar Omar Viera Rodríguez (Registro No. 30.069|6 así como del pronunciamiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil sobre el punto".

"2º) Dar de baja por omisión al funcionario precedentemente mencionado, en mérito a los fundamentos establecidos en el informe de referencia".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46370 Dic.21-v.dic.27.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 25 08 49, MARIA SUSANA GONZALEZ AQUINO, que por Resolución del Directorio de fecha 31.5.88, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico, por el monto de N$ 9.033,00 (nuevos pesos nueve mil treinta y tres con 00/100), calculada al día 12.11.87. Asimismo, la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor.
27) (C.C.) 3|pub. 46428 Dic.22-v.dic.26.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Se notifica por esta vía a los titulares del servicio telefónico Nº 4 64 51, MANUEL VIQUEIRAS y EMILIO VILARES, que por Resolución del Directorio de fecha 10.5.88, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico, por el monto de N$ 37.908,00 (nuevos pesos treinta y siete mil novecientos ocho con 00/100), calculada al día 9.6.87. Asimismo, la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor.
27) (C.C.) 3|pub. 46429 Dic.22-v.dic.26.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 80 00 48, MARITZA ANGELICA ALMADA ESPINOSA, que por Resolución del Directorio de fecha 31.5.88, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico, por el monto de N$ 30.260,00 (nuevos pesos treinta mil doscientos sesenta con 00/100), calculada al día 7.7.87. Asimismo, la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor.
27) (C.C.) 3|pub. 46430 Dic.22-v.dic.26.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 80 16 84, ELIZABETH HOFFEMBLATT SILVEIRA, que por Resolución del Directorio de fecha 31.5.88, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico, por el monto de N$ 79.272,00 (nuevos pesos setenta y nueve mil doscientos setenta y dos con 00/100), calculada al día 10.7.87. Asimismo, la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor.
27) (C.C.) 3|pub. 46431 Dic.22-v.dic.26.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico 59 26 07, NOGUES GORRICHO, MARIA DEL CARMEN, que por Resolución del Directorio de fecha 14.7.87, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico por el monto de N$ 77.609,00 (nuevos pesos setenta y siete mil seiscientos nueve con 00/100), calculada al día 9.8.86. Asimismo, la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor.
27) (C.C.) 3|pub. 46425 Dic.22-v.dic.26.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 20 53 05, IRIS VIOLETA DRI LA GRECA, que por Resolución del Directorio de fecha 31.5.88, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico, por el monto de N$ 9.803,00 (nuevos pesos nueve mil ochocientos tres con 00/100), calculada al día 4.7.87. Asimismo, la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor.
27) (C.C.) 3|pub. 46426 Dic.22-v.dic.26.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 95 10 37, IRMA GRACIELA HERNANDEZ DE ALFONSO, que por Resolución del Directorio de fecha 26.4.88, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico, por el monto de N$ 32.073,00 (nuevos pesos treinta y dos mil setenta y tres con 00/100), calculada al día 3.8.87. Asimismo, la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor.
27) (C.C.) 3|pub. 46427 Dic.22-v.dic.26.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 25 29 91, BRUNO DOVID TRIPODI PEDROZO, que por Resolución del Directorio de fecha 28.6.88, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico, por el monto de N$ 38.121,00 (nuevos pesos treinta y ocho mil ciento veintiuno con 00/100), calculada al día 4.9.87. Asimismo, la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor.
27) (C.C.) 3|pub. 46432 Dic.22-v.dic.26.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 49 50 82, ROSA CERONI DE PESSANO, que por Resolución del Directorio de fecha 28.6.88, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico, por el monto de N$ 32.241,00 (nuevos pesos treinta y dos mil doscientos cuarenta y uno con 00/100), calculada al día 16.11.87. Asimismo, la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor.
27) (C.C.) 3|pub. 46433 Dic.22-v.dic.26.

ANTEL
Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 25 26 74, JULIO CESAR ABREO ALPUIN, que por Resolución del Directorio de fecha 20.9.88, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico, por el monto de N$ 26.139,00 (nuevos pesos veintiséis mil ciento treinta y nueve con 00/100), calculada al día 2.11.87. Asimismo, la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor.
27) (C.C.) 3|pub. 46434 Dic.22-v.dic.26.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 72 34 64, FRANCISCO CANTERO ROSANO, que por Resolución del Directorio de fecha 28.6.88, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico, por el monto de N$ 47.048,00 (nuevos pesos cuarenta y siete mil cuarenta y ocho con 00/100), calculada al día 9.9.87. Asimismo, la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor.
27) (C.C.) 3|pub. 46435 Dic.22-v.dic.26.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico. Nº 49 82 53, JARMAN S.R.L., y su fiador solidario MARIA GRACIELA JARDI, que por Resolución del Directorio de fecha 13.9.88 se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico, por el monto de N$ 90.177,00 (nuevos pesos noventa mil ciento setenta y siete con 00/100), calculada al día 20.5.87. Asimismo, la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor.
27) (C.C.) 3|pub. 46436 Dic.22-v.dic.26.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 38 07 11, CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JACQUARD, que por Resolución del Directorio de fecha 31.5.88, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico, por el monto de N$ 14.654,00 (nuevos pesos catorce mil seiscientos cincuenta y cuatro con 00/100), calculada al día 24.10.87. Asimismo, la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor.
27) (C.C.) 3|pub. 46437 Dic.22-v.dic.26.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 20 64 43 y tasa 075722, EMILIO JOSE LOPEZ PENELA, que por Resolución del Directorio de fecha 13.9.88, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico, por el monto de N$ 39.940,00 (nuevos pesos treinta y nueve mil novecientos cua-

renta con 00/100, calculada al día 4.8.86. Asimismo, la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor.
27) (C.C.) 3|pub. 46438 Dic.22-v.dic.26.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico 70 46 11, VICENTE GOMEZ FERNANDEZ, que por Resolución del Directorio de fecha 31.5.88, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico, por el monto de N$ 690,00 (nuevos pesos seiscientos noventa con 00/100), calculada al día 10.7.87. Asimismo, la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor.
27) (C.C.) 3|pub. 46424 Dic.22-v.dic.26.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

ANTEL: Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico No. 30 20 35 EDISON AMILCAR LUDUEÑA ANTIVERO, que por resolución del Diretcorio de fecha 20 de setiembre de 1988 se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico, por el monto de N$ 25.420.00 (nuevos pesos veinticinco mil cuatrocientos veinte con 00|100), calculada al día 21 de octubre de 1987. Asimismo la promoción de Juicio Ejecutivo contra el deudor.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46440 Dic.22-v.dic.26.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

ANTEL: Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico No. 50 47 15, TRANSPORTE AEREO URUGUAYO y SERVICIOS ANEXOS LTDA. (TAUSA), y sus fiadores solidarios ROBERTO FABREGAS HADO y ARMANDO ALEJO OTERO GUICHON, que por resolución del Directorio de fecha 14 de octubre de 1987, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico, por el monto de nuevos pesos 63.594.00 (nuevos pesos sesenta y tres mil quinientos noventa y cuatro con 00|100), calculada al día 14 de octubre de 1983. Asimismo la promoción de Juicio Ejecutivo contra el deudor.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46441 Dic.22-v.dic.26.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Notifíquese por esta vía a JUAN NOGUEZ BERON (N.U. 247.502), de la Resolución del Directorio de ANTEL número 843/88 de fecha 7.6.88, recaída en expediente 247.502/11, que dispone:

1) Decretar, por unanimidad, la destitución del funcionario Sr. Juan A. Nogués Berón.

2) Que por la Asesoría Letrada se formule la correspondiente denuncia penal. — Asesoría Legal. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 46399 Dic.22-v.dic.26.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Notifíquese por esta vía a LUIS ALBERTO MARTINEZ ARRASCAETA (N.U. 227.064), de la Resolución del Directorio de ANTEL número 1170/88 de fecha 19.7.88, recaída en expediente 227.064/5, que dispone:

1) Decretar, por unanimidad, la destitución del funcionario señor Luis Martínez (N.U. 227.064), al amparo de lo dispuesto en el Art. 66, inc. f), del Estatuto del Funcionario. — Asesoría Legal. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 46400 Dic.22-v.dic.26.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Expediente Nº 6580/158/88

Notifícase por esta vía a EDUARDO LLADO CARDOZO, que por Resolución del Directorio de ANTEL, recaída en el expediente administrativo *Nº 6580/158/88*, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º) Aprobar la liquidación pra[illegible] por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio telefónico 38 54 97 de Montevideo, a nombre de Eduardo Llado Cardozo, por un monto de N$ 54.578,00 (nuevos pesos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y ocho con 00/100), calculada al 28.10.87.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
27) (C.C.) 3|pub. 46401 Dic.22-v.dic.25.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Expediente Nº 6580/256/88

Notifícase por esta vía a FRANCISCO ANTONIO BREA NIETO, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1663/88, del 27 de setiembre de 1988, recaída en el expediente número 6580/256/88, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio telefónico 58 21 94 de Montevideo, a nombre de Francisco Antonio Brea Nieto, por un monto de N$ 37.445,00 (nuevos pesos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100), calculada al día 7.11.87.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
27) (C.C.) 3|pub. 46402 Dic.22-v.dic.26.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Expediente Nº 6580/160/88

Notifícase por esta vía a RAMONA PLACIDA CABRERA RAMOS DE LOPEZ, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1668/88, del 27 de setiembre de 1988, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio telefónico 38 82 95 de Montevideo, a nombre de Ramona Plácida Cabrera Ramos de López, por un monto de N$ 26.832,00 (nuevos pesos veintiséis mil ochocientos treinta y dos con 00/100), calculada al día 9.8.86.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
27) (C.C.) 3|pub. 46403 Dic.22-v.dic.26.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Expediente Nº 6580/164/88

Notifícase por esta vía a HORMANDIO SEVERO, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1653/88 del 27 de setiembre de 1988, recaída en el Expediente Nº 6580/164/88, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio telefónico 39 89 17 de Montevideo, a nombre de Hormandio Severo, por un monto de N$ 9.780,00 (nuevos pesos nueve mil setecientos ochenta con 00/100), calculada al día 29.8.83.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
27) (C.C.) 3|pub. 46404 Dic.22-v.dic.26.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Expediente Nº 6580/250/88

Notifícase por esta vía a ANGEL BENTANCOURT NOCERA, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1743/88 del 4 de octubre de 1988, recaída en el Expediente Nº 6580/250/88, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio telefónico Nº 41 45 96 de Montevideo, a nombre de Angel Bentancourt Nocera, por un monto de N$ 81.010,00 (nuevos pesos ochenta y un mil cien con 00/100), calculada al día 20.12.87.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
27) (C.C.) 3|pub. 46405 Dic.22-v.dic.26.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Expediente Nº 6580/165/88

Notifícase por [illegible]a vía a HECTOR PIÑEIRO SIBE, que p[illegible] Resol[illegible]ción del Directorio de ANTEL Nº 165[illegible]/88 d[illegible] [illegible]7 de setiembre de 1988, recaída en [illegible] expediente Nº 6580/165/88, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º) Aprobar l[illegible] [illegible]quidación practicada por la Gerencia Com[illegible] relativa a la deuda del servicio telefónico 31 63 66 de Montevideo, a nombre de Héctor Piñeiro Sibe, por un monto de N$ 33.490,00 (nuevos pesos treinta y tres mil cuatrocientos noventa con 00/100), calculada al día 18.11.87.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
27) (C.C.) 3|pub. 46406 Dic.22-v.dic.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron DELIA SELVA y NELIDA LIDIA CACHON CEPEDA, ARTIGAS y JUAN CARLOS CACHON ARNOLD, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 808 del Cementerio Central (2º cuerpo), cuyo primitivo titular era Andrés Cachón.

Se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Ma. Elena Silva Carnelli, Escribana.
27) N$ 3.480.00 3|pub. 38715 Dic.21-v.dic.23.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Expediente Nº 6580/255/88

Notifícase por esta vía a ANABELLA LUCIA ARAUJO ALVAREZ, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1655/88 del 27 de setiembre de 1988, recaída en el Expediente número 6580/255/88, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio telefónico 41 68 48 de Montevideo, a nombre de Anabella Lucía Araújo Alvarez, por un monto de N$ 62.818,00 (nuevos pesos sesenta y dos mil ochocientos dieciocho con 00/100), calculada al día 7.12.87.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
27) (C.C.) 3|pub. 46407 Dic.22-v.dic.26.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Notifíquese por esta vía a JULIAN ENRIQUE DE DIOS SOSA (N.U. 493.554), de la Resolución del Directorio de ANTEL número 1216/88 de fecha 26.7.88, recaída en expediente 493.554, que dispone:

1) Decretar, por unanimidad, la destitución del señor Julián Enrique De Dios Sosa (N.U. 493.554). — Asesoría Legal. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 46408 Dic.22-v.dic.26.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Expediente Nº 6580/210/88

Notifícase por esta vía a JOSE GARCIA BEIRO, que por disposición del Directorio de ANTEL, en Resolución Nº 1651/88 del 27 de setiembre de 1988, recaída en el Expediente número 6580/210/88, el Directorio de ANTEL resolvió:

Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio telefónico 81 9104 de Montevideo, a nombre de José García Beiro, por un monto de N$ 34.270,00 (nuevos pesos treinta y cuatro mil doscientos setenta con 00/100), calculada al día 23.7.87.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
27) (C.C.) 3|pub. 46409 Dic.22-v.dic.26.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Notifíquese por esta vía a FERNANDO HECTOR MENDEZ FERNANDEZ (N.U. 475.254), de la Resolución del Directorio de ANTEL número 858/88 de fecha 7.6.88, recaída en Expediente 475.254/7, que dispone:

1) Decretar, por unanimidad, la destitución del funcionario señor Fernando Méndez (N.U. 475.254), al amparo de lo dispuesto en el Art. 66 inc. g) del Estatuto del Funcionario.

2) Que por la Asesoría Letrada, se formule la correspondiente denuncia penal (Art. 177 del Código Penal). — Asesoría Legal. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 46398 Dic.22-v.dic.26.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

ANTEL. — Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico No. 412980 IDA ANTONIA GUASTI CASTELLANO, que por resolución del Directorio de fecha 13 de setiembre de 1988, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relaitva a la deuda de dicho servicio telefónico, por el monto de N$ 90.211.00 (nuevos pesos noventa mil doscientos once con 100.00 calculada al día 10 de agosto de 1987. Asimismo la promoción de Juicio Ejecutivo contra el deudor.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46439 Dic.22-v.dic.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Procuraduría Fiscal y Administración
Notificación

Se confirman las sumas adeudadas por la EUROPEA S. A. en la persona de sus representan-

tes legales que ascienden a nuevos pesos veintiún mil cuatrocientos treinta y ocho (N$ 21.438,00) por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria y Adicionales (1980 - 1984) que afecta al inmueble padrón Nº 34.720, ubicado en la calle Goes Nos. 2217|21; más la de nuevos pesos cuatro mil doscientos ochenta y ocho (N$ 4.288,00) por multa (decreto Nº 19031) y la de nuevos pesos treinta y tres mil ciento treinta y seis (N$ 33.136,00) por recargos hasta el 26 de agosto de 1985 según liquidación del expediente Nº 87627 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración, lo que totaliza la suma de nuevos pesos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y dos (N$ 58.862,00), sin perjuicio de las cantidades que se devengan por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado. — Montevideo, diciembre 21 de 1988.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46443 Dic.21.-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Aerrendamiento de un inmueble en la ciudad de San José

Objeto: Arrendamiento de un inmueble con destino a Sala de Esparcimiento.
Ubicación: Ciudad de San José.
Superficie mínima: 250 m2.
Retiro de bases y recepción de ofertas en: Montevideo, Avda. del Libertador Lavalleja 1519, días hábiles en el horario de 7 a 13, Departamento de Adquisiciones y Suministros, San José, ciudad de San José, Rutas 3 y Ruta 11, en el horario de 21 a 23, hasta el día 3 de enero de 1989.
Apertura de ofertas: En Montevideo, Avda. del Libertador Lavalleja 1519 en día 5 de enero de 1989 a las 10 horas. — Gerencia General.
27) (Cta Cte.) 3|pub. 46374 Dic.21.-v.Dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Arrendamiento de un inmueble destinado a Oficina de la Dirección General Impositiva en la ciudad de José Batlle y Ordóñez

Llamado a presentación de ofertas para el arrendamiento de un inmueble destinado a sede de la Oficina de Administración Regional de la Dirección General Impositiva en la ciudad de José Batlle y Ordóñez (Ley 15.903, artículos 496 y 513 y siguientes) el que deberá reunir las siguientes condiciones:
Ubicación: Deberá estar ubicado preferentemente en un área delimitada por las calles Bulevar Artigas, 18 de Julio - Francisco De León y 19 de Abril.
Superficie: Deberá contar con una superficie utilitaria de 65 m2 como mínimo, preferentemente en planta baja.
Comodidades: Deberá disponer de entrada independiente y como mínimo un gabinete higiénico.
Precio: El precio deberá establecerse en moneda nacional, el que se ajustará anualmente de acuerdo al régimen legal vigente.
Plazo: El plazo será hasta el 28 de febrero de 1990, con opción a favor del arrendatario de tres años más.
Mantenimiento de oferta: El plazo de mantenimiento de la oferta no podrá ser inferior a noventa días.
Plazo de presentación: Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y podrán hacerlo hasta el día 16 de enero de 1989, inclusive en los locales que se indican a continuación.
En la ciudad de José Batlle y Ordóñez, Local de la Oficina, calle Br. Artigas s|n.
En la ciudad de Montevideo, Dirección de Administración, calle Cerrito 428 (Unidad Contrataciones y Suministros).
Fecha y Lugar de Apertura: La apertura de las ofertas se realizará en el local de la Dirección de Administración (Unidad Contrataciones y Suministros), calle Cerrito 428, el día 23 de enero de 1989, a la hora 10:00.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46388 Dic.22-v.dic.26.

ACLARACION

En "Diario Oficial" de 3 de julio de 1987 y de 16 de julio de 1987 páginas 129c y 582c y en Diario Español de 2 de julio de 1987 pág. 3 y de 12 de julio de 1987 pág. 4 de cesión de cuota social de SERVIGRAF S. R. L. donde dice Insc. con Nº 453 folio 1646 Libro 2, debe decir: No. 819 Fo. 3082 Vto. del Lo. 2.
27) N$ 3.480,00 3|pub. 38868 Dic.21.-v.dic.23.

BIEN DE FAMILIA

Por escritura que el 19|10|88, autorizó la Esc. Cristina Pardo, Jane Politi Abrameto y Olga Patteta Greca constituyeron bien de familia (Ley 15.597), inmueble padrón 28.224 Canelones 7ª Sección Judicial Parque de Solymar.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 46319 Dic.15-v.dic.28.

CAPESA S. A.
Extravío de Título Nº 13 de veinte acciones del Nº 241 al Nº 260. Av. Millán 3802.
27) N$ 5.800,00 10|pub. 38407 Dic.16-v.dic.29.

C.A.Y.C.U.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE UCOT Y TRABAJADORES DEL TRANSPORTE

Se cita a los asociados de C.A.Y.C.U., al acto electoral de renovación total de autoridades para el Consejo Directivo y la Comisión Fiscal que se realizará el día 28 de diciembre de 1988, en el horario de 9 a 18 hs., en el local de Casa Central en la Avda. 8 de Octubre 3440.
27) N$ 5.800,00 5|pub. 38217 Dic.15.v.dic.21.

DENUNCIA DE EXTRAVIO

Los titulares de la Cuenta de Caja de Ahorros-Dólares USA Nº 2:257.688 del Banco de la República - Agencia Centro, señores ANDRES WEISZ EINKO, C. I. argentina Nº 787.413-5 y CARLOS RICARDO WEISZ, C. I argentina número 5:662.979, denunciamos públicamente el extravío de la mencionada libreta cuyo original declaramos sin valor alguno.
27) N$ 8.700,00 10|pub. 38083 Dic.14-v.dic.27.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CINTEPA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CINTEPA convoca a los señores Delegados Asambleístas, para la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo domingo 11 de diciembre de 1988 a la hora 9:00 en el local de la Cooperativa, Zorrilla de San Martín No. 495 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos Delegados Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
2o.) Informe de la Memoria y Balance General correspondiente al período 1o. de julio de 1987 - 30 de junio de 1988.
3o.) Informe de la Comisión Fiscal.
4o.) Informe del Comité de Créditos.
5º) Cuotas mínimas de integración de capital y plan anual de préstamos.
6o.) Designación de la Comisión Electoral y fijación de la fecha del Acto eleccionario de renovación de autoridades. — Gervasio Martínez, Presidente. — Orestes Vidart, Secretario.
27) N$ 11.600,00 5|pub. 38506 Dic.21.v.dic.27.

LIQUIDACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "AUTOPIEZAS S. A. - Liquidación Judicial" (Ficha 576|81), se hace saber que por resolución número 7076 de fecha 16 de agosto de 1988 dictada en autos, se decretó la liquidación judicial de "Autopiezas S. A.", ocupándose todos sus bienes, libros, documentos y papeles y con las prohibiciones de hacerle pagos o entrega de bienes.
Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal. Fueron designados Síndicos Provisorios Banco de Montevideo y Liga de Defensa Comercial. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 9.600,00 10|pub. 38693 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

CONCURSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: LEW ATYMONI de NUDELMAN, ANA "Concurso" (Ficha M4|6C|3268|84) se cita, llama y emplaza a la señora Ana Lew Atymoni de Nudelman, sus sucesores a títulos singular o universal a estar a derecho en los autos antes mencionados dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los *procedimientos*. — *Montevideo, 20 de octubre de 1988*. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 33676 Nov.22.v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

ACCION REIVINDICATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados "Elías, Jorge, José c| SUPER GRANDE S. A. - Acción Reivindicatoria" (Ficha: M2 C.|1280|87), se hace saber que compareció José Elías Jorge solicitando acción reivindicatoria de las acciones de Super Grande S. A., contra los posibles poseedores.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los terceros poseedores de acciones de Super Grande, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 34714 Nov.29.-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Edificio Tikva c| ABRIELLE MEDELZVAIG y otra - Intimación" (F. A. 204|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Abrielle Mendelzvaig y Zyskind Stolarz Szwareberg, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Dr. Marcos J. Cabot de los Santos, Actuario Adjunto.
27) N$ 10.800,00 30|pub. 38420 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.mz.2.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "LANTEX SOCIEDAD ANONIMA - Liquidación Judicial" (Ficha 422|87), se hace saber que por resolución número 256 de fecha 5 de febrero de 1988, dictada en autos, se decretó la liquidación judicial de "Lantex S. A.", ocupándose todos sus bienes, libros, documentos y papeles con la prohibición de hacerse pagos o entrega de bienes.
Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad, para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal. Fueron designados Síndicos Provisorios a "Hisud S. A." y "Campomar & Soulas S. A.". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 9.600,00 10|pub. 38692 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados: KODAMA S. A. "Moratoria" (Ficha C. 943|1988), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en la Sede del Juzgado sito en 25 de Mayo 523 primer piso, el día 23 de febrero de 1989 a las 10 y 30 horas haciendo constar que todos los documentos presentados por la Sociedad, la propuesta de *Moratoria* y documentación anexa estarán a disposición de los acreedores en la Oficina del Juzgado.
Y a los efectos legales (Art. 1.767 del Código de Comercio) se hacen estas publicaciones en Montevideo a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
27) N$ 8.400,00 10|pub. 38190 Dic.16-v.dic.29.

MORATORIA PROVISIONAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Isstancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: LUNCAR S. A. "Moratoria Provisional" (Ficha: C2|483|88), se hace saber que por auto: No. 13.993 del 18 de noviembre de 1988, se convoca a los acreedores a la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 20 de diciembre de 1988 a las 9 *horas*.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 12 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 3.600,00 5|pub. 38535 Dic.21.v.dic.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: ARAUJO GONZALEZ MARIA CRISTINA con PAULETTE DANIEL EDUARDO "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 183|88), se cita, llama y emplaza a Daniel Eduardo Paulette, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 46324 Dic.16.v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.10.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno declara en autos Pereira Silvera, Mariana c| JUAN ANTONIO ROMERO BERRUETA. "Disolución y Liquidación de al Sociedad Conyugal". (Ficha B 575|88) se notifica al señor Juan Antonio Romero Berrueta que en estos autos por decreto Nº 15059 de fecha 14 de octubre de 1988 se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integra con la señora Pereira Silvera, Mariana, emplazándosele por el término de 90 días y el que se dará por notificado en caso de no comparecer en autos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) N$ 21.600,00 30|pub. 37640 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos: MARTA IRMAGARD ANDERSON PURRING de STEERE "Herencia Yacente" (Ficha E 546|88), de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 307 y 1125 del C. P. C., se cita llama y emplaza a los que se consideren con derecho a heredarle, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma los mismos. — Montevideo, ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) N$ 18.000,00 30|pub. 38812 Dic.22-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: Calvelo Maseda, María Pilar c| WASHINGTON JESUS GARCIA "P. P.P." (Ficha B. 585|88) se cita, llama y emplaza a Washington Jesús García para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 46143 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.3.

POSESION NOTORIA DE ESTADO DE HIJO LEGITIMO
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición 4969 del seis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PEREIRA SILVA, SANTA ISABEL - Posesión notoria de estado de hijo legítimo" (F. C. 139|87), se cita y emplaza a los interesados, especialmente a Angel Silva, Basilia Silva, Mauro Silva y Elena Silva, a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimento de designársele defensor de oficio, en caso de no comparecer. — Montevideo, diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 33214 Nov.18-v.dic.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Pereira, Elbia c/AUGUSTO GONZALEZ LAMADRID - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 438|88), se cita, llama y emplaza a Augusto González Lamadrid, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Esc. Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub 45702 Nov.21-v.dic.30.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "Ana María Martínez c/HEBER FERNANDO CAMBON - Pensión Alimenticia" (Ficha A. 310|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Heber Fernando Cambón La Paz o Lapaz, a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 33981 Nov.15-v.dic.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a Humberto Suárez, por el término de noventa días para que comparezca a estar por derecho en los autos caratulados: "Matos, Eduardo y Nury Correa c/HUMBERTO SUAREZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 150|88), bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 7 de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaria, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 45610 Nov.15-v.dic.26.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en el expediente caratulado: Acosta, Mary Isabel contra LOPEZ, EDUARDO "Pensión Alimenticia" (P. 135|88), se cita y emplaza a Eduardo López a comparecer a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombramiento. Los presentes están amparados en la Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 45793 Dic.2-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Román, Freddy y García de García, Ramona c/ROMAN, DORELEY MARGOT - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 190|987), se cita, llama y emplaza a Doreley Margot Román, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45713 Nov.21-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Pereyra Brenda Nativa contra BERNES, WILSON GERARDO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 114|988), se cita llama y emplaza a: Wilson Gerardo Bernes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No. 13.209). — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45803 Nov.22-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: "LIMA, DIOCILIO - Posesión Notoria de Hijo Natural" (Ficha F.|890|88), se cita, llama y emplaza a los interesados a que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 10.800,00 30|pub. 37354 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

H. YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA VIRGINIA CAVIGLIA - Herencia Yacente" (Ficha A. 1124 año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) N$ 9.600,00 20|pub. 38228 Dic.15-v.dic.28. Feb.1º-v.feb.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "Luna, Renée Graciana c| PERALTA, OSVALDO - P. P. P." (Ficha B |228|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Osvaldo Peralta para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Cta Cte.) 30|pub. 45820 Nov.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en los autos Sagarias, Olga Inés c| FARIAS, LUIS "P.P.P." (Ficha B 178|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Farías para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45759 Nov.18-v.dic.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Olivera Rigoberto y Espósito de Olivera Antonietta contra FERNANDEZ ESTELA MARY, Pérdida de Patria Potestad" (T. C. 152|88) se cita, llama y emplaza a la demandada Estela Mary Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 45902 Nv.24.v.dc.30. Feb.1º-v.feb.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: "Cabrera Bidondo, José Luis y Nieves Rosales, Cándida con PORTO, EMA CECILIA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 140|88), se cita, llama y emplaza a Ema Cecilia Porto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 45712 Nov.21-v.dic.30.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Prats Almada Silvia Gladys c/VICTOR FERNANDO LEMOS GARCIA - Guarda" (Ficha B. 327|88), se cita, llama y emplaza a Víctor Fernando Lemos García para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 33914 Nov.15-v.dic.26.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: "Muiños Núñez. Elizabeth Alejandra contra EDUARDO GONZALEZ SOLARI - P.P.P." Ficha B. 532/88) se cita llama y emplaza a Eduardo González Solari para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) (R 20|4:55) 30|pub. 46097 Dic 9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.22.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Indart, Ramona contra ECHENIQUE, LUIS MARIA - Divorcio" (Ficha E. 1140|88), se cita, llama y emplaza a Luis María Echenique Laquintana, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

27) N$ 14.400,00 30|pub. 38198 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.2.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DE BELLIS TOMAS - "Herencia Yacente" (Ficha: F. 184/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) N$ 4.000,00 10|pub. 32593 Nov.3-v.nov.16. Dc.9-v.dc.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Banco del Plata c/MORENO y CANTO S. A., IVONNE BURGUEZ MEDIN y GAETANC CICUTTO - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 239|87), se cita, llama y emplaza a los herederos de Gaetano Cicutto, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 18.000,00 30|pub. 37360 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIO ALVARO BERNARDEZ SANTIAGO (Ficha 2132|84) solicitando la escrituración judicial de compraventa en cumplimiento de promesa del siguiente bien inmueble: Solar ubicado en la 12a. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 177.492 (anterior 150.771 en mayor área) señalado con el N.o 24 B en plano del agrimensor Carlos A. Rabassa inscripto en la Dirección de Avalúos el 30 de diciembre de 1942 compuesto de 149 mts. 13 dcmts. con 2 mts. 30 cmts. de frente al Nordeste a la calle Pestalozzi entre las de Darwin y Mariano Soler; al Sudeste en conjunto tres rectas, la primera de 18 mts. 28 cmts., la segunda de 9 mts. 10 cmts. ambas con padrón 150.771; y la tercera de 8 mts. con padrón 150.772; al fondo al Sudoeste 12 mts. con padrón 150.768; al Nordoeste 26 mts. 36 cmts. con padrón 150.769, 172.003 y 165.814.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a Alfonso Gargiulo y Martini; Luis Gargiulo y Martini; Juana Gargiulo de Tochetto; María Margarita Gargiulo de Presto; Carmen Gargiulo de Vecchi y Juana Vecchi y Gargiulo de Urban para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de proceder a dicha escrituración de oficio. — Montevideo, 27 de octubre de 1988 — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 16.500,00 30|pub. 33654 Nov.10-v.dic.21

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Tercer Turno con REYNA GRACIELA y CLARA LUIS ALBERTO" (Ficha TC 198|86), se cita, llama y emplaza a Graciela Beatriz Reyna y Luis Alberto Clara, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30|pub. 46292 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.2.

OBLACION
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno en autos Julio Alberto Ortiz López y Lorenza Greno c|JOSE INVERSO y JORGELINA NADDI y OTROS. "Oblación y Consignación" (Ficha 2255|88) ,se emplaza a los señores José Inverso y Jorgelina Naddi o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

27) N$ 6.000,00 10|pub. 37646 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno en autos: "ONDA S. A. - Hallazgo". (Ficha A 902|988), se hace saber que por decreto 7.521 de fecha 9 de noviembre de 1988 se dispuso que atento a lo preceptuado por el artículo 726 del Código Civil se emplace por el término legal de un año al o los propietarios de los bienes hallados en el interior de los autobuses y que se encuentran depositados en el local de la empresa, sí en la calle San José 1143, piso 3º, y a esos efectos se expide el presente a los treinta días del mes de noviembre de 1988. — Esc. Mila Burgueño Actuaria.

27) N$ 7.200,00 10|pub. 37927 Dic.13v.dic.26

CANCELACION DE HIPOTECA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: LONGINO BALLESTEROS e IRIA LUZ MARTINEZ y EMA MALACRIDA AMADI (Ficha 548|88): Cancelación de Hipoteca". se emplaza a Ema Malacrida Amadi o a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Gladys Palva Pacheco, Actuaria.

27) N$ 9.000,00 30|pub. 31861 Nv.9-v.dc.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Nieto Rodríguez, Luis José y Nibia Susana Abella Rodríguez c/CARMEN MIRIAM RAMIREZ FERNANDEZ - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 359|88), se cita, llama y emplaza a Carmen Miriam Ramírez Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13:209) 30|pub. 46089 Dic.2-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESSTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Boada, Laura contra RICHARD RODRIGUEZ "Pérdida de Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 31|88) se cita, llama y emplaza a Richard Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988 — Esc. Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.

27) (R 20|4155) 30|pub 45792 Nov.22-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados Perrone Rafael Luis c| MIRTA GRISEL VIENES "Guarda" (Ficha B 117|88) se cita llama y emplaza a Mirta Grisel Vienes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30|pub 33651 Nov 10-v.dic.21

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "GIOIA MOLINARI, CARMELA "Herencia Yacente" (Ficha F. 874|87), se hace saber la apertura de la sucesión de Carmela Gioia Molinari, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos.

Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo 2 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 5.000,00 20|pub. 34151 Dic.7-v.dic 20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Pérez José Daniel y Romano Alvarez, Graciela contra LIEGHTON RUIZ, CARMEN DELIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|109|88) se cita, llama y emplaza a Carmen Delia Lieghton Ruiz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (ley 13.209) 30|pub. 46094 Dc.5-v.dc.31. Feb.1º-v.feb.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Carminatti, Stellia contra FERREIRA, GUILLERMO y DOTTA, JULI DUCHITA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 10|985), se cita, llama y emplaza a Guillermo Ferreira y Juli Duchita Dotta, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 5 de octubre de 1986. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 45658 Nv.16-v.dc.27

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Guarisco Alvez, Asís y Hernández Perdomo, Francisca c/SILVA, GLADYS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 135|86), se cita, llama y emplaza a Gladys Silva para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 46153 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ BAEZ, Alba Gloria c| PRADA CHACON, EDUARDO. - Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C|129|988) se cita llama y emplaza a EDUARDO PRADA CHACON, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 7 de diciembre de 1963, Nº 13.209). —

Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Acutaria.
27) (L. 13.209|963) 30|pub. 46263 D.13-v.d.30. Feb.1v feb.24.

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso en los autos caratulados: "ZUBILLAGA URRETAVIZCAYA, JOSEFA MICAELA TERESA y MARGARITA - Sucesiones" (Fa S Nº 1027|88) se insta a los herederos de José María Angela y Joaquín Manue. Zubillaga Urretavizcaya a que declaren si aceptan o repudian la herencia emplazándolos por noventa días. — Montevideo, octubre 29 de 1988 — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) N$ 6 000 00 20|pub 34301 Nv 25-v dc 22.

---

to Turno, auto número 10.346 de fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. En autos caratulados: "VELANDO, LUIS ALBERTO y de PRADO, NYBIA ESTHER c| PEREZ ANGELITA. - Pérdida de Patria Potestad". (Ficha C|150|988), se cita, llama y emplaza a la señora Angelita Pérez a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer. Se hacen estas publicaciones a los solos efectos legales — Montevideo, tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|IV|955) 30|pub. 46272 Dic.13-dic.30. Feb.1-v.feb.24.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la herencia yacente de: MARIA GLORIA VERO CARABALLO (Ficha S. 576|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de senta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.000,00 10|pub. 27590 Set.28-v.oct.11. Dc.9.v.dc.22.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Concepción Lara c/SECUNDINO LARA y FRANCISCA SILVA - Posesión notoria de estado civil de hijo natural" (Ficha A. 228|87), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — En Artigas, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) N$ 10.800,00 30|pub. 36822 Dic.2-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: FLEITAS TEOTIMO y OMAR "Posesión Notoria de Estado Civil" (Fa. "B" Nº 154|88), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, 23 de agosto de 1988. — Juan Mª Sarasúa, Escribano Actuario
27) N$ 6.000,00 30|pub. 28415 Dic 6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

CANELONES

Cooperativa de Ahorro y Crédito Canelones (C. A. Y. C. CA.)
CITACION
Atento a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria y a lo establecido en los artículos 24 y 58 del Estatuto Social de CAYCCA se convoca a los asociados para el Acto Eleccionario de Autoridades que se llevará a cabo el día:
4 de enero de 1989 entre las 18 y 21 horas.
El acto se cumplirá en la ciudad de Canelones: Baltasar Brum 549; en la ciudad de Pando: Artigas 930; y en la ciudad de Florida: Independencia 538. — Canelones, diciembre de 1988. — El Consejo Directivo.
27) N$ 7.250,00 5|pub. 38826 Dic.22-v.dic.28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Bon Amelia Gregoria contra DE LEON, PEDRO IVAN y otra Pérdida Patria Potestad" (Ficha C. número 363|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Iván de León ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designár-, María Isabel Mesa, para que comparezcan sele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 45208 Nv 25-v dc 30 Feb.1º-v.feb.16

RATIFICACION DE TENENCIA Y GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos caratulados: "PEREZ DE VIERA, ELSA - Ratificación de Tenencia y Guarda" (F|C|482|1988), se cita, llama y emplaza a Ofelia Viera Pérez y Ruben Vizcaino para que comparezcan en autos a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita, Ley Nº 13.209). — Pando, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (L. 13.209) 30|pub. 46279 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

COLONIA

GUARDA DEFINITIVA Y PERDIDA DE LOS DERECHOS INHERENTES A LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Salvo Vergara, María Cristina c/ROGER ANDREW SKINNER - Guarda definitiva y Pérdida de los derechos inherentes a la Patria Potestad", se emplaza por el término de noventa días a don Roger Andrew Skinner, para que comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Auxiliatoria de Pobreza. — Colonia, octubre 31, 1988. — Esc. Martha Loreley Scuoteguazza. Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 45706 Nov.21-v.dic.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos caratulados: "Segovia Sergio Wenceslao y Gabriela Julia Giménez contra JOSE CARLOS SILVERA y ARACELI JUDITH GIMENEZ. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 155|88) se cita, llama y emplaza a los demandados señor José Carlos Silvera y Sra. Araceli Judith Giménez, a estar a derecho en estos autos, con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Colonia, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 45956 Nv.28-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.9.

DURAZNO

EJECUCION HIPOTECARIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer y Segundo Turnos
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ORLANDO LARROQUE CROSA Y OTRA. "Ejecución Hipotecaria". (Ficha A. 176|984), se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Orlando Larroque Crosa el pago de la suma de nuevos pesos 693 554.40 adeudados al 10|4|984 más intereses, costos y costas por el término de 90 días bajo apercibimiento. — Durazno 8 de noviembre de 1988 — Esc Susana Bella Grassi, Actuaria.
27) N$ 7.500,00 30|pub 36391 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

FLORIDA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en auto: "Palleiro, Alfredo - María Marta Falero c/RUTI ELIZABETH MONZON - Pérdida de Patria Potestad" (F. C N. 274|88), citar y emplazar a Ruti Elizabeth Monzón para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. — Florida, 25 de octubre de 1988 — Esc Delmira Denis Nogara Actuaria Adjunta
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 45629 Nov.15-v.dic.26.

MALDONADO

TERCERIA DE DERECHO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Scaneir, Alejandra c| MULLEADY, JUAN BENITO y ADRIANA VULLETTY, RICARDO DE NEGRI ESCOBAR y ANDROS S. A. - Tercería de Derecho", en autos: 669|84, se ha dispuesto notificar a Andros S. A., Tercería de Decrecho en autos 669|84 se ha dispuesto notificar a Andros S. A. las siguientes providencias: 1030 del 12|5|86. De la tercería interpuesta, traslado al ejecutante y ejecutado. — Ana M. Piñeyro, Actuaria. — Larrieux, Juez.
130 del 4 de febrero de 1988. Notificado que sea los otros codemandados y vendido el plazo para contestar la tercería vuelvan. — Haldée Basterrech, Actuaria Adjunta. — J. Silbermann, Juez.
3082 del 30 de junio de 1988. Revócase por contratrio imperio el auto 2075 de fs. 33 y en su lugar se dispone: Por presentado y constituído el domicilio y por evacuado el traslado conferido. Notifíquese la tercería intespuesta a la codemandada Andros S. A. y por su stdo. — Dr. Felipe Hounie. — Por el término de 30 días . — Maldonado, 16 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) N$ 10.800.00 10|pub. 38706 Dic.21.-v.dic.30. Feb.1º.-v.feb.2.

REGULACION DE HONORARIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — En los autos caratulados: "Vila, Héctor c.| DABIMAR S A. - Regulación de Honorarios" (Ficha: 643|80), tramitado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a Dabimar S A. a comparecer a estar a derecho en estos autos y a constituir domicilio dentro del radio judicial, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento y para el caso de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Maldonado, 4 de octubre de 1988. — Escribana Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta
27) N$ 7 500,00 30|pub. 34719 Nov.21-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

PAYSANDU

DIFERENCIA DE SALARIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Blanco, Nery y otros c.|CINE CLUB PAYSANDU "Diferen-

cia de salarios, salarios impagos, aguinaldo, etcétera", (Fa. D. 141|88) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Cine Club Paysandú a que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 3 de octubre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
27) N$ 7.200.00 10|pub. 38457 Dic.21-v.en.13.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Otte de Bernal Isabelita contra CHAVEZ WALTER VALENTIN Juicio de pérdida de la patria potestad" (Ficha letra F Nº 93|988) se cita llama y emplaza a Walter Valentín Chavez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 21 de octubre de 1988. — Esc Carmelo Salaberry Actuario.
27) (ley 13 209) 30|pub 45880 Nv 23-v dc 30. Feb 1º-v.feb 2.

RIVERA

ACCIONES DE NULIDAD Y REVOCATORIA POR SIMULACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco do Brasil c/CONCEPCION NUÑEZ de RODRIGUEZ y FRANCISCO RODRIGUEZ por sí y como representantes de sus hijos CARMEN SILVIA y otros - Acciones de Nulidad y Revocatoria por Simulación, fraude a la ley, etc." (Ficha A 154|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nibia Rodríguez García para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 17 de octubre de 1988. — Esc. Ana Lía Iramendi. Actuaria Adjunta.
27) N$ 21.600,00 30|pub. 36812 Dic.2-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "FERREIRA MACHADO BERRETTA SERGIO DANIEL. - Emancipación". (B|903|988), se hace saber que por resolución Nº 6.713 de fecha 14 de noviembre de 1988, se concedió la emancipación para ejercer el comercio el menor Sergio Daniel Pereira Machado Berretta.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 28 del Código Civil y 9 y 10 del Código de Comercio), en Salto a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 6.000.00 10|pub. 37951 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Rodríguez de Claret, María Angélica y Pedro Claret Píriz (por el menor: Gustavo Avelino Claret Martínez) contra HUGO MARIA CLARET RODRIGUEZ y MARTA MARTINEZ "Guarda" (Fa. C|431|88), se cita, llama y emplaza a Hugo María Claret Rodríguez, a estar a derecho dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto 1º de diciembre de 1988. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000 00 10|pub. 37332 Dic 7-v.dic.20.

REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgdao Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos: Cattaneo Domingo Nélido (por su hijo: Cristian Enrico) contra GERRA ANA TOMASA "Reducción de Pensión Alimenticia" (Fa. C. 325|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Salto, 12 de setiembre de 1988. — Angel Malvasio Lexague, Actuario.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 27470 Dic.22.-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "MACHADO de RIOS MARIA. Sucesión" (B. 589|988), se emplaza a la señora Ofelia Machado Farías, Francisco Lucio Machado Cuesta, Héctor César Machado Cuesta, Carlos Ramón Machado Cuesta Roberto Machado Cuesta, Elsa Machado Muzzetti, Elba Machado Muzzetti, Adda Lilián Machado Muzzetti y Edith Miriam Machado Muzzetti para que dentro de un plazo de noventa días se presenten en estos autos a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de que si no comparecen, se los tendrá como que la repudian.
A tales efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 25.20.0 30|pub. 37845 Dic.13-v dic.30. Feb.1º-v feb.24.

SAN JOSE

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrtado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "PINTOS MARIA LUISA y otros Posesión Notoria de Estado Civil" (F 677|1988), se cita llama y emplaza a los sucesores de Pedro Eleodoro Delgado Perdomo y Victoria Pintos Ferreira por el término de noventa días, a de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite — San José, octubre 13 de 1988. — Escribana Ma José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub 36340 Nov 29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José en los autos caratulados: Rodríguez, Héctor Rogelio y otra c| LOPEZ IRMA "Pérdida de Patria Potestad y Legitimación adoptiva" (Fa. F|145|987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Irma López a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — San José, noviembre 16 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Abogado Actuario Adjunto.
27) (L. 13 209) 30|pub. 45725 Nov.21-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.1º

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, en autos: COLLAZO OMAR "Posesión Notoria de Estado Civil" (F. 822/1988), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — San José, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Miguel G. Senáttore Villero, Actuario Adjunto.
27) N$ 14.400.00 30|pub. 38484 Dic.21.v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.6.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: Francisco Caresani c| AMANDA o AMANDA TERESA CARESANI "Posesión notoria de estado civil" (Ficha N.o 547 año 1988) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Francisco Caresani iniciando juicio de posesión notoria de estado civil contra Amanda o Amanda Teresa Caresani como madre natural del pre-fallecido Ricardo Ismael Caresani solicitando se declare a Ricardo Ismael Caresani hijo natural de Amanda o Amanda Teresa Caresani.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Amanda o Amanda Teresa Caresani y a todos los interesados en el presente juicio para que comparezcan a estar a derecho en el mismo en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de setiembre de 1988. — Martín Irisarri. Actuario
27) N$ 12 000 00 30|pub 36415 Nov.29-v.dic.30 Feb 1º-v.feb 10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Cirilo Isidro Chaco c/MARIA SUSANA DI GIOVANNI - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. Nº 235|M|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cirilo Isidro Chaco, promoviendo juicio de pérdida de la patria potestad contra María Susana Di Giovanni, a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub 44299 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

TREINTA Y TRES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "Mercado, Carlos Wellington y María R. Sosa c| MARGOT ALVAREZ CRUZ y CLAUDIO MIGUEL ROMERO Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: Nº 178 A, año 1988), se cita, llama y emplaza a Margot Alvarez Cruz y Claudio Miguel Romero, para que comparezcan a esttar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500.00 30|pub 36359 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "Villanueva, Dorbalina c| JOSE OMAR SOSA - Impugnación de Reconocimiento" (Ficha Nº 524-A, año 1985), se cita, llama y emplaza a José Omar Sosa, para que comparezca a estar a derechos en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 36357 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en autos: LEMOS LEMOS ADRIANA ROSA y otros "Partición" (Ficha N.o 526 A año 1988) se cita, llama y emplaza a Tito Francisco, Jaime Doribal y María Teresa Lemos por el término de 90 (noventa) días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Treinta y Tres, 18 de agosto de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta
27) N$ 7.500.00 30|pub 33446 Nov.9-v.dic 30

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO
CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 9 de diciembre de 1988

Cambios y Arbitrajes del Dia

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,734500
Argentina	Austral	0500			12,970000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,151800
Austria	Chelín Austríaco	0700			12,170000
Bélgica	Francos Belgas	0800			36,330000
Brasil	Cruzados	1000			629,540000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,196200
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			6,671000
España	Pesetas	2100			112,300000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600			5,927500
Holanda	Florines Holandeses	3100			1,957500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,849500
Italia	Liras	3500			1.281,250000
Japón	Yens	3600			122,400000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			6,440000
Nueva Zelandia	Dles. Neozelandeses	1490			1,551600
Portugal	Escudo Portugués	5200			143,400000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620			2,341000
Suecia	Coronas Suecas	5800			6,014000
Suiza	Francos Suizos	5900			1,461800
Venezuela	Bolivar	6200			40,000000
	Com. Econ. Europea	0202		U$S	1,197400
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,364740

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS	CODIGO	COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 28,10000	N$ 28,60000	—
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 0,42500	" 0,43500	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 441,00000	" 442,00000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 441,00000	" 442,00000	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 441,00000	" 442,00000	—

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	—	—	8 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	13/12/88	9 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 2 meses	9030	Valor	13/12/88	9 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	13/12/88	9 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	13/12/88	9 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	13/12/88	9 1/2
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	13/12/88	5 7/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	13/12/88	5 5/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	13/12/88	5 5/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	13/12/88	1 11/16

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	—	Onza Troy U$S	422,0000
Londres	Paladio	9600	—	Onza Troy U$S	128,0000
Londres	Plata	9300	—	Onza Troy U$S	6,1300
Londres	Platino	9400	—	Onza Troy U$S	590,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C.U.) Ipub. 46394 Dic.22-v.dic.22.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUBA PRUSKY o PRUSKI LEBO o LEVO DE NUDELMAN (Ficha F. 1377|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38764 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRELIH KORITNIK (Ficha F. 1159|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38872 Dic.23-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN CASTRO FRAGA (Ficha D. Nº 1287/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39078 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LENA PLATERO, MENOTTI, "Sucesión" (Ficha F. 1427/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39048 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ERNESTINA NUÑEZ y SOTELO o SOTELO ALBERTO TERAN (Ficha F. 1447/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39047 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BIDONE PEILA (Ficha F. 1425/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39101 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA MERCEDES FERNANDEZ CASTRO (F. 1321|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38796 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL DAMICO (F. 1417|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38795 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ BENGOECHEA o BENGOCHEA (F. 1403|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38871 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENRY GEORGE COTELO VILA - Sucesión (Ficha A. 1201|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38774 Dic.23-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KRAUZE o KROUZE o KRAUSE TRINGELA o TRINGUELA o FRINGELA - Sucesión (Ficha A. 1249|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38873 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO PENA INDART y BERTA GENOVEVA INDART BORRAZAS de PENA (Ficha S. 1337/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39049 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DA COSTA FAGUNDEZ (F. S. 945/986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39079 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA SOLER DE LOPEZ o ELVIRA SOLER CALLEGARI o GALLEGARI (F. S. 1191/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39074 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO WALKER VAZQUEZ FRANCO (F. S. 1241/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39069 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON OYAMBURE PEREIRA (F. S. 1451/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39130 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA GONZALEZ CABRERA (F. S. 1409/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39134 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA DE LEON (F. S. 1443/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39135 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIBIANA MARIA CANO SANCHEZ o VIBIANA MARIA CANO SANCHEZ (F. S. 1419|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38761 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID STOSSL ULLMANN (F. S. 447|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38801 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA o BELA o BEJLA YELIN MACOWSKA o MAGOWSKA (F. S. 1159|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38793 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA BRENDA SOSA ROSSI o ROSSY de ROBALLO (Ficha E. 1479/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39045 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: A) PATRICIO VIEIRA da SILVA o DA SILVA y de; B) ANTONIA o ANTONIA PABLA IZQUIERDO PEREIRA o PEREYRA (Ficha E. 1419/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39050 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA PEREZ SILVERA o LILA IRIS PEREZ o PEREZ SILVERA o SILVEIRA (Ficha E. 1511/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39138 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER TORRES EYHEREGARAY o EYHERAGARAY (Ficha E. 1249/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39167 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA SASCO RODRIGUEZ de SUNDBLAD (Ficha E. 1451|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38762 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO RAIMUNDO SOSA ISQUIERDO o IZQUIERDO (Ficha E. 1555|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38773 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ROSSI GARCIA (Ficha 759/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39073 Dic.23-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICE o ALICIA BACHMANN o MACHMANN BRUBACHER o BRUEACHER (Ficha S. 975/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39091 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO ANTENORI CORRADI (Ficha S. 953/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39129 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA MARIA OCAMPO VILLARREAL DE GUERRERO (Ficha S. 915|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38763 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR CHAGA CHALELA (Ficha S. 989|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38798 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO DIEVER VERDIE PATRON (Ficha S. 967|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00. 10|pub. 38974 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO GRUNWALDT RAMASSO (Ficha S. 987|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38870 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSARIA FIGUEROA DE NEGREIRA y LAURENTINO NEGREIRA (Ficha F. 1232/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Margarita Sabórido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39075 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE PARDO VAZQUEZ y ENRIQUE PARDO REY (Ficha F. 1310|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38799 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA CELINA ELENA FAROPPA RESSIA (Ficha F. 1300|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 12 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38760 Dic.23-v.ene.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO BO CARREÑO, "Sucesión" (Ficha D. Nº 1384/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39071 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO DOMINGO RONDINI POLLERO (Ficha D. 1368/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39102 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FELIX o MARIO FELIX EMILIO ARMAND UGON INDART (Ficha D. 1276, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39136 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARDUINO EMILIO FERRARE ASTORINO (Ficha D. Nº 1234, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39137 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA LUCINI MARCHESI, "Sucesión" (Ficha A. 1146/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39046 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNA OWSIEJEWIEC LEPIOSZKA (F. S. 1172/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39076 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN o DAMIANO UBRIACO o UBBRIACO TESORO (Ficha S. 1200/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39070 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ HERMIDA (F. S. 1280/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39131 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ CABRERA, JOSE LUIS (S. 1254/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 10.800.00 30/pub. 39140 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMINA ZUAREZ de CUSTIEL o SUAREZ de CUSTIEL (Ficha E. Nº 1358/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39072 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELMO BRAGUNDE TORRES (Ficha S. 1240/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39077 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de APOSTOLOS MISAILIDIS (Ficha B. 48/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de diciembre de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10/pub. 39013 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

[MALDONADO]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BLASCO SALVADOR, DAVID (Ficha 821/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10/pub. 39064 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EMIGDIO SILVEIRA MACIEL (B. 377/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10/pub. 39056 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

3—Convocatorias Comerciales

INDUSTRIAS PEDRO HARGUINDEGUY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Industrias Pedro Harguindeguy S.A. (IN.D.HAR.) para la Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 29 de diciembre de 1988 a las 11 horas en el local de calle 25 de Mayo 1501 de la ciudad de Paysandú para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico del ejercicio 1988.
2) Elección del Directorio y Síndico.
3) Asuntos varios.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósitos con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Paysandú, diciembre de 1988. — El Directorio.

3) N$ 10.150.00 5|pub. 39173 Dic.23-v.dic.29.

NATIL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Natil S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de diciembre de 1988 a la hora 19.30 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 4 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y resultados del ejercicio cerrado al 30 junio 1986; 30 junio 1987 y 30 junio 1988.
2) Distribución de dividendos.
3) Elección de autoridades.
4) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea.

3) N$ 1.740.00 1|pub. 39170 Dic.23-v.dic.23.

EL PROGRESO CRISTIANI HNOS. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la sociedad Cno. Corrales 2885 el día 28 de diciembre de 1988 a las 13 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la reunión deberán depositar sus acciones o certificado bancario hasta dos días antes del fijado para la asamblea (Art. 30 de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) N$ 1.450.00 1|pub. 39068 Dic.23-v.dic.23.

C.I.T.A. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social de la calle Zapicán 2849 el día 9 de enero de 1989 a las 10 en primera convocatoria y a las 10.30 en segunda convocatoria a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria balance general e informe del Síndico del ejercicio cerrado al 30|6|88.
2) Establecer el número de miembros de que constará el Directorio y si será o no designado Síndico.
3) Efectuar la elección de miembros del Directorio y sus suplentes y del Síndico si correspondiere.
4) Designar tres accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones o los certificados correspondientes en la sede social (Secretaría) por lo menos 24 horas antes del comienzo de la misma.

La asamblea se tendrá por constituída cuando se encuentre presente en ella un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital integrado.

En la segunda convocatoria la asamblea podrá sesionar válidamente y tomar resoluciones con los accionistas presentes. — El Directorio.

3) N$ 2.900.00 1|pub. 39042 Dic.23-v.dic.23.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 90.48.89 habilitado en 18 de Julio 1417 Ap. 18 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

8) N$ 1.740.00 3|pub. 39128 Dic.23-v.dic.27.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 49.56.07 habilitado en Luis Piera 1835 Ap. 14 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.

8) N$ 1.740.00 3|pub. 39115 Dc.23-v.dc.27.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se emplaza al señor Carlos Britos a desempeñar funciones o aducir motivos fundados para no hacerlo dentro de un plazo de tres días bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 46481 Dic.23-v.dic.27.

Se notifica al señor Carlos Britos de la resolución superior del 26|8|88 en la que no se hace lugar a la solicitud de licencia extraordinaria.

8) (C.C.) 3|pub. 46482 Dic.23-v.dic.27.

10—Incapacidades

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado de Familia de Decimocuarto Turno por decreto número 8096 de fecha seis de setiembre de *mil novecientos* ochenta y ocho. En autos caratulados: FERNANDEZ AMEGLIO, GUZMAN DEL CORAZON DE JESUS "Incapacidad" (Ficha V 230|85) se declaró en estado de incapacidad al señor Guzmán del Corazón de Jesús Fernández Ameglio designándose curador propietario del mismo al señor Alberto Fernández Goyechea. Se realizan estas publicaciones a los solos efectos legales. — Montevideo, dieciseis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

10) N$ 6.000.00 10|pub. 39081 Dic.23-v.dic.30 Feb.1-v.feb.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos: DE LEON, ROBERT EDUARDO "Incapacidad" (F.C. 519|1988) se declaró incapaz a Robert Eduardo de León designándosele curador a Fermina Morales Tejera cuya aceptación se recabó con fecha 25 de noviembre de 1988 habiendo sido discernido en el mismo. — Pando, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

10) N$ 4.800.00 10|pub. 39016 Dic.23-v.dic.30 Feb.1-v.feb.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: SIERRA MIGUEZ GONZALO "Incapacidad" (Ficha B 453|88) se hace saber que por auto N.o 4002 dictado el 18 de agosto de 1988 se le declaró en estado de incapacidad designándose curador a doña María Juana Serra Míguez. — Maldonado, 16 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

10) N$ 4.800.00 10|pub. 39066 Dic.23-v.dic.30 Feb.1-v.feb.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: SUAREZ MANUELA "Incapacidad" (Ficha B 48|88) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Manuela Suárez habiéndose designado curadora a Haydée Barboza. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario.

10) N$ 4.800.00 10|pub. 39010 Dic.23-v.dic.30 Feb.1-v.feb.8.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA VIRGINIA GARCIA FERRO (Ficha V 301|88) quien optando el título de Procuradora ofrece información de Anabel C. Curbelo Scarón y Rosa Callero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

11) N$ 4.800.00 10|pub. 39080 Dic.23-v.dic.30 Feb.1-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó SUSANA JOURDAN *RICCA*

(Ficha V N.o 229|88) quien optando al título de Procuradora ofreció la información de Camila Magdalena Guahnon y Raquel Joffe. — Montevideo, 14 de diciemble de 1988. — Esc. Albta Echeverry, Actuaría.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 39103 Dic.23-v.dic.30 Feb.1-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante sete Juzgado se presentó DANIEL MORATORIO (Ficha V N.o 233|88) quien optando al título de Despachante de Aduana ofrece la información de Alvaro Alejandro Percovich y Dardo Miguel Ríos Ocelli. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Esc. Alba Echeverry Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 39165 Dic.23-v.dic.30 Feb.1-v.feb.8.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz (Encargado) de este Juzgado de Paz Departamental de Rosraio dictada en autos: BARON BILAT, GRACIELA ELIZABETH "Información de vida y costumbres" (Ficha número 159|88) se hace saber que ante esta sede se presentó Graciela Elizabeth Barón Bilat, constituyendo domicilio en calle 19 de Abril casi General Flores de esta ciudad de Rosario optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo la declaración de los testigos Mariela Saavedra Viera y Olga Sebastiana Viera Marfurt. Y a los efectos legales se expide el presente en Rosario a los catorce días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho. — Ramón Morales Ortiz, Juez de Paz (Encargado).
11) N$ 7.200.00 10|pub. 39032 Dic.23-v.dic.30. Feb.1-v.feb.8.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.

Administración de Ferrocarriles del Estado
LICITACION PUBLICA No. 73|87
Fecha de apertura: 31 de enero de 1989.
Precio del ejemplar: N$ 2.000.00.
Hora: 12:00.
Licitación Pública No. 73|87. — Repuestos para Locomotoras D.E. de línea principal (Plaza e importación) - Segundo Llamado.
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento, en el horario de 8:00 a 13:00.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 46480 Dic.23-v.dic.27.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

LICITACION PUBLICA N.o 1895
Para la obra: Comedor y cafetería para el Edificio Cordón, en el 2.o subsuelo.
Plaza.
Primer llamado
Los pliegos de condiciones particulares están Carlos Roxlo 1275 piso 3.o al precio de nuevos pesos 18.000.
Recepción y apertura el día 21|2|89 a las 9 y 30 horas cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (8 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales para Licitaciones de Obras se encuentran en esta oficina al precio de N$ 1.500. — Oficina de Licitaciones
12) (C.C.) 3|pub. 46478 Dic.23-v.dic.27

LICITACION PUBLICA N.o 1912
Plaza.
Primer llamado
Suministro de Material de bronce.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275 piso 3.o al precio de nuevos pesos 1.700.
Recepción y apertura el día 27|1|89 a las 9 y 30 horas cualquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (8 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales para Licitaciones de Suministros se encuentran en esta oficina al precio de N$ 1.000. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 46476 Dic.23-v.dic.27.

LICITACION RESTRINGIDA N.o 2876
Plaza-Importación.
Primer llamado
Suministro de Caños Cédula 80 y Perfil Normal U.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275 piso 3.o al precio de nuevos pesos 1.500.
Recepción y apertura el día 31|1|89 a las 9 y 30 horas cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (9 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones, generales para Licitaciones de Suministros se encuentran en esta oficina al precio de N$ 1.000. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 46477 Dic.23-v.dic.27

LICITACION PUBLICA N.o 1918
Plaza.
2.o llamado
Para la colocación de balizas para la señalización de pozos.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275 piso 3.o al precio de nuevos pesos 1.500.
Recepción y apertura el día 29|12|88 a las 9 y 30 horas cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (8 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales para Licitaciones de Suministros se encuentran en esta oficina al precio de N$ 1.000. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 46479 Dic.23-v.dic.27

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 93|58
Prórroga.
Banco de la República Oriental del Uruguay ha dispuesto prorrogar el acto de apertura de propuestas de la licitación pública N.o 93|58 referente a reforma y ampliación de la Agencia Piedras Blancas para el 20 de febrero de 1989 a la hora 15 en primer llamado y a la hora 15.30 en segundo llamado.
12) (C.C.) 3|pub. 46492 Dic.23-v.dic.27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE PASEOS PUBLICOS

Licitación pública N.o 16|88
Llámase a licitación pública a interesados para la contratación de los trabajos de tratamientos aéreos y subterráneos, extracciones y plantaciones de árboles en la ciudad de Montevideo.
El acto de recepción de ofertas se ha fijado para el día 18 de enero de 1989 a la hora 9 en primer llamado en caso de no presentarse un mínimo de tres (3) oferentes se procederá a realizar un segundo llamado a la hora 10 del mismo día en el Servicio de Paseos Públicos 4.o piso I.M.M.
Los recaudos podrán obtenerse en el citado Servicio previo pago de la cantidad de nuevos pesos 3.000 (nuevos pesos tres mil) en el Servicio de Tesorería General Municipal.
12) (C.C.) 1|pub. 46491 Dic.23-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Reitero de Licitación Pública No 2|88
Objeto: Adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado integral.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Proveeduría de este Organismo, situada en el entrepiso del mismo, en el horario de 8:00 a 17 y 30 horas.
Apertura: La fecha de apertura ha sido fijada para el día 31 de enero de 1989 en la Comisión de Adquisiciones de esta Dirección Nacional, sita en la Rambla 25 de agosto de 1825 s|n esquina Yacaré. Hora: 13:00.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 46473 Dic.23-v.ene.5.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

LICITACION PUBLICA No. 4|988

Objeto: Adquisición de hasta 1:000.000 de botellas en P.V.C. de un litro, para envasar aceite comestible.
Apertura: Día 1º de febrero de 1989, a las 10:00 horas en primer llamado y a las 10:30 horas en segundo llamado.
Lugar: Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.
Recepción de propuestas: En la Oficina de Proveeduría, hasta media hora antes de la fijada para el acto de apertura.
Pliegos: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Intendencia Municipal, calle 18 de Julio número 164 (Tacuarembó) o en la Oficina de Compras de la Intendencia en Montevideo, calle Orestes Araujo número 2071 bis (Montevideo); los que podrán ser retirados por los interesados sin costo alguno. — Sergio Chiesa Duhalde Intendente Municipal. — Esc. Enrique Porcile Chiesa, Secretario General.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 46469 Dic.23-v.dic.27.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 23 de diciembre de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de l. ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dich. artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diari. Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

EDUARDO ALFREDO DECILLIS, 28 años soltero, téc. electrónica, oriental, domiciliado Paysandú 1342 Apto. 302 y DIANA FABEL GALDINO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1396.

OMAR ALONSO 24 años. soltero, técnico radio - isotopista, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3070 Apto. 507 y MARTA GABRIELA AGUERRE, 23 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Carlos A. López 8306 B Apto. 202.

JOSE LUIS AMENGUAL, 23 años, soltero, téc. electrónica, oriental domiciliado Enologos Nº 6615 y MARTA GABRIELA FIRPO, 21 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Joaquín Campana 2820.

JUAN JOSE de ARTEAGA, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Requena número 1274 Apto. 902 y MARIA EILEN LIMA, 52 años, soltera, jubilada, oriental domiciliada Requena 1274 Apto. 902.

FABIAN GUSTAVO ACOSTA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3184 Apto. 4 y NUBIA LORENA BENTANCOURT, 17 años, soltera empleada oriental, domiciliada Inglaterra 966.

DANIEL MARCELO ABAL, 26 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Avenida General Paz 1565 Apto. 301 y MARIA LUCIA MAS, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Masini 3328 Apto. 902.

NELSON ROBERTO ALCAIN, 38 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4450 A block H Apto. 208 y ADA GRACIELA YUBERO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4450 A block H Apto. 208.

JUAN JOSE ANSOLA, 36 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 4828 y MIRTHA IRIS ALTESOR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4794.

HILDO ALVEZ, 23 años, empleado, oriental, domiciliado Barrio Ruta Lourdes Peatonal número 5312 y DELIA VERONICA SANCHEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peatonal 1 Nº 5312.

OFICINA Nº 2

RUBEN BARREIRO, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Of. 2 Nº 4361 (M. Norte).

MARIA GRACIELA LOPEZ, 32 años, soltera, aux. enfermería, oriental, domiciliada Corrientes 4434.

ALEJANDRO MARTIN BANUS, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado A. Saravia 2580 y VIRGINIA ESTHER MENENDEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arizona 856.

EMILIO BARREIRO, 34 años, soltero, albañil, español, domiciliado Cno. Colman 5789 y SILVIA ELIDA CAMEJO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Proyectada 26 (Cerro).

CARLOS EDUARDO BERTOLOTTI, 31 años, soltero, ing agrónomo, oriental, domiciliado J. Ellauri 671 y DANIELLA BADALA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Suárez 3301.

RAIMUNDO MARCOS BARCA, 66 años, divorciado, taximetrista, oriental, domiciliado Walcalde 2638 Apto. 9 y TERESA ESPARRAGO, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Walcalde 2638 Apto. 9.

LUIS ROBERTO BENEROSO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote número 5510 y MARTHA GRACIELA MACHADO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Estomba 3469.

ALVARO ANTONIO BOTTAZZI, 23 años, soltero, téc. en electrónica, oriental, domiciliado Pestalozzi 4016 y SYLVIA MARTHA VILA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3571.

JORGE EDGARDO JINCHUK, 25 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3042 Apto. 402 y GISELLE BLIMAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chucarro 1198 Apto. 1003.

GUSTAVO MARIA BENITEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Acevedo 1464 Apto. 301 y MATILDE TALICE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1021 Apto. 1001.

OFICINA Nº 3

OSVALDO ERNESTO CANCLINI, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Goes Nº 2219 bis Apto. 1001 y GRACIELA VILAR, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Goes 2219 Apto. 1002.

MIGUEL ANGEL CASCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo Mazza Nº 6272 y GLADYS NOEL ORTIZ, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Alfredo Mazza 6272.

MARCELO CYNOVICH, 23 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Solano Antuña Nº 2670 Apto. 501 y ALICIA LIPSKI, 23 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Ellauri 1076 Apto. 101.

EDUARDO DANIEL CONCEPCION, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas Nº 1379 y MARIA de los ANGELES ROCHA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarí 6261.

EDGARDO CONO CORTAZA, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1568 Apto. 502 y MARGARET YUDITH FERREIRA, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Miami 2127.

OFICINA Nº 4

JORGE ALFREDO FRACCAROLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3452 bis y ANA MARIA ROVERANO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eduardo Carbajal 2903.

HECTOR HUGO LAPENNE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 2098 y ANA MARGARITA QUIÑONES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Basagoiti 4635.

ALVARO DANIEL LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 935 Apto. 14 y SHIRLEY CLAUDIA UNDARZON, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eduardo Raña 3881.

CARLOS SANTIAGO FABBIANI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 299 y MARIA FLORA PEREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1393 Apto. 1.

OFICINA Nº 5

DANIEL HARLEY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 458 y ANDREA JUDITH KOZIOLAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Franzini 884 apartamento 702.

CARLOS ALEJANDRO HEINZ, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Monte Caseros 3404 bis y SUSANA BEATRIZ PINTOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sayago 1456.

BRUCE MARK HASSON, 34 años, soltero, escultor, norteamericano, domiciliado La Cumparsita 1357 Apto. 802 y MONICA MARGARITA BANCHERO, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Isidoro de María 1691 apartamento 104.

RAUL ANTONIO GUIMAREY, 51 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Martí Nº 3304 y OLGA CARRERA, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Abadie número 2918 Apto. 201.

VICENTE IGLESIAS, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 25 de Agosto 258 y ALBA ROSA GARCIA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 581.

VICTOR HUGO GONZALEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay Nº 1223 y EVA CELINA MARQUEZ, 34 años, soltera, empleada, Uruguay 1223.

RICARDO MARIO GAMARRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Rep. Argentina 1205 Apto. 802 y ALICIA NAIR D'ALOIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 2981.

JULIO CESAR GARABELLI, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1485 Apto. 22 y SUSANA JESUSA FERNANDEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bernabé Michelena 4555.

OFICINA Nº 6

NIVER GABRIEL MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patagonia número 4163 e IVONNE YANETT MARINO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Suecia número 2144.

FREDDY RONALD MARTINEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2262 A y ROSANA FULCHI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2262 A.

NESTOR ENRIQUE MIGALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 158 Apto. 2 y ELOISA BEATRIZ PERNAS, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sarandí 357 Apto. 8.

MIGUEL ANGEL MIER, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rafael 3458 y MYRIAM RAQUEL GONZALEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado número 7601.

VICENTE MONZILLO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado María S. de Munar 2865 y MARIA del CARMEN APAOLA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 1061.

RAFAEL GUSTAVO MARTINEZ, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dr. José Pugnalini 1944 y PAOLA AIMEE RUSSI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2928.

FERNANDO MOTZ, 41 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado Pascual Costa 3253 Apto. 1213 y SILVIA BEATRIZ DAMIANI, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Tacuabé 4587.

HECTOR SANTIAGO MORALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 Nº 6048 y MARISA BEATRIZ RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2075.

GUSTAVO DANIEL MEINERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4318 y CELIA MERCEDES CRUZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramos 4367.

HILARIO MESA, 56 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado San José 774 y MARTA GONZALEZ, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durango 348.

JUAN CARLOS MOLLES, 31 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Garzón 1725 y JACQUELINE EMILIA BESSONART, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Garzón 1725.

JUAN RAMON MOREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Nardone 2337 y JACQUELINE DELGADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cayetano Molina 806.

OFICINA Nº 7

GUSTAVO CESAR PIFFARETTI, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3171 Apto. 18 y JACQUELINE ADRIANA GOENAGA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1379 Apto. 303.

ALVARO JESUS PORTELA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal Nº 3341 y LILIAN ELIZABETH RAMOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Débali 3165.

JUAN MANUEL PUMAR, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constituyente Nº 1959 Apto 6 y ANA MARIA GARCIA, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Manuel Albo 2741 Apto. 103.

ROBERTO GENARO PISERA, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Cervantes Saavedra 4063 y ROSSANA GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Viejo Pancho 2515.

SERGIO EDUARDO PAEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maesso Nº 4245 e IANARA MARISOL GARCIA, 18 años, empleada, oriental, domiciliada Euskal Erría 71 Torre M 1 Apto. 401.

RAMON ANTONIO PEÑA, 66 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3116 y MARTINA GOMEZ, 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cochabamba número 3116.

OFICINA Nº 8

RUBEN OMAR CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruta 1 km. 27 y MARIA CECILIA CALLEJAS SENZANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruta 1 km. 27.

RICHARD ZAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 mts. Nº 3716 (Piedras Blancas) y MARIA LOURDES RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant número 4211 Apto. 2.

ELBIO CARLOS ZAPPETTINI, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Belloni 7608 y ANA MARIA SANTIAGO, 27 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4954 Apto. 1.

FERNANDO RUIZ, 38 años, divorciado, comerciante, colombiano, domiciliado Francisco Solano López 1896 Apto 804 y GABRIELA GION, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Solano López 1896 Apto. 804.

RAFAEL ALFREDO REGUSCI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Motivos de Proteo 1384 y MARIA SOLEDAD RODRIGUEZ, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3152.

HUGO JULIO YANIBELLI ROTELA, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado San Fuentes 2906 y ELIZABETH GALEANO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Prat 5203.

ALBERTO IVO ZONCA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi 2004 Apto. 702 y SILVIA ELENA BENECCHI, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Alarcón 1513.

OSCAR DANIEL RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1524 Apto. 2 y ALEJANDRA GARCIA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1053 Apto. 3.

LUIS ADOLFO REOLON, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Itapa Hopa 4194 y MARIA REGINA YARZA, 25 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Charrúa 1985 apartamento 201.

OFICINA Nº 9

ISAAC EDUARDO SONSOL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 334 Apto. 403 y VIVIAN HALFON, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rbla. Rep. del Perú 727 Apto. 502.

GUSTAVO ADOLFO SORIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pública 4527 (Peñarol) y JACQUELINE GRACIELA ESCOBAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Robinson 3503 Apto. 1.

ORLANDO SILVERA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado L. Gómez 3269 Apto. 101 e INES CABALLERO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calle 126 block 3 Apto 2064.
WALTER ORLANDO SCAVINO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4381 y CLAUDIA RAQUEL FAGUAGA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Castro 4381.
LUIS MARIA SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Cairo 3386 y SCHELLEY MARIA SANTOS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada El Cairo número 3386.
DANIEL JOSE SPADARO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 4119 y MARIA CARMEN FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Antonio 3671.
JULIO CESAR SEIJO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 número 886 (Millán y Lecocq) y ADRIANA AMELIA GODOY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 1926 Apto. 1.
HUGO GUILLERMO STEFANSKI, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Moliere Nº 1734 y CRISTINA ALONSO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cardozo Nº 3270.
JOSE PEDRO SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Maggiolo Nº 716 y MARIA del ROSARIO ALVAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1657 Apto. 2.
PABLO ALBERTO STELLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cane 3670 y VERONICA SURAY BENITEZ, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 4425.
RAUL OMAR SANTIAGO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana número 3564 Apto. 8 y MARIA EUGENIA MAÑANA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Grande 936.
JAVIER DARCY SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carafí 982 y JACQUELINE IVONNE SANTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atena 3114.
LUIS ALBERTO SCHIPANI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1304 y MARIANELA DIAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2164 bis Apto. 2.
ALEJANDRO SILVA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Hocquart 1605 y GISELLE ANDREA BAZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Ellauri 537 Apto. 404.
EDUARDO SASSON, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1379 Apto. 801 y MARIA ONDINA MANASSI, 27 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Carlos Berg 2419 Apto. 104.

OFICINA Nº 10

NELSON MIGUEL VARELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2928 y GABRIELA ROSSANNA PASTORINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2931 Apto. 1.
EDUARDO TERRANOVA, 28 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Nelson 3474 y VIVIANA CECILIA COPPOLA, 26 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Tres Cerros 1863.

NESTOR HUGO OLIVIERI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perseverano s|n (La Cruz de Carrasco) y MARIA del CARMEN UMPIERREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Espinosa 2918.
RAUL HECTOR OLIVES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1378 y SANDRA ELENA RIERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3066.
ALVARO GUSTAVO SANDRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta Nº 3392 y CONSUELO ALICIA MOTESERIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3884.
LADISLAO MATIAS VAIDA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 2207 bis y MARIANELA DORELEY COSTA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Petersburgo 4274 Apto. 2.
JACINTO ROBERTO VALENTE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3819 y MARIELA SARNICOLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Líbano Nº 1369.
JOSE ELIAS URETA, 43 años, soltero, transportista, oriental, domiciliado Francisco Goyén Nº 4126 y MARIA MILBA PENA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chamberlain 4683.

GUSTAVO OSCAR VARELA, 29 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Larghero 6235 y FLORENCIA MARIA CERRUTI, 22 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada Costa Rica 1639.
JOSE EDUARDO OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sixtina 4078 Pasaje 1 vivienda 10 y ROSA MARGARITA FLEITAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sixtina 4078.

14) N$ 600,00 3|pub. v.dic.27.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ANGEL UBERFIL TERRA CABRERA - Prescripción Treintañal" (Ficha 420|88), se hace saber que ante esta sede se presentó Angel Uberfil Terra Cabrera, iniciando acción de prescripción treintañal sobre un terreno de la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 43023, que según plano del Ing. Agr. Fabián Barbato, de noviembre de 1988, inscripto el 18 de dicho mes y año con el Nº 13384 en Catastro, tiene un área de 960 mts.² y se deslinda así: 15 mts. de frente al N. a Av. Samuel Lafone, distando su punto medio 63 mts. 25 cms. de la esquina con Cno. de las Tropas; 64 mts. al E. con padrón 43024; 15 mts. al S. con parte padrones 42987 y 409571; y 64 mts. al O. con padrón 43022.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a/o en dicho bien, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, habilitándose el Feriado Judicial Mayor a todos sus efectos. — Montevideo, diciembre 19 de 1988. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.
16) N$ 39.600,00 10|pub. 38783 Dic.23-v.ene.5.

19—Rectificaciones de Partidas

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ESTHER TEXEIRA SUAREZ "S.|Rectificación de partida" (Ficha B. 268|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la siguiente forma en el acta donde figura el nombre de su padre como: "Tejeira" con "J", debe decir: TEXEIRA con "X", por así corresponder. — Artigas, a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 39014 Dic.23-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos caratulados: "SANDOVAL BANEGAS, GRACIELA (por su menor hijo Fabricio Mora Sandoval) - Rect. de Partida" (Fa. 150|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Registro de Estado Civil del menor Fabricio Mora Sandoval figurando con fecha de nacimiento "20 de enero de 1983", siendo el año correcto de nacimiento 20 de enero de 1984, por así corresponder. — Se tramita por auxiliatoria de pobreza. — Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 46453 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

20—Remates

MONTEVIDEO

MARIO STEFANOLI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos caratulados Marabotto De Mac Lean, Alicia c|HUGO MERCADER "Juicio Ejecutivo) (Ficha B. 379|85), se hace saber que el 15 de febrero de 1989 a las 11 y 30 horas en el Salón de la A. N. R. C. (Zabala 1328) el Rematador Mario Stefanoli, Matrícula 4219, RUC 211743790012 con la presencia de la señora Alguacil de la Sede procederá a la venta en remate público con la base de N$ 4:179.334,00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble:
Unidad de propiedad horizontal número 1001 ubicada en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo padrón individual 27227|1001 sito en Pedro Campbell número 1442 entre Palmar y Avenida Rivera que según plano del Agrimensor Carlos Steffen inscripto en Catastro con el número 1995 el 13 de diciembre de 1982 tiene un área de 60 metros 18 centímetros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, la comisión de compra del Rematador e I.V.A. o sea 3,63 o|o y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 4) Que existe hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, encontrándose los títulos en dicho Banco (76|145|25541) y los demás antecedentes en la Sede — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 20.400,00 10|pub. 39133 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

MALDONADO

A. CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instanica de Tercer Turno de Maldonado, por providencia número 5982 del 26 de octubre de 1987, en autos caratulados: Shannon Bielsa, Patricio Osvaldo; Pamela María y Guillermo Alfredo (Suc. de Osvaldo Alfredo Shannon Pérez y Ma. Esther Bielsa Pomar) c|VILARIÑO PRESA, JOSE ALBERTO y ALVEZ VAZQUEZ, DAISY "Ejecución de Hipoteca" (Fa. 742|86), se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1988 a las 10:30 horas en las puertas de esta Sede de 25 de Mayo 727 por intermedio del martillero Antonio Carbonaro (Matrícula 1138) asistido de la señora Actuaria y Alguacil, procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:
Solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la Manzana Catastral número 1179, padrón 8236 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, señalado con el número 150 en el plano del Agr. Antonio Asuaga Nougué de febrero de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2723, el 21 de junio de 1967 y tiene un área de 527 metros 11 centímetros deslindándose por el Norte con frente a calle Enrique Burnett en 17 metros 54 centímetros; al Este con padrón 8235 en 24 metros 89 centímetros; al Sureste 19 metros 95 centímetros en línea curva de desarrollo con frente a calle 17 metros y al Oeste lindando con los padrones números 8509 y 1762 y 2716 en un total de 35 metros 50 centímetros.
Se previene: 2º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador de venta correspondiente al adquirente e impuestos municipales e I.V.A.. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del señor Rematador e I.V.A.. 4º) Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, diciembre 12 de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
20) N$ 12.000,00 4|pub. 39108 Dic.23-v.dic.28.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos: "ORTEGA RODRIGUEZ, ELENA CONSUELO y otros - Segunda Copia" (Ficha V. 102|88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la Esc. Margarita Márquez de Alonso el 15 de noviembre de 1966, inscripta en el Reg. Gral. de Traslaciones de Dominio con el Nº 1518, Fº 432, Lº 602, por la cual el señor Heber Mario D'Angelo adquirió de los esposos Carlos Mathon Mabel Susana Jover, el bien padrón 63790 de la 10ª Sección Judicial de Montevideo, solar 6, manzana B, en plano del Agr. Félix Logaldo, inscripto en Dir. de Topografía el 21 de junio de 1932, con superficie de 480 mts. con 12 mts. al Sureoste, frente a calle Havre, puerta Nº 1976.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que se presenten en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 12.000,00 10|pub. 38808 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: MARTHA MATILDE LOPEZ BORRAZAS "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 330|88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 14 de abril de 1948 por el Escribano Eugenio Tancredi, por la que Estela María Quesada Berohuet enajenó al señor Manuel José López Bastida casado con María Martina Borrazás García, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: solar sin mejoras padrón número 9.722 (segregado del padrón en mayor área 21.591), ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario El Bosque, zona suburbana, señalado con el número "10", de la manzana "7", en el plano de los Agrimensores Amando Vezzoso Héctor Comesaña y Vicente Romano de setiembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 5.417 el 17 de noviembre de 1949, tiene un área de 630 metros y se deslinda: 14 metros al S.O. de frente a Av. Mar del Plata y linda: al N.O. 45 metros con solar "9"; al N.E. 14 metros con solar "15" y al S.E. 45 metros con solares "11" y "13".

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término de 30 días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 16.800,00 10|pub. 39144 Dic.23-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.8.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, en autos caratulados: CARDOZO JUAN FRANCISCO "Segunda Copia" (Ficha 901|87), se presentó Juan Francisco Cardozo solicitando se expida segunda copia de la escritura pública autorizada el 24 de abril de 1946 por el Escribano Uberfil Larrosa, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el No. 184, Folio 65 vuelto y por la cual Juan Francisco Cardozo adquirió de Rómulo J. Vallari un terreno con sus mejoras ubicado en la manzana 202 de la ciudad de Maldonado Primera Sección Judicial de Maldonado padrón No. 1832, señalado como solar 21 en el plano del Agrimensor Rómulo Ibargoyen, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el No. 6, de enero de 1936, con un área de 420 metros con 14 metros de frente a Carretera a San Carlos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión. — Maldonado, 7 de diciembre de 1988. — Dra. Mary Alonso Flumini, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 13.200,00 10|pub. 39109 Dic.23-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ATARDECER S. R. L.

Contrato: 6.12.88.
Inscripción: No. 1794, Fo. 5838, Lo. 1.
Socios: GUILLERMO GONZALO ABAL ALVAREZ; WOLFGANG FLORESTAN CALVO DAMASCO y MARTIN ALFREDO KAUKE VISCAINTS.
Objeto: Paradores, Restaurante, Etc. Import. y Export.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Según, uno o todos los socios
Plazo: 1 año prorrogable autom.
Domicilio: Montevideo, pudiendo cambiarlo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39139 Dic.23-v.ene.5.

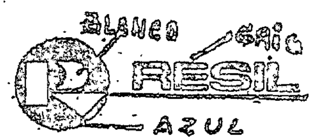
GOMEZ HAEDO S. R. L.

Contrato: 10.11.1988.
Inscripción: No. 1550, Fo. 5750, Lo. 2.
Socios: BEATRIZ SAGARRA, RAQUEL TAJES y BEATRIZ GARCIA.
Capital: N$ 4.000.000,00.
Objeto: Venta repuestos, maquinaria y accesorios para la industria
Administración: Beatriz Sagarra.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39132 Dic.23-v.ene.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 223.919. — Montevideo, junio 15, 1988. — Manfredo Cikato, por Resil S. A. (Brasil), solicita marca:



clases Int. 9 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 38828 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 227.255. — Montevideo, diciembre 13, 1988. — Manfredo Cikato, por Hyatt S. A. (Montevideo), solicita marca: BUZIOS WEEK, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38829 Dic.23-v.ene.5.

ACTA No. 227.262. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Guzmán González Ruiz por Naf. S.R.L. (Argentina), solicita marca:



clases Int. 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 39117 Dic.23-v.en.5.

ACTA Nº 227.253. — Montevideo, diciembre 12, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Ross Fraser Limited (Escocia), solicita marca

SORBSAN

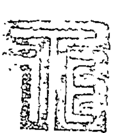
clase: Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 39000 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 227.194. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — Juan Miguel Freire por Hot Stuff Confeccoes Ltda. (Brasil), [illegible]



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300,00 10|pub. 39001 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 227.267. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Con [illegible] "Tubos Transelectric S.A.I.C.F. y A." de Argentina, solicitó la marca [illegible]



de las clases 9 y 37 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 38826 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 227.338. — Montevideo, diciembre 16, 1988. — Manfredo Cikato, por Mundana S. A. (Montevideo), solicita marca: ELECCION DE LAS PIERNAS MAS LINDAS DEL URUGUAY, clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38830 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 227.339. — Montevideo, diciembre 16, 1988. — Manfredo Cikato, por [illegible] Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: EMEDE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38831 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 227.216. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Silvia E. Cotelo Satalia de Leone (Uruguay), solicita marca: COMPOSE, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38814 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 227.239. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — Guzmán González Ruiz, por NAF, S.R.L. (Argentina), solicita marca: REVELPLAC, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38815 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 227.240. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — Guzmán González Ruiz, por NAF, S.R.L. (Argentina), solicita marca: FLUOROPLAT, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38816 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 227.241. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — Guzmán González Ruiz, por NAF, S.R.L. (Argentina), solicita marca: FLUOROGEL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38817 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 227.279. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay), solicita marca: PRILEN HAYMANN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38818 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 227.266. — Montevideo, 16 diciembre 1988. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Omicrón S.A.I.C. (Argentina), solicita *renovar marca: ALGINORAL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.*
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38819 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 227.195. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — Juan Miguel Freira por Hot Stick Comercio de Artigos de Esportes Ltda. (Brasil), solicita marca: HOT STICK, revalida marca brasilera 811586162 de 17 de diciembre de 1985, clase Int 28 |d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.700,00 10|pub. 39002 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 227.189. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Angel Numerosky por Miguel Antonio Sofía Abeleira (Uruguay), solicita marca: BEST SELLR, clases Int. 35; 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38980 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 227.231. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Angel Numerosky por Isaac Lubchansky Altman (Uruguay), solicita marca: "H D T V", clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38981 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 227.374. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Oscar Figueredo por Alberto Mario Domínguez Curuchet (Uruguay) solicita marca TOME, clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38982 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 227.375. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Oscar Figueredo, por Alberto Mario Domínguez Curuchet (Uruguay), solicita marca TOMEX, clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38983 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 227.091. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Gladys Pérez Barbosa (Uruguay), solicita marca THOMAS, clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38979 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 227.263. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Guzmán González Ruiz por Tricot S. A. (Uruguay), solicita marca: LUTHI clases Int. 25 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 39118 Dic.23-v.en.5.

ACTA No. 227.382. — Montevideo, diciembre 19. 1988. — Guzmán González Ruiz por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Uruguay). solicita marca: SEMANA DE LA CERVEZA clases Int. 32, 33, 41 y 42. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 39119 Dic.23-v.en.5.

ACTA 227.325. — Montevideo, diciembre 16 de 1988. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca: GANAPEN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 39092 Dic.23-v.en.5.

ACTA 227.326. — Montevideo, diciembre 16 de 1988. — Norman Fox por Echering Agrochemicals Limited (Inglaterra), solicita marca: SIGMA clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 39093 Dic.23-v.en.5.

ACTA 227.327. — Montevideo, diciembre 16 de 1988. — Norman Fox por Societe Des Produits Nestle S. A. (Suiza) solicita marca: CLASSIC. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 39094 Dic.23-v.en.5.

ACTA 227.328. — Montevideo diciembre 16 de 1988. — Norman Fox por Boehringer Mannheim GMBH (Alemania), solicita marca: ERIDIN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 39095 Dic.23-v.en.5.

ACTA Nº 227.232. — Montevideo, diciembre 9 de 1988. — Con esta fecha Udal S. A. solicitó registro de la marca AMERICANISSIMO, de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38974 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 227.254. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Con esta fecha Udal S. A. solicita el registro de la marca FOX, de la clases 18 y 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38975 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 227.095. — Montevideo, diciembre 1º de 1988. — Con esta fecha Stop S. R. L. solicitó registro de la marca STOP, de la clase 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38976 Dic.23-v.ene.5.

ACTA 227.343. — Montevideo, diciembre 16, de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (República Federal de Alemania), solicita marca: ARMADOSE, clase Int. 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38958 Dic.23-v.ene.5.

ACTA 227.341. — Montevideo, diciembre 16 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca ALFEN 400, clase Int. 5 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38957 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 227.226. — Diciembre 9, 1988. — Eduardo Medina, Tres Islas S.R.L. (Uruguay), solicitó marca ECLOSAN, Int. 5.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 38951 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 227.227. — Diciembre 9, 1988. — Eduardo Medina, Tres Islas S.R.L. (Uruguay), solicitó marca ATTAMEX, clase Int. 5.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 38952 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº U-2.612. — Montevideo, setiembre 30, 1988. — Angel Numerosky por Lilli Akopnik (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Perfil con elemento de giro incorporado".
24) N$ 5.800,00 10|pub. 38978 Dic.23-v.ene.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U.2.537. — Febrero 25, 1988. — Rodolfo Pilas por Betalo Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo utilidad "Refuerzo de zona de válvula de protector de cámara".
24) N$ 5.800.00 10|pub. 39174 Dic.23-v.en.5.

ACTA 2.458. — Agosto 11, 1988. — Rodolfo Pilas por Industria del Caucho Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo industrial: "Plataforma de ojota conformada".
24) N$ 5.800.00 10|pub. 39175 Dic.23-v.en.5.

ACTA 2.460. — Setiembre 9, 1988. — Rodolfo Pilas por Plásticos Cepax Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo industrial "Envase".
24) N$ 2.900.00 10|pub. 39176 Dic.23-v.en.5.

ACTA Nº U. 2.617. — Montevideo, octubre 14 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Martha Vinoly González (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Implemento tiernizador de carne por medio mecánico manual". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 5.800,00 10|pub. 38820 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 2.473. — Montevideo, noviembre 23 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Susana Chrostowski (Uruguay), solicita modelo industrial: "Una silla". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 5.800,00 10|pub. 38821 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 22.790. — Montevideo, junio 2, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Innofinance Altalános Innovációs Pénzintézet (Hungría), solicita patente invención: "Una composición de cosmético". — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 5.800,00 10|pub. 38822 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 22.848. — Montevideo, setiembre 27, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Nabisco Brands, Inc. (USA), solicita patente invención: "Método para obtener un producto de cereal sacarificado por enzimas y productos así obtenidos" (denunciando prioridad USA 101.564 y 101.561 del 28|9|87). — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 8.700,00 10|pub. 38823 Dic.23-v.ene.5.

27—Varios

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Citación, aviso y emplazamiento

EDICTO Nº 157. — Por decreto Nº 24.039 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 9025/88 de la Intendencia Municipal de fecha 29 de setiembre de 1988 y 18 de octubre de 1958 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Rafael Hortiguera en el tramo comprendido entre Cno. Burgues y calle Nilo el siguiente inmueble:
Padrón Nº 77.624.
Area total: 2.663 m2.
Area a expropiar: 2.663 m2. declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley Nº 3958 de Expropiaciones del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Romeo Isaías, María Marta, María Amelia, Adolfo, Juan Lorenzo, Rogelio, Amanda, María Sara Lorenzo Albornoz, Sara Iris Lorenzo Prieto y Pedro Luis Lorenzo Bausero como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso, respecto a la causal y prudencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, décimo piso, en la que la documentación respectiva expediente Nº 77.624, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988.
27) (C.C.) 8|pub. 45822 Dic.23-v.en.3.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: TORRES DE SANTO DOMINGO S. A., la resolución de fecha 22 de enero de 1988 recaída en expediente No. 8971 de fecha 9 de setiembre de 1987, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392|80, Cap. II, artículo quinto (no exhibió Planilla de Control de Trabajo en el momento de la Inspección) con multa de nuevos pesos 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil) ley número 12.949. Artículo 2o. (no exhibió Constancia de Afiliación al Banco de Seguros del Estado) con multa de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Inspección General del Trabajo, Juncal No. 1511 primer piso. — Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46377 Dic.23-v.dic.27.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa SCHIPINI E IBARRA Y GUSTAVO, la resolución de fecha 28 de abril de 1987, recaída en expediente Nº 1065 de fecha 5 de febrero de 1987, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Decreto 392|1980, Capítulo XII, artículo 8o. (Trabajador sin anotar en Planilla de Trabajo), con multa de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil); B) Decreto 680|77, artículo 6o., incisos B) y K) (no exhibir Planilla de Trabajo con anotación de los Trabajadores Jorge Bella y Juan Galván), con multa de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil); C) Decreto del 26 de abril de 1962, artículo 18, (no exhibir comunicado de licencia), con multa de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil); D) Ley 10.449, artículo 32 (no exhibir recibos de pago de salario vacacional y de aguinaldo), con multa de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil; E) Decreto 392|80, capítulo VII, artículo 3 (no exhibir Constancia de Actividad), con multa de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 primer piso. — Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46378 Dic.23-v.dic.27.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica a la empresa MAYA S.R.L., la resolución de fecha 20 de mayo de 1988, recaída en expediente No. 35, de fecha 8 de enero de 1987, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Decreto 392|80 (no exhibió Libros de Horarios Especiales y de Accidentes de Trabajo) multa de N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil), ley 10.449, artículo 32, (no exhibió recibos de aguinaldo año 1986 y recibos de salarios incluidas las horas extras de la empleada de 9 de abril de 1986 al 30 de noviembre de 1986 con multa de N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil) decreto 392|80 empleada trabajando fuera de horario sin anotar en el Libro de Horarios Especiales), multa N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil).

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Inspección General del Trabajo, Juncal No. 1511 primer piso. — Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo.

27) (Cta. tCe.) 3|pub. 46379 Dic.23-v.dic.27.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa JURCAL S. A. la resolución de fecha 4 de marzo de 1988 recaída en expediente Nº 10062|987 de fecha 28 de setiembre de 1987 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Dto. 392|80 Cap.VII (no exhibir duplicado de Constancia de Actividad Laboral) con multa de 5 U.R. (cinco unidades reajustables) Ley Nº 12.949. (Afiliación al Banco de Seguros del Estado) con multa de 10 UR. (diez unidades reajustables) Dto. 392|80 Cap. III, IV y V (no exhibir Libros Especiales) con multa de 7 UR. (siete unidades reajustables) Dto. 392|80 Cap. II Art. 5 (no exhibir Planilla actualizada) multa 7 UR. (siete unidades reajustables) no exhibe recibos de pago de multa 20 UR. (veinte unidades reajustables).

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiera Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 primer piso. — Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector Gral. del Trabajo.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46380 Dic.23-v.dic.27.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica a la empresa SUCESION DE JACOBO BESPALKO la resolución de fecha 10 de mayo de 1988 recaída en expediente Nº 9497 de fecha 18 de setiembre de 1987 por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Decreto 392|80 Cap. II Art. 5. (no exhibe Planilla de Control de Trabajo), con multa de 5 UR. (cinco unidadse reajustables).

Se le intima el pago de las mismas en la División Financiera Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 primer piso. — Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46381 Dic.23-v.dic.27.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa GALATOUR LTDA. la resolución de fecha 3 de mayo de 1988 recaída en expediente Nº 9625 de fecha 21 de setiembre de 1987 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Decreto 680|77 (no exhibir Planilla de Trabajo con multa de 5 U.R. (cinco unidades reajustables) Decreto 392|80 (no exhibir Constancia de Actividad Laboral) multa 5 UR. (cinco Unidades Reajust., ley 12.949, (no exhibir Póliza del Banco de Seguros del Estado), multa 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables), ley 10.449, artículo 32, (no exhibir recibos de pago de salarios de agosto), multa 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas en la División Financiera Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 primer piso. — Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46382 Dic.23-v.dic.27.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, notifica a la empresa: WANCOR SOCIEDAD ANONIMA, la resolución de fecha 17 de diciembre de 1987, recaída en expediente No. 6680|87 de fecha 23 de julio de 1987 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley Nº 5032 de 21 de julio de 1914 Art. 1o. Decreto del 22 - 36 Art. 11 Numeral 9 y Decreto 199|81 del 6 de mayo de 1981 (falta de buena metodología de trabajo y de protección en lugares de riesgos del sistema) con multa de N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil).

Se le intima el pago de las mismas, en la División Fianaciera Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 primer piso. — Doctor Andrés Lerena Herrera Inspector General del Trabajo.

27) (Cta Cte.) 3|pub. 46376 Dic.23.-v.dic.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 9 de diciembre de 1988.

Rep. 342|88

ACLARACION DE FECHAS DE VENCIMIENTOS

Se pone en conocimiento de los interesados, que a partir del día 12|12|88, el horario de verano de atención al público, será de 8:00 a 12:00 horas.

En virtud del cambio de horario, las fechas de vencimientos correspondientes a este período, que tuvieran horario de invierno (18 hs. 30), se prorrogarán para las 12:00 horas del siguiente día hábil.

27) (C. C.) 1|pub. 46414 Dic.23-v.dic.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 13 de diciembre de 1988.

Rep. 343|88.

LLAMADOS A ASPIRANTES

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 7 de diciembre de 1988, se resuelve Llamar a Aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos por carencia de recursos y no más allá del 30 de junio de 1989:

Exp. 874.480 —

— Asistente del Laboratorio de Exploración Funcional Respiratoria (Nº 3302, Esc. G, Grado 2, 30 horas, rubros Hospital de Clínicas) con funciones en el Departamento de Tisiología).

Exp. 882.817. —

— Ayudante de Curso de Fisioterapia de la E. T. M. (Nº 1453, Esc. G, Grado 1, 10 horas, rubros Facultad de Medicina).

Exp. s|nº —

— Asistente de Medicina Preventiva y Social para actividad docente en el área comunitaria, correspondiente al programa educacional que se realiza en Paysandú (Nº 2483, Esc. G, Grado 2, 20 horas, rubros Facultad de Medicina).

Plazo de Inscripción: Hasta las 12:00 horas del día 27 de diciembre de 1988.

Requisitos de Inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: Solicitud de inscripción (Original y Copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (documentada); Jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.

27) (C. C.) 1|pub. 46415 Dic.23-v.dic.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 13 de diciembre de 1988.

Rep. 344|88.

LLAMADOS A ASPIRANTES

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 7 de diciembre de 1988, se resuelve llamar a aspirantes para la provisión de Nuevos Cuadros de Suplentes, hasta el 31 de diciembre de 1989:

Exp. s|nº —

— Nuevo Cuadro de Suplentes para el Departamento de Emergencia (Orientación médica).

Exp. s|nº —

— Nuevo Cuadro de Suplentes para el Departamento de Emergencia (orientación quirúrgica).

Plazo de Inscripción: Hasta las 12:00 horas del día 27 de diciembre de 1988.

Requisitos de Inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos; solicitud de inscripción (Original y Copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (documentada); Jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.

27) (C. C.) 1|pub. 46416 Dic.23-v.dic.23.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

EMPRESA MULTIMAC DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Paraguay Nº 1384

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Departamental de la Capital de Octavo Turno, Dra. Ma. Isabel Vaccaro Martorell, se hace saber que RENTAHOUSE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatuto que se transcribe.

Acta de Asamblea Extraordinaria. — En Montevideo, el 25 de setiembre de 1987, siendo las 18 horas se reúne la Asamblea Extraordinaria de accionistas de RENTAHOUSE S.A. en el local de la calle Paraguay Nº 1384, convocada sin haberse efectuado la publicación prescripta por el Art. 9º del Estatuto, según se autoriza en la parte final del mismo, se hizo la comunicación en forma a la Inspección General de Hacienda. Asisten los accionistas, doctores Enrique Risso Abadie e Ignacio Risso Abadie, quienes actúan en nombre propio, reuniendo conjunto, la totalidad del capital integrado de la Sociedad. Abierto el acto se pasa a considerar el único punto del orden del día: "Modificación del Art. 1º del Estatuto por cambio de nombre de la Sociedad". Por unanimidad se resuelve sustituir el nombre actual de la Sociedad por el de EMPRESA MULTIMAC DEL URUGUAY S.A., modificándose, a tales efectos, el artículo 1º del Estatuto que quedará redactado así: "Artículo 1 Constitúyese "Empresa Multimac del Uruguay Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país". Se faculta a cualquiera de los nombrados accionistas para efectuar los trámites que se requieran a los fines de la aprobación de la precedente reforma estatutaria. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18 y 30 horas. Se deja constancia que no asiste el Inspector de la Inspección General de Hacienda. — Hay dos firmas que dicen: Dr. Enrique Risso Abadie y Dr. Ignacio Risso Abadie.

Concuerda bien y fielmente con el Acta de Asamblea Extraordinaria de la firma "RENTAHOUSE S.A." realizada el veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta y siete, según surge de la foja 11 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas perteneciente a RENTAHOUSE S.A. que fue anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2297 al Fº 73 del Lº 38, el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, todo lo cual he tenido de manifiesto.

En fe de ello a solicitud de RENTAHOUSE S.A. y para su presentación ante los Poderes Públicos, Oficinas Nacionales y Departamentales, Públicas o Privadas que correspondan, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Enmendado 1384 vale. — Hay una firma ilegible, seguida de la impresión de un sello de goma que dice: "Alfeo N. Brum. Escribano.

6.848. — Montevideo, diciembre 22 de 1987. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, apruébase la transformación del régimen jurídico de sociedad "RENTAHOUSE S.A." en sociedad "EMPRESA MULTIMAC DEL URUGUAY S.A.", autorizándose su estatuto. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Notifíquese personalmente a la Inspección General de Hacienda. (Honorarios fictos N$ 2.000). — Ma. Isabel Vaccaro Martorell. Juez. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.

La resolución fue notificada el 23 de diciembre de 1987.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 1º de marzo de 1988 con el Nº 47, al Fº 298 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.

N$ 20.400 — 10906 — 1 pub.

HANOVER CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Zabala 1276

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, se hace saber que HANOVER CORPORATION S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "Hanover Corporation Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares U.S.A.). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada Balance y considerará Memoria, Balance y Destino de los Resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo

conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 31 de marzo de 1987. — José Luis Guerra Echevarría. — Gonzalo Luis Aguiar Solari. — José Bonanata Corrado. — Guillermo Ottado Insúa. Escribano Público.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por las personas hábiles y de mi conocimiento señores: José Luis Guerra Echevarría, oriental, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad número 1.267.642-7, domiciliado en la calle Charrúa N 2426 de esta ciudad; Gonzalo Luis Aguiar Solari, oriental, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad número 1.561.689-2, domiciliado en la calle Gregorio Suárez N° 2728, de esta ciudad; José Bonanata Corrado, oriental, mayor de edad, casado en primeras y únicas nupcias con Virginia Crosa, titular de la cédula de identidad N° 1.367.602-0, domiciliado en la calle Pedro Berro N° 1328 apto. 904, de esta ciudad; quienes ratificándose de su contenido, lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del dólar U.S.A. del Banco República, hoy

es de N$ 203 por dólar.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el seis de abril de mil novecientos ochenta y siete.

6.122. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar el estatuto de HANOVER CORPORATION S.A., constituida al amparo del art. 7° de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Carmen Arredondo Bentancourt. — Edith E. Baygorría.

La resolución fue notificada con fecha 1° de diciembre de 1987.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que luce agregado a fs. 6, 6 vto. y 7 en los autos caratulados: "HANOVER CORPORATION S.A., Estatuto. Ficha V-103/87", tramitados ante esta Sede.

En fe de ello, de mandato judicial y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Interlineado: "6 vto.": vale. — Alondra Boada. Escribana. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado hoy cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho a las 9.54 horas e inscripto en este Registro con el N° 96 al F° 576 del L° N° 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Esc. Alondra Boada. Actuaria.

N$ 31.500 — 21419 — 1 pub.

BEXLEY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Zabala 1276

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Júez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Carmen Arredondo Bentancourt se hace saber que BEXLEY CORPORATION S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye "Bexley Corporation Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3° Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares U.S.A.). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada Balance y considerará Memoria, Balance y Destino de los Resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9° Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes;

cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 31 de marzo de 1987. — José Luis Guerra Echevarría. — Gonzalo Luis Aguiar Solari. — José Bonanata Corrado. — Guillermo Ottado Insúa. Escribano Público.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por las personas hábiles y de mi conocimiento señores: José Luis Guerra Echevarría, oriental, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad número 1.267.642-7, domiciliado en la calle Charrúa N° 2426 de esta ciudad; Gonzalo Luis Aguiar Solari, oriental, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad número 1.561.689-2, domiciliado en la calle Gregorio Suárez N° 2728, de esta ciudad; José Bonanata Corrado, oriental, mayor de edad, casado en primeras y únicas nupcias con Virginia Crosa, titular de la cédula de identidad N° 1.367.602-0, domiciliado en la calle Pedro Berro N° 1328 apto. 904, de esta ciudad; quienes ratificándose de su contenido, lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del dólar U.S.A. del Banco República, hoy es de N$ 203 por dólar.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el seis de abril de mil novecientos ochenta y siete.

6.117. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar el estatuto de BEXLEY CORPORATION S.A., constituida al amparo del art. 7° de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Carmen Arredondo Bentancourt. — Edith E. Baygorria.

La resolución fue notificada con fecha 1° de diciembre de 1987.

Concuerda bien y fielmente lo fotocopiado con lo que surge a fs. 6, 6 vta. y 7 del expediente caratulado: "BEXLEY CORPORATION S.A., Estatuto, ficha V-122/87", tramitados ante esta Sede y al que me remito.

En fe de ello, de mandato judicial y para el interesado, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Alondra Boada. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado hoy tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho a las 8.10 horas e inscripto en este Registro con el N° 43 al F° 284 del L° N° 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Esc. Alondra Boada. Actuaria.

N$ 30.600 — 21414 — 1 pub.

ASHLAND FINANCIAL INC. SOCIEDAD ANONIMA

Zabala 1276

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Irene Bruno de Córdoba, se hace saber que ASHLAND FINANCIAL INC. S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente **Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye "Ashland Financial Inc. Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3° Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de U$S 40.000,00 (cuarenta mil dólares USA). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000,00.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada Balance y considerará Memoria, Balance y Destino de los Resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio; el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9° Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, *salvo* conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 %. (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete: B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 31 de marzo de 1987. — José Luis Guerra Echeverría. — Gonzalo Luis Aguiar Solari. — José Bonanata Corrado.

Guillermo Ottado Insúa, Escribano Público, Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por las personas hábiles y de mi conocimiento señores: José Luis Guerra Echeverría, oriental, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad número 1.267.642-7, domiciliado en la calle Charrúa Nº 2426 de esta ciudad; Gonzalo Luis Aguiar Solari, oriental, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad Nº 1.561.689-2, domiciliado en la calle Gregorio Suárez Nº 2728, de esta ciudad; José Bonanata Corrado, oriental, mayor de edad, casado en primeras y únicas nupcias con Virginia Crosa, titular de la cédula de identidad número 1.367.602-0, domiciliado en la calle Pedro Berro Nº 1328 apto. 904, de esta ciudad; quienes ratificándose de su contenido, lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del dólar USA del Banco República, hoy es de N$ 203 por dólar.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el seis de abril de mil novecientos ochenta y siete.

6.281. — Montevideo, 12 de noviembre de 1987. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de "Ashland Financial Inc. S.A.", constituida al amparo del art. 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Irene Bruno de Córdoba. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 1º de diciembre de 1987.

Concuerda bien y fielmente lo fotocopiado con lo que surge a fs. 6, 6 vta. y 7 del expediente caratulado: "Ashland Financial Inc. S.A. Estatuto, ficha V-116/87", tramitado en esta Sede y al que me remito.

En fe de ello, de mandato judicial y para el interesado, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Alondra Boada, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy: Cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho a las 9.48 horas e inscripto en este Registro con el Nº 93 al Fº 558 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1988. — Escribana Alondra G. Boada, Actuaria.

N$ 30.600,00 — 19471 — 1 pub.

HOUSTON TRADING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Zabala 1276

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Irene Bruno de Córdoba, se hace saber que HOUSTON TRADING COMPANY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "Houston Trading Company S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de US$ 40.000,00 (cuarenta mil dólares USA). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta US$ 10.000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada Balance y considerará Memoria, Balance y Destino de los Resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete: B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 31 de marzo de 1987. — José Luis Guerra Echevarría. — Gonzalo Luis Aguiar Solari. — José Bonanata Corrado.

Guillermo Ottado Insúa, Escribano Público, Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por las personas hábiles y de mi conocimiento señores: José Luis Guerra Echevarría, oriental, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad número 1.227.642-7, domiciliado en la calle Charrúa Nº 2426 de esta ciudad; Gonzalo Luis Aguiar Solari, oriental, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad Nº 1.561.689-2, domiciliado en la calle Gregorio Suárez Nº 2728, de esta ciudad; José Bonanata Corrado, oriental, mayor de edad, casado en primeras y únicas nupcias con Virginia Crosa, titular de la cédula de identidad número 1.367.602-0, domiciliado en la calle Pedro Berro Nº 1328 apto. 904, de esta ciudad; quienes ratificándose de su contenido, lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del dólar USA del Banco República, hoy es de N$ 203 por dólar.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el seis de abril de mil novecientos ochenta y siete.

6.212. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de "Houston Trading Company S.A.", constituida al amparo del art. 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente, archívese. — Interlineado: "Sociedad Anónima". Vale. — Irene Bruno de Córdoba. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 31 de diciembre de 1987.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que luce agregado a fs. 6, 6 vta. y 7 en los autos caratulados "Houston Trading Company S.A. Estatutos Ficha V-98/87" tramitado ante esta Sede y a los que me remito.

En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Alondra G. Boada, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy: primero de marzo de mil novecientos ochenta y ocho a las 10.19 horas e inscripto en este Registro con el Nº 27 al Fº 181 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1988. — Escribana Alondra G. Boada, Actuaria.

N$ 30.600,00 — 19468 — 1 pub.

FERGUSON CRAFT SOCIEDAD ANONIMA

Zabala 1276

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, se hace saber que FERGUSON CRAFT S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "Ferguson Craft S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de US$ 40.000,00 (cuarenta mil dólares USA). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta US$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad para: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada Balance y considerará Memoria, Balance y Destino de los Resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán

las facultades del mismo. Para obtener la arobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 31 de marzo de 1987. — José Luis Guerra Echevarría. — Gonzalo Luis Aguiar Solari. — José Bonanata Corrado.

Guillermo Ottado Insúa, Escribano Público, Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por las personas hábiles y de mi conocimiento señores: José Luis Guerra Echevarría, oriental, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad número 1.267.642-7, domiciliado en la calle Charrúa Nº 2426 de esta ciudad; Gonzalo Luis Aguiar Solari, oriental, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de Identidad Nº 1.561.689-2, domiciliado en la calle Gregorio Suárez Nº 2728, de esta ciudad; José Bonanata Corrado, oriental, mayor de edad, casado en primeras y únicas nupcias con Virginia Crosa, titular de la cédula de identidad número 1.367.602-0, domiciliado en la calle Pedro Berro Nº 1328 apto. 904, de esta ciudad; quienes ratificándose de su contenido, lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del dólar USA del Banco República, hoy es de N$ 203 por dólar.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el seis de abril de mil novecientos ochenta y siete.

6.120. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de "Ferguson Craft S.A.", constituida al amparo del art. 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Carmen Arredondo Bentancourt. — Edith E. Baygorria.

La resolución fue notificada con fecha 1º de diciembre de 1987.

Concuerda bien y fielmente lo fotocopiado con lo que surge a fs. 6, 6 vta. y 7 del expediente caratulado: "Ferguson Craft S.A., Estatutos, ficha V-113/87", tramitados ante esta Sede y al que me remito.

En fe de ello de mandato judicial y para el interesado, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy: tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho a las 8.20 horas e inscripto en este Registro con el Nº 45 al Fº 296 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Gerardo C. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

N$ 30.600,00 — 19476 — 1 pub.

AMSTERDAM TRADING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Zabala 1276

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Irene Bruno de Córdoba, se hace saber que AMSTERDAM TRADING COMPANY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "Amsterdam Trading Company S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de U$S 40.000,00 (cuarenta mil dólares USA). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada Balance y considerará Memoria, Balance y Destino de los Resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 31 de marzo de 1987. — José Luis Guerra Echevarría. — Gonzalo Luis Aguiar Solari. — José Bonanata Corrado.

Guillermo Ottado Insúa, Escribano Público, certifico que: I) Las firmas que anteceden

son auténticas y fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por las personas hábiles y de mi conocimiento señores: José Luis Guerra Echevarría, oriental, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad número 1.267.642-7, domiciliado en la calle Charrúa Nº 2426 de esta ciudad; Gonzalo Luis Aguiar Solari, oriental, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad Nº 1.561.689-2, domiciliado en la calle Gregorio Suárez Nº 2728, de esta ciudad; José Bonanata Corrado, oriental, mayor de edad, casado en primeras y únicas nupcias con Virginia Crosa, titular de la cédula de identidad número 1.367.602-0, domiciliado en la calle Pedro Berro Nº 1328 apto. 904, de esta ciudad; quienes ratificándose de su contenido, lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del dólar USA del Banco República, es hoy de N$ 203 por dólar.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el seis de abril de mil novecientos ochenta y siete.

6.216. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de "Amsterdam Trading Company S.A.", constituida al amparo del art. 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Irene Bruno de Córdoba. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 1º de diciembre de 1987.

Concuerda bien y fielmente lo fotocopiado con lo que surge a fs. 6, 6 vta. y 7 del expediente caratulado: "Amsterdam Trading Company S.A. Estatutos" Ficha V-114/87, tramitado en esta Sede y al que me remito.

En fe de ello, de mandato judicial y para el interesado, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Alondra Boada, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo. Presentado hoy: primero de marzo de mil novecientos ochenta y ocho a las 10.21 horas e inscripto en este Registro con el Nº 29 al Fº 193 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

N$ 30.150,00 — 14700 — 1 pub.

INVERSORA SOLVAY SOCIEDAD ANONIMA

Plaza Independencia 822/801

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, Dra. Mabel Acosta, se hace saber que INVERSORA SOLVAY SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye "Inversora Solvay Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de US$ 100,00 cada una, será de US$ 50.000,00 (dólares cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta US$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N. 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a las Srtas. Vera Lima o Alicia Miguelez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Isidoro Waisntein. — Ruben Weiszman. — Victor Meerovich.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Isidoro Waisntein, oriental, casado en únicas nupcias con Dina Knaster, Ruben Weiszman, oriental, casado en únicas nupcias con Susana Wurzel y Víctor Meerovich, oriental, casado en únicas nupcias con Margarita García, todos domiciliados en Plaza Independencia 822 esc. 801, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete. — Eduardo Llambí, Escribano.

Certifico que: La cotización del dólar al 21 de julio de 1987 es de N$ 228.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — Leonor Verzi, Escribana.

2.307. — Montevideo, dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley de 2 de junio de 1893. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (honorarios fictos N$ 15.000) archívese. — Mabel Acosta. — Gladys Paiva Pacheco.

La resolución fue notificada con fecha 17 de mayo de 1988.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Inscripto el veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho con el Nº 156 al Fº 972 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. José E. Santos Bueno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

N$ 48.000,00 — 21037 — 1 pub.

HARVARD CORPORATION
SOCIEDAD ANONIMA

Zabala 1276

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, se hace saber que HARVARD CORPORATION S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "Harvard Corporation Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares U.S.A.). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada Balance y considerará Memoria, Balance y Destino de los Resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 31 de marzo de 1987. — José Luis Guerra Echevarría. — Gonzalo Luis Aguiar Solari. — José Bonanata Corrado. — Guillermo Ottado Insúa. Escribano Público.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por las personas hábiles y de mi conocimiento señores: José Luis Guerra Echevarría, oriental, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad número 1.267.642-7, domiciliado en la calle Charrúa Nº 2426 de esta ciudad; Gonzalo Luis Aguiar Solari, oriental, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad Nº 1.561.689-2, domiciliado en la calle Gregorio Suárez número 2728, de esta ciudad; José Bonanata Corrado, oriental, mayor de edad, casado en primeras y únicas nupcias con Virginia Crosa, titular de la cédula de identidad número 1.367.602-0, domiciliado en la calle Pedro Berro Nº 1328, apto. 904, de esta ciudad; quienes ratificándose de su contenido, lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del dólar U.S.A. del Banco República, hoy es de N$ 203 por dólar.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el seis de abril de mil novecientos ochenta y siete.

6.128. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar el estatuto de HAR-

VARD CORPORATION S.A., constituida al amparo del art. 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Carmen Arredondo Bentancourt. — Edith E. Baygorria.

La resolución fue notificada con fecha 1º de diciembre de 1987.

Concuerda bien y fielmente lo fotocopiado con lo que surge a fs. 6, 6 vta. y 7 del expediente caratulado: "HARVARD CORPORATION S.A.; Estatuto, ficha V-104/87", tramitado en esta Sede y al que me remito.

En fe de ello, de mandato judicial y para el interesado expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Alondra Boada. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado hoy tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho a las 8.25 horas e inscripto en este Registro con el Nº 46 al Fº 302 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Esc. Alondra G. Boada. Actuaria.

N$ 30.600 — 21409 — 1 pub.

BERWICK CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Zabala 1276

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Irene Bruno de Córdoba, se hace saber que BERWICK CORPORATION S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "Berwick Corporation Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares U.S.A.). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada Balance y considerará Memoria, Balance y Destino de los Resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 31 de marzo de 1987. — José Luis Guerra Echevarría. — Gonzalo Luis Aguiar Solari. — José Bonanata Corrado. — Guillermo Ottado Insúa. Escribano Público.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por las personas hábiles y de mi conocimiento señores: José Luis Guerra Echevarría, oriental, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad número 1.267.642-7, domiciliado en la calle Charrúa Nº 2426 de esta ciudad; Gonzalo Luis Aguiar Solari, oriental, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad Nº 1.561.689-2, domiciliado en la calle Gregorio Suárez número 2728, de esta ciudad; José Bonanata Corrado, oriental, mayor de edad, casado en primeras y únicas nupcias con Virginia Cresa, titular de la cédula de identidad número 1.367.602-0, domiciliado en la calle Pedro Berro Nº 1328, apto. 904, de esta ciudad; quienes ratificándose de su contenido, lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del dólar U.S.A. del Banco República, hoy es de N$ 203 por dólar.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el seis de abril de mil novecientos ochenta y siete.

6.279. — Montevideo, 12 de noviembre de 1987. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar el estatuto de BERWICK CORPORATION S.A., constituida al amparo del art. 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dis-

puesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Irene Bruno de Córdoba. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 1º de diciembre de 1987.

Concuerda bien y fielmente lo fotocopiado con lo que surge a fs. 6, 6 vta. y 7 del expediente caratulado: "BERWICK CORPORATION S.A., Estatuto", Ficha V-121/87, tramitados ante esta Sede y al que me remito.

En fe de ello, de mandato judicial y para el interesado, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo el once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Alondra G. Boada. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado hoy tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho a las 7.40 horas e inscripto en este Registro con el Nº 38 al Fº 254 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Esc. Alondra G. Boada. Actuaria.

N$ 30.600 — 21412 — 1 pub.

CLINTON TRADING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Zabala 1276

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno: Dra. Irene Bruno de Córdoba, se hace saber que CLINTON TRADING COMPANY S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "Clinton Trading Company S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel. pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de U$S 40.000,00 (cuarenta mil dólares USA). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada Balance y considerará Memoria, Balance y Destino de los Resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 31 de marzo de 1987. — José Luis Guerra Echevarría. — Gonzalo Luis Aguiar Solari. — José Bonanata Corrado.

Guillermo Ottado Insúa, Escribano Público, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por las personas hábiles y de mi conocimiento señores: José Luis Guerra Echevarría, oriental, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad número 1.267.642-7, domiciliado en la calle Charrúa Nº 2426 de esta ciudad Gonzalo Luis Aguiar Solari, oriental, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad Nº 1.561.689 2, domiciliado en la calle Gregorio Suárez Nº 2728, de esta ciudad; José Bonanata Corrado, oriental, mayor de edad, casado en primeras y únicas nupcias con Virginia Crosa, titular de la cédula de identidad número 1.367.602-0, domiciliado en la calle Pedro Berro Nº 1328 apto. 904, de esta ciudad; quienes ratificándose de su contenido, lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del dólar USA del Banco República, hoy es de N$ 203 por dólar.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el seis de abril de mil novecientos ochenta y siete.

6.215. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: Aprobar el estatuto de "Clinton Trading Company S.A.", constituida al amparo del art. 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y opor-

tunamente archívese. — Interlineado: "Sociedad Anónima". Vale. — Irene Bruno de Córdoba. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 1º de diciembre de 1987.

Concuerda bien y fielmente lo fotocopiado con lo que surge a fs. 6, 6 vto. y 7 del expediente caratulado: "Clinton Trading Company S.A.": ficha V-110/87, tramitado en esta Sede y al que me remito.

En fe de ello, de mandato judicial y para el interesado, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Alondra Boada, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy primero de marzo de mil novecientos ochenta y ocho a las 10.15 horas e inscripto en este Registro con el Nº 23 al Fº 157 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

N$ 31.500,00 — 21418 — 1 pub.

CONFREY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. —Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, María del Carmen Cabrera, se hace saber que se ha presentado "CONFREY SOCIEDAD ANONIMA" (Ficha V Nº 268/1986), solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye "Confrey Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 45.000 (cuarenta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Alejandro Taranto.

Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Bernardo Bomsztein. — Lola Martínez. — Jorge Ernesto Rychtenberg.

Jorge Castagnola, Escribano, Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveldansky, Jorge Ernesto Rychtenberg, soltero, y Lola Martínez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324 Oficinas 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron. El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos ciento sesenta y siete.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Jorge Ernesto Rychtenberg y Lola Martínez, y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

4.397. — Montevideo, 14 de octubre de 1987. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 11.073 art. 7º y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: **Se Resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de "Confrey S.A." disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo** pago del aporte correspondiente efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. — Sylvia Rectorán, Actuaria. — María del Carmen Cabrera, Juez.

29 de octubre de 1987 se notifica en la oficina a gestionante. — Alejandro Taranto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho a las 8.20 horas e inscripto en este Registro con el Nº 83 al Fº 48? del Lº Nº 1 de Estatutos. — Gerardo Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial correspondiente. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 28.350,00 — 17293 — 1 pub.

DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE FILTROS S.A. (DUFIL S.A.)

EDICTO.– Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Segundo Turno, se hace saber que DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE FILTROS S.A. (DUFIL S.A.) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, reunidas las siguientes personas: 1) GASTON VIDAL GARIBALDI, soltero; 2) JORGE EDUARDO SILVERA ACOSTA, casado con Mónica Raquel Sánchez De Paula y 3) MANUEL ARQUERO MARTINEZ, casado con Margarita Ganbetta Alsúa, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle 25 de Mayo N° 470, segundo piso, escritorio veinte de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por el Código de Comercio, la ley N° 13.608 de 8 de setiembre de 1967 y demás leyes y reglamentaciones modificativas y concordantes, y por el siguiente estatuto:

Capítulo I
DENOMINACION, PLAZO, DOMICILIO Y OBJETO

Artículo 1°): Constitúyese una sociedad que se denominará "DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE FILTROS S.A." (DUFIL S.A.), cuya duración será de cien años a partir de la fecha de la presente Acta.

Artículo 2°): Tendrá su domicilio principal en esta ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier otro punto del territorio de la República o en el exterior.

Artículo 3°): Su objeto principal será: A) Inscribir, explotar, administrar, renunciar, transferir y representar toda clase de marcas de fábrica y patentes de invención; B) Importar, exportar fabricar, armar, comercializar, explotar, distribuir y realizar todo tipo de operaciones con vehículos automotores, sus partes, repuestos y accesorios; C) podrá además, industrializar, explotar y comercializar mercaderías, materia prima, productos elaborados, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de filtros y elementos filtrantes, artículos del hogar y oficina; bazar, construcción y subsidiarios; electrotecnia; ferretería; mecánica automotriz y herramientas; garage; máquinas, sus partes, repuestos y accesorios: metalurgia; radio y televisión; valores mobiliarios; vidrio, plásticos y derivados; transporte de personas, mercaderías, semovientes y noticias; D) Comprar, vender, permutar, gravar, prometer en venta, dar y tomar en arrendamiento, medianería o aparcería, administrar, explotar y realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles -urbanos, suburbanos o rurales- respetando las prohibiciones legales y reglamentarias en vigor; E) Cumplir representaciones, mandatos, consignaciones y comisiones y participar en empresas cuyo objeto sea directamente afín al presente. La sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos o hechos necesarios o convenientes para el mejor cumplimiento del objeto social, pudiendo a tales efectos, actuar por cuenta propia o de terceros, o en ambas formas simultáneamente, ya sea en el país como en el extranjero.

Capítulo II
CAPITAL Y ACCIONES

Artículo 4°): El capital social será de N$ 4:000.000.- (cuatro millones de nuevos pesos) m/n, pudiendo ser elevado, por resolución del Directorio, en una o más oportunidades, hasta la suma de N$ 100:000.000.- (cien millones de nuevos pesos) m/n, previa autorización judicial y cumplimiento de los demás trámites del caso.

Artículo 5°): Estará representado por acciones al portador de N$ 10.000.- (diez mil nuevos pesos) m/n, cada una, emitidas en títulos de una o más acciones, que tendrán numeración correlativa y serán firmadas por el Presidente y el Secretario del Directorio. Los accionistas existentes tendrán preferencia para la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus respectivos capitales accionarios, según el procedimiento y condiciones que determine el Directorio.

Capítulo III
DIRECTORIO

Artículo 6°): El gobierno, la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros, con sus suplentes respectivos, personas físicas o jurídicas accionistas o no elegidos por la Asamblea de Accionistas. Durarán dos años en sus funciones -pudiendo ser reelectos indefinidamente- y ejercerán las mismas hasta la efectiva toma de posesión por sus sucesores.

Artículo 7°): Será convocado por el Presidente o por cualquiera de sus miembros. Sesionará con la asistencia de la mayoría de sus integrantes. Resolverá por mayoría de presentes. Los Directores deberán concurrir personalmente, no pudiendo ser representados por terceros.

Artículo 8°): En la primera sesión que realice el Directorio, designará de entre sus miembros, al Presidente y Vicepresidente y Secretario. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva.

Artículo 9°): El Directorio tendrá las más amplias facultades para el gobierno, administración y disposición de los bienes societarios, pudiendo realizar todos aquellos actos y operaciones necesarios y/o conducentes al cumplimiento del objeto social y a la defensa de los intereses de la empresa, con las únicas limitaciones impuestas por las leyes, reglamentos y por este estatuto. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales.

Artículo 10°): No podrá comprometer a la sociedad, ni gravar los bienes sociales, en garantía de operaciones o negocios particulares de ningún Director, ni de accionistas, ni de terceros.

Artículo 11): La representación de la sociedad y del Directorio será ejercida por dos (2) Directores cualesquiera conjuntamente. El Directorio podrá designar mandatarios generales o especiales, en las condiciones que establezca para cada caso.

Capítulo IV
ASAMBLEAS

Artículo 12°): Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La Asamblea Extraordinaria se reunirá cuando la convoque el Directorio o cuando así lo soliciten: a) el Síndico, si lo hubiere, o b) un número de accionistas que representen por lo menos el 30% (treinta por ciento) del capital social integrado a la fecha de la solicitud. Recibida la solicitud o resuelto por el Directorio éste deberá convocar a la Asamblea Extraordinaria en un plazo no superior a los 10 (diez) días, la que se realizará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la recepción de la solicitud o resolución del Directorio.

Artículo 13°): Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, deberán convocarse por medio de 1 (un) aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de 5 (cinco) días hábiles. La convocatoria deberá contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la Asamblea. Cuando esté representado la totalidad del capital integrado a la fecha, no serán necesarias las publicaciones, bastando la comunicación a las oficinas de contralor, con una anticipación no menor de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles.

Artículo 14°): El registro de accionistas se abrirá con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, y se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados representativos de acciones, expedidos por instituciones bancarias nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta-poder o por telegrama colacionado.

Artículo 15°): Toda Asamblea sesionará válidamente con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) de la totalidad del capital social integrado; no logrando dicho quorum y transcurrida media hora, estará habilitada con los presentes. Solo tratará el orden del día, salvo que esté representada la totalidad del capital integrado. Será presidida por el Presidente del Directorio o en su defecto por quien designe la misma Asamblea. Una vez reunida, podrá suspender sus deliberaciones y continuar en sesiones sucesivas en el lugar, día y hora que ella misma fije, sin necesidad de nueva convocatoria. En todo caso, las resoluciones se tomarán por mayoría simple de votos presentes, salvo en los de la ley N° 14.548 para los que se requerirán que el quorum y la mayoría para resolver, representen más del 70% (setenta por ciento) del capital social integrado. De todo lo actuado, se dejará expresa constancia en el libro respectivo, en cuya acta se mencionarán los accionistas asistentes. Las actas serán firmadas por el Presidente y 1 (un) asambleísta designado al efecto.

Artículo 16°): La Asamblea General Ordinaria se reunirá una vez al año, dentro de los 180 (ciento ochenta) días posteriores a la terminación del ejercicio anual, para considerar: a) la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio; b) designar a los integrantes y suplentes del Directorio, si correspondiere, fijando su número y retribución; y c) cualquier otro punto que figure en el orden del día.

Artículo 17°): La Asamblea de Accionistas podrá designar un Síndico titular y un suplente, cuyos cometidos serán: a) examinar los libros y la documentación de la sociedad; b) convocar a la Asamblea Extraordinaria; c) informar sobre la memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias que presente el Directorio; y d) toda otra función que expresamente le atribuya la Asamblea, la cual también podrá fijarle su remuneración o destituirlo, llegado el caso.

Capítulo V
DISOLUCION Y LIQUIDACION

Artículo 18°): La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva la Asamblea General Extraordinaria especialmente convocada al efecto, por las mayorías y con el quorum que establece la ley N° 14.548. Resolverá también la forma de liquidación y designará al o a los liquidadores, quienes podrán ser personas ajenas a la empresa.

Capítulo VI
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 19°): Los socios fundadores designarán el primer Directorio dentro de los treinta días de aprobado este Estatuto.

Artículo 20°): Para realizar todas las gestiones relacionadas con la aprobación de este estatuto, la obtención de la personería jurídica correspondiente y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, Matrícula de Comerciantes, Dirección General Impositiva, Dirección General de la Seguridad Social y demás oficinas públicas y privadas, así como para todo otro trámite conexo, se autoriza indistintamente a la señora María Delia Ojeda y a los doctores Eduardo Mezzera, César Antonio Bado, Saúl Mezzera Morasca y Francisco Etcheverry Ferber, quienes tendrán la facultad para discutir o aceptar las observaciones y/o modificaciones que dispongan las autoridades intervinientes. Los otorgantes solicitan al escribano Sergio Machado Belza la certificación de sus firmas. Se otorga y firma el diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis. Firmado: Gastón Vidal Garibaldi, Jorge Eduardo Silvera Acosta y Manuel Arquero Martínez.

CERTIFICO QUE: Las firmas que lucen al pie del documento que precede, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: GASTON VIDAL GARIBALDI, JORGE EDUARDO SILVERA Y MANUEL ARQUERO MARTINEZ, cuyos datos individualizantes surgen del mismo documento, el que les fue leído por mi, y así lo ratificaron, otorgaron y suscribieron, expresando hacerlo con sus firmas habituales.

EN FE DE ELLO, . icitud de los interesados y a los efectos que co. spondan, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis: Firmado: Sergio Machado Belza, Escribano.

Acta

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el diez de abril de mil novecientos ochenta y siete, ante mí Vicente Cremanti Casás, escribano, comparecen: I) GASTON VIDAL GARIBALDI, casado con Laura Aramburu, II) JORGE EDUARDO SILVERA ACOSTA, casado con Mónica Raquel Sánchez de Paula; y III) MANUEL ARQUERO MARTINEZ, casado con Margarita Gambetta Alsúa, todos orientales, mayores de edad, y domiciliados en el escritorio veinte, segundo piso del edificio número cuatrocientos setenta, de la calle Veinticinco de Mayo, de esta ciudad. Y DICEN QUE: PRIMERO: Antecedentes: I) por documento privado otorgado en esta ciudad el 17 de febrero de 1986, cuyas firmas autenticó el escribano Sergio Machado Belza, los comparecientes constituyeron "DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE FILTROS S.A. (DUFIL S.A.)", cuyo capital social se fijó en la suma de N$ 4.000.000.- (cuatro millones de nuevos pesos), del que se suscribió, en la misma fecha, N$ 2.100.000.- (dos millones cien mil nuevos pesos), y se integró N$ 1.454.100.- (un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil nuevos pesos), lo que fue aceptado por los socios y aprobado por la Inspección General de Hacienda según certificado expedido el 7 de abril de 1986: II) en el expediente correspondiente iniciado en el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 12° Turno (ficha *V/60/86*), la Inspección General de Hacienda observó que en virtud de la resolución del Poder Ejecutivo de 18 de febrero de 1987, se debería ajustar el capital social autorizado y aumentar la integración mínima de acuerdo a la referida reglamentación.

SEGUNDO: Aumento de capital social: los firmantes resuelven aumentar el capital social autorizado de "Distribuidora Uruguaya de Filtros S.A. (Dufil S.A.)" a la cantidad de N$ 7.100.000.- (siete millones cien mil nuevos pesos), por lo que el artículo cuarto de su Estatuto quedará así redactado: "El capital social será de N$ 7.100.000.- (siete millones cien mil nuevos pesos) m/n, pudiendo ser elevado, por resolución del Directorio, en una o más oportunidades, hasta la suma de N$ 100.000.000.- (cien millones de nuevos pesos) m/n, previa autorización judicial y cumplimiento de los demás trámites del caso".

TERCERO: Suscripción: los otorgantes solicitan y se obligan a suscribir –en conjunto y por partes iguales– la cantidad de N$ 1.450.000.- (un millón cuatrocientos cincuenta mil nuevos pesos) m/n, es decir, N$ 483.333.- (cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres nuevos pesos) cada uno, por igual valor nominal del capital social, con lo que –teniendo en cuenta la integración ya existente de N$ 1.454.100.- (un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cien nuevos pesos)– se ha dado cumplimiento a los mínimos establecidos por el artículo 207 de la ley 13318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el artículo 3° de la ley N° 15791 de 13 de diciembre de 1985.

CUARTO: Aceptación: los comparecientes, de común acuerdo, y en su carácter de únicos socios fundadores de "Distribuidora Uruguaya de Filgros S.A. (Dufil)", aceptan el compromiso de suscripción de capital en los términos a que se refiere la cláusula tercera que antecede. HAGO CONSTAR QUE: A) conozco a los comparecientes y B) esta acta es leída por mí en voz inteligible y los comparecientes se ratifican y la firman conmigo. Firmado: Gastón Vidal Garibaldi: Jorge Eduardo Silvera Acosta y Manuel Arquero Martínez.

VICENTE CREMANTI CASA, ESCRIBANO, CERTIFICO QUE: las firmas que lucen al pie del documento precedente son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento GASTON VIDAL GARIBALDI, con Cédula de Identidad N° 1.318.970-2, JORGE EDUARDO SILVERA ACOSTA, con Cédula de Identidad N° 1.496.262-0, y MANUEL ARQUERO MARTINEZ, con Cédula de Identidad N° 645.344, cuyos demás datos resultan del mismo documento, que les leí en voz inteligible, de cuyo contenido se ratificaron.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los firmantes, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de abril de mil novecientos ochenta y siete, en dos fojas de sellado notarial, de la serie O, números 305627 y 305628. Firmado: Vicente Cremanti Casás, Escribano.

Acta

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante mí Vicente Cremanti Casás, escribano, comparecen: I) GASTON VIDAL GARIBALDI, casado con Laura Aramburu; II) JORGE EDUARDO SILVERA ACOSTA, casado con Mónica Raquel Sánchez de Paula; y III) MANUEL ARQUERO MARTINEZ, casado con Margarita Gambetta Alsúa, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en el escritorio veinte, segundo piso, del edificio número cuatrocientos setenta, de la calle Veinticinco de Mayo, de esta ciudad.

Y DICEN QUE: PRIMERO: Antecedentes: I) por documento privado otorgado en esta ciudad el diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis, cuyas firmas autenticó el escribano Sergio Machado Belza, los comparecientes constituyeron "DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE FILTROS S.A. (DUFIL S.A.)", cuyo capital social se fijó en la suma de N$ 4.000.000.- (cuatro millones de nuevos pesos) moneda nacional. II) por acta otorgada en la misma ciudad el diez de abril de mil novecientos ochenta y siete, dicho capital social fue aumentado a N$ 7.100.000.- (siete millones cien mil nuevos pesos); III) en el expediente correspondiente iniciado en el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 12° Turno (ficha V/60/86), la Inspección General de Hacienda formuló determinadas observaciones al proyecto de Estatutos de "Distribuidora Uruguaya de Filtros S.A. (Dufil S.A.)" que el representante de la misma, doctor César Antonio Bado, aceptó mediante escrito presentado el veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (fojas once del citado expediente judicial); IV) no obstante haber sido aceptado tal levantamiento por la Inspección General de Hacienda, la Fiscalía Nacional en lo Civil de Segundo Turno exigió que los socios fundadores establecieran el nuevo texto estatutario en acta notarial. SEGUNDO: Nuevo texto estatutario: en virtud de los antecedentes expuestos, los otorgantes resuelven ratificar lo actuado por el doctor César Antonio Bado a fojas once del expediente judicial referido, en virtud de lo cual el proyecto estatutario de diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis, tendrá las siguientes modificaciones:
a) del artículo tercero de dicho proyecto se deberá eliminar la frase "–urbanos, suburbanos o rurales", en virtud de lo cual dicha disposición quedará así redactada: "...D) comprar, vender, permutar, gravar, prometer en venta, dar y tomar en arrendamiento, medianería o aparcería, admnistrar, explotar y realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales y reglamentarias en vigor...".
b) al segundo inciso del artículo quince se le agregará la frase "...y conforme...", por lo que la redacción final será la siguiente: "... Sólo tratará el orden del día, salvo que esté representada y conforme la totalidad del capital integrado. Será presidida...". TERCERO: Ratificación: los otorgantes ratifican todas las demás disposiciones de los estatutos referidos.

HAGO CONSTAR QUE: A) conozco a los comparecientes; B) esta acta es leída por mí en voz inteligible y los comparecientes se ratifican y la firman conmigo. Firmado: Gastón Vidal Garibaldi, Jorge Eduardo Silvera Acosta, Manuel Arquero Martínez y Vicente Cremanti Casás.

VICENTE CREMANTI CASAS, ESCRIBANO. CERTIFICO QUE: las firmas que lucen al pie del documento precedente son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento GASTON VIDAL GARIBALDI, con Cédula de Identidad N° 1.318.970-2, JORGE EDUARDO SILVERA ACOSTA, con Cédula de Identidad N° 1.496.262-0, y MANUEL ARQUERO MARTINEZ, con Cédula de Identidad N° 645.344; cuyos demás datos resultan del mismo documento, que les leí en voz inteligible, de cuyo contenido se ratificaron.CL16

EN FE DE ELLO, a solicitud de los firmantes, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, en dos fojas de sellado notarial, de la serie P, números 319711 y 319712. Firmado: Vicente Cremanti Casás, Escribano.

6397. – Montevideo, 1° de diciembre de 1987. VISTOS: por lo que surge de autos, con la Inspección General de Hacienda, el Ministerio Público, autorízase el aumento y apruébanse los estatutos de la Sociedad de autos y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes.
Comuníquese, con los recaudos correspondientes, al Registro Público de Comercio, expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, vuelvan. Honorarios fictos N$ 36.600.-
Dra. Maryflor Contreras Actuaria Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 12° Turno, certifico que el presente concuerda bien y fielmente con el original que tuve a la vista. Y en fe ello lo

sello, signo y firmo en Montevideo a los tres del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Firmado: Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy dieciseis de diciembre de mil novecientos ochenta y siete a las 8.44 horas e inscripto en este Registro con el N° 445 al F° 2587 del L° N° 3 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley N° 15.767. Recibo N° 482532 y 976066 de fecha 28/4/87 y 5/3/86. Firmado: Fernando Silvestri. Escribano Público.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 8 de febrero de 1988.
Ma. Elisa Giúdice de Mouro - Actuaria.

N$ 95.400 - 4245 - 1 pub.

AGROPECUARIA TODA FLOR S.A.

Estatutos

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Capital de 8° turno, se hace saber que antes este Juzgado se ha presentado AGROPECUARIA TODA FLOR S.A., solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, que se transcriben:

ACTA DE CONSTITUCION DE AGROPECUARIA TODA FLOR S.A.

En Montevideo, a los 29 días del mes de mayo de 1986, reunidos los firmantes resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes Estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION, OBJETO

Artículo 1° Con el nombre de "AGROPECUARIA TODA FLOR S.A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos y por las leyes - vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Artículo 2° El objeto de la sociedad será: a) La compraventa, tenencia y explotación de bienes rurales y la realización de toda clase de actividades agropecuarias. b) Comercialización, exportación e importación de toda clase de máquinas, repuestos, mercadería o materias primas, por cuenta propia o de terceros. c) Ejercer representaciones, mandatos, corretajes, comisiones o consignaciones, prestar asesoramiento técnico, dar servicios de cualquier índole. d) Las actividades antes expuestas podrán ejercerse en calidad de socio, copartícipe o cualquier otra, que no esté prohibida por la legislación vigente en el país donde se realicen. e) No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11073 del 24 de junio de 1948.

CAPITAL, ACCIONES, ACCIONISTAS

Artículo 3° El Capital se fija en la suma de N$ 4.000.000.- (Nuevos pesos cuatro millones) representado por acciones nominativas de N$ 1.- (Un nuevo peso) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Artículo 4° El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes. También reglamentará todo lo relativo a las transferencias de acciones (arts. 412 y 416 del Código de Comercio). Las acciones llevarán las firmas de dos directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos Estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asamblea, dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley N° 14548 del 29 de julio de 1976.

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Artículo 5° La sociedad serán dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea de accionistas, pudiendo ser reelectos. Para ser director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta que tomen posesión los nuevos directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de directores, designando un representante.

Artículo 6° Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera Asamblea de Accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesiionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Artículo 7° El Directorio una vez constituido, designará Presidente y Secretario. El Directorio será convocado por el Presidente o cualquier Director. Representan legalmente a la sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Artículo 8° El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con las más amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. en general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

Artículo 9° Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta poder o telegrama. El apoderado podrá o no ser director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

ASAMBLEAS

Artículo 10° Las Asambleas de Accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. También podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen como mínimo el 25% del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días siguientes de recibir el petitorio.

Artículo 11° Las Asambleas se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de su realización. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento al art. 10° del decreto de 18 de diciembre de 1947. La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas aún las Extraordinarias convocadas para tratar la reforma de estatutos y los temas referidos en la ley 14548 del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada acción tendrá derecho a un voto. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Artículo 12° La Asamblea designará su Presidente y un accionista que firmará el acta correspondiente. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Artículo 13° Las Asambleas Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades si las hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directorio. Síndico -si así lo resuelve- y considerar únicamente cualquier otro punto incluido en el Orden del Día.

Artículo 14° Cualquier Asamblea de Accionistas podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión del obligaciones negociables con o sin garantía, en moneda nacional o extranjera, estableciento las condiciones de dicha emisión.

SINDICO

Artículo 15° Cualquier Asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un síndico. En este caso deberá fijar sus cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneración.

EJERCICIO, BALANCE, UTILIDADES

Artículo 16° El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva y a la Inspección General de Hacienda.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Artículo 17° La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Organismo Jurisdiccional. b) En los casos previstos por las leyes. c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará al liquidador o liquidadores.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 18° Corresponde a los fundadores: a) Determinar el número de integrantes del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días

siguientes a la aprobación de estos Estatutos. b) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza que fueren, t. ·ientes a organizar el funcionamiento de la sociedad, a llevar a cabo los negocios sociales y a dirigirla hasta el nombramiento de los Directores con idénticas facultades que éstos.

Artículo 19° Autorízase a los fundadores para que conjunta, separada o alternativamente tramiten la aprobación de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones u observaciones que se formulen, modificando los presentes estatutos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites que fueran menester.

Artículo 20° Con las mismas facultades del artículo anterior se designa además a los señores Gustavo Sequeira y Guillermo Cama. Los abajo firmantes solicitamos al Esc. Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. G. SEQUEIRA CLARA ELENA ARTEAGA MILTON VALSECHI.

GERARDO ROCCA COUTURE, Escribano, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento MILTON VALSECHI, casado en únicas nupcias con Dina Bonacker, CLARA ELENA ARTEAGA, soltera y GUSTAVO SEQUEIRA, soltero, todos orientales, mayores de edad y domiciliados ne esta ciudad en Rinón 468 P° 3; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de "AGROPECUARIA TODA FLOR SOCIEDAD ANONIMA" que antecede, previa lectura que de la misma les dí.

EN FE DE ELLO y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. GERARDO ROCCA COUTURE Escribano.

TESTIMONIO

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA - La Inspección General de Hacienda certifica: Que, de los documentos expedidos con fecha 29.5.86 por el Esc. Gerardo Rocca Couture y Banco de Montevideo y del Acta de Constitución de la misma fecha, archivados en esta Inspección General de Hacienda, surge que la empresa "AGROPECUARIA TODA FLOR S.A." (En formación), tiene al 29.5.86 un capital suscrito de N$ 2.400.000.- (Nuevos pesos dos millones cuatrocientos mil m/n) que representa el 60% del capital a autorizar y un capital integrado en bienes de N$ 2.020.440.-(Nuevos pesos dos millones veinte mil cuatrocientos cuarenta m/n), que representa el 84.19% del capital suscrito, Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 207 DE LA LEY N° 13.318 de 28.12.64 con la redacción dada por el Art. 3° de la Ley N° 15791 de 13 de diciembre de 1985 y a ese solo efecto, se expide el presente en Montevideo, a los trece días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis. V° B°. El Sub-Inspector General de Hacienda Cr. Alfredo Cataldi Brit - María José Lavista – División Sociedades Anónimas Cr. Carlos A. Cuitiño Sub-Director. Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8° Turno. MILTON VALSECHI y GUSTAVO SEQUEIRA, en representación de Agropecuaria Toda Flor S.A., con domicilio a estos efectos en la calle Rincón 468 P° 3 de Montevideo, al Señor Juez se presentan y exponen: Que venimos por este intermedio a solicitar la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de nuestra representada, a cuyos efectos adjuntamos los Estatutos Originales de la misma y el certificado de integración de capital correspondiente. Por lo expuesto al Sr. Juez solicitamos que, previa vista a la Inspección General de Hacienda y al Sr. Fiscal de turno, se aprueben los referidos Estatutos, se ordene su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y se expidan los edictos correspondientes, a los efectos de las publicaciones de rigor. Los honorarios se fijan en la cantidad de N$ 3.000.oo, a los efectos de dar cumplimiento a la acordada N° 405. Sírvase Sr. Juez acceder a lo pedido. G. Sequeira M. Valsechi - Ma. del Carmen Petraglia de Rocca Abogado.

Exp. 2097/86 Juzg. 8° Turno - INSPECCIÓN GENERAL DE HACIENDA - Div. Soc. Anónimas - Montevideo, 21 de agosto de 1986 - Sr. Sub-Director de División Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de "AGROPECUARIA TODA FLOR Sociedad Anónima" merece a la suscrita las siguientes observaciones: a) Art. 2° lit. b): Deberá establecerse específicamente los ramos o giros cuando se expresa: "Comercialización ... de toda clase de ... mercadería o materias primas". b) ARt. 2° lit. d): "La calidad de socio, co-partícipe o cualquier otra" sólo podrá ejercitarse en relación a aquellas sociedades que tengan objeto similar a la de autos. Ambas objeciones obedecen a lo dispuesto por los principios de determinación del objeto social, edictados por los Arts. 395 inc. 4, 404 y 406 del Código de Comercio. Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda Esc. Gloria S. de Clivio. S. Ch. INSPECCION GENERAL DE HACIENDA DIV. SOC. ANONIMAS – Montevideo, 27 de agosto de 1986 - De acuerdo con lo informado, remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen. V° B°. El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri.
El Sub-Director de Div. Soc. anónimas Dr. Eduardo Chavarría S. Ch.
Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8° turno. Milton Valsechi, Clara Elena Arteaga y Gustavo Sequeira, son únicos fundadores de la sociedad AGROPECUARIA TODA FLOR S.A., con domicilio a estos efectos en la calle Rincón 468 P° 3 de Montevideo, al Sr. Juez se presentan y exponen: Que hemos resuelto modificar el Estatuto Social en su artículo 2°, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 2°: El objeto de la sociedad será: a) La compraventa, tenencia y explotación de bienes rurales y la realización de toda clase de actividades agropecuarias, tales como: cría o engorde de ganado; producción de lanas, cerda, cuero y leche; producción agrícola, frutícola y hortícola y floricultura. b) Importación, exportación, representaciones, comisiones, consignacionesl y prestar asesoramiento técnico. c) Las actividades antes expuestas podrán también ejercerse en calidad de socio, co-partícipe o cualquier otra, en sociedades que tengan objeto similar a la presente. d) No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948. Por lo expuesto,al Sr. Juez solicitamos que, previa vista a la Inspección General de Hacienda y al Sr. Fiscal de turno, se aprueben los referidos Estatutos, se ordene su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, se expidan lo edictos, se hagan los desgloses y se entregue la documentación que se solicitare. OTROSI DIGO: Los honorarios se fijan en la cantidad de N$ 4.000.- Sírvase Sr. Juez acceder a lo pedido. G. Sequeira M. Valsechi Clara Elena Arteaga - Dr. Enrique Rodríguez Correa Abogado.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA - División Sociedades Anónimas – Montevideo, 14 de octubre de 1986 - Sr. Sub-Director de División - Dr. Eduardo Chavarría. Esta oficina efectuaba observaciones al proyecto de Estatutos de "Agropecuaria Toda Flor Sociedad Anónima", en informe de fecha 21.8.86 a fs. 9. En su mérito se ha procedido a dar nueva redacción al art. 2° de la Carta Social proyectada, levantando las observaciones efectuadas, en el citado informe. La suscrita no tiene nuevas objeciones que formular, por encontrarse estos obrados conforme a derecho. Como resulta del certificado adjunto a fs. 6 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el art. 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada al art. 3° de la ley N° 15791 de fecha 13 de diciembre de 1985 - Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda Esc. María Selene Genta. INSPECCION GENERAL DE HACIENDA - DIV. SOC. ANONIMAS - Montevideo, 15 de octubre de 1986 - De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. V° B°. El Inspector General de Hacienda - Cr. Domingo Iribarne Barbieri - El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía Nacional de lo Civil 1er. turno - N° 277 - Entrada: 12 Feb. 1987a Salida: 13 Feb. 1987 - Señor Juez: Procede la aprobación de los Estatutos en vista. 13 feb. 87 Eduardo Piaggio Soto Fiscal de lo Civil.

N° 407. – Montevideo, 23 de febrero de 1987. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de la sociedad "AGROPECUARIA TODA FLOR" autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Notifíquese personalmente al gestionante, háganse los desgloses y archívese (Honorarios fictos: N$ 1.000.-) Dra. Z. Casanova de Balestero Juez de Paz Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro Actuaria.

Se deja constancia de que el auto N° 407 de fecha 23 de febrero de 1987, fue notificado el diez de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con el original que luce a fojas 9, 9v. 10, 10v., 11, 11v., 12 y 12v. del expediente caratulado "AGROPECUARIA TODA FLOR S.A." Ficha V N° 138 año 1986, tramitado ante este Juzgado de Paz Departamental de Capital de 8° turno.

EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los 10 días de marzo de 1987. Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.

ACTA DE MODIFICACION DE AGROPECUARIA TODA FLOR SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los 20 días del mes de abril de 1987, se reúnen los fundadores de la sociedad AGROPECUARIA TODA FLOR S.A., a los efectos de dar nueva redacción al artículo 3° de los Estatutos Sociales, el cual en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera: Capital, acciones, accionistas Artículo 3°: El capital se fija en la suma de N$ 7.059.000.-(nuevos pesos siete millones noventa y cinco mil) representado por acciones nominaitvas de 1.oo (un nuevo peso) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Los abajo firmantes solicitamos al Escribano Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. M. Valsechi G. Sequeira Clara Elena Arteaga.

GERARDO ROCCA COUTURE, Escribano, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento MILTON VALSECHI, casado en únicas nupcias con Dina Bonacker, CLARA ELENA ARTEAGA, soltera y GUSTAVO SEQUEIRA, soltero, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468 P° 3; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido de la modificación del artículo 3° de los Estatutos de "AGROPECUARIA TODA FLOR SOCIEDAD ANONIMA" que antecede, previa lectura que de la misma les dí. III) "AGROPECUARIA TODA FLOR SOCIEDAD ANONIMA" se constituyó por documento privado otor-

gado en esta ciudad el 29 de mayo de 1986 y cuyas firmas certifiqué el mismo día y B) Los firmantes son los únicos fundadores de la sociedad; IV) Los firmantes se encuentran en el ejercicio de sus derechos como fundadores de la sociedad.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los firmantes y apra su presentación ante dependencias judiciales, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de mayo de mil novecientos ochenta y siete Gerardo Rocca Couture Escribano.

TESTIMONIO Exp

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA - División Sociedades Anónimas - Montevideo 10 de setiembre de 1987. Sr. Sub-Director de División Dr. Eduardo Chavarría. Se solicita a estos obrados la aprobación del estatuto de "Agropecuaria Toda Flor Sociedad Anónima", con la modificación introducida al artículo tercero de la Carta Social, aumentando el capital a la suma de N$ 7.095.000.-(nuevos pesos siete millones noventa y cinco mil m/n), según surge del Acta de modificación de fecha 20.4.987 (a fs. 24). Con fecha 23.2.87 y por auto N° 407 se procedió a la aprobación de los estatutos de la sociedad antes nombrada y se autorizó el funcionamiento de la misma. No surge de estas actuaciones que se hubiere terminado el trámite con relación a la sociedad, es decir que la misma no se encuentra inscripta en el registro correspondiente, ni por consiguiente publicada, en consecuencia la suscrita no formula observaciones a la modificación efectuada al artículo 3° del estatuto. A fs. 23 se agrega el certificado expedido por esta Oficina que acredita el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 207 de la Ley N° 13.318 del 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada p or el art. 3° de la Ley N° 15.791 de fecha 13.12.1985. Saluda a Ud. atte. LA INSPECTORA DE HACIENDA Esc. María Selene Genta - INSPECCION GENERAL DE HACIENDA DIV. SOC. ANONIMAS. - Montevideo, 15 de setiembre de 1987. De acuerdo con lo iformado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. V° B°. El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas Dr. Eduardo Chavarría MSG/mh.

Fiscalía Nacional de lo Civil 1er. Turno - N° 5401 Entrada: 28 Sep. 1987 Salida: 30 Sep. 1987 - Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista, con las modificaciones introducidas. Montevideo, setiembre 29/987 Eduardo Piaggio Soto Fiscal de lo Civil.

4895. – Montevideo, 7 de octubre de 1987. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse el aumento de capital de los estatutos "Agropecuaria Toda Flor", autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses y archívese. Notifíquese personalmente a la Inspección Gral. de Hacienda (Honorarios fictos N$ 1.500) María Isabel Vaccaro Martorell Juez Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro Actuaria.
Se deja constancia de que el auto N° 4895 de fecha octubre 7 de 1987 fue notificado el nueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete. Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 27, 27v, 28 y 28v. del expediente caratulado AGROPECUARIA TODA FLOR S.A." Ficha V N° 138 año 1986, tramitado ante este Juzgado de Paz Departamental de Capital de 8vo. turno.

EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a *los nueve días del* mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete. Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro Actuaria.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO, Montevideo, Presentado hoy veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete a las 14.20 horas e inscripto en este Registro con el N° 333 al F° 2128 v. del L° N° 1 de Estatutos. Se pagó Ley N° 15.767, recibo N° 155052 y 344219 de fecha Gerardo G. Marichal García Escribano.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 26 de 1987.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro – Actuaria.

N$ 85.500 – 31943 – 1 pub.

DUNDAS S.A.

EDICTO.–Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13° Turno, Carmen Arredondo Bentancour, se hace saber que se ha presentado "DUNDAS SOCIEDAD ANONIMA" (Ficha V N° 217 Año 1986). Socilitando la aprobación e inscripción de los Estatutos, que se transcriben.

ACTA.

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO, DOMICILIO.
Artículo 1°.– Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye "DUNDAS SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.
OBJETO.– Artículo 2°. En el exterior su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debenturas, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL.

Artículo 3°.–Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

DIRECTORIO.

Artículo 4°.–Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Artículo 5°.– Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Artículo 6°.– El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, *podrá realizar toda clase de operaciones*, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar *poderes* generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

ASAMBLEAS

Artículo 7°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.
Artículo 8°.– Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Artículo 9°.–Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.
Artículo 10°.– La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

TRANSITORIO

Artículo 11°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. Montevideo, 12 de noviembre de 1986. Bernardo Bomsztein, Lola Martínez, Jorge Ernesto Rychtenberg.
JORGE CASTAGNOLA, ESCRIBANO.
CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, Jorge Ernesto Rychtenberg, soltero, y Lola Martínez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324 Oficinas 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron. El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos ciento setenta y dos con 25/100.
EN FE DE ELLO a solicitud de Bernardo Bomsztein, Jorge Ernesto Rychtenberg y Lola Martínez, y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. JORGE CASTAGNOLA. ESCRIBANO.

1858.– Montevideo, 8 de mayo de 1987. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público aprobar el estatuto constituído al amparo del art. 7 de la ley 11073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 y 4 de la ley 2230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente *archívese*. Esc. Mireya Montemurro; Carmen Arredondo.

Mayo 29 de 1987, se notifica al Sr. Alejandro Taranto de la resolución. Esc. Mireya Montemurro.

Montevideo, Mayo 29 de 1987. Se expide testimonio y se hace desglose. Esc. Mireya Montemurro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitado para la Feria Judicial Mayor. Esc. Mireya Montemurro – Actuaria.

N$ 31.500 27125 – 1 pub.

CUÑAPIRU S.A.

Estatutos

EDICTO.– Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4° Turno, en autos caratulados: "CUÑAPIRU S.A. – Estatutos" (Ficha V/134/1987), se hace saber que ante esta oficina se presentó "CUÑAPIRU SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

ACTA DE CONSTITUCION Y ESTATUTOS DE CUÑAPIRU SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, República Oriental del Uruguay, a los cinco días de junio de mil novecientos ochenta y siete, los abajo firmantes resuelven fundar una sociedad anónima la que se regirá por el Estatuto siguiente:

NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°.– Constitúyese "CUÑAPIRU SOCIEDAD ANONIMA". Su duración será de cien años a partir de su autorización por el Poder Judicial. Tendrá su domicilio legal en Montevideo, y podrá establecer sucursales, agencias, y representaciones en otros puntos de la República.

OBJETO. Artículo 2°– El objeto de la sociedad será: A) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con inmuebles rurales y urbanos; B) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) En general: Industrializar y comercializar en todas sus formas bienes y mercaderías, otorgar arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio.

CAPITAL Y ACCIONES

Artículo 3°.– El capital social se fija en la suma de N$ 10.000.000. (NUEVOS PESOS DIEZ MILLONES) dividido en 1000 (MIL) acciones nominativas de N$ 10.000 (NUEVOS PESOS DIEZ MIL) cada una. El Directorio fijará el plazo, forma y demás condiciones de la suscripción, emisión e integración de las acciones. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. Las acciones podrán ser integradas en efectivo o mediante aporte de bienes quedando el Directorio facultado para estimar el valor de los bienes aportados, adjudicando acciones en pago de todo o parte del valor de bienes de cualquier especie que resuelva adquirir dentro de los límites del capital autorizado, conforme a lo establecido en este Artículo.

Artículo 4°.– En el caso que uno o más accionistas desearen vender o transferir sus acciones, los accionistas restantes tendrán opción de compra a prorrata de sus respectivos capitales accionarios. A los efectos del ejercicio de la opción expresada, el accionista que se proponga vender o transferir, total o parcialmente sus acciones, deberá ofrecerlas al Directorio de la Sociedad, quien a su vez citará a los accionistas que continúen en ésta para que manifiesten, en un plazo no mayor de noventa días a contar de la fecha de recibo de la propuesta, si compran o no las acciones ofrecidas en venta. Si
de la opción de compra, su cuota – parte acrecerá la de los restantes, en proporción a sus respectivos capitales accionarios. El precio de las acciones será determinado por una tasación practicada por un representante de los compradores y otro representante de los vendedores, quienes designarán un tercero, en caso de discordia, que resolverá en definitiva. La tasación deberá practicarse en un plazo no mayor de noventa días desde que se manifestó la intención de hacer uso de la opción de compra. Las acciones se pagarán al contado por el valor de tasación. Vencidos los plazos de noventa días para la respuesta, o para la tasación, en su caso, el acionista interesado en vender o transferir sus acciones queda facultado para venderlas a terceros extraños a la sociedad. La sociedad dejará constancia en las acciones transferidas, en un libro que se deberá llevar al efecto. La suscripción y posesión de acciones implica la aceptación de los Estatutos Sociales, y la obligación de respetar las resoluciones del Directorio y de la Asamblea General tomadas de acuerdo con estos Estatutos y las leyes del país.

DIRECTORIO.

Artículo 5°.– Estará compuesto de uno a cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea elegirá o reelegirá cada tres años y fijará o ratificará su remuneración. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sucesores.

Artículo 6°.– El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan. Lo convocarán el Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por otro Director o un tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Sus resoluciones serán adoptadas por simple mayoría y si se produjera empate decidirá el Presidente, estando facultado para: A) Modificar la representación de la Sociedad, B) Designar más miembros hasta cinco; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7°.– El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. Estará investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no estén expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos límites; los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades expresamente atribuídas por estos estatutos a la Asamblea General. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, canjear y/o permutar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, ya sean particulares, bancos oficiales o privados, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. El Presidente o Vicepresidnete indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

ASAMBLEAS

Artículo 9°.– Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis (6) meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social, y considerará memoria, balance, destino de los resultados y nombramiento de Directorio, si correspondiera y las Extraordinarias cuando lo resuelva el Directorio o a pedido del Síndico si lo hubiere, o a pedido de accionistas que representen por lo menos, la mitad del capital integrado.

Artículo 10°.– Las Asambleas se convocarán por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos con tres días de anticipación. El día de la publicación se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos, o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, debiéndose en este caso cursar aviso a la Inspección General de Hacienda o a la autoridad administrativa que haga sus veces, con la anticipación requerida por las normas vigentes.

Artículo 11°.– Las Asambleas sesionarán con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado. No lográndose ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por simple mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás puntos previstos por la ley N° 14.548, se requerirá un quorum y una mayoría para resolver que represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Artículo 12°.– La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores, designar suplentes o aumentar su número hasta cinco; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Artículo 13°.– Los fundadores nombrarán el primer Directorio, y hasta que aquel entre en funciones, los fundadores, actuando en forma conjunta o indistinta y separadamente tendrán las facultades que estos Estatutos reconocen al Directorio así como la representación de la Sociedad. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en el registro Público de Comercio y Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, al Dr. Héctor Viana Martorell y al Sr. Héctor Viana Ferber, quienes podrán discutir observaciones y proponer redacción sustitutiva a los artículos observados en el trámite de autorización. Los firmantes solicitan al Escribano Guillermo Stirling la certificación de sus firmas y su actuación notarial. (firmado) ERNESTO CORREA. ADOLFO BAUER. DALVA

CORREA DA SILVA. GUILLERMO STIRLING. ESCRIBANO.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las siguientes personas: ERNESTO CORREA DA SILVA, ADOLFO BAUER Y DALVA CORREA DA SILVA, todos de nacionalidad brasileros, mayores de edad, casados, con domicilio a los efectos del presente instrumento en esta ciudad, calle Cerrito N° 507, 5° Piso, personas hábiles y de mi conocimiento. II) Los firmantes otorgaron y se ratificaron en el contenido del presente documento previa lectura que del mismo les hice.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los firmantes y a los efectos a que hubiere lugar, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día cinco de junio de mil novecientos ochenta y siete. Hay un signo notarial. (firmado) G. STIRLING. Un sello dice: Guillermo Stirling. Escribano. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 4 de setiembre de 1987. Sr. Sub Director de División. Dr. Eduardo Chavarría. El proyecto de estatutos de CUÑAPIRU SOCIEDAD ANONIMA, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 7 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley N° 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el Art. 3 de la Ley 15.791 de fecha 13 de diciembre de 1985. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda. (firmado) ROSARIO CURTO. Dra. M. del Rosario Curto. Abogada. INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS. Montevideo, 15 de setiembre de 1987. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Sub Director de Div. Soc. Anónimas. (firmado) EDUARDO CHAVARRIA. Dr. Eduardo Chavarría. V° B° El Inspector General de Hacienda. (firmado) D. IRIBARNE. Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Montevideo, setiembre 29 de 1987. Recibido hoy. (firmado) PERELLI.

Montevideo, setiembre 29 de 1987. Se remite a la Fiscalía de 1er. Turno. (firmado) PERELLI.

Fiscalía Nacional de lo Civil. 1er. Turno. Entrada 30 SET 1987. Salida 2 OCT 1987. N° 5525. Señor Juez: Puede Ud, aprobar los estatutos en vista. Montevideo, octubre 1°/1987. (firmado) E. PIAGGIO SOTO. Un sello que dice: Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil.

Montevideo, octubre 14 de 1987. Recibido hoy, (firmado) PERELLI. Montevideo, octubre 14 de 1987. Al Despacho. (firmado) PERELLI.

6254.– Montevideo, oetubre 14 de 1987. Vistos: El dictámen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal en lo Civil de 1er. Turno, Vista N° 5525 y de acuerdo al art. 207 de la ley 13.318, con la redacción dada por el art. 3° de la ley 15.791 se resuelve: aprobar los estatutos de "Cuñapirú S.A.", autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 19.500 (firmado) R. EGUILUZ. Un sello que dice: Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. (firmado) I. PERELLI.

Montevideo, octubre 16 de 1987. Se notifica en la Oficina a Pedro Bordaberry de la 6254 y para constancia firma. PEDRO BORDABERRY. I. PERELLI.

Concuerda bien y fielmente la presente fotocopia con el original de su tenor que luce agregado a fs. 7; 8; 9; 9v; 10; 11; 11v y 12 del expediente caratulado "Cuñapirú S.A." Estatutos Ficha V/134/87.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a veintidos de octubre de mil novecientos ochenta y siete. I. PERELLI. Un sello que dice: Ivonne Perelli. Actuaria.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy veintitres de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, a las 14.37 horas e inscripto en este Registro con el N° 405 al F° 2612 del L° N° 1 de Estatutos. Se pagó impuesto ley N° 15.767 Recibo N° 15.6372 de fecha 1° de Julio de 1987. Signo notarial. (firmado) MARTA SOLER de DARRACQ. Un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, febrero 11 de 1988. Dra. Ivonne Perelli. – Actuaria.

N$ 72.900 3382 – 1 pub.

PASO PALMAR S.A.

Estatutos

EDICTO.– Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19° Turno, en autos caratulados: "POSO PALMAR – Estatutos Ficha 72/87", se hace saber que ante esta oficina se presentó "PASO PALMAR SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

ACTA DE CONSTITUCION Y ESTATUTOS DE PASO PALMAR SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, República Oriental del Uruguay, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y seis, los abajo firmantes resuelven fundar una sociedad anónima, la que se regirá por el Estatuto siguiente:

NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°.– Constitúyese "Paso Palmar Sociedad Anónima". Su duración será de cien años a partir de su aprobación por el Poder Judicial. Tendrá su domicilio legal en Montevideo, y podrá establecer sucursales, agencias, y representaciones en otros puntos de la República o en el extranjero.

OBJETO. Artículo 2°– El objeto de la sociedad será: A) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con inmuebles rurales y urbanos; B) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) En general: Industrializar y comercializar en todas sus formas bienes y mercaderías, otorgar arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotríz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio.

CAPITAL Y ACCIONES

Artículo 3°.– El capital social se fija en la suma de N$ 5.000.000. (NUEVOS PESOS CINCO MILLONES) dividido en 50.000 acciones nominativas de N$ 100 cada una. El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. El Directorio fijará el plazo, forma y demás condiciones de la suscripción, emisión e integración de las acciones. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. Las acciones podrán ser integradas en efectivo o mediante aporte de bienes quedando el Directorio facultado para estimar el valor de los bienes aportados, adjudicando acciones en pago de todo o parte del valor de bienes de cualquier especie que resuelva adquirir dentro de los límites del capital autorizado, conforme a lo establecido en este Artículo. La suscripción y posesión de acciones implica la aceptación de los Estatutos Sociales, y la obligación de respetar las resoluciones del Directorio y de la Asamblea General tomadas de acuerdo con estos Estatutos, y las leyes del país. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas y en un libro que se deberá llevar al efecto.

DIRECTORIO.

Artículo 4°.– Estará compuesto de uno a cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionitas o no. La Asamblea elegirá o reelegirá cada tres años y fijará o ratificará su remuneración. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sucesores.

Artículo 5°.– El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan. Lo convocarán el Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por otro Director o un tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Sus resoluciones serán adoptadas por simple mayoría y si se produjera empate decidirá el Presidente, pudiendo, A) Modificar la representación de la Sociedad, B) Designar más miembros hasta cinco; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6°.– El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. Estará investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no estén expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos límites; los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades expresamente atribuídas por estos estatutos a la Asamblea General. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, canjear y/o permutar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, ya sea con particulares, bancos oficiales o privados, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. La precedente nómina respecto a las atribuciones del Directorio no deben considerarse sino enumerativas.

ASAMBLEAS

Artículo 8°.– Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis (6) meses

subsiguientes a la terminación del ejercicio social, y considerará memoria, balance, destino de los resultados y nombramiento de Directorio, si correspondiera y las Extraordinarias cuando lo resuelva el Directorio o a pedido del Síndico si lo hubiere, o a pedido de accionistas que representen por lo menos, la mitad del capital integrado.

Artículo 9°.- Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos con tres días de anticipación. El día de la publicación se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos, o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, debiéndose en este caso cursar aviso a la Inspección General de Hacienda o a la autoridad administrativa que haga sus veces, con la anticipación requerida por las normas vigentes.

Artículo 10°.- Sesionarán con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado. No lográndose ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por simple mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás puntos previstos por la ley N° 14.548, se requerirá un quorum y una mayoría pra resolver que represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Artículo 11°.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores, designar suplentes o aumentar su número hasta cinco; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Artículo 12°.- Los fundadores nombrarán el primer Directorio, y hasta que aquel entre en funciones, los fundadores, actuando en forma conjunta o indistinta y separadamente tendrán las facultades que estos Estatutos reconocen al Directorio así como la representación de la Sociedad. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en el registro Público de Comercio y Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, al Dr. Diego Viana Martorell, quienes podrán discutir observaciones y proponer redacción sustitutiva a los artículos observados en el trámite de autorización. Los firmantes solicitan al Escribano Guillermo Stirling la certificación de sus firmas y su actuación notarial. (firmado) MARIA CARMEN PONS DE PALMA. LUIS A. BERIAO. CARLOS A. PALMA. GUILLERMO STIRLING. ESCRIBANO.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia y pertenecen a: Sra. María Carmen Pons Etcheverry de Palma, viuda de sus únicas nupcias con Carlos Alfredo Palma Piquet, domiciliada en esta ciudad calle Lord Ponsomby Nro. 2506; Señor Contador Luis Alberto Beriso Inzúa, casado en primeras nupcias con Beatriz Alba, domiciliado en esta ciudad calle Jaime Zudáñez, Nro. 2836 Apto. 201 a Ingeniero Carlos Andrés Palma Pons, casado en únicas nupcias con Teresita Vázquez Nebel y domiciliado en esta ciudad en Rbla. Armenia Nro. 3801 Apto. 901; todos orientales, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento. II) Los firmantes otorgan y se ratifican en el contenido del presente documento previa lectura que del mismo les hice.

EN FE DE ELLO: y a solicitud de los firmantes , siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día doce de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. Hay un signo notarial. (firmado) GUILLERMO STIRLING. Hay un sello que dice: Guillermo Stirling. Escribano.

MODIFICACION DEL ESTATUTO DE PASO PALMAR SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete, comparecen : I) La Sra. MARIA CARMEN PONS ETCHEVERRY DE PALMA, viuda de sus únicas nupcias con Carlos Alfredo Palma Piquet, domiciliada en esta ciudad calle Lord Ponsomby Nro. 2506; II) Señor Contador LUIS ALBERTO BERIAO INZUA, casado en primeras nupcias con Beatriz Alba, domiciliado en esta ciudad calle Jaime Zudáñez Nro. 2836 Apto. 201; y III) Señor Ingeniero CARLOS ANDRES PALMA PONS, casado en únicas nupcias con Teresita Vázquez Nebel y domiciliado en esta ciudad en Rambla Armenia Nro. 3801 Apto. 901; todos orientales, mayores de edad, quienes declaran y convienen:

PRIMERO: Por documento privado suscrito en esta ciudad el doce de setiembre de mil novecientos ochenta y seis, los arriba mencionados fundaron PASO PALMAR SOCIEDAD ANONIMA, con el objeto de: A) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles rurales y urbanos; B) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Construir por cuenta propia o de terceros. toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) En general: Industrializar y comercializar en todas sus formas bienes y mercaderías; otorgar arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio.

SEGUNDO: A los efectos de adecuar el capital social al mínimo legal, modifican el art. 3° que quedará redactado de la siguiente forma: El Capital social se fija en la suma de N$ 7.100.000 (NUEVOS PESOS SIETE MILLONES CIEN MIL), dividido en 710 (Setecientas diez) acciones nominativas de N$ 10.000,oo (NUEVOS PESOS DIEZ MIL) cada una. El Directorio fijará el plazo, forma y demás condiciones de la suscripción, emisión e integración de las acciones. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. Las acciones podrán ser integradas en efectivo o mediante aporte de bienes quedando el Directorio facultado para estimar el valor de los bienes aportados, adjudicando acciones en pago de todo o parte del valor de bienes de cualquier especie que resuelva adquirir dentro de los límites del capital autorizado, conforme a lo establecido en este artículo. PREVIA LECTURA Y RATIFICACION LAS PARTES OTORGAN Y FIRMAN EL PRESENTE EN EL LUGAR Y FECHA ARRIBA EXPRESADOS. (firmado) MARIA CARMEN PONS de PALMA. LUIS A. BERIAO. CARLOS A. PALMA. GUILLERMO STIRLING, Escribano.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las siguientes personas: Sra. María Carmen Pons digo Pons Etcheverry de Palma, viuda de sus únicas nupcias con Carlos Alfredo Palma Piquet, domiciliada en esta ciudad en Lord Ponsomby N° 2506; Sr. Contador Luis Alberto Beriao Inzua, casado en primeras nupcias con Beatriz Alba domiciliado en esta ciudad calle Jaime Zudáñez N° 2836 Apto. 201 y al Ing. Sr. Carlos Andrés Palma Pons casado en únicas nupcias con Teresita Vázquez Nebel y domiciliado en esta ciudad Rambla Armenia N° 3801 apto. 901; todos orientales, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento. II) Los firmantes otorgaron y se ratificaron con el contenido del presente documento previa lectura que del mismo les hice.

EN FE DE ELLO: y a solicitud de los firmantes , y a los efectos a que hubiere lugar, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y siete. Hay un signo notarial. (firmado) GUILLERMO STIRLING. Hay un sello que dice: Guillermo Stirling. Escribano.

ACTA

Los suscritos fundadores de PASO PALMAR SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo sexto que queda asi redactado:"Artículo 6°.- El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. Estará investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no estén expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos límites; los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades expresamente atribuídas por estos estatutos a la Asamblea General. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, canjear y/o permutar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, ya sea con particulares, bancos oficiales o privados, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. La precedente nómina respecto a las atribuciones del Directorio no deben considerarse sino enumerativas. El Presidente o dos directores cualesquiera representarán a la Sociedad. Para constancia y previa solicitud de la certificación de sus firmas al Escribano Guillermo Stirling, firman la presente en Montevideo a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete. (firmado) MARIA CARMEN PONS DE PALMA. LUIS A. BERIAO. CARLOS A. PALMA.

GUILLERMO STIRLING. ESCRIBANO.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que lucen en el documento precedente son auténticas y fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las siguientes personas: Señora MARIA CARMEN PONS DE PALMA, viuda de sus únicas nupcias con Carlos Alfredo Palma y domiciliada en esta ciudad calle Lord Ponsomby número dos mil quinientos seis; CARLOS ANDRES PALMA PONS, casado con Teresita Vázquez Nebel en primeras nupcias y domiciliado en esta ciudad calle Juncal número mil trescientos cincuenta y cinco y al Contador Público señor LUIS ALBERTO BERIAO INZUA, casado en únicas nupcias con Bea-

triz Alba y domiciliado en esta ciudad, calle Jaime Zudáñez número dos mil ochocientos treinta y seis apartamento doscientos uno; todos orientales, y mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento. II) Los firmantes otorgaron y se ratificaron en el contenido del documento precdente previa lectura que del mismo les hice.

EN FE DE ELLO: y a solicitud de los firmantes, y a los efectos a que hubiere lugar, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete. Hay un signo notarial. (firmado) GUILLERMO STIRLING. Un sello que dice: Guillermo Stirling. Escribano.

5206.– Montevideo, 18/11/87. Vistos: Habiéndose padecido errōs en el decreto N° 4516 de 13/10/87 revócase por contrario imperio el mismo y en su lugar se resuelve: Apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Previas reposiciones (Hon. fictos N$ 5.000) y desgloses, archívese. (firmado). GLADYS PAIVA PACHECO.

Montevideo, octubre 16 de 1987. Se notifica en la Oficina a Pedro Bordaberry de la 6254 y para constancia firma. PEDRO BORDABERRY. I. PERELLI.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, a las 13.32 horas e inscripto en este Registro con el N° 418 al F° 2732v. del L° N° 2 de Estatutos. Se pagó impuesto ley N° 15.767 Recibo N° 156369 y 156363 de fecha 21/5/897 y 13/10/986 (firmado) G.G. MARICHAL. Un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 11 de diciembre de 1987. Gladys Paiva Pacheco – Actuaria.

N$ 81.900 3557 – 1 pub.

MARIA GIMENA S.A.

Estatutos

EDICTO.– Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12° Turno, en autos caratulados: "MARIA GIMENA S.A. – ESTATUTOS Fa. V 145/87", se hace saber que ante esta oficina se presentó "MARIA GIMENA SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

ACTA DE CONSTITUCION Y ESTATUTOS DE MARIA GIMENA SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, República Oriental del Uruguay, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete, los abajo firmantes resuelven fundar una sociedad anónima, regida por el Estatuto siguiente:

NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°.– Constitúyese "MARIA GIMENA SOCIEDAD ANONIMA". Su duración será de cien años a partir de su aprobación por el Poder Judicial. Tendrá su domicilio legal en Montevideo, y podrá establecer sucursales, agencias, y representaciones en otros puntos de la República o en el extranjero.

OBJETO. Artículo 2°– El objeto de la sociedad será: A) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se encontraren vigentes; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderias y otorgar toda *clase de arrendamientos* de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza,, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

CAPITAL Y ACCIONES

Artículo 3°.– El capital social se fija en la suma de N$ 7.500.000. (NUEVOS PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL) dividido en 1.500 acciones al portador de N$ 5.000 cada una. El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo, con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 75.000.000. El Directorio fijará el plazo, forma y demás condiciones de la suscripción, emisión e integración de las acciones. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. Las acciones podrán ser integradas en efectivo o mediante aporte de bienes quedando el Directorio facultado para estimar el valor de los bienes aportados, adjudicando acciones en pago de todo o parte del valor de bienes de cualquier especie que resuelva adquirir dentro de los límites del capital autorizado, conforme a lo establecido en este Artículo 3°. Las acciones estarán representadas y firmadas por títulos al portador en la forma que determine el Directorio. La suscripción y posesión de acciones implica la aceptación de los Estatutos Sociales, y la obligación de respetar las resoluciones del Directorio y de la Asamblea General tomadas de acuerdo con estos Estatutos, y las leyes del país. Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones.

DIRECTORIO.

Artículo 4°.– Estará compuesto de uno a cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada tres años y fijará o ratificará su remuneración. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sucesores.

Artículo 5°.– El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan. Lo convocarán el Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por otro Director o un tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Sus resoluciones serán adoptadas por simple mayoría y si se produjera empate decidirá el Presidente, estando facultado para: A) Modificar la representación de la sociedad, B) Designar más miembros hasta cinco; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6°.– El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. Estará investido de *los más amplios poderes para la Dirección y Administración* de la sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no estén expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos límites; los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades expresamente atribuídas por estos estatutos a la Asamblea General. A vía de ejemplo, se especifican las siguientes: A) Comprar, vender, canjear y/o permutar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, ya sea con particulares, bancos oficiales o privados, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. La precedente nómina respecto a las atribuciones del Directorio no debe considerarse sino enumerativa.

REPRESENTACION

Artículo 8°.– El Presidente o Vice-presidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

ASAMBLEAS

Artículo 9°.– Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis (6) meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social, y considerará memoria, balance, destino de los resultados y nombramiento de Directorio, si correspondiera y las extraordinarias cuando lo resuelva el Directorio o a pedido del Síndico si lo hubiere, o a pedido de accionistas que representen por lo menos, la mitad del capital integrado.

Artículo 10°.– Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos con tres días de anticipación. El día de la publicación se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos, o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, debiéndose en este caso cursar aviso a la Inspección General de Hacienda o a la autoridad administrativa que haga sus veces, con la anticipación requerida por las normas vigentes.

Artículo 11°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado. No lográndose ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por simple mayoría de votos presentes. *Cada acción dará derecho* a un voto. Para la reforma del estatuto y demás puntos previstos por la ley N° 14.548, se requerirá un quorum y una mayoría pra resolver que represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Artículo 12°.– La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores, designar suplentes o aumentar su número hasta cinco; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Artículo 13°.– Los fundadores nombrarán el primer Directorio, y hasta que aquel entre en funciones, los fundadores, actuando en forma conjunta o indistinta y separadamente tendrán las fa-

cultades que estos Estatutos reconocen al Directorio así como la representación de la Sociedad. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en el Registro Público de Comercio y Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a los Dres. Diego Viana Martorell y Juan Pedro Bordaberry quienes podrán discutir observaciones y proponer redacción sustitutiva a los artículos observados en el trámite de autorización. Los firmantes solicitan al Escribano Guillermo Stirling la certificación de sus firmas, y su actuación notarial. (firmado) SEVERINO PONTE. MARIA G. de PONTE. OSCAR PONTE. GUILLERMO STIRLING. ESCRIBANO.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las siguientes personas: esposos en únicas nupcias SEVERINO PONTE CASAS Y MARIA GHIGNONE IMERITO, uruguayo e italiano respectivamente, mayores de edad, con domicilio a los efectos del presente documento en esta ciudad, calle Cerrito número quinientos siete, quinto piso, titulares de los documentos de Identidad Nos. 1.509.333 y 1.856.678 respectivamente y al señor OSCAR PONTE GHIGNONE, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en igual lugar que sus padres y titular del documento de Identidad N° 4424-944 (argentino), todos personas hábiles y de mi conocimiento, los que otorgaron y firmaron el presente documento previa lectura que del mismo les hice.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los firmantes y a los efectos a que hubiere lugar, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y siete. Hay un signo notarial. (firmado) GUILLERMO STIRLING. Hay un sello dice: Guillermo Stirling. Escribano.

INSPECCION GRAL. DE HACIENDA. Montevideo, Diciembre 9 1987. RECIBIDO HOY. CONSTE. HORA 16. Carpeta N° 3990. Antecedente N°... Pase a División S. Anónima. Hay un sello que dice: El Encargado de Div. Secretaría (Int) (firmado) CARLOS GALIONE. Hay un sello que dice: Dr. Carlos Galione. Inspección General de Hacienda. División S.A. Asunto N° 3120 Fecha 10-12-87. DIV. SOC. ANONIMAS. Mdeo. 14-12 de 1987. Pese a informe del Inspector Rodríguez de Almeida. Un sello que dice: Asesor El Sub Director de Div. Soc. Anónimas. (firmado) E. CHAVARRIA. Hay un sello que dice: Dr. Eduardo Chavarría. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 14 de diciembre de 1987. Sr. Sub Director de División. El proyecto de estatutos de MARIA GIMENA SOCIEDAD ANONIMA, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 6 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley N° 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el Art. 3 de la Ley 15.791 de fecha 13 de diciembre de 1985. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda. (firmado) H. RODRIGUEZ de ALMEIDA. Hay un sello que dice: Esc. Hugo Rodríguez de Almeida.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA DIV. SOC. ANONIMAS. Montevideo, 17 de diciembre de 1987. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. Un sello dice: El Sub Director de Div. Soc. Anónimas. (firmado) EDUARDO CHAVARRIA. Un sello que dice: Dr. Eduardo Chavarría. V° B° Un sello dice: El Inspector General de Hacienda (firmado) D. IRIBARNE. Hay un sello que dice: Domingo Iribarne Barbieri.

FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL. 2° TURNO. Entrada 24 DIC 1987. Salida 28 DIC 1987.

7998.- Señor Juez: Puede Ud. aprobar los Estatutos presentados, y ordenar su inscripción en el Reg. Pco. Gral. de Comercio. Montevideo, 24/12/87. (firmado) Ma. E. M. de SAPRIZA. Hay un sello que dice: Ma. Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Ltdo. de lo Civil de 2° Turno.

7123.- Montevideo, 28 de diciembre de 1987. Vistas: Las resultancias de autos y lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Sr. Fiscal, se resuelve: Apruébanse los Estatutos de "María Gimena Sociedad Anónima", autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses que correspondiere y archívese. (Honorarios fictos N$ 62.500) (firmado): Susana Toscano, Juez. Ma. Elisa Giudice de Mouro. Act. Montevideo, 30 de diciembre de 1987. Notifiqué en la Oficina al Dr. Pedro Bordaberry auto 7123 y firma en prueba de que certifico. (firmado) PEDRO BORDABERRY.

CONCUERDA: Lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fs. seis a diez vto. de los autos caratulados "MARIA GIMENA S.A. ESTATUTOS Fa. V 145/87", tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 12° Turno, a los que me remito.

EN FE DE ELLO: y de mandato judicial, expido el presente, que sello signo y firmo en Montevideo, el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Hay un signo notarial. (firmado) Ma. ELISA GIUDICE de MOURO. Hay un sello que dice: Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy veintidós de Enero de mil novecientos ochenta y ocho a las 8.31 horas e inscripto en este Registro con el N° 31 al F° 185vto. del L° N° 2 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley N° 15.767. Recibo N° 607628 de fecha 17 de Setiembre de 1987. (firmado) NURA BARBERO. Hay un sello que dice: Nura Barbero Duarte. Escribana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, marzo 21 de 1988. Ma. Elisa Giudice de Mouro – Actuaria.

N$ 66.600 7572 – 1 pub.

ARENAL GRANDE

Estatutos

EDICTO.– Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12° Turno, en autos caratulados: "ARENAL GRANDE S.A. – Estatutos Fa. V 146/87", se hace saber que ante esta oficina se presentó "ARENAL GRANDE SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

ACTA DE CONSTITUCION Y ESTATUTOS DE ARENAL GRANDE SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, República Oriental del Uruguay, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete, los abajo firmantes resuelven fundar una sociedad anónima, regida por el Estatuto siguiente:

NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°.– Constitúyese "ARENAL GRANDE SOCIEDAD ANONIMA". Su duración será de cien años a partir de su aprobación por el Poder Judicial. Tendrá su domicilio legal en Montevideo, y podrá establecer sucursales, agencias, y representaciones en otros puntos de la República o en el extranjero.

OBJETO. Artículo 2°– El objeto de la sociedad será: A) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se encontraren vigentes; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías y otorgar toda clase de arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza,, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

CAPITAL Y ACCIONES

Artículo 3°.– El capital social se fija en la suma de N$ 7.500.000. (NUEVOS PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL) dividido en 1.500 acciones al portador de N$ 5.000 cada una. El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo, con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 75.000.000. El Directorio fijará el plazo, forma y demás condiciones de la suscripción, emisión e integración de las acciones. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. Las acciones podrán ser integradas en efectivo o mediante aporte de bienes quedando el Directorio facultado para estimar el valor de los bienes aportados, adjudicando acciones en pago de todo o parte del valor de bienes de cualquier especie que resuelva adquirir dentro de los límites del capital autorizado, conforme a lo establecido en este Artículo 3°. Las acciones estarán representadas y firmadas por títulos al portador en la forma que determine el Directorio. La suscripción y posesión de acciones implica la aceptación de los Estatutos Sociales, y la obligación de respetar las resoluciones del Directorio y de la Asamblea General tomadas de acuerdo con estos Estatutos, y las leyes del país. Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones.

DIRECTORIO.

Artículo 4°.– Estará compuesto de uno a cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada tres años y fijará o ratificará su remuneración. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sucesores.

Artículo 5°.– El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan. Lo convocarán el Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por otro Director o un tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Sus resoluciones serán adoptadas por simple mayoría y si se produjera empate decidirá el Presidente, estando facultado para: A) Modificar la representación de la Sociedad, B) Designar más miembros hasta cinco; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6°.– El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. Estará investido de

los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no estén expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos límites; los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades expresamente atribuidas por estos estatutos a la Asamblea General. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, canjear y/o permutar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar; administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, ya sea con particulares, bancos oficiales o privados; cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. La precedente nómina respecto a las atribuciones del Directorio no debe considerarse sino enumerativa.

REPRESENTACION

Artículo 8°.– El Presidente o Vice-presidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

ASAMBLEAS

Artículo 9°.– Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis (6) meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social, y considerará memoria, balance, destino de los resultados y nombramiento de Directorio, si correspondiere y las extraordinarias cuando lo resuelva el Directorio o a pedido del Síndico si lo hubiere, o a pedido de accionistas que representen por lo menos, la mitad del capital integrado.

Artículo 10°.– Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos con tres días de anticipación. El día de la publicación se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos, o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, debiéndose en este caso cursar aviso a la Inspección General de Hacienda o a la autoridad administrativa que haga sus veces, con la anticipación requerida por las normas vigentes.

Artículo 11°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado. No lográndose ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por simple mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás puntos previstos por la ley N° 14.548, se requerirá un quorum y una mayoría pra resolver que represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Artículo 12°.– La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores, designar suplentes o aumentar su número hasta cinco; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Artículo 13°.– Los fundadores nombrarán el primer Directorio, y hasta que aquel entre en funciones, los fundadores, actuando en forma conjunta o indistinta y separadamente tendrán las facultades que estos Estatutos reconocen al Directorio así como la representación de la Sociedad. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en el registro Público de Comercio y Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a los Dres. Diego Viana Martorell y Juan Pedro Bordaberry quienes podrán discutir observaciones y proponer redacción sustitutiva a los artículos observados en el trámite de autorización. Los firmantes solicitan al Escribano Guillermo Stirling la certificación de sus firmas, y su actuación notarial. (firmado) SEVERINO PONTE. MARIA G. de PONTE. OSCAR PONTE. GUILLERMO STIRLING. ESCRIBANO.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los esposos en únicas nupcias SEVERINO PONTE CASAS Y MARIA GHIGNONE IMERITO, uruguayo e italiano respectivamente, mayores de edad, con domicilio a los efectos del presente documento en esta ciudad, calle Cerrito número quinientos siete, quinto piso, titulares de los documentos de Identidad Nos. 1.509.333 y 1.856.678 respectivamente y al señor OSCAR PONTE GHIGNONE, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en igual lugar que sus padres y titular del documento de Identidad N° 4424-944 (argentino), todos personas hábiles y de mi conocimiento, los que otorgaron y firmaron el presente documento previa lectura que del mismo les hice.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los firmantes y a los efectos a que hubiere lugar, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y siete. Hay un signo notarial. (firmado) GUILLERMO STIRLING. Hay un sello dice: Guillermo Stirling. Escribano.

INSPECCION GRAL. DE HACIENDA. Montevideo, Diciembre 9 b987. RECIBIDO HOY. CONSTE: HORA 16. (firma ilegible). Carpeta N° 3989. Antecedente N°... Pase a División S. Anónima. Un sello que dice: El Encargado de Div. Secretaria (Int) (firmado) CARLOS GALIONE. Un sello que dice: Dr. Carlos Galione. INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION S.A. Asunto N° 3107 Fecha 10-12-87. DIV. SOC. ANONIMAS. Mdeo. 11-12 de 1987. Pese a informe del Inspector Curto. Asesor. El Sub Director de Div. Soc. Anónimas. (firmado) E. CHAVARRIA. Hay un sello que dice: Dr. Eduardo Chavarría. Un sello que dice: Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas.

DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 11 de diciembre de 1987. Sr. Sub Director de División. El proyecto de estatutos de ARENAL GRANDE SOCIEDAD ANONIMA, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 6 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley N° 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el Art. 3 de la Ley 15.791 de fecha 13 de diciembre de 1985. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda. (firmado) ROSARIO CURTO. Hay un sello que dice: Dra. M. del Rosario Curto. Abogada.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA DIV. SOC. ANONIMAS. Montevideo, 17 de diciembre de 1987. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. Un sello dice: El Sub Director de *Div. Soc. Anónimas.* (firmado) EDUARDO CHAVARRIA. Un sello dice: Dr. Eduardo *Chavarría*. V° B° Un sello dice: Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Montevideo, 23 de diciembre de 1987. Pasa al Fiscal 2do. Turno. GIUDICE de MOURO.

FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL. 2° TURNO. Entrada 24 DIC 1986. Salida 28 DIC 1986.

7999.– Señor Juez: Puede Ud. aprobar los Estatutos presentados, y ordenar su inscripción en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio. Montevideo, 24/12/87. (firmado) Ma. E. M. de SAPRIZA. Hay un sello que dice: Ma. Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Ltdo. de lo Civil de 2° Turno.

Montevideo, 28 de diciembre de 1987. Recibido hoy. (firmado) GIUDICE de MOURO. Montevideo, 28 de diciembre de 1987. Al Despacho de la Srta. Juez. (firmado) GIUDICE de MOURO.

7122.– Montevideo, 28 de diciembre de 1987. Vistas: Las resultancias de autos y lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Sr. Fiscal, se resuelve: Apruébanse los Estatutos de "Arenal Grande Sociedad Anónima" , autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses que correspondiere y archívese. (Honorarios fictos N$ 62.500) (firmado): Susana Toscano, Juez. Ma. ELISA GIUDICE de MOURO. Montevideo, 30 de diciembre de 1987. Notifiqué en la Oficina al Dr. Pedro Bordaberry auto 7122 y firma en prueba de que certifico. (firmado) PEDRO BORDABERRY.

CONCUERDA: Lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fs. 6 a 9vto. de los autos "ARENAL GRANDE S.A. ESTATUTOS Fa. V 146/87", tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 12° Turno, a los que me remito.

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que seelo signo y firmo en Montevideo, el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Hay un signo notarial. (firmado) Ma. ELISA GIUDICE de MOURO. Hay un sello que dice: Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy veintidós de Enero de mil novecientos ochenta y ocho a las 8.33 horas e inscripto en este Registro con el N° 33 al F° 207vto. del L° N° 2 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley N° 15.767. Recibo N° 607627 de fecha 17 de Setiembre de 1987. (firmado) N. BARBERO. Hay un sello que dice: Nura Barbero Duarte. Escribana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, marzo 21 de 1988. Ma. Elisa Giudice de Mouro – Actuaria.

N$ 65.700 7571 – 1 pub.

VIA VENETO S.A

En lo Sucesivo:

CREDIT COMMERCIAL

de FRANCE (SUISSE)

Representaciones y Asesoría S.A.

EDICTO.– Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo turno, A. Alba del Prete, se hace saber que VIA VENETO SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de Estatutos que se transcribe.

TESTIMONIO

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

ACTA

En Montevideo, a los 19 días del mes de Mayo de 1987, siendo las 11 horas se reune en el local

de la calle Misiones 1295 la asamblea general extraordinaria de accionistas que representan el 100% del capital integrado de la sociedad.

Se encuentra presente el Dr. Andrés Hirschfeld, accionista que con 10 acciones por un total de N$ 10.000. Hacen la totalidad del capital integrado, teniendo derecho a 10 votos, de apertura a la sesión.

Se deja constancia que se cursó aviso dentro del plazo reglamentario a la Inspección General de Hacienda, división sociedades anónimas, no asistiendo a este acto el funcionario de la misma. El Dr. Andrés Hirschfeld se encuentra asimismo presente en su carácter de Presidente de la sociedad.

El objeto de la reunión es la consideración del siguiente orden del día: REFORMA DE ESTATUTOS: CAMBIO DE RAZON SOCIAL.

Estando presente el accionista que representa la totalidad del capital integrado de la sociedad, por unanimidad resuelve: Reformar el ARTICULO 1° del Estatuto de la sociedad el cual quedará redactado de la siguiente manera.

" Artículo 1°.– Constituyese CREDIT COMMERCIAL DE FRANCE (SUISSE) REPRESENTACIONES Y ASESORIA S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país".

Se deja constancia que el capital autorizado de la sociedad es N$ 50.000 y el capital integrado N$ 10.000.

Y no habiendo más para tratar se levanta la sesión siendo las 11.30 horas Dr. Andrés Hirschfeld (accionista-presidente) INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS.

Montevideo, 10 de Julio de 1987. Sr. Sub Director Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de reforma estatutaria, promovida por la Sociedad "VIA VENETO S.A." en adelante "CREDIT COMMERCIAL DE FRANCE (SUISSE) REPRESENTACIONES Y ASESORIA S.A.", de acuerdo con la nueva redacción dada al Art. 1° del Estatuto Social, en Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada con fecha 19.5.987, no merece a la suscrita observaciones en virtud de encontrarse estos procedimientos ajustados a derecho. No obstante lo expuesto, cabe expresar a lo establecido en el Art. 3° de la Ley N° 15.322 del 17.09.982, la denominación propuesta para la sociedad, no quedaría comprendida dentro del régimen general que proscribe dicha Ley. La empresa acredita estar al día en lo referente al cumplimiento de las obligaciones tributarias, con los recaudos pertenecientes a la Dirección General Impositiva y Dirección General de la Seguridad Social, glosados a fs. 3 y 6 de los presentes obrados. Saluda a Ud. atte. La inspectora de Hacienda, Esc. María Selene Genta. Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 23 de Julio de 1987. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Sub-Director de división sociedades anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Montevideo, 6 de agosto de 1987. Pasa en vista al Sr. Fiscal en lo Civil de 4to. turno.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de 4° turno. Entrada: 7 de Agosto de 1987. Salida 10 de Agosto de 1987. VISTA N° 4205 Señor Juez: La Fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección General de Hacienda. Montevideo, agosto 7/987. MARCELO BROVIA Fiscal Letrado 4° turno. AUTO 3543: Montevideo, 13 de Agosto de 1987. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, apruébanse la reforma de estatutos de la sociedad "Via Veneto S.A.", en adelante "Credit Commercial de France (SUISSE) Representaciones y Asesoría S.A." autorizándose su funcionamiento. Decrétase las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese (Honorarios Fictos N$ 1.500) Dra. A. Alba del Prete. Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro Actuaria.

La resolución fue notificada el 26 de Agosto de 1987. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy veintiocho de Setiembre de mil novecientos ochenta y siete a las 14.30 horas e inscripto en este Registro con el N° 307 al F° 1947 del L° N° 2 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley N° 15.767. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Octubre 8 de 1987. Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro – Actuaria.

N$ 24.000 28426 – 1 pub.

AMANCAY S.A.
Estatutos

EDICTO.– Por disposición del Señor Juez Departamental de Decimo Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó AMANCAY SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcribe a continuación.

ACTA DE CONSTITUCION

En Montevideo, a dos de enero de 1984, reunidos los firmantes, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones legales vigentes en la República.

DENOMINACION, DURACION Y DOMICILIO

Artículo 1° Constitúyese una sociedad anónima denominada "AMANCAY SOCIEDAD ANONIMA", que se regirá por los presentes estatutos, por la ley 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

OBJETO

Artículo 2° Su objeto será: A) Adquirir, explotar, enajenar bienes muebles o inmuebles en el exterior por cuenta propia o de terceros; B) Realizar inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; C) Dar o recibir préstamos o depósitos en dinero o en especie, con o sin garantías personales o reales. Realizar toda clase de operaciones con títulos -valores, metales preciosos, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exteriro; D) Ejercer toda clase de operaciones comerciales, financieras e industriales en el exterior; E) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes, de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; F) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular su artículo 7°.

CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS

Artículo 3° El capital se fija en la cantidad de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares USA) representado por acciones al portador de U$S 1.oo (un dólar USA) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos, mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por un director. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 14.548 del 29 de julio de 1976.

DIRECTORIO

Art. 4° El Directorio estará compuesto de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no, domiciliadas en el país o en el extranjero, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores.

Art. 5° Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparan los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará validamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. Cuando el Directorio sea unipersonal, la Asamblea elegirá un titular y un suplente.

Art. 6° El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. El Directorio será convocado por el Presidente o cualquier director. Representa legalmente a la sociedad un director. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta, télex o telegrama poder. El apoderado podrá no ser director.

Art. 7° El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ASAMBLEAS

Art. 8° Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25% del capital integrado, teniendo el Directorio en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliendose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9° La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituídas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10° El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción dará derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 11° Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán mensualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a)

Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico si correspondiere; c) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del Día.

SINDICO

Art. 12° Si la Asamblea de Accionistas lo cree conveniente, podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico, quien durará un año en sus funciones. Ejercicio, Balance, Utilidades.

Art. 13° El ejercicio durará un año, fijando el primer directorio la fecha de cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 14° A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la Asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Art. 15° La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea no resuelve prorrogarlo; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

GENERALES Y TRANSITORIAS

Art. 16° Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17° Se autoriza asimismo a los fundadores y a los señores Dres. Jorge Echevarría, Julio César Fignoni y Casilda Echevarría Petit, y al Sr. Julio C. Fignoni, para que conjunta o separadamente obtengan la aprobación de este Estatuto con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitan al Esc. Hebert Curbelo Urroz que certifique nuestras firmas. A. Cotarmanac'h. M. del C. Echeverría de Cotarmanac'h. S. Gaggero Montaner. Hebert Curbelo Urroz, Escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los esposos Alexandre Cotarmanac'h y María del Carmen Echevarría de Cotarmanac'h y a Silvia Gaggero Montaner, personas de mi conocimiento, francés el primero y uruguayas las demás, siendo la última soltera. Y, II) Previa lectura que les hice, se ratificaron y firmaron ante mí.

EN FE DE ELLO, y a su solicitud, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, el dos de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Hebert Curbelo Urroz. Escribano.

TESTIMONIO

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 3 de abril de 1984. Sr. Sub-Director Interino. Dr. Eduardo Chavarria: El proyecto de estatutos de AMANCAY S.A. constituída al amparo de la ley N° 11.073 de 24.6.48 y en especial de su art. 7° no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3° y 4° de la ley N° 2.230 de 2.6.893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. María H. Allende de Gómez. Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas. Montevideo, 17 de mayo de 1984. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de Div. Soc. Anónima. Dr. Eduardo Chavarría. V° B°. El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola. Fiscalía Lda. Nac. de lo Civil de 4° Turno. N° 2653. Señor Juez: La Fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección Gral. de Hacienda. Montevideo, junio 5 de 1984. Dra. Sara Bocanegra. Fiscal Ldo. Nac. de lo Civil de 4° Turno.

N° 3922. Montevideo, junio 12 de 1984. VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público, apruébanse los estatutos de Amancay Sociedad Anónima. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3° y 4° de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Irma Terra. Juez. Olga Condenanza. Actuaria. Esta providencia fue notificada con fecha 15 de junio de 1984. Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas siete, siete vuelto y ocho en el expediente caratulado "Amancay Sociedad Anónima" Estatutos, (Holding). Ficha 192/84, tramitado ante el Juzgado Letrado Departamental de 11 Turno.

EN FE DE ELLO, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy 29 de junio de 1984 a las 15.01 horas e inscripta en este Registro con el N° 1046 al F° 5560 del L° N° 2 de Estatutos. José E. Santos. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 23 de 1984.
Olga Condenanza Haedo – Actuario

N$ 60.000 – 6951 – 1 Pub.

ESTANCIA EL SAUZAL S.A.

EDICTO.– Por disposición de la Señora Juez Letrado Departamental de la Capital de 12° Turno, en autos: "ESTANCIA EL SAUZAL S.A. – Estatutos" (Ficha: V/135/84), se hace saber que se presentó "ESTANCIA EL SAUZAL SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos en el REgistro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA

Los firmantes, aprueban el siguiente Estatuto

NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO

Artículo 1° Constitúyese una sociedad anónima denominada "ESTANCIA EL SAUZAL S.A.". Su plazo es de treinta años desde hoy. Se domicilia en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, fuera o dentro del país.

OBJETO

Artículo 2° La sociedad tiene por objeto: A) Dedicarse a los negocios agrarios en todas sus formas (ganadería, agricultura, lechería, granja, forestación, cabaña, etc.) cumpliendo todas las actividades inherentes o que tengan conexión con el fin indicado y realizar todas las operaciones y transacciones necesarias a esos efectos: B) Industrializar, comercializar, importar y exportar bienes derivados de la explotación agropecuaria; C) Realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar, prendar, dar en anticresis, aparcería comodato y en cualquier otra forma adquirir, enajenar, gravar y afectar toda clase de bienes derivados de la explotación agropecuaria; D) Explotar directamente o como socio partícipe toda clase de establecimientos agroindustriales e intervenir en toda clase de explotaciones agropecuarias o conexas; E) Importar y exportar máquinas para uso agrícola o industrial, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país; F) Realizar operaciones de representación, mandato, consignaciones y comisiones; suscribir y participar en cualquier sociedad nacional o extranjera, siempre que su objeto se relacione con el propio. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes para los fines sociales, pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros o de ambas formas a la vez, en el país o en el extranjero.

CAPITAL Y ACCIONES

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.- cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.oo

Art. 4° Las acciones serán nominativas, reconociendo la sociedad solo un dueño por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales en cuyo caso se admitirá un representante común. Si la sociedad no realizara actividades que legalmente requieran acciones nominativas, éstas podrán sustituirse por acciones al portador, si lo resuelve la asamblea general de accionistas y se obtiene autorización o aprobación de los organismos competentes.

Art. 5° El accionista que desee enajenar sus acciones nominativas deberá ofrecerlas en primer término y por escrito al Directorio de la sociedad. El precio será fijado en función del último balance aprobado por la asamblea de accionistas, actualizado de acuerdo a los valores del mercado del día del ofrecimiento. El Directorio comunicará dicho ofrecimiento a los demás accionistas quienes dispondrán de quince días hábiles para pronunciarse, por escrito, sobre la adquisición de las acciones ofrecidas; en caso de haber varios interesados, se efectuará un sorteo al efecto. Si no hubiere interesados eleccionista pordrá vender libremente sus acciones. El incumplimiento de lo establecido en este artículo viciará de nulidad la enajenación.

Art. 6° La suscripción o posesión de acciones implica conocimiento y aceptación de estos estatutos y obligación de acatar las resoluciones del Directorio y la Asamblea, tomadas de conformidad con las normas estatutarias y legales.

DIRECTORIO

Art. 7° Tendrá de uno a nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los eligirá o reeligirá cada año y fijará o retificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 8° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votasr o ser representados, por un director o tercero, designado por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) modificar la representación de la sociedad; B) designar más miembros hata nueve; C) distribuir o redistribuir sus cargos; D) proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 9° El Directorio tendrá las siguientes facultades: A) abrir y mantener [illegible] fondos propios: B) representar [illegible]

dos los asuntos administrativos; C) capitalizar fondos de reserva; D) fijar o cambiar fecha de balance; E) contratar, fijar los sueldos y despedir personal de la Compañía; F) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la asamblea de accionistas; G) otorgar poderes generales o especiales a quienes la asamblea decida hacerlo; H) representar a la sociedad en juicio incluso con las facultades del art. 160 del C.P.C., cuando así lo disponga la asamblea; I) representar a la sociedad ante cualquier Tribunal Judicial o administrativo o Contencioso Administrativo y ante cualquier dependencia de los gobiernos nacionales, municipales, y demás poderes públicos, Ministerios, Secretarías, reparticiones autárquicas, etc.; J) contratar seguros como asegurado, pudiendo endosar las pólizas respectivas; celebrar contratos de arrendamiento; K) y en general, ejercer todas las actividades necesarias para la conservación y preservación de los derechos e intereses de la Compañía.

Art. 10° El Presidente o dos directores actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

ASAMBLEA

Art. 11° La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 12° Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 13° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrando este quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5% de capital integrado dará derecho a un voto, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la Ley 14.548 del 29 de julio de 1976 art. 2° el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 14° La asamblea podrá: A) emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación de tres ejercicios; B) sustituir o remover directores o aumentar su número hasta nueve; C) crear y/o suprimir la Sindicatura; D) designar o no, suplentes para los directores fijando su número.

Art. 15° Corresponderá a la asamblea general el ejercicio de todas las facultades y administración de disposiciones que el artículo 9 no encomiende expresamente al Directorio A tal efectos, y por vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transar, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) dar y recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir préstamos en títulos y en unidades reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay: C) dar poderes generales o especiales; D) aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; F) actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; C) realizar todo acto civil o comercial.

TRANSITORIO

Art. 16° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y Síndico de la Compañía y hasta que aquél entre en funciones, en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Asimismo podrán ejercer las actividades que correspondan a la asamblea, de acuerdo al artículo 15. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores Sres. Félix Mario Parentini, Lizabeth Machiavello, y Alicia Carolina Parentini Castagno, y al Dr. Pedro Richino, al Sr. Mario Raúl Pravia, a la Esc. Mireya Pérez Gravier y al Sr. Guillermo Castro. Los otorgantes solicitan a la Esc. Mireya Pérez Gravier certifique el otorgamiento y firma de este instrumento. Montevideo, 3 de setiembre de 1982. (firmado): F.M. PARENTINI. LIZABETH M. de PARENTINI. CAROLINA PARENTINI.

MIREYA PEREZ GRAVIER, Escribana, CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron colodadas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Señores Félix Mario Parentini Tettamanti, Lizabeth Machivello Fernández y Alicia Carolina Parentini Castagno, casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente los dos primeros y soltera la última, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la calle Artigas N° 1164 de la Ciudad de Salto, a quienes leí el documento que antecede otorgándolo en mi presencia.

EN FE DE ELLO y a solicitud de los interesados expido el presente certificado que sello, signo y firmo en Montevideo el día tres de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. Hay un signo notarial. MIREYA PEREZ GRAVIER. Hay un sello que dice: MIreya Pérez Gravier. Escribana.

TESTIMONIO

INSPECCION GRAL. DE HACIENDA. Montevideo, 26-10-1982. Recibido hoy. Firma ilegible. Inspección General de Hacienda - Día 26 - Mes 10 - Año 82. Carpeta N° 3500.- Antecedente N°----Pase a la División Soc. Anónimas. PEDRO ETCHEMENDY. El Director de Div. Secretaría. Proc. Pedro Etchemendy.
Inspección General de Hacienda. División S.A.- Asunto N° 2596 - Fecha 27 - 10 - 82.

DIV. SOC. ANONIMAS. - Mde., 28 de octubre de 1982. Pase e informe del Inspector Esc. Cholaquidis. Asesor. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas - EDUARDO CHAVARRIA. Dr. Eduardo Chavarría.

DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 17 de noviembre de 1982. Sr. Sub-Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: En el proyecto de estatutos de ESTANCIA EL SAUZAL S.A. corresponde formular las siguientes observaciones: I) Se plantea en el art. 4° último inciso la posibilidad de sustituir las acciones nominativas por el portador. Se entenderá que la reforma estatutaria que se debe tramitar a esos efectos se considera vigente una vez aprobada y publicada debidamente (Arts. 405 y 396 del Código de Comercio). II) En el art. 5° se establece una hipótesis de nulidad en la enajenación de acciones. Considerando que no hay nulidad sin norma expresa que la establezca (art. 1560 del Código Civil) la situación jurídica que se plantea implicaría un caso de inoponibilidad frente a la socieda de una enajenación de acciones que no cumpla con los requisitos estatuídos. III) En el mismo art. 5° con la finalidad de redistribuir equitativamente el capital social entre los accionistas, deberá fijarse un plazo al Directorio para comunicar el ofrecimiento de acciones a los accionista. IV) Se confieren en el art. 15, facultades de administración a la Asamblea de Accionistas. Tal posibilidad de acuerdo a la naturaleza jurídica de los distintos órganos que integran la sociedad de este tipo resulta imposible. En efecto, en base a los principios generales existentes en nuestro Derecho, la Asamblea de Accionistas, máximo órgano societario, tiene naturaleza deliberante, el Directorio, órgano ejecutivo, posee facultades de administración y la Sindicatura potestades de fiscalización. V) Coherentemente con la objeción planteada precedentemente, las facultades concedidas en el art. 16 a los fundadores se asimilarán a las que tiene el Directorio y no a la Asamblea de Accionistas. VI) A fs. 1 se agrega recaudo expedido por el Banco de la República Oriental del Uruguay que acredita un depósito efectuado en cuenta corriente. De acuerdo al art. 207 de la Ley N° 13.318 de 28/12/64 el depósito se debió efectuar en la "Cuenta Integración de Capital" a nombre de la sociedad en formación. VII) Finalmente se advierte que para la eventualidad de sustituir las accionesl de nominativas por el portador, deberá modificarse el objeto social agropecuario que en la actualidad requiere acciones nominativas (art. 9° de la ley N° 13.608 de 8/9/67, modificativas y concordantes). Saluda a Ud. atentamente. El Inspector de Hacienda. ARTURO CHOLAQUIDIS. Esc. Arturo Cholaquidis. INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS. Montevideo, 14 de diciembre de 1982. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub Director de Div. Soc. Anónimas. EDUARDO CHAVARRIA. Dr. Eduardo Chavarría. V° B°. El Inspector General de Hacienda. CARLOS ZARAZOLA. Cr. Carlos E. Zarazola.- 16496. Montevideo, 29 DIC. 1982. Vista a los fundadores, quienes deberán comparecer por sí o por procurador con poder en forma. DANIEL GUTIERREZ DE LEON. Montevideo, 8 de febrero de 1984. En la fecha se remite al Jdo. Ldo. Dep. de 12° Turno. DE LEON. Montevideo, 9 de febrero de 1984. Recibido hoy, toma razón con el N° V 135 y pasa al despacho. MARIA ELISA GIUDICE DE MOURO. 389. Montevideo, 9 de febrero de 1984. Asúmese competencia y estése a lo dispuesto por auto N° 16496 de fs. 9vto. ALICIA TERESITA LOPEZ SAN ROMAN. MARIA ELISA GIUDICE DE MOURO. Reunidos los suscritos, fundadores de Estancia El Sauzal S.A. en formación resuelven por unanimidad modificar los artículos 4, 5, 9, 10, 15 y 16 los cuales quedarán redactados así: "Artículo 4 - Las acciones serán nominativas, reconociendo la sociedad un solo dueño por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales en cuyo caso se admitirá un representante común. Si la sociedad no realizara actividades que legalmente requieran acciones nominativas, éstas podrán sustituirse por acciones al portador, si lo resuelve la Asamblea General de Accionistas se obtenga aprobación de los organismos competentes: se efectúen las publicaciones prescriptas legalmente y se adecúe el objeto social.
Artículo 5 - El Accionista que desee enajenar sus acciones nominativas deberá ofrecerse en primer término y por escrito al Directorio de la sociedad. El precio será fijado en función del último balance aprobado por la Asamblea de Accionistas, actualizado de acuerdo a los valores de mercado del día del ofrecimiento. El Directorio comunicará dentro de los cinco días hábiles dicho ofrecimiento a los demás accionistas quienes dispondrán de quince días hábiles para pronunciarse, por escrito, sobre la adquisición de las acciones ofrecidas, en caso de haber varios interesados se efectuará un sorteo al efecto. Si no hubiera interesados el accionista podrá vender libremente sus acciones.
Artículo 9 - El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá a) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transar, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) dar y recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir préstamos en títulos y en unidades reajustables del Banco Hipotecario del

Uruguay;c) dar poderes generales o especiales; d) aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; e) actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; f) resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; h) realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.
Artículo 10 - El Presidente actuando conjuntamente con uno de los directores representaría a la sociedad. Si el Directorio fuera unipersonal, la representación estará a cargo del Presidente.
Artículo 15 - En este acto, los socios fundadores, resuelven nombrar el nuevo directorio de la sociedad el cual estará integrado por S.A.S. Ltda. como Presidente y como Vice-presidente Félix Mario Parentini Tettamanti.
Artículo 16 - Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y al Dr. Pedro E. Richino, a la Esc. Mireya Pérez Gravier y al Sr. Mario Pravia. Los otorgantes solicitan a la Esc. Mireya Pérez Gravier certifique el otorgamiento y firma de este instrumento. Montevideo, 24 de abril de 1984.(firmado): F.M. PARENTINI. LIZABETH M. de PARENTINI. CAROLINA PARENTINI.

MIREYA PEREZ GRAVIER, Escribana, CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron colocadas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Señores Félix Mario Parentini Tettamanti, Lizabeth Machivello Fernández y Alicia Carolina Parentini Castagno, casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente los dos primeros y soltera la última, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la calle Artigas N° 1164 de la Ciudad de Salto, a quienes leí el documento que antecede otorgándolo en mi presencia.

EN FE DE ELLO y a solicitud de los interesados expido el presente certificado que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. Hay un signo notarial. (firmado): MIREYA PEREZ GRAVIER. Hay un sello que dice: Mireya Pérez Gravier. Escribana.

SEÑOR JUEZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 12° TURNO. Pedro E. Richino por "ESTANCIA EL SAUZAL S.A.", según personería acreditada en autos: "Estancia El Sauzal S.A. - Estatutos Ficha V. 135/84, evacuando la vista conferida al Sr. Juez digo: Que según se acredita con el certificado notarial que se agrega, los fundadores han cumplido con las exigencias formuladas por la Inspección Gral. de Hacienda - División Sociedades Anónimas. Que con la constancia del Banco de la República O. del U. que también se agrega, se acredita que el depósito del día 3 de setiembre de 1982, se efectuó en la "Cuenta Integración de Capital". Por lo expuesto, al Sr. Juez pido: Tenga por evacuada la vista conferida. PEDRO RICHINO DRAGO. Hay un sello que dice: Pedro Richino Drago. Abogado.
Montevideo, siete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, presentado hoy con orden, certificado y copia y pasa al despacho del Señor Juez. Conste. MARIA ELISA GIUDICE de MOURO.

2817. – Montevideo, 7 de mayo de 1984. Vuelvan en vista a la Inspección Gral. de Hacienda. IRMA TERRA CORBO. MARIA ELISA GIUDICE DE MOURO.

INSPECCION GRAL. DE HACIENDA. Montevideo, 15-5-1984. RECIBIDO HOY. CONSTE. Hora 15.30. Firma ilegible. Carpeta N° 3500/82. Antecedente N°— Pase a la División S. Anónimas. Firma ilegible. Inspección General de Hacienda. División S.A. Asunto N° 1693 Fecha 16-5-84. DIV. SOC. ANONIMAS. Mdeo. 17-5-de 1984. Pase a informe del Inspector Esc. Cholaquidis. El Sub Director de Div. Soc. Anónimas. Asesor. EDUARDO CHAVARRIA. Dr. Eduardo Chavarría. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 6 de junio de 1984. Sr. Sub-Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: Esta oficina efectuaba en el informe adjunto a fs. 8/9, observaciones al proyecto de estatutos de ESTANCIA EL SAUZAL SOCIEDAD ANONIMA a fs. 13 se procede a modificar las disposiciones estatutarias efectuadas, las cuales en su actual redacción no merecen objeciones. Asimismo se regulariza (fs. 12) el depósito cumplido en el Banco de la República. En consecuencia no existen obras precisiones que realizar en estas actuaciones, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. Se justifica (fs. 1, 2 y 12) la suscripción e integración de capital prevista en el art. 207 de la Ley N° 13.318 de 28/12/64. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. ARTURO CHOLAQUIDIS. Esc. Arturo Cholaquidis. INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS. Montevideo, 11 de junio de 1984. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub Director de Div. Soc. Anónimas. EDUARDO CHAVARRIA. Dr. Eduardo Chavarría. V° B°. El Inspector General de Hacienda. CARLOS E. ZARAZOLA. Cr. Carlos Zarazola. Montevideo, 26 de junio de 1984. Recibido hoy y con lo informado pase al despacho. MARIA ELISA GIUDICE DE MOURO.

4253. – Montevideo, 26 de junio de 1984. Pasen al Sr. Fiscal, sin más trámite. IRMA TERRA CORBO. MARIA ELISA GIUDICE de MOURO. Mdeo., 28/6/84. Pase al Fiscal de 1° Turno. MARIA ELISA GIUDICE DE MOURO. FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL de 1° Turno. Entrada: 28.JUN. 1984. Salida: 28.JUN. 1984.—N° 3374. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. Montevideo, junio 28/984. E. PIAGGIO SOTO. Hay un sello que dice: Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil. Montevideo, 23 de julio de 1984. Con lo informado pasa al despacho. MARIA ELISA GIUDICE DE MOURO.

4422. – Montevideo, 23 de julio de 1984. VISTOS: Con lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Sr. Fiscal. Apruébase los estatutos de Estancia el Sauzal Sociedad Anónima autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese, expídase testimonio y realizados los desgloses que pudiere corresponder, oportunamente archívese. (Honorarios fictos N$ 3.400). FELIPE HOUNIE. MARIA ELISA GIUDICE DE MOURO.

CONCUERDA, bien y fielmente lo testimoniado, con las originales de su tenor que lucen a fojas: siete vuelta, ocho a nueve, diez y vuelta, trece a catorce, quince, quince vuelta a dieciseis y diecisiete, de los autos radicados en este Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 12° Turno, caratulados: "ESTANCIA EL SAUZAL S.A. - Estatutos" (Ficha: V/135/84), haciéndose constar que la providencia número cuatro mil cuatrocientos veintidos, del veintitres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, precedentemente testimoniado, fue notificada a la parte interesada, en la persona del Dr. Pedro E. Richino, el veintiseis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

EN FE DE ELLO, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro (firmado): ELISA GIUDICE DE MOURO. Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy primero de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 14.45 horas e inscripto en este Registro con el N° 1427, al F° 8034 del L° N° 3 de Estatutos. JOSE E. SANTOS BUENO. José E. Santos Bueno. Escribano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, octubre 16 de 1984. Ma. Elisa Giúdice de Mouro – Actuaria.

N$ 11.400 – 12217 – 1 pub.

I.B.I. S.A.

(R.U.C. 211161710016)

H. Irigoyen 1423

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1988

Activo —

Disponibilidades	136.225.00
Otros créditos	13.824.00
Bienes de cambio	3.430.000.00
Bienes de uso	82.684.00
Intangibles	31.376.00
Total del activo	3.694.109.00

Pasivo —

Deudas comerciales	816.570.00
Deudas diversas	997.448.00
Deudas a largo plazo ...	1.250.000.00
Capital social	50.000.00
Aportes no Cap.	49.025.00
Reservas	19.042.00
Ajustes al patrimonio ...	33.759.00
Resultados acumulados ...	478.265.00
Total del pasivo y patrimonio	3.694.109.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1988

Ingresos operativos	7.797.284.00
Costo bienes Vend.	(5.921.666.00)
Resultado bruto	1.875.618.00
Gastos de administración y ventas	(1.535.812.00)
Resultado neto	339.806.00

No se distribuye utilidades.

Aprobados, por la asamblea general ordinaria de accionistas del 12 de agosto de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro inventario folio N° 151.

N$ 4.250.00 — 31213 — 1 pub.

MELIAN S.A.

(R.U.C. 211325760010)

B. Etchepare 2667

Estado de situación patrimonial
Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1987

Activo —	
Disponibilidad	80.398.00
Créditos por ventas	6:172.323.00
Otros créditos	443.892.00
Bienes de cambio	6:655.787.00
Bienes de uso	2:113.891.00
Intangibles	2.488.00
Total del activo	15:468.779.00
Pasivo —	
Deudas comerciales	5:945.207.00
Deudas diversas	8:908.026.00
Capital social	15.000.00
Reservas	261.716.0
Resultado acumulado	1:338.830.00
Total del pasivo y patrimonio	15:468.779.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1987

Ingresos operativos	18:733.919.00
Ingresos operativos netos	18:733.919.00
Costo de los bienes vend.	(10:984.100.00)
Resultado bruto	7:749.819.00
Gastos de administración y ventas	(5:555.440.00)
Resultados financieros	
Intereses pagados	(2:056.807.00)
Res. extraord.	
Utilidad sobre venta bienes de uso	406.640.00
Impuesto a la renta	(205.382.00)
Resultado neto	338.830.00

Distribución de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1987

Distribución de utilidades

Dividendos a pagar	338.830.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 12 de febrero de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas suscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 13485 al Fº 427 del libro Nº 33 de fecha 31 de diciembre de 1982.

N$ 4.760.00 — 30089 — 1 pub.

CUDEX S.A.

(R.U.C. 210205850014)

Avda. Millán 3448

Estado de situación patrimonial
al 31 de diciembre de 1987

	N$.
Activo —	
Disponibilidades	695.024.20
Créditos por ventas	1:887.127.15
Otros créditos	498.178.69
Bienes de cambio	3:563.396.60
Bienes de uso	49.487.60
Total del activo	6:693.214.24
Pasivo —	
Deudas comerciales	2:622.567.20
Deudas diversas	1:183.265.10
Deudas a largo plazo	921.651.37
Capital social	800.00
Reservas	289.409.44
Resultados acumulados	1:675.521.13
Total del pasivo y patrimonio	6:693:214.24

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987

	N$
Ingresos operativos netos	24:342.689.97
Costo de los bienes vend.	(12:030.928.34)
Resultado bruto	12:311.761.63
Gastos de administración y ventas	(11:463.482.84)
Resultados financieros	(494.510.00)
Resultado neto	353:768.79

Distribución de utilidades

	N$
A result. acum.	353.768.79

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de junio de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 29 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio y anotado con el Nº 8548 al folio 81 del libro Nº 14 con fecha 4 de noviembre de 1963.

N$ 4.505.00 — 30045 — 1 pub.

MELIAN S.A.

(R.U.C. 211325760010)

B. Etchepare 2667

Estado de situación patrimonial
Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1986

Activo —	
Disponibilidades	18:262.00
Créditos por ventas	2:293:828.00
Otros créditos	586.681.00
Bienes de cambio	2:312.038.00
Bienes de uso	745.805.00
Intangibles	4.976.00
Total del activo	5:961.590.00
Pasivo —	
Deudas comerciales	2:959.369.00
Deudas financieras	2:046.148.00
Deudas diversas	679.357.00
Capital social	15.000.00
Reservas	20.774.00
Resultados acumulados	240.942.00
Total del pasivo y patrimonio	5:961.590.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1986

Ingresos operativos	9:480.068.00
Ingresos operativos netos	9:480.068.00
Costo de los bienes vend.	(6:932.428.00)
Resultado bruto	2:547.640.00
Gastos de administración y ventas	(1:787.622.00)
Resultados acumulados	(370.369.00)
Impuesto a la renta	(148.707.00)
Resultado neto	240.942.00

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1986

Fondo de reserva	240.942.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 22 de diciembre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas suscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 13485 al Fº 427 del libro Nº 33 de fecha 31 de diciembre de 1982.

N$ 4.675.00 — 30088 — 1 pub.

FARMA-CENTER S.A.

(R.U.C. 211349610019)

Juncal 1327 (Ap. 901)

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1987

Activo —

Disponibilidades	11:747.453.40
Inversiones temporarias	6:911.673.00
Créditos por ventas	89:923.450.10
Otros créditos	22:891.212.70
Bienes de cambio	57:255.168.60
Bienes de uso	8:669.452.90
Intangibles	6:832.00
Total del activo	197:405.242.70

Pasivo —

Deudas comerciales	90:766.350.30
Deudas financieras	15:252.011.00
Deudas diversas	74:663.885.80
Capital social	50.000.00
Aportes no capitalizados	9:950.000.00
Resultados acumulados	6:722.995.60
Total del pasivo y patrimonio	197:405.242.70

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1987

Ingresos operativos	196:807.267.40
Descuentos, bonificaciones, impuestos	(196.144.80)
Ingresos operativos netos	196:611.122.60
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(122:527.172.70)
Resultado bruto	74:083.949.90
Gastos de administración y ventas	(32:649.362.40)
Resultados financieros	(41:256.476.40)
Resultado neto	178.111.10

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 29 de abril de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 27 y 28 en el libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 11 de abril de 1983.

N$ 4.420.00 — 30261 — 1 pub.

LOPEZ Y CIA S.A.

(R.U.C. 060004730015)

Fco. Fondar 500

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1987

Activo —

Disponibilidades	1:377.889.60
Créditos por ventas	7:343.320.30
Otros créditos	1:003.011.00
Bienes de cambio	23:967.851.50
Bienes de uso	6:662.267.07
Total del activo	40:354.339.47

Pasivo —

Deudas comerciales	7:406.792.70
Deudas financieras	11:737.500.00
Deudas diversas	1:852.333.10
Capital social	50.000.00
Aportes no capitalizados	632.130.60
Ajustes al patrimonio	3:478.496.65
Reservas	6:704.753.80
Resultados acumulados	8:492.332.62
Total del pasivo y patrimonio	40:354.339.47

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1987

	N$
Ingresos operativos	83:760.778.70
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(60:648.294.60)
Resultado bruto	23:112.484.10
Gastos de administración y ventas	(12:544.343.18)
Resultados financieros	(3:199.819.50)
Res. extraordinarios	1:124.011.20
Resultado neto	8:492.332.62

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1987

	N$
A reservas	
Voluntarias libres	8:492.332.62
	8:492.332.62

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 26 de mayo de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 125 a 129 del libro Inventario.

N$ 4.590.00 — 30106 — 1 pub.

FILSO S.A.

(R.U.C. 210121190013)

Juan Carlos Gómez 1463

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	99.585.50
Créditos por ventas	11:244.232.06
Otros créditos	206.401.61
Bienes de cambio	1:084.568.97
Inversiones a largo plazo	2.150.05
Bienes de uso	211.598.41
Intangibles	11.92
Total del activo	12:848.548.52

Pasivo —

Deudas comerciales	7:090.745.90
Deudas financieras	5:097.111.04
Deudas diversas	40.338.03
Capital social	1.000.00
Ajustes al patrimonio	3.500.00
Resultados acumulados	615.853.55
Total del pasivo y patrimonio	12:848.548.52

Estado de resultados

al 31 de diciembre de 1979

	N$
Ingresos operativos netos	6:979.276.12
Costo de los bienes vend.	(5:830.388.91)
Resultado bruto	1:148.887.21
Gastos de administración y ventas	(519.138.15)
Resultados financieros	(186.848.97)
Impuesto a la renta	(42.057.57)
Resultado neto	400.842.52

Distribución de utilidades

A otros destinos	
A resultados acumulados	400.842.52
	400.842.52

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 20 de junio de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a páginas Nº 13 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y Gral de Comercio el 6 de setiembre de 1988, anotado con el Nº 8484 al folio 232 del libro Nº 42.

N$ 4.760.00 — 30277 — 1 pub.

WORKIL S.A.

(R.U.C. 211229640018)

Convención 1424

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1987

Activo —

Disponibilidades	**920.50**
Otros créditos	**2.000.00**
Intangibles	**1.200.00**
Total del activo	**4.120.50**

Cuentas de orden y contingencias	
Acciones a emitir	**12.000.00**

Pasivo —

Deudas diversas	1.246.30
Capital social	3.000.00
Resultados acumulados ...	(125.80)
Total del pasivo y patrimonio	4.120.50

Cuentas de orden y contingencias	
Capital autorizado a suscribir................	12.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1987

	1987
Resultados diversos	(10.00)
Resultado neto	(10.00)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 22 de febrero de 1988.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Inventario a folios 24 y 25, certificado por Registro Público y General de Comercio el 14 de agosto de 1981, siendo anotado con el Nº 7827 al folio 422 del Libro Nº 30.

N$ 4.080.00 — 307[illegible] — 1 pub.

SANDIAL S.A.

(R.U.C. 211486190011)

Rincón 468 (Esc. 56)

Activo —

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	165.080.90
Otros créditos	13.750.00
Bienes de uso	2.500.000.00
Total del activo	2.678.830.90

Pasivo —

Deudas comerciales	2.125.000.00
Capital social.........	500.000.00
Resultados acumulados ...	53.830.90
Total del pasivo y patrimonio	2.678.830.90

Estado de resultados

Ingresos operativos	120.000.00
Gastos de administración y ventas	(3.600.00)
Resultados financieros ..	(122.500.00)
Resultado neto	(6.100.00)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 10 de agosto de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a foja 9 del libro inventario certificado por el Reg. Pco. y Gral. de Comercio el día 2 de agosto de 1987.

N$ 2.450.00 — 30749 — 1 pub.

TILTEX S.A.

(R.U.C. 211376150015)

Rincón 468 (Esc. 56)

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.508.226.00
Otros créditos	3.572.829.60
Intangibles	9.870.40
Total del activo	5.090.926.00

Pasivo —

Deudas financieras......	5.021.200.00
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados ...	19.726.00
Total del pasivo y patrimonio.........	5.090.926.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1987

Resultados Extraord. ...	735.00
Resultado neto	735.00

El Directorio queda integrado por la Sra. Norma Wanke quien estará en sus funciones hasta la próxima asamblea a realizarse en el año de 1988.

Las utilidades quedan sin distribuir en el rubro de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 21 de diciembre de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 20 del libro inventario certificado por el Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 11 de julio de 1983.

N$ 3.400.00 — 30750 — 1 pub.

NEWPORT FREIGHT FORWARDER SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211525890015)

Juncal 1355 (Apto. 703)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1984

Activo —

Disponibilidades	743.759.02
Inversiones temporarias.	103.929.10
Créditos por ventas	3.376.095.72
Otros créditos	712.429.05
Bienes de uso	555.370.76
Intangibles	22.503.60
Total del activo	5.514.087.25

Cuentas de orden y contigencias	
Acciones a emitir	250.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	4.288.007.14
Deudas diversas	148.318.57
Deudas a largo plazo	1.164.196.00
Capital social	250.000.00
Resultados acumulados ...	(336.434.46)
Total del pasivo y patrimonio	5.514.087.25

Cuentas de orden y contingencias	
Cap. Autoriz. a Susc.	250.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1984

Ingresos operativos	1.395.835.90
Ingresos operativos netos	1.395.835.90
Resultado bruto	1.395.835.90
Gastos de administración y ventas	(1.442.710.36)
Resultados financieros ..	(289.560.00)
Resultado neto	(336.434.46)

Aprobados por la asamblea del 18 de diciembre de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 37 y 38 del libro inventario.

N$ 4.930.00 — 30768 — 1 pub.

NEWPORT FREIGHT FORWARDER SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211525890015)

Juncal 1355 (Apto. 703)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1985

Activo —

Disponibilidades	666.278.37
Inversiones temporarias.	103.929.10
Créditos por ventas	4.245.875.57
Otros créditos	1.666.865.25
Bienes de uso	1.069.230.74
Intangibles	22.503.60
Total del activo	7.774.682.63

Pasivo —

Deudas comerciales	5.700.726.60
Deudas diversas	187.279.60
Deudas a largo plazo	1.918.036.50
Capital social	250.000.00
Resultados acumulados ...	(281.360.07)
Total del pasivo y patrimonio	7.774.682.63

Cuentas de orden y contingencias

Cap. Autoriz. a Susc.	250.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1985

Ingresos operativos	5.986.153.15
Ingresos operativos netos	5.986.153.15
Resultado bruto	5.986.153.15
Gastos de administración y ventas	(4.162.863.51)
Resultados diversos	500.00
Resultado neto	55.074.39

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1985

Resultados acumulados ...	55.074.39

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 18 de diciembre de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 42 y 43 del libro inventario.

N$ 4.420.00 — 30769 — 1 pub.

NEWPORT FREIGHT FORWARDER SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211525890015)

Juncal 1355 (Apto. 703)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	7.246.288.38
Créditos por ventas	5.922.058.80
Otros créditos	58.509.90.25
Bienes de uso	1.395.119.40
Intangibles	22.503.60
Total del activo	14.644.480.08

Cuentas de orden y contigencias

	250.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	9.210.199.40
Deudas diversas	1.468.613.65
Deudas a largo plazo	3.084.829.20
Capital social	250.000.00
Resultados acumulados ...	630.837.83
Total del pasivo y patrimonio	14.644.480.08

Cuentas de orden y contingencias

	250.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1986

Ingresos operativos	13.892.727.46
Ingresos operativos netos	13.892.727.46
Resultado bruto	13.892.727.46
Gastos de administración y ventas	(10.923.961.55)
Resultados financieros ..	(2.039.125.41)
Ajuste a Result. de Ejerc. anteriores	(17.442.60)
Resultado neto	912.197.90

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1986

	N$
Resultados acumulados ...	912.197.90

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 18 de diciembre de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 47 y 48 del libro inventario.

N$ 4.930.00 — 30770 — 1 pub.

YOL S.A.

(R.U.C. 211448580010)

Ituzaingó 1338 (Apto. 403)

Estado de situación al 30 de abril de 1987

Activo —

Disponibilidades	381.10
Intangibles	22.928.40
Total del activo	23.309.50

Cuentas de orden y contingencias

Acciones a emitir	22.500.00

Pasivo —

Capital social	27.500.00
Resultados acumulados ...	(4.190.50)
Total del pasivo y patrimonio	23.309.50

Cuentas de orden y contingenciass

Cap. Autor. a suscribir	22.500.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado al 30 de abril de 1987

Gastos de administración y ventas	(2.547.60)
Resultado neto	(2.547.60)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 14 de abril de 1988

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 12 del libro inventario certificado por el Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 29 de diciembre de 1986 con el Nº 3.

N$ 3.570.00 — 30755 — 1 pub.

YOL S.A.

Ituzaingó 1338/403

Estado de situación al 30 de abril de 1988

Activo —

Disponibilidades	381.10
Bienes de uso	33.176.000.00
Intangibles	22.928.40
Total del activo	33.199.309.50

Cuentas de orden y contingencias

Acciones a emitir	22.500.00

Pasivo —

Doc. a pagar	33.176.000.00
Capital social	27.500.00
Resultados acumulados ...	(4.190.50)
Total del pasivo y patrimonio	33.199.309.50

Cuentas de orden y contingencias

Cap. Autoriz. a suscribir	22.500.00

Estado de resultados

al 30 de abril de 1988

Resultados Extraord. ...	1.247.00
Gastos de administración y ventas	(1.247.00)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 15 de setiembre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 15 del libro inventario certificado por el Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 29 de diciembre de 1986 con el Nº 3.

N$ 3.655.00 — 30756 — 1 pub.

FRANCISCO FORTI & HNOS. S.A.

(R.U.C. 16018280013)

Brasil Nº 1290
(Salto)

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1988

Activo —

	N$
Disponibilidades	224.506.93
Créditos por ventas	7.131.522.30
Bienes de cambio	29.085.083.34
Bienes de uso	123.427.87
Total del activo	36.544.540.44

Pasivo —

Deudas comerciales	6.210.950.44
Deudas diversas	16.746.390.22
Capital social	556.00
Reservas	8.506.733.80
Resultados acumulados	5.079.909.98
Total del pasivo y patrimonio	36.544.540.44

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1988

	N$
Ingresos operativos	329.741.921.00
Descuentos impuestos, etc.	(19.787.097.00)
Ingresos operativos netos	309.954.824.00
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(259.736.307.05)
Resultado bruto	50.218.516.95
Gastos de administración y ventas	(42.466.058.12)
Resultados financieros	(2.251.065.85)
Impuesto a la renta	421.483.00)
Resultado neto	(5.079.909.98

Distribución de utilidades

	N$
A reservas	5.079.909.98

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas efectuada el 31 de julio de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 75/76 del Libro de Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio de Salto el 26 de setiembre de 1961.

N$ 5.185.00 — 26748 — 1 pub.

FIBRALOSA S.A.

(R.U.C. 110001090015)

Paso Carrasco

Canelones

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1988

Activo —

	N$
Disponibilidades	11.965.239.00
Créditos por ventas	668.223.00
Otros créditos	997.006.00
Bienes de cambio	39.445.266.00
Bienes de uso	38.421.519.00
Total del activo	91.497.253.00

Pasivo —

Deudas comerciales	2.667.799.00
Deudas diversas	29.856.499.00
Deudas a largo plazo	6.468.580.00
Reservas	16.153.715.00
Capital social	2.000.00
Aportes no capitalizados	1.050.00
Ajustes al patrimonio	21.779.048.00
Resultados acumulados	14.568.562.00
Total del pasivo y patrimonio	91.497.253.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1988

	N$
Ingresos operativos	88.631.821.00
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(67.178.959.00)
Resultado bruto	21.452.862.00
Gastos de administración y ventas	(3.221.055.60)
Resultados extraordinarios	2.015.030.00
Resultados financieros	(4.093.121.40)
Resultado neto	16.153.715.00

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1988

A reservas —

Fondo de previsión	4.156.715.00

A integración de capital

Capital integrado	7.998.000.00

A propietarios —

En efectivo	4.000.000.00
	16.153.715.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 25 de abril de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Inventario en folio 37 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de abril de 1979, con el Nº 2687, folio 126 del Libro Nº 29.

N$ 4.420.00 — 27103 — 1 pub.

TIENDA ALASKA S.A.

(R.U.C. 160014600013)

Uruguay 813

Salto

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1985

Activo —

Disponibilidades	852.806.20
Créditos por ventas	11.507.420.40
Otros créditos	161.225.80
Bienes de cambio	19.588.992.80
Bienes de uso	2.603.191.20
Total del activo	34.713.636.40

Pasivo —

Deudas comerciales	8.377.732.20
Deudas financieras	11.051.768.50
Deudas diversas	3.500.718.80
Capital social	30.000.00
Ajustes al patrimonio	1.733.208.10
Reservas	3.071.383.50
Resultados acumulados	6.948.825.30
Total del pasivo y patrimonio	34.713.636.40

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1985

	N$
Ingresos operativos	59.939.428.70
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc ...	(287.215.30)
Ingresos operativos netos	59.652.213.40
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(40.922.323.30)
Resultado bruto	18.729.890.10
Gastos de administración y ventas	(16.527.516.40)
Resultados diversos	15.847.60
Resultados financieros ..	4.488.216.00
Resultados extraordinarios..	(662.20)
Resultado neto	6.705.775.10

Distribución de utilidades

A previsión p. impuestos.	1.114.044.80
A reservas voluntarias afectadas..................	544.785.90
A propietarios en efectivo...	5.000.000.00
A resultados acumulados...	46.944.40
	6.705.775.10

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 9 de agosto de 1985.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 24 y 25 en el Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de noviembre de 1983.

N$ 5.100.00 — 27389 — 1 pub.

IKARIA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211478730010)

René 1668 (Ap. 004)

Estado de situación patrimonial al 30 de octubre de 1987.

Activo —

	N$
Disponibilidades	18.862.00
Otros créditos	6.138.00
Total del activo	25.000.00

Cuentas de orden y contingencias

Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Capital social	25.000.00
Total del pasivo	25.000.00

Cuentas de orden y contingencias

Capital autorizado	25.000.00

Estado de resultados

Sin actividad.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 4 de enero de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del Libro Actas, certificado el 7 de setiembre de 1984.

N$ 3.060.00 — 22250 — 1 pub.

DALKE S.A.

(R.U.C. 211750550013)

Juncal 1355 (Esc. 907)

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1988

Activo —

	U$S
Disponibilidades	1.129.24
Inversiones	46.650.76
Créditos	0,78
Total del activo	47.780.78

Cuentas de orden y contingencias:

Acciones a emitir	10.000.00

Pasivo —

Deudas..............	38.030.00
Capital integrado	10.000.00
Resultados acumulados...	30.00)
Pérdida del ejercicio ...	(219.22)
Total del pasivo y patrimonio	47.780.78

Cuentas de orden y contingencias:

Capital autorizado	10.000.00

Estado de resultados

al 31 de enero de 1988

Gastos de administración y ventas	(219.22)
Resultado neto	(219.22)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 29 de junio de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del Libro de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de setiembre de 1977 y anotado con el Nº 11861 a folios 319 del Libro Nº 40.

N$ 3.570.00 — 29875 — 1 pub.

ARBYL S.A.

(R.U.C. 100064760010)

Juncal 1355 (Esc. 907)

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1987

Activo —

Disponibilidades	22.918.27
Otros créditos	10.489.50
Total del activo	33.407.77

Cuentas de orden y contingencias:

Acciones a emitir......	50.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	1.350.55
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados...	(17.942.78)
Total del pasivo y patrimonio	33.407.77

Cuentas de orden y contingencias:

Capital autorizado	50.000.00

Estado de resultados

al 31 de julio de 1987

	N$
Gastos de administración y ventas	(13.228.40)
Resultados extraordinarios..	15.000.00
Resultado neto	(1.771.60)

La utilidad pasa a resultados acumulados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 6 de octubre de 1987.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 37 del Libro de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de abril de 1979 y anotado con el Nº 2413 a folios 123 del Libro Nº 28.

N$ 3.655.00 — 29877 — 1 pub.

ANCON SHIPPONG AND INV. CO. S.A.

(R.U.C. 211263960011)

Juncal 1355 (Esc 907)

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1987

	U$S
Activo —	
Disponibilidades	12.69
Créditos	2.002.65
Intangibles	1.300.00
Total del activo	3.315.34
Cuentas de orden y contingencias	
Acciones a emitir	16.000.00
Pasivo —	
Capital integrado	2.000.00
Capital suscrito	2.000.00
Pérdidas a amortizar	(692.24)
Resultado del ejerc.	7.58
Total del pasivo y patrimonio	3.315.34
Cap. autorizado	16.000.00

Estado de resultados al 31 de octubre de 1987

Ingresos varios	300.00
Gastos de administración y ventas	292.42
Resultado neto	7.58

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 8 de diciembre de 1987.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 22 del Libro Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de junio de 1982 y anotado con el Nº 5099 a folios 226 del Libro Nº 32.

N$ 3.740.00 — 29878 — 1 pub.

LIVEL S.A.

(R.U.C. 211104180011)

Convención 1424

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1983

Activo —	
Disponibilidades	3.700.00
Otros créditos	15.000.00
Inversiones a largo plazo	296.880.00
Intangibles	5.400.00
Total del activo	320.980.00
Cuentas de orden y contingencias	
Acciones a emitir	25.000.00
Pasivo —	
Deudas diversas	900.00
Deudas a largo plazo	296.880.00
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(1.800.00)
Total del pasivo y patrimonio	320.980.00
Cuentas de orden y contingencias	
Capital autorizado a suscribir	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1983

Gastos de administración y ventas	(900.00)
Resultado neto	(900.00)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 25 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Inventario a folios 15, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 12856 al folio 199.

N$ 3.570.00 — 30790 — 1 pub.

LIVEL S.A.

(R.U.C. 211104180011)

Convención 1424

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1981

Activo —	
Inversiones temporarias.	15.240.00
Otros créditos	15.000.00
Total del activo	30.240.00
Cuentas de orden y contingencias	
Acciones a emitir	25.000.00
Pasivo —	
Deudas diversas	5.240.00
Capital social	25.000.00
Total del pasivo y patrimonio	30.240.00
Cuentas de orden y contingencias	
Capital autorizado a suscribir	25.000.00

Estado de resultados

Sin movimientos.

Aprobados por la asamblea genera ordinaria de accionistas de fecha 2 de febrero de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— De ja constancia que los presentes esta dos se encuentran copiados en (Libro de Inventario al folio 39.

N$ 3.080.00 — 30788 — 1 pub.

LIVEL S.A.

(R.U.C. 211104180011)

Convención 1424

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1982

Activo —	
Disponibilidades	10.000.00
Otros créditos	15.000.00
Total del activo	25.000.00
Cuentas de orden y contingencias	
Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	900.00
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados ...	(900.00)
Total del pasivo y patrimonio	25.000.00

Cuentas de orden y contingencias

Capital autorizado a suscribir................	25.000.00

Estado de resultados

al 31 de enero de 1982

Resultados diversos	(900.00)
Resultado neto	(900.00)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 24 de febrero de 1982.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 8 del Libro Inventario inscripto con el Nº 12856 al folio 199 del Libro Nº el 18 de diciembre de 1980.

N$ 3.220.00 — 30789 — 1 pub.

UNITUI S.A.

(R.U.C. 211432650014)

Convención 1424

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1987

Activo —

Disponibilidades	1.129.25
Otros créditos	15.000.00
Inversiones a largo plazo ..	8.110.650.25
Intangibles	4.800.00
Total del activo	8.131.519.50

Cuentas de orden y contingencias:

Acciones a emitir......	25.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	8.113.375.00
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados ...	(6.795.50)
Total del pasivo y patrimonio	8.131.579.50

Cuentas de orden y contingencias:

Capital autorizado a suscribir................	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1987

Gastos de administración y ventas	(1.600.00)
Resultado neto	(1.600.00)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 12 de marzo de 1988.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 20 y 21 del Libro Inventario, certificado por Registro Público y General de Comercio el día 7 de enero de 1985 siendo anotado con el Nº 6502 al folio 174 del Libro Nº 37.

N$ 4.080.00 — 30796 — 1 pub.

LIVEL S.A.

(R.U.C. 211104180011)

Convención 1424

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1986

Activo —

Disponibilidades	3.700.00
Otros créditos	15.000.00
Inversiones a largo plazo ..	1.505.374.75
Intangibles	2.160.00
Total del activo	1.526.234.75

Cuentas de orden y contingencias

Acciones a emitir......	25.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	4.500.00
Deudas a largo plazo ...	1.505.374.75
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados ...	(8.640.00)
Total del pasivo y patrimonio	1.526.234.75

Cuentas de orden y contingencias

Capital autorizado a suscribir................	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1986

Gastos de administración y ventas	(2.280.00)
Resultado neto	(2.280.00)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 2 de marzo de 1986.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Inventario a folios 32, siendo inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 199 del Libro Nº .

N$ 3.500.00 — 30793 — 1 pub.

HUERTO S.A.

(R.U.C. 211271930010)

Convención 1424

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1987

Activo —

Disponibilidades	9.298.00
Otros créditos	13.000.00
Inversiones a largo plazo ..	5.758.095.00
Intangibles	3.760.00
Total del activo	5.784.153.00

Cuentas de orden y contingencias

Acciones a emitir......	25.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	15.250
Deudas a largo plazo ...	5.536.470.00
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados ...	207.433.00
Total del pasivo y patrimonio	5.784.153.00

Cuentas de orden y contingencias

Capital autorizado a suscribir................	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1987

Ingresos operativos	134.250.00
Resultado bruto	134.250.00
Gastos de administración y ventas	(3.907.00
Resultado neto	130.343.00

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1987

A resultados acumulados......	130.343.00
	130.343.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 10 de enero de 1988.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios del Libro Inventario 37 y 38, certificado por Registro Público y General de Comercio el día 16 de julio de 1982, siendo anotado con el Nº 6859 al folio 271 del Libro Nº 32.

N$ 4.420.00 — 30795 — 1 pub.

LIVEL S.A.

(R.U.C. 211104180011)

Convención 1424

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1987

Activo —	
Disponibilidades	57.110.00
Otros créditos	15.000.00
Inversiones a largo plazo	2.177.989.00
Intangibles	1.080.00
Total del activo	2.251.179.00
Cuentas de orden y contingencias	
Acciones a emitir	25.000.00
Pasivo —	
Deudas a largo plazo	2.177.989.00
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	48.190.00
Total del pasivo y patrimonio	2.251.179.00
Cuentas de orden y contingencias	
Capital autorizado a suscribir	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1987

Ingresos operativos	60.000.00
Resultado bruto	
	60.000.00
Gastos de administración y ventas	(3.170.00)
Resultado neto	56.830.00

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1987

A resultados acumulados	56.830.00
	56.830.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 5 de febrero de 1988.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 48 y 49 del Libro Inventario, certificado por Registro Público y General de Comercio con el Nº 12856 al folio 199 del Libro Nº el 18 de diciembre de 1980.

N$ 4.250.00 — 30794 — 1 pub.

LIVEL S.A.

(R.U.C. 211104180011)

Convención 1424

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1985

Activo —	
Disponibilidades	3.700.00
Otros créditos	15.000.00
Inversiones a largo plazo	905.554.25
Intangibles	3.240.00
Total del activo	927.494.25
Cuentas de orden y contingencias	
Acciones a emitir	25.000.00
Pasivo —	
Deudas diversas	3.300.00
Deudas a largo plazo	905.554.25
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(6.360.00)
Total del pasivo y patrimonio	927.494.25
Cuentas de orden y contingencias	
Capital autorizado a suscribir	

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1985

Gastos de administración y ventas	(2.280.00)
Resultado neto	(2.280.00)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 2 de marzo de 1986.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Inventario a folios 27 siendo inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 12856 al folio 199 del Libro Nº .

N$ 3.500.00 — 30792 — 1 pub.

LIVEL S.A.

(R.U.C. 211104180011)

Convención 1424

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1984

Activo —	
Disponibilidades	3.700.00
Otros créditos	15.000.00
Inversiones a largo plazo	541.585.50
Intangibles	4.320.00
Total del activo	564.605.50
Cuentas de orden y contingencias	
Acciones a emitir	25.000.00
Pasivo —	
Deudas diversas	2.100.00
Deudas a largo plazo	541.585.50
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(4.080.00)
Total del pasivo y patrimonio	564.605.50
Cuentas de orden y contingencias	
Capital autorizado a suscribir	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1984

Gastos de administración y ventas	(2.280.00)
Resultado neto	2.280.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 2 de marzo de 1986.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 21 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 12856 al folio 199 del Libro Nº .

N$ 3.500.00 — 30791 — 1 pub.

SOLESTE SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211644740017)

Convención 1424

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	31.029.35
Otros créditos	25.000.00
Inversiones a largo plazo	33.922.029.20
Total del activo	33.978.058.55

Cuentas de orden y contingencias

Acciones a emitir	50.000.00

Pasivo —

Deudas a largo plazo	32.934.264.50
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	93.794.05
Total del pasivo y patrimonio	33.978.058.55
Cuentas de orden y contingencias	50.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987

	N$
Ingresos operativos	666.562.50
Resultado bruto	666.562.50
Gastos de administración y ventas	(2.714.80)
Resultados financieros	(129.562.50)
Resultado neto	534.285.20

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987

A otros destinos

A resultados acumulados.	534.285.20
	534.285.20

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 25 de febrero de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 37 y 38 del libro copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de febrero de 1985 siendo anotado con el Nº 481 al folio 212 del libro Nº 36.

N$ 3.910.00 — 30805 — 1 pub.

SAFEL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210928340018)

Galicia 1154 (Esc. 12)

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	393.597.98
Créditos por ventas	1.077.063.75
Otros créditos	77.669.61
Bienes de uso	20.064.605.20
Total del activo	21.612.936.54

Cuentas de orden y contingencias

Acciones a emitir	25.000.00
Dif. de cambio Ley 15.425.	488.695.13

Pasivo —

Deudas financieras	17.063.871.80
Capital social	25.000.00
Ajustes al patrimonio	18.475.273.88
Reservas	62.517.38
Resultados acumulados	(14.013.726.52)
Total del pasivo y patrimonio	21.612.936.54

Cuentas de orden y contingencias

Capital autorizado	25.000.00
Corrección al patrimonio ley 15.425	488.695.13
Patrimonio s/estados contables	4.549.064.84
Borrección al patrimonio ley 15.425	488.695.13
Patrimonio ajustados s/ley 15.425	5.037.759.97

Estado de resultados al 31 de octubre de 1985

Ingresos operativos	1.198.293.35
Gastos de administración y ventas	(520.550.30)
Resultados financieros	(8.405.512.32)
Resultado neto	(7.727.769.27)

Los accionistas aportan U$S 40.000.00 (dólares cuarenta mil) a efectos de compensar pérdidas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 16 de diciembre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 47 y 48 del libro Inventario certificado el 25 de mayo de 1979.

N$ 5.100.00 — 26102 — 1 pub.

INDUSTRIALIZADORA DE CARNES URUGUAYAS S.A.

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	35.977
Otros créditos	81.870
Bienes de uso	217.580
Intangibles	13.889.324
Total del activo	14.224.751

Cuentas de orden y contingencias

Acciones a emitir	50.000

Pasivo —

Deudas financieras	14.158.781.94
Capital social	50.000.00
Total del pasivo y patrimonio	14.224.751.00

Cuentas de orden y contingencias

Capital autorizado	50.000

Estado de resultados

Al 31 de diciembre de 1987

Sin movimientos.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 14 de julio de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan escriturados a folios 14 del libro de Inventarios, con el Nº 6930, al Fº 375 del libro Nº 37 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 3.910.00 — 26229 — 1 pub

BARTEN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211131580017)

18 de Julio 1516 (P. 8 E. 6)

Balance de situación al 28 de febrero de 1983

Activo —

Caja	952.88
Suscriptores de acciones..	3.000.00
Acciones a emitir	16.000.00
Resultados a distribuir	47.12
	20.000.00

Pasivo —

Capital integrado	1.000.00
Capital autorizado a suscribir	16.000.00
Capital suscripto a integrar	3.000.00
	20.000.00

Resultados

Gastos Generales y Legales	2.72
Pérdida líquida	2.72

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 11 de agosto de 1987.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 8 en el libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de julio de 1985.

N$ 3.315.00 — 27383 — 1 pub.

BARTEN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211131580017)

18 de Julio 1516 (P. 8 E. 6)

Balance de situación al 28 de febrero de 1985

Activo —

	U$S
	—
Caja	1.028.45
Cuentas a cobrar	17.58
Gastos de constitución.....	805.86
Suscriptores de Acciones.	1.000.00
Acciones a emitir	16.000.00
Resultados a distribuir.....	1.148.11
	20.000.00

Pasivo —

Capital integrado	3.000.00
Capital suscripto a integrar	1.000.00
Capital autorizado a suscribir	16.000.00
	20.000.00

Resultados

Gastos Grales. y legales..	563.42
Pérdida líquida	563.42

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 11 de agosto de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 12 en el libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de julio de 1985.

N$ 3.485.00 — 27385 — 1 pub.

PEGASUS INVESTMENT S.A.

(R.U.C. 210180320017)

Rincón 468 (P. 3)

Balance General al 31 de enero de 1988

Activo —

	N$
	—
Cuentas corrientes	3.478.05
Pérdidas y ganancias ...	1.521.95
	5.000.00

Pasivo —

Capital integrado	5.000.00
	5.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias	
Intereses	169.35
	169.35

Las utilidades quedan en cuenta

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 3 de mayo de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se copiaron a fojas 31 del libro respectivo.

N$ 2.975.00 — 30578 — 1 pub.

ANDINA TRUST S.A.

(R.U.C. 210180180010)

Rincón 468 (P. 3)

Balance General al 31 de enero de 1988

Activo —

	U$S
	—
Bancos	3.817.60
Cuentas corrientes	247.66
Pérdidas y ganancias ...	934.74
	5.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	5.000.00
	5.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas	
Gastos generales	17.08

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 3 de mayo de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se halla copiado a fojas 32 del libro respectivo.

N$ 2.975.00 — 30580 — 1 pub.

MASSILIA S.A.

(R.U.C. 21137020013

Rincón 468 (P. 3)

Balance General al 31 de mayo de 1988

Activo —

	U$S
	—
Participación en otras empresas	50.000.00
Pérdidas y ganancias ...	19.974.10
	69.974.10

Pasivo —

Cuentas corrientes	9.974.10
Capital integrado	60.000.00
	69.974.10

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas	
Gastos de constitución ..	900.00
Honorarios	3.495.00
Gastos generales	172.00
Impuestos	294.00
	4.861.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 12 de agosto de 1988.

Inspeccion General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se halla copiado a fojas 9 del libro respectivo.

N$ 3.230.00 — 30581 — 1 pub.

MILLASOL S.A.

(R.U.C. 120072510014)

Av. Italia 2248

(Paysandú)

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1984

Activo —

	N$
	—
Disponibilidades	627.339.69
Créditos por ventas	573.118.00
Bienes de cambio	2.619.915.32
Inversiones a largo plazo ..	10.691.40
Bienes de uso	8.494.700.10
Intangibles	11.200.00
Total del activo	12.336.964.51

Pasivo —

Deudas comerciales	206.673.46
Deudas financieras	8.320.194.15
Deudas diversas	19.264.70
Capital social	60.000.00
Aportes no capital	5.964.000.00
Resultados acumulados ...	(2.233.167.80)
Total del pasivo y patrimonio	12.336.964.51

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1984

Ingresos operativos	5.335.521.78
Costo de los bienes vend.	(2.266.488.91)
Resultado bruto	3.069.032.87
Gastos de administración y ventas	(1.250.564.13)
Resultados financieros ..	(4.057.863.10)
Resultado neto	(2.239.394.36)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas día 30 de junio de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentra copiado al folio 4 del Libro Invenario.

N$ 3.995.00 — 30335 — 1 pub.

LOS MANANTIALES S.A.

(R.U.C. 210132930013)

Rincón 432

Estado de situación al 30 de junio de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	10.480.00
Título y Acciones	2.400.000.00
Acciones Propias	78.00
Total del activo	2.410.558.80

Pasivo —

Acreedores	34.157.28
Capital social	2.450.000.00
Reservas	5.470.71
Resultados acumulados ...	(79.069.19)
Total del pasivo y patrimonio	2.410.558.80

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1987

Debe:	
Saldo Anterior	56.617.81
Gastos Generales	561.819.80
Impuesto ley 11.073	184.051.00
	802.488.61
Haber	
Resultados financieros ..	723.419.42
Pérdidas Acumuladas	79.069.19
	802.488.61

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de octubre de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 57 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de setiembre de 1952.

N$ 4.420.00 — 30395 — 1 pub.

MILLASOL S.A.

(R.U.C. 120072510014)

Av. Italia 2248

(Paysandú)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.124.098.65
Créditos por ventas	6.306.557.70
Otros créditos	2.014.311.36
Bienes de cambio	59.385.600.00
Inversiones a largo plazo ..	370.556.67
Bienes de uso	14.513.625.50
Total del activo	85.714.749.88

Pasivo —

Deudas comerciales	1.473.580.73
Deudas financieras	31.917.793.00
Deudas diversas	207.792.30
Capital social	60.000.00
Aportes no capital	7.714.000.00
Resultados acumulados ...	44.341.583.85
Total del pasivo y patrimonio	85.714.749.88

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1987

Ingresos operativos	40.015.791.60
Descuentos	(585.289.40)
Ingresos operativos netos	39.430.502.20
Costo de los bienes vend.	(4.545.921.96)
Resultado bruto	34.884.580.24
Gastos de administración y ventas	(31.297.373.20)
Resultados financieros ..	18.819.150.93
Resultado neto	22.406.357.97

Proyecto de Distribución de Utilidades: a Dividendos N$ 44.000.000.00.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de junio de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentra copiado en el folio 12 del Libro inventario.

N$ 3.995.00 — 30336 — 1 pub.

MONTCLAIR INVESTMENT S.A.

(R.U.C. 210180170015)

Rincón 468 (P. 3)

Balance General al 31 de marzo de 1988

Activo —

	U$S
Cuentas Corrientes	162.996.50
Total del activo	162.996.50

Pasivo —

Capital Integrado	90.000.00
Fondo de Reserva	1.412.41
Result. Diferidos	61.047.88
Pérdidas y Ganancias ..	10.536.21
Total del pasivo	162.996.50

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias	
Intereses	10.007.90
	10.007.90
Pérdidas	
Gastos Generales	385.00
Impuestos	481.00
Utilidad del ejrc	9.141.90
	10.007.90

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejerc.	9.141.90
Utilidad anterior	1.394.31
	10.536.21
Dividendos a pagar	10.000.00
Cuenta nueva	536.21
	10.536.21

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 20 de junio de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se halla copiado a fs. 36 del libro copiador de cartas y balances.

N$ 4.250.00 — 30579 — 1 pub.

TRIES S.A.

(R.U.C. 211212070019)

Río Negro 1354 (Esc. 46)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1988

Activo —

	N$
Disponibilidades	36.523.00
Bienes de cambio	3.520.300.00
Créditos a largo plazo	17.871.750.00
Total del activo	21.428.573.00

Pasivo —

Deudas a largo plazo	21.396.750.00
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	(18.177.00)
Total del pasivo y patrimonio	21.428.573.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1988

Gastos de administración y ventas	(4.130.00)
Resultados extraordinarios	10.000.00
Resultado neto	5.870.00

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1988

A Otros Destinos	
A Result. Acumul.	5.870.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas 27 de agosto de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 35 del Libro Inventario certificado el 29 de octubre de 1980.

N$ 3.995.00 — 30514 — 1 pub.

FAMA S.A.

(R.U.C. 211373360019)

Paysandú 1288

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	7.202.101.98
Créditos por ventas	80.035.357.00
Otros créditos	18.492.316.70
Bienes de cambio	76.172.739.60
Bienes de uso	5.763.777.47
Total del activo	187.666.292.75

Pasivo —

Deudas comerciales	51.838.139.95
Deudas financieras	37.000.000.00
Deudas diversas	16.746.997.65
Capital social	1.300.000.00
Reservas	422.110.40
Resultados acumulados	80.359.044.75
Total del pasivo y patrimonio	187.666.292.75

Estado de resultados

Ingresos operativos	345.474.990.29
Costo de los bienes vend.	(209.142.906.08)
Resultado bruto	136.332.084.21
Gastos de administración y ventas	(25.811.906.13)
Resultados financieros	(17.110.233.20)
Resultados extraordinarios	597.770.77
Ajustes a result. ej. anteriores	(13.648.670.90)
Resultado neto	80.359.044.75

Distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	80.359.044.75
a: Dividendos	80.359.044.75

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 29 de julio de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 20 del Libro Copiador de Cartas certificado.

N$ 4.590.00 — 30286 — 1 pub.

ILCON S.A.

(R.U.C. 210271090014)

J. Requena 1786

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1988

Activo —

	N$
Disponibilidades	38.184.677.00
Inversiones temporarias	29.412.229.00
Créditos por ventas	63.899.935.00
Otros créditos	2.074.929.00
Bienes de cambio	112.337.176.00
Bienes de uso	8.236.623.00
Total del activo	254.141.569.00

Pasivo —

Deudas comerciales	44.765.308.00
Deudas diversas	9.272.974.00
Deudas financieras	180.347.157.00
Capital social	50.000.00
Ajustes al patrimonio	1.476.910.00
Reservas	105.508.00
Resultados acumulados	18.123.712.00
Total del pasivo y patrimonio	254.141.569.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1988

Ingresos operativos	534.542.859.00
Costo de los bienes vend.	(374.650.466.00)
Resultado bruto	159.892.393.00
Gastos de administración y ventas	(79.539.929.00)
Resultados financieros	(71.521.359.00)
Resultado neto	8.831.105.00

Los resultados quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 23 de setiembre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran escriturados a folios 122 al 131 del Libro Inventario rubricado el 8 de setiembre de 1986 con el Nº 10747 al Fº 325 del libro Nº 38.

N$ 4.930.00 — 30398 — 1 pub.

FILSO S.A.

(R.U.C. 21012119001)

Juan Carlos Gómez 1463

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1984

Activo —

	N$
Disponibilidades	535.403.20
Créditos por ventas	4.506.053.50
Otros créditos	8.797.753.90
Bienes de cambio	1.153.134.90
Inversiones a largo plazo	802.150.10
Bienes de uso	1.228.715.10
Intangibles	11.90
Total del activo	17.023.222.90

Pasivo —

Deudas comerciales	4.038.086.60
Deudas financieras	6.777.924.20
Deudas diversas	716.791.90
Deudas a largo plazo	4.713.565.90
Capital social	1.000.00
Ajustes al patrimonio	1.303.500.00
Reservas	149.303.60
Resultados acumulados	(676.949.30)
Total del pasivo y patrimonio	17.023.222.90

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de de 1984

Ingresos operativos netos	21.021.585.40
Costo de los bienes vend.	(13.355.605.80)
Resultado bruto	7.665.979.60
Gastos de administración y ventas	(3.054.974.90)
Resultados diversos	(74.463.20)
Resultados financieros	(3.718.713.40)
Resultados extraordinarios	(2.427.624.70)
Resultado neto	(1.609.796.60)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 20 de junio de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a a página Nº 32 y 33 del libro Inventario certificado por el Registro Público, General de Comercio el 6 de setiembre de 1988 anotado con el Nº 8484 al Fº 232 del libro Nº 42.

N$ 4.760.00 — 30282 — 1 pub.

FILSO S.A.

(R.U.C. 210121190013)

Juan Carlos Gomez 1463

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	174.607.30
Créditos por ventas	9.928.942.90
Otros créditos	3.246.108.20
Bienes de cambio	2.478.831.80
Bienes de uso	13.921.474.00
Intangibles	11.90
Total del activo	29.749.976.10

Pasivo —

Deudas comerciales	2.815.940.20
Deudas financieras	10.173.533.10
Deudas diversas	576.707.30
Deudas a largo plazo	5.474.548.60
Capital social	1.000.00
Ajustes al patrimonio	14.907.545.30
Reservas	149.303.60
Resultados acumulados	(4.348.602.00)
Total del pasivo y patrimonio	29.749.976.10

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1986

Ingresos operativos netos	7.247.897.70
Costo de los bienes vendidos	(4.136.937.60)
Resultado bruto	3.110.960.10
Gastos de administración y ventas	(4.277.367.80)
Resultados financieros	118.193.40
Resultado neto	(1.048.214.30)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 20 de junio de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a página Nº 40 y 41 del libro Inventario certificado por el Registro Público, General de Comercio el 6 de setiembre de 1988 anotado co el Nº 8484 al Fº 232 del libro Nº 42.

N$ 4.590 — 30284 — 1 pub.

FILSO S.A.

(R.U.C. 210121190013)

Juan Carlos Gómez 1463

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	389.461.90
Créditos por ventas	5.951.619.50
Otros créditos	9.751.220.60
Bienes de cambio	2.465.838.80
Bienes de uso	8.421.069.10
Intangibles	11.90
Total del activo	26.979.221.80

Pasivo —

Deudas comerciales	1.759.784.90
Deudas financieras	11.366.742.10
Deudas diversas	1.056.906.40
Deudas a largo plazo	6.538.732.20
Capital social	1.000.00
Ajustes al patrimonio	9.407.140.30
Reservas	149.303.60
Resultados acumulados	(3.300.387.70)
Total del pasivo y patrimonio	26.979.221.80

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1985

Ingresos operativos netos	15.942.199.20
Costo de los bienes vend.	(13.748.341.90)
Resultado bruto	2.193.857.30
Gastos de administración y ventas	(3.450.979.70)
Resultados diversos	137.490.70
Resultados financieros	(1.503.806.70)
Resultado neto	(2.623.438.40)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 20 de junio de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a páginas Nº 36 y 37 del libro Inventario certificado por el Registro Público, General de Comercio el 6 de setiembre de 1988 anotado con el Nº 8484 al Fº 232 del libro Nº 42.

N$ 4.760.00 — 30283 — 1 pub.

TERLON S.A.

(R.U.C. 100059580018)

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1988

Activo —

	N$
Disponibilidades	20.700.90
Créditos por ventas	619.398.63
Otros créditos	1.566.076.28
Bienes de uso	48.689.661.85
Total del activo	50.896.837.66

Pasivo —

Deudas diversas	1.915.895.46
Capital social	50.000.00
Aportes no Capit.	5.253.387.85
Ajustes al patrimonio	48.907.707.21
Reservas	1.553.636.67
Resultados acumulados	(6.784.789.53)
Total del pasivo y patrimonio	50.895.837.66

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1988

Gastos de administración y ventas	(4.981.230.51)
Resultados diversos	2.660.000.00
Resultados financieros	1.131.40
Resultado neto	(2.320.099.11)

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1988

A Resultados Acumulados

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 23 de agosto de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro copiador de Inventarios, certificado con fecha 24 de mayo de 1979, a folios 50 y 51.

N$ 4.250.00 — 30857 — 1 pub.

OFERMIL S.A.

(R.U.C. 211428800015)

Ituzaingó 1393 (Esc. 402)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1988

Activo —

	N$
Disponibilidades	4.360.00
Otros créditos	122.461.00
Bienes de uso	3.490.688.00
Intangibles	3.968.00
Total del activo	3.621.477.00

Pasivo —

Resultados financieros ..	2.089.000.00
Capital social	50.000.00
Ajustes al patrimonio ...	2.140.688.00
Resultados acumulados ...	(658.211.00)
Total del pasivo y patrimonio	3.621.477.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1988

Gastos de administración y ventas	(426.146.00)
Resultado neto	(426.146.00)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de setiembre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. del libro Actas de Directorio y Asamblea y copiador de Cartas certificado el 6 de junio de 1984.

N$ 3.825.00 — 30931 — 1 pub.

CALVE S.A.

(R.U.C. 211389550017)

Balance General practicado al 31 de julio de 1981

Activo —

	N$
Caja	5.000.00
Suscriptores de acciones ...	15.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	5.000.00
Capital suscripto	15.000.00
Capital autorizado	80.000.00
	100.000.00

No hay Estado de Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 7 de junio de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 4 del Libro Inventario certificado el 10 de junio de 1981 y anotado con el Nº 5484 al Fº 356 del libro Nº 30.

N$ 3.060.00 — 30833 — 1 pub.

MANATI S.A.

(R.U.C. 210665980016)

Juncal 1355 (Apto 703)

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.792.60
Otros créditos	2.823.485.71
Bienes de cambio	388.764.40
Intangibles	3.294.00
Total del activo	3.219.336.71

Pasivo —

Deudas diversas	8.125.00
Deudas a largo plazo ...	1.970.915.95
Capital social	50.000.00
Aportes no capit.	1.950.000.00
Reservas	151.695.93
Resultados acumulados ...	(911.400.17)
Total del pasivo y patrimonio	3.219.336.71

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1987

Gastos de administración y ventas	(116.583.60)
Resultado neto	(116.583.60)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 1º de diciembre de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 83 y 84 del libro Inventario.

N$ 4.080.00 — 30916— 1 pub.

VAL DE MARNE S.A.

(R.U.C. 211262550014)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	83.572.987.90
Otros créditos	708.708.30
Inversiones a largo plazo ..	3.410.399.00
Bienes de uso	2.582.049.10
Intangibles	7.458.40
Total del activo	90.281.602.70

Pasivo —

Deudas diversas	4.181.390.80
Capital social	50.000.000.00
Ajustes al patrimonio ...	2.036.318.70
Resultados acumulados ...	34.063.893.20
Total del pasivo y patrimonio	90.281.602.70

Estado de Resultados al 30 de junio de 1987

Ingresos operativos netos	48.825.181.00
Gastos de administración y ventas	(32.046.811.30)
Resultados diversos	(103.500.00)
Resultados financieros ..	(151.231.20)
Resultados extraordinarios ..	(3.266.996.00)
Resultado neto	13.256.642.50

Distribución de utilidades

A cuenta nueva	13.256.642.50

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 12 de setiembre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 26 y 27 del Libro Inventario certificado el 16 de febrero de 1982.

N$ 4.080.00 — 30815 — 1 pub.

CALVE S.A.

(R.U.C. 211389550017)

Balance General practicado al 31 de julio de 1983

Activo —

	N$
Inmuebles en el exterior..	316.500.00
Suscriptores de acciones..	20.000.00
Acciones a emitir	30.000.00
Pérdidas y ganancias ...	14.20
	366.514.20

Pasivo —

Capital integrado	50.000.00
Capital suscripto	20.000.00
Capital autorizado	30.000.00
Acreedores del exterior..	266.500.00
obligaciones a pagar ...	14.20
	366.514.20

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas	
Gastos generales	3.00
Ganancias	
Resultados varios	3.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas 7 de junio de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en fs. 6 del Libro Inventario certificado el 10 de junio de 1981 y anotado con el Nº 5484 al Fº 356 del Libro Nº 30.

N$ 3.740.00 — 30835 — 1 pub.